

V ENCUENTROS



de ESTUDIOS COMARCALES

Vegas Altas, La Serena y La Siberia

Extremeños en las Cortes de Cádiz

Castuera - Cabeza del Buey - Campanario, del 16 al 18
de marzo de 2012

Edición homenaje a D. Vicente Serrano Naharro



V ENCUENTROS DE ESTUDIOS COMARCALES

VEGAS ALTAS, LA SERENA y LA SIBERIA

1ª Edición, octubre de 2012.

© *De esta edición:*

Federación de Asociaciones Culturales de La Siberia, La Serena y las Vegas Altas (SISEVA).

© *De los textos:*

Sus autores.

Diseño y maquetación (texto y portada):

Bartolomé Miranda Díaz. Docunet, *digitalizaciones*

Ilustración de la portada:

Sebastián González Vígara

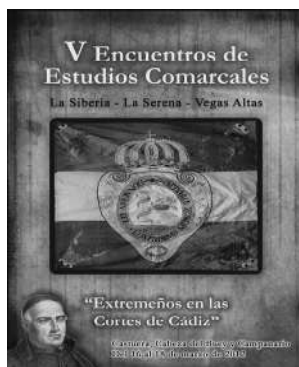
Imprime:

Imprenta de la Diputación de Badajoz

Depósito Legal:

V ENCUENTROS DE ESTUDIOS COMARCALES

VEGAS ALTAS, LA SERENA y LA SIBERIA



DEDICADOS A LOS EXTREMEÑOS EN LAS CORTES DE CÁDIZ
Castuera, Cabeza del Buey y Campanario del 16 al 18 de marzo de 2012

EDICIÓN HOMENAJE A D. VICENTE SERRANO NAHARRO

ORGANIZA



MMXII

*A Vicente Serrano Naharro,
in memoriam*

PRESENTACIÓN

Los Encuentros de Estudios Comarcales de Vegas Altas, La Serena y La Siberia de SISEVA han estado dedicados este año a reivindicar el protagonismo de los extremeños en las Cortes de Cádiz y, en especial, a tres personajes de nuestro ámbito de actuación como fueron los diputados Diego Muñoz-Torrero, de Cabeza del Buey, y Manuel Mateo de Luján, de Castuera, y al bibliotecario de las Cortes el campanariense Bartolomé J. Gallardo.

Empezaron los actos del viernes 16 de marzo de 2012 en la localidad de Castuera con la ceremonia de inauguración en la que intervinieron la presidenta de la Asociación Cultural Don Juan de Zúñiga doña María del Carmen Rodríguez Pulgar, el presidente de SISEVA don Dionisio Martín Nieto, el alcalde de Castuera don Manuel Paolo de Atalaya de Tena Guillén y la vicepresidenta primera de la Asamblea de Extremadura doña Consuelo Rodríguez Píriz.

El periodista televisivo don Juan Luis Tena Díaz, de Castuera, actuó de presentador y moderador durante toda la sesión.

El primer turno de comunicaciones lo abrió el campanariense don Antonio Ventura Díaz Díaz, director de la Fundación Academia Europea de Yuste, que trató sobre el espíritu ibérico que diluye las fronteras entre España y Portugal. Le siguió el párroco de Zarza de Alange, que lo fuera anteriormente de Campanario, don Antonio Pérez Carrasco con un emocionado elogio de la amistad intergeneracional que mantuvieron Manuel José Quintana y Juan Donoso Cortés. A continuación subieron a la mesa el santa amaliense don José Antonio Jiménez, quien nos habló de la situación de la instrucción pública en los tiempos de la “Pepa”; y el dombenitense don Juan Á. Ruiz Rodríguez abordó el importante debate entablado en Cádiz sobre la enajenación de los baldíos y bienes de propios.

Llegó entonces el tiempo para la visita guiada por Castuera de la mano de la cronista oficial doña María del Carmen Rodríguez Pulgar, que fue explicando con gran maestría el devenir histórico de la villa y sus principales enclaves. La visita terminó en el Casino, edificio de gran importancia histórica, en donde los asistentes pudieron tomar un café con dulces y, cómo no, degustar el célebre turrón de Castuera.

En el segundo turno de comunicaciones, el malpartideño don José J. Rodríguez Carrasco nos acercó a través de la prensa la denuncia que en ella se hacía de los fraudes en los procesos electorales en la comarca serenense. El orellanense don Cándido González Ledesma, director del instituto de esa localidad, continuó su exposición del año pasado acerca de la evolución de la cabaña ganadera en La Siberia entre los siglos XVIII y XIX. Don Agustín Jiménez Benítez-Cano, presidente de la Asociación Torres y Tapia de Villanueva de la Serena, hizo un sentido homenaje a la Constitución de 1812. El cronista de Campanario, don Bartolomé Díaz Díaz, dio a conocer el expediente de purificación del gobernador de la Serena don Galo Díez-Madroñero de su actuación durante el Trienio Liberal. Cerró el turno el periodista dombenitense don Ángel Valadés Gómez que reivindicó la reedición de una novela del exministro Enrique Sánchez de León ambientada en los personajes extremeños de tiempos de la Constitución gaditana.

La conclusión de esta primera jornada, como no podía ser de otra forma, llegó con la conferencia que don Luis Vicente Pelegrí Pedrosa impartió sobre la figura de su antepasado Manuel Mateo de Luján, secretario de las Cortes de Cádiz.

La jornada del sábado día 17 de marzo trascurrió por entero en Cabeza del Buey, cuna de Diego Muñoz-Torrero, presidente de las Cortes de Cádiz y padre de la Constitución de 1812. En el acto de bienvenida tomaron la palabra la presidenta de la Asociación Manzarabía doña Ana Belén Pérez Ruiz-Moyano (quien además hizo de presentadora todo el día), la concejala de Cultura doña Carolina Rojas Espinosa y la consejera de Educación y Cultura doña Trinidad Nogales Basarrate.

Resaltó la importancia política de la figura de Muñoz-Torrero el catedrático de Historia Contemporánea de la Universidad de Extremadura don Juan García Pérez, quien con sus estudios de hace años fuera el que relanzara la verdadera dimensión del clérigo caputbovense.

El escritor caputbovense don Óscar de los Reyes Murillo Caballero presentó en estas jornadas su recién publicada novela “La memoria imperfecta”, basada en la vida de Muñoz-Torrero, con una lectura dramatizada.

El turno de comunicaciones de la mañana lo ocuparon el doctor don Víctor Guerrero Cabanillas, de Esparragosa de Lares, con una intervención sobre las raíces del liberalismo extremeño en la segunda mitad del siglo XVIII; don Casildo Rodríguez Serrano, de Tamurejo, centró su participación en la política progresista de Muñoz-Torrero. Otro doctor en Medicina, don Guillermo Paniagua Parejo, ilustró el largo proceso de exhumación y traslado de los restos mortales de Muñoz-Torrero a España y el homenaje que se le hizo sirviéndose de las fuentes periodísticas. La prensa fue también la protagonista de la investigación de don Antonio Blanch Sánchez, de Castuera, sobre el tratamiento que se dio a las víctimas del terrorismo de ETA en la transición y en concreto en el asesinato

del guardia civil Manuel López Triviño, natural de Monterrubio de la Serena.

El resto de la mañana lo ocupó la visita guiada por Cabeza del Buey a cargo de don Jacinto Pardo Moreno, en la que además de los principales monumentos de la villa se pudo degustar queso y vino en una quesería artesanal.

Fundamental en estos encuentros es la comida buffet, celebrada en esta ocasión en el Restaurante Pacífico, en la que los asistentes pueden conocerse, compartir inquietudes e incluso pergeñar proyectos de colaboración.

La sesión vespertina dio inicio con la conferencia de doña Carmen Fernández-Daza Álvarez, X Marquesa de la Encomienda, que trató la figura de su ascendiente el diputado doceañista Francisco Fernández Golfín.

En la comunicaciones volvió a tomar la palabra el periodista don Ángel Valadés Gómez para gritar desde Cabeza del Buey el deseo de reconocimiento para los diputados extremeños de las Cortes de Cádiz. El campanariense don Zacarías de la Cruz Escudero, que fuera sacerdote en Cabeza del Buey, revivió los años en que crearon el movimiento asociativo y se reivindicó la figura de Diego Muñoz-Torrero. El tono reivindicativo volvió con don José Ángel Calero Carretero, director de las excavaciones del yacimiento de La Nava, quien tras exponer lo principal de las campañas realizadas hace años denunció el abandono total en que se encuentra. El Presidente de SISEVA don Dionisio Á. Martín Nieto dio a conocer que el camarín del santuario de la Virgen de Belén no se hizo en 1746 si no en 1720. Del patrimonio caputbovense fue asimismo la última comunicación a cargo de los hermanos María del Carmen y José Antonio Pizarro Prada con el simbolismo de las pinturas de la sacristía de la iglesia de Nuestra Señora de la Armentera.

La profesora del instituto doña Teresa Morillo-Velarde Seco de Herrera fue la encargada de glosar la figura de Muñoz-Torrero en la última conferencia.

El fin de fiesta, como así debe catalogarse, fue la magnífica representación que los alumnos del IES Muñoz Torrero, bajo la dirección de don Miguel Ángel Latorre Caballero, de la sesión inaugural de las Cortes de Cádiz el 24 de septiembre de 1810; y la interpretación de música de la época a cargo de la banda municipal. Con estos actos se sobrepasó el aforo de 395 personas.

La presidenta doña Ana Belén Pérez Ruiz-Moyano cedió el turno al alcalde de la localidad, don José Antonio Fernández Mora, para que diera término con sus palabras a la maratoniana jornada en Cabeza del Buey.

La tercera jornada, la del 18 de febrero, víspera de la celebración institucional del bicentenario de la Pepa, se desarrolló en Campanario, en el cine-teatro Olympia bajo el retrato de grandes dimensiones de Bartolomé J. Gallardo, el campanariense que fuera bibliotecario de las Cortes.

El conductor de toda la sesión fue el presidente del Fondo Cultural Valeria don Manuel Soto Gálvez, que dio paso a las comunicaciones con la de la madrigalejense Amelia Peco Roncero, conocida en la localidad por sus presentaciones

poéticas, quien denunció en su intervención el pésimo estado medioambiental del río Rucas. Y lo mismo hizo, respecto del patrimonio de la arquitectura vernácula, el dombenitense don Andrés Retamal Ojeda.

Trajes para una época fue el título de la comunicación de Antonia Cerrato Martín-Romo, de Santa Amalia. El campanariense Juan Pedro Escudero García, licenciado en Musicología, abordó el estudio a través de la prensa de la figura del cantaor Pepe el Molinero.

Tras esta miscelánea, el investigador de la Universidad de Extremadura don Carlos Marín Hernández analizó la participación política de Bartolomé J. Gallardo en las Cortes de 1837.

La excesiva duración de las dos primeras comunicaciones obligó a la organización a acortar enormemente la visita guiada por la localidad, y su cronista don Bartolomé Díaz Díaz tuvo que ir al galope y cojeando, para que al menos se viera el emplazamiento de la casa natal de Bartolomé J. Gallardo. Como vicepresidente de SISEVA sacrificó su intervención para que el resto de participantes tuvieran su tiempo en lo que quedaba de mañana. Y si la visita se tuvo que hacer desbocada, el café con dulces tuvo que ser a dos carrillos.

Retornados al escenario del teatro, tomó la palabra el director de la Biblioteca de Extremadura don Joaquín González Manzanares dentro del proyecto de la institución por acercarse a los ciudadanos para que la conozcan y la usen, y presentó a los asistentes los fondos bibliográficos que posee de los tres extremeños homenajeados.

El segundo turno de comunicaciones empezó con la participación del campanariense don José María Gallardo Durán que presentó el diario de Lady Holland y su visión de la batalla de Medellín. El restaurador don Juan José Minaya Caballero, de Valle de la Serena, mostró al público las intervenciones realizadas por él en el santuario de Nuestra Señora de Piedra Escrita y los últimos descubrimientos hechos en él. Don Francisco Javier Sánchez Mora, joven abogado campanariense, analizó desde el punto de vista jurídico el sistema de elecciones municipales y la repercusión que tuvo la Constitución de Cádiz en las celebradas en Campanario en 1813. La última comunicación, de don Juan Rodríguez Pastor, de Valdecaballeros, recogió una selección de ejemplos de temática gastronómica, especialmente la de pastores, en la obra del ilustre escritor campanariense Antonio Reyes Huertas.

El magistrado del Tribunal Superior de Justicia de Madrid don Ángel Suárez-Bárcena Morillo-Velarde desgranó en la conferencia final los entresijos del proceso a Bartolomé J. Gallardo por la publicación del Diccionario crítico-burlesco.

En el acto de clausura de los V Encuentros intervinieron el presidente del Fondo Cultural Valeria de Campanario, el vicepresidente de SISEVA don Bartolomé Díaz Díaz que realizó un balance de las cinco ediciones celebradas, el alcalde de Campanario don Elías López Sánchez, y el diputado de la Diputación de Badajoz don José Luis Quintana.

Ha sido un éxito de participación con 135 inscritos, a los que se ha sumado el público general que así lo ha deseado en las diferentes actuaciones. El número de comunicaciones ha llegado a 29, algunas centradas en la temática propuesta sobre las Cortes de Cádiz y otras en algún aspecto de las localidades en que se han desarrollado los Encuentros o relacionadas con las comarcas del ámbito de SISEVA. En este año ha destacado el tono reivindicativo por la conservación del patrimonio, ya monumental, ya archivístico, ya medioambiental, en varias de las comunicaciones.

Estos Encuentros son más que un auténtico referente cultural en las tres comarcas, pues además contribuyen a su desarrollo económico y a la promoción turística, a su cohesión social, y son una plataforma de voz para una sociedad viva que desea la conservación de sus raíces y el progreso de sus posibilidades.

Y, finalmente, ha sido muy significativa la colaboración de las instituciones. Primero de las tres asociaciones implicadas, Don Juan de Zúñiga de Castuera, Manzarabía de Cabeza del Buey y Fondo Cultural Valeria, que han implicado a sus socios para conseguir que todo se desarrollara perfectamente. En segundo lugar, de los ayuntamientos, que han cedido sus instalaciones, recursos técnicos y humanos, y costeados los cafés. En tercer lugar, aquellos que han aportado material para la bolsa de documentación de los participantes, como la Biblioteca de Extremadura, el CEDER La Serena y don Víctor Guerrero Cabanillas. En cuarto lugar a las entidades bancarias de Caja Extremadura y Caja Almendralejo. Y en quinto lugar a la Asamblea de Extremadura, la Consejería de Educación y Cultura, y a la Diputación de Badajoz que además de ceder la exposición de “Extremadura y la Modernidad” ha editado el cómic “Diego Muñoz-Torrero. Padre de la Constitución de 1812” para estas jornadas.

Dionisio Á. MARTÍN NIETO
Presidente de SISEVA

Conferencias

MANUEL LUXÁN Y LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

D. Luis Vicente Pelegrí Pedrosa

Doctor en Historia



Resumen:

Manuel de Luxán (Castuera, 1763-Cádiz, 1813), fue un destacado diputado extremeño en las Cortes de Cádiz. Hijo de un escribano del concejo castuero, que puso las bases de una saga liberal, y formado como jurista en la Universidad de Salamanca, es representante de las clases medias ilustradas que ascendieron en el Estado, al que servía, en 1808, como relator del Consejo de Castilla. La guerra de Independencia y el nuevo gobierno patriota proyectaron la trayectoria política de Luxán, como diputado y secretario de las Cortes de Cádiz, donde destacó en la defensa de la Libertad de Imprenta y la abolición de la Inquisición, pilares de las libertades de expresión y conciencia; así como en la comisión constitucional, y en promulgar el primer decreto que establecía la división de poderes y la soberanía nacional.

**ACTAS DE LOS V ENCUENTROS DE ESTUDIOS COMARCALES
VEGAS ALTAS, LA SERENA y LA SIBERIA**

Castuera, Cabeza del Buey y Campanario del 16 al 18 de marzo de 2012

Páginas 19-37.

Me acuerdo mucho de que, aun los señores que se opusieron al establecimiento de la ley sobre la libertad de la imprenta, no querían que la censura de las obras quedase jamás en manos del Gobierno, sino que siempre debían ser censuradas las obras por personas que ninguna relación tuviesen con él. ¿Y por qué esto?, sino porque entonces sólo se publicaría y correría lo que al gobierno se le antojase.

-Discurso de Manuel de Luxán en la sesión de las Cortes del 25 de junio de 1811-

Manuel Mateo de Luxán y Ruiz de Morillo (Castuera, 1763-Cádiz, 1813), diputado por Extremadura y secretario de las Cortes de Cádiz, cuya firma se encuentra en la Constitución de 1812, participó en los principales debates y reformas que fijaron las bases de los derechos y libertades individuales en la España Contemporánea. Su aportación más destacada podría resumirse en la lucha por la libertad de expresión, que se materializó en sendos decretos de Libertad de Imprenta y de Abolición de la Inquisición. Hijo de un escribano del Concejo de Castuera, Luxán es representante de las clases medias e hidalguías provinciales que prosperaron, gracias a su formación, en la escala administrativa del Estado absoluto y se convirtieron en protagonistas de la Revolución Liberal, durante la convulsa coyuntura del cambio de siglo y la Guerra de Independencia¹. Su trayectoria tuvo lugar a lo largo de tres grandes etapas y cuatro escenarios vitales: orígenes y formación en Castuera y Salamanca; promoción profesional en Madrid y consagración política en Cádiz².

¹ El destacado papel de Luján en las Cortes de Cádiz y la Constitución de 1812, así como su adscripción al grupo liberal, junto a otros insignes paisanos como Muñoz Torrero, Calatrava, o Fernández Golfín, fue puesta de relieve desde las primeras obras de la historiografía clásica, como las de Adolfo de Castro.- CASTRO, A.: "Cádiz en la Guerra de Independencia. Cuadro Histórico". *Revista Médica*, Ayuntamiento, septiembre, 1862. IDEM.: *Cortes de Cádiz. Complemento a las sesiones verificadas en la Isla de León y en Cádiz*. Imprenta de Prudencio Pérez de Velasco, Madrid, 1913.-

² Incorporamos aquí avances de la biografía de Luxán, a través de fuentes inéditas, y donde refutamos algunos tópicos sobre su vida. Vid. PELEGRÍ PEDROSA, L.V.: "Manuel de Luxán y la primera élite liberal extremeña: una aproximación". *II Encuentro de Estudios Comarcales*. Badajoz, 2010, pp.445-454.

1. ORÍGENES Y FORMACIÓN: CASTUERA Y SALAMANCA

En la parroquial de la villa de Castuera, en diez días del mes de marzo de mil setecientos y sesenta y tres años. Yo, el licenciado don Pedro Gallego de Morillo, presbítero, de licencia de los señores curas de ella, bapticé a un hixo de Manuel Josef de Luxán y de Juana Josefa Ruiz de Morillo, su legítima mujer, que nació el día tres de dicho mes y año. Pusele nombre, Manuel Matheo Antonio Josef. Fue su padrino don Mateo Calderón y Valdivia³

La naturaleza y filiación de Luján quedan claras en su partida de bautismo, que también aporta indicios⁴. Manuel José de Luxán, escribano público del Número y del Ayuntamiento de Castuera, aparece como signatario de protocolos notariales de 1748 a 1784. A partir de la década de 1770 efectúa numerosas compras de tierras, generalmente sumando pequeñas fincas⁵. En este tiempo participó en las banderías concejiles de las grupos de poder local, alineado en la facción de los Fernández Daza o “Simones”, -por el nombre de su cabeza principal-, enfrentados a los Cáceres⁶.

Gracias al expediente de examen de Luján para ingresar como abogado de los Reales Consejos, -o grado máximo para los letrados de la época, que podían llevar así pleitos ante la instancia suprema de apelación- tenemos noticias precisas de su formación académica y de sus primeros pasos profesionales. Primero quedó acreditada su titulación.

Yo, Diego García de Paredes, notario apostólico, secretario del muy insigne Claustro, Universidad y General Estudio de Salamanca, doy fe y testimonio verdadero que don Manuel Matheo Luján, natural de la villa de Castuera, priorato de Magacela, recibió, por dicha universidad, en veinte y seis del junio de mil sete-

³ Certificación de partida de bautismo, por don Francisco Murillo Velarde, cura beneficiado teniente de la parroquial de Castuera. 4 de junio de 1785. Los escribanos del Ayuntamiento y del Juzgado y Número, José Vicente Motazo y Juan Antonio Martínez Matamoros, dan fe de que concuerda con el original y de la autenticidad de la personalidad y firma del otorgante. El propio interesado firma unas veces como Luxán y otras como Luján, por ello utilizamos ambas formas Archivo Histórico Nacional -AHN-. Consejos, 1245, Expediente 92, fols.2-3.- En algunas publicaciones, siguiendo a Nicolás Díaz y Pérez, se sitúa erróneamente su fecha de nacimiento en 1770. La fecha de su muerte, conocida por la investigación de Adolfo de Castro, es confundida, por ejemplo, por Federico Suárez, que la cifra el 30 de octubre de 1813, cuando tiene lugar el día 3 del mismo mes y año. Luján, como otros ilustres diputados: Aner, Mejía Lequerica, Power, Capmany, falleció víctima de la fiebre de peste amarilla que asoló Cádiz. Según Gil Novales tuvo tiempo de hacer testamento antes de morir. Cfr. DÍAZ Y PÉREZ, N.: *Diccionario histórico biográfico, crítico y bibliográfico, de autores, artistas y extremeños ilustres*. Madrid, Pérez y Boix Editores, 1884, pp.528-529.- CASTRO, Cádiz en la Guerra de Independencia... cit., p.74.-SUÁREZ, cit., p.139.- GIL NOVALES, A.: *Diccionario biográfico español. 1808-1833. Personajes extremeños*. Mérida, Editora Regional, 1999.

⁴ Probablemente nació en la casa de la Calle Ancha que su padre ya poseía en 1778, según una cita de linderos de una compraventa, y sobre cuyo solar se ubica, significativamente, el actual Ayuntamiento de Castuera. - APC-. Protocolo de Vicente Motazo. Venta, 8 de abril de 1778.

⁵ Puede servir de ejemplo la compra que hizo, el 3 de septiembre de 1779, a Fernando Hidalgo de Morillo, de un pedazo de cinco fanegas de trigo en sembradura, en el Ejido, al sitio de la Cumbre, linde con el Arroyo del Moro. APC. Protocolo de Vicente Motazo.

⁶ AAVV.: *Interrogatorio de la Real Audiencia*. Mérida, Asamblea de Extremadura, 1995, p.115.

cientos ochenta y dos, el grado de Bachiller, a claustro pleno, en la Facultad de Leyes, “némine discrepante”, mediante los cursos necesarios y examen que previene la Real Cédula de Su Majestad, de veinte y cuatro de enero de mil setecientos y setenta. Y al tiempo de recibir dicho grado, hizo los juramentos, que en tal acto se requieren, de defender pública y secretamente la Purísima Concepción de María Santísima, Señora Nuestra; el de no promover, defender ni enseñar, “directe, neque indirecte, questiones” contra la autoridad civil y Regalías Reales. Según que todo ello más por menor resulta del libro de grados menores de dicha universidad, al folio veinte vuelto, que existe en mi poder, a que me refiero. Y para que conste donde convenga, de orden del Consejo y de mandato del Señor Rector, firmo el presente en Salamanca, a siete de Marzo de mil setecientos ochenta y seis.

En segundo lugar, demostró la experiencia previa necesaria:

El licenciado, don Antonio García y Pérez, abogado de los reales consejos, vecino de esta ciudad de Salamanca, certifico y, en caso necesario, juro que don Manuel Mateo Luxán, bachiller y profesor de leyes de su Real Universidad, y natural de la villa de Castuera, priorato de Magacela del Orden de Alcántara, ha asistido con aplicación y aprovechamiento a este mi estudio y pasantía de práctica, desde el día veinte y seis del mes de junio de mis setecientos ochenta y dos, hasta hoy día de la fecha, ocupándose en el reconocimiento y despacho de procesos, como también en estudiar los puntos de ellos, y para que conste donde convenga a pedimento, le doy esta que firmo en Salamanca, y febrero, veinte y siete, de mil setecientos ochenta y seis⁷.

A pesar de ello el aspirante alega y solicita que: “Se halla con tres años y ocho meses de práctica como abogado aprobado, por lo que sólo le faltan cuatro meses, para los cuatro años prevenidos y, habiendo exhibido los referidos documentos que acreditan su suficiencia, se sirva admitirle a examen de abogado de los Reales Consejos”⁸. La súplica tuvo efecto:

Muy Poderosos Señores: En cumplimiento de lo mandado por el Consejo, hemos procedido al examen del bachiller, don Manuel Matheo Luján, natural de la villa de Castuera, y en su modo de responder a todas las preguntas que le hemos hecho, manifestó hallarse bien instruido en la profesión y práctica forense, capaz para poder recibirse de abogado. Sin embargo, Vuestra Alteza, con el acierto que acostumbra resolverá lo que fuere de su superior agrado. Madrid, y marzo,

⁷ En el mismo día, dos escribanos del Número de Salamanca, certifican la firma y personalidad del otorgante. Los abogados del Consejo, en los brevets y órdenes del auto, lo tratan de “don” –apelativo aún reservado en la época a la nobleza, a la que no pertenecía el afectado, o a los titulados universitarios, como sí era el caso. AHN, cit., fols.4-5.

⁸ El 3 de marzo, los abogados del Consejo le dispensan de los cuatro meses que le faltan y solicitan informes de la Universidad de Salamanca. Siete días después se autoriza su presentación a examen. AHN, cit., fols 6-9.

25 de 1786. Licenciado don Joaquín Caudevilla y Escudero. Licenciado don Antonio López de Rojas. Licenciado don Luis Joaquín Álvarez de Carvallido⁹.

En definitiva, Manuel Mateo de Luján se graduó como Bachiller en Leyes por la Universidad de Salamanca, el 26 de junio de 1782, con 19 años. Ejerció durante casi cuatro años la pasantía en el estudio del licenciado Antonio García Pérez, en la misma ciudad, desde el día que salió de la Facultad, hasta el 27 de febrero de 1786, a la par que impartía docencia como profesor universitario. En aquella etapa de formación en el principal centro intelectual del país, trabó estrecha amistad, y afinidad política, con su paisano de Cabeza del Buey, Diego Muñoz Torrero, y debió tomar contacto con los círculos ilustrados que conformaron el futuro grupo liberal de las Cortes de Cádiz, en el que ambos militaron y descollaron¹⁰.

En junio de 1785 había iniciado los trámites para poder concurrir a las pruebas a abogado de los Reales Consejos. Aquel año también consiguió el título de doctor en leyes y cánones.¹¹ El 10 de marzo de 1786 obtuvo autorización para presentarse a los exámenes, una vez acreditó la documentación necesaria: partida de bautismo, título de bachiller y pasantía, a pesar de faltarle, como se ha dicho, cuatro meses para completar los 48 requeridos de práctica. El 25, el tribunal le declaró bien instruido y apto. Un mes después superó la prueba práctica, y el 6 de junio pagó los derechos de recepción del título que, por tanto, obtuvo con 22 años. Ese mismo año ingresó en el Colegio de Abogados de Madrid¹².

⁹ En 31 de marzo se le mandó acudir al abogado don Felipe de Ribero para que le señalase pleito. El 25 de abril se le encomendó en estudio el “del señor don Santiago de Espinosa con don José de Echegoyen y don Pedro Castro, canónigos de Sevilla, sobre retención de unos breves y bulas pontificios”, El flamante letrado recibió carta de pago por los 2.250 maravedies de vellón, “que tocan al derecho de la manta, por haber sido aprobado para abogado de los Consejos”. AHN, cit., fols. 10-12.

¹⁰ Evaristo San Miguel describe a Luján como condiscípulo y amigo de Muñoz Torrero y considera a ambos entre los mejores oradores de las Cortes. Vid. SAN MIGUEL, E.: *Vida de don Agustín de Argüelles*. Madrid, Imprenta de Díaz y Compañía, 1851-1852. Vol. IV, p.442 y 461. Estudiosos actuales se hacen eco de esta amistad. Vid. CUENCA TORIBIO, M.: *La Guerra de Independencia: un conflicto decisivo. (1808-1814)*. Madrid, Encuentro, 2006, p.190.- GARCÍA PÉREZ, J.: *Diego Muñoz Torrero. Ilustración, religiosidad y liberalismo*. Mérida, Editora Regional de Extremadura, 1989. La complicidad entre ambos, ejemplo de la coordinación de los diputados del grupo liberal durante las Cortes, tiene su momento estelar en la minuta de decreto que propuso Luján, el mismo día de la inauguración de las Cortes, tras ser anunciado en su discurso por Muñoz Torrero, como se verá.

¹¹ Según San Miguel obtuvo el título en la Universidad de Valencia, cuando es más probable que lo alcanzase en la Universidad de Salamanca. SAN MIGUEL, cit., p.442.- En 1792, en uno de los documentos notariales más antiguos que conocemos en Castuera de este personaje, aparece como doctor, abogado de los Reales Consejos, vecino de la villa de Madrid y, por su titulación, recibe el tratamiento de “don”. Archivo de Protocolos de Castuera –APC- Protocolo de Juan Antonio Martínez Matamoros. Poder. 6 de octubre de 1792.- Según aquel autor, también en 1785, opusió a la canonjía doctoral de la catedral de Plasencia. Díaz y Pérez, afirma que renunció por no sentir vocación, y esa sería la causa de su traslado a Madrid y de su dedicación a la abogacía. García León recoge también, sin más contraste, esta última noticia. No contamos, de momento, con más información para corroborar estas valoraciones. Cfr. SAN MIGUEL, cit., p.442; DÍAZ Y PÉREZ, p.528.- GARCÍA LEÓN, J.M.: *En torno a las Cortes de Cádiz*. Cádiz, 2007.

¹² SAN MIGUEL, Idem.

2. PROMOCIÓN PROFESIONAL: MADRID

En 1792, tras seis años de abogacía en la Villa y Corte, alcanzó el puesto de relator de la Subdelegación de Pósitos del Reino, y en 1793 el de relator interino en el Consejo de Castilla, siendo presidente el conde de la Cañada, con quien mantendría una estrecha vinculación profesional.¹³ En 1794, desempeña aquellas funciones en el Supremo Consejo como sustituto de Lara. En 1801, figura como relator de la Sala de Mil y Quinientas y, desde 1804, de la Sala de Justicia y Provincias, donde continuaba en 1808, cuando estalló el motín del 2 de mayo.¹⁴

Los relatores del Supremo Consejo de Castilla, máximo organismo y tribunal de la administración española en la época que nos ocupa, tenían como misión hacer relación y lectura de la memoria que habían redactado sobre los autos o procesos que les eran confiados.¹⁵ En términos actuales, y por establecer una comparación, las funciones de un relator del Consejo de Castilla, son equiparables a un secretario judicial del Tribunal Supremo, es decir, un alto funcionario de la administración de justicia.

Como se ha visto, el Consejo de Castilla, a principios del siglo XIX, contaba con ocho relatores. Esta figura era propia de los altos tribunales, como la Audiencia o la Sala de Alcaldes de Casa y Corte. Y, tal y como señala Molas Ribalta, sólo hubo tres relatores de Castilla entre todos los diputados electos: Francisco Gutiérrez de la Huerta, por Burgos y uno de los dirigentes absolutistas de las Cortes de Cádiz; José Zorraquín por Madrid, y Luján por Extremadura, ambos liberales¹⁶.

La carrera ascendente de Luján en la magistratura y la abogacía fue paralela a su progreso económico, orientado hacia su pueblo natal, donde amplió el patrimonio paterno. Ya comenzó a adquirir tierras en Castuera desde la promulgación del Real Decreto de 28 de abril de 1793, durante el gobierno de Godoy, que permitía la venta y puesta en cultivo de los montes de los baldíos concejiles.¹⁷ Y continuó al amparo de la legislación promovida por las propias Cortes, en defen-

¹³ *Ibidem.* - En un poder que otorga por esas fechas en Madrid, figura como “abogado de los Reales Consejos y del Colegio de esta Corte. Relator en propiedad de la Comisión de Pósitos del Reino, e interino del Real y Supremo Consejo de Castilla”. APC. Protocolo de Juan Antonio Martínez Matamoros. Poder, 12 de diciembre de 1793.- La información anterior refuta los datos aportados por Díaz y Pérez: que no se doctoró en cánones hasta 1796 y que dos años después se instaló en Madrid. Cfr. DÍAZ Y PÉREZ, cit., p.528.

¹⁴ Desde 1794 sabemos que residía en la Calle de las Tabernillas. El sustituido, probablemente, era Diego de Lara, que en 1791 era relator de la Sala de Gobierno. Había cuatro relatores entre las salas primera y segunda de gobierno, dos de la Sala de Mil y Quinientas, y otros dos de la Sala de Justicia y Provincias. *Guía de litigantes y pretendientes*. Biblioteca Nacional de España -BNE-. Hemeroteca Digital.

¹⁵ AAVV.: *Diccionario básico jurídico*. Granada, Comares, 1997, p.460.

¹⁶ MOLAS RIBALTA, P.: *Del absolutismo a la Constitución. La adaptación de la clase política española al cambio de régimen*. Madrid, Sílex, 2008, p.76.- Díaz y Pérez afirma que Luxán fue nombrado ministro de Gracia y Justicia, de confirmarse este dato se trataría del primer ministro de este ramo nombrado en un régimen constitucional en España. DÍAZ Y PÉREZ, cit., p.529.

¹⁷ Con ese fin otorgó, en Madrid, el citado poder de 12 de diciembre de 1793.

sa de la propiedad libre y el reparto de antiguos terrenos comunales, que culminó con el decreto de 4 de enero de 1813, en cuyo debate tuvo nuestro político una destacada participación.¹⁸ Pero, en coherencia a su rechazo de los privilegios políticos heredados, contrarios al mérito personal, como se verá en sus intervenciones, y en defensa de la elección de los cargos municipales, en la sesión del 10 de enero de 1812, expuso:

Cuando se presentó el primero proyecto de arreglo de provincias, dije a Vuestra Magestad que yo tenía dos títulos de regidor perpetuo, y que desde luego los renunciaba sin remuneración ni recompensa alguna. Repito ahora esta oferta, que desde luego realizo, presentando a Vuestra Magestad uno de los títulos que tengo en mi poder, sin exigir remuneración alguna¹⁹.

Manuel Mateo de Luján inició la carrera económica y política de un importante linaje de la nueva burguesía extremeña: los Lujanes de Castuera, encabezado en la siguiente generación, por Francisco de Luxán y Miguel Romero, destacado militar, científico y político, promotor, entre otras obras, de la primera Ley de Ferrocarriles, en 1855, como ministro de Fomento.

En conclusión, podemos proponer la siguiente secuencia biográfica de Manuel Mateo de Luxán, susceptible de futuras revisiones²⁰:

- 1) Orígenes en Castuera, desde 1763 hasta su marcha a la Universidad de Salamanca.
- 2) Periodo de estudio y pasantía en Salamanca, hasta 1785, cuando se doctora en leyes y cánones.
- 3) Ejercicio profesional en Madrid: Abogado de los Reales Consejos, relator de la Subdelegación de Pósitos y relator del Supremo Consejo de Castilla: 1786-1808.
- 4) Refugio en Castuera con el estallido de la guerra y alistamiento en milicia comarcal: mayo-diciembre de 1808.
- 5) Servicio a la Junta Suprema en Sevilla: 1809.
- 6) Segundo refugio en Castuera con la toma francesa de Sevilla y la disolución de la Junta Suprema. Elección como diputado: enero-agosto 1810.
- 7) Diputado en las Cortes de Cádiz: 24 septiembre de 1810, hasta su muerte, el 3 de octubre de 1813.

¹⁸ ARTOLA, M.: *Los orígenes de la España contemporánea* Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1959, vol. II, p.519.

¹⁹ *Diario de Sesiones*, 10 de enero de 1812, (p.2594). El periódico "El Conciso" recogió el ofrecimiento en su número 12 del sábado, 11 de enero de 1812. El artículo 310. Los alcaldes, regidores y procuradores síndicos se nombrarán por elección de los pueblos, cesando lo regidores perpetuos, cualquiera que sea su título. Aprobado.

²⁰ Conocemos sus estancias en Castuera gracias a los protocolos notariales, entre otros aquellos mediante los cuales escrituró sus compras de tierras ya reseñadas.

3. CONSAGRACIÓN POLÍTICA: CÁDIZ

-Atención, que van a leer el papelito. -Don Manuel Luxán leyó-

-¿Se ha enterado usted, amiga doña Flora?

-¿Acaso soy sorda? Ha dicho que en las Cortes reside la Soberanía de la Nación.

-Y que reconocen, proclaman y juran por rey a Fernando VII... que quedan separadas las tres potestades... no sé qué terminachos ha dicho. Que la Regencia que representa al Rey, o sea el poder ejecutivo, preste juramento. Que todos deben mirar por el bien del Estado.

-Eso es lo mejor y con decirlo sobraba lo demás.

(Pérez Galdós, *Episodios Nacionales: Cádiz*).

El gran novelista de los hechos históricos del siglo XIX recogió así el ambiente de las tribunas en el Teatro de la Real Isla de León, el día que se abrieron las Cortes de Cádiz, el 24 de septiembre de 1810, y Manuel Mateo de Luxán enunció, en la primera propuesta de decreto, la soberanía nacional que residía en las Cortes y la separación de poderes, punto de partida del constitucionalismo español.

Concluyó manifestando que uno de los diputados traía preparado un trabajo sobre este importante asunto que podía mirarse como una minuta de decreto que convenía sancionar sobre estos puntos. Convinieron las cortes en que se leyese, y lo verificó el señor Luján que era quién traía el papel. Discutiose prolijamente sobre cada uno de los puntos que comprendía²¹.

En la misma sesión inaugural se eligió secretario, -Luxán resultó segundo en la última votación tras Evaristo Pérez de Castro- y las Cortes recibieron juramento de lealtad de la Regencia. Comenzaba así a ejecutarse el programa del grupo liberal, fruto de la coordinación de una élite profesional de juristas, entre los que se encontraban Muñoz Torrero y Luxán. Hasta llegar ese momento, nuestro protagonista, como el resto de diputados extremeños, vivió un largo camino hasta recibir la confianza política de sus paisanos, en julio de aquel año²².

Luxán, participó en los debates de los principales decretos y reformas, incluida la propia Constitución, donde tuvieron cabida sus propuestas, y formó

²¹ *Diario de sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias : dieron principio el 24 de setiembre de 1810 y terminaron el 20 de setiembre de 1813* — Madrid : Imprenta de J.A. Garcia, 1870-1874, p.10.

²² En Badajoz tuvieron lugar las elecciones a lo largo del mes de julio, el 9 por la Junta Superior, el 20 por la ciudad, y el 23 por la provincia. La elección del diputado de Mérida se realizó en esta ciudad el 3 de agosto. La elección se efectuó de acuerdo con la Instrucción para la elección de diputados a Cortes, de 1 de enero de 1810, considerable como la primera ley electoral española contemporánea. Vid. CHAVARRI SIDERA, P.: *Las elecciones de diputados a las Cortes Generales y Extraordinarias*. (1810-1813). Madrid, Centro de Estudios Constitucionales. 1988, pp.1-73.- SUÁREZ, F.: *Las Cortes de Cádiz*. Madrid, Rialp, 1982, pp.11-23.- GÓMEZ VILLAFRANCA, R.: "Los Extremeños en las Cortes de Cádiz". *Archivo Extremeño* (Badajoz, 1912), pp.289-377.

parte de numerosas comisiones²³. A través de una breve selección de intervenciones dejamos constancia de algunas de sus iniciativas políticas, así como de las convicciones liberales que trasluce su discurso ideológico. Centramos los discursos en tres frentes esenciales: a) la libertad de imprenta que consagra las libertades de expresión y conciencia; b) la separación y equilibrio de poderes, gracias a la independencia judicial y a la limitación del veto del Rey; c) la igualdad de todos los grupos sociales ante la ley, en obligaciones, como el servicio militar y el esfuerzo fiscal, o en derechos como el amparo de las libertades individuales y el acceso a la carrera militar²⁴.

3.1. Libertad de imprenta

Renovándose la discusión sobre la libertad de imprenta, habló en su favor el señor Terrero, y contra ella el señor Rodríguez de la Bárcena. El señor García Herreros hizo algunas reflexiones sobre sus límites, y analizando algunos de los capítulos del proyecto, combatió algunos puntos. El señor González apoyó el proyecto y el señor Argüelles aclaró algunos de sus artículos que se decían estaban oscuros. Apoyaronlo también con varias razones los señores Oliveros, Gallejo y Mejía.

El señor Luján manifestó además que en su provincia de Extremadura se le había encargado con particularidad que las sesiones fuesen públicas, y que se concediese la libertad de la imprenta a fin de seguir una dirección contraria a la que sigue Bonaparte para esclavizarnos; y propuso que se imprimiese, en el capítulo X del proyecto, la expresión de que se publique en la Gaceta el castigo de los que delinquieren contra esa ley. El señor Argüelles y otros señores diputados apoyaron esta proposición, fundándose, como el señor Luján, en que la infamia del castigo no fuese trascendental a las familias de los delincuentes.

15 de octubre de 1810. (p.45)

“Siento hablar sobre el asunto de que se trata; pero contra los principios de conducta que me he propuesto en esta parte y contra mi inclinación, me veo obligado a decir algunas cosas que no son favorable a los que componen el Gobierno. La pregunta que el Consejo de Regencia hace a las Cortes, por medio del encargado interno de la Secretaría de Gracia y Justicia es vaga e impertinente; manifiesta en ella que, habiendo remitido, a la Junta de Censura, el número 11 del pa-

²³ Los diputados fueron alojados en conventos y casas particulares. Luján vivió durante su estancia en Cádiz en la Calle Ancha, número 137, en una de las principales arterias comerciales y residenciales de la ciudad. CASTRO, A. Cádiz en la Guerra de Independencia, cit., p.66. Según Solís, Luján estuvo alojado en casa de don José Vea Murguía –Muñoz Torrero también encontró acomodo con esta familia-. Vid. SOLÍS, R.: *El Cádiz de las Cortes*. Plaza y Janés, Barcelona, 1978, p.259.

²⁴ Para ahorrar citas, en cada discurso indicamos el número de páginas del *Diario de Sesiones*. Entrecomillamos las palabras literales del discurso.

pel titulado “El Duende Político”, que se le pasó por el Congreso, pudo tomar otras providencias, pues le autoriza para ello el artículo 3º, capítulo VII del Reglamento del Poder Ejecutivo, y no lo había hecho por su delicadeza; pero que resolvería si podía ejecutarlo en estos casos. La Regencia, como todo Gobierno, tiene por su autoridad competente para mirar por la salud y tranquilidad pública; y cuando necesitase semejante habilitación de las Cortes, se la han concedido con mano franca. En el capítulo III de dicho reglamento se previno que se pudiera tener arresto por cuarenta y ocho horas a un delincuente, remitiéndolo después al tribunal que debía conocer su causa. En el capítulo V se dispuso que el Consejo de Regencia pudiese tomar las medidas que estimase oportunas para asegurar la tranquilidad y la salud pública. Y en el capítulo VII se autorizó para tomar por sí las providencias de seguridad interior y exterior que creyese convenientes, a reserva de participarlo a las Cortes, ¿cómo en casos urgentes se le privaría de poder ejercitarla?. No era la facultad de mirar por la salud del Estado la que se apetecía en esta consulta, sino la de proceder sin el requisito de la ley contra los escritos que juzgase o tuviese por sediciosos, y para hablar con mayor franqueza, se apetecía trastornar la ley, insinuando por medios indirectos lo que no se atrevía a proponer abiertamente. No podía con decencia solicitar que se derogase la ley dada por el soberano Congreso sobre la libertad de imprenta, y la Regencia halló e indicó una medida que la destruye enteramente si se adopta. Alguno tendrá por capciosa la pregunta que se hace; y aunque yo la considero como inocente, creía que por decoro de las Cortes siquiera no debía haberse hecho. No digo yo en un Congreso Constitucional, en una legislatura, sería indecente, sancionada una ley, tratar de derogarla, cuando era imposible saber si era o no perjudicial. ¿Y qué diremos cuando se propone cabalmente y se da por supuesto lo contrario que se previene en la ley? Los casos que han ocurrido hasta el día, el que sirve de pretexto para la consulta, se tuvieron en consideración por las Cortes en la discusión y deliberación que precedió al establecimiento de la ley sobre libertad de imprenta, y sin embargo, quiso que antes de recogerse los impresos, fuesen calificados por la Junta de Censura. En semejantes impresos es preciso distinguir, como en cualquier otro papel, los hechos sediciosos, sofocarlos, perseguir y castigar los autores y promovedores de la sedición; en una palabra, la justicia pudo proceder a la aprehensión del reo, a formular la causa y a imponerle la pena señalada por las leyes. Si en un papel, si en un impreso se dijese: concurrámos a la parte; en tal sitio hay armas, acudamos con el puñal en una mano y la tea en la otra; o si propusiese otro cualquier medio que indicase una sedición, son unas hechos que, calificados o no por los impresos por la Junta de Censura, deben ser contenidos por el Gobierno y por la justicia. Este es un caso metafísico; pero si, por imposible, llegase a suceder, y creyese el Gobierno que para proceder era indispensable la censura, sólo manifestaría su ineptitud. Parece, pues, que la pregunta de la Regencia trata de impresos que sólo contienen una opinión de un papel que aún no está calificado si es o no sedicioso y subversivo. Para tales impresos se dio la disposición de la ley que hablamos; en ellos es necesario remitirlos a censura, calificarlos y juzgar si es o no sedicioso el impreso; aun siendo subversivo es indispensable oír al autor, enterarse de

la intención con que escribió y, en una palabra, ver si procedió de mala fe, si subsiste en su modo de pensar, si reconoce y muda de sentimientos, proceder con

arreglo a la ley y recoger el papel, con cuya sencillísima diligencia se evitan todos los males que podrán temerse de que corriese un impreso pernicioso; mas las calificación no queda ni puede quedar en ningún caso en facultad del Gobierno. Me acuerdo mucho de que aun los señores que se opusieron al establecimiento de la ley sobre la libertad de la imprenta no querían que la censura de las obras quedase jamás en manos del Gobierno, sino que siempre debían ser censuradas las obras por personas que ninguna relación tuviesen con él. ¿Y por qué esto, sino porque entonces solo se publicaría y correría lo que al gobierno se le antojase? Aun peores consecuencias resultarían si se adopta la medida que ahora se propone; la libertad de la imprenta dejaba de existir porque el Gobierno, por su juicio, decidiría de todo; y si quería perder a un inocente, y arruinar al hombre más justo, no tenía que hacer otra cosa sino decir “este impreso es sedicioso”; el conseguiría lo que se había propuesto. No ha habido en el mundo Gobierno alguno en que no se haya abusado de las palabras que, sin designar un delito conocido, puedan comprender infinitas acciones: el crimen del traidor, el de lesa majestad, será una prueba bien convincente y perentoria de lo que digo.

Y si se extiende ahora por desgracia el Gobierno a calificar las opiniones, ¿en qué cosa, en qué laberinto nos metemos? Ni se diga que hay peligro en la fuga de los autores de semejantes papeles, y que pueden sobrevenir otros perjuicios que es preciso evitar, deteniéndolos en prisión; porque, en primer lugar, no se sabe aún si hay delito y, en segundo, que el Gobierno puede y tiene mil medios de velar sobre la conducta de los que tenga por sospechosos y cuidar que no padezca la tranquilidad pública en la menor cosa, así como lo hace justamente en otros casos más apurados sin molestar a persona alguna. Concluyo, Señor –ya que se delibera sobre este negocio, que no debía hacerse- que se diga al Consejo de Regencia que observe los reglamentos del poder ejecutivo y de la ley de la libertad de imprenta”.

25 de junio de 1811. (pp.1322 y 1323)

3.2. Separación y equilibrio de poderes

3.2.1. Fórmula de los decretos

El señor Luján propuso la fórmula con que creía que deberían publicarse por el poder ejecutivo los decretos y leyes que emanasen de las Cortes, la cual dice así: “Don Fernando VII, por la gracia de Dios, Rey de España y de las Indias, y en su ausencia y cautividad el Consejo de Regencia, autorizado interinamente a todos los que las presentes vieren y entendieren sabed: que en las Cortes generales y extraordinarias, congregadas en la isla de León se resolvió y decretó lo siguiente”. Discutida la proposición, quedó aprobada por el Congreso dicha fórmula, y se mandó que sobre ello y los tres artículos aprobados anteriormente se expidiese un decreto particular.

25 de septiembre de 1810. (p.5)

3.2.2. Independencia Judicial

“Señor, creo que las miras de la comisión no son más que quitar al Consejo de Regencia la arbitrariedad o influjo sobre los jueces, y dejar a éstos toda la seguridad posible que quiere la Nación y exige la justicia. Con esto me persuado que los jueces estarán tranquilos y administrarán justicia, sin intrigas y sin temer que el influjo superior les quite los destinos. Para esto basta que absolutamente no puedan ser removidos sin que proceda una causa justificada; pero en esto yo quisiera que hubiese más claridad, y se dijese que no podrán estos jueces, contra su voluntad, ser privados de sus empleos, sin que preceda una declaración en juicio.

28 de diciembre de 1810. (p.242)

3.2.3. Limitación del veto real

“Respeto extraordinariamente el dictamen de la comisión: sus luces me son bien conocidas, y aunque sé el pulso, previsión y delicadeza con que ha procedido en todo, también sé que no llevará a mal que manifieste los fundamentos con que sostengo que debe suprimirse este artículo. El no es necesario, y va a producir los mayores inconvenientes, y lo que es peor, pugna con la naturaleza misma de la ley, en cuyo favor parece que se ha concebido. La ley es la expresión de la voluntad general, y luego que consta es suficiente forma de esta expresión, sería un absurdo dilatar su sanción arbitrariamente, ni conceder al Rey la facultad de hacerlo, he aquí la razón por qué en el artículo 149, aprobado ya, se establece que propuesto, discutido y aprobado por tercera vez un proyecto de ley, por el mismo hecho se entiende que el rey da la sanción: si así no fuese, se concedería un veto absoluto, y entonces la autoridad de las Cortes y de la Nación y su derecho de formar las leyes era vano, sus deliberaciones serían unas cuestiones académicas, y su dictamen no tendría otro mérito que el dicho de un perito, y la regla y la ley sería solamente la voluntad del Príncipe, escollo que debe evitarse cuanto sea posible en una monarquía moderada, cuidando de contener la propensión a semejantes extremos”.

7 de octubre de 1811

3.3. Igualdad ante la ley

3.3.1. Igualdad de derechos ante los tribunales

Universalidad de la ley.

“Señor, uno de los mayores males de una nación es el que se dispensen las leyes, y muchos más si con esto se mezcla la codicia del dinero. Estas dispensas se han concedido, no solo en los casos que ha propuesto el señor Huerta, sino tam-

bién en otros mil. Nunca Señor, ni en éstas ni en ningún caso se debe dispensar la ley, sino cuando haya un motivo grande. Así soy del dictamen que el capítulo corra como está, porque lo que hace a la sustancia del caso no es el que sea o no de poca entidad, sino el que se falte a la observancia de las leyes”.

3 de enero de 1811. (p.292)

Derechos del detenido

“Señor, estoy conforme con lo que dice el artículo en la sustancia, más no en el modo: es decir, que el poder ejecutivo no debe tener a ningún ciudadano detenido ni preso a su arbitrio ni un instante, porque esto corresponde al judicial, y cuando por una providencia gubernativa sea preciso arrestar a alguno, inmediatamente debe entregarlo al poder judicial, sin que pare en su poder ni un instante”.

3 de enero de 1811. (p.293)

“El señor Argüelles ha prevenido mi pensamiento acerca de que en esta materia no se debía hablar con generalidades, ni con proposiciones sueltas, sino que se mirase con la tranquilidad y sosiego correspondiente a la justicia con que debe proceder. La comisión tiene las ideas más justas y sanas que cabe. Pero, Señor, los medios tomados hasta ahora no son suficientes para cortar todos estos males, ni para evitar que se multipliquen una y mil veces, mientras no se corte la raíz que los produce. Yo sé por experiencia, y me es sensible decirlo, que ni las visitas generales, ni las que hacía el Consejo de Castilla, por medio de dos señores ministros, ni las que hacían todos los sábados, ni las demás providencias parciales que se dicen en este informe, han sido suficientes para estorbar que los jueces abusen de la autoridad que les dan las leyes e impedir que se pudriesen los ciudadanos en una cárcel. Porque el hombre que a su maldad añade la autoridad de la ley que tiene en su mano, reúne todos los medios para ser el mayor malvado. Siendo esto así, yo no hallo otro medio para remediar estos males sino la que VM ha proyectado establecer, a manera de la de Habeas corpus, al menos estos abusos serán tan pocos que enteramente no podrán remediarse”.

18 de febrero de 1811. (p.561)

Abolición de la tortura

Habiéndose suscitado algunas contestaciones sobre si la comisión se había extendido en este proyecto a más de lo que estaba acordado por las Cortes, se leyó la referida proposición por el señor Argüelles. Leída, tomó la palabra y dijo el señor Luján:

“Antes de que principien a hablar los señores que piden la palabra, es indispensable manifestar las equivocaciones con que se produce, y sentar algunos hechos que pondrán en claro que la comisión de justicia, de que tengo el honor de ser individuo, ha redactado la ley con arreglo al encargo especial que se puso a su cuidado.

No sólo fue abolida siempre la tortura en la sesión del día 2 del corriente abril, sino que expresa y terminantemente se acordó que quedasen proscritos los apremios que por una bárbara y cruel práctica se había introducido, declarando las Cortes su decidida voluntad en esta parte tan abiertamente, que se explicaron con esta frase: no queda apremio alguno. La decisión fue por unanimidad absoluta y conformidad de todos los votos: conocen las Cortes los sentimientos de esta nación pundonorosa y sensible, y no podían permitir que subsistiesen por más tiempo las inhumanas disposiciones que prescribían el tormento y las ilegales, abusivas e infames prácticas de apremiar a los reos y a los testigos por el dolor, el abatimiento, la aflicción y la infamia a declarar lo que se les preguntaba. No hay uno entre los que componen el Congreso nacional cuyas entrañas no se conmuevan al pensar sólo en la situación lamentable del infeliz que por su desgracia era mandado apremiar; la humanidad se resiente, y el semblante de indignación con que las Cortes oyeron su sólo recuerdo, manifiesta el horror con que han mirado este desacato a las leyes y estos medios terribles de arrancar las declaraciones. Es imposible que haya quien tenga la imprudencia de defender prácticas tan abominables.

En la discusión que precedió para acordar la ley que se ha redactado, se trató expresamente de abolir los apremios conocidos con el nombre de esposas, pernillos, calabozos, grillos, prisiones y otros, y le impugnó su práctica y práctica y uso con tan sólidos fundamentos y raciocinios, que nadie dejó de persuadirse de la crueldad que encierran semejantes apremios, de la fiereza de los que los han mandado ejecutar, y de que efectivamente han existido. Por desgracia han sido ciertos y públicamente se han observado sus efectos terribles, hasta el extremo de perecer alguno en el apremio, y quedar inutilizado y manco un inocente por otro en que despiadadamente se le puso. Yo sé de un infeliz preso por robo que tuvo los pernillos cuarenta y ocho horas, y no pudiendo ya sufrir los acerbos dolores de este atroz apremio, ni aun sostener su acongojada y debilitada naturaleza, arrimó la cabeza a una tapia, y llamando al que observaban los efectos de su inaudito tormento decía: que venga ese genio sanguinario, este tigre que ha de juzgarme, que yo confesaré haber cometido cuantos delitos se le antojen, porque me devora el dolor y la angustia. Confesó crímenes de que no había pruebas y pereció en el cadalso.

Peor, si cabe, era el apremio que había en una de las cárceles de Madrid, que se llamaba Grillería: era una prisión inmunda, sucia y asquerosa, sin luz ni respiración, y tan estrecha, que apenas cabía el desgraciado que la ocupaba; era un sepulcro, y el apremio puede decirse que enterraba vivo al que lo sufría.

Estos disfrazados y tiránicos géneros de tormento, son más odiosos que el conocido por su verdadero nombre; este tenía modo y reglas que de alguna manera consultaban en varios casos por le que se ponía a cuestión; había formas legales para darlo, y tenía término señalado; pero en los apremios nos sucedía así; se prolongaba el padecer arbitrariamente; y se repetía cuantas veces se le antojaba al que permitía esta barbarie, apurando al sufrimiento de las víctimas inmoladas a su crueldad.

Por un refinamiento de este inhumano y feroz vicio, se han inventado los apremios que las Cortes proscriben para siempre, indignos de ser considerados como pruebas, y mucho más falibles que el mismo tormento. En esta prueba absurda en que había de intervenir y asistir el juez, se confundían las augustas fun-

ciones del magistrado con la infame presencia de un verdugo; abatimiento que apenas se puede concebir cómo ha sido posible tolerarse tanto tiempo por una nación pundonorosa y de pensamientos tan altos. Las Cortes han proveído de remedio a entrambos males con la abolición de la tortura y de los apremios que se imponían a los reos, y aun a los testigos, para arrancarles sus declaraciones en medio del dolor, el abatimiento y la infamia, restituyendo a los magistrados aquel carácter de nobleza que debe acompañarles en todas ocasiones, en la famosa sesión del 2 de abril, declaración y acuerdo que harán honor a las Cortes, a la nación generosas y sensible que representan, y al digno diputado don Agustín de Argüelles, que hizo la proposición que dio motivo a esta ley. He dicho”.

21 de abril de 1811. (p.904).

3.4. Dispensa de nobleza en colegios militares

“La conveniencia pública, las circunstancias en que se halla el reino y la razón, exigen que se derogue el capítulo de la ordenanza que requiere nobleza en aquellos que han de entrar en los colegios militares. Este capítulo de la ordenanza del Ejército es injusto e impolítico, y en lugar de favorecer a la nobleza y al Estado, perjudica notablemente a uno y a otro. En una Monarquía moderada, como la de España, es preciso que la carrera del honor esté franca y abierta a todas las clases, porque a todas se les debe consideración; todos contribuyen al esplendor de la Monarquía, y todos tienen derecho a merecer proporcionarse y conseguir el honor. Sin este estímulo se envilecerían aquellas que, aunque honradas, no tuvieron el libre acceso a los destinos que elevan a las mismas clases; cesaría la emulación y jamás darían los españoles un paso que los sacara de la oscuridad en que se hallasen, ni los hiciese ilustres; inconveniente que pesa infinito, y es el primero que debe remover un gobierno justo”.

“La unión, la concordia y la uniformidad de sentimientos es tan indispensable y precisa para que triunfe la buena causa que la Nación ha abrazado, que sin ella se perderá sin remedio, y ninguna otra cosa puede dar mayor motivo de desavenencias y desunión que sostener un establecimiento que separa eternamente a las familias honradas de poder concurrir, por su parte, en lo que más inmediatamente contribuye al grande objeto en su vigor; se priva a innumerables españoles de poder aspirar a tener mando en los ejércitos, ni aun en los empleos subalternos de una compañía; porque, según aquella disposición, solamente los nobles tienen la entrada libre en las corporaciones, que son con el semillero de los oficiales, sin que pueda decirse que también llega a serlo un soldado que por su aplicación y virtud consiguió al cabo de muchos años y trabajos ser sargento. Estos casos, que no son muy ordinarios, nada prueban, o por mejor decir, esto mismo prueba que los nobles y los que no lo son deben tener igual derecho a proporcionarse la instrucción, la experiencia y los conocimientos que se requieren para servir con utilidad los cargos de la milicia, porque vemos que no juzga inútiles a los del estado general para obtenerlos”.

13 de agosto de 1811. (p.1633)

3.5. Servicio militar

“Señor. Si hablásemos siempre con sujeción a la materia, saldríamos más pronto de todo. Ahora se trata de las proposiciones a que reduce su dictamen la comisión. Primera, que se rebaje la talla; segunda, que no entren los casados de la segunda clase antes de estar agotada toda la primera, de modo que no deba pasar a sacar un individuo de otra clase mientras quede un soltero. La primera proposición es tan justa, que no se puede dudar, y sabemos por la experiencia que hay sujetos en los ejércitos que no llegan a la talla, y no son inútiles, antes muy valientes y robustos y de desempeño. Algunos señores preopinantes han dicho, y con razón, que quizá los hay pequeños que tienen más aptitud para el manejo del arma. La segunda proposición es igualmente justa, porque se viene a parar en que los solteros salgan primero que las otras clases; y es tan justo, que no puede ser más, porque estos son menos necesarios a la sociedad. Así, nos debemos atener a lo que dice la comisión, sin discutir más, ni alterar, modificar, ni corregir; porque si no vendrán a parar todas estas cosas en una reglomanía”. (...) Quedó enseguida aprobado el dictamen de la comisión en todas sus partes.

14 de febrero de 1811. (p.544)

Pidiendo algunos señores diputados que se admitiese a discusión, tomó la palabra el Señor Luján para hacer ver que ni un momento debía detenerse en deliberar sobre ese asunto, que sin disputa pertenece a la Constitución; que era cosa constitucional el que la nobleza sirviera en la guerra; pero que por una fatalidad de todos los establecimientos humanos, llegaron a tener los hijos algo el privilegio de no entrar en quintas, -ni en alojamientos ni aprovisionamiento de soldados- privilegio que pugna directamente con la naturaleza y verdaderas prerrogativas de la nobleza. “Por ahora, el pueblo sabio ha destruido este privilegio irracional en nuestra feliz revolución, haciendo que se aumentase el número de los defensores de la Patria con los que más tienen que perder si la Patria pierde, señalando, digámoslo así, la línea que debe tirar la Constitución sobre las distinciones que debe conservar la nobleza. Por odioso que fuese este privilegio, lo era mucho más, sin duda, extenderlo a sus bestias de carga. Esto era chocante y terrible, y sólo pudo pasar en aquellos infelices tiempos. En nuestras leyes, y en las de naciones muy cultas, hay y ha habido cargas que podrían llevarse sin incurrir en deshonor alguno, y cargas conocidas con el nombre de sórdidas. Todas las cargas públicas deben ser honestas, y nadie debe ser exento de ellas por considerarlas como notas de infamias porque, como se dirigen al bien de la Patria, nada hay en esto que no sea decoroso ni honorífico. La mayor distinción es hacer mayor servicios a la Nación. Así, soy de parecer que, sin entrar por ahora en deliberación sobre la proposición del Señor Pelegrín, se pase a la Comisión de Constitución en la que tendrá su lugar correspondiente”. Así quedó resuelto por el Congreso.

26 de marzo de 1811. (pp.753-754)

3.6. Contribuciones y sueldos públicos

Voy a manifestar mi dictamen aunque parezca que es extraño; pero diré lo que siento con la franqueza que acostumbro. El fin que se ha propuesto Vuestra Magestad en hacer la rebaja de los sueldos de los empleados que no estén en ejercicio, no es otro sino ver cómo podemos salir del apuro en que nos hallamos de la falta de numerario suficiente, no sólo para atender a los empleados sin ejercicio, sino para los que están en él y aun para la guerra. Aquí no se trata de castigar a nadie, sino de poner economía en esta casa. La nación es una casa donde el padre de familia debe fijar una recta administración, porque si paga a criados que no le sirven, aunque sean beneméritos, se verá en la necesidad de hacer una bancarota: esto es lo que sucede en el día. No tratamos de atropellar a los que han servido a la Patria, sino de darles el alivio posible para que se mantengan, y poder mantener también a los que ahora le sirven y sacarla entre todos de los ahogos en que se halla. Señor, yo considero que es una cosa durísima que un general que ha sido tan útil a la Nación, a quien ha servido cincuenta años derramando su sangre, y cuyo mérito excede a todo elogio, se le estreche a que viva sólo con lo necesario. Es cosa durísima; pero más duro es, que dentro de seis meses no haya para darles ni aún esto. Hay más: todas las cosas son más o menos chocantes, según el lado por donde mira. Los señores que han propinado han tenido presentes los grandes servicios a los militares. Yo, sin olvidarme de esto, voy a mirar la cuestión por otro extremo. ¿Quién paga esos militares? ¿Quién los sostiene?. El pobre labrador, el infeliz artesano, el comerciante que va economizando sus caudales para mantenerle. Digo, señor, que es necesario mirarlo por este lado, y que la sangre de estos infelices, es con lo que se pagan estos empleados. ¿Y cómo no se atiende a que quitan el pan de la boca a sus hijos para darlo a los militares, y a los que se ocupan de la administración pública, y para dar eso poco que habrá de señalarse al os que no están en ejercicio?. Señor, a mi me duele más ver aun padre que arranca el pan a sus seis, ocho y doce hijos, -que hay quien los tiene- que reducir el sueldo a un militar, aunque tenga ochenta años de servicios, que cierto no pude ser. Aun hay más: estos mismos ¿no son los mismos que es preciso que se mantengan para que contribuyan mañana y mantengan a los militares? Pues si ahora se les deja sin nada, si se les saca en corto tiempo cuanto tienen por mantener con esplendor a los que han servido ¿qué sucederá? Que mañana no habrá ni para unos ni para otros. Es necesario tener presente una cosa que no todos examinarán, y que mi me ha ocasionado muchas meditaciones y costado no pocas vigiliass. Los que han mandado hacer las derramas, los que han decretado las contribuciones, no son los que pagan, ni saben el trabajo que cuesta a un infeliz sacar un duro, que acaso nadie tiene, buscarle, y tal vez deshacerse de la ropa que cubre su desnudez para proporcionarlo. Los empleados han pasado su vida recibiendo y no dando. Es cierto, y certísimo, lo digo francamente: por eso tienen compasión de los que han recibido, no de aquellos cuyos trabajos no han experimentado. La compasión se tiene de los que se hallan en las mismas circunstancias y padecen lo que nosotros. Pues pongámonos en las de los que han de contribuir y nos desengañaremos; por manera que nosotros y los mismos empleados y militares que no se hallan en ejercicio y conocerán que no solo es necesario, sino justo, que al que toma 40 o 50.000 reales no les den más que 12.000. Así, si los militares, cualquiera que sea su mérito, se ven reducidos por la necesidad de la nación

a dicha cantidad, se conformarán sabiendo que los demás no tienen nada para pagar esa miserable cuota que se les señala. Por tanto, sean o no militares, todos los empleados sin ejercicio deben reconocer justa esta resolución general por los apuros en que se halla la Patria.

Los argumentos con que se impugna la proposición que se discute, no tienen la menor fuerza, porque no hay fuerza contra las medidas a que obliga la necesidad. Mucho menos tiene la reflexión de que si faltaba este premio, faltaría el estímulo para animar a los militares; la virtud es la que inflama a los militares, y desgraciada patria si hubiesen de obrar por el interés pecuniario. Se ha preguntado si había de dejarse en la estrechez a un capitán general y a otros dignos jefes que ya apenas pueden arrastrar su cansada existencia, y yo quisiera que se les preguntase si harán gustosos este sacrificio. Almas grandes y generosas los Castaños, los Blakes, los Ballesteros, sólo tendrán en mira la salvación de la Patria y merecer la consideración de sus conciudadanos, la gloria de haber dado la libertad y la independencia a la Europa, y de que sus nombres inmortales se trasmitan con honor a las últimas generaciones”.

31 de mayo de 1811, (p.1157)

3.7. Abolición de los señoríos e igualdad territorial

Manifesté ayer que los señoríos, derechos jurisdiccionales y rentas del Estado no pueden enajenarse, que son por su naturaleza imprescriptibles, y que de cualquier modo que hayan salido de la Corona, deben volver a ella inmediatamente, pues constituyen la esencia de la soberanía, que es imposible que permanezca por un instante en un particular sin mengua del Estado. No hay que alarmarse por la cláusula que contiene la proposición del señor García Herrero, de que inmediatamente queden incorporados a la Corona los señoríos, jurisdicciones y rentas del Estado, porque corporaciones de mayor privilegios, y a las que siempre se las mira en España con un respeto grande, han consentido y experimentado ya esta providencia. El Señor Felipe II incorporó a la Corona los señoríos de las iglesias con asenso de Gregorio XIII; en nuestros días se han incorporado las rentas y señoríos enajenados de la Corona que poseían los prelados y la mismas iglesias, sobre lo que se expidió por don Carlos IV la pragmática de 1805, mandando al propio tiempo que se pagase en la Caja de Consolidación el 3 por 100 de réditos por el precio que se consideraba a estos derechos enajenados.

Estas reflexiones y fundamentos en que se apoya la reversión de los derechos señoriales, adquieren una fuerza irresistible si se aplican a la incorporación de las rentas, pechos o contribuciones. Es fuera de duda que los pueblos enajenados no pueden resistirse a contribuir con cuanto necesita la Nación para conservarse, para la guerra y para su decoro; ¿y será igual su suerte a los de los otros españoles cuando se les obligue a satisfacer alcabalas, pechos, tributos, etc a los señores particulares? Esto no cabe son en la cabeza de los que sólo atienden a sus intereses y nada se les da porque sufra o no el miserable a quien oprimen?

5 de junio de 1811. (p.1188).

**LAS APORTACIONES A LA CONSTITUCIÓN DE
1812 DE UN EXTREMEÑO UNIVERSAL:
DIEGO MUÑOZ TORRERO**

D. Juan García Pérez

Catedrático de Historia Contemporánea de la Uex.



**ACTAS DE LOS V ENCUENTROS DE ESTUDIOS COMARCALES
VEGAS ALTAS, LA SERENA y LA SIBERIA**

Castuera, Cabeza del Buey y Campanario del 16 al 18 de marzo de 2012

Páginas 39-54.

Finalizada hacía ya tiempo (casi veinte años atrás) la etapa de sus estudios, magisterio y rectorado en la Universidad de Salamanca, estaba Diego Muñoz Torrero, natural de Cabeza del Buey, en la villa de Madrid dedicado únicamente a sus tareas eclesiásticas, dada su condición de canónigo en una colegiata de la que eran patronos los marqueses de Villafranca del Bierzo, cuando en mayo de 1808 estalló la guerra de la independencia.

En esta coyuntura, es bien sabido que, desde el inicio mismo de la lucha contra los invasores franceses, dedicó todos sus esfuerzos a socorrer a las tropas españolas con las sumas de dinero que logró reunir en cada momento y, sobre todo, a arengar a las masas, desde el púlpito o en las calles, tratando de inculcarles un profundo sentimiento patriótico y sus propias ideas en torno a la necesidad de defender la soberanía e independencia nacionales.

Pues bien, un prestigio intelectual bien ganado y un patriotismo visible a todas luces hicieron, sin duda, que a propuesta de algunas autoridades locales y elegido en primera instancia por los electores de parroquia del Partido de La Serena el 23 de julio de 1810 se le acabara nombrando Diputado a Cortes en representación de la Provincia de Extremadura (obtuvo 21 votos de los 24 que correspondían al conjunto de los electores presentes en Badajoz).

Poco después, portando un equipaje muy modesto de vestir, algunos libros de oraciones y los poderes que le otorgaban su condición de diputado, viajó a la gaditana Real Villa de la Isla de León. Y en ella estaba ya cuando el 24 de septiembre tuvo lugar la sesión inaugural de las Cortes, prestando en aquel acto su firme juramento en orden a defender la religión católica, mantener la integridad de la nación librándola de sus invasores (y opresores) franceses, preservar el trono legítimo de Fernando VII y, por lo que se refiere a las tareas más inmediatas, desempeñar fiel y legalmente el encargo de redactar y aprobar una constitución “guardando las leyes de España sin perjuicio de alterar, moderar y variar aquéllas que exigiese el bien de la Nación”.

A partir de entonces la vida cotidiana de Muñoz Torrero iba a desarrollarse entre la casa-posada de su residencia y el salón de plenos del Congreso, primero, en el Teatro Cómico de la Isla de León y, más tarde, en el oratorio de San Felipe Neri, de Cádiz, dedicándose en cuerpo y alma, con un rigor y exigencia extraordinarios, a sus trabajos como diputado.

Llevaría a cabo, así, una vasta e intensa labor parlamentaria que, por su cuantía y, sobre todo, su naturaleza político-ideológica (entiéndase su orientación temática), terminaría convirtiendo al eclesiástico pacense en uno de los diputados más activos e influyentes de las Cortes Generales y Extraordinarias, con una presencia y labor equiparables, si acaso no superiores, a las desarrolladas por figuras tan ilustres como las de Agustín Argüelles, Antonio Larrazábal o el Conde de Toreno.

1. LA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

1.1. Su análisis cuantitativo

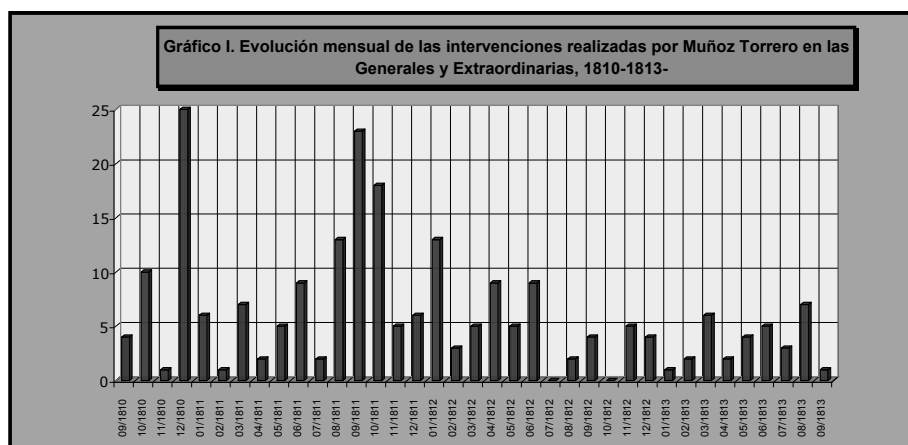
Su estilo tranquilo y circunspecto, fruto de un carácter personal marcado desde siempre por una notable austeridad, su nulo interés por la retórica o el circunloquio y una actitud profundamente ética, honesta y poco dada al lucimiento personal, no impidió que sus intervenciones en la Cámara fueron numerosas, a la vez que decisiva su participación en todas las cuestiones que inquietaron y ocuparon en mayor medida a los diputados gaditanos.

De hecho, es bien conocido que entre septiembre de 1810 y el mismo mes de 1813, mientras permanecieron abiertas las Cortes Generales y Extraordinarias, desempeñó un papel muy activo en los trabajos de nada menos que diez comisiones (Alhajas de las Iglesias, Comisiones del Congreso, Reglamento de las Cortes, Constitución, Honor, Libertad de imprenta, Lista de Empleados, Mensajes, Consejo de la Inquisición y Traslación de las Cortes), algunas de las cuales, normalmente las de mayor dinamismo e importancia política, vieron, incluso, su actuación como Presidente.

Ejerció también la presidencia de las Cortes, según era preceptivo, entre el 24 de marzo y la misma fecha de abril de 1811. Tomó la palabra en numerosas ocasiones, más veces sin duda que la mayoría de los diputados gaditanos (hemos podido contabilizar nada menos que 227 intervenciones suyas en las Cortes Generales y Extraordinarias, casi una quinta parte de todas las realizadas por los diputados extremeños, quienes tuvieron, sin duda alguna, una participación muy notable en los trabajos del congreso gaditano), si bien lo hizo normalmente de una forma breve, muy concisa, sólo para apostillar alguna cuestión, interpelar a un compañero, dejar sentado algún principio constitucional o reglamentario básico o zanjar la discusión de ciertos temas. Y, en fin, participó con una frecuencia e intensidad muy apreciables en todos los debates políticos de una mayor trascendencia suscitados por la Cámara, aquéllos en que se abordaron los asuntos de cuya feliz resolución dependía la marcha del país por la senda del liberalismo político /véase Gráfico I).

Centrando ya nuestro interés sólo en los trabajos realizados en orden a diseñar, redactar y aprobar la Constitución, cabe señalar de entrada que la **cronología de sus intervenciones** varió, como es natural que sucediera, de acuerdo con la trayectoria singular del proceso constitucional, apreciándose el desarrollo de una labor más intensa justo cuando se discutieron los títulos, capítulos o artículos más importantes o, en su caso, más polémicos y controvertidos del proyecto (véase Gráfico II)..

En realidad, sus aportaciones a la génesis de la Ley Fundamental comenzaron a desarrollarse el mismo día en que se abrieron las puertas del congreso gaditano. Porque fue en la misma jornada del 24 de septiembre de 1810 cuando, una vez quedaron instaladas, formalmente, las Cortes Generales y Extraordinarias, Diego Muñoz Torrero pronunció un discurso inaugural que aprovechó para defender los llamados “*Principios Generales de la Nación Española*”, desde la soberanía nacional o la formación ajustada a derecho y la autoridad soberana de aquella magna asamblea hasta la división de los poderes, unida a una reserva completa del poder legislativo a las Cortes, y el derecho legítimo e inamovible de Fernando VII a ostentar la corona española.



Unos “Principios” atribuidos normalmente por la historiografía al eclesiástico de Cabeza del Buey, teniendo, quizás, la ayuda del castuerano Manuel Mateo Luján y Ruiz, que se recogieron en el primer decreto aprobado por las cortes gaditanas, el famoso decreto de 24 de septiembre de 1810, y acabarían formando después los artículos 1, 2, 3 y 13, todos ellos con una relevancia extraordinaria, del texto constitucional.

Dos meses y medio más tarde elevaba a la Cámara una propuesta, que hizo suya también el cacereño Antonio Oliveros, solicitando el nombramiento de una comisión encargada de redactar el proyecto o borrador de la constitución. Y una vez que dicha comisión quedó formada, en su interior habría de corresponder a los dos religiosos extremeños el desarrollo de una tarea en extremo importante. No en vano, obra del eclesiástico de Cabeza del Buey, que resultó elegido presidente de aquella comisión constitucional, fueron las “seis proposiciones preliminares” que el 27 de marzo de 1811 se acordaba no solo aprobar sino que “entraran a formar parte de la Constitución” y situarlas “justo á la cabeza de ella”.

Estamos haciendo referencia al texto de los tres artículos que iban a situarse al inicio mismo del Capítulo I del proyecto constitucional, destinado a fijar un

concepto realmente nuevo, y moderno, de la Nación Española¹. Y a estos primeros artículos se unieron dos días más tarde, el 29, los tres restantes que formarían, junto a aquéllos, las “seis proposiciones” o “principios preliminares” debidos casi en su totalidad al pensamiento y la pluma del exrector de la universidad salmantina². Sin embargo, el trabajo más arduo aún estaba por llegar, desarrollándose éste a partir del 25 de agosto de 1811 cuando empezó a discutirse, por fin, en asamblea el “*Proyecto formado para el arreglo y mejora de la Constitución Política de la Nación Española*”.



Con posterioridad, en el transcurso de los cinco meses que duraron las labores parlamentarias dedicadas a la génesis de la Ley Fundamental, la mayoría de sus intervenciones (27), algo más de una tercera parte, se desarrollaron en la segunda quincena de septiembre y las dos primeras semanas de octubre, es decir, mientras se discutieron casi en su integridad el Título III del proyecto dedicado a las Cortes y parcialmente el Título IV centrado en la figura del Monarca.

¹ Eran los artículos siguientes:

1º. *La Nación española es la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios.*

2º. *La Nación española es libre e independiente, y no es ni puede ser el patrimonio de ninguna familia ni persona.*

3º. *La soberanía residen, esencialmente, en la Nación y por lo mismo le pertenece exclusivamente el derecho de establecer sus leyes fundamentales (y de adoptar la forma de gobierno que más le convenga, según una adenda posterior).*

² Se trataba de los artículos que recogemos a continuación:

4º. *El objeto del gobierno es la felicidad de la nación, puesto que el fin de toda la sociedad política no es otro que el bienestar de los individuos que la componen.*

5º. *La Nación está obligada a proteger y conservar a sus individuos todos sus derechos.*

6º. *Estos derechos son la seguridad, la libertad y la propiedad.*

Tras ellas, a una distancia considerable, se situaron las intervenciones realizadas un poco antes, cuando a fines del verano se procedió a la discusión y aprobación de los artículos que formarían los Títulos I y II de la Constitución, destinado el primero a definir “La Nación Española y los Españoles” y orientado el segundo a fijar tanto el marco geográfico como la religión y la forma de gobierno que se juzgaban más oportunas para asegurar la convivencia y, sobre todo, garantizar la felicidad de los españoles de ambos hemisferios.

En cambio, su participación resultó muy limitada en los debates sobre los títulos IV (“Del Rey”) y V (“De los tribunales y de la administración de justicia”) del texto constitucional. Y casi inapreciable cuando se discutieron los títulos VIII (“De la Fuerza Militar”), IX (“De la Instrucción Pública”) y X (“De la observancia de la Constitución y el modo de hacer variaciones en ella”).

1.2. Su orientación temática

El análisis global del trabajo extraordinario realizado por Muñoz Torrero en materia constitucional exige su tratamiento desde una óptica cualitativa, es decir, atendiendo a la serie de temas, generales o específicos, y de naturaleza política, jurídica, socioeconómica, militar o religiosa, que centraron su atención. Pues bien, al respecto, sus numerosas aportaciones a la génesis del texto constitucional pueden agruparse en cinco amplios bloques temáticos:

- 1) La definición de la Nación y el establecimiento del principio relativo a la Soberanía Nacional.
- 2) El problema del modelo y la estructura territorial del Estado.
- 3) El asunto de la forma del gobierno y la organización interna del poder político.
- 4) El concepto y la extensión de los derechos individuales: ciudadanía y otros derechos, civiles o políticos. Y
- 5) La cuestión religiosa: catolicismo, relaciones Iglesia-Estado y reforma eclesiástica.

2. EL CONCEPTO DE NACIÓN Y EL PRINCIPIO DE LA SOBERANÍA NACIONAL

Sus concepciones en torno a la idea de “Nación” y el principio de la “Soberanía nacional” se vinculaban tanto a la tradición jurídica y el pensamiento clásico españoles como a las doctrinas del pensamiento ilustrado y liberal.

El concepto muñoztorreriano de “Nación” se asentó, básicamente, en los elementos demográfico y territorial. Porque en la discusión del art. 4º del proyecto constitucional aseguró que la Nación era, simplemente, “*el número de familias que la componen*”. Además, la nación española – añadía - no estaba formándose *ex novo* a raíz del nacimiento de las Juntas Provinciales ni en paralelo a la lucha antifrancesa, pues se hallaba ya constituida desde hacía mucho tiempo, siendo una de las naciones más viejas de Europa. Así pues, lo único que estaba surgiendo por primera vez era la nación en su concepto ilustrado o liberal, es decir, la comunidad política formada no por súbditos sino por ciudadanos provistos de derechos y deberes.

A su vez, la “Soberanía” emanaba, como el propio cuerpo social, de Dios. Pero, una vez transmitida por la divinidad, sólo la comunidad nacional sería el titular efectivo de dicho poder soberano. Y, en aras de su conservación más adecuada, era la propia sociedad la que, sin mediar ya intervención divina alguna, había decidido establecer una autoridad e institución pública, las Cortes, cuyo objeto principal era asegurar el mejor gobierno de los humanos.

En palabras de Muñoz Torrero era absolutamente necesario “*declarar del modo más auténtico y solemne que la Nación española tiene la potestad soberana o el derecho supremo de hacer sus leyes fundamentales*”. Y también el derecho a adoptar la forma de gobierno de juzgara más conveniente a sus intereses. En consecuencia, frente a la teoría política clásica, de origen altomedieval, defensora de un origen divino del poder que la sociedad transmitía al monarca, el religioso de Cabeza del Buey se mostró partidario de una concepción según la cual, sin rechazar el origen divino de la autoridad, era la Nación quien transfería el poder soberano no al Príncipe, al Rey, sino a la asamblea de parlamentarios, las Cortes, a través de un contrato político.

Así pues, el exrector de Salamanca juzgaba compatibles el origen divino del poder y la atribución por Dios de la soberanía no al Rey sino a la comunidad política nacional, siendo ésta una concepción muy novedosa cuya importancia para el futuro nunca han puesto suficientemente de relieve los estudiosos preocupados por los orígenes del liberalismo español.

Y es que en sus planteamientos ideológicos se fundían a la altura de 1811 unas ideas que en aquella coyuntura histórica resultaban a muchos irreconciliables, por venir, unas, de la tradición española y tener su origen, otras, en el pensamiento ilustrado, liberal e, incluso, revolucionario de matriz británica y francesa, sobre todo de Jhon Locke, Jeremy Bentham, el barón de Montesquieu e, incluso, Juan Jacobo Rousseau.

3. EL MODELO DE ESTADO: UNIDAD Y CENTRALISMO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO

Sin emplearse en ningún momento los términos “estado” o “estado-nación”, las referencias a España como una entidad jurídico-política absolutamente diferenciada lograron en las cortes gaditanas una fuerza expresiva y carga simbólica muy apreciables, siendo Muñoz Torrero el diputado que realizó una definición más precisa de la comunidad nacional al juzgarla como un ente no su-jeto a dominio alguno por parte de cualquier potencia o familia extranjera.

Primero en su discurso inaugural de las Cortes, cuando defendió sin ambages el derecho legítimo de Fernando VII a la corona española. Y más tarde, en sus “proposiciones preliminares” de la Constitución, singularmente del principio donde se definía a España como *“una nación libre e independiente (que) no es ni puede ser patrimonio de ninguna familia ni persona”*.

No ocupó, en cambio, demasiado su atención el asunto relativo a la forma del Estado. Y cuando abordó este problema, siempre resultaría evidente su defensa de un estado unitario y centralizado. Porque Muñoz Torrero sostuvo con rotundidad, de una parte, que todos los territorios y pobladores correspondientes a los dominios de la corona española formaban una sola nación (geográfica), y una única patria (sentimental); y, de otra, que estaba asistiéndose al nacimiento de un estado nacional muy alejado del vigente en el Antiguo Régimen pues tendría no solo una organización distinta a la representada por los viejos reinos, principados y señoríos sino también un ordenamiento jurídico unitario y de obligado cumplimiento en todas las demarcaciones provinciales, asimismo nuevas, que integrarían el nuevo Estado.

4. LA FORMA DEL GOBIERNO Y LA ARTICULACIÓN DE LOS PODERES

Todos los liberales moderados del congreso gaditano, entre los que se hallaba Muñoz Torrero, dedicaron un buen número intervenciones al problema de la forma de gobierno y las funciones atribuibles a los diversos poderes del Estado. Y en este ámbito, vinculándose sin duda a una tendencia historicista del pensamiento político, los más activos situaron el origen y las fuentes de sus concepciones en la historia nacional, tratando de eludir, así, la acusación de hallarse influidos por la filosofía política británica y, más aún, el pensamiento ilustrado o liberal originario de la vecina Francia. No obstante, resulta claro que todas estas influencias estuvieron muy presentes en sus tesis sobre los asuntos que ahora nos ocupan.

Pero, ¿cuáles eran sus ideas al respecto? Ya en el discurso inaugural de la asamblea gaditana, tras defender los derechos legítimos al Trono de Fernando VII, junto a la soberanía nacional y la atribución de ésta a las Cortes, afirmó con rotundidad el exrector de Salamanca que “*convenía dividir los tres Poderes, (el) legislativo, (el) ejecutivo y (el) judicial, lo que debía mirarse como (una) base fundamental*”. Y el castuero Manuel Mateo Luján leyó un papel donde se recogía la minuta del primer decreto aprobado por las Cortes aquel mismo día 24 de septiembre de 1810, en cuyo tercer apartado se fijaban no sólo la separación de los poderes sino también la atribución del poder legislativo únicamente a las Cortes.

Resultaba, así, evidente la apuesta de los liberales extremeños por la monarquía como forma de gobierno más adecuada para España. Sin embargo, todos ellos se mostraron partidarios no de una monarquía absoluta, “aristocrática”, sino de un régimen monárquico sujeto a la iniciativa legal y su control por las Cortes. Porque el sistema monárquico no era, en opinión de Muñoz Torrero, “una verdad revelada”, pero sí el mejor instrumento para asegurar una convivencia pacífica entre los españoles.

Ahora bien, lo que defendieron, realmente, fue el tipo de institución que el religioso de Cabeza del Buey etiquetó con la expresión de “*monarquía templada*”. Una denominación que remitía a la forma de gobierno con división de poderes y la subordinación del ejecutivo respecto al legislativo que en el lenguaje político acabaría llamándose después “*monarquía parlamentaria*”.

De otro lado, por lo que se refiere a las Cortes puso el acento en la facultad de éstas no sólo de hacer las leyes y, en última instancia, de aprobarlas y ponerlas en vigor sino también de proponerlas para su debate y elaboración. O lo que es igual, en la capacidad de iniciativa legal que se otorgaba, esencialmente, a un congreso representativo, aunque la sanción última de las normas jurídicas continuara atribuyéndose al monarca.

Y, desde luego, a fondo hubo de emplearse cuando se discutieron tanto las funciones del Rey y las Cortes en el ejercicio del poder legislativo como las competencias exclusivas del nuevo monarca constitucional. Porque en el debate sobre la naturaleza y las funciones del Gobierno señaló Diego Muñoz Torrero, en su condición de presidente y portavoz de la comisión constitucional, que la sanción de las leyes por el Rey debía juzgarse un hecho natural en una “monarquía templada”.

Bien es verdad que en relación a este asunto se oyeron más veces y con un tono más alto las opiniones de los liberales progresistas, entre ellas las defendidas por el grupo sin duda más reformista e, incluso, radical que formaban José María Calatrava, Francisco Fernández Golfín y, a veces, también Manuel Mateo Luján en el sentido de que jamás podía quitarse a la Nación, representada en las Cortes, la prerrogativa esencial de efectuar las declaraciones de guerra y firmar los tratados de paz.

5. LOS DERECHOS INDIVIDUALES

Por lo que se refiere a esta cuestión los planteamientos de los diputados gaditanos se movieron en un doble plano, relativo uno a la naturaleza y tipología de estos derechos y otro a su extensión social, es decir, al conjunto de hombres y mujeres que podían disfrutarlos.

Según parece, el mandato que obligaba a la Nación *“a proteger y conservar a sus individuos todos los derechos”* fue una de las “proposiciones preliminares” de la Constitución que redactó personalmente Muñoz Torrero y, una vez aprobada por unanimidad de los comisionados, pasó a formar el art. 5 del proyecto constitucional. Y al diputado pacense, junto al eclesiástico catalán José Espiga, se atribuye también la relación de esos derechos, concretamente unas referencias muy explícitas a “la seguridad, la libertad y la propiedad” y algo menos nítidas a la “igualdad legal”.

Pero, más allá de su enumeración y definición, fue en los debates sobre los arts. 18 y 22 del texto redactado por la comisión donde el asunto de los derechos individuales, singularmente la extensión social de estos derechos, provocó un duro enfrentamiento entre los diputados americanos y españoles, así como entre los miembros de las dos tendencias del liberalismo, moderados y progresistas. Y, una vez más, se hicieron muy visibles los contrastes en el seno de la representación extremeña.

Señalaba el art. 18 que eran “ciudadanos españoles” todos aquéllos *“que por ambas líneas trahen (sic) su origen de los dominios españoles de ambos hemisferios y están avecindados en cualquier pueblo de los mismos dominios”*. Y, tras no reconocerse en este artículo la ciudadanía a las “gentes de color” (las castas negras) y los “pardos” (mulatos) que hubieran nacido en tierras africanas o descendiesen de parejas nacidas en África, se añadía en el art. 22 que para los miembros de estos grupos sociales quedaban abiertas las puertas de su acceso a la condición de ciudadanos mediante el cumplimiento, eso sí, de unos requisitos especiales ligados “a la virtud y el merecimiento”.

Pues bien, esta distinción muy nítida entre las condiciones de “español”, a secas, y “ciudadano español” no resultó satisfactoria ni aceptable para los diputados americanos, al entender que llevaba implícito el reconocimiento de unas diferencias evidentes, con efectos políticos asimismo apreciables, entre españoles de distintas clases. Y en las explicaciones dadas por Muñoz Torrero y Oliveros sobre el motivo de aquellas diferencias quedó claro su pensamiento sobre la tipología y la extensión de los derechos individuales.

“Hay dos clases de derechos – explicaba Torrero -, unos civiles y otros políticos. Los primeros, generales y comunes a todos los individuos que componen la Nación, son el objeto de la justicia privada y la protección de las leyes civiles; (pero) los segundos pertenecen exclusivamente al ejercicio de los poderes públicos que constituyen la soberanía”. Así, de acuerdo con este principio, era

evidente que los derechos civiles, por su carácter de derechos naturales, serían disfrutados de una forma idéntica por todos los miembros de la comunidad nacional. Sin embargo, no ocurría lo mismo con los derechos políticos ya que éstos podían cambiar y variaban, de hecho, según la forma de gobierno propia de cada estado nacional.

El acceso a los derechos políticos no era, pues, una realidad natural, sino una conquista histórica. Y, a decir verdad, los planteamientos del eclesiástico de Cabeza del Buey resultaban, simplemente, una actualización del esquema tradicional relativo a la separación entre derechos civiles y derechos políticos que venían defendiendo desde hacía ya tiempo el pensamiento ilustrado y la filosofía política liberal.

Entre los primeros, los derechos imprescriptibles e inalienables, se hallaban la libertad, la igualdad jurídica, la propiedad y la seguridad. Pero los segundos garantizaban al individuo tanto su participación en la titularidad de la soberanía nacional como el derecho a estar representado en las instituciones que formaban el poder legislativo, la intervención a través de medios indirectos en la gestión gubernativa o su colaboración en la elección de los órganos de gobierno de los jueces.

Y establecida la tipología de los derechos el religioso pacense defendió, acto seguido, su corolario natural. *“La Comisión – afirmaba – llama españoles a los que gozan de los derechos civiles y ciudadanos á los que al mismo tiempo disfrutan de los políticos”*. En consecuencia, eran españoles todos los hombres y mujeres originarios de los territorios pertenecientes a la corona española localizados en ambos hemisferios, pero la condición de ciudadano sólo se otorgaba a los blancos (españoles o criollos), los mestizos y los indios, pudiendo ser obtenida por un colectivo muy amplio de la sociedad americana, los negros y mulatos, sólo *“bajo ciertas condiciones que exigen su carácter moral y sus costumbres”*, y en ningún caso por las mujeres.

Así pues, cabe afirmar que, a propuesta de los liberales moderados, especialmente de Muñoz Torrero, en el congreso gaditano se sancionaron las desigualdades no sólo económicas sino también políticas e, incluso, por razón de sexo entre las distintas clases de individuos que por su origen geográfico, sus rasgos étnicos o su condición sexual formaban la nación española.

Y este moderantismo político-ideológico junto a una contradicción jurídica evidente quedaron, asimismo, de manifiesto cuando en el debate sobre los tribunales de justicia, tras aprobarse la unidad de fueros (entiéndase la igualdad legal) para toda clase de individuos “en los negocios comunes, civiles y criminales”, tanto los liberales moderados como los conservadores más tradicionales apoyaron sin fisuras los arts. 248 y 249 del proyecto constitucional que sancionaban el disfrute de un fuero específico, unas prerrogativas legales exclusivas, por los eclesiásticos y militares.

6. LA CUESTIÓN RELIGIOSA: EL CATOLICISMO EXCLUYENTE

Los asuntos ligados a la religión estatal y, en general, el problema de las relaciones entre la Iglesia y el Estado tuvieron, una vez más, en Diego Muñoz Torrero su portavoz más destacado en el congreso gaditano.

Además, fue en los debates sobre cuestiones de naturaleza religiosa o eclesial donde resultó más evidente el liberalismo moderado del canónigo pacense. Porque su condición de eclesiástico provisto de una vasta formación teológica no fue incompatible con una creencia muy arraigada en las bondades de un sistema liberal en el que las instituciones eclesiásticas y sus ministros debían estar no sólo separados sino subordinados al poder civil.

De todas formas, los planteamientos que defendió en las Cortes reflejan bien su afán por conjugar las ideas más novedosas de la ilustración y el liberalismo con el mantenimiento de algunas concepciones y valores que venían de tiempo atrás, estando ligados a la tradición española más genuina.

No en vano, el liberal moderado Diego Muñoz Torrero, a quien se debió en unión del vallisoletano Evaristo Pérez de Castro la redacción del artículo donde se afirmaba que *“la religión española es la católica, apostólica y romana, con exclusión de cualquiera otra”*, fue el máximo exponente de una línea de pensamiento que trataría de armonizar una serie de principios juzgados incompatibles por muchos de sus contemporáneos.

De una parte, la defensa a ultranza de la religión católica en tanto que única confesión aceptada en la monarquía española. De otra, la necesidad tanto de separar los poderes eclesiástico y civil como implantar unos tribunales de justicia que al proteger la religión actuaran de un modo muy distinto a como habían venido operando los tribunales que sirvieron con anterioridad al estamento eclesial, las órdenes militares o el Santo Oficio.

Y finalizamos. Cuando el 19 de marzo de 1812, un día muy lluvioso, se juró la Constitución quedaron sentadas las bases necesarias para la implantación del liberalismo en España. Aquella Ley Fundamental abría definitivamente el camino al establecimiento en nuestro país de unas realidades distintas a las del Antiguo Régimen, en particular de un sistema político nuevo. Se trataba de una monarquía “católica” y “hereditaria”, como la tradicional, pero a la vez de una monarquía “templada”, “moderada” o, si se quiere, “parlamentaria” y “liberal”, rasgos éstos que implicaban la entrada, al fin, de España y los españoles en la senda de la modernización política.

Pues bien, espero haber mostrado al amable lector de estas páginas y, tal vez, incluso convencido de que en este tránsito hacia la modernidad política correspondió a un extremeño universal originario de la villa pacense de Cabeza del Buey, el eclesiástico Diego Muñoz Torrero, un papel de relevancia extraordinaria.

7. ANEXO

Muñoz Torrero y la Constitución de 1812. Intervenciones en las Cortes.

Fecha	Tema
18101209	Varios (Comisión del proyecto de constitución)
18101212	Varios (Comisión del proyecto de constitución)
18101212	Varios (Comisión del proyecto de constitución)
18110825	Constitución (cuestiones de procedimiento)
18110825	Constitución (base en los Cuadernos de Cortes)
18110825	Constitución (contrario a modificación de artículo)
18110828	Constitución (recurso al decreto de 24 de septiembre de 1810)
18110828	Constitución (recurso al decreto de 24 de septiembre de 1810)
18110828	Constitución (defensa de la soberanía recogida en el decreto de 24 de septiembre de 1810)
18110829	Constitución (defensa de la titularidad y residencia de la soberanía en la Nación, no en el Rey))
18110830	Constitución (gobernantes mirarán por el bien de la Nación y no el suyo particular)
18110830	Constitución (derecho de la Nación a establecer, conservar y proteger sus leyes fundamentales)
18110831	Constitución (aclaración del sentido de un artículo).
18110831	Constitución (aclaración del sentido de un artículo).
18110902	Constitución (posibilidad de reordenación territorial. ... una sola Nación, no un agregado de naciones)
18110902	Constitución (cabría añadirse la prohibición de toda clase de sectas)
18110903	Constitución (el Gobierno es una Monarquía Moderada. Toca hacer las leyes a las Cortes con el Rey)
18110903	Constitución (la soberanía queda íntegra y sin desmembración alguna en la Nación)
18110906	Constitución (concesión o no de derechos políticos a los españoles americanos originarios de África)
18110913	Constitución (exclusión de la futura representación nacional en base a los estamentos)
18110914	Constitución (artículo igual a copia del decreto de 29 de enero)
18110920	Constitución (base para la representación nacional en la población ciudadana de ambos hemisferios)
18110923	Constitución (inexistencia de distinción entre ciudadanos activos y pasivos)
18110925	Constitución (apoyo a la no confusión de materias civiles y asuntos eclesiásticos)
18110926	Constitución (apoyo a la opinión de un diputado en materia de elección de diputados de provincia)
18110926	Constitución (defensa de intervención de escrutadores en las elecciones)
18110926	Constitución (rechazo al procedimiento de la suerte en los empates)
18110926	Constitución (rechazo a la concesión de voz pasiva, ser elegibles, a los regulares)
18110926	Constitución (defensa de la libre opinión para todos los diputados)
18110928	Constitución (rechazo a la intervención del Gobierno en las elecciones)
18110928	Constitución (cuestiones de procedimiento)
18110929	Constitución (defensa de la reunión de las Cortes cada dos años)
18110929	Constitución (defensa de la reunión de las Cortes cada dos años)

Fecha	Tema
18110930	Constitución (apoyo a las tesis de un diputado)
18110930	Constitución (aclaración del sentido de un artículo)
18110930	Constitución (prestación de juramento por los diputados acorde a sus poderes)
18111001	Constitución (votación pública de presidente, vicepresidente y secretarios de Cortes a reglamento)
18111001	Constitución (defensa de la libre opinión de diputados en Cortes, comisiones, funciones...)
18111001	Constitución (defensa de la libre opinión de diputados en Cortes, comisiones, funciones...)
18111002	Constitución (rechazo a un tiempo superior al de la diputación para el disfrute de empleos públicos)
18111003	Constitución (defensa de Cortes con iniciativa legal, derecho a proponer (no sólo aprobar) las leyes)
18111003	Constitución (retraso en la decisión sobre el nombre del primogénito del Rey)
18111004	Constitución (defensa de la conservación de la libertad de imprenta entre las tareas de las Cortes)
18111004	Constitución (defensa de la votación de las leyes con la mitad mas uno de los diputados)
18111015	Constitución (rechazo a declaración de guerra y paz por el Rey y el Consejo de Estado)
18111015	Constitución (defensa de la concesión de ascensos militares por el Rey)
18111015	Constitución (aclaración del sentido de una parte del artículo)
18111016	Constitución (aclaración del sentido de un artículo)
18111016	Constitución (aclaración del sentido de un artículo)
18111016	Constitución (defensa de la existencia de un gobierno en caso de vacar el Reino)
18111019	Constitución (cuestiones de procedimiento)
18111019	Constitución (cuestiones de procedimiento)
18111019	Constitución (fórmula del juramento a la Constitución para los Príncipes de Asturias)
18111115	Constitución (defensa del texto y espíritu de un artículo)
18111117	Constitución (apoyo al mantenimiento del fuero de los militares. Modificación de artículo)
18111119	Constitución (sobre actuaciones de los tribunales de justicia)
18111206	Constitución (cuestiones de procedimiento)
18111213	Constitución (apoyo a la distinción por las Cortes futuras entre jueces de hecho y jueces de derecho)
18111229	Otros (rechazo frontal a las ideas, espíritu y propuestas concretas de Vera y Pantoja)
18120110	Constitución (cuestiones de procedimiento)
18120110	Constitución (cuestiones de procedimiento)
18120110	Constitución (propuesta: hacer un Reglamento para asuntos del artículo 312)
18120111	Constitución (aclaración del sentido de un texto)
18120113	Constitución (aclaración del sentido de un texto sobre composición y función de las diputaciones)
18120113	Constitución (aclaración del sentido de un texto)
18120114	Constitución (apoyo a la libertad de organización de sus sesiones por las diputaciones provinciales)
18120114	Constitución (aclaración del sentido de un texto))
18120116	Constitución (defensa del sentido de un texto))
18120117	Constitución (propuesta relativa a impedir la reforma de la constitución antes de ocho

Fecha	Tema
	años)
18120122	Constitución (propuesta relativa a una separación adecuada de la Iglesia y el Estado)
18120123	Constitución (apoyo a reforma de la Constitución defendida por, al menos, 20 diputados)
18120125	Constitución (propuesta derecho de Cortes a su consulta en decretos conciliares y bulas pontificias)
18120226	Otros (rechazo a la disolución inmadura del Congreso, sujeto todavía a muchos trabajos)
18120301	Otros (concesión de la ciudadanía a un esclavo americano)
18120304	Constitución (apoyo a alguna mejora formal en el texto de la constitución)

MUÑOZ-TORRERO, UN CAPUTBOVENSE EN LAS CORTES DE CÁDIZ

D^a. María Teresa Morillo-Velarde y Seco de Herrera

Profesora de Historia en el I.E.S. Muñoz Torrero de Cabeza del Buey



Resumen:

Diego Muñoz-Torrero, tras dejar su cargo de Rector de la Universidad de Salamanca en 1789, parecía que se dedicaría a la vida religiosa en Villafranca del Bierzo, pero los acontecimientos históricos le llevaron a desempeñar un papel protagonista en las Cortes de Cádiz. Acude a dichas Cortes como diputado representante de la entonces provincia de Extremadura. Su intervención el día de la primera reunión, 24 de Septiembre de 1810, fue determinante para el desarrollo de los debates que darían como fruto la Constitución de 1812. Su participación en varias comisiones, su intervención en casi todos los debates, su presidencia de la Comisión Constitucional, le convierten sin duda en uno de los “padres” más señalados de la “Pepa”.

Cuando vuelve Fernando VII e impone el absolutismo es duramente perseguido y confinado en el monasterio de Padrón.

Tras el breve periodo liberal de 1820-23, en el que ya en Madrid desempeña el cargo de presidente de la Diputación Permanente de las Cortes, muere en su exilio de Portugal, encarcelado, torturado y enfermo en 1829.

**ACTAS DE LOS V ENCUENTROS DE ESTUDIOS COMARCALES
VEGAS ALTAS, LA SERENA y LA SIBERIA**

Castuera, Cabeza del Buey y Campanario del 16 al 18 de marzo de 2012

Páginas 55-67.



*Diego Muñoz-Torrero
Diputado por Extremadura*
DIEGO MUÑOZ TORRERO.
DIPUTADO POR EXTREMADURA.

Por mi condición de natural y vecina de Cabeza del Buey, además de profesora del Instituto Muñoz-Torrero, es para mí un placer dedicar esta charla a quizás el mas ilustre caputbovense de la historia, Diego Muñoz-Torrero y Ramírez Moyano, sacerdote, Rector de la Universidad de Salamanca y Diputado en las Cortes de Cádiz.

Nuestro Ilustre paisano nació el 21 de Enero de 1761, durante el reinado de Carlos III. En el archivo parroquial se conserva el acta de su bautismo. Su familia pertenecía al pueblo llano pero tenía una buena situación económica, por eso pronto su padre le compró una “capellanía”, práctica habitual en el Antiguo Régimen como forma de ascenso social, para pertenecer al estamento privilegiado del clero. Esto pudo determinar su decisión de dedicarse a la vida religiosa, aunque nunca podemos dudar de su auténtica vocación y su profunda religiosidad, demostrada constantemente en sus actuaciones a lo largo de su vida.

Así, una vida que parecía iba a estar dedicada a la tranquilidad de la vida religiosa se convirtió en otra muy distinta llena de peligros, persecuciones y sinsabores, pero que le llevó a ser uno de los personajes fundamentales de la Historia de España y protagonista del paso del Antiguo Régimen a la Edad Contemporánea.

Pero, para entender bien la trascendencia de su actuación política, creo que es necesario recordar aquí y ahora el momento histórico por el que estaba atravesando nuestro país cuando Muñoz-Torrero inicia su vida política.

1. SITUACIÓN HISTÓRICA

En los primeros años del s. XIX, España estaba sufriendo una de las crisis más graves de su Historia, que estaba poniendo en duda incluso su existencia como nación independiente. Nos encontramos en el reinado de Carlos IV, que gobierna con ayuda de su ministro Manuel Godoy, el ilustrado y ambicioso castuerense que aseguraba su posición, según se decía en la Corte, gracias a los favores de la reina M^a Luisa, ante la mirada bovina del rey.

- A nivel internacional, España había dejado de ser la potencia hegemónica, el gran Imperio que fuimos en siglos anteriores. Nuestra amistad con Francia, defendida por Godoy, nos había llevado por una parte a que los ingleses nos destrozaran la flota en la batalla de Trafalgar, lo que nos desconectó con los territorios americanos, y por otra parte a secundar los planes de Napoleón de construir su gran Imperio Europeo. En este último aspecto, Godoy firmó con Napoleón el Tratado de Fontainebleau por el que España concede permiso a las tropas francesas para pasar por nuestro territorio con el objetivo de invadir Portugal. En 1808 las tropas francesas cruzan los Pirineos, pero empiezan a ocupar las provincias del Norte de España y avanzan hacia Madrid ante el estupor y la indignación de los españoles.

- A nivel interno, el problema eran las desavenencias entre Carlos IV y su hijo y heredero Fernando VII que, tras varias conspiraciones e intrigas fallidas, organiza el Motín de Aranjuez contra Godoy, lo que tuvo como consecuencia no solo la destitución de Godoy sino la abdicación de Carlos IV en su hijo Fernando. Cuando Fernando va a Madrid a iniciar su reinado se la encuentra ya ocupada por los franceses al mando de Joaquín Murat, que le convence de que Napoleón acepta mediar en los problemas de padre e hijo y consigue que se reúnan en la ciudad francesa de Bayona. Allí tiene lugar uno de los episodios más vergonzosos de nuestra historia: "Las Abdicaciones de Bayona", por las cuales los Borbones españoles entregan la Corona de España a Napoleón que a su vez nombra rey a su hermano José I. José se prepara para venir a España con la Constitución de Bayona, Carta Otorgada, que Napoleón tenía ya preparada para el gobierno de España y que había realizado con la ayuda de algunos "notables" españoles ilustrados que habían sido reunidos en esta ciudad francesa por el Emperador. Serán parte de los llamados más tarde "afrancesados".

Ante esta situación, verdaderamente grave: España invadida y en Guerra con los franceses, la Corona española de mano en mano **¿Que piensan los españoles?**, la gente corriente. Pues también hay muchas posiciones.

Todos, salvo el pequeño grupo de los afrancesados, indignados y molestos por la invasión francesa, aunque cada uno por un motivo diferente:

Muchos españoles se rebelan ante la invasión, no reconocen a José I como rey y suspiran por la vuelta del rey Fernando al que consideraban cautivo en Francia. Por este motivo, el 2 de Mayo de 1808 el pueblo de Madrid se levanta

contra los franceses y, aunque la represión inmediata (fusilamientos del 3 de Mayo) hizo fracasar el levantamiento, es el punto de partida de la guerra contra el invasor.

Pero una parte de ese pueblo que no reconoce a José como rey, tampoco está dispuesto a obedecer a la Junta de gobierno que había dejado Fernando en Madrid y que recomendaba la colaboración con los franceses. Estos, ante el vacío de poder que consideran se ha producido en España en estos momentos, piensan que es la ocasión propicia para cambiar las cosas y hacer que nuestro país entre en la modernidad, no de la mano de Napoleón como defendían los afrancesados, sino por nuestros propios medios. Este grupo de españoles empiezan a organizar en las provincias de una forma más o menos espontánea las llamadas Juntas Provinciales, que a la vista del vacío de poder asumen la soberanía nacional. Así, de esta forma tan simple y debido a las circunstancias, por primera vez muchos españoles están de acuerdo en que la soberanía no la tiene el rey y surge el concepto de soberanía nacional.

2. LAS CORTES DE CÁDIZ

Estas Juntas se organizan entre ellas y al final se crea una Junta Suprema Central que asume la soberanía y que inmediatamente hace dos trabajos: Uno, declarar oficialmente la guerra a los franceses y pedir ayuda a Inglaterra para esa guerra. El primer resultado de esta alianza fue la victoria española en Bailén. Dos, empezar a ejercer como detentadores de la soberanía nacional, para lo cual crean un Consejo de Regencia (como preveían las leyes antiguas españolas, ante la inhabilitación del rey). Esta, llamada luego simplemente “Regencia”, después de muchas dudas y vacilaciones y presionada por la recogida de firmas en muchas ciudades, convoca reunión de Cortes para - según se decía - hacer la “Constitución de la Monarquía Española” que estaba ciertamente deteriorada. Las Cortes se convocan en Cádiz porque casi toda España está ocupada por los franceses y porque por su emplazamiento es fácil de defender y, además, allí está la flota inglesa protegiendo los accesos por mar a la ciudad.

3. DIEGO MUÑOZ- TORRERO SACERDOTE Y LICENCIADO EN SALAMANCA

A esas Cortes es a las que acude como representante de la entonces provincia de Extremadura Diego Muñoz- Torrero, junto con otros 9 diputados más de la provincia.

Pero ¿Quién era Muñoz- Torrero en 1810? Pues ya era una persona importante. Tras una infancia en Cabeza del Buey, de la que no poseemos muchos datos, se fue a estudiar a la Universidad de Salamanca y allí, a los 27 años, tras su licenciatura, fue elegido Rector en el año 1787. Desde este cargo ya destacó su actividad en varios temas fundamentales para la Universidad en estos años. Señalamos entre otros:

1. La renovación de la Biblioteca comprando libros de materias “nuevas” como ciencias, medicina, anatomía. Además libros de filosofía, considerando que la Universidad debía disponer tanto de los libros prohibidos como de los no prohibidos....
2. Organización de la “Colección de Yervas” que se encontraban en un estado lamentable cuando él llegó
3. Reestructuración del régimen interno de la Universidad, la “dignificación de las cátedras”, control de los deberes de los profesores y mejora de sus retribuciones, así como la organización de los Colegios Mayores.
4. Creación de un “Colegio de Filosofía” considerada hasta ese momento como un “arte menor”
5. Nuevo Plan de estudios de medicina.
6. Renovación de los estudios jurídicos
7. También le tocó conciliar las luchas entre las distintas ideologías y tendencias de los profesores que formaban el claustro, especialmente entre los tradicionales y los renovadores.

En la Universidad de Salamanca queda huella del paso de nuestro Ilustre paisano.....Abandonó el cargo de Rector al cumplir su primer mandato, en 1789, quizás desengañado del juego político que había en la propia Universidad y por los nuevos tiempos que se preveían tras llegar al trono Carlos IV y “cerrar” las fronteras culturales ante los vientos revolucionarios que había en Francia en estos momentos. Tras abandonar Salamanca estuvo algún año en Cabeza del Buey y más tarde obtuvo el cargo de Chantre de la Colegiata de Villafranca del Bierzo, donde parecía que habría de continuar su vida dedicada a la religión. Realizaba visitas a Madrid, ya que parece seguro que vivió el 2 de Mayo de 1808 e incluso que arenga a las masas contra los franceses en estos días, además de ayudar a las familias de los represaliados.

Precisamente de su estancia en Villafranca del Bierzo nos queda el único retrato suyo con seguridad ya que debajo tiene su firma y que aún se encuentra allí. Uno de sus biógrafos, D. Nicolás Pérez Jiménez, a finales del siglo XIX recoge la descripción de algún anciano caputbovense que le conoció y nos lo describe físicamente como “un hombre de mediana estatura, algo cargado de espaldas, tenía la cabeza muy desarrollada, poco pelo, llevaba crecido el que llevaba a los lados, la cara redonda, las facciones regulares, los ojos un tanto salientes; corto de vista, usaba a menudo gafas de miope. El conjunto de su semblante se

hallaba de acuerdo con su carácter dulce, bondadoso, sencillo, tranquilo, pero firme y resuelto”. Parecer ser que no era un hombre “político”... sino un hombre modesto, no gustaba de llamar la atención, generoso, conciso y riguroso en el hablar, sin bromas ni ironías, bonachón, dialogante, aunque alguno de sus biógrafos decía que cuando era necesario “su palabra tenía mas fuerza que mil bayetas”.

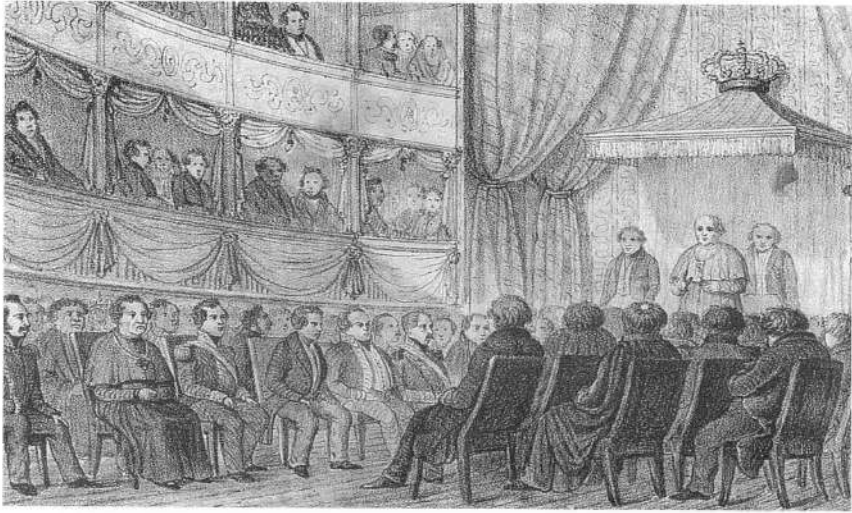
Leyendo el diario de sesiones de las Cortes de Cádiz, llama la atención la cantidad de veces que inicia sus discursos o sus proposiciones con un conciliador “sería conveniente...” Sus años en la Universidad de Salamanca le habían dotado de una sólida base intelectual y el estudio y conocimiento de las ideas revolucionarias francesas habían convertido a este sacerdote en un liberal, sin menoscabo de su fuerte religiosidad. Por todo ello, fue nombrado miembro de la Junta de Badajoz y candidato a las Cortes por la Junta provincial de Extremadura ya que, como se recoge en la Ley Electoral para las Cortes, los diputados debían “tener virtudes patrióticas, conocidos talentos y acreditada prudencia”. ¡Ese era nuestro Muñoz- Torrero! Como anécdota señalar que el decreto preveía que los gastos de los diputados serían “a su costa” y solo se preveía una dieta de 120 reales diarios. En estas condiciones, Diego Muñoz- Torrero se fue a Cádiz donde se alojó durante varios años en casa de unos comerciantes en la calle Ancha, centro neurálgico de la ciudad a principios del s. XIX

4. DIEGO MUÑOZ- TORRERO DIPUTADO EN LAS CORTES DE CÁDIZ

Esas Cortes se llamaron Generales y Extraordinarias, generales porque por primera vez y tras muchas discusiones los diputados representaban a los habitantes de su provincia sin distinción en estamentos (nobleza, clero, pueblo llano) y extraordinarias ¿debido a las especiales circunstancias o quizás porque eran Constituyentes, porque iban a crear un nuevo sistema político? Me hago la pregunta porque no estaba nada claro lo que podría salir de las Cortes de Cádiz, dada la diversidad de tendencias, tanto políticas como sociales que se reúnen en esta asamblea.

Se reúnen por primera vez el **24 de Septiembre de 1810**, en el teatro de la Comedia de la Isla de León, cerca de Cádiz. Se reúne un gran número de Diputados, pero no todos porque muchos de ellos no pudieron llegar ese día por las vicisitudes de la guerra. Aunque en la propia convocatoria se preveía la sustitución por otra persona de la misma provincia que viviera en Cádiz, el 24 de Septiembre faltaron muchos diputados al juramento de la Iglesia Mayor. Entre esos diputados había personas de muy distinta ideología. Lo único que les unía era el rechazo al gobierno e invasión francesa y la necesidad de un gobierno fuerte que coordinara la guerra. Había diputados absolutistas, Ilustrados como los seguidores de Jovellanos, que solo querían pequeñas reformas, había nobles, 97 clérigos

y había diputados de ideología liberal que querían inaugurar un régimen nuevo, revolucionario en esas fechas. A este último grupo pertenecía nuestro protagonista, aunque de una tendencia como más tarde se llamó moderada, siempre dialogante y conciliador.



Grabado de la época que representa las primeras reuniones de las Cortes en el teatro de la Comedia de la isla de León

Su intervención aquel 24 de Septiembre de 1810, el día de la constitución de las Cortes, antes de que se iniciaran los debates fue clave, providencial, ya que, como señala el profesor Miguel Artola **“la aprobación de las propuestas de su discurso significó una declaración de principios, que al ser aprobados y convertirse en ley obliga a las Cortes a ir por ese camino a partir de ese momento y dirigió las discusiones de las Cortes en sentido liberal.”** La prueba está en que los diputados que se negaron a acatar ese decreto fueron expulsados y procesados y perdieron su condición, como fue el caso del Obispo de Orense, uno de los miembros de la Regencia.

Queda bien claro que con este primer discurso Muñoz-Torrero fijó las bases de lo que sería la Constitución de 1812 y allí están sentados los fundamentos del nuevo sistema político que debería acabar con el Antiguo Régimen

Las propuestas, votadas y convertidas en decreto esa misma noche, fueron:

1. Declaración de la legitimidad de las Cortes Generales y extraordinarias y de que en ellas residía la soberanía nacional. Por primera vez en un texto jurídico en España se habla de cortes generales y extraordinarias y también por primera vez se incluye el término “soberanía nacional”

2. Reconocimiento como rey “único” y “legítimo” (en alusión sin duda a José I) a Fernando VII, apoyándose en la teoría de la voluntad general y declaración de nulidad de las abdicaciones de Bayona “por faltarle el consentimiento de la nación”. Con estas propuestas, convierte a la monarquía de Fernando VII en una monarquía liberal.
3. Separación de poderes, reservándose las Cortes el legislativo “en toda su extensión”.
4. Sobre las atribuciones de los poderes de la Regencia (muchos de cuyos miembros no están muy de acuerdo con la clara división de poderes) se aprobó que ésta reconocería la soberanía nacional de las Cortes y jurarían obediencia a sus leyes. Se les dio el poder ejecutivo “interinamente” hasta que las Cortes elijan el gobierno “que mas convenga”.
5. Por último se confirmaban según dijo “por ahora”, los tribunales ya que era necesario para seguir administrando justicia según las leyes vigentes.

Como podemos ver en este discurso están resumidas las ideas del liberalismo. Y Muñoz-Torrero lo sabía. Como consta en el diario de sesiones, hizo especial hincapié en que este decreto se discutiera y se votara esa misma noche, para obligar a la Regencia a reconocer la soberanía de las Cortes, cosa que ésta hizo de bastante mala gana, para lo que se exigió que volvieran al teatro de la Comedia los Regentes, que ya se habían retirado. Uno de sus miembros, el Obispo de Orense, no acudió esa noche a la llamada de las Cortes excusándose por “lo intempestivo de la hora y su delicada salud”. También es interesante saber que Muñoz-Torrero, sin duda previamente de acuerdo con el diputado Manuel Luján, lo llama para que entregue a la Cámara una “minuta” con forma de decreto que éste llevaba con el contenido de su discurso para que inmediatamente se debatiera. Curioso que en la firma del decreto dice “a las once de la noche.....”, manifestación sin duda de lo que debió ser una jornada larga e intensa. Claro, se está haciendo la revolución liberal en un teatro de Cádiz y sin sangre...

A partir de este momento la actuación de Muñoz-Torrero en las Cortes de Cádiz fue protagonista, gracias a su gran capacidad intelectual y política y a su condición de trabajador infatigable.

Fue elegido presidente de la Comisión Constitucional, formada por 13 Diputados que se encargaron de hacer un “borrador” de la Constitución que luego se presentó al pleno para su debate y aprobación. También forma parte de otras 9 comisiones que se encargaban de preparar los decretos sobre los diversos temas que se legislaron en Cádiz, que luego se llevaban al pleno. Intervino en casi todos los debates, unas 200 intervenciones en total.

Fue presidente de las Cortes cuando le tocó, desde el 24 de Marzo hasta el 24 de Abril de 1811. No faltó nunca a las sesiones, cosa que hicieron sus compañe-

ros y se entiende, si tenemos en cuenta el ambiente de jolgorio que había en Cádiz durante el asedio francés. Está probado que nunca dejaron de celebrarse los Carnavales y circulaban por Europa grabados en los que se ve Cádiz bombardeado por los franceses y en el interior “bailaoras”, guitarristas, toreros. Es la expresión de una ciudad sitiada durante varios años, pero protegida por la flota inglesa que se preocupaba de los suministros...

Como presidente de la Comisión Constitucional su papel fue decisivo. Sabemos por los diarios de sesiones de las Cortes que gran cantidad de artículos fueron aprobados sin ninguna discusión ni debate y en muchos de los que se debatieron, al final, se aprobó la propuesta o rectificación hecha por Muñoz-Torrero. Defendiendo los diversos artículos presentados a la cámara tuvo gran número de intervenciones en las que se presentaba “como individuo de la comisión...”. Es por estas cosas por las que alguno de sus biógrafos como D. Nicolás Pérez Jiménez llegó a decir que la Constitución del 12 fue obra de Muñoz-Torrero. Intervino en casi todos los debates y siempre con su estilo parlamentario concreto, conciso, sin figuras retóricas ni ironías. Entre las más importantes figuran.

1. Sobre la **libertad de expresión**, que fue uno de las que primero se trató. Era urgente, dado el ambiente que había en esos años en Cádiz que se llenó de “diaristas”, como recoge Galdós, que cada día publicaban, y comentaban en sus escritos lo que se hablaba en las Cortes. En los primeros días de las Cortes se forma una comisión de la que Muñoz-Torrero forma parte, llamada entonces “de libertad de imprenta”. Al respecto de este tema su frase mas rotunda fue: «La libertad, sin la imprenta libre, aunque sea el sueño del hombre honrado, será siempre un sueño”. Consideraba además en sus argumentaciones que la facultad de leer y escribir libremente es la barrera frente al despotismo. Para él nunca se hubieran podido producir las abdicaciones de Bayona si hubiera existido una prensa libre. También considera la libertad de expresión la única salvaguardia de la voluntad de la nación incluso frente al poder legislativo
2. **Libertad de pensamiento** que para él iba íntimamente unida con la de expresión
3. Sobre la “**Soberanía Nacional**”, concepto ya expuesto en el discurso del 24 de Septiembre y que tuvo que defender para convertirlo en el artículo 3 de la Constitución. Fue una de las defensas mas apasionadas hechas por él en las Cortes, frente a muchos diputados absolutistas e ilustrados que había allí. Dijo que la soberanía nacional había residido siempre en la Nación, pero que fue despojada de ella por la actuación arbitraria y despótica de sucesivos gobiernos tras la implantación de la monarquía absoluta. Consiguió ligar este concepto con las antiguas tradiciones de los reyes castellanos anteriores al absolutismo, presentando éste como una

fuerza que ahora era el momento de destruir. La prueba eran los antiguos códigos de leyes distintos en cada reino bajo un mismo rey.

4. Sobre el concepto **de nación**, que está constituida por el conjunto de los ciudadanos españoles y que debe ser “libre e independiente” y no patrimonio de una familia o persona, como luego se recogió literalmente en el Artículo 2 de la Constitución.
5. Sobre la **igualdad ante la ley**, tema fundamental del liberalismo, que lo llevó a defender la unidad nacional, ya que consideraba, según consta en el diario de sesiones, que “todas las provincias de esta vasta monarquía deben ser gobernadas en lo sucesivo por una misma ley fundamental”, que por otra parte eran las ideas del liberalismo europeo.
6. Sobre los **derechos de los españoles**, tuvo importantes intervenciones, empleando un curioso tono didáctico. Era la primera vez que en España se hablaba de estas cosas y era necesario explicarlo. Él los dividía en civiles y políticos y dio una clara explicación de a quién corresponderían cada uno, hablando de los nacidos en España, América y África. Ni se plantea darle los políticos a las mujeres....Estamos ante un hombre, sacerdote, liberal moderado y a principios del s. XIX..... En relación a este tema, Muñoz- Torrero también elaboró el concepto de “**ciudadano**” español y él es el que elabora el título correspondiente de la Constitución.
7. Sobre el **sistema político** siempre defendió la monarquía “moderada” que unía a la idea de la división de poderes, ya expuesta el 24 de Septiembre.
8. Sobre la delimitación entre el **poder civil y el militar** consideraba que , una vez separados, el militar debería estar dedicado esencialmente a defender la soberanía de la nación
9. Sobre los **temas religiosos**, por vocación y tendencia política, fue uno de los defensores del estado confesional. No concebía otra cosa, pero eso no fue impedimento para que defendiera a la vez la separación Iglesia - Estado y considera que una de las funciones del Estado era defender a la religión con “leyes sabias y justas”. En este sentido señalar la defensa que hizo de que la Iglesia pagara impuestos para contribuir a los gastos de la guerra.
10. Sobre la **Inquisición**. Siempre fue partidario de su abolición. Fue Muñoz-Torrero el que dijo la frase de que la Inquisición es “incompatible” con la Constitución y se destacó en los debates que sobre el tema se celebran en las Cortes, ya en 1813 después de proclamada la Constitución

En todas sus intervenciones se ve claramente la posición de un hombre con ideas clarísimas sobre cómo se debía estructurar un estado moderno.

Como es sabido, la Constitución se promulga el 19 de Marzo de 1812, pero va a tener muy poca vigencia. Tras la derrota de Napoleón y la vuelta de Fernando VII a España fue precisamente nuestro paisano el encargado de presentarle

a éste la Constitución para que la jurara. Pero Fernando ni siquiera lo recibió. En 1814, se produce la anulación de dicha Constitución y se declara “nula y sin ningún valor” toda la obra legislativa de Cádiz. A la vez se inicia por parte del rey una dura persecución a los diputados de aquella asamblea.

5. DIEGO MUÑOZ- TORRERO DESPUÉS DE LAS CORTES DE CÁDIZ

Muñoz- Torrero es detenido en el mes de mayo de 1814 y poco después, por su condición de eclesiástico, se le manda como exiliado al monasterio franciscano de S. Antonio de Padrón en la Coruña. Allí permanece hasta que el pronunciamiento de Riego en 1820 obliga a Fernando VII a jurar la Constitución y se inaugura el Trienio Liberal en el que Muñoz-Torrero, tras formar parte de la Junta de la Coruña, vuelve a ser diputado y presidente de la Diputación Permanente de las Cortes, ya reunidas en Madrid.

El trabajo que toca ahora es hacer las leyes de acuerdo con la Constitución proclamada ocho años antes. En resumen, deshacer el Antiguo régimen. Desde este destino político, Muñoz- Torrero vuelve a destacar en sus intervenciones en las sesiones, intentando mediar entre las discusiones de los diputados, que en estos años sufren una división entre los llamados moderados y progresistas.

Durante esta etapa, en 1821, es elegido Obispo de Guadix, pero, el Papa Pío VII le niega el nombramiento por las “doctrinas reprobables y erróneas” que defendió, por lo que lo “reconoce positivamente indigno” por su “no sana doctrina”. Su actuación en las Cortes de Cádiz le pasa factura a nuestro paisano.....

Este es el último episodio de su actividad política. En 1823 las potencias de la Restauración mandan un ejército de la Santa alianza, los “Cien mil hijos de S. Luis”, que ayudan a Fernando VII a restaurar el absolutismo, que conduce a la nueva abolición de la Constitución de 1812. La brutal represión del rey sobre los liberales no se hace esperar.

Ante esta situación, Muñoz-Torrero se exilia a Portugal donde un régimen liberal acoge a los liberales españoles y permite que viva en Campo Maior hasta que en 1828, una vuelta al absolutismo similar a la española, hace que en Portugal también sean perseguidos. Es en ese momento cuando Muñoz- Torrero va a Lisboa, intentando embarcarse hacia Inglaterra, pero es detenido y encarcelado en el fortín de S. Julián de la Barra, cerca de la capital portuguesa. Allí malvivió cuatro meses, sometido a humillaciones y torturas de las que sabemos muchos datos y detalles escabrosos gracias a las noticias dadas por un compañero de prisión que le auxilió en tan duros momentos, José Fernández Ballesteros, y que recoge Fernández de los Ríos. Los intentos para mejorar su situación que hizo tanto él, haciendo valer su condición de diputado, como el cónsul español solo sirvieron para empeorar las cosas.

Tras dos apoplejías, muere el 16 de Marzo de 1829, en la más absoluta pobreza, ya que según sus biógrafos, lo poco que tenía se lo quitó el temido alguacil de la cárcel Téllez Jordán. Fue enterrado al lado de la fortificación de S. Julián.

El 26 de Diciembre 1834, tras la muerte de Fernando VII, su cadáver fue exhumado y enterrado en el Camposanto de la cercana villa de Oeiras, con una lápida que lo reconocía como sacerdote.

6. EPÍLOGO

En 1863, ya en la última década del reinado de Isabel II, el partido liberal progresista decide reivindicar la figura de Muñoz-Torrero. Uno de sus miembros Ángel Fernández de los Ríos., hizo un discurso ensalzando la figura de nuestro paisano, y pidió que España le diera lo que le estaba debiendo: "siete pies de terreno para una sepultura". Este discurso levantó el espíritu de los progresistas que iniciaron una suscripción pública para traerse a una sepultura digna los restos del Diputado extremeño.

El 5 de Mayo de 1864, el cadáver llega a Madrid. En la Iglesia de S. Isidro se celebran unas solemnes exequias y es enterrado en el cementerio de S. Nicolás junto a Arguelles, Mendizábal y Calatrava. Ya a principios del s. XX, este mausoleo fue trasladado al recién construido Panteón de Hombres Ilustres de Madrid y colocado en una de las esquinas de su patio Central, donde se encuentra actualmente.

LA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA DE FRANCISCO FERNÁNDEZ GOLFÍN EN LAS CORTES DE CÁDIZ

D^a. Carmen Fernández-Daza Álvarez

Directora del Centro Cultural Santa Ana de Almendralejo



Resumen:

Sería imposible esbozar la intensa biografía de Francisco Fernández Golfín (1767-1831) en una conferencia sin caer en la vacuidad y la monotonía. Puesto que las Jornadas celebradas por SISEVA se dedican con razón a conmemorar las Cortes de Cádiz en su bicentenario, nuestra intervención arrancará el 24 de septiembre de 1810, cuando el al-mendralejense, instalado en la Isla de León, asistió a la apertura de las Cortes generales y extraordinarias en calidad de diputado por Extremadura. Acercaremos las ideas de este militar de vocación sobre distintos asuntos de variada naturaleza (hacienda, poder ejecutivo, libertad de imprenta, etc.), y su destacada labor como miembro de la Comisión de Guerra. Aludiremos con menor intensidad, pero de manera suficiente, a su trayectoria política ulterior (presidente de la Diputación de Alicante, diputado en el Trienio Liberal) y a su participación desde el exilio (en Lisboa, Gibraltar y Tánger) en las Juntas revolucionarias para derrocar el absolutismo. Una vida en pro de la libertad y la mejora de las condiciones de vida de los españoles que le llevó a ser fusilado en las playas de Málaga en 1831.

**ACTAS DE LOS V ENCUENTROS DE ESTUDIOS COMARCALES
VEGAS ALTAS, LA SERENA y LA SIBERIA**

Castuera, Cabeza del Buey y Campanario del 16 al 18 de marzo de 2012

Páginas 69-94.

Cuando Francisco Fernández Golfín llegó a la Isla de León en agosto de 1810, llevaba consigo los sentidos cargados de más de dos años de encarnizada guerra, plena de actos heroicos, sin duda, pero también cuajada del terror que la necesaria revolución dejaba a su paso; no era sólo la muerte de los soldados en los campos de batalla -¡tantas miles de muertes había visto él!- sino el deceso por indigencia de niños y mujeres, de ese pueblo labrador y oprimido al que Golfín ansiaba defender ahora, en esta nueva misión al servicio de la patria, como diputado en unas Cortes generales y extraordinarias. Esa compasión por el prójimo que desde niño destacaba su maestro de griego, Antonio Carbonell, se había tornado en algo más que un sentimiento caritativo o cristiano¹. El pueblo... Era la hora de defender sus ignorados derechos, en contra de sí mismo, de su clase y de los privilegios que como noble le correspondían; se sabía actor de un hecho excepcional, era el principio del fin de unas estructuras caducas, corruptas, despóticas; una esperanza contra abusos insondables, que él en carne propia había experimentado en algún tribunal. También la esperanza de que la autoridad de las Cortes pudiera contribuir al feliz desenlace del conflicto bélico, salvando los tantos errores que la ignorancia de la táctica militar y el escaso respeto a los reglamentos militares estaba provocando. Quizás pudiera corregirse esa parte oscura, amarga, que miraba a la avaricia del ascenso por encima de la virtud y del honor militar, de los medios y fines que la guerra reclamaba².

Llegaba con su acreditación como diputado, poder que se había expedido en Badajoz el 26 de julio de 1810: 19 votos de los veinticuatro electores de la Junta Suprema lo habían reconocido en Badajoz el día 23 de julio, y ello le hizo representante político de su amada provincia, tan amada³. Con él llegó su familia: su mujer, María de los Dolores Melgarejo Morodávalos, y sus hijos, Francisco y Antonio, que se disponían a servir como Guardias de Corps, impulsados ambos desde la tierna infancia a la carrera castrense, el primogénito con tan solo 9 años. Dolores Melgarejo permaneció a su lado hasta noviembre de 1812, primero instalados en la calle Dolores nº1 de la Isla de León, y luego, tras el traslado de las Cortes a Cádiz, en la calle de la Compañía nº1 de la capital gaditana⁴. Con Golfín también viajaba su biblioteca ambulante, que era la de un militar, no sólo por

¹ Véanse algunos detalles de los primeros años de vida de Francisco Fernández Golfín en FERNÁNDEZ-DAZA ÁLVAREZ, Carmen, "Apuntes sobre unos años en la biografía de Francisco Fernández Golfín" en las *Actas del Congreso Internacional de la Guerra de la Independencia en Extremadura, II Centenario 1808-2008, IX Jornadas de Historia de Llerena*. Llerena y Zafra, Sociedad Extremeña de Historia-Centro de Estudios del Estado de Feria, 2009, pp.445-463. Sobre su formación académica y las relaciones con el Real Seminario de Nobles de Madrid: FERNÁNDEZ-DAZA ÁLVAREZ, Carmen, "Un elogio al Real Seminario de Nobles en forma de versos" en *Actas de las I Jornadas de Almendralejo y Tierra de Barros*, Almendralejo, Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo-Asamblea de Extremadura, 2011, pp-91-116.

² Véanse estos juicios, vertidos por Golfín, en FERNÁNDEZ GOLFÍN, Francisco, *Conversaciones militares*. Cádiz, Imprenta Patriótica, 1813.

³ Archivo del Congreso de los Diputados (ACD), Serie documental. Documentación electoral, leg.A, expediente 11.

⁴ ACD, *Lista de los señores diputados a Cortes*, Leg.1, 61, y *Lista de los señores diputados de las Cortes generales y extraordinarias de la nación española*. Cádiz, Imprenta Real, 1811.

tradición de sangre llamado a la carrera de las armas, también por auténtica vocación: reglamentos de infantería y táctica militar, junto a obras de artillería y fortificaciones⁵.

Además de los conocimientos castrenses que su padre y maestros privados le sirvieron, había sido instruido en el Real Seminario de Nobles de Madrid, cuando ya el centro se hallaba militarizado y los planes de estudios potenciaron las matemáticas, la física, el dibujo militar o la astronomía, cuando era director el brigadier Antonio Angosto y aquellos muchachos, a además de las lenguas clásicas, estudiaban inglés como idioma moderno o leían una historia de Inglaterra escrita en los cauces del género epistolar, la de Oliver Goldsmith, por la que Golfín sentía predilección; aquellos muchachos que tenían a su disposición la magnífica biblioteca de los jesuitas, entre cuyos fondos se hallaba la Enciclopedia francesa; luego siguió su formación como cadete en el Regimiento Provincial de Badajoz, donde haría prácticos tantos conocimientos militares, junto al tutor mejor de los posibles, su padre, capitán en dicho regimiento, y junto a su hermano Pedro. Los jóvenes cadetes Fernández Golfín se apegaron a esas disciplinas que también ellos mismos llamaban “útiles”, que se alargaban de la arquitectura a la agricultura y la legislación, de la historia universal a la filosofía política, lecturas de la que da buena cuenta la biblioteca familiar⁶. Leían las obras que su padre les proporcionaba: Feijoo o Jovellanos, Condillac eran habituales, como lo fueron Voltaire o Rousseau, y otros más arriesgados o prohibidos como Bentham e incluso Dumarsais, el *Ensayo sobre los prejuicios*. Eran los autores que muchos compañeros de las Cortes también habían leído y que aparecen a veces en las intervenciones parlamentarias como argumentos de autoridad: Montesquieu, Voltaire, Rousseau, Bentham, Locke, Robertson, o Riquetti...

Aquel conocimiento del inglés y de la historia de Inglaterra, ahora país aliado, le había servido en esta guerra. En las Cortes recordaría alguno de aquellos encuentros con los militares ingleses. Comisionado por la provincia de Extremadura había acompañado desde su entrada en España a la cuarta división del ejército inglés, a las órdenes del general John Hope, hasta El Escorial, en octubre de 1808⁷. Trabajó entonces amistad especial con el brigadier Crandford, como lo haría en marzo de 1810 con aquel personaje peculiar que debió ser el escocés

⁵ Parte de la relación de los libros con los que viajaba puede consultarse en el AHN, Consejos, leg.6313, exp.3: Causa de Estado contra Francisco Fernández Golfín. Un extracto de la causa ha sido transcrito por Fermín MAYORGA, “Causa de Estado contra Francisco Fernández Golfín” en el *Boletín de la Real Academia de Extremadura*, T.XIX, 2011, pp.375-435.

⁶ Relación de la biblioteca de Francisco Lorenzo Fernández y Ulloa, marqués de la Encomienda en “Inventario de los bienes que quedaron por fin y muerte del señor marqués de la Encomienda...”, Villafranca de los Barros, principió en 5 de diciembre de 1807 y concluyó en 26 de febrero de 1808. fols.172-173, ante Diego Martínez y Henao.

⁷ Algunos detalles sobre la participación de Golfín durante la Guerra de la Independencia pueden consultarse en el extracto de la biografía del personaje: FERNÁNDEZ-DAZA ÁLVAREZ, Carmen, “Francisco Fernández Golfín” en LAMA, José María (ed.), *Los primeros liberales españoles. La aportación de Extremadura, 1810-1854 (Biografías)*, Badajoz, Diputación Provincial de Badajoz-Departamento de Publicaciones, 2012, Colección Historia, pp.147-170. Es un avance de la biografía que preparamos sobre el diputado de Almendralejo y que será publicada en 2013.

Downie, el comandante de la Leal Legión de Extremadura, genialmente mencionado y retratado por Pérez Galdós en sus *Episodios Nacionales*; el que, vestido a la antigua usanza española (algo que durante las Cortes de Cádiz practicaron otros señores), acometía a los franceses con la espada que la marquesa de la Conquista le había regalado, la de Pizarro. Así, a la manera de los de Carnaval, decía Galdós, vestían pantalones a la turquesca, calzas negras, sombrero de plumas, como los de los alguaciles de las plazas de toros, para alejarse con el gesto de las modas francesas, que muchos creían, origen de la corrupción⁸. Léase, al respecto, la reforma de los trajes propuesta en el Congreso el 13 de noviembre de 1811⁹. Y así lo recordaba Golfín, con una camisa española y fervoroso guerrillero de la Independencia. El 9 de febrero de 1811 Downie pedía 3000 hombres para su cuerpo de leales, y Fernández Golfín exponía a sus compañeros de las Cortes:

“Opino que debe pasar esta petición al consejo de Regencia manifestando de cuanta complacencia han sido a VM los inmensos sacrificios que ha hecho este generoso inglés en obsequio de nuestra nación. Yo lo he visto, señor, más de una vez acompañar a nuestras guerrillas y dar una onza de oro de gratificación al soldado que más se excedía en valor; yo le he visto en una sola tarde repartir entre los soldados aquellas más de 30 onzas de oro, y últimamente, me hallé en la mesa de Lord Wellington cuando diciéndole éste en elogio a su adhesión a nuestra causa que hasta en la camisa era español, le contestó “y aún más adentro, señor”.

Sí, lo había visto en 1810, y había tenido estrecha relación con él, con Downie. El espíritu guerrillero de Golfín, tras su experiencia en Jerte, como cabecilla de una partida de hombres en 1809, se había mantenido vivo a lo largo de la guerra. No en vano había redactado unas normas para las milicias honradas y cuerpos de cruzada a finales de ese año de 1809; no en vano acudió gustoso a la llamada de Downie, en los albores de la creación de Leal Legión de Extremadura, cuya solicitud se giró desde Almendralejo el 21 de enero de 1810. Golfín había sido elegido por el escocés para reclutar a los hombres que formarían parte de su cuerpo y fue propuesto por Downie como jefe del estado mayor de su Leal Legión después¹⁰. Intenso, pero breve tiempo, fue el que estuvo Golfín junto a

⁸ PÉREZ GALDÓS, Benito, *Episodios Nacionales. Primera Serie. Gerona. Cádiz*. Madrid, Espasa Calpe para Grupo Unidad Editorial, 2008, pp. 209-211. La espada de Pizarro que utilizó Downie la pone Pérez Galdós en manos de un personaje distinto, al que llama Pedro.

⁹ *Diario de Sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias: dieron principio el 24 de septiembre de 1810 y terminaron el 20 de septiembre de 1813*. Madrid, Imprenta de J.A. García, 1870-1874, 9 vols. Vid: Tomo IV, 1870, pp.2253-2255. Puesto que en el cuerpo del texto expresamos con claridad las fechas de las intervenciones de Fernández Golfín que hemos seleccionado, no citaremos más esta fuente de la que tomamos las referencias.

¹⁰ Más referencias véanse en FERNÁNDEZ-DAZA ÁLVAREZ, Carmen, “Francisco Fernández Golfín” en *Los primeros liberales españoles...*, op. cit, pp.155-156. Da cuenta también de la experiencia guerrillera de Golfín en la villa de Jerte Fernando FLORES DEL MANZANO, *La guerrilla patriótica de Extremadura (1808-1812)*. Mérida, Editora Regional de Extremadura, 2009, pp-213-222 y 230-233.

Downie, porque en marzo el almendralejense fue destinado como agregado del Estado Mayor de la Tercera División bajo las órdenes del general de Ballesteros. ¡Qué admiración profesaba Golfín a Ballesteros! Entre las acciones criminales de tantos generales en la guerra y la desazón por la ausencia de patriotismo entre los jefes, que mucho habían agostado el ardor que reinaba en los inicios de la insurrección, Ballesteros era un modelo para Golfín. Admiraba su conocimiento exacto de la táctica (léase así la sesión del 10 de febrero de 1811), admiraba sus dotes de mando, su humanidad y valentía y sobre todo su enorme capacidad de trabajo. Lo recordaba allí, en el río Guadiana, con el agua y el barro hasta la cintura, ayudando a pasar a los heridos, sin atender lo que el general inglés le decía, porque antes estaban sus soldados...¹¹ Por ello, lejos de la versión oficial y las opiniones y votaciones en las Cortes en el año de 1812, nos preguntamos: ¿qué imágenes pasarían en lo más hondo de su memoria el 16 de septiembre de 1812, cuando el diputado Ciscar propuso nombrar a Wellington general en jefe de los ejércitos? ¿Qué tribulaciones o dudas cuando las Cortes, en reunión secreta, y tras larga discusión, acordaron, él también, que se llevara a efecto ese nombramiento en 19 de septiembre de 1812? ¿Qué cuándo escuchó el 26 de octubre las sinceras quejas vertidas en el encendido y provocador escrito del general Ballesteros al conocer que Wellington asumía la máxima grandeza militar? ¿Qué cuándo las Cortes privaron a Ballesteros de su mando, de la capitanía general de Andalucía y fue desterrado por ellas a Ceuta? Una vez sí, quizás pensara, por las circunstancias extraordinarias, pero en el fondo aquello debía parecerle una deshonra. No necesitábamos, expresaba Golfín, que nadie viniera de fuera a enseñarnos el arte de vencer, mucho menos en la Guerra de la Independencia. De hecho el 9 de abril de 1813 el almendralejense se opondrá de manera firme, en contra de la mayoría del Congreso, a que se admitieran extranjeros en el ejército español con sólo tener la carta de naturaleza y, más allá, que se le concedieran grados y cargos militares aun cuando tuvieran las cartas de naturaleza mencionadas.

Pero volvamos a la Isla de León, tal como al propósito conviene. Golfín, una vez que la Comisión de Acreditaciones aprobó sus poderes el día 19 de septiembre de 1810, estaba pronto para reconocer y jurar las Cortes el 24 de septiembre. Tenía 43 años y su carácter fogoso y apasionado, bilioso, según los contemporáneos, más que minimizarse se había agigantado en la madurez. Amigo fiel de sus amigos, amante de conversaciones y de tertulias, fumador de tabaco en pipa, al uso del tiempo, pero también, y sobre todo, de tabaco rapé para aspirar al modo “aristocrático”, alguna semblanza lo describe cercano al modo en el que los documentos que el tiempo no ha agostado nos lo han dibujado también a nosotros:

¹¹ Además de las alabanzas en las Cortes realizadas por Golfín, véase FERNÁNDEZ GOLFÍN, Francisco, *Conversaciones militares*, op. cit., pp.71-77.

“Militar pundoroso, hombre formal, noble caballero y tan cortés como valiente. Tiene felices ocurrencias, propone dificultades muy inesperadas y fuertes, y, aunque bilioso y cejijunto, sabe dominarse a sí mismo, y tanto, que siempre aparece fresco y sereno. Si le pican, responde firme; y para tres que de en la herradura, pega ciento en el clavo. Su voz no es caso que digamos, pero cuando canta, suele escoger buenos rondões”¹².

Ya en agosto había llegado asimismo a la Isla algún amigo que lo había sido desde su adolescencia, como Manuel Martínez de Tejada, el zafrense, y otros representantes de Extremadura, todos al respaldo de ese clérigo, al decir de Pérez Galdós, sencillo y apacible, talento claro y simpático, que fue Muñoz Torrero¹³. No es exagerado recordar, como ya hiciera Juan García Pérez, que la amplitud de las transformaciones políticas y socioeconómicas que se llevaron a cabo en las Cortes de Cádiz, no pueden entenderse sin los aportes de toda índole que realizaron los representantes de Extremadura. No sólo fue el hecho puntual y honrosísimo de que dos parlamentarios de esta provincia, Diego Muñoz Torrero y Manuel Mateo Luján, abrieran las sesiones y los debates en las Cortes con su exposición de los “Principios Generales de la Nación Española”, sino que a ellos junto a otros como Antonio Oliveros, José María Calatrava y Francisco Fernández Golfín, correspondió el diseño de un grueso número de planteamientos de índole jurídica y organización del aparato administrativo del Estado, que serían recogidos en la Constitución.

Pronto la elocuencia de aquellos hombres y la ideología nueva que muchos representaban haría que el público más joven, como lo era entonces Alcalá Galiano, recordara de manera emocionada e indeleble las palabras que llenaron los discursos de aquellos parlamentarios doceañistas:

“Los discursos de los diputados sobre puntos constitucionales eran oídos no meramente con atención, sino con ansia viva, comentándose luego y aun con frecuencia en la hora de ser pronunciados; clase esta última de comentario, sino ilegal en sí, si ilegalmente ejercida, pues se expresaba con aplauso a los oradores gratos al público y con vituperios a los de opinión contraria. Argüelles, Mejía, Muñoz Torrero, Calatrava, Oliveros, Gallego, Golfín, con algunos más, eran oídos como oráculos; Inguanzo, Gutiérrez de la Huerta, Borruell, Valiente, con otros pocos adictos a las mismas doctrinas, con extremos de injusticia”.¹⁴

¹² *Condiciones y semblanzas de los diputados a Cortes para la legislatura de 1820 y 1821*, Madrid, Imprenta de Juan Ramos y Compañía, 1821, pp.41-42.

¹³ Sobre las aportaciones de los diputados extremeños existe un trabajo de conjunto a cargo de Juan GARCÍA PÉREZ, *Las aportaciones de los diputados extremeños a la Constitución Liberal de 1812*. Cáceres, Diputación Provincial de Cáceres, 2012, que viene a mejorar con creces el conocido y clásico estudio de Román GÓMEZ VILLAFRANCA, “Los extremeños en las Cortes de Cádiz” en *Archivo Extremeño*, IV, 8-9, 1911, pp.289-377. Brevemente alude a la participación de Golfín en las Cortes de Cádiz Fernando SÁNCHEZ MARROYO, “Fernández Golfín, Francisco” en *Diccionario biográfico de parlamentarios españoles: 1 Cortes de Cádiz 1810-1814*. Madrid, Cortes Generales, 2010, pp.781-793.

¹⁴ ALCALÁ GALIANO, Antonio, *Recuerdos de un anciano*. Madrid, Librería y Casa Editorial Hernando,

Fueron todos, dice Galdós, aquellos diputados de Cádiz los más elocuentes, los más sublimes, los más severos, los más superiores entre todos los que han fatigado con sus palabras la atención de la madre España. Nobleza, pueblo, comercio, milicia, hombres, mujeres, talento, juventud, hermosura, todo, concurrió al acto ese 24 de septiembre de 1810 en la Isla de León; una solemnidad “tierna y hasta alegre”, refería Alcalá Galiano en sus deliciosas *Memorias*, y un espectáculo, el de las Cortes, “que pintaba la confusión de ideas reinantes a la sazón en las cabezas españolas”¹⁵.

No obstante este comentario, el propio Alcalá Galiano refiere una verdad inquestionable, el que la gran mayoría del pueblo, de la burguesía, de los asistentes que se agolpaban en las sesiones parlamentarias de aquellas Cortes, se hallaban posicionados al lado de los diputados de tendencia liberal, aquellos que ansiaban poner en andadura el sistema parlamentario y derrocar la monarquía absoluta para siempre. Ideológicamente, excepto tres diputados (Francisco María Riesco, José Casquete de Prado y José María de Vera, los “constitucionalistas tradicionales”), los representantes extremeños pertenecieron a este grupo triunfante, al liberalismo, si bien todos mostraron una clara tendencia moderada, todos menos dos, José María Calatrava, y mucho más que éste, Francisco Fernández Golfín, que se posicionaron en las filas de un “liberalismo radical” sobre todo en asuntos de gran calado social y económico pero también en cuestiones de alta trascendencia política, como lo fuera la propia definición de la nación, la soberanía nacional o la forma de gobierno¹⁶.

Un teatro, La Casa de las Comedias, fue el edificio elegido para que el cuerpo soberano y legislador se reuniera. El pequeño espacio y la nula decoración, daban un aspecto triste y pobre. Un tablero, que se prolongaba desde el escenario, y que se utilizaba para los bailes, sirvió de ubicación a los diputados. Había tribunas dispuestas para discursar, que no a muchos gustaron, prefiriendo la costumbre que se había impuesto en Inglaterra, la de hablar cada cual puesto en pie en el lugar donde tenía su asiento¹⁷. El día 25 de septiembre, en aquel escenario, Golfín asumió ser miembro de la primera comisión, la que redactaría el reglamento interno de las Cortes y al punto, el 4 de octubre, pasó a integrar la Comisión de Guerra. Si sustancial fue su participación en ese reglamento interno, mucho más lo fueron los trabajos que Golfín realizara en la Comisión de Guerra, en la que su presencia fue casi permanente hasta 1813, pues siempre salía renovado en el cargo, tantas veces actuando como secretario¹⁸. Fueron sin duda las aporta-

1927, p.183.

¹⁵ PÉREZ GALDOS, Benito, op. cit., pp.225-230, y ALCALÁ GALIANO, Antonio, *Memorias*, Madrid, Biblioteca de Autores Españoles, Ediciones Altas, 1955, T.I, p.384.

¹⁶ Correctísima nos parece la división en estos tres grupos que realizara Juan GARCÍA PÉREZ, “Sociología política y actividad parlamentaria de los diputados extremeños en las Cortes de Cádiz”, en LAMA, José María (edit.), *Extremadura y la modernidad. La construcción de la España constitucional, 1808-1833*. Badajoz, Servicio de publicaciones de la Diputación Provincial, 2009, pp.130-133, y GARCÍA PÉREZ, Juan, *Las aportaciones de los diputados...*, op. cit., pp.103-105.

¹⁷ ALCALÁ GALIANO, Antonio, *Memorias*, op. cit., p.385.

¹⁸ *Reglamento para el gobierno interior de las Cortes*. Cádiz, Imprenta Real, 1810.

ciones a la organización, financiación y legislación militar las más valiosas que realizase el almendralejense, aportaciones que, por su extensión, eludiremos de las páginas presentes, para publicarlas en otro lugar. Además de en estas dos comisiones, participó en la de Premios el 8 de febrero de 1811 o en la de Poderes el 24 de abril de 1813; otras fueron extraordinarias como la encargada de exponer a la Regencia las obras de fortificación en Cádiz el 29 de noviembre de 1810, o la de la Comisión formada para analizar las cuestiones del relevo de los Guardias de Corps el 8 de abril de 1812 o bien la encargada de entregar a la Regencia el texto de la Constitución el 18 de marzo de 1812.

Nunca se ausentó de las Cortes y sólo una vez, en diciembre de 1811, en sesión secreta, pidió licencia para visitar a su hijo menor, Antonio, en Algeciras, donde estaba destinado en la tercera división del cuarto ejército; licencia que, aun concedida, creemos que nunca llevó a efecto, pues las actas de las sesiones de las Cortes reflejan su presencia en ellas sin interrupción una vez concedido el permiso. Golfín sabía bien cuál era su cometido. “En esta guerra (dirá en la sesión de 19 de febrero de 1813) no sólo se trata de la conquista; en esta guerra se trata también de variar la legislación”. Era la hora de la regeneración política de España.

Respecto a la forma de gobierno, él apostaba por una monarquía moderada, muy recortada en sus poderes y funciones, para que no degenerase de nuevo en un poder despótico y arbitrario. Creía en el establecimiento de una sola cámara, separándose en ello de nuestras antiguas cortes y separándose del modelo que imperaba en el resto de monarquías que se regían por instituciones representativas. A pesar de su reconocimiento al patrón inglés, se oponía a un parlamento estamental como el británico, que tanto iban a recomendar algunos diputados absolutistas, como Borrull, con sus interesadas citas a Montesquieu y sus elogios al concierto y armonía del parlamento inglés (sesión de 12 de septiembre de 1811), o como Inguanzo que consideraba la incompatibilidad de unas Cortes democráticas y monárquicas, y que en el fondo, decía él, llevarían a la anarquía de la reciente revolución de Francia. Golfín estaba al lado ideológico de Argüelles, el “divino” Argüelles, con el que trabó estrecha amistad durante su estancia en Cádiz, según reconoció públicamente en diversas ocasiones y con el que luego sostuvo una correspondencia epistolar, desgraciadamente perdida¹⁹. En primer lugar (pensaban Argüelles y Golfín) no teníamos la tradición inglesa, ni su historia o mentalidad, y ese modelo, sobre todo en tiempos de revolución, provocaría la desunión, la incomprensión y la rivalidad en España, pues habría que renovar leyes fundamentales. El pueblo había demostrado ser lo suficientemente sabio para nombrar a personas que a su juicio desempeñarían bien el cargo de diputados. ¿Acaso –decía Argüelles– había en el congreso menestrales, artesanos o labradores? No, no iban a convertirse –apuntaba Ortiz– en club de sansculots,

¹⁹ Una carta de esa correspondencia, que le fue requisada a Golfín en 1814, puede leerse en el AHN, Consejos, ms. cit.

en hombres perdidos por no tener cámaras con estamentos. Por ello Golfín, cuando se debatían los artículos de la Constitución en ciernes, insistió tajante que, aprobado el artículo 27, no volviera ya a hablarse nunca de estamentos, ni siquiera cuando se abordase el artículo 29 (sesión de 13 de septiembre de 1811)²⁰. Pero además ¿cómo no querer una monarquía moderada cuando el pueblo era además fervientemente monárquico? Por ello, y por la historia reciente de Francia, una república que había finalizado en dictadura, con un general que ansiaba imperio, no hallaban un modelo mejor para operar la transición al nuevo tiempo.

Había que aceptar, no sin cierto recelo, al rey ausente, un rey del que sólo conocía sus debilidades: debilidades cuando estuvo en el trono y debilidades ahora, cuando vivía en cautiverio; un rey movido por consejeros reaccionarios, un rey que le infundía enorme desconfianza, a él y a sus compañeros liberales, a los legisladores de Cádiz. Y sí Golfín lo aceptaría, como tantos otros de los diputados, por la experiencia de la reciente historia de terror vivida en Francia, por las otras razones argüidas. Golfín lo aceptaría entonces, como volvería a aceptar y jurar fidelidad a Fernando VII, de manera solemne, el 9 de julio de 1820, tras haber pasado un año y casi tres meses en la cárcel real de Madrid y otros seis años en las mazmorras del castillo de santa Bárbara de Alicante, desde el 17 de diciembre de 1815 hasta la primavera de 1820. A pesar de que los jueces no encontraron figura de delito alguno, sería acusado de varios cargos de alta traición que lo ligaban, por su exaltado liberalismo y la confesión de los testigos absolutistas, a planteamientos cercanos a la constitución francesa de 1791, con la principal acusación de haber sido uno de los cabecillas más empedernidos y afanosos de un supuesto movimiento político gaditano que tenía por objetivo instalar la república y el estado aconfesional en España. Y más allá, ese 9 de julio de 1820, Golfín sería uno de los diputados elegidos para recibir a la reina e Infantes, cuando el rey juró la Constitución de 1812. A partir de 1824 todo cambiaría en los adentros del almendralejense, durante su exilio africano. Un “no más a Fernando” que no cabe en el objeto de esta exposición, se hará el centro de los años vividos en ostracismo, hasta su fusilamiento en diciembre de 1831.

Y ¿qué iban a hacer? El propio Golfín expresaba que la historia reciente recomendaba el camino emprendido. El ciego abandono de Carlos IV, el despotismo, la avaricia y la loca ambición de Godoy; sus intrigas para elevarse al trono; el motín de Aranjuez, que confirmó a Fernando VII, la invasión napoleónica, el estallido popular, la devastadora guerra y la constitución de Bayona... todo ello estaba ahí... Y la revolución francesa, su régimen de terror, que había finalizado en una dictadura. Una constitución, la de 1791, de la que sorbían con cier-

²⁰ Artículo 27: Las Cortes son la reunión de todos los diputados que representan la Nación, nombrados por los ciudadanos en la forma que se dirá. Artículo 28: La base para la representación nacional es la misma en ambos hemisferios. Artículo 29: Esta base es la población compuesta de los naturales que por ambas líneas sean originarios de los dominios españoles, y de aquellos que hayan obtenido de las Cortes carta de ciudadano, como también de los comprendidos en el artículo 21.

ta distancia. Solo una vez, de manera directa, el diputado Porcel reconocerá la cercanía de la constitución española respecto a las francesas de 1791 y 1793 (sesión de 19 de febrero de 1813). Y claro que ese modelo estaba ahí, desde los primeros días, en muchas entrelíneas y textos idénticos, como la declaración aprobada por unanimidad de que “todos los españoles son soldados”, artículo de la de 1793, o que el fin de todo gobierno es la felicidad de la Nación... pero más que de ella, sorbieron de las propias circunstancias políticas. Porque en el seno del congreso se debatieron modelos políticos, cuerpos legislativos o singularidades no sólo de Francia o Inglaterra, sino de Suecia, Rusia, o de Estados Unidos de América, en conjunto, o de algunos estados en concreto, y desde luego se miraba que el texto que se diseñara se alejase de la constitución de Bayona, empezando por el propio juramento; y se proponía aisladamente alguna ley que pareciera buena y necesaria, como el *Habeas Corpus* inglés, para prohibir las detenciones sin orden judicial.

Sí, querían que regresara Fernando VII, pero que la responsabilidad de los ministros impidiese que un nuevo Godoy no abusara ya sólo de Fernando VII sino de la bondad o el carácter de sus sucesores. Por eso estaba él ahí; si se habían hecho tantos esfuerzos, las Cortes debían realizar una obra grande, y en ello estaban. Golfín escribió:

“¿Qué no haremos si a la conservación de nuestras leyes, se agrega la abolición de aquellas que habían introducido el poder arbitrario y de las glosas e interpretaciones que habían alterado nuestros códigos? ¿Qué si el amor a nuestros usos y al noble orgullo con que anhelamos la independencia nacional, se añade el estímulo de unas instituciones análogas a nuestro carácter y se nos ofrece no sólo la libertad de la monarquía, sino la individual, sin otras restricciones que las que dicten las leyes para asegurar el orden público y el goce de nuestros derechos? ¿Qué no haremos si rompiendo la vil cadena con que nos amenaza Napoleón, rompemos el desagradable derecho de vasallaje que constituía a muchos españoles vasallos de sus conciudadanos, rompiendo los obstáculos que se oponían al libre uso de nuestras propiedades, a los progresos de la industria, y que cerraban o dificultaban a ciertas clases la entrada a las diferentes carreras del Estado? ¿Qué haremos por libertarnos no sólo de las exacciones violentas y sanguinarias de Bonaparte que han arruinado tantos reinos diferentes sino también de las que dicte el capricho de los Reyes o que les sugiera la rapacidad y miras interesadas de sus cortesanos? ¿Qué no haremos si libertándonos de la conscripción militar se reparte entre todos, sin distinciones que envilezcan a los soldados y que graven con la desigualdad la sagrada obligación de ocurrir a la defensa de la patria? ¿Qué no haremos cuando se nos convenza de que los llamados a la ilustre carrera de las armas no serán ciegos instrumentos de la voluntad de los Reyes, ya azote de los pueblos, que han ejercitado su ambición y codicia, ya opresores de sus conciudadanos, sino firme apoyo de las leyes y de los derechos de todos y el brazo poderoso que repela las agresiones injustas de las demás naciones y haga respetar el territorio y el nombre español? [...] en una palabra ¿qué no haremos si el sentimiento que nos armó y nos sostiene con tanta gloria, se fortifica con la esperanza

de lograr las ventajas que he indicado y las demás que debe producir una buena Constitución?”²¹

La esperanza en la celeridad con la que deseaban legislar chocó pronto con inconvenientes graves que frustraban el apasionado carácter de Golfín. No sólo era ya el tener que hacerlo en un estado de excepción, con la hacienda pública arruinada e ideando soluciones para disminuir una deuda monstruosa, con recortes que alcanzaban al ejército, a las pensiones, a los sueldos de los funcionarios y cargos públicos; ideando modos para obtener ingresos distintos que hacían insostenible la vida...; no sólo era tener que sortear los inconvenientes físicos que rodeaban a las comisiones para reunirse por no haber instalaciones adecuadas o soportar el excesivo trabajo, del que se quejó algún diputado, con sesiones de mañana y tarde y horas extras en las que preparar las tantas propuestas de los comisionados; lo peor era, como opinaba Golfín, tener que luchar contra los muchos obstáculos que dentro y fuera de las Cortes nacían contra las reformas liberales, mediante la una y mil argucias que ideaban los interesados en que nada mutase, y que hacía que se cometieran errores, que incluso de dieran pasos retrógrados, y que las decisiones fueran extraordinariamente lentas, algo que Golfín vivía con dolor y crispación combinadas²².

Años después, Mesonero Romanos, se referirá con cierta sorna a esta misma cuestión cuando recordaba la entrada en Chamartín de Napoleón, el 3 de diciembre de 1808, cuyos pormenores, ironizaba el escritor, olvidó relatar Toreno en su conocida historia sobre la revolución que inició en 1808. De ese Napoleón que se anunciaba como regenerador y protector, antes que como dueño victorioso, y sobre las reformas del francés, apuntaba Mesonero:

“A este fin obedecían seguramente los nueve decretos que a su nombre, y prescindiendo absolutamente de su hermano, lanzó en los días siguientes desde su cuartel de Chamartín, en los cuales, y a excepción de los dos primeros altamente censurables, en que fulminó una proscripción contra varios grandes de España y consejeros de Castilla (proscripción, por fortuna, que no tuvo resultado), los demás encarnaban nada menos que un completo programa revolucionario aplicado a la Nación española. Suprimíase por ellos el Tribunal de la Inquisición, los derechos señoriales y las aduanas interiores; se disponía la reducción de una tercera parte de las Comunidades Religiosas, declarando sus propiedades bienes del Estado, se renovaba la venta suspendida de sus Memorias Pías; se prohibía la reunión de encomiendas en una misma persona, y se hacía, en fin, con el breve espacio de ocho días, lo que las Cortes de Cádiz tardaron en discutir y aprobar más de tres años”²³.

²¹ FERNÁNDEZ GOLFÍN, Francisco, *Conversaciones militares*, op. cit., p.14.

²² Ídem.

²³ De Mesonero Romanos, Ramón, *Memorias de un setentón, natural y vecino de Madrid*. Madrid, Oficinas de la Ilustración Española y Americana, 1880, p.65, y mucho más prolijo en pp.73-77, termina: “no habrá quien en este punto deje de hacer justicia a la Administración de José Bonaparte, y que los mismos hombres insignes

Es obvio que, aun siendo parcialmente cierta la observación de Mesonero, la diferencia era notable. Por vez primera, en las Cortes reunidas en Cádiz, las reformas no se tomaban por sorpresa, no eran golpes *ab irato*, sino frutos de largas y detenidas discusiones, algunas de ellas prolongadas en sesiones que abarcaban un mes; sesiones en las que tomaban parte los dos bandos, realistas y liberales, con razones y discursos eruditos, madurados, envueltos en una oratoria pulida y siempre respaldados por la plena libertad que los diputados tenían de expresar su opinión. Eran los poderes legítimos los que abolían leyes, no el decreto de un dictador, y esas leyes eran votadas en el congreso. Pero sí, es cierto, como escribía Mesonero, que el tiempo de redacción de la Constitución fue en exceso dilatado. Los doceañistas lo sabían: más de una vez algunos diputados manifestaron en las Cortes la urgente necesidad de acelerar la confección de la Carta Magna. Y es verdad también que nada más constituirse las Cortes nacieron esos opositores internos y externos a los que Golfín se refiere y que ralentizaban el trabajo de los liberales: los absolutistas obispo de Orense, marqués de Palacio, Lardizábal y Uribe... ¡los Regentes!, una parte del clero de Cádiz primero, extendiéndose después a otras provincias, los compañeros realistas con los que Golfín tendrá verdaderos encontronazos parlamentarios (Ostolaza, Valiente, Inganzo, entre otros...). En aquella confusión de ideas aludida, que provocaba el debate en el seno de las Cortes de la propia terminología política, por más que le pesara a Golfín y a sus colegas liberales, los realistas estaban en su derecho, el de oponerse a los cambios que se proponían y el procurar diseñar los artículos de la Constitución en ciernes según sus propios criterios y concepción política. Era el juego de aquel inaugurado sistema “democrático”, una palabra que, con todas las distancias respecto al siglo XXI, tantas veces anduvo en los labios de los diputados doceañistas.

La postura del almendralejense frente a sus oponentes políticos siempre fue enérgica y decidida. Cuando el obispo de Orense, aquel “hablador insufrible” al decir de Alcalá Galiano, se negó a prestar el juramento prescrito a las Cortes, Golfín votó, junto a otros nueve diputados, su necesaria y urgente reclusión monástica en la sesión secreta de 10 de noviembre de 1810, reclusión que había sido la propuesta del diputado Villanueva²⁴. En igual situación actuó Golfín con el marqués de Palacio, pero de modo aún más arrojado y constante que con el obispo, ya que su prevención contra el regente se alargó a lo largo de la vida parlamentaria de Golfín en Cádiz. Perdida la confianza pública, pidieron algunos

reunidos en Cádiz, que poco después discutían y elaboraban aquel propio sistema, habrían de reconocer que el intruso José, con sus ministros y consejeros, les indicaban el rumbo hacia una situación más conforme con las ideas modernas”.

²⁴ *Actas de las sesiones secretas de las Cortes generales extraordinarias de la nación española que se instalaron en la Isla de León el día 24 de septiembre de 1810 y cerraron sus sesiones en Cádiz el 14 de igual mes de 1814; de las celebradas por la Diputación permanente de Cortes instalada en la propia ciudad el 9 de dicho mes; y de las secretas de las Cortes ordinarias que se instalaron en la misma ciudad el 25 del propio mes y trasladadas a Madrid fueron disueltas en su segunda legislatura el 10 de mayo de 1814*. Madrid, Imprenta de J.A. García, 1874, 962 p. Puesto que las referencias a las sesiones secretas en el cuerpo del texto, están identificadas por la fecha exacta de la sesión, silenciaremos en adelante la fuente bibliográfica de la que nos servimos.

diputados que se le formase causa el 10 de noviembre de 1810 y añadieron que se le destituyera de la capitanía general en Aragón. Entre ellos estaba Golfín. Meses más tarde, cuando una vez más se propuso al marqués de Palacio como capitán general de Aragón en la sesión secreta de 15 de junio de 1811, Golfín, Martínez de Tejada, Argüelles, Toreno, Aner, Escudero y Gallego votaron contra este nombramiento y pidieron que su voto nominal se uniera al acta. Según ellos era incomprensible que el congreso designara al ex regente Palacio cuando había dudado de la soberanía de las Cortes. Pero la indignación fue mayor cuando en agosto de 1812 la Regencia nombró a Palacio Capitán General de Extremadura. Entonces, en la sesión secreta de 29 de agosto, Golfín, Calatrava, Martínez de Tejada, Luján, Torrero, y Herrera leyeron un escrito en el que declaraban la inconveniencia del nombramiento que iba a impedir el establecimiento y observancia de la Constitución en Extremadura. Y los hechos les darían la razón. La comisión extraordinaria que las Cortes formaron para analizar esta cuestión, no resolvieron de manera favorable a las pretensiones de los extremeños, de manera que el marqués de Palacio, como se sabe, terminó siendo capitán general de Extremadura, en lugar del marqués de Monsalud.

El día 27 de septiembre de 1810 se declaraba solemnemente que la soberanía del pueblo residía en la nación, para gran satisfacción del almendralejense. Era esa nación que significaba ahora la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios. Los símbolos también hablaban de los nuevos tiempos, y así un retrato del rey, custodiado por guardias, presidía el salón donde se celebraban las sesiones, lo cual significaba estar allí presente Fernando VII, algo absolutamente contrario a la práctica, pues nunca delante del rey hubieran podido antes deliberar las Cortes. Este gesto decía a los asistentes que también el rey estaba representado por el Congreso.

La soberanía popular... la igualdad legal, los derechos individuales... Si de algo estaba convencido Golfín, si por algo peleó en las Cortes, a un lado de la mejora y organización del ejército, fue por la igualdad “social” entre los españoles y por una mejor o más equilibrada posesión de la riqueza. Hablan de ello sus razonamientos sobre la venta de propios, realengos, baldíos y arbitrios, que arrancaban de una propuesta de Antonio Oliveros en 1810, una mezcla de paternalismo social y salida obligada a la ruina de los ayuntamientos, que la Junta de Extremadura retomó a principios de 1811, so pretexto de fomentar la agricultura en los inmensos baldíos abandonados. Contra la opinión de los realistas, que razonaron los inconvenientes, el conde de Toreno fue uno de los principales defensores de la enajenación de los propios y baldíos por el Estado para su ulterior venta a particulares, convencido de que el interés individual era “el origen y principal fundamento de la prosperidad pública y agente vivificador de la industria humana”; estaba lejos de las ideas que algún diputado, como Gómez Fernández, había propuesto, quien avalaba sus teorías con conceptos antropológicos o filosóficos, ello es, que el origen de las sociedades era el común y quien citaba como argumento de autoridad el utópico modelo de *La República* de Platón, con

ciertas matizaciones, decía él, aristotélicas. Aunque Golfín y Toreno manifestarán su lejanía de los economistas políticos, lo harán a medias, porque uno y otro miraban al intervencionismo del estado propuesto por el fisiócrata (como ellos) Riquetti, al que citan. Sin embargo hay una diferencia notable entre Golfín y Toreno; mientras el segundo defendía que no se pusiera traba alguna a la adquisición de estas tierras enajenadas por parte de los grandes capitalistas (siempre que no los amayorazgasen), bajo excusa de proteger el derecho de la libertad de cualquier ciudadano, Golfín creía que se debían facilitar los modos de adquisición, para que no se acumulasen los terrenos en pocas manos, porque el reparto sería muy gravoso para los vecinos. Al almendralejense no le gustaba la venta libre propuesta por su colega Toreno porque esos vecinos, “que no podrían adquirir nada, se verían sobrecargados de impuestos” (sesión de 18 de abril de 1812). Creía conveniente el uso del censo, siempre que fuese redimible, porque así las tierras podrían distribuirse entre un mayor número de personas. Evidentemente se debería acotar, para que el labrador sintiese que era dueño de esa tierra el año entero, para que agricultor y ganadero pudiesen ser una misma cosa, lejos de la imposición de las leyes de la Mesta. Y añadiría (sesión de 19 de abril de 1812):

“Por lo demás, hablando de mi provincia (Extremadura) no encuentro que pueda resarcirse de sus sacrificios sino derogando esta misma comunidad de aprovechamientos. Por este medio se da un curso franco a la industria de los pueblos. En Extremadura, donde las tierras son tan productivas que pueden dar dos cosechas al año, el miserable labrador se ve obligado a no poder sembrar sino cada dos o tres años. La tierra, que le podría hacer rico, la ve llenar de espinas, ve que se aprovechan de ella otros méritos menos activos, y aun cuando tienen sus frutos en ella, la ve expuesta a las incursiones de los ganados y tiene que precipitar las operaciones de la labranza para que no devoren el fruto de sus sudores”.

Y sí todas las proposiciones en los diversos ámbitos que le conocemos (prebendas eclesiásticas, voto de Santiago, reforma de elecciones municipales, abolición de señoríos y vasallaje, acceso a escuelas militares, justicia o tribunales, en un largo etcétera) iban orientados en esa única dirección. Por ello, en contra de la opinión de algunos diputados, que juzgaban una pérdida de tiempo la lectura de la infinidad de escritos que recibían de los pueblos, él defendió en solitario que era el tiempo mejor empleado por las Cortes y la principal ocupación, pues conocían las necesidades y atropellos, sabían del pueblo, para el que trabajaban. ¿Cómo si no hubiera podido protestar ante la injusticia cometida contra el partido de Villanueva al que con 70.000 almas dejaron sin diputado en Cortes? (sesión de 30 marzo 1813) ¿cómo si no contra los excesos de autoridades políticas o militares en Campanario o Badajoz? ¿Cómo si no, por ejemplo, podía haber defendido a los habitantes de Navalvillar de Pela? Es así que el 17 de noviembre de 1812 se leía un informe remitido por José Miguel y Romero, cuñado del dipu-

tado Luján, en nombre de Navalvillar de Pela sobre los irregulares procedimientos del marqués de Palacio para favorecer a los jerónimos de Guadalupe, asunto en el que también se vio implicado el marqués de Monsalud, por debilidad. Tras el discurso de Luján, feroz y cargado de razón contra los frailes, y desde luego contra las prácticas poco constitucionales de Palacio, Golfín expresaba cómo ya habían avisado meses atrás que esta situación se terminaría produciendo. Entre otras cosas expresaba:

“V.M ve un pueblo exhausto, agobiado de contribuciones para sostener la guerra, atropellado con el mayor rigor para indemnizar al monasterio de Guadalupe, que no sé por qué gradúa de atentado el de aquel ayuntamiento. Vea V.M. que pocos conformes son las quejas y los procedimientos del monasterio con la que la caridad cristiana pide que se ejecute en casos semejantes. El monasterio debió franquear bienes para aliviar a los infelices labradores que lo han enriquecido con sus sudores; pero en lugar de esto se opone decididamente, previene a los jefes en contra del pueblo y se hace pago de todo de la manera que se ha dicho [...] Como Diputado de Extremadura no puedo menos de decir que a V.M. consta cuánto he deseado, lo mismo que algunos compañeros, evitar este lance y algunos otros que era muy fácil de prever que sucedieran. Si teníamos o no razón, las Cortes ya lo ven. Ya ven que este jefe, para quien se impuso una contribución particular, no bien llegó a la provincia, si tiene celo por el restablecimiento de la Inquisición, no lo demuestra igual para mantener el tenor y espíritu de la Constitución. No obstante el celo por la religión y por la conservación del orden establecido, se hermanan perfectamente si no se quiere abusar para destruir la Constitución y el sistema. Mas esa de esto lo que fuere, la Constitución está violada [...] Los monjes no fundan su derecho sino en órdenes que han sido abolidas por otras de las Cortes, y en sus privilegios”.

No era en absoluto contradictorio declarar en el artículo 12 de la Constitución que la nación española era confesionalmente católica, y a la vez atacar la codicia del alto clero o manifestar que era ilegítimo el papel de la Iglesia como recaudadora de impuestos, o bien defender la separación necesaria entre la Iglesia y el Estado. De ahí que Golfín mucho más agresivo si cabe que al potenciar las medidas para anular los privilegios de los eclesiásticos, se mostró en su decidido empeño por acabar con el voto de Santiago, no sólo por la falsedad histórica e ilegalidad del propio voto, como demostraron sus compañeros Villanueva, Toreno o Calatrava sino, y sobre todo, por la injusticia de la propia contribución, que servía para que los canónigos de Santiago aumentasen su ya extensa opulencia a costa del hambre de pobres jornaleros. El 14 de octubre de 1812 Golfín, en nombre del apóstol, pedía la abolición de aquel voto, “amaños, decía, de los canónigos”. La Iglesia no debía, no podía legalmente, imponer contribuciones a los ciudadanos. En su extenso discurso, entre otras muchas razones, exponía ideas cercanas a las de su amigo Bartolomé José Gallardo en la definición de “fraile” que redactó para su *Diccionario crítico burlesco*. Golfín decía:

“Me limitaré a tratar de la injusticia y naturaleza de la contribución, que es tal, que basta para que las Cortes, a quienes pertenece el derecho de imponer contribuciones, la deroguen. Esta contribución pesa sobre los labradores, y los grava con una monstruosa desigualdad. Lo mismo paga el hacendado rico que el pobre jornalero, que a costa de sus sudores y de una economía que le priva por mucho tiempo de lo necesario, coge 12 a 15 fanegas de grano, de las cuales paga diezmos, primicia, renta, y todas las contribuciones impuestas para la contribución del Estado. A penas le queda nada para al manutención de su familia, y de este corto residuo se le obliga todavía a quitar... ¿Para qué, señor? Para mantener a los canónigos de Santiago, que sin necesidad de arrancarle a él el pan de la boca, tienen rentas suficientes para vivir en la abundancia y en la opulencia ¿Y puede darse una exacción más injusta que obligar al que nada tiene a alimentar a otro a quien todo sobra? [...] Haga V.M. lo que haría el mismo Apóstol, en cuyo nombre se les exige. Si, Señor, a lo que haría el mismo Apóstol, que ni como santo, ni como patrono, ni como caudillo de los españoles, puede aprobar que se les grave con una contribución de esta especie para aumentar las riquezas de los que sin ella tienen demasiadas [...] No nos dejemos alucinar con los nombres de Dios y del Apóstol Santiago, ni por quien quiera presentar este asunto como un pleito entre Dios y los hombres, expresión que yo no puedo aprobar porque me parece ofensiva de la Divinidad [...] Ruego que se derogue de una vez este tributo con que se ha vejado a los pueblos sin ningún título legítimo, tributo ilegal, injusto siempre, injustísimo actualmente, y contrario a todas las leyes de la equidad natural y de la caridad cristiana”.

Golfín y otros 35 diputados, entre los que estaban Calatrava, Luján, Herrera, Martínez de Tejada, Muñoz Torrero...), firmaron una proposición en la que reclamaban la abolición del voto de Santiago, abolición que finalmente fue decretada por las Cortes²⁵.

La anhelada igualdad pasaba por la absoluta revolución de todas las estructuras del Antiguo Régimen: los privilegios de las clases favorecidas debían ser anulados, y perseguidas las corruptelas de las administraciones para beneficiarlos. Siempre Golfín, en sus intervenciones parlamentarias, se situó al lado del débil, del pueblo, y desde luego de su raíz legal, la soberanía del mismo. Sean en cuestiones particulares o de menor calado, como en el proceso contra el conde de Cartoajal el 16 de noviembre de 1811, libre él, libre como siempre ocurría con los de “medias de seda, peluca y polvos” mientras los aprehensores, gentes sencillas del pueblo, “pobres de alpargatas”, habían sido encarcelados y vejados, sin razón, atacando a la igualdad legal de toda clase de ciudadanos; o sea en la recaudación de caudales por manda forzosa de testamentos, algo así como el impuesto de sucesiones del tiempo, cuando impugnó Golfín el artículo 11 (sesión del 8 de abril de 1811). Es así que nadie como él defendió tanto la abolición

²⁵ ACD, leg.4, 220. *Exposición de varios señores diputados pidiendo la abolición del voto de Santiago*. Decreto CCIII de 14 de octubre de 1812: Abolición del Voto de Santiago.

del vasallaje y de los señoríos, tras la propuesta absolutista de García Herreros y el apoyo de Ostolaza, que atacaba a los liberales de las Cortes y los hacía hermanos de las ideas revolucionarias de Robespierre. Memorable fue su discurso de 12 de junio de 1811 y mucho más puntilloso liberal que sus compañeros se mostró, junto a Argüelles, en ciertas puntualizaciones una vez se anularon los señoríos, tal fue su oposición a los artículos 5º y duodécimo del Decreto sobre la incorporación de los señoríos a la Nación, puntualizaciones con las que limitaba el poder de la Regencia sobre los ayuntamientos y sobre todo negaba la indemnización a los antiguos propietarios de señoríos, que era lo que el provocativo y orondo Ostolaza reclamaba vivamente. Súbditos y no vasallos sólo puede llamar el rey a los ciudadanos, pero nadie más, por ello pedía (son palabras textuales) “la abolición absoluta de todo vasallaje degradante e incompatible con la dignidad de los ciudadanos, y el establecimiento de una perfecta igualdad de leyes, bajo la salvaguarda de una sola y suprema autoridad”, las Cortes. Y expresaba, entre otras muchas cosas, estas ideas que llegan del Contrato Social de Rousseau, autor que Golfin había leído prolijamente:

“Creí siempre que se necesitaban muy pocos discursos para decidir a un Congreso de Diputados del pueblo a favor de una propuesta que se deriva inmediatamente de los derechos primitivos del mismo pueblo que representan, derechos imprescriptibles que la Nación quiere revindicar, y que fueron reconocidos y sancionados el 24 de septiembre, en que la soberanía de la Nación fue proclamada [...] Si la Nación pudo darse un Rey sin consideración a pactos antecedentes ni a leyes algunas, ¿no podía anular con mayor razón actos que confieren a algunos ciudadanos una autoridad y unos derechos incompatibles con la felicidad de los demás, y destructivos de la igualdad legal que debe unirlos a todos, particularmente cuando no están apoyados en las leyes, o a lo menos en las leyes que sean expresión de la voluntad general, que es el carácter constitutivo de las mismas leyes? [...] Solo [el soberano] puede exigir para la común defensa las contribuciones que la misma Nación autorice, y repugna a la esencia misma del pacto social, la conservación de aquellos dominios y privilegios particulares que directa o indirectamente perjudican a los demás. [...] Esta es una verdad de tal naturaleza que si se niega o se duda de ella, se destruyen todos los fundamentos de la libertad civil, que no podía existir sobre la tierra, si cada vez que los pueblos sucumben a la suerte ciega de las armas han de quedar sujetos a la voluntad absoluta del vencedor [...] Pero ¿cómo pueden fundarse en este derecho bárbaro e injusto las donaciones de los pueblos del señorío y del territorio a favor de una condescendencia que no existía, con menoscabo de la autoridad conferida al soberano y con ultraje de los derechos de unos ciudadanos nada inferiores a los donatarios? ¿Por qué trastorno de todos los principios se dieron a los conventos de frailes y aun de monjas el señorío de unos hombres en cuyo favor nada hicieron ni podían hacer sin faltar al objeto de su instituto?”

Es bien sabido que finalmente, por decreto de 6 de agosto de 1811, se incorporaron los señoríos jurisdiccionales a la Nación y que los argumentos de Golfin

en parte triunfaron, pues se determinó que fuera “la Nación” y no los pueblos quienes indemnizaran a quienes habían sido poseedores de los señoríos²⁶.

Insistimos que es de reparar como merece que, afectando estas reformas a intereses de posesión tan antigua, fueron precisamente miembros de la clase noble o privilegiada, que tenían una representación holgada en la Asamblea, quienes las defendieron, con habilidad, arte retórica y cultos argumentos hasta conseguir rebatir al bando opuesto, de manera que los liberales solían obtener con amplia mayoría la aprobación de sus propuestas, que se encaminaban a abolir del Antiguo Régimen todo lo que fuera privilegio y opresión. ¡Cuánto defendió Golfín que los jóvenes no hubieran de presentar pruebas de nobleza para acceder a colegios o academias militares! ¡Cuánto que valía solo el trabajo y la virtud por encima de tres abuelos nobles y una cadena de apellidos ilustres!, que los aspirantes no debían llevar colgado del cuello ejecutorias de nobleza como carta de presentación. Con su escrito y defensa ardorosa en las Cortes, Golfín desmoronaba la institución estamental que sustentaba al ejército, su estructura social, al promover que los empleos de la oficialidad y por supuesto la educación para acceder a ellos no fueran privilegio exclusivo de la nobleza, a la que Golfín pertenecía²⁷.

Con todo ello es lógico su alborozo el día 29 de marzo de 1812, cuando él, como miembro de la comisión de Guerra y diputado en las Cortes, asistió en la Isla de León, comisionado por el Congreso, a la Jura de la Constitución por parte de las tropas que defendían tanto la Isla como Cádiz; un juramento que se realizó ante las autoridades civiles y militares. Por unas horas parecía que el fin último de sus anhelos, la igualdad, se veía reflejado en un acto público, simbólico, y decía en las Cortes:

“Todos los españoles sin distinción alguna de paisanos a militares, de soldados a oficiales generales y particulares, se miraban como verdaderos hermanos y se amarán eternamente como tales. Aquel campo presentaba la imagen de la reunión de una sola familia según la uniformidad de sentimientos que reinaban en todo el concurso”.

Y aquel campo fue nombrado desde entonces en la Isla, a propuesta de Golfín en las Cortes, Campo de la Constitución (Sesión de 31 marzo de 1812).

Por unas horas pudo sentir, decimos, materializado el anhelo, porque, si dentro de las Cortes los “serviles” boicoteaban en dilatadas sesiones las reformas, fuera, de manera orquestada, se les perseguía, y hubieron de pelear los liberales contra las agresiones externas. Aunque ellos, por hacer honor a la verdad, tampoco anduvieron moderados en repeler los ataques o atacar de suyo.

²⁶ Decreto LXXXII de 6 de agosto de 1811. Incorporación de los señoríos jurisdiccionales a la Nación.

²⁷ Un buen estudio sobre el asunto es el de Francisco ANDÚJAR CASTILLO, *Los militares en el siglo XVIII. Un estudio social*. Granada, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Granada, 1991.

En algunas tertulias o cafés se acusaba al bando liberal de reunirse en clubes para conspirar contra la monarquía y arruinar la religión, se decía que planeaban reglas para convertir en teatros los conventos²⁸. Así se publicaba en la *Gazeta de Cádiz* el 28 de marzo de 1811; y se les llamaba jacobinos, republicanos, anticlericales, democráticos, libertinos, palabras que entonces, podrán imaginar, obraban en el pueblo grandes efectos y que fueron denunciadas en las Cortes por algunos diputados. Y sí, como decía Gallardo, eran jacobinos, porque atendiendo a las personas a quienes aplicaban el término los absolutistas hacían equivalente de jacobino el ser patriota, ello es, el anteponer la soberanía de la nación y la igualdad de los ciudadanos sobre todas las cosas. Y eran republicanos porque eran repúblicos²⁹. Así las cosas, alguna vez fueron agredidos e incluso hubo de estrecharse la seguridad personal de ciertos diputados. Pero además de ello estaban los impresos, los pasquines y carteles colocados en las calles que atacaban a los liberales, a las Cortes o a la inviolabilidad de los diputados. Golfín había votado a favor de la libertad política de imprenta, que había defendido vivísimamente el 18 de octubre de 1810, como votaría a favor de la abolición del Tribunal de la Inquisición, al que llamó oscuro, envuelto en velo de secreto impenetrable, en la intervención del día 22 de abril de 1812. En esa sesión parlamentaria Golfín fue breve pero ágil, irónico y a la vez directo, como lo fue meses después, cuando el clero de Cádiz se negó a leer el decreto de supresión de la Inquisición en las Iglesias, con aquiescencia de los Regentes. El 22 de abril la tensión contra Gutiérrez de la Huerta y Ostolaza fue mayúscula. Con ironía, se refirió a los dos grupos del congreso, los liberales (“libertinos”) y absolutistas:

“No temeré la censura de los libertinos, que no creo existan entre nosotros, ni de la de los hipócritas que abusan frecuentemente del nombre de libertinos para atacar con pretexto de religión a todos los promovedores y partidarios del nuevo orden de las cosas que con tanta gloria va estableciendo. Véanse los papeles y carteles fijados en las esquinas y por algunos de ellos se vendrá en conocimiento quienes son esos hipócritas”.

El artículo IV del decreto de 10 de noviembre impedía la publicación de libelos que atentasen contra las leyes fundamentales de la monarquía. Aunque era vago (el decreto de libertad de imprenta hubo de ampliarse en 1813) sí era suficiente para abrir causa a los escritos absolutistas que atacaban la soberanía de las

²⁸ A pesar de que las voces más radicales del XIX, como Vicente de la Fuente, vincularon a los diputados liberales en Cádiz con la masonería activa, es sabido que fue entonces apenas inexistente. Vid: Solís, Ramón, “Las sociedades secretas y las Cortes de Cádiz”, en la *Revista de Estudios Políticos*. Madrid, junio 1957, pp.111-122. No fue sino con posterioridad cuando Golfín, conocido como Valerio en las filas de la masonería, perteneciera a ella y a la Sociedad Constitucional conocida como “del Anillo de Oro” mientras fue diputado durante el Trienio Liberal.

²⁹ GALLARDO, Bartolomé José, *Diccionario crítico burlesco del que se titula «Diccionario razonado manual para inteligencia de ciertos escritores que por equivocación han nacido en España»*. Barcelona, Alta Fulla, 1993, pp.63-68.

Cortes. Así ocurrió con el *Manifiesto* del ex Regente Manuel Lardizábal y Uribe o con el de José Colón, Decano del Consejo de Castilla, autor de *La España vindicada en sus clases y jerarquías* (dos de los firmantes de la Constitución de Bayona, una sucesión orquestada, según Golfín, para atacar al congreso), o con el del cura de Espejo, o con la *Carta misiva* escrita por su colega Manuel Ros, entre tantos ejemplos. La postura del almeñense en estos casos fue enérgica y tajante. Eran, a su juicio, delitos atroces que debían condenarse y en los que la Regencia no debía ser tibia. Con ironía preguntaba a diputados como Aner - que argumentaban a favor de estos escritos bajo pretexto de la libertad de imprenta- cómo era posible que ellos se hicieran protectores de la libertad que no habían defendido, o con tajantes respuestas contestaba a las acusaciones de irreligiosos e impíos que a los liberales lanzaba el diputado Bernardo Martínez.

Por el contra, conocida es su defensa del autor de Campanario en su proceso por la publicación del *Diccionario Crítico Burlesco*, porque creía Golfín que no se juzgaba a su amigo con la misma liberalidad que a quienes por escrito habían negado la soberanía de las Cortes; porque otra vez, so pretexto de religión, los hipócritas parecían ganar esta batalla; porque las ideas de Gallardo eran al fin en tantos puntos coincidentes con las suyas. Así las intervenciones de 21 de julio, 9, 13 y 20 y 30 de noviembre de 1812 dicen de la defensa de una injusticia, tanto como de una estrecha amistad, la que debió sostener con el autor, con Gallardo, que él negaría ante los jueces que le tomaron declaración en Madrid, en la cárcel Real, en 1814.

Toreno y Calatrava también salieron en defensa de Gallardo contra las voces de Ostolaza, Lera, o el obispo de Calahorra; éstos procuraban callar la boca a Golfín a quien acusaban de celo y parcialidad por su estrecha amistad con Gallardo. Fueron acaloradas discusiones con un público encendido en las galerías, que opinaba y gritaba, a pasar de las normas que lo impedían, como impedían, sin mucho éxito, fumar en ellas o insultar y faltar a la libertad de expresión de los oradores de las Cortes. Los diputados absolutistas, dentro de San Felipe y fuera, en las calles, hicieron un juicio paralelo al de Campanario, al que se sumaron otros grupos, utilizando toda suerte de medios para mover a la opinión pública y por ende a los jueces en su contra; desde el púlpito, el padre Salvador Jiménez Padilla se erigió en calificador de la obra durante el setenario de San José. Se colocaron carteles y se acusaba a Gallardo y a sus amigos, por supuesto a Golfín, de ateos, impíos, libertinos, jacobinos, herejes, o francmasones; se preparó una conmoción popular contra Gallardo. Decía Golfín que el autor era víctima del fanatismo. Todo ello ocurrió antes incluso de publicarse la obra, porque antes también, en pésima impresión, se había difundido la "Impugnación al Diccionario" y muchos diputados votaron en su contra sin haber leído la obra de Gallardo por la batalla abierta de Ostolaza. En el fondo la amargura del almeñense nacía de pensar que no tanto se perseguía a Gallardo, ni se defendía la religión sino que se hostigaban las reformas realizadas por las Cortes y se abogaba por "el antiguo sistema de arbitrariedad, despotismo y tiranía". Aún el 30

de noviembre un grupo amplio de diputados, entre los que se hallaban los extremeños Vera y Pantoja y el prior de León, protestaban porque no se hubiera despojado a Gallardo de su cargo de bibliotecario, por ser un personaje ateo y subversivo. El 21 de julio de 1812 Golfín, una vez leída la proposición de Ostolaza, había expresado:

“Me parece que el querer el señor Ostolaza que precisamente se den las cuatro censuras que manda el reglamento de la libertad de imprenta, es porque cree que la actual o la reforma que ha recaído sobre la primera no es conforme a las leyes, y por lo mismo quiere que reciba hasta la cuarta para quedar satisfecho de que se han cumplido así las leyes como el mandato de las Cortes. Partiendo de este principio, creo que no debe haber lugar a la proposición por ser contraria a las leyes, al reglamento de la libertad de imprenta y a lo mandado por V.M. Para demostrarlo me parece que no será separarme de la cuestión hacer una relación exacta, aunque sucinta, de lo que ha ocurrido con este papel. Apenas se publicó, o más bien antes de publicarse, sabe V.M. que se anticiparon algunos calificadores a su autor con las expresiones de impío, ateo, hereje, etc., y previniendo la opinión pública contra él, fijando por las esquinas los carteles más inicuos. Sabe V.M. también que muy desde luego de haberse publicado, un predicador, olvidando las glorias del santo de quien trataba... (se interrumpió con murmullo y siguió diciendo): Voy a demostrar con esto que el juez y la Junta de Censura estaban comprometidos por la opinión pública, que se iba extendiendo, a proceder con todo rigor contra el autor del Diccionario. Decía que V.M. sabe muy bien que cierto predicador, en vez de celebrar las glorias del santo que predicaba, se erigió en calificador de esta obra, haciendo de ella la censura más terrible, y dando a su autor una sentencia muy conforme a la que anunciaban los carteles que se habían publicado. V.M. sabe muy bien que este autor estuvo a punto de ser víctima de una conmoción popular que se tramaba contra él; sabe también del cartel de desafío que publicó el seducido y mal aconsejado Jaramillo, cartel el más atrevido y subversivo que puede ponerse. Sabe V.M. que se publicó la representación que hizo el provisor de este obispado, y de qué modo le obligaron al paso que dio con la Regencia acerca de la censura. No ignora tampoco V.M. que procuró esparcir por el pueblo la voz de que todos los amigos de Gallardo eran impíos, herejes, libertinos, etc., y cuánto se hizo para comprometer con el pueblo, así a este individuo como a sus amigos a fin de estorbar que se pudiera hablar de esta obra, ni decirse una palabra en su favor, y prevenir así el ánimo de los jueces con el fin de que se le aplicase todo el rigor de las leyes. Me parece que refiero cosas que son hechos conocidos. En este estado, se recomendó con urgencia este asunto a la Regencia para que lo pasara a la Junta de Censura, y todo el mundo calló. Procedióse a la calificación del papel, y desde luego se mandó arresto del autor. Diose la primera censura; la pidió el autor y contestó, y la Junta, en su vista, ha reformado la anterior, con la cual se ha conformado el acusado. Y pregunto yo ahora: ¿se podrá sospechar que estando la Junta y los jueces tan prevenidos con todos estos antecedentes, haya podido proceder con parcialidad? ¿No es más natural suponer que los jueces estuviesen dispuestos a obrar con todo el rigor contra el autor, puesto que por una resolución de V.M. se procedió a la censura y, en su consecuencia, al arresto? [...]

¿Qué se ha hecho también con el papel de Lardizábal? ¿Lo calificó V.M.? De ningún modo, y esto a pesar de que contenía expresiones escandalosas y subversivas. Se dejó que la Junta de censura diese su dictamen. Esta dijo que solo era impolítico en las actuales circunstancias. ¿Y por ventura mandó usted entonces que se volviese a examinar, y que se censurase otra vez? No, señor, sino que nos hemos contentado con esta y nada se ha dicho ni debido decirse sobre este papel.

He aquí por las razones en las que yo me fundo (y estas nos son parciales) para decir que no se debe admitir la proposición, por ser contraria a las leyes, que es el objeto a que me contraigo. Si alguno de los señores diputados que me oyen dijese que yo califico el papel, se engaña mucho, porque yo no he dicho nada de él. Tal vez se me ha querido tapar la boca diciendo que yo soy amigo de Gallardo. El amigo de Gallardo ama más la religión y las leyes de la patria que ninguna relación individual. No hablo más que por la conservación de las leyes, que han de mantener la libertad de los ciudadanos, y porque no quiero que quede abierta la puerta a las venganzas y para que algún diputado, acaso yo, el día de mañana me prevenga de estas arbitrariedades, y de un celo aparente o indiscreto para hacer a alguno víctima de mis resentimientos particulares. Quítame V.M. esta tentación, quitándome hasta la posibilidad de dañar al menor de mis conciudadanos”.

Con todas estas zancadillas en contra de las reformas liberales y el establecimiento del nuevo orden, no es de extrañar que Golfín en las discusiones sobre los artículos de la Constitución en cuestiones relativas a la Corona y la Regencia, esas que tenían que ver con la articulación de los poderes, se mostrase especialmente activo y contundente. Como bien dice Modesto Lafuente nada pudo haber más patriótico e independiente que el decreto de las Cortes de 1 de enero de 1811 que negó la validez de cualquier convenio, tratado o acto de ninguna especie que otorgase el Rey dentro o fuera de España, mientras no estuviera en completo goce de su libertad, un decreto que se aprobó por unanimidad³⁰. De no haber sido así, decía Golfín, se hubieran arruinado todos los sacrificios que se hacían por la libertad. Tampoco eran válidos, en opinión del almendralejense, no sólo los actos del gobierno intruso en lo concerniente al uso del poder ejecutivo sino también cualquier acto del poder judicial, al que no consideraba independiente ni legítimo (19 febrero 1813).

Pero, a su juicio, debía afinarse aún más en miles de cuestiones, sobre todo lo concerniente a la Regencia o El Consejo de Estado. Recién iniciadas las sesiones Golfín se había opuesto a que ningún miembro de la corona pudiera formar parte de la Regencia. Los absolutistas (Hermida o Toledo) proponían con razones torcidas la necesaria presidencia del cardenal Borbón, de la Infanta Carlota o de cualquier otro príncipe que rigiera la monarquía hasta la llegada de Fernando VII. Y lo continuaron proponiendo hasta septiembre de 1812 so pretexto, decía Mejía, de así acabar con las hablillas populares que desconfiaban de unas Cortes que parecían ir en busca del establecimiento de la república. Nunca lo consiguie-

³⁰ LAFUENTE, Modesto, *Historia General de España, desde los tiempos primitivos hasta la muerte de Fernando VII*. Barcelona, Montaner y Simón Editores, 1889, T. XVIII, p.123.

ron y desde luego fue Golfín uno de los que se opuso vivamente a la presencia de un miembro real entre los componentes de la Regencia; como se opuso a que ésta no fuese renovada hasta las Cortes Ordinarias o a que estuviera integrada por más de 3 miembros. Con movilidad periódica, tres individuos eran, sin duda, más fáciles de controlar.

Por lo que tocaba al Consejo de Estado, “la manzana de la discordia” -como expresaba no sin razón Golfín- advertía a los diputados de las muchas precauciones que debían tenerse por lo que los ejemplos pasados y presentes enseñaban. Abogaba por la reducción a 20 miembros sobre 40 que existían y, aceptada como tuvo que aceptar, la representación estamental en el Consejo de Estado, peleó, sin éxito, y con mentalidad más democrática que la de sus compañeros, porque no fueran 12 compromisarios los que nombraran a un órgano con tanto poder, sino un número mucho mayor, ya que en su opinión todos los diputados debían contribuir a la elección del Consejo de Estado.

Esos mismos ejemplos pasados y presentes, hicieron que fuesen abundantes las discusiones sobre la sucesión de la corona; un rey sin hijos y con hermanos que no habían apoyado la causa fernandina, pro franceses... eran un enorme riesgo y el asunto debía tratarse con prudencia. Por ello, las Cortes excluyeron de la sucesión a los infantes Francisco de Paula y María Luisa, y por ello Golfín, junto a Calatrava o Martínez de Tejada, votó en contra de la preferencia sucesoria del varón sobre la hembra; fue favorable, por las circunstancias especiales, a la abolición de la Ley Sálica, que colocaba a la infanta Carlota Joaquina en la sucesión legítima al trono de España.

Respecto a las limitaciones del poder real y la defensa de la libertad y soberanía nacionales propuestas o avaladas por Golfín, sean por ejemplo, entre tantas, las realizadas a los artículos 2º y 3º, o 148 y 171 de la Constitución. Decían en su origen el segundo y el tercer artículo que: la Nación española es libre e independiente y no es ni puede ser patrimonio de ninguna familia ni persona y que la soberanía reside *esencialmente* en la Nación y pertenece a ella establecer sus leyes fundamentales y *adoptar la forma de Gobierno que más le convenga*. Evidentemente fue mucha la oposición que se hizo a “eso” de poder adoptar el gobierno que más le conviniera; los realistas insinuaron que se escondía el paso a la república en breve tiempo, y algunos liberales moderados se percataron de que aquella afirmación era peligrosa. Argüelles, miembro de la comisión, decía saber por anticipado que la redacción de esa frase sería analizada con recelo, suspicacia y melindre, como falaz e insidiosa, para pintar a los liberales como seres revoltosos y desorganizadores, por los diputados que no querían reformas, ni querían una Constitución como esta, absolutistas (llegó a sugerir) que anhelaban ser regidos por el modelo del despotismo turco (sesión de 28 agosto de 1811). Golfín, desde su liberalismo radical, defendió con ardor las palabras de Argüelles y la redacción, tal como estaban, de dos artículos que a su juicio eran fundamentales (sesión de 29 agosto 1811). Aseguró que si era necesario desen-

volver con razones claras los motivos de la redacción propuesta por Argüelles, lo haría gustoso aunque ya para siempre se le tildara de “jacobino”. Es sabido que la frase debatida (“adoptar la forma de Gobierno que más le convenga”) no se aceptó, como tampoco la inclusión del adverbio “esencialmente”.

Asimismo fueron acaloradas las discusiones sobre el Título II de la Constitución, concretamente el capítulo VII que legislaba acerca de las facultades de las Cortes. Respecto al artículo 148, y una vez aprobado por el congreso el necesario veto del Rey para aprobar o negar leyes, Golfín creía que en la monarquía moderada que estaban diseñando la declaración que se había aprobado era casi obligada, pues de lo contrario el rey no sería soberano, sino mero mandatario de la Nación y su autoridad podría ser atacada; pero, desde su ideología radical, opinaba que debía fijarse bien la extensión que se había de dar a este derecho del rey. Ello es, que las Cortes podrían discutir las enmiendas propuestas por el monarca tres veces, pero no siendo por vez tercera aceptada por el rey la ley que las Cortes hubieran aprobado por las dos terceras partes de los votos, el monarca ya no podría oponerse más. Abundando más, según Golfín, las Cortes no debían esperar un año para poder volver a debatir las leyes que el rey no aprobara, en tanto las pasiones (añadía con sorna) “también están en palacio”.

Para concluir diremos que, en ese mismo orden de limitaciones, una de las más peliagudas era la que debía establecerse sobre la prerrogativa 3ª del artículo 171: el derecho de declarar la Guerra, la guerra que era en su opinión “el mayor de los males”. La Comisión encargada de la redacción había aconsejado que las Cortes no tuvieran cabida en ese derecho por tres razones: la lentitud de deliberación propia de las Cortes, la imposibilidad del secreto diplomático y la extensión geográfica de la monarquía española. Golfín, como Toreno, fue de la opinión que el artículo debía modificarse, que habían de ser las Cortes y el Rey, las dos potestades unidas quienes debían tener el derecho. No le servía el modelo inglés que habían propuesto otros diputados. “La Constitución inglesa (opinaba) que se cita, es actualmente la mejor de Europa, pero yo no creo que sea un modelo de perfección. En ella tiene el rey este derecho con las mismas trabas que se le ponen sin que ello haya bastado para que en ella no haya habido guerras de familia como en España”. Ponía como ejemplo a Estados Unidos donde la declaración de la guerra había sido voluntad del Congreso y ello no había provocado retraso ni dilación. Afirmaba que hacer depender solo de la voluntad del monarca “el terrible derecho de la guerra”, tanto en la capacidad de declararla cuanto de concluirla, era peligrosísimo. Los ejemplos recientes de Carlos IV o Fernando VII (añadía Golfín) dejaban a las claras cómo los Gabinetes habían hecho perder guerras ex profeso; cómo se habían figurado agresiones falsas, que habían sido provocadas ocultamente por los mismos reyes que supuestamente habían sido asaltados (el 2 de mayo); cómo, por ello, no se podía exponer a una nación a sufrir los horrores de la guerra por la ambición de un conquistador o por torcidas razones, ni tampoco podían consentir hacer una paz vergonzosa por la timidez del rey o por las miras interesadas de sus ministros (sesión de 9 octubre de 1811). Así las cosas, era preferible la supresión completa del artículo.

El artículo se modificaría, no como proponían los realistas y los liberales moderados quienes, por razones de eficacia, entregaban al rey y al consejo de Estado el derecho a la guerra; tampoco se resolvió como deseaban los liberales más exaltados, porque se decretó que las Cortes fueran informadas por el Rey *a posteriori*, dando cuenta documentada de las razones que se había tenido para firmar la paz y para declarar la guerra; sin embargo, Golfín, no podía estar conforme con ello, tras haber defendido con vehemencia una posición tan avanzada, y continuó proponiendo enmiendas. Pidió la modificación de la cláusula 7ª del artículo 131 de la Constitución, para que así las Cortes tuvieran mayor poder. La modificación, que no fue aceptada, expresaba que las Cortes eran las que debían aprobar, antes de su ratificación, los tratados de alianza no sólo ofensiva sino también defensiva.

Podríamos seguir exponiendo otras muchas cuestiones que dibujasen el pensamiento y la actividad política del diputado extremeño, un diputado que, como su amigo Manuel María Martínez de Tejada, puso mucho cuidado en defender la transparencia de las Cortes y por ende, de los diputados; muestra es, entre tantas, la sesión en la que ambos, Tejada y Golfín, instaron a las Cortes que el pago de las dietas de los diputados se resolviera en sesión pública, y no en privado³¹.

Sean unos ejemplos del intenso hacer parlamentario del almedralejense, quien, tras superar en Cádiz algunas de las graves secuelas que la fiebre amarilla le había ocasionado entre septiembre y octubre de 1813, se incorporó, con las nieves de diciembre, a la vida militar, en su regimiento de Navarra, que andaba en Tudela, para servir sin descanso a la libertad de su patria.

³¹ ZARANDIETA ARENAS, Francisco, "Manuel María Martínez de Tejada" en LAMA, José María (ed.), *Los primeros liberales...*, op. cit., pp.215-238.

LA MEMORIA IMPERFECTA

D. Óscar de los Reyes Murillo Caballero

Escritor



Resumen:

La memoria imperfecta narra los acontecimientos ocurridos en la España de finales del siglo XVIII y hasta mediados del siglo XIX, a través de la prodigiosa memoria de Diego Muñoz-Torrero, reo en la prisión de San Julián de la Barra (Portugal), quien nos hablará acerca de la revolución industrial europea, el alzamiento de las colonias españolas y portuguesas de ultramar, la invasión napoleónica o las Cortes gaditanas, donde desempeñó un papel fundamental.

Lisboa, una misión en Mombasa y la bahía de Cádiz son algunos de los escenarios por los que transcurre esta novela. Con ella el autor pretende que nos asomemos a una época marcada por los vaivenes políticos y sociales, colmada al mismo tiempo de grandes sueños, tal vez realizables...

**ACTAS DE LOS V ENCUENTROS DE ESTUDIOS COMARCALES
VEGAS ALTAS, LA SERENA y LA SIBERIA**

Castuera, Cabeza del Buey y Campanario del 16 al 18 de marzo de 2012

Páginas 95-97.

Durante las jornadas celebradas por la Federación de Asociaciones Culturales de La Siberia, La Serena y Vegas Altas –SISEVA- el sábado 17 de marzo en la localidad de Cabeza del Buey, cuna natal de Diego Muñoz-Torrero, se presentó la última novela del escritor extremeño Óscar de los Reyes “La memoria imperfecta”.

La memoria imperfecta narra los acontecimientos ocurridos en la España de finales del siglo XVIII y hasta mediados del siglo XIX, a través de la prodigiosa memoria de Diego Muñoz-Torrero, reo en la prisión de San Julián de la Barra (Portugal), quien nos hablará acerca de la revolución industrial europea, el alzamiento de las colonias españolas y portuguesas de ultramar, la invasión napoleónica o las Cortes gaditanas, donde desempeñó un papel fundamental.

Lisboa, una misión en Mombasa y la bahía de Cádiz son algunos de los escenarios por los que transcurre esta novela. Con ella el autor pretende que nos asomemos a una época marcada por los vaivenes políticos y sociales, colmada al mismo tiempo de grandes sueños, tal vez realizables...

Óscar de los Reyes analizó igualmente la contribución de todos los intelectuales extremeños que participaron en los debates constituyentes explicando algunos pormenores de su obra. Igualmente explicó las colaboraciones que se incluyen en la novela como la de los diseñadores de la portada y contraportada, Francisco Javier González López-Arza y Marga Rosa Morales Núñez, las fotografías que se acompañan obra de Emilio Manuel Pérez Ruiz-Moyano y otros colaboradores técnicos como Vicente Serrano Naharro, Juan Rodríguez Pastor y Ana Belén Pérez Ruiz-Moyano, periodista esta última que pone letra a las fotografías del interior.

Por otra parte, durante la presentación de la obra, el autor se hizo acompañar por dos actores: Encarni Muñoz y Miguel Latorre, quienes dramatizaron algunos pasajes de la misma.

La novela ha sido distribuida a nivel nacional tanto por grandes almacenes como por librerías al uso, habiendo sido presentada en Instituciones como el Parlamento de Extremadura (Mérida) por el Presidente de la Cámara, Fernando Manzano, por el Presidente del Gobierno de Extremadura, José Antonio Monago Terraza y por el propio autor y el editor de Carisma Libros, Francisco Huerto, además de presentarse igualmente en el Senado de España (Madrid) por el Presidente de la Cámara Alta, Pío García-Escudero. Igualmente se ha presentado en las principales Ferias del Libro de nuestra Comunidad Autónoma como Badajoz, Cáceres, Mérida y Almendralejo, siguiéndose con las presentaciones actualmente en los medios de comunicación y demás actos organizados a tal fin.

El autor de “La memoria imperfecta” habla del personaje principal de su obra, Diego Muñoz-Torrero en los siguientes términos: Diego Muñoz-Torrero, valedor de las Cortes de Cádiz, traicionado por su rey y olvidado por la Historia.

Comunicaciones

EXTREMADURA EN UN ESPACIO IBÉRICO Y EUROPEO: DESAFÍOS PENDIENTES

D. Antonio Ventura Díaz Díaz



Resumen:

Pese a las disputas y rivalidades que han existido históricamente entre España y Portugal, hoy día nuestra pertenencia común a la Unión Europea y la existencia en ambas naciones de políticas democráticas, hacen que la situación sea muy distinta. El antiguo concepto de frontera, que servía para aislar y diferenciar, ha ido cayendo poco a poco en desuso en nuestros dos países y en Europa en general, haciendo que nuestras sociedades dejen de estar encerradas en sí mismas y que se abran a la fecunda hibridación con gentes de otros lugares, que con su presencia testimonian la relatividad de los rasgos que nos separan frente a aquellos, mucho más numerosos, que nos unen. A esas relaciones que desde hace algunos años han comenzado a vincular estrechamente a nuestras sociedades, a las “emigraciones”, a la *Europa de los Ciudadanos*, dedicamos el presente artículo.

**ACTAS DE LOS V ENCUENTROS DE ESTUDIOS COMARCALES
VEGAS ALTAS, LA SERENA y LA SIBERIA**

Castuera, Cabeza del Buey y Campanario del 16 al 18 de marzo de 2012

Páginas 101-107.

En homenaje a Diego Muñoz Torrero (Cabeza del Buey), uno de los principales inspiradores de la constitución de 1812 y Rector de la Universidad de Salamanca a los 29 años en el Bicentenario de la Primera Constitución Democrática de España, reconociendo además a la egregia figura de Bartolomé José Gallardo (Campanario), como bibliotecario de las Cortes Constituyentes y defensor hasta las últimas consecuencias de la libertad y la razón frente al absolutismo.

Sin duda, hay que dar una mayor fuerza y vertebración a la sociedad civil extremeña, española y europea canalizando a través de sus fundaciones, asociaciones y organizaciones su participación y su interlocución con las instituciones europeas, con lo que se facilita además la consecución de un gran objetivo y el desarrollo al mismo tiempo de una de las ideas fuerza de la Comisión y del Parlamento Europeo: La Europa de los Ciudadanos.

Casi todos estamos convencidos de que solamente se puede seguir construyendo Europa, desde un compromiso e identificación de los ciudadanos europeos y especialmente de los jóvenes que, en diversos trabajos de campo, han expresado su opinión sobre su concepción de Europa como motor de los derechos humanos, de una sociedad europea inclusiva como forma de abordar el reto de la inmigración, con políticas adecuadas de integración. Asimismo demandan más y mejores empleos y que la Unión Europea sea un modelo de cooperación regional para otros continentes. En definitiva, defienden el concepto fundamental de una Europa Social y su papel en la construcción de un mundo más justo desde el punto de vista social y económico.

Monnet fue el que concibió la unidad europea como un avance de la civilización, aplicándose así mismo la cita de Marrow: “Existen dos categorías de hombre, aquellos que desean ser alguien y aquellos que quieren hacer algo”.

La Europa de Maastrich representó un momento decisivo del proceso de vertebración europea: La ciudadanía común y la moneda única introdujeron dos elementos poderosísimos, que no lo serían tanto si no fueran acompañados de otros elementos relacionados con la cohesión social, pues más Europa comporta que los ciudadanos sientan cercano el palpito de las instituciones europeas que, además de afrontar los grandes retos que se derivan de la globalización de la economía, defiendan las políticas de un modelo social europeo que sea signo tangible de identidad europea.

El modelo social europeo, su definición, su entidad jurídica y su proyección y defensa en el marco de las políticas europeas conforma el mejor espacio para dar fuerza al proyecto europeo, al que le aporta el valor añadido de lo que hemos dado en llamar la Europa de los Ciudadanos. Este modelo social europeo, sin

duda, es el gran espejo donde se quiere mirar prácticamente toda la sociedad civil europea y de forma más particular la que está vertebrada alrededor del movimiento asociativo o fundacional, que trabaja con colectivos en peligro de exclusión social o aquellos otros que luchan todos los días por alcanzar el noble ideal de la igualdad de oportunidades, por encima de discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, o de procesos evolutivos de envejecimiento o dependencia.

Desde mi experiencia, la sociedad civil europea asume que la Unión Europea condiciona y condicionará aún más en el futuro la realidad social, sabedora de que las instituciones europeas adoptan cada vez un mayor número de decisiones que afectan directa o indirectamente a diversos colectivos, lo que hace que sus organizaciones representativas exijan tener cauces de información y de interlocución. Son muchos los colectivos de ciudadanos europeos representados a través de sindicatos, asociaciones, fundaciones y otras organizaciones representativas que defienden el modelo social como una de las señas de identidad de la Unión Europea. Y que la aplicación de este modelo político ha sido fundamental para construir la Europa que hoy existe, con niveles de bienestar muy superiores a los del resto del planeta.

Podemos plantearnos una modernización o actualización del modelo social europeo, pero siempre sobre el fundamento de una sociedad activa de bienestar, mediante la inversión en capital humano, el principal activo de Europa, atentos siempre a que la nueva economía basada en el conocimiento y en las nuevas tecnologías no incremente los problemas de desempleo, exclusión social y pobreza.

Competitividad, solidaridad y calidad social en un equilibrio interactivo y dinámico tienen que ser los pilares de un modelo social europeo renovado en el que se desarrollen mecanismos que permitan anticipar las consecuencias de los desafíos a los que nuestras sociedades, empresas y ciudadanos se enfrentan en el marco de un mundo globalizado.

La seguridad y consolidación del sistema vendrán determinados por: La inclusión de las personas con discapacidad, estrategias europeas de igualdad de oportunidades, para una población de más de 40 millones de personas. Igualdad y no discriminación en todo el ámbito de la Unión Europea, con más y mejores puestos de trabajo para todos, considerando de forma principal el proceso de envejecimiento de la población europea. Hay que dar respuestas objetivas y determinantes. Los centenarios son hoy en la UE más de 40.000, cifra que se duplicará cada 10 años y el crecimiento vegetativo insignificante. Frente a todo ello hay que propiciar calidad de vida y longevidad activa.

La inmigración cambia la sociedad europea y pone a prueba también los límites de nuestro sistema de bienestar. Los ángulos del problema, desde el punto de vista social, político, económico y cultural, plantean a Europa un gran desafío para el siglo XXI.

Nuestra perspectiva tiene que ser ibérica –que es una de las formas en las que se conjuga el verbo de ser europeo, es decir, mediterráneo y atlántico y, por qué

no, global—convencidos como estamos de que existen paralelismos en la realidad actual que viven Portugal y España, pero que se proyectan también a una rica historia —convergente a veces, divergente otras, pero las más de las veces paralela— caracterizada, en el ámbito que nos ocupa, por la presencia secular de sociedades multiculturales sobre los dos territorios y sobre aquellos en los que se extendieron en los imperios coloniales.

La situación geográfica periférica de la Península Ibérica en el conjunto de la Unión Europea no debería equivaler a marginación en la metáfora geopolítica y económica de centro y periferia. Para cada persona, el centro está donde ella vive, aunque el sistema de puntos cardinales opere en la mentalidad humana con arreglo a una brújula que no está imantada respecto a un eje norte-sur geodésico inamovible, sino movido por unas coordenadas imaginarias donde lo que cuenta con frecuencia es dónde ubique cada cual su utopía, a cuya búsqueda todos deberíamos tener derecho.

En un mundo con comunicaciones cada vez más fáciles, la idea de marginación o de periferia no debería aplicarse a Portugal ni a España. El índice de apoyo al proyecto de la Unión Europea es en nuestros países mucho más elevado que en muchos de los que ocupan una posición geográfica —y económica— más central. Esto, en sí, serviría para matizar los azares de la cartografía. Pero hay más. Portugal y España poseen una experiencia histórica que —para bien y para mal— merece ser aprovechada por otros países que han llegado más tarde a estar entre las llamadas naciones civilizadas, ya que los dos países ibéricos han protagonizado fenómenos plenamente vigentes en nuestros días, como son el mestizaje cultural y humano de las sociedades medievales y de la Edad Moderna y su participación en movimientos migratorios de envergadura en la época contemporánea. Esta experiencia puede resultar aleccionadora para abordar los fenómenos que vivimos hoy en día y, en particular, la propuesta del diálogo intercultural.

Portugal y España se vieron abocadas por las circunstancias a conformar sociedades en las que musulmanes del Oriente Próximo y, sobre todo, del otro lado del Estrecho de Gibraltar, judíos procedentes de diásporas seculares y cristianos herederos de la descomposición del Imperio romano compartieron una relación dialéctica, no siempre pacífica, desde luego, en pueblos y ciudades, en los que cada cual mantenía sus costumbres al tiempo que influía insensiblemente en las de otras comunidades.

Las exploraciones portuguesas bajomedievales de las costas africanas, quizás menos distantes entonces que hoy en lo que a asimetría se refiere, introdujeron forzadas por la necesidad de comunicarse con los habitantes locales la figura de los *linguas*, que aparecerán luego en las expediciones más lejanas, que permitieron salpicar el mundo con toponimia lusa, desde Camerún hasta Goa, pasando por el Cabo de Buena Esperanza o, años más tarde, por el Estrecho de Magallanes. La figura de los *linguas* es la que se convertirá en las expediciones colombinas y en todas las demás que sucedieron a esos primeros viajes a las Américas,

en lenguas, lenguaraces, trujamanes o nahuatlatos, entre otras denominaciones que tuvo lo que hoy conocemos como intérpretes, mediadores necesarios en el diálogo entre personas que no se entienden entre sí.

La experiencia de los navegantes portugueses permitió llegar a la conclusión de que no era posible conocer al otro sin entender su idioma y ello trajo consigo un esfuerzo –ingente, si consideramos la debilidad de las estructuras estatales y la lejanía entre metrópolis y territorios coloniales– tanto por parte de la Corona como de las órdenes religiosas, por entender al Otro –esta vez con mayúscula– que se plasmó en la presencia de profesionales de la transferencia lingüística oral y escrita que permitía la comunicación entre las partes. Pretender que la relación fue unidireccional, desde arriba hacia abajo, mediante una mera imposición del idioma del imperio, es una simplificación que desmienten las fuentes y la realidad actual.

En efecto, sabemos que las versiones de las sociedades europeas surgidas en territorios muy alejados culturalmente de ellas – y también entre sí– fueron tan variadas como nos permita la imaginación. Ni siquiera la transferencia religiosa fue monolítica, como prueban tantísimos ejemplos de sincretismos de todas las tonalidades en un territorio tan grande como el Brasil o en uno, mucho más pequeño, como la isla de Cuba. De modo que las sociedades resultantes fueron híbridas, como lo son y lo serán las que estamos viendo transformarse ante nuestros ojos. Y como lo han sido también las sociedades europeas e iberoamericanas receptoras de la oleada de emigrantes portugueses y españoles a lo largo del siglo XX y, sobre todo, en las décadas posteriores al final de la segunda guerra mundial.

Los portugueses de Suiza, de Luxemburgo o de Francia de hoy no son como los que salieron en su día de casa para buscar unas condiciones de vida mejores. Pero es que Suiza, Luxemburgo o Francia tampoco son iguales desde la llegada de los portugueses. Se produjo una adaptación intercultural por ambas partes, aunque fueran los emigrantes quienes más tuvieran que ceder y quienes experimentaron la *saudade* de su tierra. Cuando hoy se habla del *síndrome de Ulises*, ese término acuñado por el psiquiatra Joseba Achótegui, no debería considerarse como un trastorno recién descubierto, sino como algo cuyos síntomas han experimentado generaciones de portugueses y españoles aún vivas. Ellos han encontrado remedios que no siempre consisten en el retorno a Ítaca, ni tampoco en importar a sus penélopes a los nuevos reinos, sino con más frecuencia en integrarse en nuevas sociedades cuyos telémacos de segunda y tercera generaciones guardan la memoria de sus abuelos pero hablan otras lenguas, comen otros alimentos y tensan los arcos de otra manera.

El fenómeno actual de la llegada de inmigrantes de países cercanos y lejanos a nuestros países es, por tanto, un nuevo ciclo, una nueva versión de una historia de la que hemos sido protagonistas, centrífugos unas veces, y otras centrípetos, según la dirección que hayan tenido las corrientes. Otros países europeos han

experimentado antes que nosotros estas llegadas y han buscado soluciones inspiradas a veces en ultramar y otras en la improvisación. Portugal y España pueden aportar soluciones que se apoyen en los aciertos y errores de los demás, pero también utilizar su propia historia lejana y cercana –los imperios coloniales, *os retornados* de Angola y Mozambique, la emigración a Europa y a las Américas, los exilios y diásporas provocados por dictaduras y guerras, etc.– para buscar en ella una forma particular de abordar el fenómeno, unos modelos propios, adaptados a unas latitudes que tienen unas características específicas.

Todo esto significaría que no tienen por qué cumplirse aquí de manera inexorable los mismos acontecimientos que hemos presenciado recientemente en otros países europeos. Al contrario, los precedentes antiguos y modernos de mestizaje y las lecciones que aprendamos de los demás deberían servir de base para propuestas autóctonas que promuevan una interculturalidad positiva. Esta debería ir más allá de las ideas preconcebidas, los prejuicios y los estereotipos del Otro, que en tiempos no tan lejanos se nos aplicaron a nosotros en países vecinos. Nuestras vivencias deberían ser el mejor antídoto contra cualquier tipo de intolerancia y de pulsiones xenófobas e inspirar el principio de que nadie es extranjero en ninguna parte y de que todos somos el otro, sobre todo en nuestras sociedades actuales en las que la capilaridad de las comunicaciones llega hasta las habitaciones de nuestros hijos.

Para terminar, por todo ello, debemos abogar por unas sociedades polifónicas y armónicas, cuyo *nuevo paradigma* del que habla Alain Touraine en su obra del mismo título, nos haga conscientes de nuestro patrimonio y de nuestra trayectoria, sabiendo ver en ellos lo que llevamos de los demás dentro de nosotros. Nuestra identidad es compuesta, como dijo Maalouf en su libro *Les identités meurtrières (Las identidades mortales)*, y no exclusiva ni excluyente de nadie. Y para aclarar que el Otro no es un enemigo ni un bárbaro, aunque no hable nuestros mismos idiomas, el diálogo y no el miedo es el mejor remedio, como ha puesto de manifiesto Todorov en *La peur des barbares (El miedo de los bárbaros)*, una de sus últimas obras.

UNA CAUTIVA LIBERTAD (MANUEL JOSÉ QUINTANA Y JUAN FRANCISCO DONOSO CORTÉS)

D. Antonio Pérez Carrasco



Resumen:

“Una miserable legua... me mataron en vida al arrancarme del corazón lo que más quiero: ¡mi libertad!”, se podía quejar Quintana —“el antipoeta maldito”, que le endilgó Umbral—, exiliado, a su buen amigo Juan Donoso Cortés, que le escucha atento, como niño alucinado, en esa mutua y desnivelada amistad, por la edad (Manuel tenía 51 años y Juan sólo 14, cuando se conocieron en Cabeza del Buey en 1823), pero, pareja en la ilusión ilustrada y en el amor a la libertad. Es un canto a la amistad de dos pensadores nobles, dispares, pero libres y útiles: “Donoso es hijo de mis oraciones... y mis amigos verán que no fui indigno de su cariño”, escribió el patriarca de la literatura española.

**ACTAS DE LOS V ENCUENTROS DE ESTUDIOS COMARCALES
VEGAS ALTAS, LA SERENA y LA SIBERIA**

Castuera, Cabeza del Buey y Campanario del 16 al 18 de marzo de 2012

Páginas 109-118.

“En los primeros años de la vida el corazón está más propenso a la virtud y cree con facilidad en la virtud de los otros..., entonces elegimos a los amigos... y estos elegidos en esta edad son tal vez los únicos que al fin no hacen traición a los sentimientos que nos han inspirado... y aunque después, el curso de los años, el choque de los intereses, la experiencia fatal que se hace de los hombres resfríen este ardor generoso, no se borran enteramente sus huellas”, escribía Quintana en el prólogo de su libro “Vida de españoles célebres” en 1827.

“Una miserable legua, que ya mi cansada vista por causa de “esas letras piosas” ni siquiera puede abarcar, pero, aun así, me parece indigno ese recorte de la libertad del hombre. Me han matado en vida, Juanillo, al arrancarme del corazón lo que más quería: ¡mi libertad! Ya pueden hacer conmigo lo que quieran, mi vida “la embebió el mal de sus sales” y todo me da igual aquí, retenido entre rejas de calumnias y los estrechos límites de esta ridícula legua”, se podía quejar “del mal que le agita” Quintana —“el antipoeta maldito”, que le endilgó Francisco Umbral en su libro “Larra, anatomía de un dandy”— a su buen amigo Juan Francisco Donoso Cortés, que le escucha atento, incendiándose como ascua de avellano o niño alucinado, en esa mutua y desnivelada amistad —por la edad, pues Manuel tenía cincuenta y un años, mientras Juan Francisco sólo catorce, cuando aquel verano de 1823 su padre, Pedro León, lo mandó desde Don Benito a Cabeza del Buey para que conociese a su amigo de tiempos universitarios—, pero, a la vez, pareja en la ilusión ilustrada y en el amor a la libertad, que “no consiste en la capacidad de elegir, sino en la de querer, que lleva consigo la de entender”, como escribió el chiquillo años más tarde, cuando resbala lo impreciso y se aprende, con lentitud, como el pasado esponjoso de la lluvia crece en la memoria andariega del camino, a mirar solo, aunque, en aquel estío fugitivo, sólo miraba con los ojos ilustrados del poeta en exilio, después, considerado patriarca de la literatura española y su padre espiritual: “Donoso es hijo de mis oraciones”, escribió sin rubor el retenido.

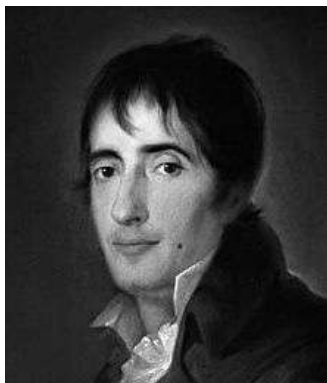
Manuel José Quintana había nacido en Madrid el 11 de abril de 1772, de padres extremeños. De niño, estudió lo elemental en su cuna, latines en Córdoba, Retórica y Filosofía en el Seminario Conciliar de Salamanca, y Jurisprudencia Civil y Canónica, en la universidad, donde fue amigo del rector, Diego Muñoz Torrero (pero no del sucesor, Tejerizo, que lo expulsó durante un año) y aprendió poesía de labios de sus maestros Meléndez Valdés, Cienfuegos, Estala y Jovellanos. Ejerció como abogado en Madrid y escribía odas, que tiempo después, impresas, le recrearon fama. Vivió días de risas y rosas, estrenando el drama “Pelayo”, editando su “Vida de españoles célebres” en la que derrochó mucho patriotismo, fundando la revista “Variedades de Ciencias, Literatura y Artes” y algunas obras manuscritas que se perdieron en el fragor de la lucha contra los franceses en la Guerra de la Independencia, en la que luchó desde la dirección

del “Semanario patriótico”, para la “defensa y total libertad de la patria”, según sus propias palabras, fruto de la famosa tertulia que celebraba en su madrileña casa, frecuentada por Meléndez Valdés, José de Marchena, Antonio de Capmany, el poeta Arriaza, Blanco White (quien dijo que Quintana era “uno de los españoles más distinguidos y honestos que he conocido en mi vida”), Isidoro de Antillón, Eugenio Tapia, Revollo y Juan Álvarez Guerra, entre otros, aunque luego pasó a editarse en Sevilla y en Cádiz, ya sitiada. En 1800, contrajo matrimonio con una hermosa mujer, María Antonia Florencia, que era zaragozana; luego, publica poesías, colabora en las Cortes de Cádiz, ingresa en la Real Academia Española y en la de San Fernando, pero en 1814 fue detenido en la llamada “Reacción de los Persas” acusado de ser el principal inspirador y propagador de las ideas liberales, trasladado a Pamplona y encarcelado, donde permaneció hasta que Riego se sublevó.

Una vez liberado en 1820, le restituyeron en sus cargos, ingresó en la “Sociedad del Anillo de Oro”, fue elegido para las Cortes y enviudó. En 1823 es exiliado a Cabeza del Buey, en casa de su madrastra, con la condición de que sólo podía alejarse del pueblo una sola legua. Allí —donde escribió “Cartas a Lord Holland”, mientras le sustentaba el pan de las lágrimas— pasó los peores momentos de su vida, según escribe Albert Derozier: “Quintana ha pagado, en 1814 y en 1823, muy caro sus sacrificios por el triunfo de un ideal político. A pesar del fracaso, continua gritando que tenía razón y que sólo una actitud es legítima: defender su patria contra cualquier agresor de dentro o de fuera, incluso al precio del descrédito y de la ruina”.

En 1828 volvió a Madrid, donde reverdeció al publicar más poesías, ser senador y ayo de Isabel II, que más tarde le laureó como poeta nacional en el Senado, donde quedó inmortalizado por Luís López en un cuadro.

“Quemó hasta la esperanza en mis raíces”, termina Quintana un poema a un amigo que, escondido bajo una violeta que tenía por emblema, le escribía lisonjas, pues siempre se rechaza un rostro acabado con retazos de apariencias, y, a veces, en las perfecciones o en nuestros caparazones, se nos oculta la realidad y nos convertimos en dilapidadores de sueños y de sufrimientos, al descubrir que alguna amistad traicionada nos brindó quizás un demasiado con poco contenido. Así, “De amigo, pues, con el nombre / fue forzoso contentarme”, llegó a escribir en verso con el corazón un poco arrugado tras el acoso de los advenedizos, porque la amistad y la fatiga, a ratos, van unidas. Pero también “cercó de rayos la gozosa frente” de Meléndez Valdés, mostrando así “su soberana armonía” para captar a los buenos amigos, que le llevará a profetizar: “Y un momento siquiera / mi triste ancianidad será dichosa”.



Manuel José Quintana (1772-1857)



Juan F. Donoso Cortés (1809-1853)

En el número uno de la calle Pontejos, cerca de la Puerta del Sol, falleció el 11 de marzo de 1857, dejando alguna deudilla —su entierro, en su integridad, fue costado por la reina— que se acalló con la venta de libros de su biblioteca, pues el único vicio que se le reconoce era comprarlos como podía al no tener renta y vivir con mucha modestia, pero siempre hay un uso vivo debajo de una costumbre muerta. Su magnífica biblioteca fue su único tesoro, que sus herederos tuvieron que vender tras su fallecimiento para poder pagar deudas, entre las que figuraba el préstamo, cincuenta duros, que Quintana pidió para comprarse el traje con el que asistió a su homenaje. (Una suscripción popular se abrió para pagar la corona de oro que le ciñeron —“Al gran Quintana, la prensa periódica, los amantes de las glorias de España, la nación entera”, se puede leer en la inscripción— y que él donó en su testamento a la Academia de la Historia, y pidió en su discurso que fuera aquel un homenaje a quienes, cincuenta años atrás, lucharon por la libertad y la independencia para hacer patria).

Sus contemporáneos destacan su honestidad, integridad, patriotismo y libertad, pues defiende un ideal moral y útil de la literatura y un concepto de poesía como modo de perfección humana, sobresaliendo su humanitarismo filantrópico de beneficencia, su conciencia de fraternidad universal y la exaltación de las artes y del progreso.

Su poesía roza lo cívico, lo moral, lo patriótico y lo político; se inspira en lo neoclásico con tintes prerrománticos, con exceso declamatorio en sus versos y gran abundancia de epítetos. “Lamentador poeta”, se definía a sí mismo, aunque otros tienen una visión más optimista de él. “La amistad, la hermosura, los grandes espectáculos de la Naturaleza, los talentos, la exaltación de los descubrimientos que ennoblecen la especie humana y el despecho por cuanto profane la dignidad de las artes, son sus claves”, escribía en ABC, para recordar su segundo

centenario, Carlos Murciano el 11 de abril de 1972. Su rima boga con fragancia hechicera, despilfarradora de lo escaso... como esa dichosa legua.

Fue allí, en el pueblo de su padre, sin seguridades domésticas ni constitucionales, como embozado de espanto, mientras escribía a Lord Holland con “el humillado acento” entre “los rotos escombros”, donde se deslizó en su vida, sin conmoverse los contornos, con un callado murmullo de sentimientos, un espabilado chiquillo con ansia de saberes, ágil de mente, despierto, que un día —algo intuyó el poeta amedrentado— llegaría a ser el más leído de Europa.

Juan Francisco Donoso Cortés había nacido en Valle de la Serena el 8 de mayo de 1809 cuando sus padres, Pedro León, abogado, y María Elena, huyeron de Don Benito a su finca de Valdegamas, a un par de leguas del pueblo donde nació y fue bautizado por el párroco del pueblo de sus padres, también huido. Estudió en Cáceres, Salamanca y Leyes en Sevilla, aunque no ejerció, pues se dedicó al periodismo y a la política, siendo consejero de María Cristina, viuda de Fernando VII, congresista, constitucionalista, secretario particular de Isabel II, embajador en la legación del frío Berlín y ministro plenipotenciario en la de París, donde murió el 6 de mayo de 1853. No obstante, pervive cuatro años más en la vívida memoria de Quintana hasta que la muerte, como la propia amistad, los iguale, porque el recuerdo de los amigos ausentes nos trae la paz, pues, nadie ni nada, ni la muerte ni el peso de los errores, puede quitarnos la íntima dignidad.

Entonces, la verdadera amistad se troca esperanza.

Quizá impropia, por lo desproporcionada, pero real y duradera, a pesar de los pesares, se forjó, como una llama madura de mimbres ininterrumpidos, esta amistad exenta de aromas artificiales, y quedaron entrelazados sus destinos sin arcos curvados, porque la amistad, nimbada, se disuelve en el sabor de los otros.

Con vuelo más íntimo, sin demorar el momento, “arrebatando entonces el fuego a los volcanes”, como escribiera Manuel Reina en su poema “Quintana”, a él dedicado, aquel hombre y aquel niño descuellan saberes y descuajeringan el tropo entre el caos de las letras y la selva rebelde de las indómitas palabras para que rime el verso en labios enciclopedistas, dejando añejar su amistad, sin bóveda, como candela en rescoldo o claridades en racimo, jugando a ser auténticos prestidigitadores de ese común destino.

Y aquella tarde estrenaron versos “en ecos antes no usados”, porque, rielante, “el amor se ha desprendido”, como escribió Quintana en Mérida en 1792, en su recio corazón para multiplicarse “en alas del Genio arrebatado”, puesto “que las orejas del mundo / son esquivamente sordas”.

Como otros muchos liberales de comienzos del siglo XIX, Quintana se educó entre ilustrados. La Ilustración española tomó forma durante el reinado de Carlos III con las obras de Montesquieu, Rousseau, Voltaire, Locke, Bolingbroke y Burke, entre otros, a pesar de Floridablanca, las prohibiciones de Godoy y la Inquisición.

Su padre, Juan Antonio Quintana, obtuvo una licencia para “leer y retener” libros prohibidos por el Santo Oficio, lo que permitió a su hijo familiarizarse desde niño con las obras más renombradas de la época, al pertenecer a una familia de las que en España se llamaban el “Estado General” —“Tercer Estado”, en Francia—, de clase media que procuró dar a Manuel José la mejor educación.

El don de la amistad quizás consista en “rehacer las pequeñeces”, que dijera el oceánico Eugenio D’Ors. La amistad miniada en las cosas humildes, en los ratos divagatorios de noria y desahogos, porque vivimos de lo que se muere, como la espiga del grano de trigo, por lo que la sobriedad no teme angustias sobreañadidas. Ésta es la dureza de lo frágil, que inmortalizó Quevedo: “Sólo lo fugitivo permanece y dura”.

Pero, ¿qué es la amistad?, podemos preguntarnos, ya que, según Platón, “la vida sin preguntas no merece la pena vivirla”.

“Idem velle, idem nolle” —querer y no querer lo mismo—, la definiríamos con voz antigua, como la expresó Cicerón.

Es la comunión en el pensamiento y en el deseo, que nos borra de lo anónimo. “Mis amigos están vivos en mi memoria”, escribía Quintana a Agustín Durán en la carta recomendaticia que el joven Donoso llevaba en mano a Madrid para su acogida:

“28 de Mayo de 1828

Mi siempre estimado Agustinito: Escribo a V. para recomendarle un joven de este país llamado D. Juan Donoso Cortés, que se presentará a V. de mi parte y le saludará en mi nombre. Va a estar ahí una temporada con el objeto de aumentar y perfeccionar con el trato y proporciones de la Corte los conocimientos que ha adquirido en Sevilla. Su afición principal son la Poesía, la Filosofía y las Letras, y yo me persuado que tendrá V. gusto en conocer y tratar a un sujeto que en los pocos años que cuenta reúne a un talento nada común una instrucción y una fuerza de razón y de discurso todavía más raras. Es dialéctico y controvertista como V. y se me figura que han de tener ustedes buenos ratos de disputa. En las miras que ahí le llevan puede V. servirle mucho, y sus consejos, su experiencia, sus libros y sus conexiones le han de aprovechar infinito. Es hijo, en fin, de mis oraciones, amigo de toda confianza; ha venido algunas temporadas a hacerme compañía en la soledad en que vivo, y por todos estos títulos espero que V. le reciba con bondad y franqueza y le proporcione para la instrucción que desea todos los medios que están al alcance de V/ustedes me deben ya considerar como muerto según el largo silencio que guardan conmigo. Pero este es un mal sin remedio como tantos otros. Vivo estoy, y muy vivo, y mis amigos lo están en mi memoria como siempre.

Memorias a todos, póngame V. a los pies de la señora, y disponga de la voluntad invariable de su affino.

Manuel Josef “

También nos hace conocer mejor a los amigos, esforzarnos para el encuentro, aunque sea sacudiéndonos los restos de pereza, reforzando la adhesión, para ser uno mismo a través del querer de los amigos, pues la pandilla, la tribu, nos moldea y va reafirmando esas pequeñas alianzas cotidianas que juramos no romper nunca porque nos embriagó la variedad de sus aromas, oliendo el perfume de las palabras en el color del viento, en el sabor, tan cotidiano, del tiempo.

Nombrar a un amigo es como poseer de algún modo su libertad en la misma donación de la nuestra (“Idem velle, idem nolle” —querer y no querer lo mismo—), siguiendo ambos siendo libres, porque la amistad, como el amor con el que se identifica, es la única esclavitud digna de la persona.

Es la música del sentido de la vida, un sonido agradable, la simpática sinfonía agri dulce de lo noble y lo pechero, de lo castizo y lo elegante, de la verdad y del desprendimiento, del desgarró consentido y de la risa de lo propio, aun sabiendo que, como decía Balzac, “elegir es limitarse”, porque, cierto es que ofrecer nuestra amistad es restringirnos, pero también dejar incendiar los adentros de solidaria armonía para quemar las maldecidas tinieblas de soledad que nos empequeñecen y deforman.

En sus comienzos es un balbuceo, un hormigueo impaciente para compartir el tiempo y las ideas, el pan y el vino, el impagable salario de la vida y el sustento de los días. “Ser amigo consiste en que si ambos quedamos mañana a las tres, yo ya estaré esperando inquieto desde las dos”, le explicaba el Principito saintexuperiano a su amigo el zorro, a quien enlagonó de fulgor la astuta connotación, pues cuando lo amigable se convierte en astuto, torcido y frío programa, significa que murió hace tiempo lo que la virtud tiene de inútil, bello y ensanchable, o sea, su atractivo vértigo, su malabarismo lúdico.

Profanar la amistad es, al menos, morir un poco, desgarrar la tela vestal del corazón con lo frío del chasco, hollar con sucias pezuñas el alba cristalina de la felicidad, oscurecer o ensangrentar el porvenir de la esperanza, porque, como escribía Larra, tan figaro y romántico contemporáneo de ambos amigos, “no hay más que dos modos de pasear, o solo o acompañado”.

En todas las épocas de la historia de los hombres —a pesar de ofensivas liviandades como látigos que restallan, cruentas guerras, impasibilidad de ademanes, mezquinos atropellos o esa inutilidad ni siquiera estética, como una gárgola sin nubes, que es la frivolidad—, siempre hubo menos de lo que nos separa que de lo que llama a unirnos, por lo que también la amistad consiste en creer en la humanidad, en esperar en ella aun contra toda esperanza, en saltar por encima de lo que pueda separarnos, tan volandero a veces, y favorecer lo que nos une, que es más de lo que sospechamos, valorando los méritos contraídos como merced ajena.

Ser amigo consiste en buscar el bien de quien se estima más allá del amor propio o de la indiferencia de los cansados, del triste rastrojo que dejó a su paso la envidia o del monte quemado por el tizón del rencor. Ser amigo será estar dis-

puesto a llegar donde la luz se lame las heridas con un fervor mutuo en dulce y sugestivo sobresalto.

La que contemplamos es una amistad recia, ética, viril, leal, legal, humanística, pensada, pero no estudiada con cuquería para sacar algún provecho personal, que seguro se nos dará por añadidura, pues el romántico —y ambos lo fueron— es ante todo un pensador, una mujer o un hombre culto, que puso en juego el afán de una ilusión.

Por eso, en el tiempo, detrás de estos dos pensadores había algo más que pasado.

Gabino Tejado, él único alumno —hubo otro, pero se aburrió y dejó de asistir, porque les endilgaba cada día hora y media seguida de perorata— que tuvo Donoso en su primer año de profesor en Cáceres, cuenta que la primera propuesta para la cátedra de Humanidades (Estética y Literatura) en ese centro no era él, sino su maestro y mentor Manuel José Quintana, quien delegó en su discípulo, de veinte años y algo reticente al principio, para ocupar ese puesto. El contenido del discurso de ingreso que pronunció el joven y flamante profesor está muy vinculado al ideario de Quintana y sirve para conformar el ideal donosiano en el terreno literario y en el político.

Cuando una mano angustiada se extiende, nos abate el corazón con un vuelco súbito. “Dulce amigo, si tan lejos, / donde la suerte me es torva, / el bálsamo saludable / de tu voz consoladora, / mi corazón hostigado / de tan acerbos memorias / a la hiel del desaliento / tristemente se abandona”, escribía el “antipoeta maldito”, igual que en “A la invención de la imprenta”, describía como con ese cuerpo que al pensamiento y a la voz Dios le dio, y en trazos de letras detuvo a la palabra que huía, para que Guttembert, “mortal divino” a quien el Rin helado vio nacer, le diera un día las alas de la luz a la imprenta y desplegase así la verdad doblada en miles de ecos ante una atónita Europa, pues con arrebatada pujanza “abarca el universo en su gran vuelo” y grita con dulce voz: “Libre es el hombre”. Desde entonces, enviados por el Dios del bien, junto con la serenidad y la alegría, “amor y paz el mundo llenan”.

Quintana siguió su conciencia. Alejado de las manifestaciones violentas, dedicado al estudio y a las letras, consiguió la simpatía de todas las banderías políticas, aunque tampoco faltaron quienes no le querían bien. Entre sus mejores amigos se encuentran progresistas —Sancho o Martín de los Heros— y moderados —Alberto Lista—. Donoso, por su parte, mantuvo sus amigos juveniles, Pacheco, Sotelo, Cívico, Ulloa, Nicomedes Pastor Díaz, Claros, Moreno, Manuel Gallardo; luego, su alumno Tejado, Masarnau, Castillo y Ayensa, Pérez Seoane, y los extranjeros, el príncipe de Metternich y Hübner, que eran austriacos, y los franceses Veuillot, Montalembert o Guizot.

Así, ambos amigos forjaron su propia realidad: un hombre angustiado y solo, cautivo de su propio ideal y desterrado, y un joven, casi un crío, que hablan y escriben el mismo lenguaje sobre la última tabla flotante de la poesía, de la amistad sin astillas en aquel naufragio de tierra adentro de la libertad, en ese roto cu-

bismo romántico que anega de luz todos los ángulos de la memoria. Y, luego, la mantienen, a pesar de la distancia ideológica o lo quebradizo del prisma.

Sobre la constitución de 1812 —Quintana canta a una moza salerosa con bíblicas resonancias: “A aquella airosa andaluza / que en las riberas de Cádiz / es, por lo negra y hermosa, / la esposa de los cantares”, aunque, vaya usted a saber, si las dos, mujer y constitución, no son la misma idea— y sobre quienes la forjaron, escribirá Donoso que “mi corazón no simpatizará jamás con los que la desprecian, pero mi conciencia no me permite quemar incienso en sus altares”, para demostrar que, por encima de todo, la amistad salva al hombre.

Al romper el cruel hielo de la indiferencia, la amistad se torna capaz de hacer humor hasta del sentimiento trágico de la vida (“Estas letras piojosas me robaron la vista”, le dijo) o al menos compasión agridulce de lo amargo. Ágil, nos saca del desencanto, de la incomunicación, haciendo habitable de nuevo nuestra sonrisa para deletrear lo mejor de la existencia a quien no sólo nos soporta, sino que quiere caminar a nuestro lado, al nutrirse de las horas compartidas —unas brumosas y heridas, otras festivas y doradas— y sostenernos, cuando nos tambaleamos de desasosiego o nos idealizamos al dejar volar la imaginación sin el peso del sentido.

Quintana será para siempre un poeta sin estatua, tras aquella vana promesa de Olázaga, pero permanecerá esculpido en la silueta del tiempo, como quedó grabada la imagen serena de su amistad con Donoso, que comenzó en cautiverio y, luego, libre, maduró.

Una cautiva libertad, desterrada, redimida por la amistad entre dos ciudadanos útiles, conscientes de que no vale la pena vivir de cualquier manera.

No podía ser de otro modo por parte de dos educadores de sus contemporáneos en el deber y el amor a la madre tierra, uno sin salir de ella, aunque en algún momento de su vida la tuviese acotada, miniada, y el otro desde fuera, en el minúsculo terreno de dos legaciones en el extranjero, pero ambos, tan íntegros, no sólo con sus palabras y sus escritos, sino con el compromiso coherente del ejemplo. Donoso escribió que “La libertad es el hombre descifrado” y Quintana, que pasó, aun en la cárcel o el exilio, toda su vida “cultivando libros y amistad”, dejó como testamento un noble y digno recuerdo: “Mis amigos verán que no he sido indigno de su estimación y de su cariño”.

No obstante, parece que, salvo honradas excepciones, el destino de toda persona es el olvido, aunque los grandes, mujeres y hombres que hicieron vibrar la historia, latir la vida de sus pueblos, no se resignan, y nos miran como iconos contruidos de silencio, porque, como se dijo, detrás de estos dos pensadores, como de tantos otros, hubo algo más que pasado y en las recias semillas de amistad que nos legaron “no se borran enteramente sus huellas”.

LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA EN LAS CORTES DE CÁDIZ

D. José Antonio Jiménez Escobar



Resumen:

Durante el siglo XVIII los ilustrados achacaban que uno de los problemas fundamentales del retraso secular en nuestro país era motivado por la falta de instrucción en la población. Gaspar Melchor de Jovellanos, figura en la corriente del regalismo ilustrado, mantiene contactos con el pensamiento innovador de Europa, y hace de la educación el objetivo privilegiado de sus preocupaciones. Los constituyentes de las Cortes de Cádiz toman, como base de la gran reforma que ellos emprenden, las ideas jovellanistas. Las ideas fundamentales están basadas en: Educación pública y gratuita en todos los pueblos del reino, crítica a los sistemas educativos y la incorporación a la instrucción de la mujer. Otro de los aspectos fundamentales de esta constitución es la incorporación de una: Educación cívica, formación técnica y valores constitucionales, algo que hoy está de actualidad en los planes educativos.

**ACTAS DE LOS V ENCUENTROS DE ESTUDIOS COMARCALES
VEGAS ALTAS, LA SERENA y LA SIBERIA**

Castuera, Cabeza del Buey y Campanario del 16 al 18 de marzo de 2012

Páginas 119-130

Este año, celebramos el bicentenario de las Cortes de Cádiz, he querido como maestro, sacar a la luz la importancia de las ideas de los constituyentes gaditanos en el campo de la enseñanza.

En 1.797 el Censo de Godoy-Larruga, se había contabilizado los individuos que poseyeran las primeras letras, pero esta caracterización no garantizaba el conocimiento de la lectura y la escritura, puesto *que no se exigía otra cosa en las escuelas que la enseñanza de determinadas labores, útiles en la localidad, y la doctrina cristiana, por lo cual en muchos casos el maestro no sabía leer ni escribir y se limitaba a una transmisión estrictamente oral*. En el proyecto de Cádiz se exige que en la escuela se enseñe a leer y escribir y contar, además de la religión y las obligaciones civiles (art 366) entre ellas la Constitución (art 368). La Comisión de Instrucción, figuraban Jovellanos y Quintana. En 1.813 la Regencia nombró otra Comisión, en la cual se integró Quintana. El denominado *Informe Quintana*, basado en el Informe Condorcet en la Francia de 1.792, *prescribía que la enseñanza debía ser pública, gratuita y universal. Debía ser gratuita, al menos la primaria, para que la falta de fortuna no discriminara los talentos de los humildes. Y debía ser libre, porque los alumnos elegían el centro idóneo para su formación*.

Más que de las riquezas naturales el desarrollo de un país depende del nivel educativo de sus habitantes, un factor que en la actualidad conocemos como “*capital humano*” “*La llave de la riqueza*” lo calificó Clara Eugenia Núñez. Trabajos recientes han demostrado que por debajo de un 40% de alfabetización resulta imposible el paso de una economía agraria a una economía industrial.

En este campo el pionero fue Campomanes en “*Discurso sobre el fomento de la industria popular*” y el autor más brillante y fecundo fue Jovellanos, quien en la “*Memoria sobre la Instrucción Pública*” la consideraba la puerta del porvenir y en el *Informe sobre la ley agraria* señalaba la falta de instrucción de los campesinos como el principal “*estorbo*” que impedía la perfección de la agricultura

José I, una vez instalado en Madrid, aprobó varias medidas: en el R.D. de 26 de octubre de 1.809 implantaba el primer sistema educativo conocido, *enumerando las materias que deberían impartirse, la labor del profesorado y su capacitación, la organización de los centros y el estímulo económico a los mejores alumnos*, así como la ubicación de los mejores centros escolares en los conventos más idóneos; el 28 de enero de 1.811 creaba la Junta Consultiva de Instrucción Pública para asesorar al monarca en materia educativa

En la línea de los ilustrados los diputados gaditanos valoraron la educación como un factor de progreso, pero además la consideraban una clave del sistema político que estaban levantando, cuya apoyatura residía en el voto de todos los ciudadanos.

En el título IX, a pesar de su laconismo, puesto que abarcaba únicamente del artículo 366 a 371. Justifica el calificativo de trascendental la simple enumeración de sus propuestas:

- Creación de escuelas en todos los pueblos (artículo 366)

- Creación de un número competente de universidades y otros establecimientos de instrucción para la enseñanza de todas las ciencias, literatura y bellas artes (artículo 367)

- Establecimiento de un plan general de enseñanza

Proyectaba además la carta de Cádiz un plan tácito de lucha contra el gran drama: la extensión del analfabetismo. El artículo 25-6º reservaba el derecho de voto a partir de 1.830: sólo a quienes supieran leer y escribir, exigencia que su envés obligaba a impulsar un plan escolar durante dieciocho años para erradicar esa lacra.

Los liberales enlazaban con los ilustrados y sus programas. Se volvían a lanzar a la palestra de la ejecución política las medidas de Campomanes en sus *Discursos*, los programas de las Sociedades de Amigos del País, y, sobre todo, las propuestas de Jovellanos, que en el *Informe sobre la ley agraria* ofrece un paralelismo estrecho con el contenido del artículo 366:

“Dígnese, pues, V.M. de multiplicar en todas las partes la enseñanza de las primeras letras: no haya lugar, aldea ni feligresía que no la tenga: no haya individuo, por pobre y desvalido que sea, que no pueda recibir fácil y gratuitamente esta instrucción. Quando la nación no debiese este auxilio a todos sus miembros, como el acto más señalado de su protección y desvelo, se le debería a sí misma como el medio más sencillo de aumentar su poder y su gloria”.

Aquí se encuentran los fundamentos del Título IX de la Constitución:

“Generalización de las escuelas en todos los pueblos, derecho del individuo, responsabilidad de la nación, era, como diríamos hoy, para la modernización del país”.

Para valorar en sus justos términos esta preocupación educativa recordemos que muchos sectores en todos los países europeos veían la alfabetización como un peligro. En Inglaterra, en 1.807, miembros de la Real Society se opusieron a la iniciativa legislativa de Whitebread que proponía escuelas en los pueblos, argumentando que la instrucción de las clases trabajadoras podría ser perjudicial para su felicidad.

Medir el analfabetismo en España en esta época por los años de la guerra de la Independencia, resulta casi imposible, algunos apuntar el nivel de alfabetización no superaba el 6%. Hasta 1.850 no tenemos una idea aproximada.

CENSOS:

Años	Personas alfabetizadas	Saber leer y escribir	Sólo leer
1850	-25%		
1860	Personas analfabetas: 75%	19,9%	
4,5%			

La tasa de analfabetismo femenino se eleva al 86%

JOVELLANOS PEDAGOGO

Jovellanos hace de la educación el objetivo privilegiado de sus preocupaciones. El vasto campo de sus intereses acaba siempre centrándose en la cuestión capital de la formación humana.

-Una perspectiva histórica de la educación ha de reconocer en Jovellanos, una figura emblemática de la pedagogía de la Ilustración

-La preocupación por la regeneración económica de la nación y la creencia axiomática de que la instrucción es el origen de todo progreso social y personal, constituye el impulso inicial de su pedagogía.

-Su crítica de la educación contemporánea denunciando los métodos puramente especulativos- deductivo, dice él- la ignorancia y menosprecio de las ciencias modernas, el descuido de las lenguas vivas, la falta de formación actualizada de las clases trabajadoras y de los oficios técnicos.

-Aboga por la presencia de señoras en la Sociedad Económica Matritense como sujetos activos con todos sus derechos (1.786)

-En el decenio de los años 1.760 aborda la reforma de las “*Primeras Letras*”

-La expedición del título de maestro queda reservado al Consejo de Castilla (1.771) Los asuntos de los maestros, regulados hasta entonces por la Hermandad de San Casiano, pasan a depender del Colegio Académico de Primeras Letras (1.780) y, más tarde, de la Real Academia de Primera Educación (1.791)

-El imperativo básico es promover la información, la circulación de ideas, el aprendizaje de nuevas técnicas, estudiar las novedades que continuamente se están produciendo: “*La principal fuente de prosperidad pública debe buscarse en la instrucción*”

-Los currículos de estudios han de incluir “las ciencia útiles” La utilidad de

un saber está en función de las necesidades a que se aplica; cuando Jovellanos preconiza que se enseñen las ciencias útiles en los planes de estudios, piensa en las que pueden servir con provecho a la solución de necesidades humanas

A la política de su tiempo le corresponde dar a los estudios el giro de ciento ochenta grados que introduzca en ellos los conocimientos y las técnicas llamadas a fomentar la prosperidad nacional. Simultáneamente, a maestros y educadores, corresponde el cometido pedagógico de acercar la instrucción al interés.

En el “*Informe sobre la Ley Agraria*” se propone la creación de establecimientos de “enseñanzas útiles”. En este caso, las que necesita la agricultura. Serán difundidas en todas las ciudades y villas de alguna de consideración.

Los métodos de enseñanzas entrañan una cuestión previa; derribar el muro entre los que estudian y los que trabajan; entre la teoría y la práctica; entre la investigación y la acción: Ya se ve por donde se inclinaba Jovellanos, dado que los defectos de la cultura española son, a su juicio, el gusto por la sutileza del razonamiento, la desestima de los conocimientos prácticos.

El papel del intelectual- demasiado propenso a generalizar conocimientos abstractos sin verificar su aplicación- ha de consistir, ante todo, en investigar verdades útiles y ponerlas al alcance de los analfabetos; y en algo igualmente urgente, desterrar las rutinas y prejuicios que tanto impide el progreso de las “artes necesarias”. Para material se elaborarán una “*cartillas técnicas*” que respondiendo a una didáctica clara y sencilla, expliquen los mejores métodos de preparar la tierra.

CARACTERÍSTICAS DE LA EDUCACIÓN JOVELLANISTA

La Educación Pública

La educación general concebida por Jovellanos *ha de ser pública, universal, cívica, humanista y estética*. Reivindica la educación pública, como primera fuente de la prosperidad nacional. En cuanto a los medios de llevarla a cabo éstos pertenecen a “*a la educación privada y pública*” la primera no está sometida a la acción inmediata del gobierno, pero en “*Las Bases*” su perfección queda en función de lo público.

La educación y su correlativa instrucción son públicas en cuanto se establecen y regulan por las autoridades civiles: la concepción que inspira las *bases* para un “*Plan general de Instrucción Pública*” representa un paso importante en la secularización de la enseñanza. Un jalón situado entre la política educativa del despotismo ilustrado y la liberal, que se promulgará en la misma Constituyentes de Cádiz.

La universalización de la enseñanza se convierte en tema recurrente bajo la pluma de Jovellanos. La educación que se considera primaria se conoce en su época como Primeras Letras: generalizarla es la primera obligación del Estado: Se debe impartir a todos los ciudadanos: Que no haya individuos, por pobres y desvalidos que sea, que no pueda recibir fácil y gratuitamente esta instrucción.

Educación cívica

Introduce Jovellanos entre nosotros el término de educación cívica. *Dimensión siempre necesaria para todo miembro de la sociedad, sujeto de derechos y deberes para con ella. Él la denomina “amor público” en el obtiene el interés particular los sacrificios que pide el interés común.* Introduce el bien y la prosperidad de todos en la felicidad de cada uno. La educación cívica tiene contenidos propios que han de formar parte de la primera educación o educación popular. Destaca uno particularmente, el deber que tiene todo ciudadano de instruirse.

Educación femenina

La enseñanza de las niñas, recibe nuevos impulsos con las disposiciones del “Reglamento para el establecimiento de escuelas gratuitas para niñas” en Madrid (1783)

Decía, existe, en la mujer, reservas para contribuir a la paz entre los pueblos y a una convivencia social más humana.

La Junta Central meditará con detenimiento el modo de allegar los medios necesarios para crear por todo el reino escuelas femeninas, gratuitas y generales, al servicio de las clases populares. En cuanto a los contenidos Jovellanos no es innovador.

La mujer cultivada tiene en Jovellanos un decidido valedor. Es partidario de la admisión de señoras en la Sociedad Económica Matritense. Debe admitirse con las mismas formalidades y derechos que los demás individuos.

Reconoce igualmente, que faltan buenos libros, faltan buenos maestros. Por ello, el primer paso debe ser multiplicar las escuelas, con buenos reglamentos, buenas elecciones, buena dirección y continua vigilancia con lo que se conseguirá perfeccionar estas instituciones y producir buenos maestros.

Para Jovellanos:

Las primeras letras son la primera llave de la instrucción (...) ¿a qué podrá aspirar un pueblo sin educación, sino a servil y precaria condición de jornalero? Ilustradle, pues, en las primeras letras, y refundid en ellas toda la educación que conviene a su clase. Ellas serán entonces la verdadera educación popular.

Estas primeras letras, bien aprendidas ocuparán hasta los nueve años a los niños; en donde la lengua propia es el instrumento analítico de que podemos servirnos para discernir y ordenar nuestra ideas, el olvido de su estudio es el obstáculo que más se opone a los progresos de la educación general, puesto que la enseñanza en castellano será siempre el instrumento más propio de comunicación, y las ideas dadas o recibidas en ellas serán siempre mejor expresadas por los maestros y más bien entendidas por los discípulos que el latín.

Jovellanos entiende que el objetivo general de la instrucción en el hombre natural es la perfección de sus facultades físicas e intelectuales, como medio necesario para aumentar su felicidad.

LAS CORTES DE CÁDIZ: IDEAS FUNDAMENTALES DE EDUCACIÓN PÚBLICA

No intenta la Comisión, antes de presentar el plan general de enseñanza pública, trazar el triste cuadro que ofrece hoy día este ramo, quizá el más importante para la felicidad de una Nación. El desconcierto y descuido en que se halla la educación; el origen de tan funesto abandono; las causas antiguas que han acreado el atraso en las ciencias; la ignorancia que nos amenaza después de tan desastrosa invasión, si no acudimos al remedio; son por desgracia males tan notorios, que se reputaría agravio hecho a la sabiduría del Congreso entristecer su ánimo con tan amarga relación en el momento mismo en que va a ocuparse en arreglar la educación pública, penetrado a fondo de la necesidad de tan gloriosa empresa.

Ahora que se trata de establecerla, y que la Constitución exige la uniformidad de enseñanza, escojamos este principio por fundamento del nuevo sistema. *Toda la instrucción que el Estado costee, sea precisamente uniforme: uno por consiguiente el método, unos los libros elementales. Sea esta instrucción gratuita, para que todos puedan libremente instruirse y participar de la enseñanza que la Nación paga para todos sus hijos; puedan todos acercarse a recibirla, siendo pública la enseñanza, y no hallando nadie cerradas las puertas del saber.*

La Constitución que esta enseñanza debe ser universal; y así es que en su artículo 366 dice que «en todos los pueblos de la Monarquía se establecerán escuelas de primeras letras, en las que se enseñará a los niños a leer, escribir y contar, y el catecismo de la religión católica, que comprenderá también una breve exposición de las obligaciones civiles».

En cuanto a su arreglo, la Comisión lo ha dejado todo a los reglamentos particulares, sin prefijar mas bases que asegurar a los maestros una decente subsistencia, fijando el *minimum* de su dotación anual, y determinándolo en un artículo el mas a propósito para regular el valor de todos los demás; con cuya medida se

logra que dicha dotación sea suficiente para cubrir los necesarios gastos de la vida, cualquiera que sea la alteración de los precios, y que sea acomodable a todas las provincias. Ni ha dudado tampoco la Comisión exigir un examen en los maestros que la Nación paga para confiarles el precioso depósito de la niñez; y sujetarlos para su elección, vigilancia de su conducta y remoción, a aquellas autoridades locales elegidas por los pueblos, encargadas por la Constitución del cuidado de estas escuelas, y las más interesadas en que se eduque bien a sus mismos hijos.

Tampoco pudo desentenderse de que este plan solo abraza la educación pública, y que cabalmente *la que debe darse a las mujeres ha de ser doméstica y privada en cuanto sea posible*, pues que así lo exige el destino que tiene este sexo en la sociedad, la cual se interesa principalmente en que haya buenas madres de familia. Pero como además de la educación doméstica de las mujeres, que necesariamente se ha de mejorar con el progreso de la instrucción nacional y el fomento de la riqueza pública, convenga que el Estado

Pero urgiendo en extremo plantear cuanto antes la primera enseñanza, cree la Comisión que el único medio de que esto se verificase en breve sería empezar por ella el proyectado arreglo, *y prevenir al Gobierno que en cada provincia se destinen a las escuelas de primeras letras todos los fondos aplicados hoy día a esta primera enseñanza. El Gobierno encargará a las Diputaciones provinciales el fijar el número de escuelas que deban establecerse en su respectivo territorio, y la dotación de los maestros, todo con arreglo a este plan.* Calculado dicho número y dotación, y reunidos todos los fondos destinados en cada provincia a la primera enseñanza, la Diputación provincial expresará el déficit, caso que resultase, y lo hará todo presente al Gobierno, por medio y con informe de la Dirección general de estudios, a fin de que elevado a la consideración de las Cortes, aprueben estas el recargo de la contribución directa que sea necesario en cada provincia para costear las escuelas de primeras letras. *También convendría autorizar a las Diputaciones provinciales para que oyendo a los Ayuntamientos respectivos, propongan los edificios públicos que se puedan destinar a escuelas y universidades de entre los que pueden sin uso por la abolición de las rentas provinciales y estancadas.*

Proyecto de Decreto para el arreglo general de la enseñanza pública

Título primero. Bases generales de la enseñanza pública

Art. 1. Toda enseñanza costeada por el Estado será pública.

Art. 2. La enseñanza pública será uniforme.

Art. 3. En consecuencia de lo prevenido en el artículo anterior, será uno mismo el método de enseñanza.

Art. 4. Serán igualmente unos mismos los libros elementales que destinen a la enseñanza pública.

Art. 5. La enseñanza pública será gratuita.

Art. 6. Los artículos anteriores no se entenderán en manera alguna con la enseñanza privada, la cual quedará absolutamente libre, sin ejercer sobre ella el Gobierno otra autoridad que la necesaria para hacer observar las reglas de buena policía, establecidas en otras profesiones igualmente libres, y para impedir que se enseñen máximas o doctrinas contrarias a la Religión divina que profesa la Nación, y a los principios sancionados en la Constitución política de la Monarquía

Título II. División de la enseñanza

Art. 7. La enseñanza se divide en primera enseñanza, segunda y tercera.

Título III. De la primera enseñanza

Art. 8. La primera enseñanza es la general e indispensable que debe darse a la infancia, y necesariamente ha de comprender la instrucción que exige el artículo 25 de la Constitución para entrar de nuevo desde el año 1830 en el ejercicio de los derechos de ciudadanos, y la que previene el artículo 366.

Art. 9. Esta primera enseñanza se dará a los niños en escuelas públicas de primeras letras.

Art. 10. En estas escuelas, conforme al citado artículo 366 de la Constitución, aprenderán los niños a leer con sentido, y a escribir con claridad y buena ortografía; e igualmente las reglas elementales de la aritmética, un catecismo religioso y moral, que comprenda brevemente los dogmas de la Religión y las máximas principales de buena conducta y buena crianza, y otro político en que se expongan del mismo modo los derechos y obligaciones civiles.

Art. 11. Lo prevenido en el artículo anterior no impedirá que se dé más extensión a la primera enseñanza en las escuelas de aquellos pueblos en que las Diputaciones provinciales lo juzguen conveniente por el mayor vecindario u otra causa; pudiendo en dichas escuelas enseñarse completamente la aritmética, unos elementos sucintos de geometría, y los principios de dibujo necesarios para las artes y oficios.

Art. 12. Para facilitar la mas cumplida observancia del artículo 366 de la Constitución: 1º en cada pueblo que llegue a *cien vecinos* no podrá dejar de haber una escuela de primeras letras: 2º con respecto a las poblaciones de menor vecindario, donde no la haya, las Diputaciones provinciales propondrán el modo de que no carezcan de esta primera enseñanza: 3º en los pueblos de gran vecindario se establecerá una escuela por cada quinientos vecinos.

Art. 13. Los maestros de estas escuelas públicas deberán necesariamente ser examinados: por ahora se verificarán estos exámenes en la capital de la respectiva provincia; y por lo que hace a Ultramar, si la gran distancia no lo permitiere en alguna provincia, se harán los exámenes en las cabezas de partido.

Art. 14. El artículo anterior no comprende a los maestros de escuelas particulares.

Art. 15. La elección de maestros para las escuelas públicas, la vigilancia sobre su conducta y la facultad de removerlos, habiendo justa causa corresponden a los

Ayuntamientos, conforme a la facultad quinta que les concede la Constitución, y bajo las reglas que prescribirán los reglamentos.

Art. 16. Las Diputaciones provinciales fijarán la renta anual que deban gozar los maestros de las escuelas públicas de primeras letras, oyendo a los Ayuntamientos de los pueblos respectivos.

Art. 17. La expresada renta anual *no podrá bajar en la Península e islas adyacentes del valor de cincuenta fanegas de trigo, graduado todos los sexenios por la Diputación provincial según el precio medio de un año regular*; y en Ultramar no bajará dicha renta de ciento y cincuenta pesos fuertes.

Art. 18. Todo lo demás concerniente a las escuelas públicas de primeras letras lo determinarán los reglamentos particulares.

Art. 19. Las Diputaciones provinciales de toda la Monarquía cuidarán de establecer desde luego, bajo su más estrecha responsabilidad, estas escuelas, dando cuenta al Gobierno de haberlo verificado.

Título XII. De la educación de la mujeres

Art. 115. Se establecerán escuelas públicas, en que se enseñe a las niñas a leer y a escribir, y a las adultas las labores y habilidades propias de su sexo.

Art. 116. El Gobierno encargará a las Diputaciones provinciales que propongan el número de estas escuelas que deban establecerse en su respectiva provincia, los parajes en que deban situarse, su dotación y arreglo.

Ya en los primeros tiempos del reinado de Isabel II -bajo la regencia de María Cristina, su madre-, el progresista Plan general de Instrucción Pública del Duque de Rivas (1836) continuaría la segregación estableciendo:

"Art. 21. Se establecerán escuelas separadas para las niñas donde quiera que los recursos lo permitan, acomodando la enseñanza en estas escuelas a las correspondientes elementales y superiores de niños, pero con las modificaciones y en la forma conveniente al sexo. El establecimiento de estas escuelas, su régimen y gobierno, provisión de maestras, etc., serán objeto de un decreto especial."

Título I, Capítulo III. De las escuelas de niñas, Real decreto de 4 de agosto de 1836.

Con estos mimbres no es de extrañar que la educación de la mujer no se mencione ni en el Plan de Estudios para los Institutos de Segunda Enseñanza (15-10-1843) ni en el famoso Plan Pidal (R.D. 17-9-1845), señal de que aún no era algo conflictivo. Sí aparece en la longeva Ley de Instrucción Pública de 9 de septiembre de 1857, la conocida como Ley Moyano. Esta ley que tendrá vigencia prácticamente hasta 1970, sigue en el mismo esquema que los liberales de principios de siglo, aunque tiene el valor de hacer obligatoria la escolaridad para las niñas por primera vez en España. Veamos:

"En las enseñanzas elemental y superior de las niñas se omitirán los estudios de que tratan el párrafo sexto del artº 2º ["Breves nociones de Agricultura, Industria y Comercio"] y los párrafos primero y tercero del artº 4º ["Principios de Geometría, de Dibujo lineal y de Agrimensura" y "Nociones generales de Física y de Historia Natural"], reemplazándose con:

Primero. Labores propias del sexo Segundo. Elementos de Dibujo aplicado a las mismas labores Tercero. Ligeras nociones de Higiene doméstica"

(artº 5 Ley Moyano).

Proyectaba además la carta de Cádiz un plan tácito de lucha contra el gran drama: *la extensión del analfabetismo*. El artículo 25-6º reservaba el derecho de voto a partir de 1.830 *sólo a quienes supieran leer y escribir*, exigencia que su envés obligaba a impulsar un plan escolar durante dieciocho años para erradicar esa lacra.

Para terminar, voy a exponer un cuadro sacado de un trabajo del inspector D. Fernando Cortés sobre el partido de D. Benito.

INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL PARTIDO. INTERROGATORIOS REAL AUDIENCIA 1791.

LOCALIDAD,VECINOS	CENTROS EDUCATIVOS	DOTACIÓN	MAESTROS
Cristina, 38vecinos	Escuela de niños	310 reales/año	Sacristán
D. Benito, 2.035 vecinos	*Dos escuelas de 1ª Letras para niños/as	*50 ducados cada Maestro	---
	*Un estudio de Gramática	*100 ducados	---
Guareña, 640vecinos	*Escuela de niños	*200 reales	--
	*Estudio de Gramática	*Sin dotación	--
Manchita, 38vecinos	No existe	-	-
Medellín, 384vecinos	*Escuela para la educación de niños/as *Estudio de Gramática	*704 reales y cuarto para cada docente	--
Mengabril, 80 vecinos	Escuela de niños	*100 reales	Sacristán
Rena	No existe	-	-
Valdetorres, 100 vecinos	Escuela de niños	100 reales	*Cirujano

Nota: Este concepto de vecinos se refiere a los cabezas de familias.

EL DEBATE SOBRE LA ENAJENACIÓN DE TERRENOS BALDÍOS Y DE PROPIOS EN LAS CORTES DE CÁDIZ

D. Juan Á. Ruiz Rodríguez



Resumen:

El objeto de esta comunicación es mostrar el debate que sobre la enajenación de terrenos baldíos y de propios se desarrolló en las Cortes de Cádiz y que, a la postre, quedó sustanciado en el decreto de 4 de enero de 1813. Las razones de su elección son varias: en primer lugar, el hecho de que fuera un parlamentario extremeño, el cacereño Antonio Oliveros, el que planteara por primera vez en las Cortes el asunto de la enajenación de terrenos baldíos y de propios; en segundo lugar, por el relevante papel que tuvieron ocho de los doce diputados que representaban a Extremadura, algunos de los cuales formaron parte de las comisiones de Baldíos y de Agricultura que se constituyeron en el seno de las Cortes; y, por último, en el hecho significativo de que fuera Extremadura el centro de atención y el referente de los parlamentarios gaditanos sobre este tema.

**ACTAS DE LOS V ENCUENTROS DE ESTUDIOS COMARCALES
VEGAS ALTAS, LA SERENA y LA SIBERIA**

Castuera, Cabeza del Buey y Campanario del 16 al 18 de marzo de 2012

Páginas 131-157

1. LOS TERRENOS BALDÍOS Y DE PROPIOS EN EL CONTEXTO DE LA GUERRA CONTRA LOS FRANCESES

En el contexto de la Guerra de la Independencia, en septiembre de 1810, se reunieron en la gaditana Isla de León las Cortes Generales y Extraordinarias, hasta que en febrero de 1811 se trasladaron a Cádiz, donde siguieron las sesiones en la iglesia de San Felipe Neri. Como es sabido, la labor político-institucional de las Cortes de Cádiz fue ingente. Además de la génesis de la Constitución de 1812, que estuvo precedida de un intenso debate que duró un año y medio, fueron muchos los decretos aprobados y de muy variado contenido que vinieron a significar la ruptura con el Antiguo Régimen. Entre esa legislación paralela al debate constitucional podemos destacar las leyes referidas a la libertad de imprenta; la supresión de la Inquisición; la Ley de Señoríos, que abolía el señorío jurisdiccional; la reforma hacendística o el decreto de enajenación de terrenos baldíos y de propios.

Es precisamente este último tema el objeto de esta comunicación. O más concretamente, el debate que se siguió en torno a la propuesta de enajenar dichos terrenos que, a la postre, dio pie a la promulgación del decreto de 4 de enero de 1813. El motivo de haber elegido este asunto está relacionado con varias circunstancias. Entre ellas, con el hecho de que fuera un parlamentario extremeño, el cacereño Antonio Oliveros, el que planteara la necesidad de crear una comisión que entendiera sobre el modo y conveniencia de la enajenación de baldíos y de propios. En segundo lugar, por la relevante labor parlamentaria que sobre este asunto tuvieron ocho de los doce diputados extremeños, algunos de los cuales formaron parte de las comisiones de Baldíos y de Agricultura que se constituyeron en el seno de las Cortes. Y, por último por las continuas referencias que a Extremadura se hicieron en las discusiones parlamentarias, ya que se tomó como punto de partida la decisión tomada por la Junta de Extremadura de proceder a la venta de tierras concejiles en el año 1810 y en la finalidad que habría de darse a este tipo de propiedades.

Así pues, un decreto en el que tuvieron mucho que decir los representantes extremeños y en el que lo obrado en Extremadura sirvió de referencia a la hora de intentar establecer una norma general para todo el país. Un decreto que, además, tendrá una importante influencia en la legislación liberal decimonónica respecto a los bienes concejiles. No en vano, con su publicación se iniciaba el primer episodio del proceso de enajenación de los bienes baldíos, realengos, propios y arbitrios. Es un intento, por otro lado, de regular todo lo relativo a la enajenación de bienes públicos que, en no pocos casos, eran objeto de irregularidades y que, en última instancia, se encontraba sin cobertura legal.

Pero antes de entrar en el asunto central de esta comunicación, es necesario recordar la importancia que en la España del Antiguo Régimen tenían los aprovechamientos colectivos del suelo. Unos terrenos que en Extremadura, además, alcanzarán una gran importancia y notable entidad superficial pues, como ha sido suficientemente puesto de manifiesto, la propiedad rústica municipal constituía la principal fuente de ingresos para las corporaciones locales. Una propiedad formada por los denominados bienes de propios y del común que presentaban como característica general el hecho de estar amortizados, es decir, que no se podían comprar ni vender.¹

Los bienes de propios eran los que el concejo solía arrendar y con cuyos ingresos hacían frente a los gastos corrientes y extraordinarios que tenía el municipio. La gestión de estos bienes estaba en manos de la Junta de Propios de cada localidad y fueron muy numerosas las protestas vertidas desde diferentes puntos de la geografía extremeña denunciando la mala gestión de los mismos. Prueba de ello es que en 1792 la Cámara de Castilla tuvo que nombrar un Fiscal para el cobro y arreglo de los caudales de propios y arbitrios para lo que encargó la elaboración de un informe sobre el particular.²

Por su parte, los bienes del común (dehesas boyales, ejidos y baldíos) solían ser aprovechados por los vecinos de los pueblos de manera gratuita, principalmente para el mantenimiento de sus yuntas y ganadería. En algunos momentos, no obstante, las corporaciones locales hubieron de arrendar las hierbas de las dehesas boyales como forma de obtener ingresos extraordinarios e, incluso, se procedió al cultivo de alguna parte de la misma por los vecinos a cambio del pago de un módico canon. Pero lo que, sin duda, más caracterizaba a los bienes del común era su función social. Estos bienes suponían un alivio para las economías domésticas y, en muchos casos, constituían el único recurso con que contaban los más humildes de cada localidad. Por eso, su privatización se convirtió en objeto de los debates en las Cortes gaditanas.

Las dehesas boyales, a pesar de su condición de bienes comunales, no eran disfrutadas por igual por todos los vecinos pues, como bien apuntó el profesor Sánchez Marroyo, “*comunal no quiere decir que su uso fuese democrático ni equitativo*”³. Y es que la realidad mostraba que los poderosos locales, propietarios de un mayor número de yuntas y de cabezas de ganado, salían beneficiados del aprovechamiento gratuito de las citadas dehesas.

¹ No obstante, en algunos momentos de especial dificultad económica, las corporaciones locales procedieron a enajenar, mediante facultad real, algunos terrenos comunales que se conocieron como *bienes arbitrados*.

² AHN, Consejos, leg. 1.465: “*Razón, estado y demostración de la situación en que se hallan los caudales de Propios y Arvitrios de la Provincia de Extremadura, modo de manejar las Juntas y Ayuntamientos estos ramos; sus monopolios y fines particulares; ocurrencias de unas y otros para eludir y aun burlar las órdenes que se han dado para desterrar estos males y sostener*” citado por MELÓN JIMÉNEZ, M. A.: “Oligarquías locales y crisis del Antiguo Régimen en Extremadura”, en *Investigaciones Históricas*, Universidad de Valladolid, 1989, nº 9, pp. 9-32.

³ SÁNCHEZ MARROYO, F.: Voz “Dehesa Boyal”, *Gran Enciclopedia de Extremadura*, vol. 3

Los ejidos de los pueblos, por su parte, solían arrendarse a los propios vecinos en forma de pequeñas suertes de labor, que eran muy apetecidas por localizarse en las cercanías de las poblaciones. Incluso en algunos lugares se arrendaron parte de estos ejidos a ganaderos trashumantes o locales para su disfrute a pasto.

Otro tipo de propiedades dentro de los bienes comunales eran los baldíos⁴. Se trataba de propiedades realengas aprovechadas por los vecinos que, normalmente, por estar más alejadas de los núcleos de población y ocupar tierras de inferior calidad o montuosas, solían destinarse para el aprovechamiento ganadero. No obstante, debido a la presión demográfica de la segunda mitad del siglo XVIII, en muchos lugares se pusieron en cultivo extensas zonas de baldíos en busca de un aumento de la producción agraria. En no pocos casos, se trató de roturaciones arbitrarias, es decir, sin ningún tipo de cobertura legal, llevadas a cabo por vecinos de los pueblos y que, pasados los años, fueron legalizadas pasando a ser propiedad particular. Estamos ante un fenómeno de gran trascendencia social, ya que mediante ese mecanismo muchos campesinos pudieron hacerse con un modesto patrimonio rústico, y que tuvo mucha importancia en algunas zonas de Extremadura.⁵

Como se recordará, los ilustrados de la segunda mitad del siglo XVIII se pronunciaron contra la permanencia de los baldíos en situación de bienes semipúblicos. Destaca en este sentido Jovellanos quien, en el *Informe en el expediente de Ley Agraria*, había recomendado la enajenación de los baldíos para convertirlos en propiedad particular mediante el pago de una renta pues, según afirmaba, se conseguiría un “*bien incalculable*” para los vecinos de los pueblos y por encontrarse casi todos en poder de los trashumantes.⁶

Pues bien, las necesidades económicas derivadas de la Guerra de la Independencia, una vez agotadas otras fórmulas de financiación como donativos, préstamos de particulares y repartos vecinales, hicieron que las autoridades, tanto locales como provinciales, dirigieran sus miradas hacia el extenso patrimonio rústico concejil como fuente de ingresos. El endeudamiento de las haciendas locales fue tan elevado que un buen número de pueblos de Extremadura recurrieron a la enajenación de sus fincas de propios. Se iniciaba así el primer episodio del largo proceso privatizador que experimentarán los bienes concejiles durante el siglo XIX.⁷

⁴ La problemática en torno a los baldíos ha sido una constante a lo largo de la edad contemporánea, discutiéndose con frecuencia sobre su naturaleza jurídica y titularidad. Para la mayoría de los que se han acercado a su estudio se trataría de bienes aprovechados por los vecinos de manera gratuita, aunque el dominio eminente lo seguía ostentando el rey. Su origen estaría en la época de la Reconquista y en la repoblación posterior llevada a cabo. Para este asunto véase NIETO, A.: *Bienes Comunales*, Madrid, Revista de Derecho Privado, 1964, p. 135 y ss.

⁵ RUIZ RODRÍGUEZ, J. A.: *Evolución de la propiedad de la tierra en el Partido Judicial de Don Benito, 1750-1880*, Badajoz, Diputación Provincial, 2010.

⁶ MELCHOR GASPARD DE JOVELLANOS, *Informe...en el expediente de Ley Agraria*, Madrid, 1795, pp. 38-45

⁷ Una buena muestra de la incidencia de la Guerra de la Independencia sobre las economías locales en Extre-

Pero no fue exclusivamente la necesidad de obtener dinero para la guerra el motivo de las ventas de baldíos, comunes y propios. También tuvo mucho que ver con la finalidad social en un intento de aumentar el número de propietarios agrarios, a la vez que se buscaba hacer frente el secular problema de la deuda pública. Como algunos autores han destacado, con esta medida se establecía una estrecha conexión, por bastante tiempo, entre desamortización y deuda.⁸

En este contexto de urgente necesidad de conseguir fondos con que financiar la guerra, la Junta de Subsistencia de Badajoz solicitaba, en abril de 1810, autorización para proceder a la enajenación y cercamiento de la mitad de los baldíos y tercera parte de los propios más próximos a los pueblos. El Consejo de Regencia aprobó dicha solicitud y, en noviembre de 1810, se puso en marcha la orden, aunque con algunos cambios significativos respecto a la propuesta inicial⁹. Según quedó recogido, las suertes se adjudicarían a los vecinos por el precio de tasación, que habrían de pagar al contado, en dinero o en su equivalente en granos, ganados, menestras o demás efectos necesarios para abastecer a las tropas.

De esta manera, una gran porción de bienes de propios y baldíos iba a ser objeto de venta en Extremadura. Según los cálculos ofrecidos por Sánchez Salazar, la superficie enajenada en la región durante el conflicto con los franceses ascendió a más de 19.000 hectáreas¹⁰. Todo apunta, según denunciaron luego algunos diputados en Cádiz, a que el valor de venta de dichos terrenos estuvo muy por debajo del precio real de los mismos y que fueron muchos los abusos cometidos en las subastas. Así las cosas, las ventas de tierras concejiles en Extremadura durante la Guerra de la Independencia fueron objeto de atención en las Cortes de Cádiz en un intento de regular dichas ventas para todo el país. Daba comienzo el debate en torno a la finalidad que deberían tener dichos bienes y donde la participación de los parlamentarios extremeños, como dijimos, fue decisiva.

madura podemos verla en SÁNCHEZ MARROYO, F.: *El proceso de formación de una clase dirigente. La oligarquía agraria en Extremadura a mediados del siglo XIX*, Cáceres, Universidad de Extremadura, 1991, p. 40 y ss.; MELÓN JIMÉNEZ, M. A.: "Oligarquías locales y crisis del Antiguo Régimen en Extremadura", en *Investigaciones Históricas*, Universidad de Valladolid, 1989, pp. 9-32, ref. pp. 24-26.

⁸ GARCÍA PÉREZ, J. y SÁNCHEZ MARROYO, F.: "Guerra, reacción y revolución (1808-1833)", en *Historia de Extremadura, IV. Los tiempos actuales*, Badajoz, Universitas Editorial, 1985, pp. 714-716, ref. en p. 715.

⁹ SÁNCHEZ SALAZAR, F.: "Incidencia de la ocupación francesa en el medio rural: venta de tierras de propios y comunales. Una aproximación al estado de la cuestión", en *Agricultura y Sociedad*, nº 55 (abril-junio), 1990, pp. 125-165, ref. en pp. 128-129. Entre los autores que han estudiado las ventas practicadas en Extremadura durante el conflicto con los franceses podemos destacar, entre otros, a ZULUETA ARTALOITIA, J.A.: "La venta de bienes comunales y concejiles en la tierra de Cáceres", en *Estudios Geográficos*, núms. 140-141, 1975, pp. 1.157-1.185; FUENTES MORCILLO, S.: *La desamortización antes de la desamortización. Los bienes concejiles en la Baja Extremadura (1793-1855)*, Mérida, U.N.E.D., 1993, (Tesis Doctoral); LINARES LUJÁN, A.M.: "De la apropiación del usufructo a la privatización de la superficie: las tierras concejiles en la Baja Extremadura (1750-1850)", en *Noticario de Historia Agraria*, año 5, núm. 9, 1995, págs. 87-127.

¹⁰ SÁNCHEZ SALAZAR, F.: "Incidencia de la ocupación... ob. cit., p. 132

2. PROPOSICIÓN DE OLIVEROS Y DEBATE EN TORNO AL MODO DE ENAJENAR BALDÍOS Y PROPIOS

El 20 de enero de 1811, el diputado extremeño Antonio **Oliveros**¹¹ proponía a las Cortes la creación de una comisión encargada de estudiar el tema de la venta de los propios y baldíos de los pueblos. Entendía Oliveros que los propios y baldíos eran un importante fondo y que con su venta se podían obtener los ingresos necesarios para sostener la guerra. Al mismo tiempo, denunciaba los abusos que se habían cometido en Extremadura con ocasión de la venta de baldíos iniciada por la Junta de Badajoz el año anterior. Afirmaba que se estaban vendiendo tierras por una octava parte de su valor, así como que muchas de las ventas se habían realizado sin la debida autorización. Además, exponía algunos defectos que observaba en la instrucción dada por la Junta de Badajoz, relativos a que no se exceptuaban de la venta aquellos terrenos destinados al mantenimiento de las familias, sugiriendo que no todos los terrenos comunales debían ser objeto de venta, dada la utilidad social que ofrecían. Por ello, realizó la siguiente proposición, que fue admitida a discusión:

“Que las Córtes tomen conocimiento de la venta de propios y baldíos, nombrando una comisión que teniendo presente las providencias tomadas por la Junta de Badajoz y anterior Regencia, é instrucción dada al intento, proponga la parte que deba venderse en todo el Reino, y el modo y forma de llevarlo á efecto, disponiendo entre tanto lo que se crea conveniente”.¹²

Intervino en esta misma sesión el diputado suplente por Soria Manuel Antonio **García Herreros**, quien entendía que la propuesta de Oliveros no era la más acertada, puesto que lo realmente urgente en esos momentos –afirmaba– era ordenar la suspensión de las ventas de propios y baldíos decretada por la Junta de Badajoz. Al mismo tiempo, solicitaba que se remitiera a las Cortes el expediente para conocer lo que se ya se había hecho en Extremadura¹³. De este modo, lo obrado por las autoridades de Extremadura desde noviembre de 1810 en relación a la venta de terrenos comunales se convertía en uno de los principales temas del debate. Extremadura era el referente en el intento, perseguido por varios diputados, de extender la medida a otras provincias españolas mediante una regulación estatal.

El sentir mayoritario de la Cámara era que las ventas debían suspenderse y que era necesario nombrar una comisión que estudiara el asunto a fondo. Otros

¹¹ Natural de Villanueva de la Sierra (Cáceres), era canónigo de la iglesia de San Isidro de Madrid y ocupó el cargo de secretario de las Cortes entre agosto y octubre de 1811. Diputado electo por la Provincia de Extremadura, tuvo una participación muy activa en las Cortes de Cádiz.

¹² *Diario de sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias (1810-1813): edición de 1870*, sesión de 20 de enero de 1811, t. I, p. 410.

¹³ *Ibidem*

diputados también denunciaron la venta de esos terrenos por un precio inferior a su valor en otras partes de España, como Ramón López **Pelegrín**, diputado por Molina, quien aseguraba que muchos terrenos se habían vendido por una cuarta parte de su valor. En este momento, varios diputados por Extremadura, como José María Calatrava¹⁴, Francisco María Riesco¹⁵ y Manuel Mateo Luján¹⁶ intervinieron en el debate. **Calatrava**, que poco después tendría un gran protagonismo en el asunto, ahora se limitaba a plantear la cuestión en unos términos muy concretos, preguntándose si las ventas de propios y baldíos serían útiles al Estado o no. **Riesco**, por su parte, denunciaba que la instrucción dada por la Junta de Badajoz en 1810 se había “*viciado después*” y afirmaba la ligereza con la que muchos jefes militares habían dado licencia para vender terrenos en Extremadura. Manuel **Luján** seguía el mismo argumento expuesto por Riesco y consideraba que una de las causas por las que las ventas se hicieron a bajo precio estuvo motivada por la escasez de postores, lo que conllevó que se admitieran posturas por debajo del precio de tasación. El abogado de Castuera se mostraba partidario de que se suspendieran las ventas de tales fincas porque, decía, “*yo he visto que se han vendido varias fincas por infinito menos de lo que valían*”.¹⁷

Planteado así el asunto, el 2 de febrero se iniciaba en las Cortes la discusión de la propuesta de Oliveros relativa al nombramiento de una comisión que propusiera el modo de llevar a cabo la venta de propios y baldíos. La intervención del diputado extremeño estuvo centrada en demostrar la utilidad que se obtendría con la venta de los terrenos de propios y baldíos, “*cuyos frutos se desperdician*” –decía– al tiempo que aseguraba que “*son mansión de fieras y ladrones*”. Por ello, proponía la venta de todos los terrenos comunes, excepto las dehesas boyaes que, en su opinión, debían seguir en poder de los pueblos atendiendo a la demostrada utilidad social que proporcionaban. Su postura quedó perfectamente clara cuando afirmó que “*lo que es de todos es de ninguno*”, exponiendo los beneficios que se conseguirían, tanto para la ganadería y la agricultura como para el fomento de la población, particularmente en una provincia como Extremadura:

“Lo que es de todos es de ninguno y es sabido que las propiedades en las que se crían y engordan 1.000 cabezas, siendo comunes, si fueran de particulares se

¹⁴ Natural de Mérida, era abogado y formaba parte del liberalismo progresista en las Cortes. Su participación en el debate que nos ocupa es de extraordinario interés por los argumentos que expone y por formar parte de la comisión de Agricultura, encargada de redactar el proyecto de decreto presentado en las Cortes.

¹⁵ Más vinculado ideológicamente con la tendencia menos reformista de las Cortes, parece ser que era originario de Llerena y que desempeñó el cargo de inquisidor decano del tribunal de dicha localidad. Formó parte de la comisión de Baldíos que se constituyó en las Cortes junto con el también extremeño Manuel Luján.

¹⁶ Manuel Mateo Luján Ruiz nació en Castuera en 1770 y ocupó el cargo de relator de Cámara y del Consejo de Castilla. Su posicionamiento en las Cortes podemos encuadrarlo dentro del llamado liberalismo moderado representado, entre otros, por Diego Muñoz Torrero y Antonio Oliveros.

¹⁷ *Diario de sesiones...* t. I, sesión de 20 de enero de 1811, p. 411

criarían y engordarían 4.000. Se fomentaría la agricultura, porque esta es más floreciente cuando es mayor el número de los propietarios, y se aumentaría la población, porque ésta está en razón directa de los medios de subsistir”.¹⁸

Se iniciaba así el debate sobre las ventajas de la venta de baldíos y propios, en el que participaron, además de Oliveros, los diputados: Alonso de la Vera, Francisco Riesco, Domingo García Quintana, Manuel Martínez, Agustín Argüelles, Manuel Luján, Francisco Fernández Golfín, Felipe Aner, Mariano Blas Garroz, Francisco Gutiérrez de la Huerta, Gregorio Laguna, Joaquín Lorenzo Villanueva y Ramón Lázaro de Dou.

Los primeros diputados en intervenir en el asunto fueron los extremeños Alonso María de la Vera¹⁹ y Francisco María Riesco. **Vera**, cuya participación en el debate fue poco significativa, se limitó a decir que los bienes de propios y baldíos deberían sacarse en pública subasta “*como es debido*”. Por su parte **Riesco**, quien sí tomó la palabra varias veces a lo largo del debate, refiriéndose a las disposiciones tomadas por la Junta de Badajoz en 1810 para la venta de propios y baldíos, consideraba que en un primer momento las ventas fueron positivas ya que fomentaron la ganadería y la agricultura en la provincia pero que, más tarde, comenzaron los abusos. Se mostró a favor de la proposición de Oliveros de crear una comisión de peritos y de que se vendiesen algunos baldíos como medio de obtener fondos.

También se postuló partidario de la creación de la citada comisión el diputado por Lugo Domingo **García Quintana**, quien en su intervención vino a decir que uno de los males que padecía Extremadura estaba relacionado con el escaso cultivo a causa de los privilegios mesteños. No será la única vez que se trate en la Cámara sobre los perjuicios causados a la agricultura extremeña por los excesivos privilegios que gozaban los ganaderos trashumantes. Por otro lado, aunque entendía que se aprobase una providencia particular para Extremadura que sirviera para contener los males denunciados, consideraba oportuno que después se extendiese dicha providencia a todo el país. Este mismo argumento de extender la norma fue defendido por el asturiano Agustín **Argüelles** cuando afirmaba que “*medidas particulares nunca remedian los males generales, y suele suceder lo contrario, los agravan a veces*”²⁰. Aunque apoyaba la proposición de Oliveros, finalizaba su intervención exponiendo que la venta de baldíos debería hacerse extensiva a todas las provincias y no solamente para Extremadura.

En este sentido, Joaquín Lorenzo **Villanueva** consideraba que había que diferenciar claramente la propuesta de Oliveros de crear una comisión y detener los abusos cometidos en Extremadura en la venta de los terrenos de propios y baldíos.

¹⁸ *Diario de sesiones...* t. I, sesión de 2 de febrero de 1811, p. 484

¹⁹ Militar. Natural de Mérida, donde nació en 1764 en el seno de una familia acomodada, fue regidor perpetuo y decano del ayuntamiento emeritense. Ideológicamente se le suele encuadrar dentro de la tendencia menos reformista de la asamblea gaditana.

²⁰ *Diario de sesiones...* t. I, sesión de 2 de febrero de 1811, p. 485

os, con lo que debía hacerse a nivel general en otras provincias. Por ello se mostró partidario de crear dicha comisión, independientemente del plan general que se siguiera.

Manuel Mateo **Luján** también apoyaba la proposición de Oliveros, a la que consideraba “*interesantísima*”, no sólo para Extremadura sino para todo el reino. Refiriéndose particularmente al caso extremeño, exponía que la provincia poseía una gran extensión de pastos y que si se enajenase una parte de esos terrenos sería muy beneficioso, tanto para la ganadería como para la agricultura. Haciendo un poco de memoria, recordaba Luján la puesta en marcha del decreto de 28 de abril de 1793, dado por Carlos IV para Extremadura, en el que autorizaba el reparto de terrenos incultos a los vecinos de los pueblos, aunque contrariado afirmaba que “*no se distribuyeron ni la quinta, ni la vigésima parte de los terrenos*”. Por ello, era partidario de que se vendiese una parte de los baldíos. Sin embargo, con respecto a la venta de las tierras de propios albergaba más dudas, sobre todo en lo referente a las dehesas boyales, a cuya enajenación se oponía rotundamente. Entendía el político de Castuera que con la venta de los baldíos se conseguía un doble objetivo: por un lado, un aumento en el número de propietarios; y por otro, el aumento en la recaudación económica, muy necesario para sufragar la deuda pública y para hacer frente a los gastos ocasionados por el conflicto con los franceses. Finalizaba su intervención con una frase que recordaba algunas de las ideas defendidas por los ilustrados carolinos del siglo XVIII y que fue muy repetida en la cámara gaditana: “*Lo que es del común es de ninguno. Nunca esto se mira ni aprovecha tanto como la hacienda particular (...) y quedando los terrenos baldíos, sucederá que el fruto que dan será mantener contrabandistas y malhechores*”.²¹

El también diputado por la provincia de Extremadura, Francisco **Fernández Golfín**²², no se pronunciaba sobre la conveniencia o no de la creación de dicha comisión. Lo que sí proponía era que si se optaba por vender los baldíos, consideraba muy apropiado que se reservasen los terrenos necesarios para premiar a los soldados que participaban en la guerra porque, como se preguntaba: “*¿Qué diremos si no de una Nación que no agradece los trabajos de sus defensores?*”. Se planteaba de esta manera en las Cortes lo que en el futuro se conocerían como “*premios patrióticos*”, consistentes en la entrega a los militares retirados de ciertas porciones de terreno para su cultivo. Esta idea, expuesta por primera vez en la Cámara por parte del diputado de Almendralejo quedó recogida, dos días más tarde, en la proposición que él mismo realizó sobre este asunto. Entre otras cuestiones vino a decir que a los padres de los cabos y soldados, que fuesen pobres, se les entregasen en propiedad determinadas porciones de terreno de los baldíos o propios de los pueblos.²³

²¹ *Diario de sesiones...* t. I, sesión de 2 de febrero de 1811, p. 486

²² Natural de Almendralejo, donde nació en 1768, alcanzó el grado de coronel. Su posicionamiento ideológico estaría cercano al liberalismo progresista presente en la cámara.

²³ *Diario de sesiones...* t. I, sesión de 4 de febrero de 1811, p. 498

Otros miembros de la Cámara, como el diputado por Cataluña Felipe **Aner** de Esteve, aunque no se oponían a la creación de la comisión que proponía Oliveros, consideraban que iba a hacer muy poco. El parlamentario catalán ponía como ejemplo los numerosos expedientes que aún estaban pendientes de resolución sobre venta de baldíos y de propios, así como las múltiples reclamaciones que se habían presentado desde diferentes puntos de la geografía nacional. Por ello, consideraba más oportuno que se recabase toda la información necesaria del Consejo de Castilla para luego ver qué se podía hacer en este sentido.

Pero no todo fue unanimidad a favor de la comisión. La postura de Francisco **Gutiérrez de la Huerta**, diputado suplente por Burgos, fue contraria a la creación de la misma, como también de que se pusieran en venta los propios y baldíos de los pueblos como medio de obtener dinero para las urgencias del momento. Basaba su oposición recordando que los propios constituían el patrimonio particular de los pueblos y que con los ingresos procedentes de su explotación atendían a las necesidades comunes del municipio, como eran la salud, la enseñanza o la justicia. No podía por menos que denunciar el “*miserable estado*” en el que se hallan los propios desde la legislación aprobada en 1760. Creía, además, que aunque la venta de esos terrenos produjese algún beneficio inmediato, no se podía comparar con los males que a largo plazo tendría la medida para los municipios. Los ingresos que dejaran de percibir los concejos deberían ser satisfechos por otros medios y el más usual, como venía siendo costumbre, del repartimiento vecinal, lo consideraba totalmente injusto. Por otro lado, pensaba que las múltiples operaciones necesarias para determinar qué terrenos debían ser puestos en venta dificultaba la operación en tiempo y complejidad.

Los mismos inconvenientes creía ver Gutiérrez de la Huerta en la posible venta de baldíos. Ponía como ejemplo el decreto expedido para Extremadura en abril de 1793 que, según sus palabras, “*encendió en aquella provincia el fuego de la discordia hasta un grado lastimoso*”²⁴. Se refería, claro está, a los múltiples enfrentamientos sociales que la puesta en marcha del citado decreto produjo en tierras extremeñas y que algunos estudios han puesto de manifiesto.²⁵ Finalizaba su intervención oponiéndose, por tanto, a las enajenaciones y recomendando que, en vez de una comisión que estudiase el asunto de las ventas de propios y baldíos, se debería encargar esa labor al Consejo de Castilla, como organismo competente en el asunto.

El diputado electo por la ciudad de Badajoz Gregorio **Laguna**²⁶ creía que el dictamen de García de la Huerta era muy acertado pero consideraba que no había tenido en cuenta las particularidades de Extremadura donde, afirmaba, “*hay leguas y leguas de desierto. Esto a nadie sirve: podría venderse algo, y distribuir-*

²⁴ *Diario de sesiones...* t. I, sesión de 2 de febrero de 1811, p. 487

²⁵ RUIZ RODRÍGUEZ, J. A.: *Evolución de la propiedad de la tierra...* ob. cit., pp. 120-154.

²⁶ Gregorio Laguna Calderón de la Barca nació en Badajoz en 1764. Militar con grado de Mariscal de Campo, fue regidor perpetuo de Badajoz y formó parte del grupo de liberales moderados que en las Cortes de Cádiz representaban a Extremadura.

*se entre quienes se cultivase*²⁷. Y no le faltaba razón a al diputado pacense a tenor de lo que numerosos viajeros o políticos recogieron en sus escritos con motivo de su paso por la provincia. Valga como ejemplo el viaje que realizó Campomanes de Madrid a Badajoz en el año 1778 y en el que pudo comprobar la despoblación existente en Extremadura a pesar de poseer tierras fértiles.

El último diputado en intervenir en el debate fue el diputado por Cataluña Ramón Lázaro de **Dou**, quien aseguraba que la existencia de los baldíos “*era un mal*” y que las dificultades que algunos parlamentarios habían planteado no debían detenerles en la creación de la citada comisión. Para argumentar su postura, hizo constantes referencias a los escritos de Campomanes, Floridablanca y, sobre todo, de Jovellanos.

3. DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE BALDÍOS

La comisión encargada del estudio de la venta de propios y baldíos quedó finalmente aprobada. Formaron parte de dicha comisión Manuel García Herreros y los extremeños Francisco María Riesco y Manuel Luján. El 23 de agosto de 1811 presentaba la comisión de baldíos su primer dictamen a las Cortes, fijándose para el día 27 de ese mismo mes el inicio de los debates.

El punto primero, de los catorce de que constaba el dictamen, se refería a la venta en pública subasta de la tercera parte de los propios y baldíos, con la excepción de aquellos pueblos en que se considerasen necesarios los terrenos para dehesa boyal, ejido y descanso de los ganados, así como eras públicas y para mantener los ganados de los vecinos. En el tercer punto se establecía que los terrenos se dividirían en suertes de ocho fanegas como máximo. Otros aspectos de interés se referían a la preferencia que tenían los vecinos sobre los forasteros, y el comunero sobre el que no lo era. Además, las tierras que no se vendieran por falta de compradores se repartirían por sorteo, atendiendo primero a los pelentrines, braceros y peujaleros, y después a los que tuviesen dos, tres o más yuntas.²⁸

El primero en tomar la palabra fue Ramón Lázaro de **Dou**, quien se opuso a la venta de las tierras de propios y baldíos. A su juicio, en tiempos de guerra, como los que corrían, el valor de los terrenos puestos en venta sería muy bajo. Consideraba que se malvenderían y que las ventas de las buenas fincas serían más ventajosas en tiempos de paz. Propuso, tal como lo hicieron desde la ciudad de Cáceres y el Consejo Real, que en vez de vender esas tierras se arrendasen sus frutos atendiendo a las actuales circunstancias que la guerra traía aparejadas.

En esta misma línea de oposición al dictamen de la comisión se mostró también el diputado Felipe **Aner**, quien consideraba que las necesidades de la

²⁷ *Diario de sesiones...* t. I, sesión de 2 de febrero de 1811, p. 488

²⁸ *Diario de sesiones...* t. III, sesión de 23 de agosto de 1811, pp. 1678 y 1679

Patria no iban a poder ser cubiertas con la venta de la tercera parte de propios y baldíos y ofrecía varias razones. En primer lugar, refiriéndose a los posibles compradores, llega a la conclusión de que sólo dos tipos de compradores podían existir: los mendigos y los que teniendo dinero lo tienen a salvo y temen comprar por temor a que caiga en poder del enemigo; en segundo lugar, era evidente que la falta de brazos para la agricultura debido a la guerra, como también la falta de aperos, carros, mulas y ganados que antes existían eran una dificultad añadida; por último, creía que en tiempos de guerra las fincas bajarían notablemente su valor y que intentar venderlas al precio que tenían antes de la contienda contra los franceses era imposible. En definitiva, su propuesta era que sería más conveniente conservar esos bienes para ponerlos en venta una vez que hubiera terminado la guerra, en lo que coincidía con el diputado por Sevilla José Luis **Morales Gallego**, quien se oponía a las ventas porque, decía, *“ni es el tiempo, ni la ocasión, ni las circunstancias son a propósito para que se efectúe”*. Resumía su intervención indicando que en los pueblos sólo había dos tipos de personas: o adictos al gobierno francés o españoles ocultos y que estos, precisamente, no estarían muy dispuestos a comprar tierras que pudieran caer luego en manos de los franceses.

La intervención de Antonio **Oliveros**, sin embargo, estuvo centrada en defender el dictamen de la comisión de Baldíos. De hecho, fue el único diputado que tomó la palabra a favor de la comisión. Hizo un balance de las actuaciones seguidas tras la decisión de la Junta de Badajoz de vender terrenos de propios y baldíos. En su opinión, los dos fallos de la medida fueron: por un lado, que se sacaron a la venta una gran cantidad de terrenos, con lo que su precio tendió a la baja; en segundo lugar, que no se respetaron las instrucciones dadas por la Junta y que muchos oficiales del ejército aprovecharon el momento de confusión para proceder a determinadas ventas. Como consecuencia de todo ello, las tierras se vendieron a precios ínfimos, tal y como denunció en su momento la Junta de Cáceres. Esto provocó, a su entender, la protesta de muchos municipios extremeños que vieron cómo buena parte de los terrenos comunales eran malvendidos, con grave perjuicio para los más pobres. Terminaba su intervención defendiendo la conveniencia de aprobar el dictamen de la comisión: *“...soy de dictamen que siendo proporcionada la cantidad de bienes que se pongan en venta, es esta útil á la agricultura, ventajosa á los pueblos, y que producirá sumas considerables para sostener el ejército...”*²⁹

No estaba en esa misma posición el diputado extremeño Alonso de la **Vera**, quien se oponía a la venta de propios y baldíos, siguiendo así la opción defendida por Dou y Aner. En su intervención puso como ejemplo lo que sucedía en la ciudad de Mérida, a la que representaba en las Cortes, donde según sus palabras, los propios estaban concursados, mientras que los baldíos estaban repartidos entre el vecindario bajo un moderado canon.

²⁹ *Diario de sesiones...* t. III, sesión de 27 de agosto de 1811, p. 1702

El diputado gaditano Vicente **Terrero** iba aún más allá, pues no sólo se oponía a la venta de propios y baldíos, sino a su arrendamiento, por considerarlo perjudicial para los pueblos. A su juicio, en las circunstancias del momento los únicos que comprarían las fincas serían tres o cuatro poderosos que vendrían a incrementar así sus redondos patrimonios, con gran perjuicio para los más “*menerosos*”. Opinaba que “*mientras más fincas reúne una sola mano, más se deprime el infeliz*”, porque las ventas siempre recaen en los más pudientes. Por ello, propuso que en vez de venta ni arrendamiento, se repartiesen los propios y baldíos a los vecinos interesados bajo un moderado canon atendiendo a los rendimientos que producía anteriormente al fondo de propios.

Esta misma idea del reparto es la que defendió el emeritense José María **Calatrava**. Consideraba el abogado extremeño que la experiencia, a tenor de lo actuado con ocasión de la orden de la Junta de Badajoz, mostraba que los terrenos públicos se habían malvendido y, por consiguiente, la recaudación había sido muy escasa. Criticó también en su intervención los abusos cometidos por algunos militares y sus comisionados que, sin atender a la normativa legal, procedieron a repartir terrenos públicos. Los terrenos se han “*malbaratado*” – afirmaba – y eso que las circunstancias en las que se llevaron a cabo las ventas eran mucho mejores que las que en esos momentos padecía la provincia de Extremadura.

En la primera parte de su intervención, Calatrava sostenía que era un error considerar los bienes de propios y baldíos como bienes nacionales, pertenecientes al Erario público. A su juicio, se trataba de una propiedad exclusiva de los respectivos pueblos y, por eso, pagaban las alcabalas y demás contribuciones, como cualquier otro propietario particular³⁰. Entendido así el asunto, consideraba una injusticia que los municipios tuvieran que soportar los gastos de la guerra mientras que los propietarios particulares no lo hacían.

En segundo lugar, entendía que la propuesta de vender dichos terrenos en pública subasta provocaría una importante concentración de la propiedad de la tierra, pues sólo beneficiaría a los más ricos y perjudicaría a los pobres al quedar privados de los baldíos que, según afirmaba, siempre habían sido considerados como “*patrimonio de los pobres*”. Por ello, se oponía a las ventas, máxime en esos precisos momentos de guerra.

Proponía, sin embargo, tal y como había hecho el diputado gaditano Terrero, el reparto en propiedad de los propios a los vecinos bajo un moderado canon, del mismo modo que los ilustrados del siglo XVIII habían reclamado. En cuanto a los baldíos, proponía su reparto entre todos los vecinos de forma gratuita. Con ello se conseguirían varios beneficios: mayores ingresos para el Erario público;

³⁰ Este mismo planteamiento sería también expuesto por los críticos de la ley Madoz de 1º de mayo de 1855 cuando afirmaban que los bienes de propios y comunes eran bienes privados, propiedad de los municipios.

aumento en la recaudación de diezmos; aumento de la población e, incluso, aumento de la riqueza pública.³¹

El último en intervenir fue el diputado por Extremadura Manuel María **Martínez de Tejada**,³² quien apoyó las propuestas hechas por Terrero y Calatrava, por lo que también se oponía a las ventas de propios y baldíos por los perjuicios que causaría a los más desfavorecidos de los pueblos y se mostraba partidario del reparto. Tras su intervención se procedió a votar el dictamen de la comisión que fue rechazado por las Cortes.

Rechazado este primer dictamen presentado por la comisión de Baldíos, Antonio Oliveros continuó insistiendo en el asunto y en unión de Vicente Terrero, presentaban una nueva proposición sobre reparto de bienes de propios y baldíos, alejándose de la propuesta inicial de la venta. En esta ocasión, atendiendo a las peticiones hechas por los detractores de las ventas en pública subasta, consideraron más conveniente el reparto de los terrenos concejiles y comunales entre los vecinos de los pueblos.

4. PROPOSICIÓN DE VICENTE TERRERO Y ANTONIO OLIVEROS SOBRE DISTRIBUCIÓN DE PROPIOS Y BALDÍOS

El 28 de agosto de 1811 era admitida en las Cortes la discusión de la proposición presentada por Terrero y Oliveros sobre distribución de propios y baldíos. Estos diputados proponían que la mitad de baldíos y propios se distribuyeran en propiedad, bajo un moderado canon, a labradores vecinos de los respectivos pueblos, teniendo preferencia los más desfavorecidos. Su planteamiento era el siguiente:

“Siendo la prosperidad nacional uno de los principales objetos que deben promover las Córtes generales extraordinarias, y como esta puede fomentarse por el aumento de cultivo de baldíos y tierras propias de las poblaciones de la Península, que subsisten infructíferas por los esfuerzos del interés individual, en manifiesto daño de toda la Nación, atrasando la población, la abundancia y el recíproco comercio (...), ha resuelto que la mitad de los baldíos y propios de la Península é islas adyacentes, se distribuyan en propiedad bajo un moderado cánón á labradores vecinos de los respectivos distritos; debiendo tener preferencia en la repartición de las suertes los menos acomodados á los mas acaudalados y pudientes, y con tal que no puedan enagenarse hasta cumplidos diez años de posesion, ó por fallecimiento de su poseedor.

³¹ *Diario de sesiones...* t. III, sesión de 23 de agosto de 1811, p. 1703

³² Nació en Zafra en 1784. Gran propietario agrario, estaba encuadrado en el grupo liberal moderado de las Cortes.

Mas como el sistema práctico para la expuesta operación no pueda ser uno mismo en todas las provincias, y deba variar según las circunstancias de cada pueblo, S.M. encarga el cumplimiento de esta soberana resolución al Consejo de Regencia, quien comisionando á los jefes militares ú otras autoridades que estime oportunas el reglamento peculiar para su territorio, precediendo superior aprobación, haga llevar á efecto tan saludable y benéfico decreto”.³³

Esta proposición pasó a la comisión de Agricultura, integrada inicialmente por Ramón López Pelegrín, diputado por Molina, el extremeño Manuel María Martínez de Tejada, el diputado por Cataluña Félix Aytés, el diputado por Lugo José Ramón Becerra y el diputado valenciano Baltasar Esteller. A primeros de febrero de 1812 se produjeron cambios en el seno de la comisión: el extremeño Martínez de Tejada fue sustituido por Antonio Vázquez de Parga, diputado por Lugo, mientras que el emeritense José María Calatrava sustituía a José Ramón Becerra.

El 22 de febrero de 1812 se daba cuenta del dictamen de la comisión de Agricultura sobre el repartimiento de terrenos baldíos y de propios. La comisión entendía que la conservación de inmensos baldíos se oponía a la felicidad de los pueblos y que, además, era una de las principales causas del atraso de la población, agricultura y ganadería. Por ello, se mostraba partidaria de convertirlos en propiedad particular porque la población aumentaría y el Estado recaudaría más. En cuanto a los terrenos de propios, entendía la comisión que aunque eran aprovechados de forma más “ordenada”, en manos de particulares su rendimiento sería mayor. Como consecuencia, proponían que los baldíos se vendieran o dieran a censo, bajo un moderado canon o gratuitamente pues, como afirmaban, el objetivo era que “no haya en el suelo español una vara de terreno sin dueño determinado”³⁴. Asistimos, de esta manera, a una crítica de la propiedad colectiva y a una defensa de la propiedad individual, tal y como la habían planteado los ilustrados del Setecientos y que tantos defensores tendrá en las filas del liberalismo progresista decimonónico.

En el proyecto presentado, la comisión dejó claro que era muy difícil dar una regla general que fuese válida para todas las provincias sobre el modo de proceder al reparto de los terrenos públicos. Por eso, creyó más conveniente que las diputaciones provinciales fuesen las que decidieran tanto la cantidad como el modo más conveniente de reducir estos terrenos a propiedad particular atendiendo a su propia realidad.

Por otro lado, la comisión entendía que una parte del valor de los baldíos debería destinarse para sufragar los gastos de la guerra, al tiempo que proponía que el valor de la mitad de los terrenos baldíos y realengos que se vendieran se destinase a la extinción de la deuda nacional, mientras que la mitad restante debería

³³ *Diario de sesiones...* t. III, sesión de 28 de agosto de 1811, p. 1705

³⁴ *Diario de sesiones...* t. IV, sesión de 22 de febrero de 1812, p. 2806

servir para premiar a los “*buenos soldados españoles*” con unas suertes que se llamarían “*premio de la Patria*”. La comisión de Agricultura seguía así la propuesta hecha por el diputado Juan José Blesa relativa a la concesión de un premio a los oficiales subalternos, sargentos, cabos y soldados que se retirasen. No se contemplaba premiar con suertes de tierra a los oficiales del ejército con graduación de capitán o superior. Por último, la comisión también se detuvo en analizar el problema de la pérdida de ingresos que las corporaciones locales experimentarían. Por ello, estimó conveniente que los rendimientos de propios y baldíos que dejasen de ingresar fuesen sustituidos por censos enfitéuticos perpetuos sobre esos mismos terrenos.

A mediados del mes de abril comenzaron a discutirse el informe y dictamen de las comisiones de Agricultura y Premios, sobre el repartimiento de terrenos baldíos o de realengo y de propios y arbitrios. En su intervención Ramón Lázaro de **Dou**, aunque estaba de acuerdo en general con el dictamen, se oponía a que se quedase como estaban algunas proposiciones. Admitía que con la venta de esas tierras el Estado obtendría unos recursos muy necesarios en ese momento, así como que la agricultura, la población y los contribuyentes aumentarían. Pero entiende, que las ventas se debían hacer sin restricciones, sin preferencias del vecino al forastero, ni del comunero al que no lo era.

García Herreros, por su parte, planteaba la discusión centrada en tres aspectos: primero, si para el fomento de la agricultura y prosperidad general era conveniente y necesario que los terrenos públicos se redujesen a propiedad particular; la segunda cuestión era determinar el momento más oportuno para llevarlo a la práctica y, por último, concretar el medio que debía fijarse para conseguir los objetivos propuestos. Sobre el primero no tenía dudas, pues era conveniente el reparto de los terrenos públicos para fomentar la población y la agricultura. Pero respecto al segundo y tercer punto tenía más dudas. Advertía del peligro que podía ocasionarse si esos terrenos pasaran a manos de los poderosos de los pueblos. Defendía la teoría de que la propiedad muy repartida era la que fomentaba la población, mientras que la concentración de la propiedad en pocas manos era perjudicial para la agricultura. Al mismo tiempo, aprovechaba su intervención para reclamar una solución definitiva al secular enfrentamiento que mantenían agricultores y ganaderos, cuyos intereses encontrados habían provocado “*que se destruyan mutuamente*”. En su opinión, agricultura y ganadería deberían ir de la mano, deberían complementarse, para conseguir el ansiado fomento de la población.

José María **Calatrava**, aunque no era propiamente el objeto del debate, también se refirió a los perjuicios causados a la agricultura por la protección de la ganadería representada en los excesivos privilegios que disfrutaban los mesteños. Centrándose en el dictamen de la comisión, de la que él mismo formaba parte, afirmaba que lo que la comisión proponía era que se redujesen a dominio particular los terrenos de propios y baldíos, tal y como habían planteado los ilus-

trados carolinos, especialmente Jovellanos, a quien se refiere sin citarlo. Pero la comisión entendía que no podía dar una regla general para todas las provincias, de ahí que hubieran preferido que fueran las diputaciones provinciales las que lo llevaran a cabo de la manera que mejor se ajustase a sus realidades.

Haciendo referencia a las dos objeciones planteadas por el diputado Dou, Calatrava entiende que la preferencia en el reparto de los vecinos sobre los forasteros estaba justificada. En cuanto a la segunda, referida a la enfiteusis, recordaba que la comisión proponía los censos enfitéuticos solo para los terrenos de propios, mientras que para los baldíos prefería la venta, el repartimiento o la imposición de censos redimibles. La explicación que daba era que los rendimientos anuales que se obtenían de las tierras de propios se debían suplir mediante la enfiteusis porque, como era costumbre, esos rendimientos estaban destinados para hacer frente a los gastos municipales. De lo contrario, se preguntaba *¿De dónde se han de suplir si aquellos faltan?*³⁵. Porque estaba convencido de que la otra manera posible sería mediante el repartimiento vecinal que, como otros diputados habían manifestado anteriormente, resultaba muy perjudicial para los vecinos más modestos.

Agustín **Argüelles** comenzaba su intervención reconociendo que el asunto que estaban tratando era una de las cuestiones más importantes que se podían presentar en la Cámara, a pesar de la opinión manifestada por otros diputados al considerar que las Cortes sólo debían ocuparse de la guerra y la Hacienda. Afirmaba que con la reducción a propiedad particular de los terrenos baldíos y realengos y los de propios y arbitrios se conseguía un triple objetivo: que los fondos obtenidos con la venta de esos terrenos entrasen en el erario público; la posibilidad de repartir terrenos a los militares beneméritos y, por último, que se podría destinar alguna cantidad para el pago de la deuda nacional. Por todo ello, se mostró favorable a la aprobación del dictamen tal y como había sido planteado por la comisión.

Ramón López **Pelegrín**, diputado por Molina, convencido también de las ventajas de reducir a propiedad particular los terrenos comunes y de que fueran las diputaciones provinciales las que aprobasen el modo de llevar a cabo las enajenaciones, no estaba de acuerdo, sin embargo, en fijar el método de la enfiteusis con carácter general para todas las provincias. Del mismo modo, tampoco era partidario de la preferencia de los vecinos o comuneros frente a los forasteros. Con respecto a la crítica vertida por Calatrava hacia la negativa influencia de la Mesta a causa de sus privilegios, se mostró partidario de la abolición de dicha institución. Pero quiso quedar bien claro que no sólo la Mesta era la culpable del atraso de la agricultura, también los poderosos de los pueblos habían tenido mucho que ver en ello, así como la Corona que favoreció a la ganadería trashumante porque, entre otras cosas, proporcionaba importantes ingresos al erario público.

³⁵ *Diario de sesiones...* t. IV, sesión de 15 de abril de 1812, p. 3059

El diputado sevillano Francisco **Gómez Fernández** volvía a plantear el asunto de la conveniencia del referido repartimiento de terrenos baldíos y de propios, como ya lo habían hecho García Herreros, Argüelles y el mismo Calatrava. Y frente a ellos, consideraba que el repartimiento que proponía la comisión no era útil y que más que conseguir la felicidad del Estado y el bien común conseguiría justo lo contrario. Afirmaba que en un principio todas las cosas fueron comunes y que la división que se hizo de ellas “*tuvo su origen en la corrupción de la naturaleza por el pecado*”³⁶. Intentaba demostrar que el reparto de pequeñas suertes entre los vecinos de los pueblos era perjudicial por cuanto terminarían vendiéndolas y serían los poderosos los que se harían con ellas. Insistía, finalmente, en que no se tratase de repartimiento alguno de terreno de propios, de arbitrios y de comunes. Fue el único diputado de los que intervinieron en este asunto que defendió la necesidad de la propiedad colectiva y que se postuló contrario al dictamen de la comisión.

Pocos días más tarde, el 18 de febrero, las Cortes retomaban la discusión del dictamen presentado por las comisiones de Agricultura y Premios. Tomó la palabra el **conde de Toreno**, quien se mostraba a favor de la reducción a propiedad particular de los terrenos comunes. Buena parte de su intervención estuvo dirigida a criticar las afirmaciones vertidas por Gómez Fernández. Se mostró partidario de conceder total libertad al propietario para que hiciese con su tierra lo que creyera más conveniente y consideraba negativo obligar a los agricultores a tener un determinado número de cabezas de ganado atendiendo a la extensión de la finca. También se opuso a la prohibición de que los grandes propietarios pudieran adquirir los terrenos comunes. En este sentido consideraba que lo que se debía prohibir era la posibilidad de que los nuevos dueños amortizasen esas tierras mediante la institución del mayorazgo.

Aprobaba, no obstante, el dictamen de la comisión en casi todas sus partes. Sólo se oponía a que la medida que se adoptase para el repartimiento que debía hacerse a los militares fuera la de fanegas de tierra. Entendía que esa medida es muy inexacta, porque el valor de los terrenos no era igual en todas las provincias: en el norte de España tenían mucho más valor que en el sur peninsular. Por ello, creía más conveniente adoptar la medida del dinero, es decir, que se premiase a los militares con una cierta cantidad de dinero en tierras.

Nicolás **Martínez Fortún**, diputado por Murcia, intervino en el debate no para oponerse al dictamen, que lo apoyaba, sino para referirse al asunto de la enfiteusis. Afirmaba que la experiencia venía a demostrar que los rendimientos por enfiteusis no se pagaban por unas causas u otras. El resultado, decía, era que nada recogían los ayuntamientos con esta clase de censos. Está bien —continuaba— que se repartan los terrenos baldíos y realengos, pero nada de censo.

El almedralejense Francisco **Fernández Golfín** sostenía que una de las verdades en economía política era que nada contribuye tanto al fomento de la agri-

³⁶ *Diario de sesiones...* t. IV, sesión de 15 de abril de 1812, p. 3061

cultura como aumentar cuanto fuera posible el número de propietarios. Atacaba, como ya hicieran otros, la exposición de Gómez Fernández, al tiempo que recordaba el adagio “*asno que es de muchos se lo comen los lobos*”³⁷. Fernández Golfín era partidario de la fórmula del censo redimible porque tenía la ventaja de que como se rebajaba del total el capital del censo, no se necesitaba tanta cantidad para comprar y sería mayor el número de personas que podrían hacer esas compras, ya que a causa de la guerra había poco dinero en circulación. También prefiere el censo porque aseguraba con sus réditos el pago de las cargas municipales. Consideraba que también sería factible llevarlo a cabo mediante el reparto, pero creía que quitando el censo se concentrarían esos terrenos en pocas personas, el reparto sería muy gravoso para la mayoría de vecinos, que sin adquirir nada, se verían obligados a pagar nuevos impuestos. Por tanto, atendiendo a las circunstancias del momento, consideraba preferible el censo a la venta libre, con tal que fuera redimible y no perpetuo o enfitéutico, en lo cual no aprobaba el dictamen de la comisión. En definitiva, Fernández Golfín aprobaba las tres bases que proponía la comisión: enajenación de los terrenos comunes, acotamiento y censo, con tal de que fuera redimible. También se mostró partidario de que fueran las Diputaciones provinciales las que decidieran, según las circunstancias, el modo de ejecutar el decreto, y que se entregasen tierras a los militares por sus servicios a la Patria.

El diputado catalán Felipe **Aner** fue el más crítico con el dictamen de la comisión. Centró su intervención en el asunto de si la existencia de los baldíos había sido una de las causas de la despoblación y si con la medida que proponía la comisión se conseguiría aumentar la riqueza de la Nación, porque según entendía, todavía no se había probado que eso fuera así. Consideraba que todos los diputados se habían esforzado en probar la necesidad de reducir a dominio particular los baldíos, para que de ese modo prosperase la agricultura, aunque fuera en perjuicio y destrucción de la ganadería y de la industria. Y exponía su teoría: “*Ninguna nación compuesta por solo agricultores se ha reputado por rica hasta ahora*”³⁸. Afirmaba que para ello la Nación debía hermanar las tres fuentes de riqueza: agricultura, industria y comercio. Y no está de acuerdo con los parlamentarios que habían asegurado que con la reducción a dominio particular de los baldíos no se vería reducida la cría de ganados porque cada propietario tendría un cierto número de cabezas de ganado en proporción al terreno que cultivase. Opinaba en este sentido que, aunque eso fuera así hasta cierto punto, lo seguro era que las grandes cabañas trashumantes se perderían al verse privados de los pastos de baldíos y dehesas comunales de Extremadura que disfrutaban desde finales de septiembre hasta el mes de abril. De la destrucción de las cabañas trashumantes –decía– resultaría la desmejora de las lanas. Para él, el fomento de la agricultura no dependía de cultivar mucho terreno, sino de cultivar bien. Y se opone rotundamente a que se distribuyeran terrenos de forma gratuita a los veci-

³⁷ *Diario de sesiones...* t. IV, sesión de 15 de abril de 1812, p. 3073

³⁸ *Diario de sesiones...* t. IV, sesión de 15 de abril de 1812, p. 3075

nos pobres de los pueblos ya que no producirá ningún efecto positivo. Entendía que o se le daba una porción de terreno suficiente para mantener una familia o no se conseguiría el objetivo propuesto. Por último, era partidario de dejar el asunto de la enajenación de baldíos y de propios en manos de las futuras Cortes ordinarias.

El 20 de abril continuaba la discusión del primer artículo propuesto por la comisión de Agricultura sobre baldíos. El diputado por Ávila Francisco **de la Serna** realizó una dura crítica a la situación de los terrenos comunes su provincia. Denunciaba que esas tierras estaban en manos de los poderosos de los pueblos y que eran muchos los vecinos que no tenían nada. Consideraba que uno de los males que aquejaba a la agricultura en esos momentos era la facilidad con la que los propietarios desahuciaban a los arrendatarios de las fincas con la finalidad de subir el precio del arrendamiento³⁹. Por su parte, el diputado gallego Bernardo **Martínez Orense**, haciendo referencia a las circunstancias de Galicia, entendía que si se enajenaban los terrenos comunes la ruina de la agricultura y ganadería sería segura. Por ello se opuso a que en Galicia se llevara a cabo la enajenación de los terrenos comunes que planteaba la comisión.

Una cuestión interesante es la que planteó en la Cámara el diputado electo por la Serranía de Ronda Francisco **Garcés Varea**, quien consideraba que no se estaba teniendo en cuenta la diferente naturaleza de baldíos que resumía en tres tipos: los que no estaban señalados a los pueblos; los que lo estaban y los que habían sido comprados por los mismos pueblos. Todos, decía, estaban siendo tratados por igual y con ello se estaba confundiendo el derecho de propiedad. Al margen de esta consideración, no es partidario de la venta de baldíos porque los pueblos experimentarían alivio con su venta, ni el Erario público obtendría ingresos para la deuda. Era de la opinión de que este asunto se dejase en manos de las Diputaciones provinciales, quienes podrán con más conocimiento y acierto determinar el cuánto, el cuándo y el cómo se habrían de repartir dichos baldíos.

Tras la intervención de varios diputados en contra del proyecto, tomó la palabra el diputado extremeño José María **Calatrava** para defenderlo. Comienza respondiendo a la intervención de Francisco Garcés y afirma que la comisión no había creído ni consideraba necesaria semejante clasificación de baldíos. Se ha limitado, dice, a proponer la idea general de que los terrenos baldíos, realengos, de propios y arbitrios se redujesen a dominio particular en beneficio de la agricultura, dejando al conocimiento de las diputaciones provinciales los medios de su ejecución. La comisión proponía que los terrenos propios y arbitrios se enajenaban con un canon perpetuo, equivalente a lo que producían a los fondos municipales, porque con estas fincas atienden los pueblos sus gastos. El medio no era nuevo, venía a ser el mismo que habían utilizado en el reparto de las tierras concejiles practicado desde 1770. Pero las baldías y realengas, que nada producían, debían enajenarse o repartirse sin tal canon.

³⁹ *Diario de sesiones...* t. IV, sesión de 20 de abril de 1812, p. 3078

Calatrava contestaba también al diputado Martínez Orense, que dijo que se debían reservar aquellos terrenos necesarios para los pueblos y conocidos en Galicia como *comunes*. Afirma que la comisión los reservaba y que serían las diputaciones provinciales las que decidirían qué terrenos se podrían enajenar y cuáles no.

También tuvo el abogado emeritense palabras para el diputado catalán Aner, quien criticaba que se diera prioridad al fomento de la agricultura en detrimento de la ganadería. Calatrava argumentaba que el reparto no significaba que todos los terrenos tuvieran que ser cultivados necesariamente, como que tampoco era en los baldíos donde se acomodaban los ganados trashumantes durante el invierno en Extremadura, sino en las dehesas acotadas. *“Así lo he visto por una larga experiencia en mi provincia, donde los ganados, especialmente las numerosas cabañas trashumantes, no buscan los baldíos, sino las dehesas de los pueblos o de particulares”*⁴⁰. No culpa a la existencia de los baldíos como la única causa de la despoblación existente, sobre todo, en Extremadura, pero sí que había contribuido a ella y a la decadencia en la que se encontraba. Respecto a la importancia de la agricultura en el desarrollo de las naciones, Calatrava, a diferencia de Aner, consideraba que una nación sí podía subsistir con el fomento de la agricultura. Ojalá –decía– que en España hubiese toda la agricultura de que es capaz, aunque tuviese menos fábricas, menos comercio y menos lanas finas.

Francisco Javier **Borrull**, diputado electo por la provincia de Valencia, consideraba que la guerra había provocado que los campos españoles estuvieran faltos de brazos para cultivarlos. Por ese motivo pensaba que no era conveniente proponer la roturación de baldíos porque sería casi imposible llevarlo a la práctica. Al igual que expuso Martínez Orense, estaba convencido de que en muchos pueblos de Valencia no se podría llevar a cabo la enajenación de baldíos porque el agricultor dejaría sin pasto a los ganados. Era partidario de dejar el proyecto para una época más propicia y, sobre todo, de que las Cortes se dedicaran a tratar sobre la guerra que era lo que realmente importaba en esos momentos⁴¹. El diputado por La Mancha Ramón **Giraldo** aunque opinaba, como Borrull, que no era el mejor momento para llevar a cabo el proyecto, estaba convencido de que el aumento de propietarios hacía florecer la agricultura, aumentar la población y era la verdadera fuente de la riqueza nacional. Comparando los datos recogidos en el censo de Floridablanca de 1787, llegaba a la conclusión de que el mayor número de propietarios y el buen repartimiento de las tierras de labor hacían que en la zona norte peninsular no hubiera tantos problemas como en el sur.⁴²

Desde el 25 de abril hasta finales de noviembre los debates sobre el dictamen de la comisión de Agricultura quedaron en suspenso. Desde esta última fecha y hasta el 22 de diciembre se estuvieron presentado y discutiendo enmiendas par-

⁴⁰ *Diario de sesiones...* t. IV, sesión de 20 de abril de 1812, p. 3081

⁴¹ *Diario de sesiones...* t. IV, sesión de 21 de abril de 1812, p. 3087

⁴² *Diario de sesiones...* t. IV, sesión de 25 de abril de 1812, p. 3106

ciales a diferentes proposiciones del dictamen, hasta que a principios de enero de 1813 se promulgaba el decreto.

5. PROMULGACIÓN DEL DECRETO DE 4 DE ENERO DE 1813 Y VIGENCIA EFECTIVA.

El 2 de enero de 1813, la comisión de Agricultura presentaba el decreto sobre repartimiento de terrenos baldíos, incluyendo las modificaciones hechas al proyecto inicial como resultado de los debates en las Cortes⁴³. Linares Luján ha sintetizado los principales objetivos del decreto: un auxilio a las necesidades públicas (finalidad fiscal), un premio a los defensores de la patria (finalidad militar), un socorro a los no propietarios (finalidad social) y el fomento de la agricultura (finalidad económica)⁴⁴. Y para ello, el decreto ordenaba la reducción a propiedad particular de todas las tierras baldías, realengas y de propios, con arbolado y sin él, a excepción de los ejidos necesarios a los pueblos, en régimen de plena propiedad, pudiendo cercarlos, pero con la prohibición de que pasaran a manos muertas. Se establecía la preferencia del vecino y del comunero antes que los forasteros, así que la mitad de las tierras se reservaba para el pago de la deuda nacional, mientras que la otra mitad se repartiría gratuitamente entre militares y paisanos que hubieran quedado inutilizados en la guerra, era el llamado “*premio patriótico*”. La otra mitad de los baldíos sería repartida de forma gratuita a los vecinos de los pueblos con una serie de obligaciones, entre ellas, la de no enajenar antes de cuatro años.

Pues bien, la vigencia de este decreto fue muy corta puesto que con la reacción absolutista de Fernando VII, concretada en el decreto de 4 de mayo de 1814, se suspendían las ventas de estos bienes. Y no sólo eso. Mediante Real Cédula de 21 de diciembre de 1818 se invalidaron muchas de las enajenaciones practicadas que se habían hecho sin cumplir los requisitos legales y que fueron devueltas de nuevo a los pueblos. Antes, incluso, en algunas localidades se anularon las ventas hechas durante la guerra. Un ejemplo de esto que decimos sucedió en el condado de Medellín. Las autoridades de Medellín, ante el estado tan precario en que se encontraba la hacienda local y teniendo que hacer frente a diversos requerimientos, decidió en el mes de febrero de 1812 la enajenación de cien fanegas de tierra en la dehesa Remondo, perteneciente a sus propios⁴⁵. Al remate acudieron vecinos de Don Benito que se hicieron con la mayor parte de la superficie. Sin embargo, al llegar el año 1813 y una vez retiradas las tropas francesas de la villa, las autoridades de Medellín despojaron a los labrado-

⁴³ *Diario de Sesiones...* t. VII, sesión de 2 de enero de 1813, pp. 4541-4542

⁴⁴ LINARES LUJÁN, A. M.: *El proceso de privatización de los patrimonios de titularidad pública de Extremadura (1750-1936)*, Barcelona, 2002, Tesis Doctoral inédita, p. 146

⁴⁵ AHN, Consejos, leg. 3.099, núm. 1

res de Don Benito de las tierras adquiridas. Se iniciaba así un largo pleito que llegará hasta el Consejo de Castilla que resolvió a favor de los labradores de Don Benito.⁴⁶

Los enfrentamientos sociales por la tenencia de la tierra debieron ser muy numerosos en los pueblos extremeños en esos momentos. De hecho, a mediados de marzo de 1813, pasaba a la comisión de Agricultura una exposición de la Diputación Provincial de Extremadura en la que denunciaba los abusos cometidos por los labradores en la roturación de dehesas y terrenos baldíos a causa de “*las grandes libertades dispensadas a favor de la agricultura*”⁴⁷. Según afirmaron, los labradores habían roturado dehesas y terrenos de toda clase a su antojo y, en muchas ocasiones, sin contar con el propietario, originándose una multitud de enfrentamientos entre labradores y ganaderos, sobre todo, con los mesteños.

Por otro lado, como algunos investigadores han demostrado⁴⁸, aunque el decreto de 4 de enero de 1813 fue suspendido, durante el sexenio absolutista continuó la desamortización de bienes municipales con el claro objetivo de reducir la deuda pública, pero sin tener en cuenta ya la intencionalidad social que dicha norma contenía. Así, por el decreto de 5 de agosto de 1818 y posterior cédula de 22 de julio de 1819, que reglamentaba la ejecución de aquél, se establecía como única forma de enajenación de baldíos y realengos la venta en pública subasta con aplicación de su producto a la amortización de la deuda.

Durante el Trienio Liberal se retomó nuevamente el tema de los baldíos mediante decreto de 29 de junio de 1822, continuando con el proceso de “*despatrimonialización de los pueblos*”, tal y como algunos autores lo han denominado acertadamente⁴⁹. Habrá que esperar, no obstante, a la muerte de Fernando VII y, más concretamente a la regencia de Espartero, para que se vuelva a publicar alguna legislación específica sobre repartos de tierras municipales. Entre ellas destaca, sin duda, la Real Orden de 24 de agosto de 1834, mediante la cual se dispuso la reducción a propiedad particular de todas las tierras de propios de los pueblos. Fueron muchas las localidades de Extremadura que, amparándose en la citada orden, procedieron a la enajenación de una importante extensión de los predios rústicos pertenecientes a los municipios. Lo que vino después, con la puesta en marcha de la ley Madoz de 1 de mayo de 1855, es un capítulo más dentro del largo y discontinuo proceso de desamortización civil que se inició, precisamente, con el decreto de 4 de enero de 1813, cuyos debates en las Cortes ha sido objeto de este estudio.

⁴⁶ Con anterioridad, el Consejo de Castilla, el 3 de enero de 1815, ya había emitido provisión favorable a los intereses de los labradores de Don Benito, a lo que el ayuntamiento de Medellín recurrió y alegó en su defensa.

⁴⁷ *Diario de Sesiones...* tomo VII, sesión de 17 de marzo de 1813, p. 4838

⁴⁸ GARCÍA SANZ, A.: “Crisis de la agricultura tradicional y revolución liberal (1800-1850)”, en GARCÍA SANZ, A. y GARRABOU, R. (eds.) *Historia agraria de la España Contemporánea*. Barcelona, Crítica, 1985, tomo I, pp. 7-99, ref. en p. 26

⁴⁹ RIESCO, S.: “Bienes comunales y reformas administrativas en la crisis del Antiguo Régimen: El caso del Sexmo de Plasencia (1820-1843)” en *Hispania Nova*, núm. 1 (1998-2000), p. 4

6. APÉNDICE DOCUMENTAL

Decreto CCXIV De 4 de enero de 1813: Sobre reducir los baldíos y otros terrenos comunes á dominio particular: suertes concedidas á los defensores de la patria y á los ciudadanos no propietarios.⁵⁰

Las Córtes generales y extraordinarias, considerando que la reduccion de los terrenos comunes á dominio particular es una de las providencias que mas imperiosamente reclaman el bien de los pueblos y el fomento de la agricultura é industria, y queriendo al mismo tiempo proporcionar con esta clase de tierras un auxilio á las necesidades públicas, un premio á los beneméritos defensores de la patria, y un socorro á los ciudadanos no propietarios, decretan:

Art.1º. Todos los terrenos baldíos ó realengos, y de propios y arbitrios, con arbolado y sin él, así en la Peninsula e islas adyacentes, como en las provincias de Ultramar, excepto los exidos necesarios á los pueblos, se reducirán á propiedad particular, cuidándose de que en los de propios y arbitrios se suplan sus rendimientos anuales por los medios mas oportunos, que á propuesta de las respectivas Diputaciones provinciales aprobarán las Cortes.

II. De cualquier modo que se distribuyan estos terrenos, será en plena propiedad y en clase de acotados, para que sus dueños puedan cercarlos (sin perjuicio de las cañadas, travesías, abrevaderos y servidumbres), disfrutarlos libre y exclusivamente, y destinarlos al uso ó cultivo que más les acomode; pero no podrán jamas vincularlos, ni pasarlos en ningun tiempo ni por titulo alguno á manos muertas.

III. En la enagenacion de dichos terrenos serán preferidos los vecinos de los pueblos en cuyo término existan, y los comuneros en el disfrute de los mismos baldios.

IV. Las Diputaciones provinciales, propondrán á las Cortes por medio de la Regencia el tiempo y los términos en que mas convenga llevar á efecto esta disposición en sus respectivas provincias, según las circunstancias del país, y los terrenos que sea indispensable conservar á los pueblos, para que las Cortes resuelvan lo que sea mas acomodado á cada territorio.

V. Se recomienda este asunto al zelo de la Regencia del reyno y de las dos Secretarías y realengos de la Monarquía, exceptuando los exidos, para que en el todo ó en la parte que se estime necesaria, sirva de hipoteca al pago de la deuda nacional, y con preferencia al de los créditos que tengan contra la Nacion los vecinos de los pueblos á que correspondan los terrenos;

⁵⁰ Colección de los decretos y órdenes que han expedido las Cortes Generales y Extraordinarias desde 24 de mayo de 1812 hasta 24 de febrero de 1813. Tomo III, Cádiz, Imprenta Nacional, 1813, pp. 174-178

debiéndose dar entre estos créditos el primer lugar á aquellos que procedan de suministros para los ejércitos nacionales, ó préstamos para la guerra, que hayan hecho los mismos vecinos desde 1º de Mayo de 1808.

VII. Al enagenarse por cuenta de la deuda pública esta mitad de baldíos y realengos, ó la parte que se estime necesario hipotecar, serán preferidos para la compra los vecinos de los pueblos respectivos, y los comuneros en el disfrute de los terrenos expresados; y á unos y á otros se admitirán en pago por todo su valor los créditos competentemente liquidados que tengan por razon de dichos suministros y préstamos, y en su defecto qualquier otro crédito nacional legítimo con que se hallen.

VIII. En la espresada mitad de baldíos ó realengos, ó de las labrantías de propios y arbitrios, se dará gratuitamente una suerte de las mas proporcionadas para el cultivo á cada capitán, teniente o subteniente, que por su avanzada edad, ó por haberse inutilizado en el servicio militar, se retire con la debida licencia, sin nota y con documento legítimo que acredite su buen desempeño; y lo mismo á cada sargento, cabo, soldado, trompeta y tambor, que por las propias causas, ó por haber cumplido su tiempo, obtenga la licencia final sin mala nota, ya sean nacionales ó extrajeros unos y otros, siempre que en los distritos en que fixen su residencia haya de esta clase de terrenos.

X. Las suertes que en cada pueblo se concedan á oficiales o á soldados, serán iguales en valor con proporcion á la cabida y calidad de las mismas, y mayores ó menores en unos países que en otros, según las circunstancias de estos, y la poca ó mucha extension de las tierras; procurándose que á lo menos, si es posible, cada suerte sea tal, que regularmente cultivada baste para la manutención de un individuo.

XI. El señalamiento de estas suertes se hará por los ayuntamientos constitucionales de los pueblos á que correspondan las tierras, luego que los interesados les presenten los documentos que acrediten su buen servicio y retiro, oyéndose sobre todo breve y gubernativamente á los procuradores síndicos, y sin que se exijan costos ni derechos algunos. En seguida se remitirá el expediente á la Diputación provincial para que esta lo apruebe, y repare qualquier agravio.

XII. La concesion de estas suertes, que se llamarán premio patriótico, no se extenderá por ahora á otros individuos que los que sirvan ó hayan servido en la presente guerra, ó en la pacificación de las actuales turbulencias en algunas provincias de Ultramar. Pero comprenden á los capitanes, tenientes, subtenientes y tropa, que habiendo servido en una ú otra se hayan retirado sin nota, y con legítima licencia por haberse estropeado é imposibilitado en accion de guerra, y no de otro modo.

XIII. También comprende á los individuos no militares, que habiendo servido en partida, ó contribuido de otro modo á la defensa nacional en esta

guerra, ó en las turbulencias de América, hayan quedado ó queden estropeados é inútiles de resultas de accion de guerra.

XIV. Estas gracias se concederán á los sugetos referidos, aunque por sus servicios y acciones señaladas disfruten otros premios.

XV. De las mismas tierras restantes de baldíos y realengos, se asignarán las mas á propósito para el cultivo, y á todo vecino de los pueblos respectivos que lo pida, y no tenga otra tierra propia, se le dará gratuitamente por sorteo, y por una vez, una suerte proporcionada á la extension de los terrenos, con tal que el total de las que así se repartan en qualquier caso no exceda de la quarta parte de dichos baldíos y realengos; y si estos no fuesen suficientes, se dará la suerte en las tierras labrantías de propios y arbitrios, imponiéndose sobre ella en tal caso un cánon redimible, equivalente al rendimiento de la misma en el quinquenio hasta fin de 1807, para que no decaigan los fondos municipales.

XVI. Si alguno de los agraciados por el precedente artículo, dexase en dos años consecutivos de pagar el cánon, siendo de propios la suerte, ó de tenerla en aprovechamiento, será concedida á otro vecino mas laborioso que carezca de tierra propia.

XVII. Las diligencias para estas concesiones se harán tambien sin costo alguno por los ayuntamientos, y las aprobarán las Diputaciones provinciales.

XVIII. Todas las suertes que se concedan conforme á los artículos IX, X, XII, XIII y XV, lo serán tambien en plena propiedad para los agraciados y sus sucesores en los términos y con las facultades que expresa el artículo III; pero los dueños de estas suertes no podrán enagenarlas antes de quatro años de cómo fuesen concedidas, ni sujetarlas jamas á vinculacion, ni pasarlas en ningun tiempo ni por título alguno á manos muertas.

XIX. Qualquiera de los agraciados referidos ó sus sucesores que establezca su habitación permanente en la misma suerte, será exento por ocho años de toda contribución ó impuesto sobre aquella tierra ó sus productos.

XX. Este decreto se circulará no solo á todos los pueblos de la Monarquía, sino tambien á todos los ejércitos nacionales, publicándose en estos de manera que llegue á noticia de quantos individuos los componen.

Lo tendrá entendido la Regencia del reyno, y dispondrá lo necesario á su cumplimiento, haciéndolo imprimir, publicar y circular.- Dado en Cádiz á 4 de Enero de 1813.- Francisco Císcar, Presidente- Florencio Castilo, Diputado Secretario.- Juan María Herrera, Diputado Secretario.- A la Regencia del reyno.- Reg. Lib. 2 fol. 104-106.

OLIGARQUÍA Y CACIQUISMO EN LA SERENA Y SU DENUNCIA A TRAVÉS DEL PERIÓDICO “LA REGIÓN EXTREMEÑA” (1892 -1901)

D. José Jerónimo Rodríguez Carrasco



Resumen:

La idea de soberanía nacional por la que tanto ardor luchó Muñoz Torrero en las Cortes de Cádiz, quedó establecida de forma solemne en el artículo tercero de Constitución de 1812. Sin embargo este principio político no fue siempre universalmente aceptado y, durante el siglo XIX, se asistió en España a la creación de sistemas de representación, en los cuales la voluntad popular quedaba desvirtuada por medio de un amplio montaje organizativo para adulterar desde el poder el resultado de las consultas electorales; tal como ocurrió en el régimen de la Restauración.

Este engranaje institucional dio lugar al monopolio del poder por una minoría privilegiada y a multitud de ilegalidades e irregularidades que fueron denunciadas por personajes como Joaquín Costa a través de ensayos como “Oligarquía y Caciquismo”, del mismo modo que lo hicieron los numerosos colaboradores del periódico republicano “La Región Extremeña” en los pueblos serenenses del partido judicial de Castuera desde 1892 a 1901. El análisis de estas críticas es el fundamento de esta comunicación.

**ACTAS DE LOS V ENCUENTROS DE ESTUDIOS COMARCALES
VEGAS ALTAS, LA SERENA y LA SIBERIA**

Castuera, Cabeza del Buey y Campanario del 16 al 18 de marzo de 2012

Páginas 159-177

1. INTRODUCCIÓN

Con la acción de los grandes próceres de las Cortes de Cádiz y de la Constitución de 1812, en especial de personajes como el extremeño Muñoz Torrero, Argüelles, el conde de Toreno, y otros muchos más, se operó todo un cambio revolucionario en las concepciones ideológicas que sustentaban los cimientos del sistema político del momento: unas monarquías absolutas atemperadas por el reformismo de la Ilustración. La obra gaditana trastocó el sistema tradicional, según el cual la soberanía se atribuía al Rey, en base a justificaciones sobretodo de tipo religioso, dando paso a nociones completamente distintas, en las que la Nación, y no el monarca, pasaba a ser el principal sujeto en el que residía el poder político. Así se exponía solemnemente en el artículo nº3 de “La Pepa”: “*La soberanía reside esencialmente en la Nación, y por lo mismo pertenece a ésta exclusivamente el derecho a establecer sus leyes fundamentales*”.

Sin embargo, la concepción de soberanía nacional, ligada a los postulados del liberalismo, no fue universalmente aceptada por todos las tendencias liberales españolas durante el siglo XIX y en su versión más conservadora –o moderada– se impuso la idea de la doble soberanía la del Rey y la de las Cortes, interpretación que fue recogida en la Constitución de 1876, piedra angular del régimen de la Restauración.

El sistema político de la Restauración cuyo máximo artífice fue Cánovas del Castillo, se basaba en la alternancia en el poder, de forma pacífica y pactada, de los principales grupos liberales de la época (conservador y “fusionista”-liberal-), según Carlos Dardé, con el fin de evitar el recurso a la fuerza y la intervención del Ejército, tan frecuente durante todo el siglo XIX, y garantizar la gobernabilidad del Estado. Este régimen ha venido denominándose como turnismo o de turno político.²

En la sucesión en el Gobierno de estos dos partidos no era determinante la manifestación de la opinión popular expresada a través del sufragio y, de esta forma, durante el último tercio del siglo XIX, se asistirá al montaje de todo un plan para desvirtuar la representación popular por medio de una serie de mecanismos de alteración del sufragio y de control del poder político por parte de unas élites que primaban los intereses los dos partidos dinásticos respecto al bien general de España, y que, simultáneamente, postergaban al resto de las fuerzas políticas.

¹ SUAREZ, F. *Las Cortes de Cádiz*. Rialp, Madrid, 2002, pag.58, pp.109-115.

FERNÁNDEZ, A (edic.). *La Constitución de Cádiz (1812)*. Castalia, Madrid, 2010, pag.89.

² DARDÉ, C. *La Restauración, 1875-1902. Alfonso XII y la regencia de María Cristina*. Historia de España, nº 24, Historia 16, Madrid, 1996.

Por todas estas razones, la presente investigación trata de revelar y dar publicidad a todas las ilegalidades que se realizaban en la farsa electoral de la Restauración -montada para fingir una participación popular en la política que realmente no existía-, a través de las noticias aparecidas en periódico republicano "*La Región Extremeña*", dentro del ámbito de las localidades serenenses del partido judicial de Castuera, entre 1892 (comienzos de la edición de este medio de prensa) y 1901 (fecha de publicación de la obra emblemática de Joaquín Costa "*Oligarquía y Caciquismo*"); época de pleno funcionamiento de esta mecánica político-electoral.

Una de las críticas más demoledoras contra este régimen, que viciaba y aduletaba seriamente la soberanía nacional y cercenaba la participación popular en los asuntos públicos, fue la que hizo Joaquín Costa. Este pensador y político oscense en su célebre ensayo titulado, "*Oligarquía y Caciquismo*" (1901), trataba de hacer un diagnóstico de los males que afligían al sistema político español en ese momento histórico y proponer una serie de remedios con la intención de producir un cambio profundo en el rumbo del país.

Por ello, no es una casualidad que esta comunicación reproduzca el título de esta obra, ya que entre sus principales fines pretende rendirle un pequeño y modesto homenaje a este gran visionario. El 2011 se conmemoró el centenario de su muerte, unas efemérides que pasaron con más pena que gloria. Los planteamientos costianos, de los más clarividentes del pensamiento político contemporáneo y base de lo que se vino en denominar como movimiento regeneracionista, han quedado relegados en gran medida a la oscuridad del olvido.

2. FUENTES

La documentación esencial para diseñar este trabajo de investigación histórica procede de distintos artículos y comunicados aparecidos en el periódico republicano "*La Región Extremeña*", entre 1892 y 1901, consultado en la Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País (Badajoz). Se ha rastreado sobre todo su denominada "*Sección Regional*" donde aparecían las noticias referidas a los pueblos de la provincia de Badajoz, fijando la atención, como ya se ha mencionado antes, en las procedentes de las localidades serenenses. Asimismo, por su interés, se han analizado determinados artículos de opinión de los publicados en la primera plana de este diario por su relación directa con las alteraciones electorales (encasillado, pucherazo,...).

Otra fuente complementaria e interesante, para algunos años de finales del siglo XIX (1896 -1899), ha sido el "*Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*" -procedente del Archivo Provincial (Diputación Provincial de Badajoz)-. A través de ella se ha podido constatar el grave problema del retraso en el pago a los maestros por parte de los Ayuntamientos, uno de muchos males que afligían a la administración municipal del momento. Como bibliografía básica cabe reseñar:

- COSTA, J. *Oligarquía y caciquismo, colectivismo agrario y otros escritos*. Alianza Editorial, Madrid, 1993.
- DARDÉ, C. *La Restauración, 1875-1902. Alfonso XII y la regencia de María Cristina*. Historia de España, nº 24, Historia 16, Madrid, 1996.
- LOPEZ CASIMIRO, F. *Masonería y republicanismo en la Baja Extremadura*. Diputación Provincial de Badajoz, Badajoz, 1992.
- SANCHEZ MARROYO, F.: “La Diputación Provincial de Badajoz durante la Restauración (1876 – 1923)”. En GARCÍA PEREZ, J. (coord.) *Historia de la Diputación Provincial de Badajoz 1812 -2000. Tomo II*. Diputación de Badajoz, Badajoz, 2007.
- SÁNCHEZ MARROYO, F. “Los notables y el control político. Las elecciones parlamentarias en Extremadura durante la Restauración (1876-1886). *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, Nº 13, 1993.
- VALERA ORTEGA, J. (dir.) *El poder de la influencia. Geografía del caciquismo en España (1875 -1923)*. Editorial Marcial Pons, Madrid, 2001.
- VALERA ORTEGA, J. *Partidos, elecciones y caciquismo en la Restauración (1875 -1900)*. Marcial Pons y Junta de Castilla León, Madrid, 2001.

3. UN PERIODO HISTÓRICO CLAVE

El marco histórico general de esta comunicación es el de la **regencia de María Cristina** (1885-1902), que comienza con la muerte de Alfonso XII y termina con la mayoría de edad de Alfonso XIII y los inicios de su reinado.

Este corto pero denso periodo de la Historia de España estuvo marcado por acontecimientos de gran calado como, la reactivación de la guerra de Cuba a partir de 1895, que culminaría poco después con la confrontación armada hispano-estadounidense en 1898, la cual liquidó las últimas colonias importantes de Ultramar: Cuba, Filipinas y Puerto Rico. Durante esta agonía de los restos del Imperio colonial tuvo lugar el asesinato de Cánovas en 1897. Con él desaparecía uno de los pilares básicos del sistema político de la Restauración.

Al comienzo de la regencia, en el plano político-electoral se estableció el Pacto de El Pardo por el que los dos grandes partidos dinásticos acordaban alternarse en el poder. De esa forma se sucedieron diversos gobiernos liberales, presididos por Sagasta (1886-1890; 1892-1895, 1897-1899) y conservadores, liderados por Cánovas (1890-1892, 1895-1897) y Silvela (1899-1901). En 1890 los liberales consi-

guieron aprobar una ley que permitía la existencia del sufragio universal. Antes, el sufragio, en esencia censitario, se restringía a los mayores de edad que pagaran una determinada contribución (25 de contribución territorial y 50 pesetas de subsidio industrial).³

Durante este periodo, en los nueve años de este estudio (1892-1901), se celebraron cinco elecciones generales (1893, 1896, 1898, 1899 y 1901). Estos procesos electorales no se realizaban, como cabe presuponer para formar un Gobierno a partir de una mayoría parlamentaria, sino todo lo contrario, el procedimiento era a la inversa, de arriba abajo: el partido que detentara el Gobierno era el que se las ingeniaba para crear un Parlamento a su medida de su color político. En estos casos la intervención gubernamental (Ministerio de la Gobernación, Gobiernos Civiles...) era determinante en las elecciones y más que los electores eran los Gobiernos los que “elegían” a los diputados.⁴

4. “LA REGIÓN EXTREMEÑA”. LOS CORRESPONSALES E INFORMADORES EN LA SERENA. LA LÍNEA EDITORIAL RESPECTO A LAS ILEGALIDADES ELECTORALES

El periódico “*La Región Extremeña*”, de clara inspiración republicana, se editaba en Badajoz capital, aunque su difusión tenía un alcance provincial. Este diario se publicó entre 1892 y 1920 y se consideraba la continuación del también republicano “*La Crónica*”. Entre sus directores destacaron Luis Montalbán, Isidoro Osorio y Federico Belmonte. Tuvo distinguidos colaboradores como Salvador Trevijano, Pimentel y Donaire, Maximiliano García, José del Solar, Germán Gómez, Antonio Gallardo, Manuel Rabanal y Francisco Cienfuegos.⁵

“*La Región Extremeña*” tuvo una legión de cronistas que desde distintas localidades de la provincia de Badajoz escribían “comunicados”, dando publicidad en este medio escrito al gran abanico de irregularidades que se producían en los pueblos o informando de otras noticias de interés (personajes relevantes en los municipios, reflexiones sobre temas de actualidad política, acontecimientos señalados...).

³ DARDÉ, C. *La Restauración, 1875-1902. Alfonso XII y la regencia de María Cristina*. Historia de España, nº 24, Historia 16, Madrid, 1996, pp.24-30, 68-126.

VALERA ORTEGA, J. *Partidos, elecciones y caciquismo en la Restauración (1875 -1900)*. Marcial Pons y Junta de Castilla León, Madrid, 2001, pp. 469-470.

⁴ VALERA ORTEGA, J. *Partidos, elecciones y caciquismo en la Restauración (1875 -1900)*. Marcial Pons y Junta de Castilla León, Madrid, 2001, pp. 469-470.

⁵ PULIDO CORDERO, M; NOGALES FLORES, T. *Publicaciones periódicas extremeñas 1808 -1988*. Diputación Provincial de Badajoz, Badajoz, 1989, pp. 245-246 y 272.

En el partido judicial de Castuera hubo un núcleo activo de articulistas, bien como informadores o como corresponsales, que iba mandando noticias al periódico cada vez que se producía un hecho relevante en sus localidades. Se ha constatado que las épocas de mayor actividad periodística de estos colaboradores serrenenses coincidían, por lo general, con periodos electorales. De entre los más prolíficos cabe reseñar a J. Alfonso de Tena y Ricardo Fernández-Blanco (Castuera), Vicente Carmona (Quintana de la Serena) y, en cuanto a municipios dinámicos a nivel periodístico, hay que destacar a Monterrubio de la Serena, con muchos comentaristas ligados a la causa republicana.

La actitud crítica ante la realidad de la época y la importancia de la labor de denuncia que debía ejercer la prensa republicana frente a ésta, la expresa claramente Vicente Carmona con las siguientes palabras: *“Si nuestras eminencias republicanas denuncian en el santuario de las leyes las ilegalidades que los altos poderes del Estado cometen, nuestro deber es hacerlo por medio de la prensa con las que ocurran en nuestras pobres zonas, para que, agrupándose, de testimonio de que no se puede vivir en una sociedad donde impere el caciquismo y las leyes sean letra muerta”* (*“La Región Extremeña”*, abril-mayo 1893).

De entre los reporteros de *“La Región Extremeña”* en el partido judicial de Castuera hay que mencionar a:

COLABORADORES DE LA “REGIÓN EXTREMEÑA” EN EL PARTIDO JUDICIAL DE CASTUERA.	
Corresponsal o informador	Localidad de residencia
-Santiago Palomo	Cabeza del Buey (Almorchón)
-J. Alfonso de Tena - Ricardo Fernández-Blanco (propietario, político, liberal)	Castuera
-Diego Cámara y Ortiz (abogado).	Esparragosa de la Serena
-Félix Cerro y Contreras (maestro de instrucción primaria) -Juan Romero García (elector, liberal)	Malpartida de la Serena
-Diego Tosina Grande, (ex –alcalde, carlista) -Benito Antonio Juárez; Aureliano Gracia y Aparicio; Robustiano Pérez (presidente, vicepresidente y secretario de la agrupación republicana local en	Monterrubio de la Serena

1896) -Luis Murillo Cuvero.	
Vicente Carmona Yáñez (posadero, vocal de comité local de Unión Repu- blicana en 1893)	Quintana de la Serena
-Santiago Mateos	Valle de la Serena

Desde el comienzo de su publicación, la primera plana de *“La Región Extremeña”* se caracterizó por una firme y decidida línea editorial contra las perversiones y lacras de la vida política de la época. Algunos de los titulares más significativos fueron:

4.1. “Los republicanos deben evitar el pucherazo”. “Los pucherazos”

Con el término pucherazo se designaba a los variados procedimientos empleados para alterar el resultado electoral, atribuyendo los supuestos sufragios realizados, que casi nunca se producían realmente, a un determinado candidato (suplantar a las autoridades locales para impedir la presentación de candidatos enemigos, intervención de las mesas electorales, rotura de urnas, no recuento de determinados votos, votos duplicados o triplicados, votos de personas ausentes, votos de personas muertas, coacción a los electores, impedimento a los interventores del partido contrario para estar presentes en la votación, falsificación de las actas electorales...).⁶

En varios artículos publicados en las hojas de *“La Región Extremeña”* sale a relucir este controvertido asunto (1893,1899). El escrito del 24 de febrero de 1893 animaba fervientemente a los republicanos a evitar los pucherazos en los pueblos con expresiones como: *“El pueblo que consiente un pucherazo, es digno del desprecio de los demás pueblos, y no debe formar parte del concierto de los pueblos libres”*. Además, les invitaban a denunciarlos, con todos los medios que tuvieran a su alcance, cada vez que se produjeran.

El anónimo editorialista se lamentaba de que esta práctica era común a todos los partidos dinásticos y deploraba que, con vicios como éste, se desvirtuaba y deslegitimaba todo el sistema: *“(…) Los pucherazos que acostumbran a largar, allí donde pueden, los farsantes políticos, que ya con el título de conservadores, ya con el de liberales, pero siempre de monárquicos, vienen mistificando el sufragio de una manera escandalosa desde que se proclamó”*.

⁶ VALERA ORTEGA, J. *Partidos, elecciones y caciquismo en la Restauración (1875 -1900)*. Marcial Pons y Junta de Castilla León, Madrid, 2001, pp. 478-484.

4.2. “Ni se arrepienten ni se enmiendan”.

Una fina ironía, no exenta de sarcasmo, se esconde tras las palabras este editorial (15-5-1895). A través de esta crónica periodística se nos presentan algunas de las más habituales modalidades que se daban para “cocinar” el resultado de las elecciones: *“Los muertos han salido de sus tumbas para votar (...) Los militares que están en Cuba peleando por la integridad de la patria, vinieron por lo visto de la Gran Antilla por tener el gusto de votar por los adictos, o sea a los conservadores ortodoxos(...) Una nube de “alquilones” se presentó a emitir el sufragio con nombre supuesto, siendo detenidos unos cuantos (...) La “gente lista” aprovechaba la ausencia de (...) interventores para meter papeletas en las urnas.”*

4.3. “El encasillado”.

El encasillado era la denominación que tenía el sistema que empleaba el Ministerio de la Gobernación para “fabricar” elecciones generales, colocando en una casilla al candidato que el Gobierno había decidido apadrinar o tolerar, tanto si era del partido en el poder como de la oposición. De esta forma el candidato que contaba con la bendición gubernamental se convertía en “adicto”, “ministerial” u “oficial. Esta selección se realizaba tras un minucioso proceso de negociaciones en el que intervenían, aparte de los propios candidatos y el Gobierno, los caciques y los partidos; y, en última instancia, daba lugar, en la práctica, a una mayoría de escaños para el partido triunfador y una minoría para las distintas oposiciones – fueran o no dinásticas-⁷

Son numerosos y recurrentes –cada vez que se producía una cita con las urnas– los editoriales sobre el encasillado en “*La Región Extremeña*” (1894,1898). Una reflexión escrita muy interesante es la aparecida en el verano de 1894. La repulsa a dicho método, se justificaba por desvirtuar la lucha de los partidos por ocupar los órganos de representación política y la desaprobación que despertaba se extendía entre la prensa de todas las corrientes, desde la “*antidinástica y antiministerial y aun gran parte de los periódicos defensores del Gobierno*”, por constituir “*el medio más inicuo a que recurren los políticos del día para satisfacer las ideas mezquinas de favoritismo al cacique y para deshonorar al sufragio de la manera más cínica, a la vista del cuerpo electoral, cuya libre opinión se coarta, y cuyo voto se desprecia faltando a la ley deliberadamente*”, ya que suponía una “*prostitución del sistema electoral*”.⁸

⁷ VALERA ORTEGA, J. *Partidos, elecciones y caciquismo en la Restauración (1875 -1900)*. Marcial Pons y Junta de Castilla León, Madrid, 2001, pp. 496-500.

⁸ REAL SOCIEDAD ECONÓMICA EXTREMEÑA DE AMIGOS DEL PAÍS (BADAJOZ). *La Región Extremeña*, (1892 -1901) 24-2-1893, 25-5-1893, 14-8-1894,15-5-1895, 3-2-1898, 19-3-1898, 20-3-1898.

5. LAS ÉLITES POLÍTICAS EN LA SERENA. LOS PARTIDOS DINÁSTICOS Y SUS Oponentes

Sánchez Marroyo sitúa las principales personalidades políticas de esta época dentro del “*fenómeno político-social del caciquismo*”, entendido como una extensa red de intereses clientelares a través de las cuales el cacique como personaje destacado de un territorio (pueblo, distrito o comarca, provincia...) se asegura la fidelidad de los electores a cambio de proporcionar distintos beneficios a éstos (materiales o de influencia social).

En estos momentos, los líderes políticos dinásticos (tanto conservadores o liberales) se adscribían dentro de un modelo de partido, el de “cuadros”, con una militancia casi inexistente y bajo el control de múltiples notables territoriales, que solían estar enfrentados entre sí, bien con los del partido opuesto o dentro del mismo partido; los cuales basaban su poder en el control de un distrito electoral (en el caso que nos ocupa las localidades el partido judicial de Castuera estuvieron repartidas en tres demarcaciones electorales: Castuera, Don Benito —a las que se ha prestado una atención preferente— y Llerena). Por otra parte, también se produjo, en ocasiones, el fenómeno del transfuguismo político.⁹

El Partido Liberal (“Fusionista”) en la provincia de Badajoz, durante los años finales del siglo XIX, estuvo dirigido por Alejandro Groizard y por Ricardo Fernández-Blanco, quienes se convirtieron en los verdaderos hombres fuertes dentro del campo liberal.

Ricardo Fernández-Blanco Moral (1845-1920) fue el principal personaje del mundo político de La Serena en los años finales del Ochocientos, ya que su influencia no solo se ciñó solo a la comarca sino que se extendió a la provincia y a las principales instituciones de la Nación.

Ricardo residía en Castuera, y, entre 1892 y 1901, fue elegido por como diputado a Cortes en las elecciones de 1893, 1898, 1899, 1901 por el distrito de Castuera. Además presidía, desde 1884, el comité provincial del Partido Liberal y ocupó el cargo de Director General de la Administración Local. En la comarca serenense y en la provincia de Badajoz contó con el apoyo de sus primos, Ventura Fernández-Blanco (residente en Zalamea de la Serena) que presidió la Diputación Provincial (1895, 1897, 1898) y de Hipólito Fernández-Blanco (residente en Malpartida de la Serena) quien tras ejercer de juez de paz malpartideño entre 1893 - 1897 dio el salto a la política provincial al ser elegido diputado provincial en 1898 y 1901 y posteriormente a comienzos del siglo XX dirigió asimismo la Diputación Provincial de Badajoz.¹⁰

⁹ SANCHEZ MARROYO, F.: “La Diputación Provincial de Badajoz durante la Restauración (1876 – 1923)”. En GARCÍA PEREZ, J. (coord.) *Historia de la Diputación Provincial de Badajoz 1812 -2000. Tomo II*. Diputación de Badajoz, Badajoz, 2007, pp. 7-19.

¹⁰ RODRIGUEZ CARRASCO, J.J. *Malpartida de la Serena. El Pueblo y la Historia*. Accésit I Premio de Historias de Extremadura. Ayuntamiento de Garrovillas de Alconétar (Cáceres). Inédito, pp. 115 -132.

La familia de los Fernández-Blanco, originaria de Malpartida de la Serena, - cuyo primer vástago de renombre fue Victoriano Fernández-Blanco (1819-1846), el padre de Ricardo- fue uno de los clanes políticos más relevantes del liberalismo decimonónico provincial desde el reinado de Isabel II hasta la Restauración.

Las páginas de "*La Región Extremeña*" dieron una amplia cobertura a toda la actividad política de Ricardo Fernández-Blanco con numerosos artículos en los que se informaba de asuntos como su situación como candidato por el distrito de Castuera en las elecciones generales, las reuniones del comité provincial del Partido Liberal, los comunicados que elaboró para contestar la actuación de sus rivales políticos u oponentes... Sin embargo, la actuación que tuvo una relevancia especial en este diario fue la de sus interpelaciones en las Cortes para pedir una respuesta al Gobierno frente a la terrible plaga de langosta que asoló los campos serrenenses durante 1899 -1901. No obstante, también sufrió algunas acusaciones de interferir en los nombramientos y ceses de distintos cargos en los municipios de La Serena ("*La Región Extremeña*", 1892-1901).

Otro representante liberal fue el hijo de Alejandro Groizard, Carlos, quien fue favorecido por su padre para obtener el encasillado por el distrito de Don Benito en las elecciones celebradas a partir de 1893 y a quien reemplazó como "notable" en dicha circunscripción electoral ("*La Región Extremeña*", 14-2- 1893).

En el otro extremo, el Partido Conservador, a nivel provincial, estuvo dirigido, durante los inicios de la Restauración, por Adelardo López de Ayala Herrera, sustituido tras su muerte (1879) por Fernando Montero de Espinosa Herrera, aunque la familia Albarrán, desde la ciudad de Badajoz -y adscrita a la facción de Romero Robledo- extendía su influencia a la provincia.

Mientras, en La Serena sobresalía Baltasar López de Ayala y Herrera, residente en Cabeza del Buey, quien pretendió el encasillado de forma fallida por el distrito de Castuera para las elecciones de 1896 ("*La Región Extremeña*", 14-7-1895). Antes había sido elegido por este distrito en los comicios de 1885 y 1891. Asimismo en esa comarca es preciso mencionar a Esteban Barquero Hidalgo-Barquero, rival de Carlos Groizard en 1896 por el distrito de Don Benito, quien en esta ocasión salió triunfante al salir elegido para el Congreso de los Diputados¹¹; y a Arturo Daza, contrincante silvelista de Ricardo Fernández -Blanco en 1901 ("*La Región Extremeña*", 17/18-5-1901).

Dentro del campo conservador se dieron candidatos "cuneros" (los procedentes de otras territorios), como fue el caso de Leopoldo Gálvez Holguín, masón, que había sido concejal del Ayuntamiento de Madrid, el cual compitió con Ricardo Fernández-Blanco en el distrito de Castuera y obtuvo el acta de diputado por

¹¹ VALERA ORTEGA, J. (dir.) *El poder de la influencia. Geografía del caciquismo en España (1875 -1923)*. Editorial Marcial Pons, Madrid, 2001, páginas 340-341, 740-741.

esta demarcación en las elecciones de 1896. También hay que citar al conde de Campomanes, contrincante de Carlos Groizard por el distrito de Don Benito en 1893 (*“La Región Extremeña”*, 5-4-1893).

Respecto a la oposición a los partidos dinásticos en la provincia de Badajoz, sobresalían especialmente los republicanos quienes, por lo general, estaban divididos y enfrentados, y durante estos años (finales del s.XIX) perdieron algunos de sus líderes históricos (Ruiz Zorrilla, Castelar...) No solamente les separaba distintas concepciones ideológicas: unitarios, federales, individualistas, socialistas...sino su postura respecto al régimen político de la Restauración; mientras unos se integraron y participaban de todas las componendas electorales, otros mantenían el discurso crítico contra todos los vicios del sistema, tal como se expresa en el periódico *“La Región Extremeña”*, y los más extremistas abogaban por el derribo del régimen por medio de la vía insurreccional.¹²

6. CORRUPCIÓN E IRREGULARIDADES EN LOS MUNICIPIOS DEL PARTIDO JUDICIAL DE CASTUERA

Las páginas de *“La Región Extremeña”* entre 1892 y 1901 van desvelando un sinfín de alteraciones en el normal funcionamiento institucional de las localidades serenenses del partido judicial de Castuera, que tienen como especial protagonista a los Ayuntamientos, como máxima institución de poder municipal. Dentro de la amplia casuística de anormalidades e ilegalidades estaban:

1- La destituciones o procesamiento de corporaciones municipales y su vinculación con los encasillados. La intervención fiscalizadora de los Gobernadores civiles a través de los delegados gubernativos. La protección oficial que se brindaba desde instancias gubernamentales a un candidato *“encasillado”*, implicaba en muchas ocasiones la destitución o procesamiento de las corporaciones municipales que se opusieran a este método de designación. Se trataba de una medida extrema cuando antes habían fallado otros procedimientos (coacciones, multas...). De ello hubo destacadas muestras en La Serena.

J. Alfonso de Tena informaba en una crónica fechada el 14 de febrero de 1893 del ingreso en la cárcel del partido de los miembros del Ayuntamiento de Quintana de la Serena junto con su secretario, quienes habían sido procesados por *“tres supuestos delitos de falsedad”*, y conducidos por *“la Guardia Civil, atados como grandes criminales, cuando en la conciencia de todos está, que el único delito que*

¹² LOPEZ CASIMIRO, F. *Masonería y republicanismo en la Baja Extremadura*. Diputación Provincial de Badajoz, Badajoz, 1992, pp. 167-172.

SANCHEZ MARROYO, F.: *“La Diputación Provincial de Badajoz durante la Restauración (1876 – 1923)”*. En GARCÍA PEREZ, J. (coord.) *Historia de la Diputación Provincial de Badajoz 1812 -2000. Tomo II*. Diputación de Badajoz, Badajoz, 2007, pp. 14-16

han cometido está en negarse a dimitir (de) los cargos que debían al voto de sus convecinos.” Aunque la verdadera razón de la imputación contra la corporación municipal quintaneja estaba en su negativa a dejar sus cargos y aceptar el encasillado de D. Carlos Groizard para las elecciones generales de 5 de marzo de 1893, quien se presentaba por el distrito de Don Benito al que pertenecía esta localidad (*“La Región Extremeña”*, 14-2-1893).

Dos años más tarde, el conservador D. Baltasar López de Ayala maniobraba desde Cabeza del Buey para lograr el encasillado en el distrito de Castuera para las elecciones de 1896, tratando de promover el nombramiento por el Gobernador civil de un concejal para el puesto de alcalde, y así controlar a los 2000 electores en disputa en esa localidad. No obstante, sus planes se vieron truncados al no aceptar la designación la persona que había sido escogida y, tras este fracaso, propuso al Gobierno conservador para el encasillado a D. Leopoldo Gálvez Holguín, con la intención de desbancar a D. Ricardo Fernández-Blanco. (*“La Región Extremeña”*, 14 -7- 1895).

Algunos meses después, el propio Fernández -Blanco denunciaba las operaciones realizadas por parte del Gobernador Civil con el propósito de favorecer el “encasillado” de D. Leopoldo Gálvez, el cual promovía la inspección de *“la administración municipal de aquellos Ayuntamientos liberales, cuya existencia es conocido no conviene a sus fines electorales.”* En concreto se formaron comisiones de inspección administrativas como en el caso de Cabeza del Buey, donde se logró hacer dimitir a siete concejales liberales o en el de Malpartida de la Serena, lugar en el que se examinaron no solo *“los actos del actual y liberal Ayuntamiento, sino de todo los 24 ex-concejales liberales que hay en aquella población, para, según de público se dice, ver de incapacitarlos y poder nombrar un “junta administrativa de conservadores”* (*“La Región Extremeña”*, 12- 1895).

Lo mismo ocurrió con la suspensión gubernativa del Ayuntamiento liberal de Malpartida de la Serena en febrero de 1896, durante el gobierno conservador de Cánovas y denunciada por el elector malpartideño Juan Romero García. Esta corporación municipal fue reemplazada por concejales interinos (Diego Murillo Grande, Miguel Rosa Campos, Agustín Rico Acedo), entre los cuales estaban varios *“incapacitados para serlos para serlo como deudores a los fondos públicos en concepto de segundos contribuyentes”*, quienes a pesar de ello fueron confirmados en sus cargos por el Gobernador civil (*“La Región Extremeña”*, febrero-1896).

Los Gobernadores civiles como representantes del gobierno de la Nación podían investigar la gestión de algún Ayuntamiento “díscolo”, - contrario a sus intereses políticos-, por medio del nombramiento de un *“delegado gubernativo”* cuya misión consistía en inspeccionar la gestión de los ediles rebeldes y adoptar medidas de fuerza contra ellos que podían llegar al extremo de su suspensión o procesamiento.¹³

¹³ VALERA ORTEGA, J. *Partidos, elecciones y caciquismo en la Restauración (1875 -1900)*. Marcial Pons y Junta de Castilla León, Madrid, 2001, pp. 470-478.

Un ejemplo de este tipo de conducta política se manifestó en el Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena, dada a conocer por diversas informaciones de J. Alfonso de Tena, según las cuales el Gobernador “*fusionista*”, había nombrado a Manuel Tena Amaya como “*Delegado especial*” con el fin de investigar la deuda que tenía esta institución municipal con la primera enseñanza y para que esta se resolviera.

Sin embargo, el alcalde Antonio de Tena Rivera esgrimía en su defensa que gran parte de esos débitos correspondían a corporaciones anteriores. Asimismo, se opuso a la designación de la persona elegida por estimar que el candidato no reunía la capacidad necesaria para desempeñar ese puesto porque “*se trataba de un modesto labrador de este pueblo, sin instrucción alguna, que nunca había sido empleado del Estado, ni lo era en la actualidad, y que solo tenía actitud para guiar una yunta en las faenas del campo*”. No solo se limitó a rechazar a este individuo sino que se enfrentó al Gobernador civil al negarse a pagar las dietas que éste exigía para el delegado: “*10 pesetas*” por cada día de “*servicio*”.

Como consecuencia de todo ello, el Gobernador civil decidió primero actuar contra “*los bienes propios de los concejales*”, hasta que pagasen las cantidades exigidas por la Instrucción pública, y, más tarde, resolvió procesar y suspender a todo el Ayuntamiento “*por el supuesto delito de desobediencia*” (“*La Región Extremeña*”, 26/29 de abril, 18/19 de julio de 1893).

2-La destitución de otros cargos institucionales no políticos. Un caso polémico: El subdirector de farmacia de partido de Castuera. Entre noviembre de 1897 y marzo de 1898, diversos artículos de “*La Región Extremeña*”, varios de ellos bajo el elocuente título de “*el caciquismo*”, daban cuenta de la destitución del subdelegado de farmacia del partido de Castuera por parte del Gobernador civil, R. López, puesto ocupado por D. Benito Antonio Juárez, farmacéutico de Monterrubio, quien debía ser sustituido por D. Pedro Calderón, denunciándose por varios informadores (Aurelio Gracia, “L.N.Z.”) la ilegalidad de este acto al estar incapacitados para realizarlo el Gobernador civil si no mediara antes un expediente gubernativo donde se demostrase la mala gestión o la actuación negligente del interesado, según el Reglamento que regulaba estos cargos administrativos. Esta decisión fue recurrida por el Sr. Juárez ante el Ministerio de Gobernación sin muchas esperanzas. Tanto eco tuvo la noticia que hasta el periódico barcelonés “*El Memorándum*” reprodujo todos los avatares de este acontecimiento.

3-Los consumos como moneda de cambio electoral, o de favoritismo político. En algunos pueblos como Quintana de la Serena se tiene constancia del empleo de los impuestos de consumo como un método de chantaje a la hora de solicitar el voto de los electores. Vicente Carmona desde Quintana de la Serena, lo expresaba así de contundente: “*el voto o te arruino con tres consumos*”.

Este activo corresponsal quintanejo en un extenso comunicado publicado en *"La Región Extremeña"* en mayo de 1893, va enumerando de forma detallada todos los abusos que se cometían desde el Ayuntamiento, gobernado por los "fusionistas" respecto a los impuestos de consumo. En esta fundamentada diatriba contra el injusto reparto de los consumos trata de demostrar, en primer lugar, que los grandes propietarios y labradores acomodados estaban mejor tratados que los modestos propietarios y los jornaleros pobres. Mientras los primeros se movían dentro de la tendencia liberal local, los últimos, según Vicente Carmona, eran favorables a republicanismo, los cuales constituyendo solo una tercera parte de los vecinos, *"sobre nuestras costillas republicanas cargan las tres cuartas partes del consumo."*

Entre las ilegalidades más sangrantes que sobre los consumos se cometían en este municipio serenense resaltaban: 1-*"La infracción del art. 40 del reglamento de Consumos, por haber omitido el encabezamiento gremial de uno de los grupos de granos y dejado eliminar su importe del reparto.* 2-*La clasificación hecha (...) para beneficiar a todos los fusionistas, y perjudicar a los demás con cinismo sin igual.* Mientras que los grandes propietarios pagaban poco en la contribución territorial e industrial, *"los pobres mucho en consumo.* 3-*El haber puesto a cabezas de familia más personas que tienen y a otras menos.* 4-*Hacer figurar a cabezas de familia que no existían"*.

4-El pucherazo como sistema de alteración de las elecciones. Los métodos empleados por seguidores de los partidos dinásticos para condicionar el resultado electoral en los pueblos estuvieron también presentes en varias crónicas.

Un comunicante de la *"Región Extremeña"* se quejaba de cómo los fusionistas presionaban a los votantes contrarios en Quintana de la Serena para que se decantaran por el candidato encasillado en las elecciones generales de 1893: *"Los partidarios del candidato ministerial visitan en su domicilio a los electores pidiéndoles el voto y amenazándoles, si no lo dan, con arruinarles"* (*"La Región Extremeña"*, 25-2-1893).

Poco más tarde, Vicente Carmona como informador de este periódico se hace eco en un artículo de todo el cúmulo de anomalías que se habían cometido para alterar el resultado electoral en Quintana en las elecciones generales de 1893 y que habían sido denunciadas ante la Justicia por el conde de Campomanes: *"por haber estado la fuerza armada a la puerta de los colegios y no permitir la libre entrada a los electores; por haberse negado los presidentes de las mesas a dar certificación del resultado del escrutinio; por haber abandonado los presidentes e interventores de don Carlos Groizard los colegios electorales sin haber firmado la lista de votantes, sin haber levantado actas y sin haber puesto a las puertas de los colegios el resultado del escrutinio; por haber expulsado a la fuerza de los colegios a los interventores del conde de Campomanes; por haber preso a uno de ellos que quiso sostener su derecho, permaneciendo sentado al lado del presidente, a pesar de las órdenes de éste para que abandonara el sitio ocupado. Todos*

estos hechos fueron presenciados por el Teniente de la Guardia Civil” (*“La Región Extremeña”*, 5-4-1893).

5-El traslado de jueces. En la preparación de los fraudes electorales era fundamental la colaboración judicial a la hora de modificar la lista de electores o falsificar las actas electorales. Por esa razón desde instancias gubernamentales era de vital importancia designar a jueces favorables a su causa y trasladar a los que se mostraran díscolos con los intereses electorales del Gobierno.¹⁴

Esta práctica también se puede rastrear en las localidades serenenses tal como atestigua Alfonso J. de Tena (*“La Región Extremeña”*, 26-9-1893) en el caso del juez de Villanueva de la Serena, el Sr. Frera, que iba a ser trasladado a Onteniente, y en el de Castuera, el cual iba a ser mandado a Úbeda. En este último caso, los círculos fusionistas castuerenses se jactaban del traslado mucho antes de que se produjera.

Sin embargo, los anteriores no fueron los únicos cambios. Éste corresponsal también menciona *“el traslado del abogado fiscal de la Audiencia, el Sr. Núñez”* y el del juez de Don Benito, reemplazado por el Sr. Bernáldez, que se rumoreaba era *“pariente del diputado por aquel distrito el Sr. Groizard”*.

Muy interesante es la reflexión personal de Alfonso J. Tena sobre estos cambios en la institución judicial: *“La reforma última de los tribunales no ha tenido a mi juicio más objeto, que el facilitar el medio de que cada cacique fusionista nombre a su gusto el juez en cada cacicato”* y aparecía como un fase más dentro del proyecto global de control de todas las instancias de poder comarcal y provincial.

6-La mala administración o malversación de fondos públicos. Durante los meses de junio y agosto de 1893 se asistió a un durísimo duelo dialéctico entre en diversos medios de prensa (*“La Región Extremeña”*, *“La Coalición”*...) entre Diego Tosina Grande, ex – alcalde de Monterrubio de la Serena y Antonio Tena Murillo, el primer edil en dicho municipio en esos momentos. El primero se reconoce en los escritos como carlista, posiblemente cercano a los conservadores, mientras que el segundo ya había sido “ministerial” anteriormente por los fusionistas y entonces se movía en las filas republicanas, tal vez por conveniencia.

Los escritos de ambos están llenos de acusaciones cruzadas la mayor parte de ellas por multas que se impusieron el uno contra el otro durante los periodos de sus mandatos como alcaldes. No obstante, el fondo del asunto está en la desaparición de la cantidad de 6.700 pesetas durante un anterior mandato de Antonio Tena (1888-1889), procedente de una partida sobrante de 47.000 pesetas que se habían empleado en la construcción de locales para escuelas, en la que tuvo parte destacada un tal Borrachero, yerno del alcalde.

¹⁴ VALERA ORTEGA, J. *Partidos, elecciones y caciquismo en la Restauración (1875 -1900)*. Marcial Pons y Junta de Castilla León, Madrid, 2001, pp. 470-478.

Igualmente se menciona la acción ejecutiva emprendida contra el mencionado Borrachero, el cual siendo recaudador de consumos dejó en el municipio un adeudo de “nueve a diez mil pesetas”, a quien se le embargaron los bienes muebles y semovientes. Sin embargo este individuo se las arregló para evitar la enajenación de sus bienes inmuebles poniéndolos todos a nombre de un hermano, y, de esta forma, fue declarado insolvente.

7-La falta de pago a los empleados municipales, en especial a los maestros.

El 1 de noviembre de 1893 dentro de la *Sección Regional* de “*La Región Extremeña*” se incluía una breve pero inquietante noticia: “*A los maestros de Malpartida de la Serena se les adeuda diez y nueve mensualidades.*”

Esta anomalía lejos de ser un hecho aislado era una práctica bastante generalizada por los Ayuntamientos no solo en las localidades del partido judicial de Castuera sino en toda la provincia tal como se comprueba a través de las páginas del *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*. Como botón de muestra valgan dos anuncios de 1896. En el primero de ellos se informaba que 117 pueblos de la provincia de Badajoz (más del 70 % del total de los municipios) adeudaban a los maestros determinadas cantidades del tercer trimestre de 1895 -1896 y en el segundo se exponía que 67 poblaciones (más del 40% del total) tenían débitos con los profesores de la primera enseñanza que se remontaban a más de una década y que abarcaban el periodo comprendido entre 1882 y 1895.¹⁵

8-La deficiente instrucción de las personas que ocupaban los puestos relevantes en los municipios o los escasos requisitos legales para su desempeño.

Este asunto fue objeto de reflexión de D. Félix Cerro y Contreras al comentar y ensalzar la obra “*La Justicia Municipal*” escrita por el abogado esparragoseño D. Diego Cámara Ortiz. D. Félix se lamentaba que para cargos como el de secretario municipal solamente se exija “*ser mayor de edad y saber leer y escribir*” o sobre los encargados de los Registros Civiles y juzgados municipales manifiesta que “*en localidades de poco vecindario escasamente saben estampar su firma y son, por consiguiente, extraños intelectualmente en aquello que van a fiscalizar (...)*”. Del mismo modo, insiste en la necesidad de procurar una formación adecuada a las personas que desempeñen los cargos de responsabilidad municipal para evitar que caigan bajo el “*pernicioso influjo del maquiavelismo caciquil*” (“*La Región Extremeña*”, 9-10- 1893).

Más extremo aún fue el caso de un concejal de Cabeza del Buey en 1895 quien fue nombrado gubernativamente para el cargo de alcalde de este municipio, con referencias a favor del Gobernador civil y el apoyo del candidato D. Baltasar López de Ayala. Mas el edil favorecido “*no solo no asistió a la toma de posesión, sino que ha devuelto la credencial, diciendo al Ministro: “Yo no sé leer ni escribir”*” (“*La Región Extremeña*”, 14-7- 1895).

¹⁵ ARCHIVO PROVINCIAL (DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ), *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, 12 de mayo de 1896.

9-Como recapitulación general y broche de todo lo manifestado en este capítulo sirve una crónica telegráfica del corresponsal castuero (*“Actuaciones ministeriales contra los Ayuntamientos del distrito de Castuera”*) en la se mencionan todos ingredientes utilizados para “aderezar” unas elecciones -las de 1896-: *“Continúa preparación electoral en este distrito teniendo lugar coacciones escandalosas. Hubo Ayuntamiento liberal a quien se le conminó en un solo día con multas por valor 12.750 pesetas. Amenazas de imposición de matrículas, aumento en la contribución de consumos si no votaban candidatura ministerial, en todos los pueblos moneda corriente. En otros se ha explotado la cuestión de quintas, librándose injustamente los que se ofrecieron serían sus familias adictas. Se han hecho varias suspensiones de Ayuntamientos liberales, nombrándose concejales incapacitados por fallos ejecutorias y que siguen funcionando a pesar de reclamaciones hechas a Gobernador y Ministro, que no resuelven. Ayuntamiento de Monterrubio procesado dos veces. El de Cabeza del Buey, liberal también se le procesó también (...). Anúnciase en otros puntos pucherazos. Procesado Ayuntamiento Malpartida, exigióse ayer fianza un millón de reales...”* (*“La Región Extremeña”*, 10-4-1896).

7. CONCLUSIONES

El principio de soberanía nacional, por el que tan arduamente combatió Muñoz Torrero, convertido en una de las banderas ideológicas claves a lo largo del siglo XIX, se topo con unas prácticas políticas, como ocurrió en la época de la Restauración, en las cuales el diseño de un sistema representativo conformó una estructura oligárquica de monopolio del poder por parte de una minoría, con una voluntad popular casi siempre ficticia, ausente o secuestrada.

Entre el siglo XIX y el momento actual se pueden trazar determinados paralelismos al constatar la presencia de medios críticos que denuncian el proceder de una casta política privilegiada, que actúa en su propio beneficio sin contar en sus decisiones con la opinión de una adormecida masa social, a la que únicamente se acude para sancionar las decisiones que antes han tomado “unos pocos”.

Por otro lado, a finales del siglo XIX, hay que poner de manifiesto el esencial papel de la prensa, plural y activista, como medio de divulgación, expresión y concienciación frente a una las lacras de un sistema político injusto. En esta misión hay exaltar la especial contribución de la multitud de informadores o corresponsales que desde los pueblos serrenenses iban destapando todos estos vicios en las hojas de *“La Región Extremeña”*.

En el fondo de todas estas críticas al sistema de la Restauración se advierte un poso de amarga impotencia ante la evidencia de lo implacable de toda la mecánica del aparato institucional *“¿Por qué, pues, proponemos lo que sabemos es imposible? Con el designio de demostrar que, bajo el régimen de la sofisticación y la*

mentira, todo bien es una utopía y que no hay buen empleo que esperar de los medios de corrupción” (*“La Región Extremeña”*, 20-3-1898).

Un soniquete que se repite una y otra vez en *“La Región Extremeña”*, convirtiéndose en clamor tras el desastre del 98: *“Los mejores valen menos: mirad que gobernación, ser gobernados los buenos, por los que tales no son”*, y que Joaquín Costa en su ensayo *“Oligarquía y Caciquismo”* elevará a frase lapidaria como radiografía del momento histórico, *“el gobierno y dirección de los mejores, por los peores”*.¹⁶

Pese a la generalización de las irregularidades y a que el incumplimiento de la ley era la norma, no solo en los partidos que estaban dentro del sistema -“los dinásticos”- sino también de la oposición, se aprecia la existencia de personajes como D. Ricardo Fernández-Blanco, de gran honestidad, con cierta capacidad crítica y ánimo decidido de lucha por los intereses provinciales y comarcales. Esta figura política de primer orden del último tercio del siglo XIX, merece un estudio más amplio y detallado que aborde la totalidad de su interesante trayectoria política.

Por último, sería conveniente señalar que en posteriores investigaciones sobre este tema se debería contrastar las informaciones de *“La Región Extremeña”* con otros periódicos de distinta tendencia ideológica (*“La Coalición”*, *“El Conservador”*, *“La Unión Conservadora”*, *“El Liberal Extremeño”*, *“Nuevo Diario de Badajoz”*...) al objeto de proporcionar todos los puntos de vista que se dieron en la época sobre la temática de este estudio.

¹⁶ COSTA, J. *Oligarquía y caciquismo, colectivismo agrario y otros escritos*. Alianza Editorial, Madrid, 1993, página 31.

EVOLUCIÓN DE LA CABAÑA GANADERA DE LA SIBERIA EXTREMEÑA DE 1752 A 1865

D. Cándido González Ledesma



Resumen:

En esta comunicación se pretende analizar la evolución cuantitativa de la cabaña ganadera de la Siberia Extremeña desde mediados del siglo XVIII hasta los inicios de la segunda mitad del XIX. Partiendo de la documentación generada por el *Catastro de Ensenada* de 1752-1753 (*Respuestas Generales* y *Mapas o Estados Generales por Intendencias* de los denominados *Libros H*) continuaremos con el *Censo de la ganadería de España 1865*, sin obviar las aportaciones bibliográficas sobre el tema.

La hipótesis de partida es comprobar, en el ámbito comarcal propuesto, si la Reforma Agraria Liberal y sus medidas liberalizadoras al aumentar las roturaciones de tierras en beneficio de la agricultura provocó la disminución de la cabaña ganadera o se produjo una adaptación simbiótica entre ambos subsectores de la comarca pacense objeto de esta comunicación.

**ACTAS DE LOS V ENCUENTROS DE ESTUDIOS COMARCALES
VEGAS ALTAS, LA SERENA y LA SIBERIA**

Castuera, Cabeza del Buey y Campanario del 16 al 18 de marzo de 2012

Páginas 179-200

La cabaña ganadera de la Siberia Extremeña a mediados del siglo XVIII, durante el reinado de Fernando VI, la concretamos en otra comunicación, con la pretensión de presentar y comparar los efectivos ganaderos de dicha comarca en relación a la región extremeña.¹

En este caso pretendemos analizar su evolución cuantitativa hasta los inicios de la segunda mitad del XIX, periodo en el que ya se había realizado la reforma agraria liberal, y comprobar si el aumento de roturaciones a consecuencia de la presión demográfica y la liberalización de las trabas socioeconómicas del Antiguo Régimen, la pérdida de los privilegios de la Mesta, la disminución de pastizales y ganados trashumantes, habrían reducido los efectivos ganaderos de la Siberia, se mantuvieron en cifras similares o se incrementaron.

El punto de partida es comprobar, en el ámbito geográfico propuesto, si la Reforma Agraria Liberal y sus medidas liberalizadoras, entre ellas el aumento de roturaciones de tierras en beneficio de la agricultura, provocó la disminución de la cabaña ganadera o se produjo una adaptación simbiótica entre ambos subsectores de la comarca pacense objeto de esta comunicación.

Ampliamos el análisis para contrastar las diferencias cuantitativas entre las distintas especies ganaderas y su comparación con datos del resto de la Península y, por supuesto, de Extremadura para detectar paralelismos o desviaciones numéricas en cifras relativas.

La historiografía de las últimas décadas del siglo XX sobre la reforma agraria liberal (desvinculación, desamortización, abolición de señoríos y de los privilegios de la Mesta,...) deja constancia de los beneficios que aportó a la agricultura² con el incremento de la superficie cultivada para abastecer o satisfacer la demanda de granos de una población española en crecimiento. Sin embargo, en lo relativo a las consecuencias de dicha reforma agraria liberal, sobre la ganadería³ las opiniones historiográficas no eran coincidentes⁴. Des-

¹ GONZÁLEZ LEDESMA, C.: "La cabaña ganadera de la Siberia Extremeña a mediados del siglo XVIII", *Actas de los IV Encuentros comarcales de Vegas Altas, la Serena y la Siberia*, (En prensa)

² GARCÍA SANZ, A. y GARRABOU, R. (eds.): *Historia agraria de la España contemporánea, 1. Cambio social y nuevas formas de propiedad (1800-1850)*, Ed. Crítica, Barcelona 1985. GARRABOU, R. y SANZ FERNÁNDEZ, J. (eds.): *Historia agraria de la España contemporánea, 2. Expansión y crisis (1850-1900)*, Ed. Crítica, Barcelona 1985.

³ CABO ALONSO, A.: "La ganadería española. Evolución y tendencias actuales", *Estudios Geográficos*, nº 79, 1960, pp. 123-169. ANES, G.: "La agricultura española desde comienzos del siglo XIX hasta 1868: algunos problemas", en *Ensayos sobre la economía española a mediados del siglo XIX*, Madrid 1970, Servicio de Estudios del Banco de España, pp. 235-263. RINGROSE, D. R.: *Los transportes y el estancamiento económico de España (1750-1850)*, Ed. Tecnos, Madrid 1972. ARTOLA, M.: *La burguesía revolucionaria (1808-1869)*, Ed. Alianza, Madrid, 1973. TORTELLA CASARES, G.: "La economía española, 1830-1900", en *Revolución burguesa, oligarquía y constitucionalismo (1834-1923)*, Ed. Labor, Madrid, 1981, pp. 9-167. GARCÍA SANZ, A.: "La agonía de la Mesta y el hundimiento de las exportaciones laneras: un capítulo de la crisis económica del Antiguo Régimen en España", *Agricultura y Sociedad*, nº 6, 1978, pp. 283-356. GEHR (Grupo de Estudios de Historia Rural): "Contribución al análisis histórico de la ganadería española, 1886-1929", *Agricultura y Sociedad*, nº 8, 1978, pp. 129-182, y nº 10, 1979, pp. 105-169.

de la de Ángel Cabo (1960) que mantenía el incremento de la ganadería a las de Gonzalo Anes (1970), David R. Ringrose (1972) y Gabriel Tortella (1981) que abogaban por una reducción de la cabaña ganadera, pasando por la de historiadores que no se pronuncian al respecto por falta de datos documentales, caso Miguel Artola (1973), o las que sugieren que las medidas liberalizadoras de inicios del XIX fueron negativas para la ganadería, (Grupo de Estudios de Historia Rural, 1978 y 1979). También se han enunciado otras posturas que mantienen no confundir el descenso de la ganadería trashumante con el de los efectivos ganaderos, planteando su conversión en trasterminante o estante, integrada simbióticamente con las explotaciones agrícolas⁵; incluso, aprecian un cambio de la estructura de las especies de la cabaña ganadera con el aumento de la ganadería mayor, excepto el bovino, y disminución del ovino y caprino, no del porcino⁶.

1. SIBERIA EXTREMEÑA

El enclave geográfico de la Siberia Extremeña situada en el extremo nororiental de la provincia de Badajoz, en las estribaciones de los Montes de Toledo, tiene una accidentada orografía en torno al curso del Guadiana y el Zújar, siendo estos dos ríos los que drenan y, el segundo de ellos, delimita su contorno comarcal meridional. Histórica y administrativamente su evolución ha sido analizada por José Camacho Cabello⁷ a quien seguimos al incluir en la Siberia los núcleos suroccidentales de Acedera, Navalvillar de Pela, Orellana de la Sierra y Orellana la Vieja.

El ámbito territorial de la Siberia Extremeña, pese a los cambios institucionales y jurisdiccionales de la primera mitad del siglo XIX, coincide, tanto en 1752 como en 1865, por lo que la comparación cuantitativa de la cabaña ganadera corresponde a las mismas veinticuatro localidades que consideramos en ambas fechas.

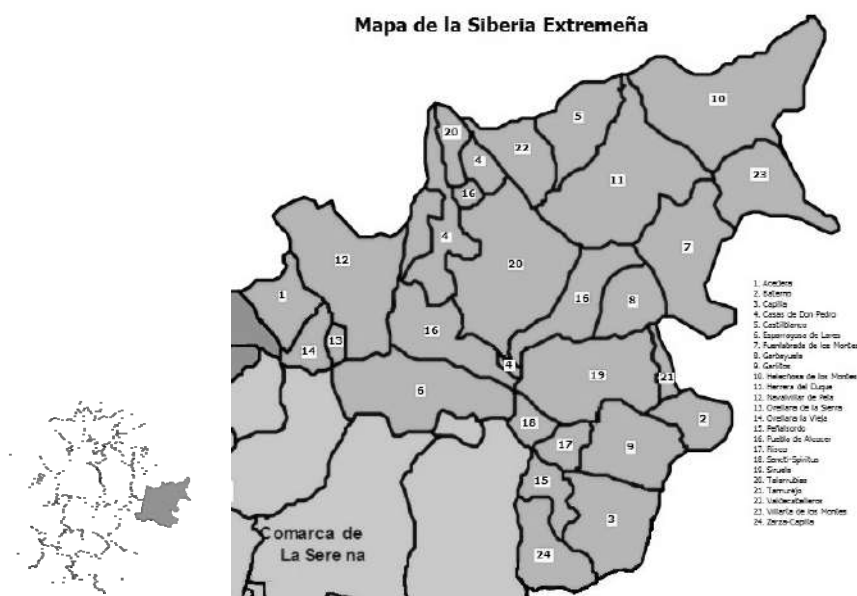
A saber, y ordenadas alfabéticamente: Acedera, Baterno, Capilla, Casas de Don Pedro, Castilblanco, Esparragosa de Lares, Fuenlabrada de los Montes, Garbayuela, Garlitos, Helechosa de los Montes, Herrera del Duque, Navalvillar de Pela, Orellana de la Sierra, Orellana la Vieja, Peñalsordo, Puebla de Alcocer, Risco, Sancti-Spiritus, Siruela, Talarrubias, Tamurejo, Valdecaballeros, Villarta de los Montes y Zarza-Capilla.

⁴ Puede consultarse una breve síntesis historiográfica sobre el tema en GARCÍA SANZ, A.: "La ganadería española entre 1750 y 1865: los efectos de la reforma agraria liberal", *Agricultura y Sociedad*, nº 72, 1994, pp. 81-119.

⁵ *Ibidem*, p. 83.

⁶ GARRABOU, R. y SANZ FERNÁNDEZ, J. (eds.) (1985): *Obra citada*.

⁷ CAMACHO CABELLO, J.: "La Siberia Extremeña. Marco geográfico y desarrollo histórico", *Revista de Estudios Extremeños*, Tomo LV, nº III, Badajoz, 1999, pp. 955-972.



2. FUENTES DOCUMENTALES

Hemos utilizado, en primer lugar, la documentación procedente de las diligencias de mediados del siglo XVIII para implantar en los territorios de Castilla la *Única Contribución*, con el objetivo de simplificar y racionalizarse la fiscalidad para convertirla en directa y proporcional a la riqueza sin dejar ningún estamento social exento de contribuir a la Hacienda pública. Dicho inventario de las riquezas existentes en el reino de Castilla es el denominado *Catastro de Ensenada*⁸. Hemos utilizado, fundamentalmente, los *Mapas* o *Estados Generales* conocidos como *Libros H*⁹ que recogen los resúmenes por Intendencias de la cabaña ganadera, de los estamentos seglar y eclesiástico, clasificada como ganadería mayor (bovina, caballar, mular y asnal) y ganadería menor (ovina, caprina y porcina).

⁸ Sobre el proceso, documentación y resúmenes elaborados pueden verse: MATILLA TASCÓN, A.: *La Única Contribución y el Catastro de Ensenada*. Servicio de Estudios de la Inspección General del Ministerio de Hacienda. Madrid 1947. OTAZU, A.: *La reforma fiscal de 1749-1779 en Extremadura*. Instituto de Estudios Sociales, Madrid 1978. DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*. Edit. Ariel, Barcelona 1981, pp.283-285. CALVO ALONSO, C.: "El Catastro de Ensenada. Proyecto de Única Contribución en la Corona de Castilla" en *El Catastro en España, 1714-1906 (vol. 1)*, Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda, Barcelona 1988, pp. 89-111.

⁹ INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA: "Censo ganadero de la Corona de Castilla año 1752", Tomo I Seglares, 1997, los datos de la Intendencia de EXTREMADURA pp. 73-93; y el "Censo ganadero de la Corona de Castilla año 1752", Tomo II Eclesiásticos, 1996, los datos de la Intendencia de EXTREMADURA pp. 57-75.

También consultamos las *Respuestas Generales*¹⁰, sobre todo la información que suministran las preguntas 18, 19 y 20 del Interrogatorio relativo a las especies ganaderas y su rendimiento económico. Han resultado útiles para completar datos relativos a la demarcación geográfica de nuestro estudio pues tanto Castilblanco como Valdecaballeros formaban parte de la provincia de Toledo¹¹ de la que no se conservan los *Libros H*¹².

De modo auxiliar hemos recurrido al *Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura de 1791*¹³ y consultado, aunque no utilizado sus datos, el *Censo de la Riqueza Territorial e Industrial de España en el año de 1799*, más conocido como *Censo de Frutos y Manufacturas*¹⁴, debido a la escasa fiabilidad de este último, puesta de manifiesto por los profesores Fontana Lázaro¹⁵ y García Sanz¹⁶, sin obviar críticas más recientes y favorables, al menos en lo relativo a las cifras sobre ganadería bovina del referido Censo¹⁷.

La otra fuente documental consultada es el *Censo de la ganadería de España de 1865*¹⁸, con el fin de analizar la evolución ganadera, un siglo después, de la comarca objeto de estudio comparada con el conjunto regional y nacional. De su fiabilidad y criterios estadísticos utilizados da testimonio la historiografía ya reseñada.

¹⁰ Archivo General de Simancas (A.G.S.), *Catastro de Ensenada* (C.E.): *Respuestas Generales* (R.G.). Su consulta por poblaciones puede hacerse en el sitio web del Ministerio de Cultura, PARES: http://pares.mcu.es/Catastro/servlets/ImageServlet?accion=4&txt_id_imagen=1&txt_rotar=0&txt_contraste=0&appOrigen=

¹¹ Las Respuestas Generales de Castilblanco puede consultarse en PARES con la referencia AGS_CE_RG_L613, para la información ganadera ver las imágenes 1030jpg-1033jpg que corresponden a los folios 1012, 1013v, 1014 y 1014v del Libro 813. Mientras que para Valdecaballeros sería: AGS_CE_RG_L612, imágenes 558jpg-562jpg correspondientes a los folios 555v-559v.

¹² BARRIONUEVO DOLMOS, A.: "Introducción" en INE: "*Censo ganadero de la Corona de Castilla año 1752*", Tomo I Seglares, 1997, pp. 16-17.

¹³ *Interrogatorio formado por Orden del Consejo para gobierno del Regente y Ministros de la Real Audiencia de Extremadura, en la Visita que deben practicar en los Partidos de aquella Provincia, que se les ha asignado por el Excelentísimo Señor Conde de Campomanes, Gobernador del Consejo*. Año 1791. Archivo Histórico Provincial de Cáceres (A.H.P.C.) Sección Audiencia. Edición de la Asamblea de Extremadura: RODRÍGUEZ CANCHO, M. y BARRIENTOS ALFAGEME, G. (Eds): *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Trujillo. Tomo II*.

¹⁴ *Censo de frutos y manufacturas de 1799*, Imprenta Real, Madrid 1803.

¹⁵ FONTANA LÁZARO, J.: "El Censo de Frutos y Manufacturas de 1799: un análisis crítico", *Moneda y Crédito*, 101, pp. 54-68.

¹⁶ GARCÍA SANZ, A.: "La ganadería española entre 1750 y 1865: los efectos de la reforma agraria liberal", *Agricultura y Sociedad* n° 72, (julio-septiembre 1994), pp.81-119. Ver p. 88 sobre su crítica al "Censo de Frutos..."

¹⁷ BARQUÍN GIL, R.: "Una estimación de la cabaña bovina a partir del Censo de Frutos y Manufacturas", *Documentos de Trabajo de la-Asociación Española de Historia Económica* n° 302, Madrid 2003, pp. 1-24.

¹⁸ *Censo de la ganadería de España según el recuento verificado en 24 de setiembre de 1865 por la Junta General de Estadísticas*, Imprenta de Julián Peña, Madrid 1868. Hay versión online a la que se puede acceder y consultar en INE: <http://www.ine.es/inebaseweb/treeNavigation.do?tn=194258>.

3. EFECTIVOS GANADEROS EN LA SIBERIA EXTREMEÑA A MEDIADOS DEL SETECIENTOS (1752)

¿El conjunto de la cabaña de la Siberia mantiene la estructura por especies de Extremadura en 1752? Se aprecia un mayor peso específico del ganado bovino con cifras porcentuales ligeramente superiores a las de la región extremeña. Mientras que en la ganadería menor, a pesar de mantenerse la jerarquía del ovino o lanar sobre las otras especies, se puede observar una diferenciación tendente a la disminución de ésta al 42,7% en la Siberia y como contrapartida una mayor presencia del ganado caprino, 28,8%, que en el conjunto regional. En lo relativo al porcino la diferencia se reduce un 1,2% en la comarca objeto de estudio.

CUADRO 1: ESPECIES GANADERAS DE EXTREMADURA, LA SIBERIA EXTREMEÑA Y LA SERENA EN 1752 (seglares y eclesiásticos)										
ZONAS	BOVI- NO	CABA- LLAR	MU- LAR	ASNAL	Total ganadería mayor	OVINO	CAPRI- NO	PORCI- NO	Total ganadería menor	TOTAL cabaña ganadera
Extremadura INE	209.072 7,9 %	26.559 1,0 %	8.409 0,3 %	76.784 2,9 %	320.824 12,1 %	1.337.199 50,9 %	553.519 21,1 %	413.616 15,7 %	2.304.334 87,7 %	2.625.158 99,8 %
Siberia extremeña	14.404 10,3 %	1.097 0,8 %	459 0,3 %	3.639 2,6 %	19.599 14,0 %	59.585 42,7 %	40.231 28,8 %	20.239 14,5 %	120.055 86,0 %	139.654 100 %
La Serena	14.624 5,5 %	2.260 0,8 %	542 0,2 %	6.611 2,5 %	24.037 9,0 %	181.618 67,7 %	35.209 13,1 %	27.288 10,2 %	244.115 91,0 %	268.152 100 %
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE										

La mayor importancia cuantitativa de la cabaña en La Serena, duplica la de la Siberia y se manifiesta fundamentalmente en el ganado lanar (67,7% frente al 42,7%), hay que ponerla en relación con la orografía de ambas comarcas, la penillanura sereniana en contraste con un relieve más accidentado en la Siberia. Como contrapartida, este condicionante del relieve ayuda a entender la mayor presencia del caprino en la Siberia (28,8% frente al 13,1% en La Serena), como en otras zonas o comarcas extremeñas donde predominan las serranías. Tampoco podemos ignorar la mayor importancia de esta especie como factor coadyuvante a las economías agropecuarias de subsistencia por sus aportes de leche, queso y carne a la dieta alimenticia y el aprovechamiento doméstico de pieles o su comercialización como excedente.

El ganado porcino (14,5%) era el otro complemento suministrador de proteínas, junto a las especies de corral no incluidas en las fuentes utilizadas y por ende fuera de nuestro estudio, a lo largo de todo el año mediante el sacrificio doméstico y su conservación mediante las tradicionales “matanzas” en la época invernal.

Para terminar este apartado hemos de considerar la escasa proporción en el siglo XVIII, tanto en Extremadura como en la Siberia de las especies caballar, mular y asnal respecto al vacuno. La explicación más plausible debemos buscarla en la mayor utilización de bueyes en labores agrícolas y la escasa comercialización de productos entre poblaciones de la comarca u otras zonas regionales y/o provinciales, que necesitaría mayor cantidad de asnos, mulas o caballos para el transporte como animales de carga o tiro en arriería o carretería. En otros estudios pecuarios regionales se aprecia esta misma situación iniciándose un incremento del ganado mular sobre el vacuno, incluso podríamos hablar de tendencia a la sustitución de uno por otro en labores agrícolas y transporte en el siglo XIX¹⁹.

4. EVOLUCIÓN DE LA GANADERÍA DURANTE EL PERIODO 1752-1865

Al comparar los datos numéricos en bruto de las distintas especies pecuarias podemos apreciar su evolución a grandes rasgos, no obstante, al relativizarlos en porcentajes conseguimos mayor precisión en las comparaciones entre especies y en el tiempo o periodo estudiado.

De los siguiente datos estadísticos, en el grupo de la ganadería menor, constatamos una disminución de las especies ovina y caprina en los territorios de la Corona de Castilla y el incremento del porcino, mientras en el conjunto de Extremadura y la Siberia todas ellas aumentan destacando el ganado lanar con un millón más de cabezas en el caso regional y cien mil en el comarcal, es decir, más que duplicando el número de cabezas en ambos casos. El crecimiento del ganado cabrío es más tibio, mientras que el de cerda no alcanza el duplo (1,6 veces) de los efectivos extremeños de mediados del Setecientos y, en el ámbito comarcal, casi lo alcanza (1,9 veces más cerdos en 1865 que en la fecha inicial de referencia)

¹⁹ MELÓN JIMÉNEZ, M. A.: *Obra citada*, 1989, pp. 178-179; también en GARCÍA SANZ, A.: *Obra citada*, 1994, pp. 95-96.

CUADRO 2: Evolución de la ganadería española, extremeña y de la Siberia Extremeña en 1750 y 1865						
GANADERÍA MENOR						
Zonas	Lanar		Cabrio		Cerde	
	1750	1865	1750	1865	1750	1865
CORONA de CASTILLA	18.686.750	17.244.390	5.186.668	3.592.057	2.728.281	3.543.115
Diferencia 170-1865	-1.442.360 cabezas		-1.594.611 cabezas		+814.834 cabezas	
EXTREMADURA	1.340.772	2.452.762	554.973	597.830	413.713	681.504
	7,2 %	14,2 %	10,7 %	16,6 %	15,2 %	19,2 %
Difer. Extremadura entre 1750-1865	+1.111.990		+42.857		+267.791	
SIBERIA EXTREMEÑA	59.585	168.981	40.231	49.650	20.239	37.584
Diferenc. 1750-1865	+109.396		+9.419		+17.345	
% de la Siberia sobre Extremadura	4,4%	6,9%	7,2%	8,3%	4,9%	5,5%
Siberia sobre total Corona de Castilla	0,3	1,0	0,8	1,4	0,7	1,1
<i>Fuentes:</i> Datos de la Corona de Castilla y Extremadura: García Sanz (1994): Cuadros: 1 (en cabezas), 2 (en %), 4 (diferencias del periodo en cabezas). Los datos de la Siberia Extremeña: INE: Censo de ganadería de España 1865.						

En el grupo de la ganadería mayor la disminución del vacuno es palpable, en el caso de Castilla, la pérdida de casi medio millón de cabezas en oposición al aumento del caballar y asnal, pero sobre todo del mular que triplica su número. En Extremadura también decrece el ganado vacuno y mantiene, al igual que en Castilla, el incremento de caballos y asnos, destacando el mular cuyos efectivos se multiplican por seis.

La Siberia extremeña rompe la tendencia negativa de la especie bovina, creciendo ligeramente y manteniendo la del resto de las especies de ganado mayor duplicando el caballar y asnal, y cuadruplicando el mular.

Podemos apreciar que Extremadura no sigue la tendencia general de los territorios castellanos (descenso de lanar, cabrio y vacuno e incremento del caballar, asnal y sobre todo mular y porcino) manteniendo el crecimiento de todas las especies pecuarias menos la bovina, especie esta última que también crece en el caso de la comarca que analizamos.

Si relacionamos la cabaña ganadera con la superficie que ocupa conseguimos relativizar y corroborar los datos anteriores sobre la evolución y cambios en la estructura de las especies.

CUADRO 3: Ganadería española, extremeña y de la Siberia Extremeña en 1750 y 1865								
GANADERÍA MAYOR								
Zonas	Vacuno		Caballar		Mular		Asnal	
	1750	1865	1750	1865	1750	1865	1750	1865
CORONA de CASTILLA	2.945.194	2.472.058	400.606	514.443	227.070	690.069	641.788	955.782
Diferencia 170-1865	-473.136 cabezas		+113.837 cabezas		+462.999 cabezas		+313.994 cabezas	
EXTREMADURA	209.828	136.886	26.677	39.396	8.414	55.223	76.928	101.986
	7,1 %	5,5 %	6,7 %	7,7 %	3,7 %	8,0 %	12,2 %	10,7 %
	-72.942		+12.719		+46.809		+25.058	
SIBERIA EXTREMEÑA	14.404	15.142	1.097	2.196	459	1.982	3.639	7.065
Diferenc. 1750-1865	+738		+1.099		+1.523		+3.426	
% de la Siberia sobre Extremadura	6,9%	11,1%	4,1%	5,6%	5,5%	3,6%	4,7%	6,9%
Siberia sobre total Corona de Castilla	0,5	0,6	0,3	0,4	0,2	0,3	0,6	0,7
<i>Fuentes:</i> Datos de la Corona de Castilla y Extremadura: García Sanz (1994): Cuadros: 1 (en cabezas), 2 (en %), 4 (diferencias del periodo en cabezas). Los datos de la Siberia Extremeña: INE: Censo de ganadería de España 1865.								

CUADRO 4: DENSIDAD GANADERA en 1750 y 1865 Ganadería MENOR (cabezas por km ²)							
Zonas	Km ²	Lanar		Cabrió		Cerde	
		1750	1865	1750	1865	1750	1865
MEDIA de la CORONA de CASTILLA	371.877	50,2	46,4	13,9	9,7	7,3	9,5
EXTREMADURA	41.602	32,2	59,0	13,3	14,4	9,9	16,4
SIBERIA EXTREMEÑA	3.315	18,0	51,0	12,1	15,0	6,1	11,3

Las densidades ganaderas muestran el particular comportamiento de la ganadería extremeña alcanzando las máximas concentraciones de ovinos en los inicios de la segunda mitad del siglo XIX (59 cab./km² en Extremadura y 51 en la Siberia) y, salvo la excepción enunciada del vacuno extremeño, la tendencia alista en los restantes tipos de ganado por km².

*CUADRO 5: DENSIDAD GANADERA en 1750 y 1865 Ganadería MAYOR (cabezas por km ²)									
Zonas	Km ²	Vacuno		Caballar		Mular		Asnal	
		1750	1865	1750	1865	1750	1865	1750	1865
MEDIA de la CORONA de CASTILLA	371.877	7,9	6,6	1,1	1,4	0,6	1,9	1,7	2,6
EXTREMADURA	41.602	5,0	3,3	0,6	0,9	0,2	1,3	1,8	2,5
SIBERIA EXTREMEÑA	3.315	4,3	4,6	0,3	0,7	0,1	0,6	1,1	2,1

Como mantiene García Sanz al resaltar el “*comportamiento de Extremadura: casi se dobla el lanar, se mantiene el cabrío, desciende proporcionalmente más que en ninguna otra zona el vacuno, aumenta también más que en cualquier otra circunscripción el mular*”. Esa misma tendencia se corrobora en la comarca de los Montes.

Otra variable introducida para homogenizar el conjunto de la cabaña ganadera es la conversión del número de cabezas en su “peso en vivo” y así poder comparar y analizar el volumen total y por especies de ganados en distintos momentos cronológicos. Para ello, aplicamos los pesos por cabezas de cada tipo de ganado, utilizados por A. Flores de Lemus y otros autores²⁰.

En el siguiente cuadro se muestran los cambios ganaderos en quintales métricos, en porcentajes sobre el total de la cabaña ganadera de cada ámbito geográfico, su densidad (no en cabezas por km², sino en Qm de peso vivo por unidad de superficie y los índices para valorar su evolución a partir de 1750-1752.

²⁰ FLORES DE LEMUS, A.: “Sobre una dirección fundamental de la producción rural española”, *Moneda y Crédito*, nº36, 1951, pp. 141-168. GEHR (Grupo de Estudios de Historia Rural): “Contribución al análisis histórico de la ganadería española, 1986-1929”, *Agricultura y Sociedad*, nº 8, 1978, pp. 129-182, y nº 10, 1979, pp. 105-169. GARCÍA SANZ, A.: *Obra citada* (1994).

CUADRO 6: Variaciones en el PESO EN VIVO de la cabaña ganadera entre 1750 y 1865							
Zonas	Quintales métricos				Qm/Km ²		
	1750	%	1865	%	1750	1865	(1)
TOTAL CORONA CASTILLA	23.547.037	79,7	23.864.804	78,4	63	64	101
RESTO DE ESPAÑA	6.001.441	20,3	6.557.314	21,6	45	49	109
TOTAL ESPAÑA	29.548.478	100,0	30.422.119	100,0	59	60	103
EXTREMADURA	1.934.656	6,5	2.455.570	8,1	47	59	127
SIBERIA EXTREMEÑA sobre el total de Extremadura	111.909	5,8	178.464	7,3	34	54	159
SIBERIA EXTREMEÑA sobre el total de España		0,4		0,6			
Observación: El peso en vivo por cabeza utilizado es el siguiente, en quintales métricos: lanar, 0,30; cabrío, 0,34; vacuno, 3,71; cerda, 0,77; caballar y mular, 3,26; asnal, 1,72.							
(1) Números índices correspondientes a 1865 con base 100 en datos de 1750.							
Fuente: Elaboración propia a partir de García Sanz, A. (1994), el INE: “Censo ganadero de la Corona de Castilla año 1752” y Censo de la ganadería de España de 1865.							

El incremento del peso en vivo de la ganadería extremeña alcanza en 1865 un índice 127 (base 100 en 1750) y en la comarca de la Siberia aumenta hasta un 159.

En los cuadros 7 y 8 se aprecia cómo el total de la masa ganadera española se incrementa en 873.642 Qm. pese a las reducciones en ganadería ovina, cabría y vacuna. Cifra a la que se aproxima Extremadura con un crecimiento de 520.914 Qm. con la única disminución, ya citada, del vacuno.

El caso de la comarca estudiada pone de manifiesto el crecimiento del conjunto de la cabaña ganadera en 66.556 Qm. aunque con mayor incidencia de la ganadería menor (49.377 Qm.) frente a los 17.179 de la mayor.

Cuadro 7: Ganadería MENOR: Detalle de las variaciones en el peso en vivo entre 1750 y 1865
(Qm. de más o de menos en 1865, respecto a los calculados para 1750)

Zonas	Lanar	Cabrió	Cerda	Total por zonas	Total Ganadería ME-NOR+MAYOR por zonas
TOTAL CORONA CASTILLA	-432.708	-542.168	627.422	-347.454	317.767
RESTO DE ESPAÑA	-131.847	-141.846	143.242	-130.451	555.874
TOTAL ESPAÑA	-564.555	-684.013	770.665	-477.903	873.641
EXTREMADURA	333.597	14.571	206.199	554.367	520.914
SIBERIA EXTREMEÑA	32.819	3.202	13.356	49.377	66.556

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de A. García Sanz (1994) para Corona de Castilla, España y Extremadura. *Censo de la ganadería de España de 1865* para la Siberia Extremeña.

Cuadro 8: Ganadería MAYOR: Detalle de las variaciones en el peso en vivo entre 1750 y 1865
(Qm. de más o de menos en 1865, respecto a los calculados para 1750)

Zonas	Vacuno	Caballar	Mular	Asnal	Total por zonas	Total Ganadería ME-NOR+MAYOR por zonas
TOTAL CORONA CASTILLA	- 1.755.335	371.109	1.509.377	540.070	665.221	317.767
RESTO DE ESPAÑA	- 351.715	119.655	724.744	193.641	686.325	555.874
TOTAL ESPAÑA	- 2.107.050	490.764	2.234.120	733.711	1.351.545	873.641
EXTREMADURA	- 270.615	41.464	152.597	43.100	-33.454	520.914
SIBERIA EXTREMEÑA	2.738	3.583	4.965	5.893	17.179	66.556

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de A. García Sanz (1994) para Corona de Castilla, España y Extremadura. *Censo de la ganadería de España de 1865* para la Siberia Extremeña.

El cuadro 9 pone de relieve que esos 873.641 quintales de incremento, a nivel nacional, en el peso ganadero en vivo supone un 3% respecto a 1750, sin embargo sí son relevantes los cambios en la estructura o composición de la cabaña nacional, de ganadería mayor, con la pérdida de efectivos del vacuno y el aumento del mular, caballar y asnal. En lo que se refiere al ganado menor, el retroceso del ovino y caprino y mejora del porcino.

° Cuadro 9: Cambios en la composición de la cabaña de ESPAÑA entre 1750 y 1865 (Peso en vivo)						
° (Peso en vivo en quintales métricos)						
Especies	1750	%	1865	%	(1)	(2)
Lanar	7.305.246	24,7	6.740.691	22,2	- 2,6	92
Cabrío	2.224.631	7,5	1.540.618	5,1	- 2,5	69
Vacuno	13.115.744	44,4	11.008.694	36,2	- 8,2	84
Cerda	2.580.172	8,7	3.350.837	11,0	2,3	130
Caballar	1.727.252	5,8	2.218.016	7,3	1,4	128
Mular	1.096.009	3,7	3.330.129	10,9	7,2	304
Asnal	1.499.424	5,1	2.233.134	7,3	2,3	149
TOTAL	29.548.478	100,0	30.422.119	100,0	0,0	103
<i>Observación:</i> El peso en vivo por cabeza es el indicado en el cuadro 5. (1) Diferencia entre porcentajes de composición entre 1750 y 1865. (2) Números índices correspondientes a 1865 con base 100 en datos de 1750. <i>Fuentes:</i> Las mismas que las del cuadro 1.						

Los números índices del cuadro 10 muestran que el promedio de toda la cabaña de la Siberia se sitúa en 159, siendo inferiores los incrementos en el ganado vacuno y cabrío, siendo espectacular el del mular y ovino.

Cuadro 10: Cambios en la composición de la cabaña de la SIBERIA EXTREMEÑA entre 1750 y 1865 (Peso en vivo)

Especies	1750	%	1865	%	(1)	(2)
Lanar	17.875,50	15,9	50.694,30	28,4	12,5	284
Cabrió	13.678,54	12,2	16.881,00	9,4	-2,8	123
Vacuno	53.438,84	47,7	56.176,82	31,5	-	105
Cerda	15.584,03	13,9	28.939,68	16,2	16,2	186
Caballar	3.576,22	3,2	7.158,96	4,0	2,3	200
Mular	1.496,34	1,3	6.461,32	3,6	0,8	432
Asnal	6.259,08	5,6	12.151,80	6,8	2,3	194
TOTAL	111.908,55	99,8	178.463,88	99,9	1,2	159

Observación: El peso en vivo por cabeza es el indicado en el cuadro 5.
 (1) Diferencia entre porcentajes de composición entre 1750 y 1865.
 (2) Números índices correspondientes a 1865 con base 100 en datos de 1750.
Fuentes: Las mismas que las del cuadro 1.

6. CONCLUSIONES EN TORNO A LA GANADERÍA TRAS LA REFORMA AGRARIA LIBERAL

Para comprender las transformaciones acaecidas entre 1752 y 1865 en la agricultura y su compatibilidad con la actividad pecuaria recurrimos a las cada vez más abundantes aportaciones historiográficas sobre el tema, sin embargo las transformaciones en la ganadería como consecuencia del reformismo liberal han sido menos estudiadas a pesar de los cambios introducidos en las pautas de consumo de carne y el sistema de transporte o las técnicas agrícolas vinculadas a cambios en las especies ganaderas, debiendo tener también en cuenta la idoneidad del medio natural para las distintas especies y su adaptación al medio.

Terminamos con algunas consideraciones explicativas de los cambios enunciados en el apartado anterior sobre la actividad pecuaria en la Siberia Extremeña, aportando datos cuantificados del destino y propiedad del ganado en 1865 tanto en España como en la Siberia Extremeña y un análisis, transcrito literalmente del profesor García Sanz.

1ª) El aumento de todas las especies ganaderas entre 1752 y 1865 sin pérdidas en el vacuno como se aprecia para el conjunto regional.

2ª) Cambio en la estructura de la ganadería mayor que corresponden a las especies ganaderas de labor por su aportación de energía a las actividades agrícolas. En este caso, es de resaltar el menor crecimiento del vacuno ante el asnal y sobre todo el mular.

3ª) Pese al hundimiento de la trashumancia y la competitividad de las lanas peninsulares, en la Siberia extremeña siguiendo la pauta extremeña, el ovino más que duplica su cuantía en el periodo que consideramos.

4ª) Incremento del porcino para el consumo de proteínas en una sociedad en franco crecimiento demográfico.

Cuadro 11: Destino y propiedad del Ganado en 1865 (ESPAÑA)

Especies	Destino (en porcentajes)						Propiedad	
	Consumo	Trabajo agrícola	Movimiento maquinaria	Tiro y transporte	Reproducción y granjería	Total	Número de propietarios	Cabezas por propietario
Lanar	18,37	0,00	0,00	0,00	81,63	100,00	606.512	37,05
Cabrío	71,73	0,00	0,00	0,00	28,27	100,00	284.200	15,94
Cerda	63,09	0,00	0,00	0,00	36,91	100,00	1.534.454	2,84
Vacuno	6,36	54,78	0,07	1,13	37,67	100,00	753.735	3,93
Caballar	0,00	33,44	0,57	29,79	36,20	100,00	382.753	1,78
Mular	0,00	75,63	1,30	16,44	6,63	100,00	517.998	1,97
Asnal	0,00	54,81	0,31	32,85	12,04	100,00	873.650	1,50

Fuente: Censo de la ganadería de España 1865.

Cuadro 12: Destino y propiedad del Ganado en 1865 (SIBERIA EXTREMEÑA)

Especies	Destino (en cabezas)						Propiedad	
	Consumo	Trabajo agrícola	Movimiento maquinaria	Tiro y transporte	Reproducción y granjería	Total	Número de propietarios	Cabezas por propietario
Lanar	20.279	0	0	0	148.702	168.981	1.008	167,64
Cabrio	9.454	0	0	0	40.196	49.650	1.346	36,89
Cerda	15.245	0	0	0	22.339	37.584	11.219	3,08
Vacuno	301	9.014	0	4	5.823	15.142	3.060	4,95
Caballar	0	1.676	3	177	340	2.196	1.562	1,40
Mular	0	1.818	3	161	0	1.982	1.275	1,55
Asnal	0	6.238	5	362	460	7.065	4.932	1,43

Fuente: Censo de la ganadería de España 1865

GARCÍA SANZ (1994): “Extremadura fue, sin duda, la región en la que el aprovechamiento del suelo se vio más mediatizado por el marco jurídico-institucional del Antiguo Régimen. Esta situación se plasmó en que las dehesas, privadas y comunales, y las tierras incultas de la región fueran objeto de la ocupación periódica anual por parte de los rebaños trashumantes --castellanos sobre todo, pero también de los propios ganaderos extremeños--, lo que ya en la etapa crepuscular del Antiguo Régimen suscitó los conocidos Memoriales Ajustados. No puede, pues, sorprender que el derrumbe del viejo sistema deparara en Extremadura una potencialidad de cambio inédita en otras zonas del país.

En efecto, la población extremeña fue la que más aumentó, tras la catalana, entre 1797 y 1757 (²¹). Fue, además, la región donde más se incrementó, en términos relativos, la «población» ganadera.

Todas las especies crecieron, salvo el vacuno, poco adaptado para ser protagonista de la expansión de los cultivos en zonas áridas. Pero el mular se multiplicó por 6. Es más, liquidada la presencia de los rebaños trashumantes forasteros, aumenta el lanar en más de un millón, ahora plenamente integrado con la explotación agrícola --el 98,25% de la cabaña ovina extremeña es estante-trasterminante; en 1865 sólo trashuma ¡el 1,75%!-. Que incluso el cabrio se incremente en más de 40.000 cabezas quiere decir que, a pesar de la expansión

²¹ Vicente Pérez Moreda (1980), p. 34.

de los cultivos, aún quedaban suficientes superficies vírgenes como para, no ya sostener, sino aumentar esta especie que se desarrolla en parajes difíciles para el cultivo. Todo ello era el resultado del aprovechamiento efectivo de las grandes potencialidades agrarias que el Antiguo Régimen agrario tuvo congeladas durante siglos y que la reforma agraria liberal liberó” ⁽²²⁾.

(...) “Una consideración final, de sentido común, pero que me parece oportuna en este contexto.

Son las relaciones de producción --básicamente, el régimen de propiedad de la tierra y del ganado y el sistema de distribución del producto agrario-- las que, dado un nivel de desarrollo de las técnicas, determinan en cada etapa histórica la intensidad del aprovechamiento de las potencialidades productivas de la tierra.

Hacia 1580 el crecimiento demográfico español topó con un techo histórico a su crecimiento, a pesar de que el país no contaba por entonces con más de 7 u 8 millones de habitantes. Hacia 1800 de nuevo el incremento poblacional topa con un techo histórico, ahora situado en alrededor de 10,5 millones de habitantes. En 1865, en el mismo territorio, sin haberse operado cambios dignos de mención en las técnicas agrarias respecto al siglo XVI, la población española alcanzaba los 16 millones de habitantes --el doble que a finales del XVI y un 50% más que en 1800-- y el país tenía un contingente ganadero un poco mayor que en 1750.

Lo que había cambiado en 1865 respecto a épocas anteriores habían sido las relaciones de producción: la reforma agraria liberal había implantado una propiedad territorial de nueva naturaleza, había abolido cantidad de servidumbres que pesaban sobre el factor tierra, había promovido el cambio en los titulares de la tierra, había abolido privilegios que hacían inviable una asignación más racional de los factores productivos, había protegido el mercado interior.

Como pedía Jovellanos en 1795 en su célebre Informe, se había logrado «remover los estorbos que se oponen a la libre acción del interés de sus agentes [de la agricultura] dentro de la esfera señalada por la justicia» ⁽²³⁾.

²² Sobre la situación del aprovechamiento de la tierra en Extremadura durante la época moderna pueden verse los excelentes estudios de José Luis Pereira Iglesias (1991), Alfonso Rodríguez Grajera (1990) y Miguel Ángel Melón Jiménez (1989). Un estudio del sector agrario desde la Restauración a la guerra civil es el de Santiago Zapata Blanco (1986).

²³ Gaspar Melchor de Jovellanos (1795), p. 10.

7. ANEXOS

CABAÑA GANADERA DE LA SIBERIA EXTREMEÑA 1752												
POBLACIÓN	GANADERÍA MAYOR						GANADERÍA MENOR					
	Bovino	Caba- llar	Mular	Asnal	TOTAL	%	Ovino	Caprino	Porcino	TOTAL	%	Vecinos
Acedera	145	26	0	28	199	1,02	350	180	161	691,00	0,58	52
Baterno	144	5	0	21	170	0,87	0	583	101	684,00	0,57	51
Capilla	522	28	28	63	641	3,27	0	1259	303	1.562,00	1,30	114
Casas de Don Pedro	306	29	5	90	430	2,19	0	1812	448	2.260,00	1,88	139
Castilblanco	380	50	100	80	610	3,11	3750	4670	2220	10.640,00	8,86	308
Esparragosa de Lares	986	170	19	294	1.469	7,50	17.514	1173	2389	21.076,00	17,56	509
Fuenlabrada de los Montes	765	33	40	172	1.010	5,15	538	3128	543	4.209,00	3,51	257
Garbayuela	285	5	13	51	354	1,81	1210	1538	414	3.162,00	2,63	86
Garlitos	531	26	18	95	670	3,42	0	1615	277	1.892,00	1,58	180
Helechosa y anejos	293	21	1	23	338	1,72	73	935	108	1.116,00	0,93	90
Herrera del Duque y agreg.	1.634	23	94	320	2.071	10,57	3.251	4380	1181	8.812,00	7,34	627
Navalvillar de Pela	406	24	13	289	732	3,73	1375	1935	803	4.113,00	3,43	401
Orellana de la Sierra	140	7	0	51	198	1,01	565	377	267	1.209,00	1,01	105
Orellana la Vieja	595	69	9	189	862	4,40	2.927	814	681	4.422,00	3,68	290
Peñalsordo	578	41	9	168	796	4,06	535	1121	808	2.464,00	2,05	285
Puebla de Alcocer	1.595	125	12	279	2.011	10,26	8.894	1025	2045	11.964,00	9,97	411
Risco	33	0	0	10	43	0,22	0	395	25	420,00	0,35	20
Sancti-Spiritus	527	38	6	120	691	3,53	5869	709	1135	7.713,00	6,42	199
Siruela	2075	165	0	456	2.696	13,76	8343	941	3911	13.195,00	10,99	735
Talarrubias	1327	159	49	349	1.884	9,61	2.817	4143	1200	8.160,00	6,80	474
Tamurejo	266	10	0	37	313	1,60	1147	857	146	2.150,00	1,79	66
Valdecaballeros	400	30	10	100	540	2,76	0	1200	500	1.700,00	1,42	127
Villarta de los Montes	80	0	4	3	87	0,44	260	2274	253	2.787,00	2,32	191
Zarza-Capilla	391	13	29	351	784	4,00	167	3167	320	3.654,00	3,04	271
SIBERIA EXTREMEÑA	14.404	1.097	459	3.639	19.599	100,00	59.585	40.231	20.239	120.055	100,00	5.988

Censo GANADERO de 1865: SIBERIA EXTREMEÑA (Partidos Judiciales de HERRERA del DUQUE y PUEBLA DE ALCOCER)																		
ESPECIES DE ANIMADOS	TAL BE-AS	CLASIFICACION POR SEXOS			CLASIFICACION POR EDADES					CLASIFICACION POR LA OVILIDAD DEL GANADO			CABEZAS DESTINADAS					mero de pieles
		MACHOS		EM-AS	Hasta meses	De 6 a meses	De 30 meses a años	De 4 a años	más de 6 años	Ente	Ster-ante	Shu-te	Insu-no	Bajos ríco-las	Vi-mto qui-as	Ins-te y o	Pro-cción anje-ría	
		Entes	Strados															
Vallar	.196	510	669	.017	135	314	226	351	1.170	1.899	293	4	0	.676	3	177	340	.562
lar	.982	324	125	533	96	294	283	291	1.018	1.459	465	58	0	1.818	3	161	“	.275
al	.065	.932	351	.782	247	852	867	1.155	3.944	6.385	629	51	0	5.238	5	362	460	.932
tuno	.142	.312	.739	.091	1.945	3.014	2.672	3.472	4.039	3.033	1.103	6	301	9.014	0	4	5.823	.060
ar	.981	.994	.423	.564	8.297	60.231	50.226	59.869	1.845	8.268	.060	653	.279	0	0	0	8.702	.008
rio	.650	.787	.870	.993	5.445	19.272	16.078	6.686	2.169	9.015	.614	21	.454	0	0	0	40.196	.346
cerda	.584	.667	.883	.034	12.638	20.277	4.357	308	4	0.409	.603	572	.245	0	0	0	22.339	.219

ENTE: *Censo de la ganadería, 1865*. INE, pp. 18-21.

ENTE: Censo de la ganadería, 1865. INE, pp. 18-21.

8. BIBLIOGRAFÍA

- BALLESTEROS DÍEZ, J. A.: “Almendralejo según el Catastro de Ensenada”, *Revista de Estudios Extremeños*, Badajoz, 2009, tomo LXV, nº 1, p. 182.
- BARQUÍN GIL, R.: “Una estimación de la cabaña bovina a partir del Censo de Frutos y Manufacturas”, *Documentos de Trabajo de la Asociación Española de Historia Económica* nº 302, Madrid 2003, pp. 1-24.
- CABO ALONSO, A.: “La ganadería española. Evolución y tendencias actuales”, en *Estudios Geográficos*, 79, 1960, pp. 123-126.
- CAMACHO CABELLO, J.: “*La Siberia Extremeña. Población, economía y sociedad en la segunda mitad del siglo XVIII*”, Badajoz, 1985.
- CAMACHO CABELLO, J.: “La Siberia Extremeña. Marco geográfico y desarrollo histórico”, *Revista de Estudios Extremeños*, Tomo LV, nº III, Badajoz, 1999, pp. 955-972.
- CAMACHO CABELLO, J.: “La población de la Siberia Extremeña. Siglos XVI, XVII, XVIII”, *Revista de Estudios Extremeños*, Tomo LVI, nº I, Badajoz, 2000, pp. 193-246.
- CARRERAS, A. y TAFUNELL, X. (coord.): *Estadísticas históricas de España: siglos XIX-XX* (volumen I), Fundación BBVA, (1ª edic. 1989, 2ª edic. revisada 2005)
- ESTEPA GARCÍA, J. J.: “*Las grandes cañadas extremeñas. Relatos de la Meseta*”, Badajoz, 2000.

- FONTANA LÁZARO, J.: “El Censo de Frutos y Manufacturas de 1799: un análisis crítico”, *Moneda y Crédito*, 101, pp. 54-68.
- GARCÍA SANZ, A.: “La agonía de la Mesta y el hundimiento de las exportaciones laneras: un capítulo de la crisis económica del antiguo régimen en España”, *Agricultura y Sociedad* n° 6, 1978, pp.283-356.
- GARCÍA SANZ, A.: “La ganadería española entre 1750 y 1865: los efectos de la reforma agraria liberal”, *Agricultura y Sociedad* n° 72, (julio-septiembre 1994), pp.81-119.
- GARCÍA SANZ, A.: “Competitivos en lanas, pero no en paños: lana para exportación y lana para los telares nacionales en la España del Antiguo Régimen”, *Revista de Historia Económica* n° 2, 1994, pp.397-434.
- GARCÍA SANZ, A. (coord.) y RUIZ MARTÍN, F. (ed. lit.): “*Mesta, trashumancia y lana en la España Moderna*”, Crítica, Barcelona, 1998.
- GERBET, M. C.: “*La ganadería medieval en la Península Ibérica*”, Crítica, Barcelona, 2002.
- GONZÁLEZ LEDESMA, C.: “Economía y sociedad de Ribera del Fresno (Badajoz) durante la segunda mitad del siglo XVIII”, *Actas de las I Jornadas de Historia de Almendralejo y la Tierra de Barros* (en prensa) celebradas el 13 y 14 de noviembre de 2009.
- GRUPO '75: “*La economía del Antiguo Régimen. La renta nacional de la Corona de Castilla*”, Madrid, 1977.
- HERNÁNDEZ, M.: “El desembarco de nuevos mestieños en Extremadura: la venta de la dehesa de La Serena y las transformaciones de la trashumancia, 1744-1770”, *Historia Agraria*, n° 27, agosto 2002, pp. 65-100.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA: “*Censo ganadero de la Corona de Castilla año 1752*”, Tomo I Seglares, Edita el I.N.E., 1997. (Presentación: Martín-Guzmán, Presidenta del INE; Introducción: Barrionuevo Dolmos, Augusto de la Unidad de Estadísticas Históricas del INE) Datos de la Intendencia de EXTREMADURA PP. 73-93, ISBN: 84-260-3168-4 (Obra completa)
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA: “*Censo ganadero de la Corona de Castilla año 1752*”, Tomo II Eclesiásticos, Edita el I.N.E., 1996. (Nota preliminar: Eduardo García España) Datos de la Intendencia de EXTREMADURA PP. 57-75, ISBN: 84-260-3166-8.
- MARCOS GONZÁLEZ, M^a D.: *La España del Antiguo Régimen, fascículo VI, Castilla la Nueva y Extremadura* (Direcc. de Miguel Artola), Salamanca, 1971.
- MELÓN JIMÉNEZ, M. A.: “*Extremadura en el Antiguo Régimen: Economía y sociedad en tierras de Cáceres, 1700-1814*”, Mérida, 1989.
- MELÓN JIMÉNEZ, M. A.; RODRÍGUEZ GRAJERA, A. y PÉREZ DÍAZ, A.

- (Coord.): *“Extremadura y la trashumancia (siglos XVI-XX)”*, Badajoz, 1999.
- RODRÍGUEZ CANCHO, M.: “Interrogatorios del siglo XVIII: Estudio comparativo”, *Norba. Revista de arte, geografía e historia*, nº 2, 1981, pp. 221-232.
- RODRÍGUEZ CANCHO, M.: “Una tierra rica y pobre. Recursos económicos en la Extremadura moderna”, *Historia de Extremadura, Tomo III. Los tiempos modernos*, Badajoz, 1985, pp. 509-534.

UN SENTIDO HOMENAJE A LA CONSTITUCIÓN DE 1812

D. Agustín Jiménez Benítez-Cano
D. Ricardo Hernández Megías



Resumen:

Al margen de sus incontables problemas y deseos de aniquilarla de la política española, la constitución de 1812 se mantuvo siempre fuerte, siendo el modelo a seguir en cualquiera de los periodos democráticos por los que ha pasado esta vieja y sacrificada nación. Con la promulgación de la actual y vigente Constitución de 1978, que tanto le debe a *La Pepa*, rendimos homenaje a unos hombres que antepusieron los intereses de su patria a su propia vida. Ese es el mejor ejemplo que podemos sacar de una Carta Magna donde el hombre era el principal motivo de la lucha.

**ACTAS DE LOS V ENCUENTROS DE ESTUDIOS COMARCALES
VEGAS ALTAS, LA SERENA y LA SIBERIA**

Castuera, Cabeza del Buey y Campanario del 16 al 18 de marzo de 2012

Páginas 201-210.

España, uno de los países más viejos de Europa, protagonista importantísimo de su configuración, verdadero gigante mundial durante los siglos XVI al XIX en que pierde sus últimas colonias de ultramar, con el ejército mejor pertrechado y temido de medio mundo, poseedor de la más poderosa flota comercial y de guerra de todos los mares conocidos, ha sido durante su larga historia protagonista de muchas e importantes efemérides como bien señalan los libros de Historia.

Pero sin lugar a dudas, a nuestro entender, el más importante acontecimiento y por el que podemos sentirnos más orgullosos todos los españoles, es la promulgación y aprobación por las Cortes Generales de España, el 19 de marzo de 1812, de su Constitución liberal, que por el día de su aprobación, San José, será conocida por la Historia con el sobrenombre de *La Pepa*.

La verdadera importancia de esta Carta Magna, por muchas traiciones, perjurios y escarnios sufridos en su ya dilatada vida de doscientos años, es que por primera vez en la historia es aprobado su propio concepto de *Soberanía nacional*¹ a partir de un sufragio masculino indirecto para elegir a sus representantes, por lo que la soberanía absolutista pasaba a ser un régimen constitucional con plena separación de poderes, libertad de imprenta, un reparto más equitativo de la tierra y plena libertad de industrias.⁴



Lám. 1. Promulgación de la Constitución de 1812, óleo de Viniegra

¹ CAPITULO I ART. 2 La soberanía reside esencialmente en la Nación, y por lo mismo pertenece a esta exclusivamente el derecho de establecer sus leyes fundamentales

Estos derechos aquí ahora enunciados en el texto de la nueva Constitución, a la altura de nuestra época, nos pueden parecer cortos o revisables, alcanzada en nuestro país plena libertad constitucional a partir de la nueva Constitución de 1878, que tantas influencia absorbe de la de 1812, aunque ésta tuviera una corta vida, pues solamente estuvo vigente desde su promulgación hasta la vuelta del terrible y sanguinario Fernando VII, durante el Trienio Liberal de 1820-1823 y, por último, un corto tiempo bajo el gobierno progresista, en 1836-1837, mientras se preparaba la de 1837 y no en todo el territorio nacional, ocupado por tropas francesas.

Sin embargo, hasta llegar al feliz acontecimiento de la aprobación de la de 1812, mucha sería la sangre derramada por los españoles en la conquista de su propia libertad individual frente a los poderes de la Corona. El modelo español se convirtió en un hito democrático en la primera mitad del siglo XIX, referencia indiscutible de otras constituciones europeas e, incluso, de muchos países americanos durante y después de su independencia, siendo uno de sus mayores logros el igualar como ciudadanos a todos sus súbditos, incluyendo a los individuos de los territorios americanos conquistados².

Las Cortes habían abierto sus puertas el 24 de septiembre de 1810 en el teatro de la Isla de León, para posteriormente trasladarse al oratorio de San Felipe Neri, en la ciudad de Cádiz, a donde habían huido las autoridades ante la presión de los ejércitos de Napoleón que nuevamente, y con la connivencia del rey Carlos IV, habían entrado por la frontera y dominaban una parte muy considerable del territorio nacional. Allí se reunieron los diputados electos por el decreto de febrero de 1810, que habían convocado elecciones tanto en la península como en los territorios americanos, a los que se les unieron los suplentes elegidos en el mismo Cádiz para cubrir la representación de aquellas provincias de la monarquía ocupadas por las tropas francesas o, en el caso americano, ocupadas por tropas insurgentes, llegando a alcanzar la considerable cifra de más de trescientos diputados.

Se da la circunstancia de que los debates preliminares se realizaron en pleno asedio de Cádiz por las tropas francesas, una ciudad bombardeada, superpoblada con refugiados de toda España y con una epidemia de fiebre amarilla, por lo que las dificultades que se dieron durante los días del debate fueron de verdadera angustia, aunque en nada restó al verdadero desarrollo de lo que allí se venía discutiendo. Para entender el verdadero valor de la Carta Magna y de la repercusión que en todos los territorios bajo la soberanía española tendría en el futuro, insistimos en el que fue el primer artículo de la misma:

La nación española es la reunión de los españoles de ambos hemisferios, con lo que por primera vez la nación española quedaba constitucionalmente definida.

² CAPÍTULO I ART. 1 La Nación española es la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios



Lám. 2. Juramento de las Cortes de Cádiz, cuadro que se conserva en el Parlamento, de Casado Alisal

Esta verdadera revolución iniciada en Cádiz provocó la contrarrevolución fernandina. El 4 de mayo de 1814, el recientemente restaurado rey Fernando VII decretó la disolución de las Cortes, y restablece por decreto el absolutismo, derogando la Constitución y procediendo a la detención de los diputados liberales, comenzando un nuevo período absolutista que tanta sangre, persecuciones, exilios y dolor causaría a un pueblo que pocos años antes había luchado por la corona que hoy, injustamente, ostentaba sobre su cabeza el cobarde y felón rey Fernando VII.

La vuelta al absolutismo en España en 1814, marca el inicio de una serie de pronunciamientos y conjuras que propiciadas por los liberales pretenden restablecer la Constitución de 1812; todos fueron ahogados en sangre: el primer pronunciamiento liberal contra este atroz absolutismo se produce en Puente de la Reina (Navarra) el 25 de Septiembre de 1814 por el mariscal de campo Francisco Espoz y Mina que se subleva e intenta tomar la ciudad de Pamplona. Rápidamente el gobierno consigue sofocar la sublevación y el antiguo guerrillero tiene que huir a Francia.

El 3 de octubre de 1815 es condenado a muerte y ahorcado en la Coruña el héroe guerrillero de la guerra de la Independencia Díaz Porlier, a la edad de 27 años; en 1816 es también condenado a la horca el militar Vicente Richard, como ejemplo para los liberales. En 1819 serían fusilados los generales Lacy, en Mallorca, y Félix Beltrán de Lis en Valencia.

El malestar continua, al tiempo que se concentra en Andalucía el ejército expedicionario de América (1818) al frente del cual se encuentran militares liberales y después del un largo periodo de espera por causas económicas y sanitarias, el teniente coronel Rafael Riego subleva el ejército en Cabezas de San Juan (Cádiz) el 1 de Enero de 1820.



Lám. 3. Portada 1ª edición de la Constitución de 1812

Fernando VII, visto que no puede frenar el movimiento revolucionario, se ve obligado a jurar la Constitución de 1812: el 7 de Marzo de 1820, una Real Orden establece el constitucionalismo en España.

El 7 de Abril de 1823 el Duque de Angulema atraviesa el río Bidasoa con los "cien mil hijos de San Luis" (60.000 soldados franceses a los que se unen 40.000 voluntarios españoles) y vuelta otra vez al poder absolutista de Fernando

VII. El 7 de noviembre de 1823 es ahorcado en la plaza de la Cebada el general Rafael del Riego, verdadero artífice de uno de los períodos más importantes de estos tiempos: el Trienio Liberal 1820-1823; el ídolo de los liberales se convirtió en víctima propiciatoria para la sed de venganza de la reacción realista.

El 20 de agosto de 1825 cae fusilado Juan Martín *El Empecinado* por no querer aceptar las propuestas del rey; en 1831, es ejecutada Mariana Pineda..., y así una larga lista de hombres y mujeres, a los que habrá que sumar el numeroso grupo de hombres que sufren persecución y tienen que exiliarse en Portugal, Inglaterra o Francia, huyendo de la crueldad del “ángel exterminador” como se le llegó a llamar al cruel monarca.



Lám. 4. Monumento a la Constitución de 1812, en Cádiz.

Entre los personajes exiliados están los extremeños Espronceda, Juan Antonio Meléndez Valdés, Bartolomé José Gallardo y el sacerdote Diego Muñoz Torrero (fallecido en la prisión del Castillo de San Julián de la Barra, Lisboa, el 16 de marzo de 1829), uno de los personajes principales junto a Argüelles y Pérez de Castro en la redacción de la Constitución de 1812 y el primer diputado

que intervino en la jornada inaugural del 24 de diciembre de 1810 con las siguientes propuestas revolucionarias: 1ª: *La soberanía nacional reside en el pueblo*. 2ª: *Separación de poderes*. 3ª: *Abolición de la Inquisición*. 4ª: *Libertad de prensa*. 5ª: *Inviolabilidad de los diputados*.

Fernando VII se opone a los decretos y a la constitución de las Cortes de Cádiz porque significan el paso de un Estado absolutista a uno constitucional. Es obvio, pero también hay que subrayarlo con énfasis, porque tras los decretos de igualdad de derechos y de representación, tras una constitución para «ambos hemisferios», y tras decretar la constitución de un Estado nacional en el cual los territorios americanos se integraban como provincias, la Corona perdía no sólo su privilegio absoluto sobre el resto de individuos, sino las rentas de todo el continente americano que pasaban directamente a poder del aparato administrativa estatal y no del monarca, al establecer el nuevo Estado nacional una sustancial diferencia entre la "hacienda de la nación" y la hacienda real. No podría consentirlo Fernando VII.

Por otra parte, la representación política y la igualdad de derechos de los americanos se tradujo en una reivindicación de soberanía que colisionaba con la nacional, al estar ésta concebida por los liberales peninsulares como única, central y soberana. El conflicto se estableció no solo entre un rey absoluto y la soberanía nacional y sus instituciones y representantes sino también entre una concepción centralista del Estado (basada en el gobierno de Madrid) y una descentralizada. Nada nuevo en el universo de las revoluciones burguesas, podría concluirse, pero la cuestión es que no era, estrictamente, sólo una revolución española, si se precisan no sólo la nacionalidad sino también los territorios del Estado en cuestión.

Bartolomé José Gallardo (1776-1852) se distinguió como escritor polemista durante el transcurso de la Guerra de la Independencia y su posterior traslado a las Cortes de Cádiz, época conflictiva en que potenció sus motivaciones liberales que unido a la libertad de prensa le convertirían en un personaje popular. Autor del *Diccionario crítico-burlesco* le granjeó simpatías en el bando liberal, que le ensalzaron como héroe de la Patria y al mismo tiempo como libertino y deslenguado por los absolutistas. La historiografía, tiende como norma general a degradar la valía intelectual de un autor como nuestro paisano, que se sale de las de los cánones clásicos. No obstante, Marcelino Menéndez Pelayo en su *Historia de los heterodoxos españoles* distingue claramente entre dos Gallardo, el revolucionario en plena juventud y el otro maduro inclinado por el estudio de la bibliofilia española: *Ensayo de una biblioteca de libros raros y curiosos*, es un reflejo de su preparación e ilustración. En 1810 marcha a Cádiz con la Junta Central, interviniendo en la prensa gaditana, como fuente importante de la primera época del parlamentarismo. Hay que pensar que los diarios de sesiones no eran literales, de manera que el contenido de los debates solo se puede conocer a través de la prensa: *El semanario Patriótico* (1810-1812) se publicó desde que

se abrieron las sesiones en Septiembre de 1810 hasta el cierre del semanario en Marzo de 1812. En 1812, Gallardo es nombrado bibliotecario de las Cortes de Cádiz, labor que desempeña hasta la disolución de la Cortes en Mayo de 1814. En el trienio liberal, que se inicia en 1820, vuelve a Madrid, siendo restituido en el cargo de bibliotecario.

Con la invasión de los cien mil hijos de San Luis, las Cortes huyen primero a Sevilla, y posteriormente, el famoso día 13 de Junio de 1823, ante la necesidad del embarque para Cádiz, se produce el amotinamiento de personas durante los cuales, según el propio Gallardo, pierde los bultos que atesoraban su biblioteca. Al final, diputado por Badajoz (1837), murió en Alcoy cuando se dirigía a Valencia a consultar una librería.



Láms. 5 y 6. Busto de B. J. Gallardo. Obra de Ricardo García y Busto de D. Muñoz Torrero. Obra de R. García

Como indicábamos al principio de estos apuntes, al margen de sus incontables problemas y deseos de aniquilarla definitivamente de la política española, la constitución de 1812 se mantuvo siempre fuerte, siendo el modelo a seguir en cualquiera de los períodos democráticos, por los que ha pasado esta vieja y sacrificada nación. Con la promulgación de la actual y vigente Constitución de

1978, que tanto le debe a *La Pepa*, rendimos homenaje a unos hombres que antepusieron los intereses de su patria a su propia vida. Ese es el mejor ejemplo que podemos sacar de una Carta Magna donde el hombre era el principal motivo de la lucha.

No obstante, la actual Constitución que rige los destinos de España desde 1978, y que debiera ser enseñanza imprescindible para escolares, se encuentra difuminada o minusvalorada por los mismos poderes políticos que deberían ser sus principales garantes y guardianes de su implantación y cumplimiento.

**EXPEDIENTE DE PURIFICACIÓN DE DON GALO
DÍEZ MADROÑERO, GOBERNADOR POLÍTICO
Y MILITAR DE LA VILLA DE VILLANUEVA
DE LA SERENA, ORDEN DE ALCÁNTARA.
AÑO DE 1824**

D. Bartolomé Díaz Díaz



Resumen:

En 1824, don Galo Díez Madroñero acudió al Consejo solicitando la purificación de su conducta política durante el Sistema Constitucional, petición que ya había hecho a la Junta de Purificaciones Políticas de Badajoz que decretó que no tenía competencia sobre don Galo por ser coronel y, además, el cargo de Subdelegado de Rentas que sustenta es conexo al destino que tiene de Gobernador Político y Militar.

El mismo don Galo, con fecha de 12 de mayo de 1824, solicita a la Junta de Purificación de Extremadura que se le extienda una certificación que acredite su constancia en favor de los intereses del Rey. Ante la insistencia del Gobernador, a petición de la Real Audiencia de Cáceres, informan sobre su conducta política el Alcalde Mayor de la Serena y don Isidro Muñoz Moreno desde Cabeza del Buey.

**ACTAS DE LOS V ENCUENTROS DE ESTUDIOS COMARCALES
VEGAS ALTAS, LA SERENA y LA SIBERIA**

Castuera, Cabeza del Buey y Campanario del 16 al 18 de marzo de 2012

Páginas 211- 229.

En cualquier tiempo y lugar, la sucesión de los distintos regímenes políticos ha conllevado la depuración política de los afectos al anterior sistema. Si esta sucesión se lleva a cabo dentro de un estado democrático, la depuración se limita a meros trasposos de poderes en los distintos ministerios o sea, los cargos de confianza y ciertos empleados del gobierno cesante, son reemplazados por individuos adeptos al partido que, mediante elecciones, llega al poder.

No ocurre lo mismo cuando los cambios políticos son violentos, bien por pronunciamientos o bien por golpes de estado. Nuestra querida España está llena de ejemplos de estas situaciones, sobre todo en el Antiguo Régimen cuando el pueblo español era gobernado bajo el absolutismo de los reyes. En estos casos, los ciudadanos colaboradores del anterior régimen, o sospechosos de serlo, eran sometidos a represalias indiscriminadas, vejaciones y, a veces, torturas que llegaban a terminar con la vida del ciudadano. Todo ello bajo la censura de tribunales y juntas formadas por incondicionales al nuevo gobierno nombrados por el dictador o rey absolutista.

Un ejemplo actual de lo que ocurre en estas situaciones lo tenemos en Libia y lo entresacamos del artículo firmado por L.G. en el XL SEMANAL de HOY de fecha 18 de septiembre de 2011.

En la imagen que ilustra el artículo aparece un hombre, el vencedor, uno de los revolucionarios que se levantaron contra Gadafi, apuntando con una pistola a la cabeza de un hombre de raza negra, un supuesto mercenario contratado por el dictador para sofocar la revolución. Como es difícil que llegue a ser juzgado, nunca sabremos la suerte que ha corrido. Las organizaciones de derechos humanos aseguran que, en muchos casos, los rebeldes están aprovechando para hacer una limpieza racial: se ha desatado la caza de negros. Libia tiene una tasa alta de habitantes de color porque Gadafi acogió durante años a miles de inmigrantes subsaharianos para impedir que salieran en pateras, por lo que recibió de la Unión Europea, en compensación, millones de euros. *Los rebeldes que se han hecho con el poder purgan a los partidarios de Gadafi y se ensañan con los negros, a los que acusan de mercenarios, lo sean o no.*

El expediente hecho a don Galo Díez Madroño tiene lugar en el año 1824, al final del trienio liberal, 1820-1823, que comenzó con la revolución liberal de Riego y la proclama del Ejército de Cádiz en marzo de 1820 para finalizar a últimos de 1823.

El ejército nacional, al pronunciarse por la Constitución de la Monarquía Española, promulgada en Cádiz por sus legítimos representantes, no trata en ningún modo de atentar contra los derechos del legítimo monarca que ella reconoce, más convencido de que todas las operaciones de su gobierno sólo han contribuido a hacer desgraciada una nación, que hizo tantos sacrificios por sancionarla, cree que sólo este pronunciamiento puede salvarla del estado de nulidad en que se encuentra.

...Pueblo español, en tu mano está el seguirle: en tu mano está el volver a tus pasadas glorias, o hundirte para siempre en un abismo de ignominia. La alternativa no es dudosa; y la Europa entera, cuya atención ocupas tanto, no perderá las esperanzas que tiene concebidas en la nación que hace seis años las sacó de su letargo, y decidió por entonces sus destinos.-De orden y por ausencia del General en Jefe en el cuartel general.-El Jefe del Estado Mayor, Felipe de Arco Agüero.¹

El general Espoz y Mina se une a los sublevados por la Constitución con la siguiente proclama.

Soldados:

“Si he dejado la capital de la Francia, a donde me había conducido la esperanza de poderos ser útil un día, y volado a España, ha sido por reunir todas mis fuerzas a las de los que a las puertas de Cádiz han invocado heroicamente los nombres sagrados de Constitución y Cortes contra los esfuerzos de la tiranía y el despotismo...”²

Implantado el nuevo régimen, llamado *Trienio Liberal* por su duración de tres años, tiene que enfrentarse contra extremistas de ambos lados, nacen los *comuneros españoles* o la extrema izquierda a favor de la libertad; consecuencia inevitable de los nuevos tiempos liberales en la supresión del Santo Oficio y la revuelta de los Guardias Reales en un intento por devolver el poder absoluto a Fernando VII que es deshecho por tropas leales y milicia ciudadana. El rey, prudentemente, no se manifestó a favor de la rebelión.

Las naciones europeas de corte conservador ven con temor la situación española y la condenan en el Congreso de Verona y, a pesar de la desaprobación de Inglaterra: Austria, Francia, Rusia y Prusia –La Santa Alianza– dan un ultimátum a España a través de los respectivos embajadores y ofrecen ayuda económica para restablecer en la Península el estado de cosas que existía antes de la revolución de Cádiz.

El gobierno constitucional da respuesta a las potencias firmantes del Congreso de Verona en los siguientes términos:

Primero, que la nación española se halla gobernada por una Constitución, reconocida solemnemente por el emperador de todas las Rusias en el año 1812. Segundo, que los españoles amantes de su patria que proclamaron a principios de

¹ M.M., *Correo Universal de Literatura y Política*, número 1, mes de abril, págs. 18 y 19, s.f., prob. 1820. En este mismo número del *Correo Universal*, en la página 7, se publica la proclama que el rey dirige a la nación usando una frase luego famosa: *Marchemos francamente, y yo el primero, por la senda constitucional*.

(DÍAZ-PLAJA, Fernando en *Historia de España en sus documentos. SIGLO XIX*).

² Ib., *Número Segundo*, mes de mayo, foll., págs. 72 y ss.

1820 esta Constitución, derribada por la fuerza en 1814, no fueron perjuros, sino que tuvieron la gloria inmarcesible de ser el órgano de los votos generales. Tercero, el rey constitucional de las Españas está en el libre ejercicio de los derechos que le da el código fundamental y que cuanto seguirá en contrario es producción de los enemigos de la España que para denigrarla le calumnian. Cuarto, que la nación española no se ha mezclado nunca en las instituciones y régimen interior de otra ninguna. Quinto, que el remedio de los males que pueda afligirla a nadie interesa más que a ella. Sexto, que estos males no son efecto de la Constitución, sino de los enemigos que intentan destruirla. Séptimo, que la nación española no reconocerá jamás en ninguna potencia el derecho de intervenir ni de mezclarse en sus negocios. Octavo, que el gobierno de S.M. no se apartará de la línea que le traza su deber, el honor nacional y su adhesión invariable al código fundamental jurado en 1812. Evaristo San Miguel.-Palacio 9 de enero de 1823.³

Esta enérgica protesta del gobierno constitucional no es suficiente para calmar los ánimos de la Santa Alianza y así, un ejército de 100.000 hombres, la mayoría franceses y españoles, al mando de Luis Antonio de Artois, duque de Angulema, entra en España precedido por el manifiesto de una Junta Provisional del Gobierno que, resumidamente, dice así:

Generosos españoles: después de tres años de calamidades públicas que ha traído sobre la nación la rebelión de algunos de sus malos hijos, amaneció por fin sobre las tinieblas de vuestro dolor el día de la paz y el benéfico influjo del orden y de la justicia.

La Europa como vida de vuestras aflicciones y fatigada del grito de la sedición, se interesa vivamente en poner término a vuestros males; y un generoso nieto de San Luis, al frente de un ejército lleno de lealtad y de gloria, entra por nuestras fronteras a auxiliar vuestros esfuerzos y a llenar los votos de las naciones.

No son estos aquellos estandartes que amenazaron un tiempo nuestra libertad; es la bandera de la paz, sostenida por guerreros valientes destinada a vendar las heridas que os ha abierto el desorden y la anarquía, a reunir bajo su benéfica sombra a los hijos del valor que vienen a elevar el Trono y el Altar, y a libertar a nuestros desgraciado Rey y a su Real Familia del cautiverio en que les tienen una porción de vasallos rebeldes.

El manifiesto continúa señalando que la intervención del ejército mandado por Angulema actúa con desinterés y generosidad, que la Junta Provisional de Gobierno sólo reconoce la autoridad soberana del Rey y, en cambio, declara no reconocer ningún acto público y administrativo y todas las providencias del gobierno erigido por la rebelión; y restituye en consecuencia, provisionalmente, las

³ Lafuente, M., *Historia general...*, t. V, págs. 420 y 421. (Citado por Fernando Díaz-Plaja en *Historia de España en sus documentos. SIGLO XIX*.)

cosas al estado legítimo que tenían antes del atentado del 7 de marzo de 1820. *Bayona, 6 de abril de 1823*.⁴

Únicamente Espoz y Mina ofreció cierta resistencia al ejército del duque de Angulema en Cataluña; el resto de la península, hasta Cádiz, fue un verdadero paseo militar. Ante la negativa de Fernando VII de poner a salvo su real persona y familia de la invasión enemiga, a pesar de la noticia de que los franceses estaban ya en La Carolina y las Cortes decidieron trasladarse a Cádiz, Alcalá Galiano, en la sesión de 11 de junio de 1823, presentó una proposición, apoyada por Argüelles que, en uno de sus párrafos, decía:

“No queriendo pues Su Majestad ponerse a salvo y pareciendo más bien a primera vista que quiere ser presa de los enemigos de la patria, Su Majestad no puede estar en el pleno uso de su razón sino en un estado de delirio porque, ¿cómo de otra manera, suponer que quiere prestarse a caer en manos de los enemigos? Yo creo que ha llegado el caso que señala la Constitución en la cual a Su Majestad se le considera imposibilitado; pero, para dar un testimonio al mundo entero de nuestra rectitud, es preciso considerar a Su Majestad en un estado de delirio momentáneo, en una especie de letargo pasajero...”.

El rey hubiese preferido esperar en Sevilla al duque de Angulema con los 100.000 hijos de San Luis que iban a devolverle el poder absoluto; pero Fernando tuvo que aceptar la decisión de las Cortes que, en virtud del artículo 187 de la Constitución, nombra una regencia provisional y, al día siguiente, cortes y monarca salen para Cádiz.

Una vez en Cádiz, las Cortes reanudan sus sesiones el 15 de julio de 1823 en el histórico templo de San Felipe Neri. La regencia provisional se dirigió a la asamblea para que le dijera si estaban ya instalados los diputados en su escaño. Las Cortes contestaron que ya estaban instaladas y anunciaron por decreto que cesaba la regencia provisional. Se cuenta que, cuando este decreto fue leído al rey, Fernando replicó zumbonamente: *¿Con que ya no estoy loco?*⁵

El decreto de la regencia de Madrid, de mayo de 1823, retrata al vivo la situación que se avecinaba. Sentenciaba a muerte a cuántos diputados habían votado en Sevilla la traslación del rey a Cádiz, a los ministros que lo acompañaron, a la regencia provisional nombrada por las Cortes y, en fin, a todos los oficiales del ejército y de los varios batallones y escuadrones de guardias nacionales que fueron escoltando la Corte y el Gobierno. Debía ejecutarse la pena capital sin más formalidad que el mero reconocimiento de la identidad. Este fue el extremo del programa fielmente desempeñado en los diez años consecutivos de restable-

⁴ Ferrer, *Historia del Tradicionalismo español*, Sevilla, 1941, t. II, págs. 252 y 253. (Citado por Díaz-Plaja)

⁵ Carandell, Luis. *Las anécdotas del parlamento. Se abre la sesión*. Editorial Planeta, S.A. 1998. pgs.51 y 52.

cimiento de la potestad absoluta, rebajado a veces por la benevolencia de ministros más humanos e ilustrados. En el raudal de pasiones desenfrenadas, hasta el mismo rey paró en sospechoso para la facción apostólica que por dos veces intentó derribarle⁶.



Lám. 1. D. Galo Díez Madroño. Foto cedida por D. Felipe Jaraquemada.

⁶ Marliani, Manuel. *El reinado de Fernando VII*. Título original: *Historia política de la España moderna*. Ediciones SARPE. Madrid 1986. Pg. 155.

Con la rendición de Cádiz al francés, el Trienio Liberal se da por finalizado y comienzan las purificaciones contra los colaboradores de los liberales.

En la Gaceta de Madrid del 15 de abril de 1824, aparecen publicados los artículos por los que se regirán las inmediatas depuraciones:

“Artículo 1º. Cesarán inmediatamente todos los empleados civiles que no lo hayan sido por el Rey nuestro Señor antes del atentado cometido en siete de marzo de 1820, quedando también sin efecto los honores conseguidos desde aquella fecha, cualquiera que sea su consideración.

2º Serán repuestos todos los empleados por S.M. antes del citado día, que hayan sido separados por desafectos al llamado Sistema Constitucional y conservado su buena opinión.

3º Se declaran que no han perdido ésta los dichos empleados que después de haber sido separados de sus destinos no consta hayan coadyuvado a las miras del gobierno revolucionario con sus escritos, hechos positivos o proclamación pública de sus máximas.

4º Quedarán sujetos a la purificación de su conducta política, a efectos de continuar o ser repuestos, los empleados nombrados por S.M. antes del 7 de marzo de 1820 que al restablecimiento del sistema constitucional no quedaron separados de sus destinos, los que desde esta época han obtenido ascenso de escala o extraordinarios o variado de destino.

5º Para esta purificación se tendrán por suficientes los informes reservados de su conducta política y calificación de la opinión pública que hayan gozado en los pueblos de sus respectivos destinos, tomándose a lo menos tres personas y éstas bien marcadas por su adhesión a la sagrada persona de S.M. y al gobierno real y exigiéndose individuales, positivos y precisos, sin que sirvan los genéricos y meramente negativos y sin admitir las justificaciones voluntarias de testigos presentados por los interesados.

[...] Artículo 10. Los que en virtud de esta calificación no lograren ser repuestos tendrán el derecho de reclamar ante los mismos Tribunales y Juntas, los cuales sin forma de juicio procederán a tomar nuevos informes de otras personas adornadas de las calidades requeridas en el artículo 5º y en igual número al menos, con cuyo nuevo examen determinarán finalmente lo que creyeran justo, sin que de esta segunda calificación haya lugar a reclamar”.

Mirando el articulado por el que se determinarán las purificaciones, a simple vista, parece existir cierta benevolencia y equidad; pero la aplicación del mismo, en algunos casos no debió ser concordante con lo expresado y, así, el duque de Angulema, principal fautor de la vuelta al poder absoluto de Fernando VII, se aterra ante las represalias indiscriminadas contra liberales e intenta proteger a estos en los territorios que domina, y, para su cumplimiento, decreta cinco artículos en los que avisa que las autoridades españolas no podrán hacer ningún arresto sin la autorización del Comandante de sus tropas en el distrito que se encuentren, igualmente darán la libertad a todos los que hayan sido presos arbitra-

riamente y por ideas políticas, dando potestad a los comandantes en jefe para arrestar a cualquiera que contravenga lo decretado. Todos los periódicos y periodistas quedarán bajo la inspección de los comandantes de su ejército. Andújar, 8 de agosto de 1823.⁷

Este es el clima político que impera en España cuando don Galo Díez Madroño es sometido a purificación por petición propia y con poca insistencia.

Don Galo, acudió al Consejo solicitando la purificación de su conducta política durante el Sistema Constitucional, petición que ya había hecho a la Junta de Purificaciones Políticas de Badajoz que decretó no tener competencia sobre este caso por ser don Galo coronel y que el empleo de Subdelegado de Rentas es conexo al destino que tiene de Gobernador Político y Militar.⁸ Este título no se le da hasta el 21 de octubre de 1814, debido a la invasión francesa, a pesar de tenerle concedido desde 10 de marzo de 1808. Dionisio Ángel Martín Nieto señala su nacimiento en Talarrubias. Pasado el caso al fiscal, dice que en su criterio no corresponde a este tribunal por ser Gobernador en Villanueva de la Serena, territorio de la Orden de Alcántara, y la resolución de la Regencia del Reino, a consulta del Consejo, en nueve de agosto de 1823, sólo autorizó al tribunal a entender en causas relativas a los corregidores y alcaldes mayores. La solicitud lleva fecha de 30 de agosto de 1823.

El mismo don Galo, en fecha de 12 de mayo de 1824, dirige un escrito al presidente y vocales de la Junta de Purificación de Extremadura solicitando, además de la purificación de su conducta política, que se le extienda una certificación que acredite su constancia a favor de los intereses del Rey. Aduce en su escrito que fue depuesto de su cargo de Gobernador *por los revolucionarios de la proclamación de la Constitución*, permaneciendo en Villanueva de la Serena hasta mayo de 1821 que se retiró a Cabeza del Buey, [su patria,] donde ha subsistido sin consideración ni sueldo hasta junio de 1823 que, repuesto el gobierno del Rey en esta villa, se incorporó a su destino hasta el uno de julio de 1823, que tuvo que fugarse por irrupción de la columna revolucionaria en el Partido, siendo perseguido en varias direcciones.

En los mismos términos dirige otro escrito a los Sres. del Real y Supremo Consejo de las Órdenes, en fecha 24 de julio de 1824, exponiendo que al no ser competente la Junta de Purificación para otorgarle una certificación de su conducta durante los años del Trienio Liberal, no le queda otro remedio que suplicar al Consejo de las Órdenes para que, hechas las oportunas averiguaciones, y resultando de ellas ser adicto a *los derechos del Altar y el trono se digne V.A.* expedir a su favor el certificado para hacerlo constar ante tribunales y cual-

⁷ Miraflores, Marqués de, *Apuntes históricos para escribir la historia de la Revolución de España desde el año 1820 hasta 1833*, Londres, 1834, t. II, pág. 97. (Citado por Díaz-Plaja).

⁸ Martín Nieto, Dionisio Ángel, *La casa y cárcel de gobernación, el palacio prioral. Los edificios del poder de la Orden de Alcántara*. VI Edición de Premios a la Investigación de la Serena. BA 2007, pág. 25.

quier autoridad su conducta política y la declaración de haber sido buen vasallo de S.M.

El 14 de agosto de 1824 el Consejo de Órdenes se declara sin competencias para el caso, pues a consulta del Consejo, el 9 de agosto de 1823, se le autorizó al tribunal entender, específica y limitadamente, para entender en las purificaciones de los corregidores y alcaldes mayores del territorio. Ante tanta insistencia y mediante Real Acuerdo, desde Villanueva de la Serena, con fecha 28 de diciembre de 1824, Juan Manuel Ferreras informa que al caballero gobernador se le despojó de su jurisdicción en esta provincia, antes de recibirse la orden para que se jurase la Constitución, cuyo hecho fue ejecutado por los revolucionarios de esta villa y *enseguida le cantaron el entierro*⁹, siendo perseguido durante el año que permaneció en ella hasta que abandonó el pueblo y se retiró a la villa de Cabeza del Buey hasta donde le persiguió don Antonio Zapatero con los voluntarios de Madrid. Pasó a la villa de Belalcázar desde donde ofició a las justicias de Pozoblanco e Hinojosa para que reclutasen gente contra dichos voluntarios. Una vez reunidos volvió a Cabeza del Buey pero, el dicho Zapatero, ya había huido. Participó en el plan del conde de Penet[?] para perseguir a los constitucionales y, junto a otros patriotas retiró la placa de la Constitución en dicho pueblo, colocando en su lugar la del Rey. Entretanto los enemigos se hallaban en Campanario.

El alcalde mayor de Serena, a requerimiento de la Real Audiencia de Cáceres, con fecha 24 de diciembre de 1824, informa que don Galo, antes de siete de marzo de 1820, fue despojado del gobierno por los revolucionarios de esta villa antes de recibirse de oficio la violencia que hicieron los corifeos del democrático sistema, más tiempo resentimientos particulares, por considerarle desafecto al referido sistema. Permaneció en esta villa hasta mediados del año 1821, haciendo causa común con los amantes del gobierno absoluto del Rey N.S., sufriendo mil atropellos e insultos que le hicieron trasladarse a Cabeza del Buey, despreciado de todos los liberales y conservándose fiel a nuestro soberano aún con exaltación, y no ha obtenido destino alguno en todo el tiempo que duró el Sistema Constitucional. En cuanto se estableció el gobierno realista fue llamado por el nuevo ayuntamiento y le puso en posesión de su destino, sin oposición de los amantes de la justa causa, lo que prueba que estaban bien satisfechos de su opinión política. La Serena a 28 de diciembre de 1824.

Petición del informe a don Isidro Muñoz Moreno, de Cabeza del Buey, que se expresa en los siguientes términos: don Galo Díez Madroñero,¹⁰ natural de esta villa y residente en Villanueva de la Serena, permaneció en esta villa el más tiempo de la revolución, desde marzo de 1820, y padeció bastante.

⁹ Que llamaban *El gorigori*, canto fúnebre que se hacía en los entierros y, en plan de chanza y burla, cantaban los liberales a los realistas que cesaban en sus cargos.

¹⁰ No hemos visto el acta de la partida de bautismo de don Galo; pero todo apunta a que nació en Talarrubias de donde era natural su madre, siendo el padre nacido en Cabeza del Buey. Así consta en su hoja de servicios y en su expediente de limpieza de sangre.

Asistió asiduamente a las tertulias que se celebraban en la casa de frey Diego Alcántara, secularizado, natural de esta villa y hoy preso en la cárcel pública de ella por don Juan Domingo, comisionado de esa Real Audiencia, por ser adicto. Exaltaba la maldita Constitución y a su tertulia acudían el diácono don Claudio Bravo Medina y Antonio Fernández, hombres de los más exaltados constitucionales y además se veía que en las elecciones populares que se ejecutaban de Justicia, jamás se reunió dicho Gobernador con los hombres de bien y realistas y dudo de que sus criados lo hicieren a favor de ella.



Lám. 2. Foto cedida por D. Felipe Jaraquemada.

Que durante el tiempo revolucionario, no ha visto que el citado Gobernador haya tenido mayor empleo ni destino por la Constitución; pero se dijo que por prédico se había valido de fray José Venancio, secularizado de esta villa, también muy constitucional y confidente de Muñoz Torrero, diputado constitucional, para que este le proporcionase destino, pues no se atrevía a formar empeño por su ineptitud. Que presentándose en esta villa por san Miguel un partidario constitucional llamado Zapatero, de Villanueva de la Serena, con veinticuatro hombres a cobrar contribuciones, se hallaba en la villa el Gobernador, el mismo que, cuando subo la noticia de que venía, salió huyendo cuando esperaban los que aman al Rey que podría haberse enfrentado a los revolucionarios como hicieron en Castuera con el expresado Zapatero y sus soldados aquellos vecinos.

No se debió tener muy en cuenta este informe pues, D. Galo, estuvo muy poco tiempo –si es que estuvo alguno- sin ostentar el cargo de gobernador. Las firmas que aparecen en distintos documentos así lo demuestran.

En distintos legajo -sin signatura- del archivo municipal de La Coronada aparecen, entre otras, las siguientes firmas de Díez Madroñero: documento alusivo a la reunión de Llega celebrada en esta localidad en 1919, firma D. Galo como gobernador del Partido el 2 de enero de 1920. En escrito dirigido a los ayuntamientos de las tierras comuneras de La Mata, para que se den por enterados de las cabezas de ganado correspondientes a cada villa y del millar de tierra que debe quedar en el centro para pago de las rentas que contra sí dicha dehesa tiene, lo firma *Galo Madroñero* el 9 de mayo de 1824 en Villanueva de la Serena y, otras, el 24 de mayo 1824, 30 de julio 1825, 3 de agosto de 1825 y 13 de marzo de 1827.

En el archivo municipal de Campanario, en el legajo 3º nº 31. Sección 2ª, serie 1ª, elecciones, se incluyen las propuestas del ayuntamiento, en 1824, para los empleos de alcaldes y demás cargos de república para el año de 1825, hechos a la Real Audiencia Territorial. Se adjunta una Real Cédula, alusiva al Real Decreto de 6 de diciembre de 1824, en la que –entre otras cosas- se señala como principal causa de la revolución de 1820, aquí y en América, a las sociedades secretas. La Real Cédula es enviada a través de Galo Díez Madroñero que la firma como gobernador de la Serena.

Parece ser que D. Galo, aparte del Trienio Liberal, estuvo poco o ningún tiempo sin ocupar el cargo de gobernador del Partido de la Serena.

APÉNDICE DOCUMENTAL.(A.H.N., OOMM, Leg. 5419)

Villanueva de la Serena. Año de 1824.¹¹

Don Galo Díez Madroñero, Gobernador Político y Militar de la Villa de Villanueva de la Serena, orden de Alcántara.

Sobre.

Que se proceda en el Consejo a la purificación de su conducta política, durante el Sistema Constitucional.

Evacuado.

Villanueva de la Serena.

Año de 1824.

Don Galo Díez Madroñero Gobernador Político y Militar de la Villa y Partido de Villanueva de la Serena, en la orden de Alcántara, acudió al Consejo solicitando la purificación de su conducta política, y presentó original [de] igual instancia que había hecho a la Junta de purificaciones civiles de Badajoz, la qual decretó que no podía proceder a ella, en atención a que este individuo se hallaba con el grado de coronel, y que el empleo de Subdelegado de Rentas es conexo al destino que obtiene de Gobernador Político y Militar.

V.A. acordó se diese cuenta con los antecedentes sobre purificaciones, para examinar si corresponde al Consejo la de este interesado, y hecho así mandó pasarlo al Señor Fiscal, el cual dice: que en su concepto no corresponde a este Tribunal, así por que el destino de Gobernador que obtiene en pueblo del territorio de las órdenes es inherente y afecto al grado de Coronel con que se halla, como porque la resolución de la Regencia del Reyno a consulta del Consejo de 9 de agosto de 1823, sólo autorizó al Tribunal específica y limitadamente para entender en las de los Corregidores y Alcaldes Mayores, y de ningún modo puede entenderse a las de los Gobernadores, mediante a que no lo expresó, ínterin no recaiga sobre ello Real Declaración, por lo que se podrá acordar, que este interesado acuda a donde corresponda.

En 30 de agosto se acordó: como dice el Señor Fiscal, y esta resolución se comunicó al interesado.

[Al margen] Badajoz 7 de julio de 1824.

En atención a que este individuo se halla con el grado de Coronel, no puede proceder la Junta a su purificación porque el empleo de Subdelegado de Rentas es conexo al destino que obtiene de Gobernador Político y Militar: así se acordó en junta de este día. Y.y = Vintii. =rubricando=.

Don Galo Díez Madero, Coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador de esta Villa y su Partido, por real nombramiento, fue depuesto de su destino por los revolucionarios a la proclamación de la Constitución, permaneciendo en esta villa hasta mayo de 1821 que se retiró a la de Cabeza del Buey, su patria, donde ha subsistido sin consideración ni sueldo hasta mediados de junio del año de 1823, que repuesto el Legítimo Gobierno de Rey, en esta villa se incorporó en su destino hasta primero de julio siguiente que tuvo que fugarse con motivo de la irrupción de la columna revolucionaria en este partido por la que fue perseguido en varias direcciones, y aunque con arreglo al artículo cuarto de la Real Orden de 27 de junio último y la Real Cédula del primero de abril próximo pasado no está comprendido en la purificación por haber sido depuesto de su destino y quedado en la clase de un particular, sin embargo para que cerciorada la Junta de su conducta política y para que se le provea de una certificación, que acredite su constancia en favor de los intereses del Rey N.S., dirige y firma la presente en Villanueva de la Serena a 12 de mayo de 1824. Galo Madroño. = rubricado =

Sr. Presidente y vocales de la Junta de Purificación de Extremadura. [infra]
Villanueva de la (Ynfan) Serena 20 de julio de 1824.

Don Galo Díez Madroño, Gobernador Político y Militar de Villanueva de la Serena.

R.

Consejo 9 de agosto de 1824. Solicita la purificación de su conducta
Sres. Lledo, Fuertes, Vélez, Pantoja [y] Cortina. política.

Pase al señor Fiscal. = rubricado =

El Fiscal = rubricado =

[Al margen] Consejo cinco de agosto de 1824. Srs. Lledo, Fuertes, Vélez, Pantoja, Cortina, Romano. Dése cuenta con los antecedentes sobre purificaciones para examinar si corresponde al Consejo la purificación de este interesado.

M. P. S.

Don Galo Díez Madroño, Coronel de Infantería, Gobernador de esta Villa y su Partido a V.A. con el más profundo respeto expone: que en los doce de mayo próximo pasado acudió a la Junta de Purificaciones de empleados civiles de esta provincia exponiendo se le proveyese de una certificación que acredite su constancia a favor del Rey N.S. y su justa causa, por las razones que hizo presentes en la referida Junta: Ésta por su decreto de siete del actual ha acordado que en atención a que el exponente se halla con el grado de Coronel y en tal concepto Gobernador Político y Militar, no puede proceder a su purificación según qué así todo? mas por menor aparece de las diligencias que en debida forma presenta: en

este estado no encuentra el exponente otro arbitrio que el de presentarse a V.A. a fin de que se sirva tomar los ynformes que crea oportunos de su conducta política y resultando de ellos ser adicto a los derechos del Altar y el trono, se digne V.A. expedir a su favor la correspondiente certificación para hacer constar ante cualquiera autoridades y tribunales su conducta política y la declaración de haber sido buen vasallo de S.M.. Por tanto=

A V.A. Suplica rendidamente se sirva acceder a esta solicitud en que recibirá Gracia y Justicia.

Dios guarde a V.A.muchos años. Villanueva de la Serena veinte de julio de 1824.=

Galo Madroño = rubricado =

Señores del Real y Supremo Consejo de las Órdenes. [Infra]

SELLO DE 4 MRS.

OFICIO AÑO 1824.

[En el logotipo] HISP. ET IND. R.....FER. VII. D. G.

Ha visto con el antecedente unido la instancya documentada de Don Galo Díez Madroño, Coronel Gobernador político y militar de Villanueva de la Serena sobre purificación de su conducta política, y dice, que en concepto del Fiscal no corresponde al Consejo entender en la purificación de este interesado, así porque el destino de Gobernador político y militar que obtiene en pueblo del territorio de las órdenes es inherente y afecto al grado de Coronel con que se halla como porque la resolución de la Regencia del Reyno, a consulta del Consejo de nueve de agosto de 1823 se lo autorizó al tribunal especifica y limitadamente para entender en las purificaciones de los Corregidores y Alcaldes mayores del territorio, y de ningún modo puede extenderse a las de los gobernadores mediante aquí no lo expresó, ínterin no recaiga sobre ello Real Declaración, por lo que se podrá acordar que este interesado acudan a donde corresponda. El Consejo, sin embargo pero lo crea lo que estime más conveniente.

Madrid 14 de agosto de 1824.

R.

Consejo concejo30 de agosto de 1824.

Sres. Lledo, Fuertes, Vélez, ,Pvéle, Pantoja, Cortina, Romano.

Como dice el Sr. Fiscal = rubricado =

Fecha la orden en 18 de octubre siguiente.

[Al margen]

Secretaría del Consejo de Órdenes

He dado cuenta al Consejo de la instancia documentada que V.S. le dirigió en 20 de junio próximo pasado, en solicitud de que se procediera a la purificación de su conducta política; y como este tribunal se persuade que no puede entender en ella, así porque el destino de Gobernador Político y Militar de esta villa, que V.S. obtiene, es inherente y afecto al grado de Coronel, con que se halla, , porque la resolución de la Regencia del Reyno, a consulta del propio Consejo de nueve de agosto de 1823, sólo lo autorizó específica ilimitadamente para entender en las purificaciones de los Corregidores y Alcaldes mayores de su territorio, ni de ningún modo puede extenderse a las de los Gobernadores, mediante que no lo expresó, ínterin no recaiga sobre ello Real declaración porque, conformándose con lo expuesto en su visita por el Sr. Fiscal, se ha servido acordar S.A. que V.S. acuda sobre este punto adonde corresponda. De su orden lo digo a V. S. para su inteligencia y gobierno.

Dios guarde a V.S. muchos años. Madrid 18 de octubre de 1824.

Sr. Gobernador de la Villa y Partido de Villanueva de la Serena.

[Al margen]

[letra impresa] REAL ACUERDO DE ESTREMADURA. RESERVADO.

[escrito a mano]. Excmo. Señor.

En cumplimiento de la orden de V.E., debo informar: que el Caballero Gobernador de esta villa sólo despojó de la jurisdicción que como tal ejercía antes de recibirse la orden de esta provincia para que se jurase la Constitución cuyo hecho fue ejecutado por los revolucionarios de esta villa y enseguida le cantaron el entierro, permaneciendo en ella un año donde siempre fue perseguido hasta que abandonó pueblo y se retiró a la villa de Cabeza del Buey, persiguiéndole don Antonio Zapatero con los voluntarios de Madrid, por lo que pasó a la villa de Belalcázar, donde reunió alguna gente y ofició a las justicias de Pozoblanco e Hinojosa para que reuniesen gente para perseguir a dichos voluntarios, y reunidos que fueron, pasó a la villa de Cabeza del Buey donde no encontró al dicho Zapatero por haber salido huyendo. Que dicho señor tuvo parte con el señor conde de Penet, en el plan se formó en esta provincia para la persecución de los constitucionales, habiendo ido a Cabeza del Buey a quitar la lápida de la Constitución y puso en su lugar la del Rey, estando los enemigos en Campanario y enseguida pasó oficio a la misma. Cuando se retiraron aquellos con igual objeto; estando siempre en comunicación con dicho señor Peg..?

Que es cuanto puede informar a V.S. en obsequio de la verdad. Villanueva de la Serena 28 de diciembre de 1824. =Juan Manuel Ferreras = rubricado =

[impreso cumplimentado] Debiendo proceder esta Real Audiencia a la Purificación del Gobernador D. Galo Díez Madroño, vecino de Villanueva de la Serena, en 7 de marzo de 1820, conforme a lo resuelto por S.M. entre este asunto, ha acordado este superior Tribunal que V. informe sobre la conducta política, y opinión pública que haya gozado durante el pretendido régimen constitucional el referido Gobernador Galo Díez Madroño y destinos que haya obtenido en la misma época.

La Audiencia espera que V. evacuará dicho informe con arreglo a lo que se previene en el artículo 5º de la Real Cédula de 1º de julio de 1823, lo que no duda del celo de V. por su notoria adhesión al Rey nuestro Señor, y al Gobierno Real, y por lo que en su acierto se interesa el bien del Estado; en la inteligencia, que hecho el uso necesario del informe, será después sellado y archivado, como se previene en el artículo 10 de la misma Real Cédula; cuyo informe se evacuará a esta continuación, devolviéndolo a esta Regencia.

Dios guarde a V. muchos años. Cáceres 24 de diciembre de 1824.

[manuscrito] Nota.

Se previene que el informe sea de hechos ciertos y positivos, y no genéricos como está mandado en las Rs. Ones. de la materia.

RUBRICADO?

Sr. Alcalde Mayor de la Serena.

[impreso para cumplimentar] REAL ACUERDO DE ESTREMADURA RESERVADO

Debiendo proceder esta Real Audiencia a la Purificación del Gobernador, D. Galo Díez Madroño, vecino de Villanueva de la Serena en 7 de marzo de 1820, conforme a lo resuelto por S.M. en este asunto, ha acordado este superior Tribunal que V. informe sobre la conducta política, y opinión pública que haya gozado durante el pretendido régimen constitucional he referido Gobernador D. Galo Díez Madroño y destinos que haya obtenido en la misma época.

La Audiencia espera que V. evacuará dicho informe con arreglo a lo que se previene en el artículo 5º de la Real Cédula de 1º de julio de 1823, lo que no duda del celo de V. por su notoria adhesión al Rey nuestro Señor, y al Gobierno Real, y por lo que en su acierto se interesa el bien del Estado; en la inteligencia, que el hecho el uso necesario del informe, será después sellado y archivado, co-

mo se previene en el artículo 10 de la misma Real Cédula; cuyo informe se evacuará a esta continuación, devolviendo lo ha esta Regencia.

Dios guarde a V. muchos años.

Cáceres 24 de diciembre de 1824

Se previene que el informe sea de hechos ciertos impositivos y no genéricos como está mandado en las Rs. Ones. de la materia = rubricado=?

Señor Comandante de realistas de la Serena.

Excmo. Sr.

Correspondiendo a la confianza que merezco, a V.E. en el precedente oficio y interesado como el primero en el bien del Estado: debo decir a V.E. que el Coronel D. Galo Díez Madroñero, Gobernador de esta villa, antes de siete de marzo de 1820, fue despojado del Gobierno por los revolucionarios de esta villa antes de recibirse de oficio la violencia que hicieron los corifeos de Democrático Sistema abolido a S.M. para que lo jurase, no tanto por resentimientos particulares, cuanto porque les constaba su desafección al referido sistema :permaneció en esta villa hasta mediados del año 21, haciendo causa común con los amantes del Gobierno Absoluto del Rey N.S., sufriendo mil atropellos e insultos que le precisaron a trasladarse a la villa de Cabeza del Buey despreciado de todos los liberales, conservándose fiel a nuestro Soberano y aún con exaltación: no ha obtenido destino alguno en todo el tiempo de la dominación del Sistema Constitucional, y tan luego como se restableció el Gobierno Realista fue llamado por el nuevo ayuntamiento y le puso en posesión de su destino sin oposición de los verdaderos amantes de la justa causa, lo que prueba estaban bien satisfechos de su opinión política: es todo lo que puedo poner en noticias de V.E. en cumplimiento de lo que se sirve prevenirme.

La Serena 28 de diciembre de 1824. = Excmo. Sr .Agustín Pérez de Guzmán = rubricado =

[manuscrito] Nota. [Se repiten las consideraciones del REAL ACUERDO anterior; pero dirigido a]

Sr. D. Isidro Muñoz Moreno. Cabeza del Buey.

En cumplimiento y obediencia del oficio de V. Ex^a. , anterior, su fecha 24 de este mes, y en uso de mi Exaltación hacia Ntro. Soberano el Sr. D. Fernando 7º (que Dios Guarde), haré presente a V. Ex^a. que D. Galo Díez Madroñero, natural

de esta villa, Gobernador de este Partido y residente en Villanueva de la Serena, permaneció en esta villa el más tiempo de la Revolución, desde marzo de 1820 y padeció bastante. Nota su opinión pública con motivo de las continuas tertulias en la casa de frey Diego Alcántara, secularizando, natural de esta villa y hoy preso en la cárcel pública de esta villa pro D. Juan Domingo, Comisionado de esa Real Audiencia por ser adicto. Exaltaba la maldita Constitución y a cuya tertulia acudían el diácono don Claudio Bravo de Medina y Antonio Fernández, hombres de los más exaltados constitucionales del mismo y porque se veía que en las elecciones populares que se ejecutaba de Justicia, jamás se reunió dicho Gobernador a los hombres de bien y realistas y dudo si consentiría que sus criados lo hicieren a favor de?

Que en el tiempo revolucionario no ha visto el que informa a V.Ex^a. que el citado Gobernador haya obtenido mayor empleo ni destino por la Constitución. Sin embargo que se dijo [que] por? prédico se había valido de Fray José Venancio, secularizado de esta villa también muy constitucional y confidente de D. Diego Muñoz Torrero, diputado que fue constitucional, para que éste le proporcionase destino y el que parece contento no se atrevía a formar empeño por su ineptitud.

Que presentándose en esta villa en San Miguel, último de septiembre de 1823 un partidario constitucional llamado Zapatero, de Villanueva de la Serena, con 24 hombres a cobrar contribuciones, en cuya época se hallaba en esta villa dicho Gobernador, el mismo que luego que tuvo noticia de que venía salió huyendo quando esperaban los que aman al Rey pudiese hacer frente, alborotando a estos así como lo ejecutaron en Castuera con el expresado Zapatero y soldados aquellos vecinos.

Que son los hechos de que puedo informar a V. Ex^a sin separarme que el dicho Gobernador manifestaba en ziertos casos su adhesión a nuestro Soberano.

Dios guarde [y] guíe a V.Ex^a muchos años. Cabeza del Buey y diciembre 30 de 1824.= Ysidro Muñoz Moreno = rubricado =

PRESENTACIÓN DE LA NOVELA “...PERO NO SE DOBLA (O LA BIOGRAFÍA DE QUICO CORTÉS)”, DE ENRIQUE SÁNCHEZ DE LEÓN

D. Ángel Valadés Gómez



Resumen:

Se trata de la biografía novelada de un personaje, Quico Cortés, abstracto y, por ende, eterno, en la que con un planteamiento muy peculiar se realiza un hondo análisis de la realidad de nuestra Extremadura –la pasada y la actual- a través de un elenco de personajes clave en la historia de nuestra tierra, algunos de ellos presentes, y muy influyentes, en aquella Cortes de Cádiz de 1812.

**ACTAS DE LOS V ENCUENTROS DE ESTUDIOS COMARCALES
VEGAS ALTAS, LA SERENA y LA SIBERIA**

Castuera, Cabeza del Buey y Campanario del 16 al 18 de marzo de 2012

Páginas 231-235.

Otro año más -otro menos-, presento en nuestros Encuentros de SISEVA una novela de autor extremeño que viene como pedrada en ojo de boticario a la temática –tan oportunamente escogida- del bicentenario “Extremeños en las Cortes de Cádiz”.

El título es “...*Pero no se dobla (o la biografía de Quico Cortés)*” y su autor es –o debiera ser- sumamente conocido: **Enrique Sánchez de León**, pacense criado en Campillo de Llerena –de donde es Hijo Predilecto-, para mí –con diferencia...- el político extremeño más importante de nuestra Transición Política durante la que fundó y presidió el partido regionalista AREX –Acción Regional Extremeña-, al cabo incrustado en la UCD nacional que ganaría las primeras elecciones democráticas aquel 15-J inolvidable. Sánchez de León estudió Derecho y Ciencias Políticas; fue Inspector de Trabajo y secretario gral. técnico de dicho ministerio antes de ser Ministro de Sanidad y Seguridad Social –que él creo- en el primer gobierno de Adolfo Suárez y más luego, Presidente de CAMPSA, etc. Aún hoy, a sus 76 abríles, dirige un bufete de unos 20 abogados, en Madrid, y ha poco abrió una delegación similar nada menos que en Barcelona...

De fácil pluma, apasionado por la bibliografía, sobre todo por lo extremeño, experto en la pintura de Zurbarán –ya maduros nos llevó a un grupo de paisanos amigos a visitar todas las obras del insigne pintor fontanés de los claroscuros, colgadas en diversos museos madrileños- habiendo dado conferencias en la conmemoración del cuarto centenario de su nacencia.

Se trata de la primera novela del autor -aparecida en 1996 aunque “congelada” hasta 2001- quien tiene, aún sin publicar unos relatos de otro Quico Cortés, de alrededor del siglo XV, cuando el nacimiento de nuestra Extremadura. La novela –que asimismo pudiera ser una suma de ensayos- no se comercializa, está editada en Editorial García-Plata S.A, de Madrid, y solo se editaron 250 ejemplares, privadamente repartidos entre sus amigos. Aunque algo hablé con Pece-llín Lancharro, desconozco si realizó crítica alguna; quien sí escribió sobre “...*Pero no se dobla*” fue el historiador, doctor en Historia del Arte, escritor y cronista pacense, Alberto González Rodríguez quien afirmó cómo esta novela y otra de Julio Cienfuegos Linares, “*Memorial de ventoleras*”, son “*las dos piezas de creación y análisis político más importantes de Extremadura de los últimos tiempos*”... Y aprovecho para recordar al insigne y elocuente magistrado, político y escritor azuagueño, de donosa pluma, Julio Cienfuegos Linares, que con su “*Memorial de ventoleras*”, historia novelada de la capital pacense de varias generaciones de una familia, nos legó una obra magistral cual asimismo lo es “*El segundo sello* .”

Se trata de la biografía novelada de un personaje, Quico Cortés, abstracto y, por ende, eterno, en la que con un planteamiento muy peculiar se realiza un hondo análisis de la realidad de nuestra Extremadura –la pasada y la actual- a través de un elenco de personajes clave en la historia de nuestra tierra, algunos

de ellos presentes, y muy influyentes, en aquella Cortes de Cádiz de 1812. Sánchez de León sabe escudriñar, en los resquicios de la Historia, las razones y sinrazones que, de alguna manera, justifican muchos aspectos de la situación actual, mostrando una compacta formación humanística y una amplísima cultura histórica que lo avalan como un intelectual de enorme cualificación.

El autor advierte que la fantasía ofrece la vivencia de un espíritu, el de Quico Cortés, apenas identificable en Extremadura: el de un ilusionado regionalista redentor; y que, por el contrario, el realismo proporciona un mundo cierto de datos y señas exactas. Algo así como la utopía asentada en lo concreto. Se trata de un libro inacabado, de un canto emocional dolorido, una protesta, un eructo. Algo apreciable solo después de una larga auscultación. Es un diagnóstico descriptivo; es, o siquiera lo pretende, una de las verdades sobre las que construir, aportando unas señas inequívocas de identificación y deja claro -como el agua clara- que si a los extremeños se les pone a prueba pueden romperse... *"pero no se doblan"*.

Es una pena que no haya ejemplares en las librerías; acaso habría de ser bueno que -aunque no está hoy el horno para bollos...- la Editora Regional, andando el tiempo, la editase. Así conoceríamos cómo Quico Cortés convocó un buen día a un grupo importante de personalidades nacidas en Extremadura a fin debatir conjuntamente sobre el estado calamitoso en el que se encontraba nuestra región, organizando las Jornadas de Reflexión desarrolladas en Mérida, Cáceres y Badajoz, un poco a salto de mata, huyendo del absolutismo, organizando ese pretendido diálogo entre nueve personajes que representan a las distintas Extremaduras: la religiosa, la militar, la facha, la progresista, la diletante... Cinco de los personajes se destacaron en aquellas Cortes de Cádiz: Diego Muñoz Torrero, el cura liberal, de Cabeza del Buey, rector en Salamanca, presidió aquellas Cortes, vital partidario de la separación de poderes, de la unidad y soberanía nacional y de abolir la Inquisición; el campanariense Bartolomé José Gallardo, el erudito crítico, bibliotecario de las Cortes; el militroncho liberal de Almendralejo, Francisco Fernández Golfín, ministro de la Guerra que fue fusilado en Málaga, junto al general Torrijos; el reformista emeritense, José María de Calatrava, Presidente del Consejo de Ministros, único extremeño, junto a Bravo Murillo, Presidente del Gobierno; y el fontanés José Casquete de Prado, el obispo ambiguo que presidió las Cortes anteriores a la *Pepa*. A dichas Jornadas el autor convocó a otros cuatro personajes no intervinientes en la *Pepa*: Manuel Godoy, el pacense generalísimo; Juan Bravo Murillo, el tecnócrata de Fregenal, ya dije que Presidente del Gobierno; José de Espronceda, el almedralejense romántico; y el vallejo, medio paisano mío, Juan Donoso Cortés, el "perdigón", excelentísimo orador.

Naturalmente el capítulo de extremeños participantes en aquellas Cortes, y no seleccionados como personajes de la novela, es numeroso, aunque ya daremos noticia en otra Comunicación del poderoso Pedro de Quevedo y Quintano, de

Villanueva del Fresno, cardenal, absolutista y facha; Manuel Mateo Luján, de Castuera, gran jurista, secretario de las Cortes, fervoroso y leal colaborado de Muñoz Torrero ; Antonio Oliveros; Juan y José Álvarez Guerra, de Zafra, éste bisabuelo de los hermanos Antonio y Manuel Machado; y, en fin, Antonio Oliveros Sánchez, cacereño de Villanueva de la Sierra, apasionado defensor de la libertad de expresión, etc.

Acabo: permítanme saludar cordial y respetuosamente a la Consejera Trinidad Nogales Basarrate, al Alcalde de la Ciudad que nos acoge tan cordialmente, Manuel Paolo Atalaya, amigo de tiempos del esplendor en la yerba, un abrazo, Manolo; a nuestro muy querido Presidente, Dionisio Martín Nieto, ánimos y gracias por aupar a SISEVA; y a los amigos de mi Valle de la Serena, de mi Don Benito, de Santa Amalia y de Siruela, adonde volveremos a estar en la Convivencia de mayo.

Si alguien tuviese interés inusitado por leer o indagar en la novela, con sumo placer se la cedería, suplicando su devolución.

Muchas gracias por escucharme.

LOS ORÍGENES ÚLTIMOS DEL LIBERALISMO EXTREMEÑO REPRESENTADO EN LAS CORTES DE CÁDIZ

D. Víctor Guerrero Cabanillas



Resumen:

Los liberales extremeños no aparecieron por generación espontánea en 1810. Sus raíces últimas provienen, incluso, de mucho tiempo más atrás de las reformas en la Universidad de Salamanca en el último cuarto del siglo XVIII. Ya en su primera mitad, en Extremadura dio comienzo a una profunda renovación de las ideas a la luz de la Ilustración, que trajo consigo unas nuevas maneras críticas de análisis de la realidad social. Unas maneras que evidenciaron la constatación de instituciones perversas e incapaces, como la Mesta o la propia Orden de Alcántara o las órdenes religiosas, para contribuir al bienestar social.

**ACTAS DE LOS V ENCUENTROS DE ESTUDIOS COMARCALES
VEGAS ALTAS, LA SERENA y LA SIBERIA**

Castuera, Cabeza del Buey y Campanario del 16 al 18 de marzo de 2012

Páginas 237-246.

ISBN:

Una revolución no es un rayo que descarga en una plácida tarde de verano. Las revoluciones, como la que los diputados liberales protagonizaron en Cádiz, vinieron siempre precedidas de numerosos signos premonitorios.

El liberalismo español, la herramienta transformadora de una realidad social muy adversa, que, sin ánimo de caer en perversiones maniqueas, fue protagonista de la Constitución de 1812, tuvo un origen próximo, en las enseñanzas de la Universidad de Salamanca del último tercio del siglo XVIII. Unamuno, refiriéndose ante Alfonso XIII a las deudas del liberalismo español con la Universidad salmantina, sería bien explícito

“[...]El reflejo del movimiento filosófico francés provocó cierto esplendor de nuestra Escuela a fines del siglo XVIII. De nuestros claustros salieron, señor, buena parte de los nobles patricios que asentaron en las Cortes de Cádiz los fundamentos de la España moderna [...]”¹.

El fiscal del Consejo Supremo de Castilla, Rodríguez de Campomanes, había puesto en marcha en 1771 una profunda reforma de estas enseñanzas universitarias. Pero sus raíces últimas, sin embargo, hay que buscarlas mucho más atrás. Aunque, en realidad, nada hay tan vano, cuando se trata de la evolución de las ideas que determinaron procesos sociales de tan largo curso, como el intento de querer determinar a toda costa el punto exacto de su comienzo absoluto.

Norbert Elías lo reconocería abiertamente

“[...] Nada hay tan vano, cuando se trata de procesos sociales de largo alcance, como el intento de determinar un comienzo absoluto [...]”².

En realidad, nunca puede hablarse en propiedad de historia del pensamiento, afirmaba José L. López-Aranguren, refiriéndose a lo que no era nada más que un *continuum* relativo a la sucesión cronológica de las ideas.³

Ciertamente hemos de buscar sus primeros signos en los tiempos en que en España y en Extremadura comenzaba a producirse una profunda renovación de las ideas a la luz de la Ilustración. Ese nuevo talante racionalista y crítico permitió constatar y poner en cuestión unas estructuras de poder político, religioso y económico que bloqueaban perniciosamente el desarrollo del bienestar y de las libertades de los hombres. En Extremadura, ligado enteramente a la propiedad y el uso y disfrute de las tierras, pues apenas si la había de propiedad privada fuera de la Corona y de la Iglesia.

¹ Citado por Egido, L., *Salamanca, la gran metáfora de Unamuno*, Salamanca, Ediciones Universidad, p.67

² *La sociedad cortesana*, Madrid, F.C.E., 1969

³ *La filosofía de Eugenio d'Ors*, Madrid, 1945, p.14

Un hallazgo documental fortuito me ha permitido conocer los comienzos de la gestación en España del reformismo agrario ilustrado representado en su primer y gran valedor, Pedro Rodríguez Campomanes. Un hallazgo muy importante por cuanto atañe a un periodo de la existencia de la Orden de Alcántara muy poco conocido, el del siglo XVIII, debido precisamente a la gran indigencia de fuentes documentales.

La documentación, hallada fortuitamente en la casa donde debió morar el que fuera primero Visitador y, después, prior de Magacela, frey Don Juan Campos Orellana en Villanueva de la Serena, que va a ser cedida a la Biblioteca de Extremadura, pone al descubierto la extrema penuria económica y la pronunciada relajación de la vida religiosa del Sacro Convento de San Benito de Alcántara, su institución más emblemática, a finales de la primera mitad del siglo XVIII.⁴

Los desaciertos en la gestión de su considerable patrimonio y la guerra de Portugal habían sumido en la ruina al convento alcantarino. Y, como las desgracias nunca vienen solas, también la vida religiosa conventual se hallaba seriamente dañada. En la última década de la primera mitad del siglo XVIII puede afirmarse que el Sacro Convento de San Benito se hallaba en plena descomposición.

La vida religiosa conventual era tan licenciosa en 1743 que los visitantes se vieron obligados a establecer nuevos mandatos en torno a las salidas, vestuario, la asistencia al coro, el consumo de alcohol y tabaco, el consumo de vino y la embriaguez, el silencio en el refectorio, las relaciones con mujeres, los viajes, el control de los usuarios de las seis camas de la hospedería, que, por sí sólo, resultan muy esclarecedores de por qué derroteros desnortados caminaba la vida de los frailes alcantarinos.

En el plano económico no iban mejor las cosas. Por poner un ejemplo que resulta bien ilustrativo, el frío, las lluvias y las nocivas nieblas del Tajo que, por los daños y menoscabos en porterías y cubiertas, penetraban en los claustros y habitaciones, determinaba una elevada incidencia de enfermedades que comprometían las celebraciones comunitarias.

En el año 1743, la situación llegó a ser tan grave que el nuevo prior frey D. Francisco de Calderón y Robles, el 12 de enero, en una representación ante el Consejo de Órdenes de S.M., que secundaban los freiles Joseph Francisco de Biedma y Arostegui, Francisco Gallego Peñafiel, Joseph de San Miguel y Chumacero y Juan de Valencia y Granda, suplicaban del Rey, *la católica y real persona*, su mediación con el fin de *enmendar y reformar las cosas*, -se decía textualmente-, pues no disponían de dinero, ni siquiera para atender a las necesida-

⁴ La extensa colección de documentos, especialmente valiosa si se tiene en cuenta la extrema indigencia documental relativa a este periodo histórico de la Orden de Alcántara, se encuentra custodiada en mi Archivo particular, a disposición del lector interesado. Será donada en una fecha aún no prevista a la Biblioteca de Extremadura.

des más básicas de la comunidad como ropa, calzado o alimentos. Se quejaron de la inoperancia de los últimos visitantes, quienes en su última inspección del 12 de octubre de 1742, por ligereza, parcialidad o por inhibición, habían pasado por alto numerosas irregularidades en el gobierno económico de la comunidad conventual, sobre cuya mala gestión presentaron múltiples reparos desatendidos.

Ninguna respuesta obtuvieron de los visitantes a propósito de asuntos como diferentes ayudas de costa de incierta licitud para vestir a los pajes, sobre remates y subastas de las rentas, que no se licitaban mediante pregón público, viajes costosos de dudosa necesidad a Lisboa, Madrid o al balneario de Tamames en Salamanca y otras muchas cuestiones.

El ex-prior Joseph M. de Loaisa, por ejemplo, haciéndose acompañar de frey Francisco Campos, forzando la voluntad del médico de la enfermería que se vio obligado a emitir un dictamen favorable a tal tratamiento, y con la anuencia del Consejo de Ancianos, realizó un viaje a Tamames para tomar sus aguas medicinales que supusieron unos gastos de 1.300 reales al arca conventual.

El prior Francisco Antonio de Calderón protestaba ante el Consejo de las Órdenes que, sin más que la aserción y disculpas del diputado frey Gonzalo Bravo, los visitantes habían excusado a los presuntos responsables de la extrema penuria económica del Sacro Convento de Alcántara, el anterior prior Joseph de Loaisa su mayordomo y colaboradores. La indigencia económica era tan dramática que tuvieron que recurrir aquel mismo año de 1743 a las religiosas comendadoras de la Encarnación del convento de Sancti Spíritus para la facilitación de un préstamo

En cuanto a la decisión de Loaisa de nombrar un mayordomo seglar, una especie de auditor externo, le parecía no sólo innecesaria sino afrentosa y humillante para la comunidad conventual. Sin embargo, serían nombrados no uno sino dos mayordomos seglares, que fueron muy mal recibidos, y cuya gestión económica no mejoró la cuenta de beneficios.

La vida religiosa en el seno de la comunidad conventual, -prácticas penitenciales, celebraciones sacramentales y litúrgicas, rezos de horas, asistencia al coro, silencio, clausura, vestuario, restricciones de salidas y visitas- había llegado también a una grave descomposición. La lectura de algunos de los mandatos establecidos en 1743 para atajar la relajación de la vida conventual puede darnos una buena idea de su alcance.

“[...]Que el Prior y demás asistan al Coro y demás actos de la Comunidad.
Que el prior zelebre los Capítulos por el anunziados [...]
Que todos obedezcan al que preside
Que todos asistan a primera misa, y se lean las Definiciones y mandatos.
Que se guarde silencio
Que el maestro de novizios cuide de ellos y los instruya

Que no se dispense el cantar las horas que se acostumbran, sin antiziparlas, ni posponerlas, y que se digan los maitines en invierno por la tarde y en verano por la mañana a las cinco, excepto los solemnes.

Que no se tome tabaco de oja sin licencia del señor Prior, pena de diez maravedies.

Que a la villa no se langa sino de ábito largo y con compañero, y si va al campo no entre en casa alguna de ropa –roperías-, pena de diez maravedies al compañero que no lo manifestase.

Que todos vistan honestamente, y lleven las cruces de la Orn.

Que el Prior pueda poner seis camas en la hospedería, y que no sirvan a otros fines.

Que ninguno pueda designar o nombrar compañero para salir.

Que los enfermos deben ser asistidos con charidad y compasión”.

Otros mandatos establecidos, que paso por alto para no alargar innecesariamente esta relación, tuvieron que ver con las funciones del sacristán, las del freile refitolero, a propósito de la custodia de la vajilla y otros enseres del refectorio y con la necesidad de la adaptación de los exámenes de los colegiales, cuando abandonaban la comunidad conventual, a las disposiciones contempladas en el Título XII de sus Definiciones.

El tenor y la naturaleza de los mandamientos que completaban el repertorio establecido, por si quedaba alguna duda, confirmaban plenamente la descomposición de la vida conventual

“Que no entren mujeres en la cocina ni en la despensa ni que las hable ningún religioso sin licencia del Prior, so pena de mil mrvds.

Que el portero cierre las puertas conforme a lo prevenido en las Definiciones de la Orden y no las abra sin licencia del Prior.

Que se hagan las papeleras o cajones para las escrituras, Pribilegios y demás papeles del Archibo y no las abra ni deje abrir sin concurrir él, so pena de veinte ducados.

Que de los bienes y rentas del convento se saquen al pregón nueve días y se rematen en el mejor postor, y se obserbe las Definiciones, pena de daños al mayordomo.⁵

Que se haga ynventario de los vienes de los religiosos conventuales que fallesciesen y que se nombre persona que de ello de cuenta.

Que los mayordomos se hagan cargo en sus quantas del aceite y vino que se perzibe y consume.

Que se lleve quenta y razón del peso y consumo de las carnes y pescados que entraran en la despensa.

⁵ Gómez, Alonso, *Diffiniciones de la Orden y Cavalleria de Alcántara*, 1576, Título V, Capítulo 43

Que todos los generos comestibles se entreguen al despensero por peso y medida dando su recibo de ello.

Que se lleve quenta y razón del pan amasado por la panadera, y del que se consume diariamente.

Que en el libro donde se asientan los guespedes, se asienten los Relixiosos para poder saber quando hacen ausienzia de este Conbento.

Que para las compras de todos los generos y las ventas se haga sin permiso si son de cantidad corta, pero si es de cien fanegas arriba se requiere el acuerdo de la comunidad, sin cuyo requisito serían nulos”.⁶

A pesar de todas las numerosas medidas tomadas para atajar la ruina económica del Sacro Convento de San Benito de Alcántara, tan insostenible se hizo la situación, que en 1747 finalmente fueron nombrados nuevos visitadores especiales, frey D. Juan Campos de Orellana, párroco de Villanueva de la Serena, quien en 1760 sería nombrado prior de Magacela, y frey D. Diego Antonio de Ulloa y Chumacero, que lo era de Valencia de Alcántara, para que,

“... sin irrogar infamias ni causar escándalo, sin admitir querella o denuncias hagan sobre ello información sumaria secreta y con su informe la remitan al Consejo de las Órdenes para que reflexionado con toda madurez se tome la providencia más conveniente al servicio de Dios y de la Orden”⁷.

Es evidente que el carácter secreto de aquella instrucción trataba de proteger los fines de la investigación, evitando injerencias perjudiciales, al tiempo, claro está, que preservar el honor de los posibles encausados. Los propios visitadores explicaban de este modo el procedimiento a seguir en su investigación.

“[...] Aviendo rezivido el título i nombrito con la instruizion secreta que emos de observar para la sumaria averiguazion del estado de dcho convento, vida, costumbres, observaciones [...] de sus individuos, sus vienes i sus rentas [...] para questa se hiziese con mas claridad [...] la reduzimos a 28 preguntas al tenor de las quales fuesen determinando a los religiosos principiando por el mas antiguo...era el subprior pero no se hallaba en el Conbento en aquella ocasión) y finalizando con la declarazion del Prior [...]”⁸

El informe de los visitadores, muy extenso, resultó demoledor. Vino a confirmar las peores sospechas. De hasta qué extremos había llegado la relajación de la vida conventual sirva como ejemplo que, según las averiguaciones de los visitadores, el refectorio, un lugar de escrupuloso silencio, reservado para las

⁶ *Ibidem*

⁷ *Ibidem*

⁸ *Ibidem*

lecturas religiosas, se había convertido en poco menos que una sala de conciertos de vihuela a cargo del mayordomo Joseph de Biedma. El apartado destinado a los cargos abarcaba 20 folios afectando a casi la totalidad de miembros de la comunidad religiosa conventual

Me referiré de manera somera sólo a las inculpaciones formuladas contra sus cargos más representativos. En primer lugar, el mayordomo Joseph de Biedma sería inculcado de extorsionar a los obreros de la fábrica para quedarse con parte de su sueldo. Además, con dinero del convento, que no ingresaba en el arca, compraba truchuelas en Portugal. Las revendía después en la comarca y al propio convento, valiéndose del concurso de una mujer casada, Ana Castillo Jiménez, con la que, al parecer, mantenía relaciones carnales. Había realizado, además, un viaje a Lisboa en 1746, valiéndose de las mulas con la que se realizaban las labores en la huerta, que no pudieron llevarse a cabo.

Por su parte, el prior frey D. Joseph Miguel de Loaisa y Mayorazgo, quien nunca presidía las reuniones del Consejo de Ancianos ni las celebraciones litúrgicas, según se pudo constatar en el curso de la Visitación, abandonaba caprichosamente el convento para pasear por el campo o visitar casas particulares, entre otras las de una señora residente frente al edificio conventual, con gran escándalo de los frailes. Además, contraviniendo lo señalado en las Definiciones,⁹ muy restrictivas en la autorización de los tratamientos médicos fuera de la enfermería conventual, se había desplazado para recibir asistencia en el balneario de Tamames, un viaje de placer en realidad, que había costado al Convento 1.364 reales.

Se pudo averiguar también que un freile, Diego de Godoy, había llevado a cabo un viaje a Madrid que había reportado un gasto desorbitado. Al refitolero conventual se le alcanzaron 130 fanegas de trigo de procedencia ilícita. El dispensero disponía de dos medidores distintos para determinar el volumen de granos y líquidos. Uno, más grande, para recibirlos, y el otro, más pequeño, para darlos. En fin, la lista de irregularidades imputables resultó abrumadora.

Pero el asunto más espinoso sería el del robo del arca donde se custodiaba el dinero de la comunidad, que había tenido que ser retirada de la sala de archivos al hallarse en estado ruinoso. ¿Repercutió este lamentable estado en la conservación de los propios archivos documentales de la Orden?¹⁰

De la desaparición del arca sería inculcado aviesamente frey D. Juan de Valencia y Granda, quien, para defenderse ante el Consejo de Órdenes, se valió

⁹ *Opus cit.*, Título V, Cap.25

¹⁰ Se ha achacado, primero a la guerra contra Portugal, a principios del siglo XVIII, y, un siglo después, a la de la Independencia, como las causantes de la indigencia documental sobre la Orden de Alcántara en Extremadura durante ese periodo histórico. Habría que tener en cuenta, además, otras causas, como las deficiencias en torno a la localización y clasificación de documentación relativa a la Orden y la incuria de los frailes alcantarinos en la custodia y conservación de sus propios archivos, algo que resulta innegable después de examinar las Actas de la Visitación del Conventual de San Benito en 1747, llevada a cabo por los freiles Juan Campos Orellana y Diego Antonio de Ulloa y Chumacero.

como abogado de Pedro Rodríguez Campomanes, El joven abogado, que acababa de acreditarse en Madrid, consiguió que el asunto fuera juzgado como un Caso de corte en una instancia superior, sustrayendo a su defendido de la parcialidad y tendenciosidad de los visitantes y responsables de la comunidad conventual de San Benito de Alcántara.

Por primera vez en su vida, gracias al conocimiento de aquellas diligencias sumariales y de las averiguaciones contenidas en el informe secreto de los visitantes, pudo tomar conciencia clara de una sangrante realidad desconocida para él, destinada a tener una enorme influencia en su vida pública posterior. A saber, por un lado, la falta de religiosidad de aquellos frailes conventuales acaparadores de riquezas, y, por otro, su ineptitud manifiesta para gestionar adecuadamente su ingente patrimonio rústico e inmobiliario. Coincidió en el tiempo, curiosamente, con la publicación de su antológica historia del Temple, todavía una obra de obligada consulta en la actualidad.¹¹

El régimen de propiedad de aquellas instituciones religiosas determinaba, en efecto, su improductividad y la consiguiente ineficacia para la prosperidad y el bienestar del pueblo, al tiempo que le convertía en una fuente de desigualdades sociales intolerables.

Campomanes conocería así, de primera mano, una realidad profundamente injusta y arbitraria, que junto a los privilegios de los posesioneros de la Mesta, pesaba como una losa sobre Extremadura. No tengo dudas de que, defendiendo a aquel fraile convertido en el chivo expiatorio de los males y corrupciones de la comunidad conventual de Alcántara, Campomanes se debió cuestionar la legitimidad de aquellas acumulaciones de bienes improductivos en manos muertas. Aquellos incapaces religiosos ociosos, por su ministerio, estaban más llamados a colaborar en el bien común y a vivir en los principios de la pobreza, la caridad y la religiosidad. No quiero decir que su defensa del religioso alcantarino Juan de Valencia y Granda determinara enteramente su papel protagonista en el reformismo agrario de la segunda mitad del siglo XVIII en España. Contribuyó, en cualquier caso, en buena medida.

Por fuerza, algo tendría que ver en la conformación de su pensamiento político. Como todos los agraristas ilustrados de entonces, sostendría la consideración de que aquellos regímenes de propiedad de la tierra eran fuente de desigualdades sociales intolerables. Es decir, comenzaban a cuestionarse los cimientos del Antiguo Régimen. Estábamos, pues, a las puertas del comienzo de la Revolución liberal.

Descubría Campomanes, en aquel proceso judicial, una realidad arbitraria, radicalmente injusta, que, junto a los anticuados privilegios del Concejo de la Mesta, pesaba como una losa sobre el desenvolvimiento económico de Extremadura. Le sirvió, como consecuencia, para cuestionar abiertamente la legitimidad

¹¹Rodríguez Campomanes, Pedro, *Dissertaciones Históricas del Orden y Cavallería de los Templarios*, Madrid, Año de M.DCC.XLVII

de aquellas acumulaciones de bienes improductivos en manos muertas, las de unos religiosos ociosos que estaban llamados por su ministerio a colaborar en el bien común y también llamados a vivir morigeradamente, conforme a los principios de la religiosidad y la pobreza.¹²

A partir de entonces tomó cuerpo en su ideario intelectual y político una especial preocupación en torno al acceso a la propiedad de las tierras, su amortización y su explotación.

“¿Por qué en nuestros pueblos hay muchos brazos sin tierra y en nuestros campos mucha tierra sin brazos?”¹³.

Esta pregunta se hacía Jovellanos, compartiendo las preocupaciones de Campomanes

“Los monges, ó solitarios a nadie son gravosos. Solo aquellos, que huyendo del trabajo afectaban el Monacato, y en la verdad no eran Monges, si no vagos [...]”¹⁴.

Diría Campomanes, tiempo después, refiriéndose en general a los religiosos conventuales o monacales, sin duda, con el propósito último de asentar la potestad y capacidad del Rey para enmendar estos abusos.

Campomanes, como otros muchos reformistas y fisiócratas, se apartó de los caminos del Liberalismo. Pero nadie le puede negar que abriera la senda a otros. A Campomanes, Fiscal del Consejo de Castilla, a su tenacidad, se debió precisamente, quizás pensando en uno de sus primeros clientes, su defendido frey Juan de Valencia, la primera gran reforma de los estudios universitarios de Salamanca en 1771, que abrió las puertas finalmente a una Universidad sin barreras para el pensar humano, abierta a las corrientes de pensamiento que circulaban entonces por Europa.¹⁵

¹² Los orígenes y el desarrollo de su pensamiento político agrario ha sido analizado con solvencia y concisión, dos virtudes habitualmente irreconciliables, por Bustos Rodríguez, Manuel, <<Génesis, desarrollo y cristalización de la teoría y política agrarias de Campomanes>>, *Revista de la Facultad de Geografía e Historia*, Cádiz, nº4, (1989), pp.151-175

¹³ Jovellanos, Gaspar Melchor de, *Diarios, Obras*, BAE, 85, Madrid, 1956, p.251

¹⁴ Rodríguez de Campomanes, Pedro, *Tratado de regalía de amortización*, Imprenta Real de la Gaceta, Madrid, Año de MDCLXV, Capítulo I, p.5, apartado 16

¹⁵ Sobre la importancia de las enseñanzas de la Universidad de Salamanca en la génesis del liberalismo extremeño presente en las Cortes de Cádiz puede consultarse la recentísima obra coordinada por José María Lama, *Los primeros liberales españoles. La aportación de Extremadura, 1810-1854*, Colección Historia, Diputación de Badajoz, 2012, de la que he sido coautor.

DIEGO MUÑOZ TORRERO Y SU POLÍTICA PROGRESISTA

D. Casildo Rodríguez Serrano



Resumen:

Diego Muñoz Torrero nació en Cabeza del Buey (Badajoz) el 21 de Enero de 1761 y fallecido en Lisboa el 16 de Marzo de 1829. Sacerdote, escritor y político. Fue Diputado por Extremadura: en 1810 y 1820. El 24 de Septiembre de 1810 se constituyeron las Cortes Generales y Extraordinarias a las que acudió desde la provincia de Extremadura Diego Muñoz Torrero. A partir de entonces se dedicó en cuerpo y alma, con extraordinario rigor y exigencias a sus trabajos como parlamentario. Con las Cortes Generales y Extraordinarias legítimamente constituidas defendió que en ellas reside la soberanía nacional y convenía dividir los tres poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Entre sus propuestas destacan las siguientes: el *Decreto de 24 de Septiembre* que se convertiría en el primer texto legislativo de la nueva situación y pilar fundamental de todo el proceso revolucionario; los llamados *Principios Generales de la Nación Española*; la Ley de Libertad de Imprenta; Defendió el dictamen sobre abolición del Santo Oficio; y los Reglamentos del Poder Ejecutivo y del Consejo de Estado; la cuestión de los señoríos, mayorazgos y vinculaciones. Etc.

**ACTAS DE LOS V ENCUENTROS DE ESTUDIOS COMARCALES
VEGAS ALTAS, LA SERENA y LA SIBERIA**

Castuera, Cabeza del Buey y Campanario del 16 al 18 de marzo de 2012

Páginas 247-266.

1. BIOGRAFÍA

Muñoz Torrero nacido en Cabeza del Buey (Badajoz) el 21 de Enero de 1761 y fallecido en Lisboa el 16 de Marzo de 1829. Sacerdote, escritor y político. Fue Diputado por Extremadura: en 1810 y 1820.

Estudio teología en Salamanca las materias impartidas, los libros y las Cátedras sufrieron una revisión profunda, al aprobarse en 1771 un nuevo Plan General de Estudios, que modernizaba la institución salmantina al acorde de los nuevos tiempos de la luz de la razón. En estos años en Salamanca se podía respirar por tanto un nuevo aire que impregnaba las viejas aulas universitarias, eran los aires de la ilustración y del primitivo liberalismo, un aire que venía de más allá de los Pirineos y que poco a poco se extendía por la Península. Ciencias como las matemáticas, la física, la medicina, las ciencias naturales o la jurisprudencia sufrían un renovado ímpetu acorde con los nuevos tiempos.

Llegó a ser Rector de la Universidad de Salamanca entre 1787 a 1789. Muñoz Torrero dedicó su tiempo libre a la lectura, sacando provecho de la rica biblioteca de la Universidad, donde sin duda consultaría no sólo obras de teología y filosofía, sino también toda producción extranjera novedosa sobre asuntos de reformas políticas y sociales, conociendo en profundidad los acontecimientos acaecidos en Francia y el sistema de gobierno inglés. Sin lugar a dudas, fue durante estos años cuando Muñoz Torrero fue configurando su personalidad, llenándola de valores políticos e intelectuales que tanto le iban a guiar en los futuros años, durante su actividad parlamentaria en las cortes gaditanas.

Muñoz Torrero, ante los acontecimientos extraordinarios por los que pasaba la nación, a un religioso con ideas políticas liberales, un liberalismo eso sí, con carácter moderado, que defiende la independencia de su patria frente a la invasión extranjera y que defiende al mismo tiempo, el derecho y la soberanía del pueblo para defenderse contra la agresión llegada de allende de los Pirineos. A medida que se alargaba el conflicto contra el francés aumento la opinión de que era necesaria la convocatoria de Cortes.

1.1. Diputado en las Cortes de Cádiz

Por decreto de la Junta Suprema Central de 29 de enero de 1810 son designados los miembros que debían formar el Consejo de Regencia que debía instalarse el 2 de Febrero y a quien la Junta cedía la autoridad y poder del que había disfrutado hasta ese momento.

A Extremadura le correspondían, nueve representantes por la provincia, uno por la Junta superior de la misma y otro por cada una de las ciudades extremeñas, que lo hubiesen enviado a las Cortes de 1789, con lo cual ocupaba la posición octava dentro de las treinta y dos provincias o comarcas llamadas a consti-

tuir las Cortes. Muñoz Torrero¹ consigue el apoyo de sus correligionarios para representar a su región en las Cortes, como diputado por la Provincia de Extremadura. Antes de su elección, el 23 de julio de 1810 se habían reunido en la ciudad de Badajoz los 24 electores de partido a quienes correspondía nombrar, de entre ellos, a los 12 representantes en Cortes por la provincia extremeña.

Hubo diversas irregularidades durante la sesión, muestra del ambiente crispado de las discusiones es el hecho de que hasta las dos de la madrugada del día siguiente no se dio por concluido la reunión; la elección de Muñoz Torrero fue puesta en tela de juicio y recurrida ante la junta electoral por varios personajes, como el Prior de Magacela, el Gobernador de Villanueva de la Serena y otros representantes parroquianos de la comarca, todos ellos se oponían a la elección de Muñoz Torrero como diputado en Cortes, por que veían en él a un individuo de marcada y reconocida tendencia liberal².



Por su prestigio intelectual bien ganado y un patriotismo visible a todas luces hicieron que el 23 de Julio de 1810 Muñoz Torrero terminara eligiéndosele diputado a Cortes en representación de la Provincia de Extremadura (obtuvo 21 votos los 24 que correspondían al conjunto de los electores presentes). Y llevando consigo sus nuevos poderes se trasladó a la Isla de León, donde el 24 de Septiembre prestaba juramento en el acto inaugural de las Cortes en el sentido de cumplir fiel y legalmente sus encargos, particularmente las tareas de defender la soberanía nacional, elaborar una Constitución ajustada a derecho pero generadora, asimismo, de una nueva autoridad soberana, impulsar la división de poderes y defender sin ambages los derechos legítimos e irrenunciables de Fernando VII al trono español.

El Consejo de Regencia permaneció activo con carácter transitorio hasta el 24 de Septiembre de 1810, fecha en que se constituyó las Cortes Generales y Extraordinarias a las que acudió desde la provincia de Extremadura: D. Antonio Oliveros, D. Francisco M^a Riesco, D. Gregorio Laguna, D. Alonso M^a de la Vera y Pantoja, D. Juan M^a Herrera, D. Manuel M^a Martínez, D. Diego Muñoz Torrero, D. Manuel Luján y D. Francisco Fernández Golfín³.

A partir de entonces se dedicó en cuerpo y alma, con extraordinario rigor y

¹ GÓMEZ VILLAFRANCA, R., *Los extremeños en las Cortes de Cádiz*. En Archivo Extremeño. Número 1. Badajoz, 1911. pág. 288.

² Como apuntan el autor Emiliano Fernández de Pinedo. op. cit. P. 267: "Pero también la Iglesia, incluso en España, tendrá una componente liberal y progresista, siempre minoritaria y silenciada por los poderosos de todos los tiempos, pero no por eso menos existente".

³ Archivo Diputación de Badajoz.

exigencias a sus trabajos como parlamentario. Su actividad parlamentaria fue extensa con gran número de intervenciones a la vez que extraordinaria atendiendo a la diversidad, importancia y tratamiento singular de los asuntos que ocuparon su atención, comenzó el mismo día en que tuvo lugar el acto inaugural de la asamblea gaditana.

Muñoz Torrero se encontraba en la Isla de León (Cádiz) el 24 de septiembre en la apertura de las Cortes y con gran valentía tomó la voz, “*como movido por un designio misterioso de la providencia de los pueblos*”, para dirigirse a los diputados y se puede afirmar que estas palabras no iban sólo dirigidas a éstos, sino a todos los habitantes de aquella España convulsionada, a los ejércitos ocupantes y a un Fernando VII ausente y mezquino. Su voz, sus palabras, con su significado y trascendencia, formarían parte de la historia de España con letras de oro; sus palabras eran mas poderosas que mil bayonetas y demuestran que la voz y espíritu de un individuo antes anónimo, pueden cambiar el curso de la historia de los pueblos⁴. Y ante los diputados declaró: el extremeño expuso: *con una elevada dosis de racionalidad y un alto sentido del pragmatismo político*, afirma el Conde de Toreno,

“Cuan conveniente sería decretar que las Cortes Generales y Extraordinarias estaban legítimamente instaladas; que en ellas reside la soberanía; que convenía dividir los tres poderes, legislativo ejecutivo y judicial, lo que debía mirarse como fundamental, al paso que se renovase el reconocimiento del legítimo Rey de España, el Sr. Fernando VII, como primer acto de la Soberanía de las Cortes, declarando al mismo tiempo nulas las renunciaciones hechas en Bayona, no sólo por la falta de libertad sino, muy principalmente, por la del consentimiento de la Nación”⁵.

Luego se leyó la minuta donde se recogían, en forma de decreto, las proposiciones que Muñoz Torrero hiciese en su discurso. Y pasadas las doce de la noche, se aprobaron todos sus artículos, finalizando así una jornada que habría de permanecer en la memoria del extremeño y en los anales mismos de la historia de España como una huella indeleble. Aquel mismo día era publicado el posteriormente llamado *Decreto de 24 de Septiembre* que se convertiría en el primer texto legislativo de la nueva situación y pilar fundamental de todo el proceso revolucionario, obra fundamental para el posterior desarrollo del liberalismo español⁶.

⁴ Según Modesto Lafuente, D., en su Historia general de España. Edad Moderna. Tomo XXIV, cap. XII. Madrid, 1861: “El público aguardaba con impaciencia y ansiosa curiosidad el momento de ver cómo inauguraba sus tareas la nueva representación nacional. Tocó esta honra el diputado por Extremadura D. Diego Muñoz Torrero, venerable, docto y virtuoso eclesiástico, rector que había sido de la Universidad de Salamanca, el cual se levantó a proponer lo conveniente que sería adoptar una serie de proposiciones que llevaba dispuestas, y que con admiración y asombro general fue desenvolviendo y apoyando en un luminoso y erudito discurso, citando leyes antiguas y autores respetables, y haciendo aplicación a las circunstancias actuales del reino”

⁵ DSC, 24-09-1810

⁶ GARCÍA PÉREZ, Juan. Diccionario Biográfico de Parlamentarios Españoles. Cortes de Cádiz. 1810-1814.

Estas palabras, entre otras, fueron declaradas por Muñoz Torrero con serenidad y definen los principios fundamentales en que había de basarse el proceso revolucionario de Cádiz: Los Diputados allí reunidos, eran auténticos representantes de la Nación española, que se declaraban legalmente constituidos en Cortes Generales y Extraordinarias; que en ellas residía la Soberanía Nacional y, la necesidad y conveniencia de la separación de los poderes, como pilar básico donde se asentase el nuevo edificio constitucional. Las sentencias hechas por Muñoz Torrero fueron recogidas en una minuta⁷, que fue discutida por los diputados, en una sesión que se prolongó hasta las 12 de la noche del mismo día, para ser aprobada posteriormente por unanimidad, tras acalorado debate, para ser publicada para conocimiento del público y ratificada por el Consejo de Regencia para darle validez legal y base jurídica para el futuro. La declaración decía así:

“Los Diputados que componen este Congreso y representan a la Nación española se declaran legítimamente constituidos en Cortes Generales y Extraordinarias, en las que reside la Soberanía Nacional.”

Estas palabras, recogidas en el primer párrafo del documento significaban que las Cortes se constituían como un poder revolucionario, auténtico depositario de la soberanía y que las decisiones aprobadas por ellas, guardaban preminencia sobre el resto de disposiciones de las Instituciones del Estado. Mas adelante afirmaba que:

“ Las Cortes generales y extraordinarias, conformes en todo con la voluntad general, pronunciada del modo más enérgico y patente, reconocen, proclaman y juran de nuevo como único y legítimo Rey al señor Don Fernando VII de Borbón, y declaran nula, de ningún valor ni efecto, la cesión de la Corona que se dice hecha en poder de Napoleón, no sólo por la violencia que intervino en aquellos actos injustos e ilegales, sino principalmente por haberle faltado el consentimiento de la Nación”.

Estas afirmaciones declaraba nula la irregular cesión de los derechos de la Corona española hechas a Napoleón y por tanto se declaraba ilegítimo e ilegal el reinado de su hermano José Bonaparte. A los dos principios antes mencionados se unían otros, como el de la separación de poderes; el de la responsabilidad del poder ejecutivo ante el legislativo; el de designación parlamentaria del Gobierno, el de la inviolabilidad de los Diputados y el de que las Cortes serían competentes para el nombramiento y remoción de las autoridades de todo tipo. Con estos

Cortes Generales. MADRID. 2010. Pág. 725.

⁷ Conocida como el “Decreto de 24 de Septiembre” que iba a convertirse en el primer texto legislativo de las Cortes y pilar fundamental de todo el posterior proceso revolucionario. Diario de Sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias. Sesión de 25 de septiembre de 1810.

principios comenzaba su andadura una nueva concepción de Estado, que hacía entrar a España en la Historia Contemporánea y se ponía fin al poder arbitrario y absoluto del titular de la Corona. El Decreto de 24 de septiembre iba a significar la piedra angular sobre la que iba a basarse la Constitución que dos años más tarde se juraría y su transcendencia futura fue tal, que puede considerarse como el acta fundacional del partido progresista en España. En los siguientes meses, Muñoz Torrero, se dedicó en cuerpo y alma a su oficio de Diputado, pasaba muchas horas en la Sala de las Cortes preparando las sesiones, discutiendo en los pasillos o interviniendo en los debates parlamentarios. Fue Muñoz Torrero un orador de discursos cortos y concisos, prefería la brevedad al lucimiento personal con discursos retóricos, llenos de elementos estilísticos al que eran propensos otros diputados como Agustín de Argüelles o José María Calatrava. El objetivo final y deseado por Muñoz Torrero era la aprobación de un texto constitucional que sirviera de soporte para la España que él y muchos diputados imaginaban en su cabeza, una nación renovada por los principios liberales y que sin duda, no sólo harían a esta nación vencer a sus enemigos actuales, las tropas invasoras francesas, sino que también servirían para acabar con los enemigos internos: el mal gobierno, el despotismo, la oscuridad de la religión y la falta de la luz de la razón y de la cultura entre el pueblo anónimo del que aquellos diputados eran representantes.

Las intervenciones de Muñoz Torrero eran seguidas por atención por los diputados y el público que asistía a las discusiones de las Cortes, pronto se ganó fama de ser persona modesta y humilde y las palabras vertidas en sus discursos denotaban todo aquel saber acumulado por los años pasados en Salamanca. Participó en nueve comisiones creadas por las Cortes, para tratar diversos asuntos, presidió las mismas Cortes por algún tiempo y participó activamente en muy diversos debates, sobre todo aquellos en los que estaba en juego las doctrinas liberales a las que era tan apegado, tales como la Libertad de imprenta, la redacción del texto constitucional o la abolición del Santo Oficio. En palabras de Rafael María de Labra:

“Su carácter y rasgo personal, su intervención en los actos y resoluciones más señaladas de las Cortes gaditanas, su posición o influencia dentro de ellas (...) le hacen muy superior a todos sus compañeros y le aseguran tal representación que no se puede hablar absolutamente de aquellas Cortes sin hablar de Muñoz Torrero”.

Participó activamente en el trabajo de comisiones: Alhajas de las Iglesias, Comisiones del Congreso, Constitución, Honor, Libertad de Imprenta, Lista de Empleados, Mensajes, Restablecimiento del Consejo de la Inquisición y Traslación de las Cortes. Reglamento de las Cortes, algunas de las cuales, normalmente las de mayor actividad e importancia vieron, incluso, su actuación como pre-

sidente. Ejerció también la presidencia mensual de las Cortes, como era preceptivo, entre el 24 de Marzo y la misma fecha del mes de abril de 1811. Tomó la palabra en numerosas ocasiones, más veces sin duda que la mayoría de los diputados gaditanos (han podido contabilizarse 227 intervenciones sólo en las Cortes Generales y Extraordinarias de 1810-1813, casi una quinta parte de todas las realizadas por el conjunto de los diputados extremeños que tuvieron una participación muy notable en la asamblea de Cádiz), de manera breve y concisa, para apostillar una cuestión, interpelar a un compañero, dejar bien sentado algún principio constitucional o reglamentario básico o zanjar alguna discusión⁸.

Además de la actividad parlamentaria, escribió artículos periodísticos para hacer conocer a un número mayor de público, todas aquellas discusiones y negociaciones que dentro de las Cortes ocurrían, para que el pueblo no fuera desconocedor de los asuntos tratados allí, además de servir como reflejo de las ideas que defendía.

En las siguientes páginas analizaré con más detenimiento algunas de las intervenciones donde la figura de Muñoz Torrero tuvo especial relevancia durante estos años de Cortes:

La Constitución. A finales de 1810 se planteaba dentro de las Cortes, la urgencia de redactar un texto constitucional; para recoger en él los principios en los que debía fundamentarse las acciones del nuevo Estado ideado por los diputados. Al poco tiempo se creaba una Comisión formada por trece diputados, entre los que se encontraba Muñoz Torrero, para que propusieran un Proyecto de Constitución Política de la Monarquía. La tarea de confección de dicho documento comenzó en marzo de 1811, fecha en la que también fue elegido Muñoz Torrero para presidir la Comisión⁹, al tiempo que su participación dentro de dicha Comisión fue de mucha relevancia, pues parte de su ideario se vio traducido poco después en la elaboración de los artículos 1,2,3 y 13 del proyecto constitucional. En agosto de 1811 se presentaron ante el Congreso los resultados de la Comisión y al poco tiempo se iniciaron los debates acerca del proyecto, con lo que en palabras de su Presidente se colocaba la primera piedra del magnífico edificio que ha de servir para salvar a nuestra afligida Patria y hacer la felicidad de la Nación entera, abriéndonos un nuevo camino de gloria.

Muñoz Torrero participará activamente para defender o aclarar los numerosos artículos del texto constitucional, al tiempo que paradójicamente afirmaba que en él no se hallaban nada nuevo que no estuviese ya consignado en los diferentes cuerpos de la legislación española; lo que demuestra el intento que hizo por unir los nuevos principios liberales con las tesis mas conservadoras que defendía la continuidad tradicional. El texto constitucional tuvo que ser defendido de aque-

⁸ GARCÍA PÉREZ, Juan. Diccionario Biográfico de Parlamentarios Españoles. Cortes de Cádiz. 1810-1814. Cortes Generales. MADRID. 2010. Pág. 727.

⁹ Para F. Suárez, como director de la obra titulada: *Cortes de Cádiz. Informes oficiales sobre las Cortes. Andalucía y Extremadura*. Navarra, EUNSA, 1974, una de las dos aportaciones fundamentales que correspondieron a la Comisión, "Los Principios Generales de la Nación Española", fue obra de Muñoz Torrero

llos diputados que lo acusaban de estar hecho en base de los principios revolucionarios franceses y de no respetar las antiguas leyes, que desde tiempos antiguos venían rigiendo los reinos que formaban España. Muñoz Torrero y los demás diputados liberales tuvieron que preocuparse por impedir que los principios liberales contenidos en el texto constitucional fueran modificadas y evitar que no fueran cambiados en el futuro cercano.

El principio de Soberanía Nacional. Ésta se hallaba depositada en las Cortes en su calidad de único órgano de representación y estaba recogido en el Título I, Capítulo I (arts. 2 y 3) del proyecto de Constitución. La cuestión de la Soberanía Nacional dividió a los diputados en dos grupos, para los absolutistas, ésta no existe si no es refiriéndose al monarca. Para los liberales, la nación se sitúa por encima del soberano, que se limita a ratificar y hacer ejecutivas las decisiones adoptadas por las Cortes, primera institución del reino. Muñoz Torrero defendió con verdadera pasión el principio de Soberanía Nacional defendido por los liberales, contra aquellos conservadores que arremetían contra él, pues representaba por escrito el pensamiento del diputado extremeño. Muñoz Torrero defendía que la soberanía había residido siempre en la Nación, aunque fue despojada de ella por la actuación arbitraria y despótica de sucesivos Gobiernos tras la implantación de la monarquía absoluta. Los antiguos códigos legales de los diferentes reinos o provincias que componían la Península demostraban que, en otro tiempo, los reyes no habían tenido en exclusiva el poder de gobierno sobre sus vasallos y que sus actuaciones habían estado sometidas a las normas aprobadas por las Cortes.

El concepto de Nación. Establecido el concepto de Soberanía Nacional, éste va ligado al de Nación, que debía ser libre e independiente. La Nación era para los liberales gaditanos y por tanto para Muñoz Torrero, una e indivisible, se debía alcanzar la unificación legal de todos los territorios que la constituían, que debían ser divididos en provincias, eliminando de esta forma los diferentes fueros existentes en diversos territorios de la nación. Logrando estas premisas previas, se conseguiría un Estado independiente, fuerte y homogéneo. A nivel local, el ayuntamiento es más que un agente ejecutivo, pues sus actividades se rigen por reglas uniformes. El centralismo preconizado por los liberales gaditanos en nombre de la eficacia, se aplica también a las posesiones de ultramar, pues ven que los movimientos nacionalistas surgidos allá, llevan hacia el desmembramiento de la metrópoli.

La configuración del Estado liberal. Para la configuración del soñado Estado liberal era necesaria una división de poderes, que vendría a sancionarse en el título II, capítulo III (arts. 15, 16 y 17) del proyecto constitucional, donde se recogen las atribuciones y competencias de cada uno de estos poderes. Muñoz Torrero defendió esta división de poderes al tiempo que defendía las diferentes parcelas de poder acotadas a cada uno de ellos. Después se interesó por el papel que debía jugar la Corona dentro del nuevo Estado. Aunque la Constitución declaró

que “*la persona del Rey es sagrada e inviolable*” Muñoz Torrero defendió que las atribuciones del Monarca debían ser reducidas a simple cabeza del poder ejecutivo, creándose por tanto como forma de gobierno en la nación española la Monarquía parlamentaria⁴⁰. La Constitución de Cádiz restringe los poderes ejecutivos del Monarca después de haber suprimido sus poderes legislativos.

El Rey debía estar asesorado por un secretario de Estado y un organismo consultivo: el Consejo de Estado. Entre el Rey y los ciudadanos se interponen los jefes políticos, dotados de amplios poderes, que preconizan a los poderosos gobernadores civiles de tiempos posteriores.

Los derechos individuales. El tema de los derechos individuales aparece formalmente por primera vez durante la discusión del art. 5º del proyecto constitucional, por parte de los diputados. Posteriormente los derechos individuales vendrían recogidos también en los arts. 6, 8, 9, 10 y 247 del texto constitucional. Las palabras de Muñoz Torrero recogidas por el Diario de sesiones son que:

“Hay dos clases de derechos, unos civiles y otros políticos: los primeros, generales y comunes a todos los individuos que componen la Nación, son el objeto de la justicia privada y de la protección de las leyes civiles; los segundos pertenecen exclusivamente al ejercicio de los poderes públicos que constituyen la soberanía”.

Estas palabras de Muñoz Torrero denotan que los derechos civiles, aparecidos en el momento en que el individuo junto a otras personas forman una sociedad, deben ser defendidos, extendidos y conservados en todo momento y circunstancia por la justicia. En cambio, los derechos políticos podían cambiar y variaban en función con el sistema elegido como forma de gobierno por cada comunidad de individuos. La concepción de Muñoz Torrero era por tanto igual a la defendida desde tiempo atrás por los teóricos del liberalismo burgués, que defendían la trilogía clásica de: libertad civil, igualdad y propiedad. El individuo podía hacer uso de sus derechos políticos, participando en el poder legislativo o eligiendo a los representantes de los órganos de gobierno o de la gestión gubernativa. Una de las libertades fundamentales para Muñoz Torrero y que defendió con especial fuerza fue la de la Libertad de expresión. Los diputados liberales defendieron la libertad de imprenta, como una de las bases del mantenimiento de un régimen liberal de gobierno.

Tengo que decir que, la prensa y su libre circulación había aumentando muchísimo debido a las excepcionales circunstancias por las que atravesaba la nación y por tanto los diputados congregados en Cádiz vieron necesario su regulación.

Otra de las libertades esenciales era la de la igualdad legal entre los individuos, lo que se tradujo en discusiones entre diputados peninsulares y los americanos, que veían socavados sus derechos frente a estos primeros. Muñoz Torrero

defendió una nivelación, aunque con matizaciones, de los derechos individuales entre peninsulares y ultramarinos, pues ambos eran ciudadanos españoles. También no vio necesario la inclusión en el articulado de la futura Constitución un punto explícito que hiciera referencia al derecho de la igualdad legal entre los individuos.

Muñoz Torrero tomó una posición un tanto ambigua en la discusión llevada a cabo en relación con el intento de unidad de fueros para toda clase de personas, lo que se traduciría por una igualdad civil. Se posicionó del lado de aquellos diputados que defendían una jurisdicción privativa para el estamento militar, pues veía que un reforzamiento de las prerrogativas militares, haría que el espíritu de estos aumentara y que sería beneficioso de cara a la tenaz guerra que estaban librando contra el francés. Quizás la actitud tomada por Muñoz Torrero en este punto se deba no tanto a una incoherencia con los principios liberales que tan bien había defendido anteriormente, sino que debido a la excepcional coyuntura bélica que atravesaba el país, tuvo la necesidad de dar su apoyo al estamento militar, para que éste se sintiera unido al proyecto que se intentaba sacar adelante en Cádiz y que al mismo tiempo, se pedía que defendiera con especial sacrificio contra la fuerza militar que invadía a la nación sobre la que se quería aplicar el compendio de leyes de Cádiz.

La reforma eclesiástica y las relaciones con la Iglesia. Muñoz Torrero fue quizás el más destacado participante en las cuestiones relacionadas con la religión discutida en Cortes. La aprobación por unanimidad del artículo XII de la Constitución, que dice así: *“La Religión de la Nación española es y será perpetuamente la católica, apostólica, romana, única verdadera”* demuestra que, los diputados liberales más radicales se abstuvieron de atacar de frente a la institución de la Iglesia. Muñoz Torrero subrayó que en la Constitución sólo se consideraba a Dios con respecto a la sociedad, es decir, se proclamaba que Dios es el origen y el fundamento de la sociedad⁴³. Su condición de eclesiástico nunca se vio reñida con la defensa a ultranza de los principios políticos liberales, fue siempre una persona que compartió en su interior dos tipos de fe, uno dedicado a los principios religiosos católicos y otro a los de sus ideales liberales. Apoyó medidas encaminadas a suprimir varias prerrogativas de la Iglesia y que esta aumentara su contribución económica al esfuerzo de la guerra, pero del mismo modo que se puso de lado de los diputados liberales para estas medidas, se opuso con igual contundencia al cambio de principios en lo concerniente al principio de unidad religiosa y se mantuvo un tanto indeciso e incluso contrario, frente a las ideas defendidas por los diputados liberales más exaltados que proponían la separación estricta entre Iglesia y Estado. La discusión sobre la supresión del Santo Oficio también copó los discursos de Muñoz Torrero, que junto a otros sacerdotes como Joaquín Lorenzo Villanueva o Antonio Oliveros, se enfrentaron a otros sacerdotes defensores del Santo Oficio, como el inquisidor Riesco. Desde años atrás la discusión sobre el mantenimiento de esta Institución venía caldeando el ambiente de las discusiones de los diputados gaditanos. Muñoz Torrero fue rea-

lizando un ataque contra el Santo Oficio de forma gradual, en un primer momento centró su ofensiva contra esta Institución demostrando que su pervivencia era incompatible con el funcionamiento del nuevo sistema de gobierno de principios liberales ideado por los constituyentes de Cádiz, mas adelante atacó a dicha institución basándose en principios de naturaleza teológica. Se desató un acalorado debate en contra y a favor del mantenimiento de la Inquisición, que se extendería durante los siguientes meses, para finalmente dar como resultado la supresión de tan vil Institución en 1813. Finalizados los debates concernientes a la Inquisición, bajaron las intervenciones de Muñoz Torrero dentro de las Cortes, aunque siguió asistiendo de forma permanente a las mismas. A finales de 1813 propuso el traslado de las Cortes, fuera de la ciudad de Cádiz, pues esta estaba sufriendo un despiadado brote de fiebre amarilla, después de esto, la pista de Muñoz Torrero se pierde por algunos meses, para volver a tener noticias suyas debido al hecho de la persecución que el absoluto rey Fernando VII había dado orden sobre los todos los defensores y padres del régimen liberal ideado en Cádiz.

El 5 de octubre de 1810, a propuesta del diputado extremeño Antonio Oliveros surgió, por primera vez, públicamente la idea de un Diario de Sesiones de las Cortes, bajo el título de *Periódico de las Cortes*. El repertorio del *Diario de Sesiones* comienza con la referencia a las Actas de la Diputación General de Españoles reunidos en Bayona el 15 de junio de 1808.

En la discusión sobre la Ley de libertad de imprenta defendió: *La libre y solemne manifestación de la opinión pública es un derecho imprescriptible que ninguna Nación debe ceder sin dejar de ser Nación*. Más adelante añadiría: *La libertad, sin la imprenta libre, aunque sea el sueño de un hombre honrado, será siempre un sueño*.

Obra suya fueron, según todos los indicios, los llamados *Principios Generales de la Nación Española*, transferidos a los artículos 1, 2, 3 y 13 del proyecto constitucional.

Tras la presentación en las Cortes del dictamen sobre abolición del Santo Oficio, que Muñoz Torrero apoyó con todas sus fuerzas al estar seguro de que, *tanto estos tribunales [que protejan y conserven la religión y castiguen los delitos que se cometan contra ella] como las leyes que los regulen deben estar acordes con la Constitución*.

Otras muchas cuestiones de menor calado, entre las que cabe destacar (los reglamentos del Poder Ejecutivo y del Consejo de Estado; la cuestión de los señorios, mayorazgos y vinculaciones, si bien la trató pasando por ella como sobre ascuas; los derechos de los españoles americanos; las obligaciones y responsabilidades de los diputados; la cesión de los presidios menores de África; las elecciones de Filipinas o la supresión del voto de Santiago). Y no fueron las únicas.

Sin embargo, estos adelantos fueron suspendidos por el Decreto de Valencia de 4 de mayo de 1814 del rey Fernando VII, que declaró nula la Constitución de 1812 y todas las decisiones de las Cortes de Cádiz.

Una labor política progresista que tendría continuidad, incluso, tras el cierre de las sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias decretado el 14 de septiembre de 1813 a fin de que pudiera irse reuniendo los diputados de las Cortes ordinarias para el examen de sus respectivos poderes. Y poco después de que iniciara sus tareas el nuevo congreso lo encontramos ya en Madrid, aunque atravesando una situación personal muy distinta.

1.2. Restauración absolutista

A principios de 1814, tras la batalla de Arapiles y el abandono de José I, Fernando VII firma con Napoleón el tratado de Valençay el 11 de noviembre de 1813, consiguiendo la corona a la que había renunciado en Bayona a cambio de la neutralidad española en las guerras de Francia.

A su regreso, en marzo de 1814, y pese a que en el tratado se comprometía al perdón de los afrancesados, en lugar de prestar juramento a la Constitución, Fernando da un golpe de estado con ayuda del General Elío, disuelve las Cortes el 10 de mayo y declara nulas todas las disposiciones tomadas por ellas, persiguiendo y encarcelando a los que participaron en ellas. Por liberal, Muñoz-Torrero fue detenido, y por su condición de sacerdote fue encerrado en el monasterio de San Francisco en Padrón (La Coruña), donde permaneció seis años.

Muñoz Torrero, tras haber pasado dieciocho meses entre la cárcel de la Corona y otros calabozos, fue condenado a seis años de reclusión en el convento franciscano de Erbon, en Galicia. A principios de 1816 fue conducido Muñoz Torrero a este convento, perteneciente al municipio de Padrón, en A Coruña; solo llevaba con él sus hábitos, algún libro y unos cuantos enseres personales¹⁰. Su vida transcurrió en este monasterio, dedicando su tiempo entre la oración y la lectura, visitaba regularmente la biblioteca del convento para aprovisionarse de libros y pasó los siguientes cinco años totalmente ajeno a los acontecimientos políticos que ocurrían en el país, hasta el advenimiento del Trienio Liberal. A principios de 1820 la noticia del levantamiento de Riego en Cabezas de San Juan se extiende por toda la Península y llega a oídos de Muñoz Torrero. El 21 de febrero se produce el levantamiento liberal en A Coruña y a finales del mismo mes le libera el coronel Félix Acevedo de su reclusión. Muñoz Torrero se traslada a La Coruña para colaborar durante unos tres meses con la Junta Superior de Gobierno en la defensa del régimen liberal. Posteriormente es elegido diputado por Extremadura en las Cortes ordinarias del Reino, que se reúnen en Ma-

¹⁰ Muñoz Torrero se había caracterizado por su desprendimiento y generosidad lo que le había convertido en un hombre muy pobre de recursos. En el momento de su detención, dos años atrás, contaba uno de sus compañeros de presidio: *todo el capital con que contaba eran tres escudos de veintiuno y cuartillo, sin que, aparte algunos libros, dejara en casa bienes de mayor entidad, porque el dinero no tenía mucho más uso en su mano que el de pasarle á los que de él necesitaban para socorrer á sus desgracias. A tal punto llegó su escasez, que ya iba á tener por alimento el rancho de la cárcel cuando Álvarez Guerra tomó á su cargo enviarle la comida...* FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, A. *op. cit.* Págs. 12 y 13.

drid; la prensa da a conocer su nombre como diputado de las nuevas Cortes, el 23 de mayo, para retomar sus labores como parlamentario el 6 de Julio de 1820, función que desarrollaría en el transcurso de las legislaturas de 1820, 1821 y 1821-22.

Dada la escasez de medios con los que contaba y su pobreza, pues acostumbraba de repartir entre los más necesitados sus escasos de por si recursos pecuniarios, debe ir cambiando su residencia en la capital cada poco tiempo, para finalmente instalarse en una pequeña habitación del convento de las monjas de Góngora. Las Cortes le nombran Presidente de su Diputación permanente, puesto desde el que consigue suprimir la Inquisición de forma definitiva. El Gobierno le nombra obispo de Guadix (pues seguía vigente el derecho de presentación de obispos), pero el Papa no refrenda dicho nombramiento, aparentemente por los informes del ex-inquisidor granadino Verdejo, que era canónigo de Guadix y absolutista acérrimo.

En esta etapa, Muñoz Torrero se coloca, dentro de la que empezaba a ser la fragmentada familia liberal, entre los moderados, pues no eran de su agrado las medidas propuestas por los exaltados. Realiza como diputado el mismo tenaz trabajo y dedicación al que estaba acostumbrado desde que defendiera las ideas liberales en Cádiz, a pesar de contar ya con sesenta años de edad; quizás debido a esta edad y a la fama que acumulaba su persona, en numerosas ocasiones fue designado para formar parte de numerosas comisiones de tipo honorífico y protocolario. Pero Muñoz Torrero siguió participando activamente en la vida parlamentaria, sus palabras quedan recogidas en muy diversos debates en la Cámara, entre otros como el acaecido con la ley de libertad de imprenta, el Plan general de Enseñanza Pública o el Reglamento interior de las Cortes. Además de participar activamente en los debates parlamentarios, fue elegido Presidente de la Diputación Permanente de las Cortes a principios de noviembre de 1820, su actuación en éste órgano fue la de potenciar la concordia y la tolerancia entre las relaciones entre los diputados. Desde su puesto de autoridad se preocupó por apaciguar los disturbios callejeros en Madrid auspiciados por los liberales mas exaltados.

En Enero de 1821, el Gobierno, a propuesta de las Cortes, solicitó a la Santa Sede la concesión de las Bulas preceptivas para la elevación de los eclesiásticos José Espiga y Diego Muñoz Torrero a las mitras del arzobispado de Sevilla y obispado de Guadix, respectivamente. El Nuncio Apostólico en España no puso obstáculo a la tramitación de dicha solicitud, dada la demostrada calidad como personas y carrera meritoria de ambos personajes propuestos. Pero, ante la sorpresa de los peticionarios españoles, ninguno de los dos personajes propuestos salieron elegidos para el puesto solicitado; esto provocó tensiones diplomáticas entre el Vaticano y el Gobierno español, que a punto estuvieron de provocar la ruptura de relaciones diplomáticas entre ambas entidades e incluso un cisma dentro de la iglesia española. Las negociaciones del gobierno español siguieron

pero de forma infructuosa, sin duda, esta actitud de cerrazón por parte de la máxima cabeza de la iglesia y sus ministros, debió de alguna forma afligir a Muñoz Torrero, una persona que desde su juventud se había dedicado a la práctica religiosa, que siempre había llevado una vida piadosa, que había repartido sus pocos bienes con los mas necesitados y a pesar de atender a su otra creencia, las ideas liberales, nunca había abandonado el ejercicio de la profunda religiosidad católica que profesaba. Sin duda su participación en la discusión a favor sobre la abolición del Santo Oficio, la reforma de regulares y la abolición del diezmo influyeron para que la jerarquía religiosa no le perdonase estas acciones como verdaderos “pecados terrenales” merecedores con su oposición a su nombramiento como Obispo.

A este revés en el ámbito religioso se suma el hecho de la pérdida de su acta como diputado, debido a las elecciones celebradas a finales de 1821 en Badajoz, donde fueron elegidos diputados de corte liberal exaltado. A mediados de febrero de 1822 tuvo que abandonar su puesto en las Cortes y con ello llegaba a su fin su carrera política, para dedicarse de nuevo en exclusiva al ministerio eclesiástico. Se dedicó al ejercicio como canónigo en la colegiata de Villafranca, durante el año corto que le quedaba de vida al régimen liberal; al tiempo que es nombrado en 1823 miembro de las Academia Nacional en la sección de Ciencias Morales y políticas. Caído el régimen liberal del Trienio, en otoño de 1823, con la llegada al poder de Fernando VII de nuevo llegó la persecución contra los liberales, con las acciones de las fuerzas contrarrevolucionarias diseminadas por el territorio nacional y con la llegada de las tropas del Duque de Angulema. El clima de represión fue mucho mas duro que en la primera etapa fernandina y el país se sumió en un verdadero “terror blanco” contra todos los liberales. Muñoz Torrero ante las noticias de tan dura represión decidió abandonar la capital para dirigirse a Badajoz, donde hallaría la protección de sus amigos y correligionarios políticos. En esta ciudad permaneció algún tiempo, pero ante el imparable avance de las fuerzas contrarrevolucionarias por territorio extremeño se decidió como única vía de escape, dirigirse a Portugal tuvo que emigrar a Portugal instalándose en la Villa de Campo Maior en la frontera con Extremadura. En este país encontró refugio, pues no en vano, su gobierno era de índole liberal y estableció su residencia en Campo Maior, donde permaneció durante los siguientes cinco años de forma anónima y pasando algunos apuros económicos. Ocupó su tiempo al ejercicio de la fe, a charlar con otros exiliados y a poner por escrito las ideas y las razones personales de su actuación durante las Cortes gaditanas y durante el gobierno liberal para que fueran de conocimiento del público.

Pero parece ser que el odio absolutista perseguía a este liberal a donde quisiera refugiarse de sus perseguidores; al poco de instalarse en Campo Maior se producía en suelo portugués el levantamiento del infante Don Miguel, que lideraba el bando de la contrarrevolución en tierras lusas. Esta situación hacía peligrar la vida de los emigrados españoles en tierras portuguesas; pronto el gobierno fernandino recibió informes sobre la situación de éstos en tierras del país vecino.

La situación empeoró a la muerte de Juan VI, cuando en Portugal estalló una dura guerra civil entre miguelistas (absolutistas) y partidarios de D. Pedro (liberales), éste último, desde Brasil había otorgado a Portugal una Carta Constitucional y nombrado en su ausencia, una regente en la persona de María II. Los absolutistas de España y Portugal estaban interesados por controlar los grupos de refugiados y guerrilleros liberales que pululaban a sus anchas en la *raya*⁵⁴ entre ambos países. Finalmente el gobierno español pasó a su homólogo portugués una lista negra sobre personajes de demostrado carácter liberal y que se encontraban refugiados en el país luso, para que el gobierno de éste mandase su detención, para un posterior traslado a España. La persecución de los liberales españoles en suelo portugués continuó e incluso se recrudeció a pesar del abandono por parte del gobierno fernandino del apoyo prestado hasta entonces a la causa absolutista en el reino vecino y el reconocimiento de la regencia constitucional.

La situación empeoró para los liberales instalados en suelo luso aún más, cuando Don Miguel se hizo con las riendas del poder en Portugal derribando al gobierno constitucional y se proclamó Soberano de Portugal. Desde el nuevo ejecutivo absolutista se llevó a cabo una verdadera política de exterminio de todo aquel sospechoso de albergar ideas liberales; la persecución llegó hasta la comarca de Campo Maior, lugar donde hasta entonces se había vivido casi al margen de estas disputas. Muñoz Torrero sufrió muy diversos atropellos, los agentes de D. Miguel no tuvieron en cuenta su condición de religioso para registrar su casa aleatoriamente, confiscarle el correo, para finalmente decidir el propio Muñoz Torrero su reclusión en su casa para evitar los atropellos que recibía en la calle por los adictos al régimen absolutista. Finalmente Muñoz Torrero agotado por estas penurias decidió abandonar Campo Maior y se dirigió a Lisboa, con la intención seguramente de embarcarse camino a un exilio mas tranquilo en tierras de Francia o Inglaterra.

Pero apenas llegado a la capital portuguesa fue detenido por los miguelistas y recluido junto a otros liberales españoles en la torre de San Julián de la Barra, una vieja edificación militar situada a las afueras de Lisboa y habilitada en este tiempo como cárcel para liberales portugueses y españoles.

Muñoz Torrero era en 1829 un anciano que ya poco podía aguantar las penalidades de otra reclusión carcelaria. Su salud pronto se vio afectada por las torturas y el trato vejatorio al que era sometido por parte del responsable de la cárcel, un miguelista sin escrúpulos, llamado José Téllez Jordán, quede el nombre de esta vil persona impreso en este trabajo, como recuerdo de su ignominiosa actuación al frente del presidio de liberales. Apenas sobrevivió cuatro meses Muñoz Torrero a este trato, a finales de enero de 1829 sufría un primer ataque de apoplejía del que sólo pudo recuperarse gracias a los cuidados de José Fernández Ballesteros, uno de los compañeros de prisión. Muñoz Torrero mostró la determinación que le caracterizaba incluso en sus último días de vida; apeló a su condición de ex parlamentario y religioso para hacer llegar a las autoridades lusas

una queja por el trato dispensado a su persona y a los allí reclusos, pero estas quejas cayeron en saco roto, e incluso provocaron que el trato hacia su persona fuera aún peor. Muñoz Torrero consciente del abandono que de los allí reclusos hacían las autoridades españolas y lusas, dedicó su último aliento a aguantar con cristiana resignación los sufrimientos allí sufridos y a intentar ánimos a sus compañeros de reclusión. Los golpes sufridos por Muñoz Torrero hicieron que finalmente se cumplieran los propósitos de los mismos; sufrió una nueva apoplejía cerebral y quedó en estado agónico. Éste fue el momento que escogió José Téllez para acabar definitivamente con su vida:

“Ordenando que ataran al mártir una soga a los pies y le bajaran arrastrando por una escalera de treinta y cuatro peldaños de madera, en cada uno de los cuales fue dando otros tantos golpes la venerable cabeza de aquel grande hombre (después) mandó envolver su cadáver en cueros, en una levita vieja, y ponerle unos zapatos de munición sin taloneras; y en esta guisa fue colocado en un hoyo inmediato a una tapia del castillo con la cabeza al Norte.

Contaba a su muerte Muñoz Torrero 68 años de edad, siendo el 16 de marzo de 1829 la fecha de su muerte. José Téllez Jordán intentó incluso después de su muerte, seguir maltratando el cuerpo del finiquitado héroe liberal, impidiendo su entierro en sagrado, argumentando que era masón y que no había recibido los últimos sacramentos, esto último verdad por haberlo impedido él mismo. Como epitafio hay que decir que hasta el fin de sus días mantuvo sus creencias, tanto ideológicas como espirituales, llevó siempre una vida ejemplar y regida por unos principios humanos envidiables que sirven de ejemplo emulador a todo aquel que quiera seguir tanto el en pasado como en presente alguna de las dos carreras en las que tanto destacó este extremeño sin par, la religión o la política. La figura de Muñoz Torrero aún tardaría algunos años en ser rescatada del olvido, se tendrían que producir en España el fin del gobierno fernandino y el advenimiento isabelino, que basó su llegada al trono en el apoyo de los liberales, al tiempo que en tierras lusas, se producía la derrota de los absolutistas.

Familiares de Muñoz Torrero y liberales españoles admiradores de la persona y de la obra de éste, se trasladaron a Lisboa para investigar sobre el paradero de los restos del fallecido. El 9 de octubre de 1834, D. Tomás de Comyn, Cónsul General de España y, durante su vida, amigo personal y admirador de la obra de Muñoz Torrero, pidió al gobierno luso los efectos personales del finado en el momento de su muerte. Meses después se localizó el cuerpo de Muñoz Torrero siendo nuevamente enterrado pero esta vez de forma más católica y honorífica en el cementerio de la villa de Oeiras, cercana a Lisboa. Pocos años después sus restos mortales fueron trasladados a Madrid, para ser enterrados en el Mausoleo Conjunto, monumento hecho por suscripción popular, que se encuentra dentro del recinto del poco visitado y casi olvidado Panteón de Hombres Ilustres, una cripta construida en 1857 bajo una estatua que representa la Libertad, y donde se

encuentran los cuerpos de Agustín de Argüelles, José María Calatrava, Juan Álvarez Mendizábal, Diego Muñoz-Torrero, Francisco Martínez de la Rosa y Salustiano Olózaga.

2. FUENTES MANUSCRITAS

Archivo de la Universidad de Salamanca

- Expediente Personales. Diego Muñoz Torrero. Salamanca, 1776-1778.

- Libro de Claustros Curso 1787-1788 Libro número 244 bis.

Archivo y Biblioteca del Congreso de los Diputados

-Actas electorales. Extremadura. Elecciones y poderes de los Diputados. Leg. 1, Exp11.

3. FUENTES IMPRESAS

3.1. Folletos y diarios

Biblioteca de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Badajoz

- Diario de las Sesiones de las Cortes Constituyentes, 1810-1814

3.2. Libros y artículos

ARTOLA, Miguel: *Los orígenes de la España contemporánea*. II tomos, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1975-1976.

AYMES, J. R.: *La Guerra de la Independencia en España (1808 – 1814)*, Madrid, Siglo Veintiuno de España, 1986.

BLANCO WHITE, José María: *Cartas de España*, Madrid, Alianza, 1977.

CASTRO, C.: *El Rey felón y los seis años inicuos*, Madrid, Rafael Caro Regio Edit, 1929.

DÉROZIER, Alberto: *Quintana y el Nacimiento del Liberalismo en España*, Madrid, Turner, 1978.

ESCALERA, Evaristo: *La España del siglo XIX: sus hombres y acontecimientos más notables*, Madrid, Imprenta y Litografía de J. J. Martínez, 1864-1866, (IV vols.).

FERNÁNDEZ ALMAGRO, Melchor: *Orígenes del régimen constitucional en*

- España*, Barcelona, Labor, 1976.
- FERNÁNDEZ DE CASTRO, Ignacio: *De las Cortes de Cádiz al Plan de Desarrollo*, Paris, Ruedo Ibérico, 1968.
- FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Álvaro: *Muñoz Torrero: apuntes biográficos*, Madrid: Imp. de las Novedades, a cargo de A. Querol, 1864.
- FERNÁNDEZ DE PINEDO, Emiliano: *Centralismo, ilustración y agonía del antiguo régimen: (1715-1833)*, Barcelona, Labor, 1982.
- FONTANA, Josep: “La época del liberalismo”, en Fontana, Josep y Ramón Villares (dir.), *La Historia de España*, Volumen 6, Barcelona, Crítica/Marcial Pons. 2007.
- FUENTES, Juan Francisco: *José Marchena. Biografía política e Intelectual*, Barcelona, Crítica, 1989.
- FUSI, Juan Pablo y PALAFOX, Jordi: *España 1808-1996: El desafío de la modernidad*, Madrid, Espasa, 1998.
- GARCÍA PÉREZ, J., SÁNCHEZ MAYORRO, F. y MERINERO MARTÍN, M^a. J.: *Historia de Extremadura, los tiempos actuales*, tomo IV, Badajoz, Universitat, 1985.
- GARCÍA PÉREZ, Juan: *Diego Muñoz Torrero: ilustración, religiosidad y liberalismo*, Mérida, Editorial Regional de Extremadura, 1989.
- GIL NOVALES, Alberto: *Diccionario Biográfico Español. 1808 -1832 (Personajes Extremeños)*, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 1998.
- GONZÁLEZ ANTÓN, Luis: *España y las españas*, Madrid, Alianza, 1997.
- LABRA, R. M^a.: “Muñoz Torrero y las Cortes de Cádiz. Historia de la primera Asamblea constitucional”. *Colección de conferencias históricas pronunciadas en el Ateneo Científico, Literario y Académico de Madrid acerca de “La España del siglo XIX” durante el curso 1885-1886*, Madrid, Libr. de D. Antonio San Martín, 1886-1888.
- LA PARRA LÓPEZ, Emilio: *El primer liberalismo español y la iglesia: las Cortes de Cádiz*, Alicante, Instituto de Estudios Juan Gil-Albert: Diputación Provincial, 1985.

3.3. Actas de comunicaciones o congresos

A GUERRA DA INDEPENDENCIA EN ESPAÑA E AMÉRICA.

- MAJADA NEILA, José Luis: *Juegan blancas y ganan. Biografía cultural y política de un sacerdote maldito, debelador de la inquisición, Diego Muñoz Torrero (1761-1829)*, Madrid, Dirección General de la ONCE, 1998.
- MENÉNDEZ PELAYO, M.: *Historia de los heterodoxos españoles*, tomo VII, Madrid, Librería General de Victoriano Suárez, 1932.

- MODESTO LAFUENTE, D.: *Historia general de España. Edad Moderna*, Tomo XXIV, cap. XII. Madrid, 1861.
- MORENO ALONSO, Manuel: "La fabricación de Fernando VII" en Ramón Villares Cortina (direct.), *Ayer*, nº41, pp 17-41. Madrid, Marcial Pons, 2001.
- PEREZ GIMÉNEZ, N.: *Muñoz Torrero y su época. Historia general de la comarca de la Serena y particular de Cabeza del Buey*, Badajoz, Tip. "La Económica de Pimentel, Corchero y Compañía", 1888.
- ROMEO MATEO, María C.: "La tradición progresista: Historia revolucionaria, Historia nacional" en Manuel Suárez Cortina, Manuel (edit.), *La redención del pueblo: la cultura progresista en la España liberal*, Santander, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cantabria: Sociedad Menéndez Pelayo, 2006.
- ROMERO Y RIZO, J. M^a.: *Muñoz Torrero. Apuntes históricos-biográficos*, Cádiz, Impr. De Manuel Álvarez Rodríguez. 1910.
- SUÁREZ, F. (Dir.): *Cortes de Cádiz. Informes oficiales sobre las Cortes. Andalucía y Extremadura*, Navarra, EUNSA, 1974.
- TORENO, Conde de: *Historia del Levantamiento, Guerra y Revolución de España*, Madrid, Atlas, 1953.
- VALERA, J.: *Jovellanos*, Madrid, Alianza Editorial. 1988.

EXHUMACIÓN, TRASLADO Y HOMENAJE POPULAR A MUÑOZ TORRERO, SEGÚN LA PRENSA DE LA ÉPOCA

D. Guillermo Paniagua Parejo



Resumen:

Treinta y cinco años después de la muerte de don Diego Muñoz Torrero Ramírez Moyano, sus restos mortales son trasladados desde Lisboa al cementerio de San Nicolás, de Madrid, siendo aclamado, en esta ciudad, a su llegada, el día 5 de mayo de 1864, como un héroe tanto por la mayoría de la prensa como por el pueblo español no solo en Madrid, también por los lugares que pasaron sus cenizas. Por el contrario, hay que recordar que los amantes del absolutismo lo recibieron con desprecio, y con algunos improperios por parte de la prensa de contenido monárquico.

Como autor de esta comunicación intento acompañar a los restos mortales de Muñoz Torrero desde su exhumación hasta el segundo entierro, en Madrid, a través de los comentarios que he podido recoger de la prensa de la aquella época.

**ACTAS DE LOS V ENCUENTROS DE ESTUDIOS COMARCALES
VEGAS ALTAS, LA SERENA y LA SIBERIA**

Castuera, Cabeza del Buey y Campanario del 16 al 18 de marzo de 2012

Páginas 267-283

Don Diego Muñoz Torrero nació, el 21 de enero de 1761, en una humilde casa de la calle Convento, número 1, en Cabeza del Buey; murió, el 16 de marzo de 1829, en San Julián de la Barra (Lisboa), a los 68 años de edad, en una desoladora y humillante mazmorra, a la orilla del río Tajo y del mar.

En el año 1823, con la traición y perjurio del felón Borbón Fernando VII —el Ángel Exterminado, lo define don José Luis Majada Neila— a la Constitución Española del año 1812, que había jurado en el año 1820, y con la invasión de los Cien mil Hijos de San Luis, en abril de 1823, al mando del duque de Angulema, y, con ello, su reposición como rey absoluto, comienza la llamada década ominosa en España. En esta época, el Borbón se hace dueño de España, con su poder absolutista, y comienza el terror, la persecución, la traición y los asesinatos de liberales y progresistas. La represión de Fernando VII, llevada a cabo por las Juntas de Fe y por la policía, fue brutal. Como consecuencia de ello, muchos liberales se vieron obligados a exiliarse en Inglaterra o Francia; otros, como Muñoz Torrero, que en el año 1822 abandonó la política, se exiliaron en Portugal.



Casa del Cabeza del Buey donde nació D. Diego Muñoz Torrero

Don Diego, ante la presión y condena a muerte en España, llega a Portugal a través de la frontera de Elvas, pasando posteriormente a residir, durante unos cinco años, en la cercana ciudad portuguesa de Campo Maior. En esta ciudad vivió al principio tranquilo y seguro, hasta que comenzó en Portugal, en el año 1828, la lucha entre los partidarios del don Miguel y de don Pedro, a la muerte del rey portugués don Juan IV. Fue una lucha entre absolutistas, los prime-

ros, y liberales, los segundos. El rey Pedro nombró regente a su hija doña María de la Gloria Juana Carlota, hasta que el “heredero legítimo regresara al país”, pues se encontraba —el rey don Pedro— en Brasil, donde era emperador de aquella Nación (Pedro I de Brasil y IV de Portugal). Y en aquella lucha entre hermanos, el vencedor fue don Miguel, rey absolutista. Con la subida al trono de este “heredero”, se origina algo similar al absolutismo en España: la persecución contra los liberales y los progresistas.

Durante los casi cinco años que vivió en Campo Maior, Muñoz Torrero disfrutó de la simpatía que doña María Gloria, regente, ofrecía a los liberales portugueses. Pero ante la victoria de don Miguel, todo se convirtió de nuevo en persecución, sobre todo cuando el gobierno del desleal y cobarde rey Fernando VII entregó la lista de los liberales españoles al gobierno luso de aquellas personas que habían huido a Portugal o iban hacia Inglaterra. Por esta delación, don Diego Muñoz Torrero fue preso (no solo por la condición de liberal, también por ser emigrado) en Lisboa, cuando disponía marchar al exilio a Inglaterra. Don Miguel lo consideró como un peligro para su triunfo. Parece que el odio de los reyes absolutistas acosaba a don Diego.



Una vez preso, no tuvieron en cuenta ni su condición de eclesiástico ni sus años de edad, y fue entregado para ser humillado y torturado por el gobierno absolutista luso. Algunos de los emigrados liberales españoles fueron trasladados a bordo de unos barcos viejos y deteriorados, en cuyas prisiones flotantes y bajo cubierta, fueron retenidos, por el gobierno de don Miguel durante quince meses. Don Diego, sin embargo, fue encerrado, junto a otros proscritos, en la Torre de San Julián de la Barra, próxima a la Torre de Belén, en Lisboa, a la orilla del río Tajo, sobre el mar. Estas habitaciones subterráneas tenían una ventana al exterior por donde entraba continuamente el agua durante la marea alta, dejando únicamente libre un tablado que servía de cama a Muñoz Torrero. Era su único refugio. Allí permaneció durante cuatro meses, bajo los caprichos del bárbaro e inhumano José Téllez Jordao, gobernador de aquella Torre. En esa mazmorra inmundada de humedad mortal veían los prisioneros pasar los días, sin esperanza de poder salir. Y si acaso salía Muñoz Torrero de la mazmorra, algunas horas del día, era para realizar trabajos indignos y angustiosos, no propios ni de su edad ni de su condición. Entre otras humillaciones y martirios, el gobernador de la prisión obligaba a don Diego a descender a limpiar un pozo negro, o le

obligaba a arrancar con las manos arbustos, durante horas, o llevar sobre sus hombros gruesos maderos de un sitio a otro de la prisión. A veces, mientras el insigne liberal luchaba contra la inmundicia material y moral, le arrojaban piedra desde arriba, cuando estaba en el pozo. No era raro el día que, durante la comida del glorioso diputado, apareciese el gobernador y removiese los alimentos en el plato donde comía el prisionero con la contera de su bastón. El tal Téllez sometió a todo tipo de ultraje, insultos y torturas a Muñoz Torrero.

Impotente ante tanta humillación y sufrimiento, protestó ante el gobierno español y portugués, recibiendo por ello un mayor acoso por parte del gobierno absolutista portugués. Rendido y enfermo por la amargura, su salud se resintió. A los cuatro meses de su ingreso en prisión, al levantarse una mañana del camastro, sufrió un ictus cerebral, quedando impedido para realizar movimientos. Sus compañeros de celda José Fernández Ballesteros, abogado y Magistrado de la Real Audiencia de Sevilla, de Torrejoncillo, y el vecino de Fuente de Cantos don José Castillejo lo cuidaron. Pocos días después, el 16 de marzo de 1829, sufre un nuevo episodio de apoplejía. Aquel mismo día, agonizando don Diego, Téllez Jordao refinó su crueldad. Y esto es lo que describe Juan Bautista da Silva López en su **“Historia do cativeiro dos presos na Torre de Sao Juliao da Barra da Lisboa...”**: [El gobernador de la prisión] *ordenó atar [en aquel estado apoplético] los pies del insigne diputado con una soga y arrastrarlo por una escalera. Treinta y cuatro peldaños, tenía. Otros tantos golpes de muerte, recibió aquel cráneo venerable, en el que habían anidado tan sublimes ideas de libertad y civismo. Una levita sangrienta y unas botas de munición sin taloneras, rotas, fueron sus mortajas.* [sic] En otro lugar, añade don Ángel Fernández de los Ríos, en el año 1864, en Apuntes bibliográficos sobre Muñoz Torrero: *...y en esta guisa fue colocado en hoyo inmediato a una tapia con la cabeza al norte.* Escribió también don Ángel, en el diario La Iberia, entre otras cosas: *Era aquello la pena de muerte por medio de la desesperación; una cosa peor, mucho peor que el suplicio: la pena de muerte sin la última mirada al cielo de la patria.*

Don Diego Muñoz Torrero falleció el día 16 de marzo de 1829. En sus manos tenía: un breviario, un libro de Horas latinas y el 4º tomo de La Meditaciones de Cristo.

Téllez Jordao no permitió que los restos mortales de Muñoz Torrero fueran enterrados en lugar sagrado, aunque, como escribió la prensa de la época, sin saber *que Muñoz Torrero hacia sagrado el lugar en el que reposara.* Y en este lugar permanecieron sus restos, hasta que, cinco años después, por gestiones de don Tomás de Comym, cónsul general de España en Lisboa, fue enterrado en el cementerio de la villa de Oeiras, lugar que dista media legua de la Torre de San Julián de la Barra.

El gobernador Téllez Jordao, no tardó en morir. Cuando el rey de Portugal don Pedro arrojó a don Miguel del poder, el gobernador fue asesinado



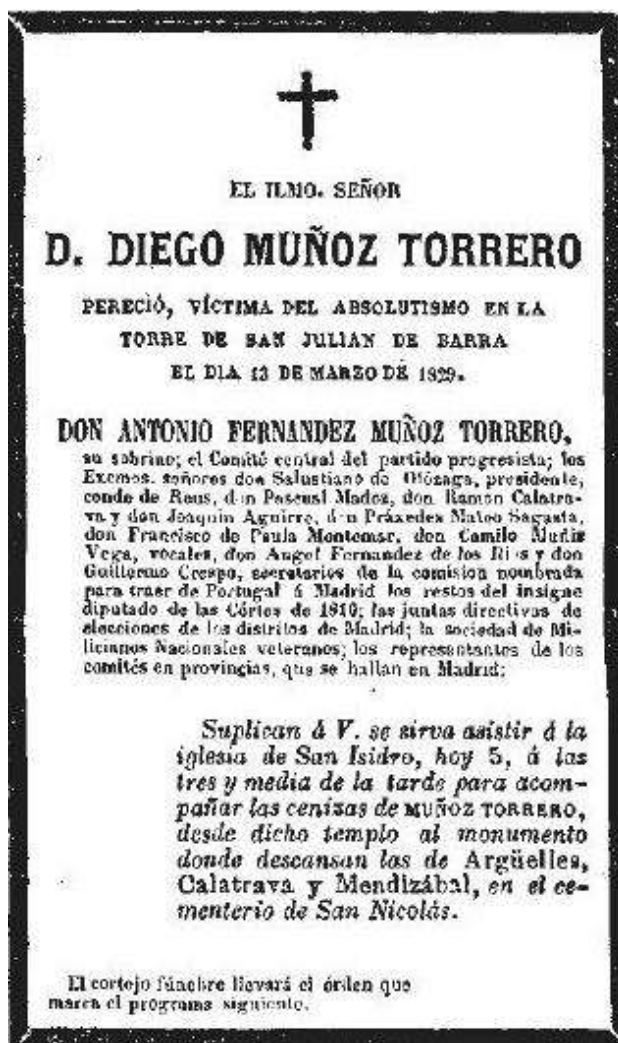
El cementerio de la villa de Oeiras era un lugar pequeño, de unos tres metros cuadrados, abandonado y con maleza. Allí fueron llevados, el 26 de diciembre de 1834, los restos mortales de don Diego, previa celebración de las *exequias y oficios de difuntos por la clerecía de la villa*, que no estuvieron exentos de problemas, por culpa de la burocracia. El párroco de aquella villa, sin oponerse, manifestó que para ello necesitaba el permiso *del fabricano*. Don Manuel Gómez Roldán, vicecónsul en Lisboa, se entrevistó con dicho *fabricano* y, *tras un acuerdo económico, siete monedas, equivalente a cuarenta y dos duros, y es lo que doy, sin más un céntimo para pagar el oficio, velas y demás hasta quedar sepultado... Sin más réplica tomaron esa cantidad, se cantó el oficio en la mañana del día 25 de dicho mes y quedaron depositados los manes del señor Muñoz Torrero en dicho cementerio...* Y en una losa de mármol blanco, quedó grabado:

AQUÍ YACE
EL ILL.^{MO} S. D. DIEGO MUÑOZ
TORRERO, PRO, DIGNIDAD DE
CHANTRE DE LA IGLESIA COLEGIA DE
VILLANOEVA DEL B-
IERZO Y OBISPO ELECTO DE
GUADIX. FALLECIÓ
EL DÍA XVI DE MARZO DE
MLCCCXXIX EN LA TORRE DE
S.^N JULIAN DE LA BARRA, SIENDO
SEPULTADO EL PROPIO
DIA EN EL CAMPO INMEDIA

TO Y TRASLADADO DE ALLI
A ESTE S.^{TO} CEMENTERIO
EL 26 DE DICIEMBRE
DE MLCCCXXXIV

Pasaron los años, y se abrió una suscripción, en el año 1863, para que los restos mortales de don Diego Muñoz Torrero fueran trasladaos desde Oeiras hasta Madrid. El Comité Central del Partido Progresista y la Tertulia de Madrid nombraron una comisión para que iniciase dicho traslado. Fue una idea que se acogió con aclamación. Se pidió que sus restos descansasen en el mismo monumento donde reposaban los de los señores Argüelles y Calatrava. El presidente de aquella comisión era don Salustiano de Olózaga, entonces miembro de la Real Academia de la Historia y, anteriormente, Presidente del Consejo de Ministro, en el año 1843, recién nombrada Isabel II mayor de edad y reina de España, coincidiendo con la caída de Espartero.

El día 26 de abril de 1864, a las diez y media de la mañana, comenzaron los trabajos para la nueva exhumación de los restos de Muñoz Torrero. El pequeño cementerio de Oeiras continuaba abandonado y descuidado. Ahora más. La exhumación se realizó con la presencia de don Guillermo Crespo, secretario del Comité Central, don Servando Ruiz Gómez, exdiputado de las Cortes Constituyente, y el excmo. señor don Ramón Calatrava, y algunos parientes del diputado, entre ellos, su sobrino don Antonio Fernández Muñoz Torrero. *La tarde estaba lluviosa y fría, y en el mar reinaba un temporal cuyos efectos sobre la ría eran severos, rizando las olas del Tajo empujadas por las del Océano al subir la marea, que era muy fuerte,* escribió don Guillermo Crespo. Informados por el anciano prior de Oeiras, pudieron dar más fácilmente con la sepultura, dado el grave estado de deterioro del cementerio, como he escrito más arriba. Bajo la maleza se encontró una losa de piedra, en donde estaba grabado el epitafio más arriba escrito. Allí, ese sacerdote rezó un responso, siendo escuchado de rodillas por todos los concurrentes sobre el suelo empapado por el agua de la lluvia. Sacados los restos, fueron depositados en una caja de plomo y esta a la vez, en una de madera. A las cuatro de la tarde, partió la comitiva de vuelta para Lisboa, para que fueran inhumados, en Madrid, junto con Argüelles y Calatrava. En aquella misma fecha, escribía el señor Crespo: *Adjunto el papel donde hasta ayer estuvo guardada la llave de la caja, que la conservaré para Vd. La letra de esa apuntación es de Comyn, del mismo día 26 de diciembre.* Y con esa misma fecha, fue informado el señor Olózaga, por medio de un telegrama, que las diligencias habían acabado. Al día siguiente, los restos de Muñoz de Torrero partieron hacia Badajoz, donde fueron recibidos con gran solemnidad; lo mismo sucedió a su paso por Trujillo.



Aunque era esperado que los restos del don Diego llegasen el día 2 de mayo, para coincidir con el aniversario del levantamiento del pueblo de Madrid contra los franceses, no fue posible hasta el día 5 de mayo de 1864. Ese día apareció en algunos medios de comunicación una esquela mortuoria, sufragada por su sobrino don Antonio Fernández Muñoz Torrero. En ella se solicitaba la asistencia a la iglesia de San Isidro, a la tres y media de la tarde, para acompañar posteriormente las cenizas de Muñoz Torrero desde dicho templo hasta el monumento, en el Cementerio de San Nicolás. Era la misma iglesia —la de San Isidro— a la que el venerado sacerdote y diputado hizo oposición para una capellanía, tras dejar el

rectorado del Salamanca. Junto al sobrino, habían hecho también otra invitación el Comité del Partido Progresista: los señores don Salustiano Olózaga, presidente; el conde de Reus, don Pascual Madoz, don Ramón Calatrava y don Joaquín Aguirre, don Práxedes Mateo Sagasta, don Francisco de Paula Montemar, don Camilo Muñoz Vega, vocales; don Ángel Fernández de los Ríos y don Guillermo Crespo, secretarios de la Comisión formada para traer desde Portugal a Madrid los restos del diputado don Diego Muñoz Torrero.



Las cenizas entraron en Madrid sobre un carruaje, seguido por otros tres coches, en donde iban los comisionados que fueron a Lisboa. Por la calle Colegiata, se dirigieron a la iglesia de San Isidro, siendo recibidos por el capellán con capa pluvial. La capilla estaba alumbrada por ocho hachones, y el lugar custodiado por dos personas nombradas para el momento. Allí estaban también los representantes de las dos provincias de Extremadura. Los mismos comisionados llevaron los restos a la capilla (la primera, a la izquierda) que previamente habían preparado para acoger las cenizas. El templo estuvo muy concurrido durante todo el día.

El traslado se realizó según un programa establecido, que detallo a continuación:

- I. El acto se verificará a las tres y media de la tarde, del jueves 5 de mayo.
- II. Todas las misas que en ese día se digan en la iglesia de San Isidro, se aplicarán en sufragio de su alma.
- III. El cortejo fúnebre llevará el orden siguiente:

Todos los acogidos del Asilo de San Bernardo.

Todos los huérfanos de padres artesanos, acogidos en el Asilo de la Asunción.

La banda de música de los acogidos en el Hospicio de esta capital.

Todas las personas que quieran rendir un tributo de gratitud y respeto a la memoria del insigne patriarca de la libertad Muñoz Torrero.

Todos los individuos de la Sociedad del Milicianos Nacionales veteranos.

Los que hayan sido invitados para formar parte de la comitiva.

Las juntas directivas electorales de los distritos de Madrid.

Los representantes de los comités de las provincias.

La subcomisión que ha pasado a Portugal a realizar la exhumación.

El carro fúnebre en que se conducirán las cenizas de Muñoz Torrero.

La comisión nombrada para la traslación.

El Comité Central.

El duelo.

Una banda de música.

IV. El cortejo fúnebre se dirigirá por las calles de Toledo, Plaza de la Constitución, Arco del 7 de Julio, calle Mayor, Puerta del Sol, calle de Alcalá, Salón del Prado y Paseo del Botánico, al cementerio de San Nicolás.

V. La urna será conducida por los que llevan las cintas, a la capilla, donde se cantará un responso.

VI. Desde allí será trasladada, del mismo modo, al mausoleo preparado en el centro del monumento donde descansan los restos de Argüelles, calatrava y Mendi-zábal y acto seguido se disolverá la comisión. [Sic]"

Se dijo entonces que el entierro de más solemnidad, bajo el punto oficial, que se había celebrado en la capital de España, fue el de don Francisco Martínez de la Rosa, que había fallecido dos años antes; y el más importante, como manifestación política, el traslado de los restos de don Diego Muñoz Torrero.

A las tres y media, comenzaron los preparativos para poner en marcha el cortejo hacia el Cementerio de San Nicolás. A las cuatro de la tarde, a penas se podía pasar ya por la calle Toledo.

El traslado se realizó según el programa ya escrito. El carro era tirado por seis caballos con penachos negros y mantillas, también negras. Sobre el carro colocaron una corona de laurel y dos banderas nacionales, una con crespón negro, y otra con el color blanco y azul, distintivo, esto último, de la bandera lusa. En la comitiva caminaban los representantes de los distintos distritos de Madrid, como eran los del Prado, Lavapiés, Rio y Vistillas. Delante del carro iba la manga parroquial y el clero, compuesto de 12 sacerdotes con sobrepellices y los tres presbíteros oficiantes. Las cintas eran llevadas por los señores Salmerón, Fernández de los Ríos, el exconstituyente don Antonio Concha, Cordero, don Manuel Fuente Andrés y Rodríguez Leal. En aquella fecha, dos eran los únicos firmantes de

la Constitución del año 1812 que aún vivían; de los dos, solamente don José Francisco Morejón, que residía en Madrid, pudo acompañar a los restos de Muñoz Torrero, junto al señor Olózaga, que formaban parte del duelo, y a Prim, como he escrito más arriba; el otro exconstituyente residía en Lugo, y aquejaba, por la edad, severa ceguera, llevando una vida totalmente dependiente. No faltaron algunos eclesiásticos: además del clero de Santa Cruz, se encontraban don Camilo Mojón y Lloves, canónigo de Menorca, el presbítero señor Cabrera y el capellán de San Isidro don Aniceto Terrón y Meléndez. Según los observadores, 2.974 personas tomaron parte en dicha comitiva.



Durante el trayecto hasta el Cementerio de San Nicolás, el cortejo realizó muchas paradas. Al pasar por debajo del Arco del Siete de Julio, se detuvo largo rato la comitiva, igual que en la Plaza Mayor y Puerta del Sol, cuyo paso por el lugar tuvo lugar casi tres horas después haber salido las cenizas de la iglesia de San Isidro: a la 6 y cuarto. Junto al Monumento del Dos de Mayo, lo esperaron unos 600 estudiantes universitarios. Al frente de ellos estaban algunos catedráticos, destacando, entre ellos, don Pedro Mata, creador de la medicina forense en

Españas y catedrático de Medicina Legal y Toxicología, en Madrid; todos se quitaron el sombrero, así como la comitiva, al paso del carro fúnebre. Estos, después, se unieron al cortejo.



Al pasar por el antiguo palacio de de los condes Monteleón y teatro, en el 1808, depositaron la primera corona; posteriormente, en el Prado, una segunda corona.

Más de 20.000 personas presenciaron el paso de la comitiva; los paseos de la Fuente Castellana y el del Retiro estaban llenos de personas curiosas y de muchas que deseaban manifestar su cariño y respeto a tan insigne personaje.

Por aquellos días, no todo fueron parabienes y júbilo por el traslado de Muñoz Torrero desde Portugal hasta el cementerio de San Nicolás, en Madrid. Algunas autoridades eclesiásticas apoyaron ciertas dificultades para el traslado de las cenizas hasta el cementerio. Entre estos estaban los neocatólicos, que pregonaban por las calles madrileñas las dudas sobre la autenticidad de aquellas cenizas, ya que no pudieron impedir la traslación desde Lisboa, ni la solemnidad de los actos religiosos y político. Por otro lado, antes del traslado desde Oeiras,

también algunos periódicos exteriorizaron sus dudas sobre la autenticidad de las cenizas de Muñoz Torrero. El día 5 de mayo de 1864, durante la traslación al cementerio de San Nicolás, una turba se abalanzó sobre uno de los sacerdotes (un fraile exclaustado) que acompañaba al ataúd, destrozando la sobrepelliz que llevaba; fue reducida por los demócratas que acompañaban al cortejo. Por otro lado, el gobernador civil de Madrid desestimó la petición del ayuntamiento de aquella capital, en la que se solicitaba cambiar el nombre a la calle El Sordo por el nombre Muñoz Torrero; alegó el gobernador, las dificultades que suponen cambiar el nombre de una calle, a la que se viene llamando así –El Sordo–desde hace muchos años, por otro que no era bien conocido. Por último, he podido recoger, según el periódico *La Época*, la intransigencia de “los puros”, en lo que se refiere a la traslación de los restos de Muñoz Torrero; habían llegado hasta tal punto aquellos, que no dirigieron invitación a los señores González, Infante, Luxán y otros compañeros de aquel ilustre diputado por Extremadura.



Así mismo, no faltaron algunas anécdotas, aquella tarde del 5 de mayo, durante el recorrido de las cenizas desde la iglesia de San Isidro hasta el cementerio. Una sucedió en la misma Puerta del Sol, donde un cochero se empeñó en atravesar con su carruaje por medio del cortejo que acompañaba los restos de Muñoz Torrero, con la indignación del público y la necedad de los guardias, por su pasividad. Momentos antes, en la calle Mayor, frente al café Nuevo Siglo, el

cortejo fúnebre tuvo que detenerse por una alarma que ocurrió entre el gentío: fue cogido un ratero mientras robaba, y el público quiso castigarlo.

Anohecía, cuando llegaron al cementerio de San Nicolás. Este cementerio estaba, en aquellos años, situado donde en la actualidad están las calles Vara del Rey y Méndez Álvaro. Fue inaugurado en el año 1825 y clausurado, el día 1 de septiembre de 1884, para ser demolido posteriormente, en el año 1912. Hoy está convertido en Archivo y Biblioteca Regional de la Comunidad de Madrid. En él fueron enterrados personalidades del mundo de las letras, como Calderón de la Barca, Larra, Espronceda; y personalidades del mundo de la política, como don Agustín Argüelles, don Francisco Martínez de la Rosa, el emeritense don José María Calatrava y Martínez, don Juan de Dios Álvarez Mendizábal.



Al llegar al cementerio, tomaron la urna con los restos mortales de don Diego los mismos que habían llevado las cintas del carro y los condujeron a la capilla, en donde se cantó un responso. Desde la capilla, las cenizas fueron trasladadas al mausoleo edificado en el centro del monumento. En él estaban los restos de las personalidades políticas más arriba citadas. Dicho mausoleo se inició en el año 1853 por suscripción popular, y se le llamó “Monumento de la Libertad”. Fue construido por don Federico Aparici, y ayudado por los escultores don Sabino Medina, que labró tres estatuas, y Ponciano, que labró la estatua de la Libertad. Depositadas las cenizas de don Diego Muñoz Torrero en ese monumento, se disolvió la comitiva.



Ya, en el año 1910, en una sesión del senado, celebrada en el mes de diciembre de aquel año, el señor don Alberto Aguilera solicita que sean trasladados los restos de Muñoz Torrero y de Mendizábal al Pabellón de los Hombres Ilustres. El académico señor Olmedilla y Puig se alegra de esa petición, y la mesa promete trasladar dicha petición al Ministro de la Gobernación. Dos años después, el 27 de abril de 1912, sábado, a las cinco de la tarde, fueron inhumados los restos de aquellos dos políticos en el Panteón de Atocha. Trasladaron también a dicho lugar los restos de don José María Calatrava, don Salustiano Olózaga, don Francisco Martínez de la Rosa y don Agustín Argüelles.

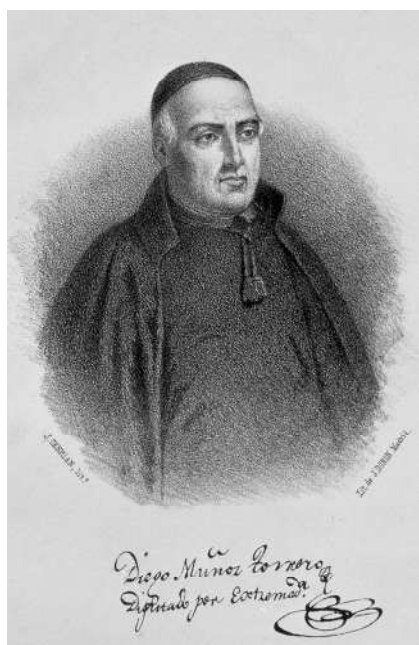
Escribía el periódico el País, en el año 1912: *En vez de marcha fúnebre, debe entonarse el Himno de Riego al encerrarlos en su nueva sepultura...*

En julio de 1910, se da lectura en las Cortes de una proposición para que, en dicho lugar, se inscriba en una de las lápidas el nombre de Muñoz Torrero, para perpetuar su reconocimiento a la libertad, y así se aprueba, siendo inaugurada 2 años después, con motivo del centenario de la Constitución de Cádiz.

Queda también en el Congreso, para perpetuar su nombre y respeto, la bandera que mandó bordar don Diego Muñoz Torrero y que entregó a las Milicias Nacional de Cabeza del Buey, en el año 1820. Fue su hermana, doña María Muñoz Torrero, la encargada de bordar la bandera. Lo hizo sobre tafetán, con dos fajas rojas y una amarilla, intermedia, todas de igual anchura.

En el año 1823, al comenzar la década ominosa, la bandera tuvo que ser ocultada para impedir las iras de los absolutistas. Fernando VII comenzaba por en-

tonces la persecución contra los liberales. La hermana de don Diego quiso salvar aquella reliquia de la libertad, y fue confiada a una monja de clausura, concepcionista, del convento de Cabeza del Buey, que estaba situado dos casas más abajo de la suya. Aquella monja se llamaba sor Isidora Mora. Fue una monja amante de la libertad y de la religión, y la guardó con tal celo, que sufrió graves amenazas, como presenciar los preparativos para su propio emparedamiento. Años después, secularizada, en el año 1836, se presentó en las Cortes para entregar la bandera. Valorando los Diputados lo que esa mujer había hecho, la creyeron digna de recompensa, y crearon una condecoración especial para ella y una pensión de tres reales diarios.



Termino con dos párrafos recogidos del periódico La Discusión, escrito en el número 2.569, haciendo referencia al que fue Rector de la Universidad de Salamanca, Catedrático de Filosofía y Letra de aquella Universidad, Obispo de Guadix, Diputado a las Cortes Generales de Cádiz y Presidente de la Comisión Redactora de la Constitución del año 1812:

¡Desdichados los pueblos que han encallecido la conciencia y helado el pensamiento!

Muñoz Torrero no es una gloria que se pueda reclamar para ningún partido. Es una gloria revolucionaria; una gloria que nos pertenece a todos los que amamos el triunfo de la humanidad y las conquistas de las civilizaciones.

BIBLIOGRAFÍA

JUAN BAUTISTA DA SILVA LÓPEZ: Historia do captiverio dos presos na Torre de Sao Juliao da Barra da Lisboa...:

JUAN ANTONIO GONZÁLEZ CABALLERO: Diego Muñoz Torrero: Vida y obra de una Mártir del Liberalismo.

JOSÉ LUIS MAJADA NEILA: Juegan blancas y ganan.

JOSÉ LUIS MAJADA NEILA: Galería de extremeños constructores del primer liberalismo (Conferencia en el Círculo de Artesanos, Don Benito, año 2000)

ÁNGEL FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS: Muñoz Torrero: Apuntes bibliográficos.

JOSÉ MARÍA GARCÍA LEÓN: En torno a las Cortes de Cádiz.

ECO DEL COMERCIO: N° 1.370; 1.406

EL GENIO DE LA LIBERTAD: N° 170.

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA: N° 1.787; N° 2.149; N° 2.154; N° 2.158; N° 2.163.

N° 14.435; N° 19.881; N° 20.534; N° 22.736.

LA ÉPOCA: N° 4.479; N° 4.959.

EL CLAMOR PÚBLICO: N° 1.124; N° 1.139; N° 1.140; N° 1.141; N° 1.142; N° 1.144; N° 1.183.

LA DISCUSIÓN: N° 1.857; N° 2.563; N° 2.568; N° 2.569; N° 2.613.

LA LIBERTAD: N° 3.071.

LA IBERIA: N° 3.039.

EI LLOYD: N° 1.106.

EL CONTEMPORÁNEO: N° 1.022; N° 1.023.

EL PAÍS: N° 9.067.

ABC: N° 1.869.

EL TRATAMIENTO DE LA PRENSA EN EL ASESINATO DEL GUARDIA CIVIL MANUEL LÓPEZ TRIVIÑO

D. Antonio Blanch Sánchez



Resumen:

El sábado 18 de octubre de 1975 ETA asesina en Zarauz al guardia civil Manuel López Triviño, natural de Monterrubio de la Serena. Sobre las ocho de la tarde de ese sábado dos miembros de la banda terrorista le disparan por la espalda una ráfaga de metralleta cuando regresaba de su trabajo hacia su domicilio. Estaba casado y tenía seis hijos. Desde 1953 estaba adscrito al puesto de la Benemérita de Zarauz.

El terrorismo siempre tiene el propósito de que su acción se convierta en noticia y con ello lograr atención, pavor y notoriedad. El tratamiento que hace la prensa en la actualidad sobre el terrorismo de ETA es muy distinto al de hace treinta y cinco años. Antes, prácticamente, se hablaba poco de estos asesinatos, bien por rutina, por miedo o por mal planteamiento del fenómeno terrorista; se enterraban casi en la clandestinidad y con una ley del silencio atroz. El problema de la relación que tiene que haber entre medios de comunicación y terrorismo es una de las bases de mi comunicación.

**ACTAS DE LOS V ENCUENTROS DE ESTUDIOS COMARCALES
VEGAS ALTAS, LA SERENA y LA SIBERIA**

Castuera, Cabeza del Buey y Campanario del 16 al 18 de marzo de 2012

Páginas 285-304.

El sábado 18 de octubre de 1975 ETA asesinó en Zarautz al guardia civil Manuel López Triviño, natural de Monterrubio de la Serena. “Hacia las 8 de la tarde abandonaba el cuartel de Zarautz, donde trabajaba, para volver a su domicilio; un comando de ETA le esperaba en la avenida de San Ignacio y le siguieron unos metros, disparándole por la espalda una ráfaga de metralleta, que le causó la muerte instantánea, al alcanzarle tres balas en la cabeza. Algunos vecinos salieron a la calle alarmados por los disparos y descubrieron que sobre la acera de los números impares se hallaba el cuerpo de un hombre tendido en un charco de sangre, justo enfrente del número 15, pero no sabían que se trataba de un guardia civil, ya que iba de paisano. Los agresores habían huido rápidamente en un vehículo. Minutos después un joven acompañado de su novia que paseaba por la misma avenida San Ignacio se acercó al grupo de personas que ya formaban corro para ver lo que sucedía; el joven comprobó horrorizado que la persona tendida en el suelo era su propio padre”¹. Manuel López Triviño tenía 48 años, estaba casado y tenía 6 hijos.

El 20 de octubre, a las cinco de la tarde, se celebró el funeral por su alma en la iglesia de Santa María la Real, oficiado por el párroco José María Astigarraga. Concluida la ceremonia religiosa el féretro fue sacado a hombros por compañeros de la Guardia Civil al atrio del templo y depositado sobre un catafalco. Allí se dio lectura a los decretos de concesión por el ministro de la Gobernación de la medalla al Mérito Policial, con distintivo blanco y por el ministro del Ejército, de la medalla al Mérito Militar, con distintivo blanco, condecoraciones que fueron impuestas sobre el féretro.

Días después, el 21 de octubre, la banda terrorista ETA asumió mediante un comunicado en Biarritz el asesinato del guardia civil.

Uno de los autores materiales del asesinato de López Triviño fue Ignacio Gabirondo Agote “Donibane”, que falleció el 13 de julio de 1980 en el intercambio de disparos que se produjo después de que los etarras tendieran una emboscada contra un convoy de la Guardia Civil que acabó con la vida de Antonio Gómez Ramos y Aurelio Navío Navío. Otro participante en el asesinato fue José Agustín Achega Aguirre “Fiti”. Para cuando fue detenido en 1983 varios de los delitos cometidos, entre ellos, el asesinato de López Triviño, habían sido amnistiados.

Ésta es la crónica del asesinato de Manuel López Triviño, un extremeño que tuvo que emigrar al País Vasco para trabajar y que allí lo mataron. Ésta es la crónica de todos aquellos que murieron en las mismas circunstancias, de los más de 50 extremeños que dieron su vida y que se la segó la locura de ETA. Éste es un homenaje a todos ellos, en una época donde morían y eran enterrados casi en la clandestinidad, sin la simpatía y el reconocimiento de mucho de los partidos políticos que pululaban por aquellos lares.

¹ ABC, 19 de octubre de 1975.

1. APROXIMACIÓN AL FENÓMENO TERRORISTA

A lo largo de toda la historia grupos minoritarios se han valido de la violencia para la consecución de sus ideales. Aunque “hay muchas teorías que explican diferentemente las causas de la violencia humana colectiva, coinciden en que determinados factores favorecen este tipo de manifestaciones. Por ejemplo, la inestabilidad individual, social, económica o política, un ambiente de legitimación cultural e histórica de la violencia, eventos o coyunturas nacionales o internacionales de tensión y la necesidad física de violencia en algunos individuos”².

Aquí hay dos puntos a considerar, primero el terrorista piensa que le es lícito matar porque se siente amparado por una autoridad superior, la justicia de sus demandas. El otro, es que sus acciones consiguen paralizar a los demás miembros de la sociedad quienes, aterrorizados, adoptan una actitud pasiva. Es una cesión interna que lleva a ver como normales o justificados los actos del terror.

Podemos destacar algunas de las características que considero más sobresalientes del fenómeno terrorista:

- El terrorismo es una forma de violencia que implica la destrucción de personas y bienes a través de actos criminales.

- Los actos terroristas son llevados a cabo por una organización clandestina, que para realizarlos sigue un plan previamente elaborado.

- El objetivo principal de la actividad terrorista no es el quebranto físico que se le puede producir al adversario, sino el clima de miedo, incertidumbre y temor que pretende crear con sus actos.

- Ante el resto de la sociedad desean aparecer como un verdadero contrapoder que también trata de orientar la violencia selectiva hacia sectores de la población civil con el fin de controlarla y separarla del orden estatal.

- También el grupo es capaz de ejercer violencia en su propio seno, para evitar traiciones o desviaciones, dando tanto en su interior como de cara a la sociedad, la apariencia de tener y aplicar su propio código de justicia.

- Por regla general, el grupo terrorista reivindica sus acciones.

2. MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y TERRORISMO

La moderna tecnología ha brindado a los grupos terroristas el poderoso instrumento de las comunicaciones. Los distintos medios: radio, prensa y televisión, han sido presa fácil de la estrategia terrorista sirviendo a su propaganda y necesidad. Estos grupos son, a veces, demasiado pequeños y débiles como para lo-

² ARTEAGA, M.A. y otros, “Prensa y terrorismo”, Cuadernos de Información, nº 2, 1985. Hace un estudio pormenorizado de la relación entre medios de comunicación y terrorismo.

gar grandes triunfos sólo en el “campo de batalla”, por lo tanto, el éxito de cualquier operación depende en la mayoría de los casos, de la publicidad que se obtiene. Un ataque, en apariencia ilógico y estúpido, pero bien recogido por los medios, produce más efecto que una operación precisa y aparentemente más grave sin tal cobertura informativa. Terrorista e informadores parten de una misma hipótesis: los hombres que obtienen grandes titulares son los que tienen el poder, por lo tanto, ser informadores en primera página es un éxito político. El atentado en sí mismo no es nada, todo lo hace la publicidad.

El terrorismo nace con el propósito de que su acontecer se convierta en noticia y con ello lograr atención, reconocimiento y legitimidad. Mientras más dramático e inhumano sea el atentado cometido más posibilidad hay de obtener una intensa publicidad sobre él, y por ese medio conseguir que las demandas y actividades del grupo recorran el mundo. Con la ayuda de la radio, la prensa y la televisión, los terroristas obtienen al menos uno de los dos siguientes propósitos comunicacionales:

a) Aumentar la efectividad de su violencia, creando un estado emocional de extremo terror en ciertos grupos, alterando su comportamiento y disposiciones; y lograr un cambio general en la estructura de gobierno o la sociedad (leyes antiterroristas, restricción a la libertad de información, estados de emergencia, etc.).

b) Ganar forzosamente la atención de todo el mundo.

2.1. Teorías sobre el tratamiento de la información³

Los países con gobiernos abiertos o democráticos se encuentran ante la disyuntiva de conciliar la libertad de prensa y el derecho del hombre a saber, con la necesidad de defenderse de ideas que pueden minar su propio sistema. Dejar libres los canales normales de comunicación es como entregarles las herramientas a grupos extremistas para que los usen para publicitar sus mensajes y ganar el apoyo del público aunque sea por la efectividad de la repetición e imitación.

a) Tesis del Silencio.

La única manera de frenar la ola terrorista es silenciando implacablemente sus acciones a través de un pacto entre los medios de comunicación. Sin embargo, esta tesis tiene múltiples enemigos como es que los medios son demasiado poderosos como para controlarlos, y también el silencio extremo es inviable, negativo y contraproducente.

b) Tesis de la Información Selectiva

Esta tesis es contraria a la teoría del silencio informativo pero tampoco nace de la información el máximo derecho o el máximo deber; es su principio básico, pero hace excepciones:

³ ARTEAGA, M. A. y otros, op. cit.

- Diferenciar con la mayor nitidez los hechos de las opiniones, limitando la información sólo a los hechos sin disminuir su importancia o sus consecuencias.

- No apoyar la propaganda directa de los terroristas, no transmitir sus comunicados, notas o explicaciones. Los comunicados terroristas no pueden ser publicados, de lo contrario, se vuelven una forma de contaminación cívica, humana y moral que representa quitar a la víctima hasta el último resto de dignidad y honor. Otro elemento de la información de los actos terroristas a tener en cuenta es lo referente a la publicación de los comunicados que suelen seguir a los atentados. Para los terroristas es tan importante intimidar con sus acciones cruentas como lograr la publicidad de las mismas. Por eso a cada acción terrorista seguirá un comunicado en el que los grupos terroristas, además de adjudicarse la autoría de los hechos, manifiestan la justificación de esa actuación concreta y además las razones y proyectos que la banda tiene para existir y seguir actuando. La reiteración de informaciones sobre actos terroristas tiende a encallecer la sensibilidad del público, lo que va a propiciar nuevas acciones terroristas más espectaculares cada vez. Por tanto no resulta aconsejable publicar comunicados de los grupos terroristas cuya difusión alcanza a amplios sectores de la sociedad sobre todo en momentos en que la atención de la gente está captada por el atentado terrorista.

- Excluir la información en los casos en que estén en juego vidas humanas, es el caso de rehenes, secuestros...

- Cuidado exquisito en el empleo de la terminología para no caer en peligro de propaganda. Por ejemplo no hablar de “impuesto revolucionario”, “juicio del pueblo”, “tributo popular”, etc. El lenguaje debe cuidarse en extremo. Las víctimas nunca deben aparecer como “ejecutadas” o “condenadas a muerte”, sino simplemente asesinadas. El titular de esta información dice: “Policías armados con metralletas detuvieron a 15 personas”. El antetítulo, subrayado: “Redada de madrugada en Rentería”. A nadie se le escapa que la utilización del término “metralletas” en el titular da un carácter más militar que policial a la operación llevada a cabo por la policía, favoreciendo el mensaje que ETA quiere transmitir: que los cuerpos de seguridad son un ejército ocupante.

c) Tesis de la Información Completa. Toda noticia, sea de terrorismo o no, se debe publicar, en favor del derecho a la información.

Conclusiones:

Informar sobre el terrorismo, sí. Pero una información que sirva para el verdadero dolor y solidaridad humana, que explique los alcances negativos, que nunca se convierta en “publicidad” del asesinato y la violencia.

Como es imposible que los medios sean totalmente neutrales en el tratamiento de la información terrorista, el modo correcto para tratarlo en los medios de comunicación debe ser la prudencia. La historia del terrorismo pone de relieve que el terrorismo siempre tiene la necesidad de que el resultado de sus acciones aparezca en la primera página del periódico, en la primera línea de la información, en el primer plano de la agenda de un telediario.

Posiblemente, “la diferencia esencial entre cualquier acto criminal y el acto terrorista, dejando aparte las motivaciones políticas, se encuentra en que pocos delinquentes comunes requieren de publicidad para ver sus aspiraciones satisfechas, mientras que los terroristas exigen necesariamente esta propaganda para que sus fines se vean cumplidos al completo.”⁴ Ningún ladrón llama después de atacar una joyería al dueño del comercio para decirle que él ha sido el autor del delito pero en el hecho terrorista siempre existe esa exaltación de la autoría del crimen por parte del propio terrorista.

En España todavía se puede recordar el ejemplo de que las huelgas pacíficas de estudiantes suelen ser ignoradas, pero cuando un punk con muletas se pone a romper farolas, los medios retransmiten inmediatamente el conflicto. Lo mismo sucede con las huelgas de la siderurgia, las más violentas y las que mayor cobertura por parte de los medios suelen recibir. Por ello, los terroristas son conscientes de que con la violencia, las posibilidades de adquirir alguna resonancia son mucho mayores. El terrorismo está pensado para llamar la atención y dirigirla hacia un grupo identificable con unos motivos determinados.

El terrorismo sabe que causa miedo, y el miedo siempre es noticia. Se da la paradoja de que la información proporcionada por los medios muchas veces no despeja las dudas y, en consecuencia, no elimina el miedo, sino que lo potencia.

El desmérito de ETA desde la muerte de Franco hasta la actualidad, propiciado en parte por su anacronismo, su ignominioso historial y su sed injustificada de barbarie, tiene mucho que ver con la actitud comprometida de algunos medios que han conseguido eliminar la romántica y pequeña aura de luchadores contra la dictadura que durante más tiempo del debido injustamente se les concedió. Pero no deja de ser cierto que durante más años de los deseados los medios de comunicación y algunos especialistas en terrorismo creyeron en la verdad de las prédicas y los eslóganes del terrorismo.

Los actos terroristas sólo existen para la gran mayoría en la medida en que aparecen en los medios.⁵ En cualquier sociedad democrática, los medios de comunicación tienen la responsabilidad de mantener informado al público con una información verdadera de los hechos y acontecimientos cotidianos. A su vez, los medios de comunicación deben mantener un compromiso con la sociedad libre y democrática que les asegura su existencia. La información sobre los atentados terroristas no es sólo importante, sino también necesaria. La información sobre el terrorismo puede constituir una contribución importante en la lucha contra el terrorismo, ya que sirve para concienciar a la población sobre un problema depositado en la sociedad, cuya solución sólo puede nacer de esa misma sociedad. Pero una excesiva información puede servir más a los intereses de los terroristas

⁴ VERES CORTÉS, L., “La simbiosis del terrorismo con los medios de comunicación”, en Congreso Internacional de Ética y Derecho de la Información, Valencia, 2004.

⁵ SETIÉN MARTÍNEZ, F.J., “El FRAP entra en escena (mayo de 1973). Discursos, mensajes y opiniones en la prensa de la época”, *Historia y Comunicación Social*, núm. 9, 1999. Hace un recorrido por el lenguaje y el discurso de los periódicos españoles ante el fenómeno terrorista del FRAP.

que a los intereses del bien común. Por ello hay que tener en cuenta que la publicación de determinadas informaciones pueden poner en peligro investigaciones policiales, vidas de agentes infiltrados o de informadores del periodistas, es decir, lo medios de comunicación no pueden, en aras de la bandera del derecho de información, poner en peligro la vida de nadie, absolutamente de nadie.

En general, los periodistas son muy sensibles a cualquier tipo de limitación que sea impuesta a su labor profesional. Bien es verdad que la mayoría de los medios tienen una línea editorial de condenar el uso de la violencia para obtener fines políticos. Para los defensores de la idea de que la prensa es aparato de propaganda para extender las ideas de los grupos terroristas, el “apagón” informativo es la solución para silenciar a los violentos. Pero la sociedad necesita conocer, y los medios de comunicación deben dar toda la información necesaria. La autorregulación es la forma más ética de afrontar la información sobre actos terroristas.

Los atentados terroristas del 11 de septiembre de 2001 contra las Torres Gemelas de Nueva York y el edificio del Pentágono en Washington “supusieron un cambio radical en la relación que los medios de comunicación habían mantenido, hasta entonces, con las informaciones relacionadas con actividades terroristas”⁶. La estrategia se modificó atendiendo a dos criterios que podrían refundirse en uno sólo. En primer lugar, el atentado sorprendió a la opinión pública por su crudeza y por la impotencia para actuar. Parecía imposible aquella masacre en un territorio especialmente blindado que nunca había soportado esa carga tan pesada. En segundo lugar, porque la acción terrorista demostró la vulnerabilidad de la sociedad. Si media docena de personas, completamente desconocidas, a bordo de tres aviones que cubrían trayectos domésticos, habían sido capaces de cometer esa atrocidad, nada hacía descartar que al día siguiente, en otro lugar del planeta, más desprotegido, con muchos menos medios para luchar contra el terrorismo, se volvieran a repetir acciones de este tipo con las dramáticas consecuencias que todo acto de estas características acarrea. El concepto de vulnerabilidad por sorpresa recorrió las mentes de los ciudadanos de todo el mundo y produjo en ellos un escalofrío del que tardaron en recuperarse. Una vulnerabilidad que se vio en directo, en tiempo real, a través de la televisión. Durante horas, los ciudadanos de todos los países del mundo estuvieron pegados al televisor para conocer, minuto a minuto las consecuencias de la acción que habían presenciado como si de un thriller se tratara. Pero, a diferencia de otras situaciones en las que los medios de comunicación acuden al lugar del suceso cuando ya se han producido la inesperada tragedia y comienzan a mostrar sus devastadores efectos, el 11 de septiembre de 2001 la señal de televisión emitió en directo el atentado, al menos el choque del segundo avión que se produjo quince minutos después de que se estrellara el primero, y a continuación, el desplome de las dos torres.

⁶ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, G., “Informar sobre el terrorismo: una misión difícil pero necesaria”, *Revista Comunicación y Hombre*, núm. 1, 2005.

No se puede ocultar la información sobre actos terroristas, ni se puede ser neutral ante este tipo de informaciones. Los medios informativos deben ser beligerantes en la lucha contra el terrorismo como línea editorial. Y la mejor forma de luchar contra esta lacra es mostrar la realidad tal y como es, con la fuerza que significa dar la noticia y mostrar las horrorosas secuelas de la violencia. Así también se lucha contra el terrorismo, pues la opinión pública conoce las consecuencias y rechaza tajantemente esa forma de participación en la vida social y política de un país.

2.2. Medios de comunicación y terrorismo. Aspectos teóricos.

El tema de la relación entre medios de comunicación y terrorismo ha sido ya abordado por autores muy destacados en esta materia.⁷ Un libro clásico en este tema, como es “Una historia del terrorismo” de Walter Laqueur, se refería de manera breve al terrorismo y los medios de comunicación, resaltando la gran importancia que para el moderno terrorismo tenía la rápida difusión de sus actos en los medios de comunicación; y cómo en ocasiones los medios de comunicación exageraban, a su juicio, las actividades terroristas. En general, sobre todo en el ámbito anglosajón, ha despertado siempre una gran preocupación este tema de los medios de comunicación y el terrorismo. Autores como Richard Clutterbuck, en su libro “Los medios de comunicación y la violencia política”, donde muestra la preocupación por la utilización que el IRA puede hacer de los medios de comunicación para sus propios fines, y las difíciles relaciones y dilemas que se crean entre las tres partes que confluyen en este problema, que son el Gobierno y sus Fuerzas de Seguridad, los medios de comunicación y los terroristas. La autora inglesa Liz Curtis en su obra: “Ireland: the propaganda war. The British Media and the Battle for Hearts and Minds”, aporta entre otros datos muy interesantes, la cifra de hasta cuarenta y ocho programas televisivos que han sido prohibidos, censurados o postergados en Gran Bretaña sobre el conflicto de Irlanda del Norte.

En general, los autores donde han mostrado más preocupación han sido en dos puntos. Por un lado, la utilización que los terroristas pueden hacer de los medios de comunicación en beneficio propio para resaltar sus acciones violentas; y, por otro lado, también han mostrado una gran preocupación en los dilemas que a los medios de comunicación les crea el tratamiento del terrorismo, sus difíciles relaciones con el Gobierno y las Fuerzas de Seguridad, y los comportamientos que ellos deben seguir ante esta situación. L. Paul Bremer III, en su libro “Terrorism, the Media and the Government”, apunta los dos ejes que más han preocupado últimamente a quienes se han ocupado de este tema. Por una

⁷ SETIÉN MARTÍNEZ, F.J., *Terrorismo y prensa en la transición política española (1976-1986)*, Tesis Doctoral en la Universidad Complutense de Madrid, 1993. El autor recorre todas las teorías y autores para enmarcar el debate sobre medios de comunicación y terrorismo.

parte, para los terroristas no preocupa la víctima física, sino la audiencia que consiguen sus acciones. Por otra parte, este autor sugiere que los medios eviten todo tipo de manipulación, tanto por parte del Gobierno como por parte de los terroristas.

Richard M. Pearlstein en su libro “Tuned-in Narcissus: The Gleam in the Camera’s Eye” indica que al terrorista le mueve en su actividad violenta un profundo narcisismo, y que la cobertura que realizan los medios de comunicación masivos, no hace sino facilitar que estos individuos vean finalmente satisfechos sus delirios narcisistas.

Paul Wilkinson sostiene que, en muchas ocasiones, los terroristas consiguen compensar sus carencias en el terreno militar y su escasa potencia de fuego, a través de una efectiva campaña de propaganda. Esta es la idea que desarrolla en su artículo “Terrorism and Propaganda”.

Una de las tesis manejadas por Alex Schmid y Janny de Graaf en su libro “Violence as Communication”, es que las lógicas del terrorismo sería no buscar tanto un alto grado de violencia destructiva como asegurarse de que ese hecho violento sea conocido por audiencias muy amplias.

La otra cuestión en la que también se ha incidido mucho son los dilemas que se plantean en todo este entramado de cómo informar sobre terrorismo a los medios de comunicación, y también el difícil equilibrio entre sus propios intereses y, los distintos intereses de las autoridades. Sir John Hermon en su artículo “The Police, the Media and the Reporting of Terrorism”, considera que, en el caso concreto de Irlanda del Norte, aunque podría hacerse extensivo a otros casos, los terroristas sostienen una doble guerra; por un lado la puramente física, y por otro lado la propagandística, y que son lo suficientemente hábiles para aprovechar los beneficios que les ofrece una prensa abierta. Por un lado, aconseja a los medios que procuren no caer en el juego de los terroristas, proyectando una imagen de violencia continua, en este caso en Irlanda del Norte, que puede no ser totalmente acorde con la realidad, y que está favoreciendo las intenciones de los terroristas de transmitir una visión de ingobernabilidad y anormalidad totales en ese territorio.

Sabino Acquaviva señala, en su artículo “El caso de Italia-II”, dentro de la obra “Terrorismo y medios de comunicación social”, otros beneficios que los terroristas pueden obtener a través de los medios de comunicación social, como reclutar potenciales adeptos entre la sociedad. Acquaviva señala que esto lo consiguen obligando a los medios a hablar de ellos el mayor tiempo posible, a través de la cobertura de sus atentados y demás acciones.

Noam Chomsky y Edward S. Herman en su obra “Los guardianes de la libertad”, donde dedican un capítulo a analizar el papel jugado por los medios de comunicación en todo lo relacionado con la información en torno al atentado cometido por el turco Mohamed Alí Agca. El factor novedoso de análisis que añaden estos dos autores, es que los medios de comunicación se dejaron condicionar por una tesis respecto a este atentado, que sostenía que Alí Agca era un agente

del Servicio Secreto búlgaro, e indirectamente de la KGB, teoría que favorecía los intereses del Gobierno de Estados Unidos. Chomsky y Herman afirman que los medios objeto de su estudio, Newsweek, Time, New York Times y el programa CBS News siguieron todos ellos de una manera acrítica el modelo SHK, que son las iniciales de los expertos en materia de lucha contra el terrorismo Claire Sterling, Paul Henze y Michel Ledeen, que son quienes elaboraron esta teoría de la vinculación de Ali Agca con la llamada “conexión búlgara”. Como podemos ver, estos dos autores nos ofrecen una visión distinta de la relación medios de comunicación/terrorismo, y ponen un mayor énfasis en el control indirecto que sobre los medios de comunicación, en el tema del terrorismo, hace el gobierno de turno, en este caso el estadounidense.

En el caso español, algunas obras se han aproximado a la vertiente comunicativa del terrorismo. Por ejemplo, resulta interesante la obra de Miquel Rodrigo “Los medios de comunicación ante el terrorismo”, donde el autor, aparte de analizar cuatro diarios españoles, El Alcázar, Egin, El País y La Vanguardia, de los que estudia su discurso informativo sobre terrorismo, mantiene la tesis de que el fenómeno terrorista existiría aunque no hubiese medios de comunicación, y que, por tanto, no se puede reducir en exceso el significado del terrorismo a un mero acto propagandístico.

Carlos Soria, en su obra “El síndrome de la inseguridad”, considera que los terroristas entran en una espiral de violencia para ser noticia, y los medios, con sus conceptos informativos magnifican y amplían la sensación de horror que pretende el atentado.

El profesor Ángel Benito en su artículo “Terrorismo y medios de comunicación”, aparecido en el libro “Escritos sobre la tolerancia. Homenaje a Enrique Casas”, propone una serie de pautas para adecuar la información sobre estos temas a cada tipo de público, y también aboga, desde la necesidad siempre de informar, por la competencia y autocontrol de los periodistas.

Lo que está claro es que el terrorismo y medios de comunicación son dos realidades que se interrelacionan en este espinoso tema de la información sobre actos de terrorismo. El terrorismo contemporáneo se ha valido de la cobertura que los modernos medios de comunicación masivos dan a los actos de terrorismo, y de qué manera esto puede haber enervado el problema; la otra cuestión, muy relacionada con la anterior, son las pautas que los medios deben seguir para informar sobre actos de terrorismo, y sobre lo que tenga relación con estas bandas violentas.

Grupos como ETA tienen poder allí donde actúan y ese poder les viene otorgado por el miedo que causan entre la población, por la sumisión de parte de esos mismos ciudadanos, a veces también por su simpatía, por la preocupación que causan en el Estado y por el protagonismo que les dan los medios de comunicación.

3. CONTEXTO HISTÓRICO. AGONÍA DEL FRANQUISMO.

En 1975 España atravesaba circunstancias políticas, económicas y sociales totalmente desfavorables para una transición tranquila. La crisis mundial provocada por el petróleo tenía consecuencias penosas: disparo de la inflación, aumento del desempleo, déficit exterior, huelgas, cierres de empresas y manifestaciones en las que se mezclaban reivindicaciones políticas y laborales. La situación no auguraba un proceso pacífico hacia la democracia. Se había producido un cambio profundo dentro de la sociedad española. El país no es el mismo en esta fecha que en los primeros años de la dictadura. Ya en la década de los sesenta comienza a evidenciarse esta transformación. Pero es evidente que en el propio seno del franquismo venían produciéndose una serie de cambios que ponían de manifiesto el agotamiento del régimen, haciendo prácticamente inviable su continuidad tras la muerte de su protagonista.

El 20 de diciembre de 1973 fue asesinado Carrero Blanco, que había sido proclamado Jefe del Gobierno en junio de ese año, diferenciándose en ese momento por primera vez desde la Guerra Civil la jefatura del Gobierno de la jefatura del Estado. Dejando aparte la polémica que rodeó a este atentado, es indudable que se asestó un duro golpe a la estructura del edificio franquista. Podemos considerar que con Carrero Blanco al frente del Gobierno, si bien no quedaba completamente asegurada la continuidad del franquismo, sí se hacía considerablemente más difícil el proceso de transición. Carrero, además de ser el “alter ego” de Franco, es miembro del ejército, mantiene estrechos vínculos con el Opus Dei, y por consiguiente con la Iglesia; conoce los entresijos del complicado edificio institucional franquista, todo ello le convierte en un hombre prácticamente insustituible para el agónico régimen.

El 29 de diciembre fue designado Jefe del Gobierno Carlos Arias Navarro, por primera vez desde 1939 un civil ocupaba el cargo. Fue un nombramiento que sorprendió, entre otras cosas porque había sido ministro de la gobernación en el Gabinete de Carrero Blanco, y responsable por tanto de su seguridad, que tan estrepitosamente había fallado ante el atentado que le costó la vida al Jefe del Gobierno. El discurso del 12 de febrero de 1974 de Arias Navarro tuvo un tono aperturista; abrió un período de esperanza ante la posibilidad de un verdadero aperturismo, de una auténtica liberalización del régimen, que constituyó el llamado “espíritu del 12 de febrero”. Sin embargo, muy pronto los hechos muestran la auténtica realidad del régimen.

Mientras tanto, el llamado “bunker”, constituido por los franquistas más retrógrados e inmovilistas, comenzaba a sentirse incómodo. Su cabeza más visible José Antonio Girón, publica el 28 de abril en el periódico Arriba un artículo que sería conocido posteriormente como “el gironazo”, en el que denunciaba a los liberales infiltrados en el poder, que pretender acabar con el franquismo.

En agosto de 1975 se dictó un decreto ley antiterrorista, que suponía un nue-

vo endurecimiento en la política represiva del régimen. Dentro de esta vuelta a la más genuina represión del régimen franquista, una serie de Consejos de Guerra van dictando sus correspondientes penas de muerte. El día 29 de agosto son condenados en Burgos, José Antonio Garmendia Artola y Ángel Otaegui Echevarría, ambos miembros de ETA. El 12 de septiembre, otro consejo de guerra condena a muerte a Manuel Antonio Blanco Chivite, José Umberto Baena Alonso y Vladimiro Fernández Tovar, miembros del FRAP. Unos días más tarde, el 18 de septiembre, un nuevo Consejo de Guerra dicta más penas de muerte, esta vez para Manuel Cañaveros de Gracia, Ramón García Sanz, José Luis Sánchez-Bravo, Concepción Tristán López y M^a Inés Dasca Penelas, todos ellos pertenecientes al FRAP. El 20 de septiembre, otro consejo de guerra, celebrado en Barcelona, condena a muerte a Juan Paredes Manot, alias “Txiqui”, miembro de ETA.

El Consejo de Ministros del 26 de septiembre de 1975, presidido por Franco, ratifica las sentencias de Baena Alonso, García Sanz, Sánchez-Bravo, todos ellos del FRAP, y la de Paredes Manot y Otaegui, de ETA. A los demás les son conmutadas las penas de muerte. Las sentencias se cumplieron al día siguiente. Este último acto de intransigencia del franquismo desató las iras internacionales.

El 1 de octubre, en la Plaza de Oriente de Madrid, Franco mostró una vez más sus inamovibles concepciones, declarando lo siguiente: “Todo obedece a una conspiración masónica izquierdista en la clase política; en contubernio con la subversión comunista-terrorista en lo social, que si a nosotros nos honra a ellos les envilece”.

A partir del 13 de octubre de 1975, lo que en un principio parecía ser tan solo un proceso gripal, acaba degenerando en la agonía y muerte de Franco el 20 de noviembre de 1975.

4. BREVE HISTORIA DE ETA

ETA, con dichas siglas, aparece en el verano de 1959. El embrión de este grupo terrorista fue en 1952, cuando un grupo de estudiantes crea un boletín llamado Ekin, que significa acción o actuar; el nombre es suficientemente significativo respecto a la línea de este grupo, de carácter nacionalista, que se rebela contra la pasividad del nacionalismo tradicional representado por el PNV. A partir de 1953 toman contacto con la organización juvenil vinculada al PNV “Eusko Gaztedi” (EGI), que también había sido reorganizada en el año 1952. Finalmente Ekin y EGI se fusionan en 1956. Una disidencia se transformará el 31 de julio de 1959 en la organización Euskadi Ta Askatasuna (Euskadi y Libertad): ETA.

ETA, en sus primeros años, no está lejos del nacionalismo tradicional; lo que prima en ella es más bien una ruptura con el nacionalismo pasivo de posguerra.

Su acción se limita a pintadas, colocación de ikurriñas... En 1960 ya se producen las primeras redadas contra ETA, y en 1961 tienen lugar los primeros hechos violentos. El más conocido es la colocación de una bomba en la vía férrea por la que debía pasar un tren con ex-combatientes que se dirigían a San Sebastián para celebrar el 18 de julio: El explosivo fue desactivado.

El 7 de junio de 1968 se produce un hecho muy importante en la historia de la organización. En un control de carreteras cerca de Tolosa se produce un tiroteo entre dos miembros de ETA que viajaban en un coche y la Guardia Civil, resultando muerto el guardia civil José Pardínez. En la huida y persecución posterior resulta muerto por la guardia civil "Txabi" Echevarrieta, y siendo detenido más tarde Sarasqueta, al que se le condenó en un Consejo de Guerra a 58 años de cárcel. El capitán general de la VI Región Militar con cabecera en Burgos, en la que se encuentra el País Vasco, disiente de la sentencia, por juzgarla insuficiente, siendo Sarasqueta nuevamente juzgado y condenado a muerte; todo ello en medio de importantes movilizaciones populares en el País Vasco, con la petición de indulto para el condenado, incluso por la Diputación de Guipúzcoa y el Ayuntamiento de San Sebastián, entre otros, resultando finalmente la conmutación de la pena de muerte.

Después de estos acontecimientos, la organización decide responder cometiendo un atentado contra el comisario de la Brigada Político Social de San Sebastián, Melitón Manzanas, el 2 de agosto de 1968. Primer asesinato premeditado de la historia de ETA, lo cual supone un salto muy importante en la trayectoria de esta organización. La respuesta del Gobierno no se hace esperar, decretándose el estado de excepción en Guipúzcoa por tres meses; en octubre se prorrogaba por otros tres meses, y en enero de 1969 se extendía a toda España por otros tres meses.

El Sumarísimo 31/69 del Consejo de Guerra de Burgos comenzó el 3 de diciembre de 1970. Se sentaron en el banquillo 16 etarras, la mayoría de ellos dirigentes de la organización; todo ello en medio de una gran agitación contra el régimen franquista. Se decreta el estado de excepción en Guipúzcoa, hay manifestaciones por toda Europa; también 300 intelectuales catalanes se encierran en el monasterio de Montserrat. Para ETA el proceso es un balón de oxígeno, pero surgen divisiones internas, cuando es secuestrado en San Sebastián el cónsul de la RFA, Eugen Beihl, que es liberado el 25 de diciembre, y tres días después se dan a conocer las sentencias, que son más duras que las que pedía el propio fiscal, ya que éste pedía seis penas de muerte y el Tribunal dicta nueve. Las manifestaciones se suceden en Europa, y la Universidad de Madrid tiene que ser clausurada. Finalmente Franco, en medio de este ambiente, conmuta las penas de muerte por las inmediatamente inferiores.

En enero de 1973 es secuestrado en su casa de Pamplona Felipe Huarte, que también tenía un conflicto laboral en su empresa. Igualmente se pide la resolución del conflicto a satisfacción de los trabajadores y cincuenta millones de pesetas de

rescate. Las condiciones son cumplidas y es liberado el 26 de enero.

Ya estaba en marcha uno de los golpes más sonados de la historia de Eta, el atentado contra el almirante Luis Carrero Blanco; primero se había pensado en secuestrarlo e intercambiarlo por militantes encarcelados; pero esta idea se abandonó cuando en junio Carrero es nombrado Presidente del Gobierno, en consecuencia, y al aumentar su vigilancia, el secuestro sería más difícil. En octubre se planea atacar contra su vida. Los explosivos utilizados son llevados a Madrid pocos días antes del atentado. El 20 de diciembre era el día elegido por la organización para hacer volar el coche de Carrero Blanco en la calle Claudio Coello de Madrid. Mueren, aparte del propio Carrero, el policía de escolta José Antonio Bueno Fernández y el conductor José Luis Pérez Moguena. En un comunicado, aquella misma noche, ETA se responsabiliza del atentado. El comunicado había sido redactado por Eduardo Moreno Bergareche “Pertur”; a los pocos días ETA tuvo que sacar a la luz otro comunicado por las dudas sobre su autoría del Partido Comunista o del propio presidente del Gobierno vasco en el exilio, señor Leizaola. Los terroristas se habían refugiado mientras tanto en Alcorcón y la organización dio una rueda de prensa en Burdeos el día 26, ofreciendo una serie de detalles significativos para disipar cualquier duda, como el hecho de que habían colocado un coche en doble fila con explosivos, esperando que explotasen simultáneamente a la principal carga; dándose la circunstancia de que, no habiendo ocurrido tal cosa, la policía lo había trasladado a un parking municipal comprobando posteriormente que, efectivamente, dicha carga existía.

En septiembre de 1974 ETA cometió uno de sus primeros atentados claramente indiscriminados; la colocación de una bomba en la cafetería Rolando, en la calle Correo de Madrid, que ocasionó 14 víctimas mortales.

En los últimos meses del franquismo ETA sufrió los efectos de un infiltrado, Miguel Legarza Eguía, “El lobo”, que llegó a un puesto de cierta responsabilidad dentro de la organización, y que dio la información que propició operaciones policiales en Madrid y Barcelona; en julio de 1975 en Madrid resultaron muertos dos etarras y otros dos detenidos; y en septiembre, también en Madrid, fueron detenidos cuatro etarras y otro resultó muerto. En Barcelona otro etarra resultó muerto y tres más detenidos.

5. PANORAMA DE LA PRENSA ESPAÑOLA

En estos años se “dio una dualidad evidente entre la prensa tradicional y la recién llegada, entre los “viejos” y los “nuevos” diarios”.⁸ Los primeros eran de corte conservador y procedían de la época franquista, aunque no siempre estu-

⁸ MONTERO, M. y otros, “La construcción mediática de la comunidad política. La prensa en la transición española a la democracia”, Palabra Clave, núm. 2, 2008.

vieron en sintonía con el poder. En general fueron partidarios de la transición democrática -no todos- por la vía de la reforma, no de la ruptura, y tendían a ser respetuosos con el pasado inmediato.

El segundo grupo de periódicos –los recién llegados- se situó en posiciones más cercanas al centro-izquierda y al nacionalismo. Entre estos periódicos de nueva fundación destacaron *El País*, *Diario 16* y los nacionalistas *Egin*, *Deia* y *Avui*.

En 1975 existen dos grandes divisiones en el marco editorial de los periódicos: prensa oficial y prensa no oficial:⁹

Prensa oficial: Tienen relación con el Estado a través de la propiedad.

Arriba: Con la llegada a la dirección de Jaime Campmany en el año 1970, se aprecia una pequeña apertura en sus contenidos. A ello hay que añadir la postura de Arriba en el último año del régimen de Franco al enfrentarse con los intentos aperturistas del primer Gobierno de Arias Navarro, que le convierten en el portavoz de la postura más inmovilista en la transición democrática y a tener a posición casi testimonial. En el diarios se publica el conocido gironazo, “Declaración política de José Antonio Girón”, el 28 de abril de 1974, donde ataca el discurrir aperturista del régimen y en concreto por política de su Ministro de Información y Turismo, Pío Cabanillas, en los últimos años de vida de Franco y del régimen. El diario desaparece el día 17 de junio de 1979.

Pueblo: el periódico en su origen se integra administrativamente en la Prensa del Movimiento pero a los pocos años pasa a depender de la Delegación Nacional de Sindicatos. La autonomía de Pueblo respecto a las instancias del Movimiento es un factor positivo para el desarrollo y la línea de actuación del diario. Así, presenta una mayor libertad en determinados temas y configura una importante empresa periodística que se financia con el respaldo monetario de las cuotas sindicales, que son obligatorias para todos los trabajadores. En aquellos años, Pueblo mezcla en sus contenidos un cierto progresismo con una crítica implacable a la oposición que mostraban al régimen o a algunos de sus aspectos, periódicos como ABC y, sobre todo, con el diario Madrid, con los que sostuvo diversas polémicas. La desaparición del diario sindical es paralela a la llegada de la democracia. En 1975 es nombrado director Luis Ángel de la Viuda, pero la progresiva pérdida de difusión del rotativo y la desaparición de la ayuda económica de la cuota sindical, hacen que Pueblo termine su existencia en 1984.

Otros diarios: en el año 1975, en el último umbral del régimen franquista, la prensa del Movimiento contaba con 44 periódicos y entre ellos casi no alcanzaban el 15% de la cifra de difusión del conjunto de toda la prensa española. Ninguna de estas cabeceras llegaba a una difusión diaria de 50.000 ejemplares, salvo la gran excepción del sindicalista Pueblo.

⁹ DAVARA TORREGO, F.J., “Los periódicos españoles en el tardo franquismo. Consecuencias de la nueva ley de prensa”, Revista Comunicación y Hombre, núm. 1, 2005.

La prensa no oficial: vamos a tratar ahora de los periódicos definidos como prensa no oficial, que corresponden a los publicados por las diversas empresas periodísticas de carácter privado y de otras que no tienen ninguna vinculación con las distintas instancias del Estado. Estos viejos grupos están claramente representados, entre otros, por la Editorial Católica, Prensa Española y el grupo de los periódicos del conde de Godó. Antes de ello hay que decir que los tres diarios más relevantes de esta época son ABC, editado por Prensa Española, la Vanguardia, propiedad de la familia del conde de Godó, y el diario Ya, lanzado por al Editorial Católica. Estos tres rotativos, junto con el ya citado diario Pueblo, se reparten hasta el 30% de toda la difusión de la prensa española.

ABC: Como es muy sabido, ABC es un periódico de ideología monárquica tradicional y desde los primeros años del franquismo apoya las pretensiones de don Juan de Borbón a la corona española, postura que le supone muchos enfrentamientos con los poderes políticos franquistas. En los primeros años setenta ABC comienza a perder lectores y el periódico sufre una crisis con la que entrará en los primeros años de la democracia. El año 1975 es testigo de dos desapariciones vitales para el periódico. El 11 de enero fallecía Juan Ignacio Luca de Tena y con él desaparecía el punto de unión y autoridad familiar. El 20 de noviembre moría Franco y ABC no acertaría a entender el cambio que empezaba a decantarse en la sociedad española.

La Vanguardia: Durante la época que nos ocupa, podemos decir que La Vanguardia es un periódico dirigido a la sociedad catalana, reflejando claramente sus preocupaciones pero sin excederse a la hora de mostrar su catalanismo. La línea editorial del diario es de moderación al tratar todos los temas políticos. En los años de la transición La Vanguardia reacciona excelentemente al cambio político con una mezcla en sus contenidos de democracia y nacionalismo.

Ya: La línea editorial del periódico se inspira en el humanismo cristiano y siempre encontramos en sus contenidos un gran espíritu conciliador que se refleja en su colaboración con los diferentes gobiernos franquistas. Defendió la institucionalización del Régimen, respaldada por la existencia de tres instituciones: la monarquía, la presidencia del gobierno y las Cortes. En los últimos años del régimen de Franco, entre sus muchos colaboradores destaca la columna diaria de Luis de Apostua, además de los artículos firmados por el llamado grupo Tácito, formado por jóvenes políticos de ideología democristiana, que jugarán un papel fundamental en la formación del primer Gobierno de Adolfo Suárez, en la fundación de la Unión de Centro Democrático, y en los siguientes gabinetes de la transición (Algunos miembros eran Óscar Alzaga, Landelino Lavilla, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona, Marcelino Oreja, José Manuel Otero Novas).

El Alcázar: De ideología ultraderechista, cuando muere Franco apenas llega a 15.000 ejemplares diarios.

Informaciones: En enero de 1968 se ponía en marcha el nuevo Informaciones con Víctor de la Serna en el cargo de consejero delegado, su hermano Jesús co-

mo director y Juan Luis Cebrián como subdirector. Tenía 74.000 ejemplares en 1976. Es un periódico de calidad, serio, riguroso, y políticamente independiente, con la novedad de la publicación de unos suplementos especiales de información económica y con una atención preferente al periodismo de investigación.

Difusión diarios nacionales (en miles)		Difusión principales diarios regionales	
ABC	187	La Gaceta del Norte	86
La Vanguardia	223	El Correo-El Pueblo Vasco	86
Pueblo	182	ABC (Sevilla)	66
Ya	168	Noticiero Universal	79
Informaciones	72	Heraldo de Aragón	62
El Alcázar	13		

6. EL TRATAMIENTO DE LA PRENSA EN EL ASESINATO DE MANUEL LÓPEZ TRIVIÑO

Al día siguiente del atentado ya aparecen noticias de su asesinato. Así se recogen en los principales diarios españoles: “Guardia Civil muerto a tiros. La Comandancia de la Guardia Civil de San Sebastián comunica que a las veinte horas, aproximadamente, de hoy, cuando el guardia civil Manuel López Triviño se dirigía a su domicilio en las proximidades del mismo fue herido mortalmente por disparos de arma de fuego realizados por un individuo desconocido falleciendo instantáneamente. Tenía cuarenta y ocho años, era natural de Monterrubio de la Serena (Badajoz) y deja viuda y seis hijos”¹⁰. *ABC*, periódico conservador, monárquico, poco proclive a los asesinos, utiliza un lenguaje confuso: “herido mortalmente, individuo desconocido, disparos de arma de fuego”, cuando a lo mejor se quería decir: “fue asesinado presuntamente por ETA, de una ráfaga de metralleta”. En verdad, se reproduce una nota de prensa, pero en la ampliación de la noticia, en su página 95 se dice: “Aunque las noticias todavía son algo confusas por el escaso tiempo transcurrido, la agresión que se perpetró poco después de las ocho... Los agresores huyeron a continuación...” se habla de agresores y no de asesinos; una forma de endulzar lo rabiosamente amargo.

Ese mismo día 19 de octubre otros periódicos recogen también la noticia. *La Vanguardia*: “Guardia Civil asesinado en Guipúzcoa” con la reproducción íntegra del comunicado que saca la Comandancia de la Guardia Civil de San Sebastián. El diario *Hoy* también reproduce el mismo comunicado haciendo hincapié en el origen extremeño del asesinato. El mismo procedimiento de reproducir el comunicado hacen otros periódicos como *Odiel* o *Mediterráneo*.

¹⁰ *ABC*, 19 de octubre de 1975

El lunes 20 no aparecieron periódicos por ser el día de descanso y entonces solo se distribuía la *Hoja del Lunes*.

Las noticias del día siguiente se centran en el entierro del guardia civil asesinado. Así, en *ABC* aparece una foto de familia de Manuel López, con el epígrafe: “El cadáver del guardia civil asesinado en Zarauz recibió cristiana sepultura... El director general de la Benemérita impuso sobre el féretro la medalla al Mérito Militar”. El propósito de la fotografía es darle un carácter más humano a la noticia, resaltando que deja viuda e hijos. En una foto familiar se puede “ver” la alegría que se rompe tras una pérdida, o peor, un asesinato. En la crónica del diario *Mediterráneo* aparece una cosa rara en la época, y es la fotografía del lugar donde fue asesinado Manuel López, hecho que ahora es muy normal pero entonces no. En el diario *Hoy* aparece la fotografía familiar y una crónica extendida de lo dicho por el párroco en el funeral y por el teniente general Campano López: “...se suele decir con frase protocolaria a la familia: le acompaño en el sentimiento. Pero nosotros estamos aquí sintiendo de verdad el dolor de esa viuda y de esos hijos que dejas aquí, y por los que tenemos el deber de velar por ellos... Seguidamente los allí congregados cantaron el Cara al Sol, y el gobernador civil dio los gritos de ritual, que fueron coreados por todos los presentes”.

En los siguientes días apenas aparecieron noticias del asesinato, solamente el día 22 de octubre el comunicado de ETA asumiendo la autoría que ya todos daban por cierta.

Quisiera reflejar una editorial que aparece en *Blanco y Negro*¹¹ con el título Silenciar el terrorismo. Es una forma de defender la Tesis del Silencio como forma de luchar contra el terrorismo: “...cada vez resulta más claro que, además de todos esos sistemas clásicos de la lucha antiterrorista, habrá que emplear otro: el silencio. Lo que buscan los terroristas son los espacios preferentes en los medios de comunicación para causar la alarma general en la sociedad... Silenciar el terrorismo no significa no dar ninguna noticia sobre el tema. Significa declararlo materia reservada, de forma que Prensa, radio y televisión sólo den las noticias escuetas de los hechos según comunicación de los encargados de extirpar el tumor terrorista. Pero que termine de una vez el alud de imágenes de viudas desoladas, de lágrimas de huérfanos, de entierros angustiados...”

7. CONCLUSIÓN

Como ya hemos podido ver, el fenómeno terrorista posee unas características propias que le otorgan una cierta especificidad, no siendo posible englobarlo en otros fenómenos como la guerra clásica o una guerrilla, donde se provoca mu-

¹¹ Blanco y Negro, 25 de octubre de 1975

chísimo más daño material que en las bandas terroristas; cualquier guerra produce una destrucción y emplea una potencia de fuego muy superior a la que pueda llegar a utilizar una banda terrorista. Asimismo, los mecanismos de actuación y reproducción que suelen utilizar los grupos terroristas, difieren de los que habitualmente se emplean en una guerra. Los terroristas no pretenden una derrota militar de su adversario, lo que buscan es una ruptura de la normalidad, introducir en el cuerpo social la inquietud y una mezcla de repulsa y miedo lo suficientemente intensa como para crear un estado de confusión que estas bandas intentarán aprovechar en beneficio propio. La actividad terrorista busca más el simbolismo en sus acciones, el dar fe de su existencia, que el propio daño material que puedan crear.

El terrorismo es un conflicto que en determinadas circunstancias, especialmente cuando las bandas terroristas reciben un apoyo significativo por parte de una comunidad nacional, una etnia o una religión, puede adquirir las características de un conflicto prolongado, donde los medios materiales no son lo determinante, sino la voluntad, la tenacidad para obtener un objetivo concreto.

Es en este terreno donde los grupos terroristas plantean la batalla. Su determinación para continuar su actividad violenta es la prueba de que su voluntad de alcanzar unos objetivos es inquebrantable. La sociedad que padece el terrorismo debe contrarrestar esta situación, ofreciendo por su parte una actitud firme, ante la cual, la banda terrorista sea consciente de que no va a obtener ningún premio.

En líneas generales, las opiniones de los medios de prensa, conscientes de la gravedad del problema, no se limitan a un ejercicio puramente retórico, sobre cómo debe ser tratado el fenómeno terrorista en los medios de comunicación masivos; sino que buscan más bien una aproximación a la sociedad azotada por esta lacra y de la que ellos mismos son miembros.

Vierten sus opiniones sobre cómo debe reaccionar ante este fenómeno terrorista todo el espectro social (Gobierno, partidos políticos, Fuerzas Armadas y de Seguridad, jueces, población en general), y sobre qué medidas son las más adecuadas para acabar con el terrorismo, y cuales, por el contrario, son, a juicio de cada medio, absolutamente inútiles y contraproducentes.

No se puede ignorar el clima político y social en el que se encontraba inmersa España durante el período que abarca este trabajo; el paso de un régimen dictatorial a otro democrático, con la amenaza latente del golpismo. En medio de este escenario, los golpes y atentados terroristas agigantan su impacto político. Los medios de prensa captan la relación indirecta entre terrorismo y golpismo, en el sentido de que éste puede utilizar como excusa a aquel. De este modo, el terrorismo se inserta en este período como un fenómeno de indudable trascendencia política.

EL GRITO EXTREMEÑO DESDE CABEZA DEL BUEY

D. Ángel Valadés Gómez



Resumen:

Aún no se ha hecho la debida justicia con aquellos abnegados extremeños –fueren de la ideología que fueren- que juraron la primera Constitución –todos menos el cura absolutista de Villanueva del Fresno que llegó a Cardenal, don Pedro Quevedo y Quijano- con una aportación decisiva de al menos una quincena de extremeños que la impulsaron, estudiaron, elaboraron y discutieron en el parlamento y, al cabo, aprobaron dicho texto constitucional.

**ACTAS DE LOS V ENCUENTROS DE ESTUDIOS COMARCALES
VEGAS ALTAS, LA SERENA y LA SIBERIA**

Castuera, Cabeza del Buey y Campanario del 16 al 18 de marzo de 2012

Páginas 305-309.

Muy buenas tardes caputbovenses y amigos todos, señoras y señores:

Al comparecer hoy aquí evoco la Transición Política cuando recabé – apoyando peticiones surgidas en esta ciudad- al que fue asesor del Presidente Suárez en temas culturales y, al cabo Ministro de Cultura, antes de la desintegración de UCD, Ricardo de la Cierva, visitara esta urbe y dotara de una cantidad bastante a fin de adquirir la casa adonde nació el sabio liberal Diego Muñoz Torrero. El ministro incumplió su promesa y hoy, todavía, esa casa histórica permanece en manos privadas... El Ayuntamiento debiera recabar a la Junta, o al Ministerio de Cultura, dotación bastante para negociar su adquisición para disfrute del pueblo...

Había movimientos sociales y culturales vigorosos aquí que, junto a otros -y recuerdo a Adolfo Ledesma-, de alguna manera lideraban Amparo Fraile, y un cura inquieto de espíritu, Zacarías de la Cruz. Hoy aquella villafranquesa y el campanariense forman parte de SISEVA. Amparo presidía GEASEX –Grupos de Estudios y Acción de La Serena y la Siberia Extremeñas- donde Zacarías era secretario; ella acabó incrustada en una activísima y pujante Cooperativa Textil de Mujeres cuyo sostén fue Consuelo Prado. Recuerdo mis viajes a Cabeza del Buey, entonces separada del mundo por pésimas carreteras, para ver filmes en un rompedor Cineclub donde me estremecí viendo “Cuerno de cabra”... Y era abril de 1978 cuando acompañé a Ricardo de la Cierva –con un caputbovense de nacencia: Ricardo Alonso de Castañeda- a poner la placa en la casa adonde nació Muñoz Torrero en calle Convento y a escuchar su magistral disertación sobre el personaje. Gracias a Amparo y a Zacarías, recordé más nitidamente que el alcalde era Bartolomé Santos, el del comercio de telas, un buen hombre, y era edil el reconocido Cronista Oficial Vicente Serrano, que gracias a Dios aún nos vive... Aquí conocí a un gran hombre –represaliado por el franquismo solo por sus ideas-: Don Casimiro Barrado, magnífico Inspector de Enseñanza Primaria, cultísimo, discreto, humilde, bravo ...

Aún guardo en mi casa copia de la célebre bandera que Muñoz Torrero regaló a la milicia... En aquel Cabeza del Buey, cuasi medieval, en pleno siglo XX, me subyugaron el conocimiento que tuve de dos cuasi desconocidos personajes, entonces: Muñoz Torrero, y también Manuel José Quintana, cultísimo poeta y político, hijo de extremeños, quien, orillado, aquí pasaba largas temporadas, muy amigo del prócer vallejo/dombenitense Donoso Cortés que acá solía venir para ir forjándose junto al maestro, amistad mantenida posteriormente en Madrid.

Era obligada esta evocación aunque mi Comunicación va sobre la deuda que Extremadura y España tienen, aún, con los extremeños, que, defendiendo sus principios, dieron una talla descomunal en las Cortes de Cádiz que comenzaron, Constituyentes, el 24 de septiembre de 1810, en la Villa Real de la Isla de León –casi inmediatamente se llamó San Fernando-, y finiquitaron aquel glorioso 19 de marzo de 1812 en la “tacita de plata” andaluza, Cádiz...

La llamada *Pepa* fue la primera Constitución no impuesta que nos dimos los españoles, la que trajo a España la división de poderes de Montesquieu, la libertad de prensa, imprenta e industria, la ciudadanía (los españolitos pasaron de súbditos del rey a ciudadanos libres), la soberanía nacional, el sufragio universal masculino indirecto, la abolición de la Inquisición, la supresión del régimen señorial, etc. etc... Los avatares sucesivos son conocidos. En todo caso coincidiremos en que fue paso decisivo democrático a fin de finiquitar con el absolutismo reinante, y nos abrió las puertas de Europa.

Y al grano: también coincidiremos en que aún no se ha hecho la debida justicia con aquellos abnegados extremeños –fueren de la ideología que fueren- que juraron la primera Constitución –todos menos el cura absolutista de Villanueva del Fresno que llegó a Cardenal, don Pedro Quevedo y Quijano- con una aportación decisiva de al menos una quincena de extremeños que la impulsaron, estudiaron, elaboraron y discutieron en el parlamento y, al cabo, aprobaron dicho texto constitucional.

Sé que hubo intentos parciales cual un homenaje, en Zafra, 2010, a los liberales -algo sectario y muy oficialista, pues tan extremeños eran unos como otros...-, con conferencias, inauguración de una efigie, algo; también, antes, en la Asamblea de Extremadura, todos los grupos, unánimemente, aprobaron una propuesta instando a la Junta a promover, junto a otras instituciones nacionales y regionales, la celebración de la aportación de nuestros paisanos al proceso histórico del que ahora conmemoramos el bicentenario. Es necesario –en esta España menguadilla de auténticos valores...- dar a conocer más y más la ejemplar actitud de estos extremeños a fin de que no nos ocurra como en la Expo 92, cuando siendo los extremeños figuras estelares en América, la presencia en Sevilla fue meramente testimonial... La Asamblea debe actualizar aquella petición y habría de crearse una Comisión que exija la participación señera de nuestra Extremadura en el calendario de actos que el Gobierno central ya tiene programados en Andalucía, siendo realidad que aquella *Pepa* salió adelante por la aportación de los extremeños.

No fuere a ser, amigos míos, que desde el caputbovense sabio y mártir de la causa liberal, Diego Muñoz Torrero; al provecto villafrexnense y cardenal, Pedro de Quevedo y Quijano; al emeritense reformista José María de Calatrava; junto a su paisano y alcalde de Mérida, militar, por supuesto, Alonso María de la Vera y Pantoja; pasando por el campanariense bibliotecario Bartolomé José Gallardo; el militroncho almendralejense Francisco Fernández Golfín; el cacereño Antonio Oliveros; el llerenense, inquisidor, Francisco María Riesco; el zafrense Manuel María Martínez de Tejada; el pacense Gregorio Laguna Calderón de la Barca; Antonio Alonso Varona, placentino; el cacereño Juan María Herrera; Manuel Mateo Luján, de aquí cerquita, de Castuera; el fontanés José Casquete de Prado; Gabriel Pulido Carvajal, José Chaves y Liaño, de Bienvenida o Juan Capistrano, que no llegó a Cádiz a cuyas puertas padeció una enfermedad que le

hizo retornar a Trujillo adonde falleció -que son los diputados y suplentes que comenzaron las Constituyentes-, más los hermanos segedanos Juan y José Álvarez Guerra –éste bisabuelo de los hermanos Antonio y Manuel Machado-, Álvaro Gómez Becerra, Juan Justo García y algunos más, clamen desde el más allá y tomen el parlamento extremeño y la sede de la Junta, marchando hacia Madrid para exigir reconocimiento y justicia al cabo de 200 años. Necesitaba exclamarlo precisamente aquí, en Cabeza del Buey, y en nuestros Encuentros de SISEVA y ojalá mi grito restalle adonde debe ser escuchado.

Y muchísimas gracias a todos por escucharme.

CABEZA DEL BUEY. UNA ASOCIACIÓN, UN HOMENAJE, UN DESPERTAR

D. Zacarías de la Cruz Escudero



Resumen:

Pretendo decir resumidamente lo que con amplitud expondré en el artículo de la próxima revista de estas jornadas. Quiero comunicaros la génesis de la creación en Cabeza del Buey de una asociación en los años pre-constitucionales de 1976, recordar el ambiente que se vivía en aquella época, señalar algunas de las actividades que realizó la Asociación, especialmente el homenaje que se hizo a Muñoz Torrero y cómo todas estas acciones ayudaron al pueblo como un despertar.

Fue aprobada legalmente la asociación GEASSEX (Grupo de Estudios y Acción de la Serena y Siberia Extremeñas) en 1976. Se aprobó por la ley de asociaciones vigente de 1964. La finalidad principal era “Promocionar a todos los niveles las Comarcas de La Serena y Siberia, a sus personas, grupos e instituciones”. Pocas asociaciones había entonces con estos fines. Debió ser una de las primeras, una de las que comenzaron a abrir nuevos caminos.

**ACTAS DE LOS V ENCUENTROS DE ESTUDIOS COMARCALES
VEGAS ALTAS, LA SERENA y LA SIBERIA**

Castuera, Cabeza del Buey y Campanario del 16 al 18 de marzo de 2012

Páginas 311-339.

Nació GEASSEX (Grupo de Estudio y Acción de la Serena y Siberia Extremeñas), asociación socio-cultural, como consecuencia del análisis de la realidad que se hacía por el clero de la parroquia de Cabeza del Buey. Se logró que un grupo de jóvenes activos y comprometidos iniciaran una asociación para crear conciencia en Cabeza del Buey y Comarca de la angustiosa situación socio-cultural en la que se encontraban. Los estatutos fueron aprobados en 1976, aunque la Asociación como tal venía gestándose desde años anteriores. Fue aprobada por la vigente ley de asociaciones de 1964.

MOMENTO HISTÓRICO

Aquellos años de la década de 1970 fueron años difíciles, tal vez no entendibles para la gente más joven de hoy día; por eso, permitidme que ambiente el espacio y el tiempo de aquel panorama histórico que a los mayores nos tocó vivir. La muerte del general Franco trocó la historia. Son ya 37 los años transcurridos desde su muerte y, la España de hoy, nada tiene que ver con la de aquella década en ningún campo, ni social, ni político, ni religioso. La sociedad ha cambiado de forma radical. Aquellos años fueron vividos por todos nosotros con una intensidad tan grande, que jamás la olvidaremos quienes, por razones de edad, vivimos la transición de una Dictadura a la Democracia.

Quisiera con esta ambientación traer el recuerdo de algunos momentos de aquel tiempo vivido con grandes sobresaltos en el campo político y no menos en el religioso. Desde hacía tiempo se iba oteando en el horizonte una tenue lucecilla que, poco a poco, fue iluminando todo el solar español y por ende el de nuestras Comarcas.

Yo ejercía mi labor pastoral en Cabeza del Buey, Helechal y La Nava. Junto con otros tres compañeros y las religiosas de Vedruna, trabajábamos duro para conseguir una sociedad más justa y esperanzada. Por aquellos años se cumplían diez de la terminación del Concilio Vaticano II y aún resonaba en nuestros oídos el mensaje de Juan XXIII cuando dijo que había que abrirse las puertas y ventanas para que se renovase el aire de la Iglesia. Esta renovación fue conocida como el “Aggiornamento” de la Iglesia. En España, este mensaje de renovación caló hondo en las jóvenes generaciones del clero y religiosos y lo intentamos aplicar “aquí y ahora” en aquellas nuestras actividades postconciliares que tan poco o nada gustaron a los últimos gobiernos de Franco.

Esta Iglesia renovadora fue tachada por el Régimen de traidora. Fueron años muy difíciles para la Iglesia joven de aquel momento, tanto que, a duras penas lo podían entender quienes vivían y trabajaban en menesteres no eclesiales, ni siquiera por ciertos grupos del clero. Tampoco se entendió ni se fue consciente de que aquel “gobierno católico” (entre comillas) de Franco, estuvo, en sus últimos años, a punto de exiliar al obispo de Bilbao monseñor Añoveros y a su

Secretario. Ya estaba preparado el avión y también por parte de la Iglesia la excomunión de aquel gobierno. El cardenal Tarancón escribió posteriormente en sus “Confesiones póstumas”: “Me paseé varios días con la excomunión de Franco en el bolsillo...”

La Administración miraba con lupa las actividades de los movimientos católicos, especialmente aquellos de corte social como la HOAC, la JOC o la Juventud Agraria Rural Católica: JARC. Muchos fueron los sacerdotes enjuiciados por sus homilías, también en nuestra diócesis. Compañeros míos tuvieron que pasar por el Juzgado, siendo acompañados en su juicio, por otros afines, entre los que yo mismo me encontraba: ¡Todos, “muertos de miedo”!

La Guardia Civil observaba, vigilaba y anotaba cuanto decíamos en nuestras homilías. Los somatenes del pueblo no dejaban de informar.

En la sociedad civil, desde hacía años, se habían multiplicado los movimientos críticos, todos muy activos a favor de un sistema nuevo y distinto no dictatorial. Comenzaron entonces a aflorar los Partidos Políticos y las Centrales Sindicales que habían vivido en la clandestinidad y emergieron otros nuevos... La sociedad, mientras tanto, miraba todo esto con recelo y miedo ante lo desconocido e inevitable que estaba a punto de llegar.

ACONTECIMIENTOS A NIVEL NACIONAL

No era para menos. El principal hecho a nivel nacional fue, sin duda, la muerte en atentado terrorista de ETA del *almirante Carrero Blanco* (20-12-1973). Ese mismo día comenzaba el juicio del llamado *Proceso 1001* contra la cúpula de CCOO, entonces ilegal, detenida en el convento de los Oblatos de Pozuelo de Alarcón. Entre los diez miembros de la Directiva se encontraba García Salve, sacerdote obrero, conocido como el “Cura Paco”. Este juicio se suspendió como consecuencia del atentado ocurrido contra Carrero. Al año siguiente 1974, sucedió el *caso Añoveros* ya apuntado, como consecuencia de la lectura de una homilía en las parroquias de su diócesis.

Apenas habían pasado dos meses, cuando el 2 de marzo de 1974 fue ejecutado a “garrote vil” *Puig Antich* anarquista español como represalia por el asesinato de Carrero Blanco, fue acusado de la muerte del subinspector de la social Francisco Anguas. Con él fue ejecutado igualmente un asesino no político, alemán, conocido como *Hein Chez*... todos estos casos iban creando un ambiente cada vez más enrarecido y cargado de miedo en la opinión pública.

Otro acontecimiento de gran resonancia en nuestro país y en nuestros pueblos aunque ocurrido en Portugal, fue la llamada *Revolución de los Claveles* (25-04-1974). Este hecho fue visto como una llamada de atención al régimen de Franco; no en vano eran las dos dictaduras más largas de Europa: la de Salazar en Portugal desde 1926 y la de España desde 1939.

Al año siguiente (1975), apareció un grupo terrorista que bajo las siglas

G.R.A.P.O. (Grupo de Resistencia Antifascista Primero de Octubre) irrumpió en la escena con el asesinato de tres policías. En este mismo año reapareció con fuerza el **F.R.A.P.** (Frente Revolucionario Antifascista Patriota), grupo de extrema izquierda, maoísta, nacido en 1975 y desaparecido definitivamente en 1978 año del homenaje de GEASSEX a Muñoz Torrero.



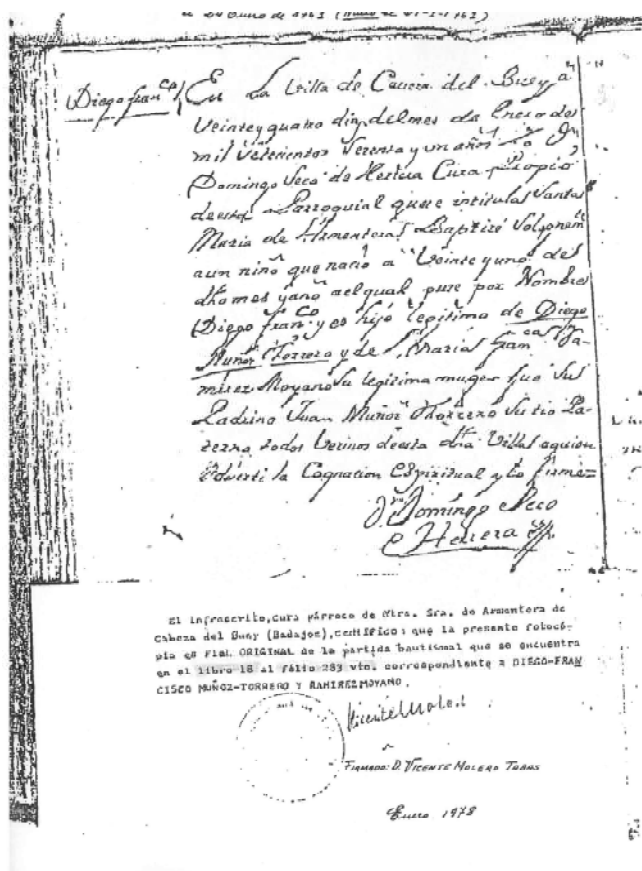
Lám. 1. Casa natal de Muñoz Torrero en la actualidad.

El 3 de marzo de 1976, tuvieron lugar los *sucesos de Vitoria*, cuando, en el desalojo de un grupo de obreros en huelga, que se habían refugiado en la iglesia de San Francisco de Asís de la ciudad, murieron cinco obreros por disparos de la policía armada. Estábamos en los momentos álgidos de la Transición. Los ánimos estaban exaltados y el miedo metido en el cuerpo. Los caminos no se habían allanado, ni aún se conocían en la práctica los derroteros que iban a tomar la Democracia y la Libertad. Los hechos causaron gran revuelo e inquietud entre la gente. El nivel de conflictividad social y laboral había subido muchos grados y todos estábamos pendientes del paso a la Democracia, pero veíamos que el camino no era fácil.

En éstas estábamos, cuando el 9 de mayo, dos meses después de estos acontecimientos, nos encontramos con los *sucesos de Montejurra* (Navarra). El hecho ocurrió durante la romería que el Partido Carlista venía haciendo cada año al Monasterio de Irache en Ayegui. Ya era tradicional la subida a Montejurra, cada año, de la facción Carlista de Javier de Borbón-Parma; pero este día, les esperaban en el monte los seguidores de Sixto de Borbón, sector ultra del

Carlismo. Murieron dos personas y hubo varios heridos. Cada día se multiplicaban más y más las concentraciones, las huelgas, los encierros y las manifestaciones...

Problemas y más problemas, no se veía que el nuevo sistema avanzara; en el ambiente popular había muchas preguntas y no gustaba tanta conflictividad. En este ambiente y en éstas circunstancias, repito de nuevo, **nació GEASSEX**, fue por tanto una asociación **pre-constitucional**, que sirvió en Cabeza del Buey para abrir los ojos a muchos y ayudó a desperezarse y quitarse de encima el peso acumulado durante siglos e hizo que, a nivel popular, se fuese tomando conciencia del servilismo, de la apatía y del abandono en el que vivían no pocos en el pueblo.



Lám. 2. Partida de bautismo de Diego Muñoz Torrero.

Citaré un ejemplo esclarecedor que me dejó marcado de por vida: Entraba yo a mediodía en un conocido bar de una céntrica calle de Cabeza del Buey. A la puerta, mirando hacia dentro una y otra vez, se encontraba un pastor a quién yo conocía; después de saludarle, le invité a pasar y tomar unos vinos conmigo. Se negó a hacerlo y, en confidencia, como dándole vergüenza de ello, me dijo: “Estoy esperando a que salga mi señorito que está dentro”. Pasa –le dije– habla con él y no esperes aquí afuera... “No –me contestó– no vaya a ser que se enfade por molestarle mientras está con sus amigos. Este bar no es para nosotros” ¡En aquel momento se me cayeron los palos del sombrero! No supe cómo reaccionar... Me di media vuelta y me fui a otro bar. No podía creer que todavía en Cabeza del Buey existiese aquel comportamiento medieval totalmente desaparecido en nuestro entorno. Me prometí luchar más y cultivar la mente de los desfavorecidos de la sociedad. Era cuestión de cultivar sus conocimientos y que rompiesen las ataduras ancestrales que les ataban. Tenían que comenzar a valorar su dignidad como personas y yo debía ser uno más, y si era necesario ser promotor, en ese quehacer de ayuda. El pueblo tenía que despertar.

PRESENTACIÓN PÚBLICA DE GEASSEX

Fue GEASSEX una de las escasas asociaciones de esta época. Una de las primeras que comenzaron a abrir camino en los difíciles años de la transición que fue promovida, sin duda, como ya he indicado, desde la acción pastoral de la Parroquia y llevada a efecto por un grupo de jóvenes valientes y comprometidos y desinteresados, junto con un clero y religiosas, también jóvenes, todos deseosos de iniciar una nueva andadura en unos tiempos difíciles en el campo de lo político, de lo social, de lo cultural y... también de lo religioso. Pretendíamos con ello prestar nuestro apoyo en la transformación de una nueva estructura social, tomando conciencia de ello y trabajando por una sociedad más justa. Desde aquí mi agradecimiento y admiración a todos los socios que hicieron posible la existencia de GEASSEX, muy especialmente a su Junta Representativa como forjadores, todos, de un proyecto ilusionante.

La Presidenta Amparo Fraile, religiosa Carmelita de Vedruna, en el acto de presentación de GEASSEX, animaba a una abarrotada sala de cine a “sacar adelante a La Serena y Siberia Extremeñas; porque su destino de antiguo esplendor –decía– había girado su situación a causa de estructuras sociales caciquiles que la empujaron por la pendiente del despojo, de la opresión injusta y de la incultura; porque la ignorancia del pueblo es el terreno abonado para aumentar el poder de unos pocos y achicar la pobreza de unos muchos”.

“Decidme, si no –continuaba en su exhortación– ¿Por qué estando surcadas estas tierras por pantanos impresionantes, nuestro campo sigue seco y las personas tenemos el agua racionada?” (Debo decir, que en Cabeza del Buey, un gran

pueblo, no había agua corriente; tan sólo unas fuentes públicas con escasa agua que estaban siempre abarrotadas de gente para llenar un cántaro, tardándose frecuentemente una y más horas hasta que te llegase el turno).

GEASSEX BUSCA LA PROMOCION DE NUESTRAS COMARCAS

Para aclaración de diversos rumores, y dado la importancia que puede tener en la comarca este tipo de asociaciones, publicamos una nota del Grupo de Estudios y Acción de la Serena y Siberia extremeñas. Dice así:

1. GEASSEX es una asociación acogida a la ley de 1964; no es por tanto una asociación política, en el justo sentido en el que hay que entender la expresión.

2. Según reza sus estatutos, las acciones de GEASSEX van encaminadas a la promoción a todos los niveles de las comarcas naturales de la Serena y la Siberia extremeñas; a sus personas, grupos e instituciones. Se resalta también que la citada asociación hará uso de cualquier medio legal que sirva para la consecución del fin anteriormente citado.

3. GEASSEX se entiende por encima de todo —y esto se recalca claramente en el acto de presentación— como un sistema cuyas acciones van destinadas a hacer que el pueblo de la Serena y la Siberia extremeña tomen conciencia de su propia situación y problemas; y sobre todo los aborde como corresponde a un pueblo que lucha por su promoción, por la justicia y en general por la mejora de su tierra. Esto excluye automáticamente la necesidad al menos momentánea de tomar posturas preestablecidas, aun cuando se puede dar el caso de que cada uno de sus componentes tenga su propia ideología política a la que debe anteponer el interés de la colectividad, y —ahí está el auténtico sentido democrático— con ello da opción a que cada uno adopte su postura para abordar los problemas.

4. Como consecuencia de lo anterior, y después de haber tomado conciencia de ello, GEASSEX estima que la primera labor a realizar es la de elevar el nivel cultural de los vecinos para que puedan recibir sin riesgo y con objetividad todo tipo de información, sea de la índole que sea.

5. A GEASSEX le inspira por encima de todo el amor a su tierra; la democracia auténtica y la justicia.

6. GEASSEX tiene una clara conciencia de lo que es el auténtico protagonismo del pueblo desde el momento en que concibe que partiendo de una base de conocimiento es el pueblo en su totalidad el que tiene que aportar soluciones e ideologías a seguir, y no aceptar imposiciones por demás sembradas en el campo abonado de una incultura manifiesta.

7. Se entiende que GEASSEX ha nacido de un grupo que como muchos otros ciudadanos sienten los problemas e intentan darles solución; pero de ninguna forma la asociación quedará circunscrita a un grupo más o menos numeroso; será abierta, conforme a los puntos indicados anteriormente. Lo que llega a ser GEASSEX lo decidirán todos sin excepción. Quiénes fundaron GEASSEX pusieron sólo la organización, los principios y la voluntad. Repetimos, pues, que GEASSEX se está haciendo. No apegamos con la costumbre de que nos den las cosas hechas.

Pensemos que la postura que admite la dualidad excluyente socialismo —capitalismo obedece a una estrechez de miras comparable a aquella de los que en el siglo pasado sostenían como dogma la imposibilidad de que un objeto más pesado que el aire pudiera volar. La historia se encargó de

dejar patente la falta de justificación de estas posturas cerradas y la necesidad de abrir la mente a otras posibilidades.

Frente a los que propugnaban la necesidad de la opción bajo el supuesto de que la pluralidad política no se puede concebir de otra forma que partiendo de inmediato de los partidos ya preexistentes o alrededor de ellos, aparte de sostener que es en la pluralidad donde se encuentra la verdadera democracia, pensamos que no hay que dejarse llevar por la fuerte corriente que ha dejado escapar la asfalta de algo tan esperado como es la libertad política. La maduración y la atención mirada a los problemas concretos es lo que hará tomar decisiones de valor y no de moda.

(Se han parado a pensar los que aportan esta objeción si es el momento más propicio de pronunciarse en ese sentido una asociación que espera a la mayoría del pueblo con el objeto de que todos estén en condiciones para decidir sobre nuestro futuro? La falta de preparación, resguardada por los intereses de quienes desde hace muchos nos han tenido a su servicio, debe ser previamente erradicada para que una comarca esté en condiciones de luchar por su promoción.

Frente a los que manifestaban que podemos ser objeto de manejo por parte de unos y de otros, aseguramos que están en lo cierto y que no se puede evitar el riesgo mientras existan personas que pretendan imponer por la vía de la demagogia unas u otras ideas. El riesgo no se puede evitar si se puede evitar caer en lo que supone ese riesgo.

Frente a los que nos han exigido al menos un esbozo de programa en un aspecto determinado, exponemos que si bien en nuestra mente existen tales esbozos, no podríamos expresarlos sin caer en contradicción con varios principios que sostenemos, como son entre otros el de protagonismo popular y universalización de GEASSEX.

Frente a los que han preferido callar por haberse dado cuenta de nuestra inexperiencia e incluso puerilidad, sostenemos que la experiencia se adquiere en marcha, oyendo precisamente todas las razones posibles que algunos callan; y que también se adquiere a costa de algún que otro revés. Y no es precisamente indicio de puerilidad la firme postura adoptada y el conocimiento que en muchos casos hemos demostrado tener.

Por último, queremos hacer la semblanza de que GEASSEX podría llegar a tener algún parecido con una gran asociación de vecinos en la que no tienen más remedio que convertirse individuos de las más dispares ideologías, pero que tienen en común el propósito de conseguir un mayor bienestar y justicia para todos. Asociación de vecinos impuesta por la necesidad de crear una infraestructura comercial que lejos de permitir las rivalidades entre los pueblos, las destruya y aine los esfuerzos que de una forma aislada resultarían insuficientes. Asociación de vecinos, por último, que corre el riesgo, como cualquier hijo de vecino, de que algunos dictadores camuflados intenten manejarla a su placer. **GRUPO DE ESTUDIOS Y ACCIÓN DE LA SERENA Y SIBERIA EXTREMEÑAS**

“Decidme si os habéis parado a pensar ¿Por qué teniendo embalses productores de electricidad, por las noches nuestras casas y calles agonizan con miserables bombillas?”

“Comarcas sin comunicación —continuaba— salpicadas por docenas y docenas de pueblos de los cuales sólo seis pueden disponer de ferrocarril”.

“¿Y carreteras? ¡Claro que tenemos carreteras!; pero, ¿De verdad son carreteras? ¿O son restos de caminos que enlazaban las fincas de los terratenientes con un lustre de alquitrán...? (Recordad los vecinos de Cabeza del Buey y pueblos del entorno, por ejemplo, la carretera de la Golondrina, o la de Zarza Capilla-Peñalsordo; o la del acceso al Puerto de La Nava, incluso de Almorchón a Belén, o la de Castuera, o a Belalcázar... o de Helechal a Monterrubio y... ¿Para qué continuar?)

Siguió haciendo un repaso crítico y una denuncia de la realidad del pueblo e incluso de las Comarcas del ámbito de aquella Asociación que nacía. Tocó, ¡cómo no! el problema que de verdad ha carcomido siempre a Extremadura: la

emigración, diciendo que “los hombres que se van... no huyen, que es nuestra estructura social quién los echa”.

“Así surgió la idea de GEASSEX –siguió diciendo- y surgió PORQUE nos quema la sangre al ver tanto olvido y tanta injusticia. PORQUE estamos cansados de ver que Badajoz se termina en Villanueva y Don Benito. PORQUE habiendo tanto que hacer estamos en la cabeza del paro...” y siguió enumerando problemas como el olvido de la Administración, la falta de industria, la apatía de la gente, la falta de cultura y de instrucción masiva... Se centró después en los propósitos de GEASSEX, propósitos que poco a poco, posteriormente, fueron poniéndose en práctica dentro de lo que una asociación podía alcanzar; pero GEASSEX, aclaró, “no es un partido político... sólo es una asociación, una asociación del pueblo para el pueblo y con el pueblo y que para pertenecer a ella, -terminó diciendo- basta con “amar la tierra, salir del miedo y del letargo que nos amarga, y juntar nuestras voces en un bramido que resuene a lo largo y a lo ancho de nuestra patria lanzando a los cuatro vientos que La Serena y La Siberia Extremeñas no han muerto”.

TIEMPO DE CANTAUTORES

Este mensaje llegó al pueblo y caló hondo, no sólo en Cabeza del Buey, sino que caló en otros pueblos de las dos Comarcas, siendo muchos, hombres y mujeres, los que se asociaron. La presentación de GEASSEX atrajo a jóvenes deseosos de algo distinto, de algo nuevo; porque como cantó Pablo Guerrero en el festival posterior (Septiembre 1976) en su canción protesta y de esperanza “*era tiempo de vivir y de soñar y de creer / que tiene que llover / que tiene que llover a cántaros... porque sin duda estamos amasados de libertad, muchacha; / pero ¿quién nos ata?... hay que doler de la vida, hasta creer / que tiene que llover...*”

Era evidente el entusiasmo, porque las letras de sus canciones eran dichas y cantadas por todos no en sentido literal, sino en el metafórico que todo el mundo sentía y vivía; porque había llegado ya el tiempo de “vivir y de soñar y era tiempo de creer que tiene que llover...” porque esa lluvia nos traería la libertad. Comenzaba ya a divisarse un futuro distinto.

Estaba recién estrenado el primer presidente de la Democracia Adolfo Suárez (de 1976 a 1981) y estaba propiciando un nuevo espacio de libertad y comportamientos; pero todavía esto iba a costar “lágrimas, sudor y sangre”. Y, efectivamente, así iba a ser.

Poco a poco Cabeza del Buey fue tomando conciencia de la nueva situación que se iba creando en todo el Estado Español. Recuerdo y no se me olvidará, que Don Casimiro Barbado, al término del festival me comentó con entusiasmo: “Lo que está consiguiendo esta Asociación, Zacarías, nunca pensé que llegaría a verlo ¡Hemos cantado públicamente a la libertad!”. Bien sabía él lo que decía; pues llevaba sufriendo en sus propias carnes, durante muchos años, esa falta de

libertad tan querida. A él, desde aquí, mi recuerdo y mi pequeño gran homenaje. Descanse en paz.



Lám. 4. Concierto organizado por GEASSEX.

Organizar un festival de estas características a un año escaso de la muerte de Franco resultaba más que complicado. Adolfo Suárez estaba -he dicho antes- recién estrenado como Presidente del Gobierno (julio 1976); todavía no había expresado públicamente aquella frase que abrió tantas puertas: “España ya es políticamente de todos”, aunque todavía los gobernadores civiles, hijos del Régimen, eran quienes daban los permisos para este tipo de actuaciones y quienes, aún, supervisaban y censuraban las letras de las canciones. Para llegar a este festival tuvimos que sortear muchos obstáculos. Bien lo sabéis quienes vivisteis aquella época y, bien lo supieron tantos y tantos cantautores y organizadores de

este tipo de eventos: permisos del gobierno civil, envío previo de las letras de las poesías y de las canciones para su censura, Guardia Civil avisada, autoridades municipales pendientes de lo que pudiera ocurrir y ¡cómo no! Muchos, muchísimos ojos críticos fijos en el desarrollo del acto.

En el festival “Extremadura viva” actuaron “El Niño de la Rivera”, nacido en Cáceres, Luis Pastor, de Berzocana, emigrante en Vallecas y Pablo Guerrero de Esparragosa, entonces del Caudillo, hoy, recuperado ya su nombre, de Lares... Todos ellos cantautores Extremeños que habían elegido la música como forma de expresión directa y de denuncia. Era tiempo de cantautores, término acuñado que designó al cantante de aquella época autor de su propia música y letras, generalmente de protesta y crítica al poder. Canciones sobre la libertad en los tiempos difíciles. Cantautores que volaban de pueblo a pueblo para actuar en sus fiestas y festivales sorteando todo tipo de contrariedades, de obstáculos y prohibiciones. Cantautores que enardecían a aquellos jóvenes -y no tan jóvenes- deseosos de algo nuevo. En una palabra: cantautores de los difíciles y confusos tiempos de la Transición, cantautores de la utopía y de la esperanza. Como anécdota y nota curiosa diré, que en Cabeza del Buey, a la puerta del festival, tuvimos que pedir a los asistentes a la entrada del local, el vino y las bebidas alcohólicas que llevarsen; porque nos habían “avisado” que para evitar posibles altercados no se permitieran las bebidas alcohólicas, so pena de suspender el espectáculo. Ante la disyuntiva “bebidas o festival”, optamos, lógicamente, por festival con las consiguientes críticas que tuvimos que soportar. Este fue el precio que GEASSEX tuvo que pagar para que se llevase a efecto dicho festival.

Pero ¿Qué otras actividades llevó a cabo aquella Asociación que navegaba con fuerza hacia ese nuevo futuro que se entreveía?

ACTIVIDADES

Ya desde su embrión, la Asociación, antes de ser legalizada, había comenzado su labor de estudio y acción para que el pueblo fuese tomando conciencia de sus problemas y necesidades. Nuestra primera labor fue trabajar para despertar la conciencia crítica del pueblo y que sus gentes comenzaran a despertar de la apatía e indiferencia. Lo teníamos muy claro y no nos importaban los comentarios que corrían en ciertos círculos, que pretendían encasillarnos en determinadas ideologías políticas todavía no muy bien vistas. Trabajábamos, como bien dijo nuestra Presidenta en el acto de presentación, por el pueblo, para el pueblo y con el pueblo.

Petición de Biblioteca Pública. Aparte de la Velada de presentación de GEASSEX y del Festival de cantautores, una de las primeras actividades, si no la primera, fue promover la petición de una biblioteca pública a través de pliegos de firmas una vez concientizado el pueblo. Estábamos convencidos de la necesidad que tenía Cabeza del Buey de una biblioteca acorde con la realidad cultural del momento y, en GEASSEX, desde el primer momento, la cultura fue

considerada como fundamento y base de todo. Poco después, el Pleno del Ayuntamiento aprobó la solicitud de dicha biblioteca. Todo nuestro esfuerzo lo íbamos orientando en ayudar a quién de verdad quisiera instruirse una vez hubiese tomado conciencia de su situación. En aquellos momentos GEASSEX coincidía, sin pretenderlo expresamente, con una corriente nacida en la América Latina y – digo bien- en América Latina, conocida como Teología de la Liberación, liderada por Gustavo Gutiérrez. En la práctica, estábamos actuando según los principios del pedagogo brasileño Paulo Freire. Nuestro pensamiento sobre el asociacionismo estaba enraizado en las aportaciones del “Desarrollo Comunitario”, punto central de la “Pedagogía del oprimido” del mismo Freire, como liberador de las opresiones del pueblo. Esta corriente fue bien vista al principio por la Iglesia; pero, después, fue muy criticada y apartada.

Cooperativa Con.Ser. Por estas mismas fechas se había creado también en Cabeza del Buey, una cooperativa textil de confecciones. Había sido fundada oficialmente desde “Extensión Agraria” a través de su responsable Juan Antonio Eguibar Morales, ya difunto, y su cooperadora Pepi Martín Piélagos, apoyados desde los inicios por el equipo del clero en la persona de Enrique Calvo que designamos para este trabajo. Esta Cooperativa presidida por Chelo Prado Simancas, se llamó Con.Ser (Confecciones de La Serena). El motivo principal de su creación fue evitar la emigración temporera masiva que se hacía a tierras de La Mancha en tiempos de la vendimia, como consecuencia del paro masivo existente en nuestro pueblo. Sabíamos que salían varios autobuses de temporeros para la recolección, sabíamos que además de los adultos iban muchos jóvenes, sobre todo chicas; después de estudiar la situación y su posible solución, se optó por crear una Cooperativa. Era tiempo de cooperativismo. El cooperativismo “salvó” a mucha gente. Así se hizo. Se trabajó duro y tuvo unos comienzos trabajosos y difíciles. La presidenta de GEASSEX, Amparo Fraile, religiosa carmelita, dejó su puesto de maestra con los consiguientes permisos de su Congregación y decidió engrosar las filas de las cadenas de costura en la Cooperativa. También trabajó duro y vivió los mismos problemas que las chicas de la cooperativa, porque ella era una más. Rápidamente se percató, porque era una más entre ellas, del deseo de superación que tenían aquellas chicas. Observó que muchas querían tener una mayor cultura, que querían saber defender sus intereses sin necesidad de intermediarios, que anhelaban tener sus titulaciones y no sabían cómo. En una palabra: Querían superarse.

Escuela para titulación de graduado escolar. Consciente del problema descubierto, trató el tema en una de las reuniones de GEASSEX y se acordó impulsar desde la Asociación el impartir cursos de cultura general para adultos, con los que se obtuvieran los correspondientes títulos oficiales del momento. Por estas fechas los títulos solamente se otorgaban en la capital de provincia Badajoz y en Mérida. Se razonó el hecho y se elevó una petición al inspector de

zona, Don Casimiro Barbado, que entusiasmado con la idea dio todas las posibilidades posibles y su visto bueno. Con esta inestimable ayuda, el expediente pasó a instancias superiores. Él conocía sobradamente el grave problema de sus convecinos más jóvenes y sabía que la petición era de justicia. Vino la aprobación y los miembros titulados de GEASSEX comenzamos a impartir las clases en dependencias del que fue Hospital Santa Elena. Los exámenes y titulación, desde aquel momento, se impartían y se entregaban en el mismo Cabeza del Buey.

El Campo de Tiro. En la primavera de 1977 salió a la luz las gestiones de que el Mando Aéreo del Ejército estaba realizando unos estudios en Cabeza del Buey, con el fin de instalar un polígono de tiro “aire-tierra”. GEASSEX se enteró entonces (HOY 24.04.1977) de que estas gestiones se estaban realizando desde el año 1970, nada menos que siete años atrás; también nos enteramos de que el expediente había sido rechazado por la Corporación Municipal. Nada supo el pueblo de estas gestiones hasta este abril de 1977. A GEASSEX le llegó la noticia de rebote y, como asociación que era nacida entre otras cosas para defender los intereses del pueblo y de la zona, nos pusimos en movimiento y organizamos una campaña de sensibilización. Se pidió información a la Corporación Municipal. Se confeccionó un informe y lo dimos a conocer al pueblo distribuyéndolo de casa en casa. En acción conjunta con el Ayuntamiento, se entregaron, también, dos pliegos, uno para firmar quienes estaban a favor del campo de tiro y, otro, para quienes estaban en contra. Hubo una respuesta abrumadora a favor del NO al “campo de tiro”. La acción informativa de GEASSEX fue vital para conseguir una respuesta clara, contundente y decisiva, sin algaradas ni manifestaciones, sin pintadas ni mítines. Fue una respuesta, insisto, clara y precisa después de una información eficaz. El resultado fue un NO rotundo a la instalación del campo de tiro aire-tierra en el término municipal de Cabeza del Buey. El Ayuntamiento, por su parte, también continuó firme y sin fisuras en la línea que desde el principio habían venido manteniendo: NO al campo de tiro. Años después (1980) tuvieron este mismo problema Cabañeros y Anchuras.

Debo aclarar que en aquellos momentos no teníamos otros medios para trabajar que una multicopista prestada. No existían ordenadores. No teníamos fotocopadoras. Todo lo teníamos que hacer manual. Aún conservo los clichés de la multicopista que embadurnaba nuestras manos... Alguien nos habló de offset y fotocopadoras en Córdoba y allí recurrimos en adelante. Los encargos nos lo traía el conductor de la empresa López. Vivíamos tiempos de hierro que no de rosas.

Presentación de partidos políticos. Otro de los proyectos puesto en práctica fue la ayuda que ofrecimos a distintos partidos políticos, para que pudiesen presentar sus programas en Cabeza del Buey. Les allanamos el camino proporcio-

nándoles locales y, también, servicio de megafonía para los actos. Hoy día, tal vez, pudiera alguien pensar que esto era una puerilidad y algo sin importancia; pero en aquel 1977/78, después de más de cuarenta años sin elecciones, ni partidos, nos encontrábamos en la mayor de las ignorancias en este campo de la política y todos teníamos que ayudar en todo. Esta actividad de información y ayuda, fue necesaria para que la mayoría de los votantes tuviésemos idea de los distintos programas de los partidos y, de cómo iban a ser los nuevos comportamientos, ahora democráticos, que regirían nuestras vidas en el futuro inmediato. Así se hizo, constituyendo un éxito de asistencia masiva a todos los actos y un medio de educación democrática. Insisto, todos teníamos que arrimar el hombro para conseguir la anhelada Democracia.

Apoyo antinuclear. Fue otra actividad de gran importancia en este momento. Poco a poco iba extendiéndose e introduciéndose la idea de las Centrales Nucleares. Ya se hablaba de las tres que había de Primera Generación: Zorita (Guadalajara 1968); Garoña (Burgos 1971); y Vandellós (Tarragona 1972). De las de Segunda Generación ya teníamos una en Extremadura, la de Almaraz, en la comarca de Campo Arañuelo (Cáceres), puesta en funcionamiento entre 1973-1976 y una segunda que comenzaba su andadura por aquellos años.

Cada día iban circulando con más fuerza noticias de lo nociva que era la energía nuclear sobre la que teníamos muy poca idea. Comenzó por aquellos días (mayo 1977) a organizarse en Soria las “Coordinadoras Antinucleares en Defensa del Medio Ambiente”. Todo era nuevo para nosotros; también, por aquellas fechas, comenzó a construirse la otra central nuclear de Extremadura, esta vez en Valdecaballeros. Todo aquello era muy confuso; apenas había información... Se hablaba de que una simple campaña denunciando escapes nucleares o vertidos en la cabecera del Guadiana en Extremadura, aunque fuera falso, echaría al traste todo el Plan Badajoz. Aunque fuera falso, repito. ¡Cuánto más si hubiese el mínimo viso de realidad...!

Ante esta situación, GEASSEX, acordó asistir a las reuniones informativas que periódicamente se celebraban en Orellana y Villanueva de la Serena. Así lo hicimos. Y nuestro primer compromiso fue asistir a una concentración antinuclear que se organizó en Almaraz; pero... cuento lo que nos ocurrió y cómo teníamos que hilar de fino en aquellos momentos en los que en nuestros pueblos no había una cultura de concentraciones, ni de manifestaciones de protesta.

La Prensa y los Medios en general, informaban diariamente sobre la preparación de aquella concentración convocada -quiero recordar- por ADENEX bajo el lema “¿Nuclear? No, gracias”. Nos comunicaron que la Guardia Civil tenía órdenes de evitar que los vehículos se acercaran a Almaraz. Que fuesen vigiladas las salidas de los pueblos en los que se previese que iban a salir grupos de manifestantes. En este caso nos encontrábamos en GEASSEX. ¿Qué solución dimos al problema para salir del pueblo? Decidimos juntarnos en la gasolinera que está en la salida, dirección a Castuera. Una vez allí, salir por la carrete-

ra del Puerto de la Nava y llegar a Helechal por la del “Polvorín” para continuar el viaje con normalidad. Así evitábamos la vigilancia de la carretera principal. Recuerdo que al final de tanta peripecia entramos en contacto con un coordinador de la Organización que nos informó de que era casi imposible llegar a Almaraz; así que dimos media vuelta y regresamos al pueblo.

Situación Sanitaria. GEASSEX no se olvidó de la situación sanitaria de la zona y, en un artículo redactado al efecto, pedimos para Cabeza del Buey un ambulatorio de la Seguridad Social (se pasaba consulta en el edificio del que fue Hospital de Santa Elena). Pedíamos, además, un servicio de ambulancia para urgencias y, al mismo tiempo, pedíamos que fueran puestos en funcionamiento centros sanitarios construidos en Castuera, Siruela, Talarrubias y Herrera del Duque.

PAPEL DE LA PRENSA

El diario HOY iba recogiendo de forma periódica y minuciosamente las actividades de GEASSEX, unas veces a través de corresponsales especiales, otras por las crónicas del corresponsal local Martín Guerra Conde. Pocas veces, o tal vez ninguna, Cabeza del Buey había ocupado páginas enteras ni dobles páginas, ni las centrales de un Semanario como “Seis y Siete” del propio diario. La buena acogida que tuvieron las actividades de GEASSEX tal vez fue por el realismo de sus análisis no carentes de cierto idealismo atrayente en aquellos tiempos y por su altura de miras. No he logrado localizar el libro de actas del que fui redactor en la primera etapa de la Asociación; por lo que para redactar esta comunicación he recurrido a la memoria personal y de otros protagonistas de los hechos; así como a anotaciones sueltas personales, recortes de periódicos de aquella época y alguna fotografía de los actos. A Vicente Serrano, que es en realidad el auténtico archivo del pueblo, he tenido que recurrir en varias ocasiones, pues a él le entregué yo para su custodia material sobre la Asociación y sobre Muñoz-Torrero. Él es el guardián seguro de cualquier documento. Todo me ha servido para recomponer e ir trabando la serie de proyectos y acciones que GEASSEX realizó, poco a poco, durante su existencia.

OTROS PROYECTOS.

GEASSEX aprobó otros proyectos a corto, medio y largo plazo, como por ejemplo: El fenómeno de la emigración en Cabeza del Buey; un estudio socioeconómico de la zona; otro para potenciar comercialmente la feria de San Miguel con exposiciones agrícolas, ganaderas y artesanas; otro para potenciar el comercio de Cabeza del Buey con los pueblos de su entorno; la creación de una revis-

ta de información, cuyo título determinamos que se llamaría “ZÚJAR” como homenaje a este nuestro río que recorre La Serena y limita parte de las dos Comarcas. Igualmente trató la Asociación el proyecto de una emisora de radio...

En estos proyectos no olvidó GEASSEX los problemas del cada día en el pueblo, acordando que las mejoras y pequeños problemas del municipio los iríamos presentando a la Corporación Municipal cuando se detectasen, poniendo siempre por delante nuestra disposición de ayuda cuando fuese necesaria. Nuestra inquietud fue siempre constructiva... éramos muy críticos con nosotros mismos y, en todo momento luchamos por tener los pies en el suelo, a pesar de que las trabas eran muchas y las suspicacias más.



HOMENAJE A MUÑOZ TORRERO (1978)

Esta fue para GEASSEX (desde mi punto de vista) la acción principal de su breve historia; porque GEASSEX promovió y llevó a efecto el primer gran homenaje que Cabeza del Buey hizo a su hijo más preclaro no sólo en el pueblo en donde nació, sino el que se hizo a nivel nacional en el Panteón de Hombres Ilustres de Madrid. Tuvo que nacer una pequeña Asociación para que Cabeza del Buey, como pueblo, despertara de su letargo y honrara con dignidad y grandeza a Muñoz-Torrero. Otro Ayuntamiento, el de 1868, le había dedicado una calle céntrica y había mandado hacer unas inscripciones laudatorias en el mismo Ayuntamiento con motivo del I Centenario de la Constitución y en las Escuelas de la Fuente.



Lám. 6. Un momento durante el homenaje a Muñoz Torrero en Madrid.

Fue su paisano Nicolás Pérez Giménez quién en 1888 con su literatura barroca, pidió por primera vez que Cabeza del Buey –cito textualmente- *“erigiera en una de sus plazas públicas una estatua a esta grandiosa figura para que estuviera siempre viva, imprimiendo en el corazón del pueblo el amor al saber, la constancia en el sostenimiento de los ideales, la resignación, la fe, la caridad, el patriotismo, la virtud en suma que tanto resplandecieron en este hombre”*.

Esta petición cayó en el olvido y tuvieron que pasar 47 años para que otro paisano suyo, Alberto Cerrato Conde, concejal, pidiera lo mismo en la sesión del 10 de febrero de 1935. Así consta textualmente en el acta de plenos: *“solicita el Sr. Cerrato que como homenaje al ilustre hijo del pueblo Don Diego Muñoz-Torrero, se levante una estatua en la glorieta que se está construyendo en la plaza que lleva su nombre. Acordándose encargar al escultor extremeño Sr. Amaya un boceto y presupuesto para conocer el coste que esto origina”*.

Tampoco se llevó a cabo la petición.

Hacia 1972, Vicente Serrano Naharro en una de sus anotaciones escribe que él mismo *“como concejal, también hizo la misma propuesta. Se recogió la idea, pareció muy bien e igualmente quedó en el acta; pero, de hacer, nada”*.

UN ACUERDO TRASCENDENTAL DE LA ASOCIACIÓN.

Por fin, el 14 de noviembre de 1977 en reunión de la Junta Representativa de GEASSEX, en el punto número tres del Orden del Día, se trata el “asunto homenaje a Muñoz Torrero”. Vicente preguntó: *“si es factible que la Asociación haga un homenaje a la figura más eminente de Cabeza del Buey, en el ya próximo 150 aniversario de su dramática muerte”*. Todos los presentes en la reunión admiten la idea no sólo como factible, sino, además, de acción inmediata para el curso en que nos encontramos. Y así se aprueba.

A partir de este momento la Asociación comenzó a moverse en esta acción y a contactar con la gente para ir haciéndoles tomar conciencia sobre ello. Desde ese día decidimos hacer las reuniones semanales, para poder organizar con eficacia la acción que nos habíamos propuesto.

Cada semana íbamos cargados de nuevas ideas que se discutían, poniéndose en prácticas unas y desechando otras. La actividad de la Junta Representativa y socios que participaron en la preparación del homenaje, fue frenética. La Presidenta entró en contacto con amistades, catedráticos de la Universidad de Salamanca, para llegar a sus archivos; pues por aquellos años sólo tenían acceso quienes tuvieran el correspondiente carnet de investigador. Otros hablamos con Antonio Marín, farmacéutico del pueblo, para que nos pusiera en contacto con Don Antonio Hernández Gil a la sazón Presidente de las Cortes. Habían estudiado juntos y mantenían una buena relación de amistad. La finalidad era que pudiésemos tener acceso al archivo de las Cortes para tomar las medidas y poder fotografiar la bandera que Muñoz-Torrero había regalado a la Milicia de su pueblo el año 1820, con la intención de hacer una reproducción lo más exacta posible y depositarla en el Ayuntamiento de esta villa.

Descubrimos con pena, que en el pueblo apenas si había gente que conociera quién había sido Diego Muñoz-Torrero; incluso nosotros mismos casi no conocíamos ni su nombre y aquí incluyo familiares lejanos suyos que desconocían hasta su existencia. Fue Vicente Serrano quién abrió las puertas y nos lo “presentó”. Buscamos en el pueblo y sólo encontramos un par de biografías suyas. Sus dueños las tenían guardadas como auténticas reliquias, eran las escritas por su primer biógrafo Ángel Fernández de los Ríos (1864) y por su paisano, médico y escritor, Nicolás Pérez Giménez (1888). Las fotocopiamos y comenzamos a divulgar su vida. Entramos en contacto con un universitario de Cádiz quién desde allí nos envió fotocopiado más material sobre Muñoz-Torrero.

En reuniones siguientes fuimos confeccionando un anteproyecto de programa: fechas, propaganda, financiación, invitados, busto, inscripciones para el monumento, la bandera por supuesto, relaciones con el Ayuntamiento, concursos literarios, exposiciones, veladas, teatros, conferencias, concursos infantiles para allegar a los niños la importancia de la figura de Muñoz-Torrero y preservarla así para el futuro... En una palabra, fueron nuestros deseos, conseguir lo mejor para ensalzar al mejor, al más importante y eminente caputbovense de su

historia moderna y, a fuer de ser sincero que se consiguió; pues el hombre olvidado y prácticamente desconocido por las generaciones del momento, fue reencontrado por el pueblo que le vio nacer y fue reivindicado. Difícilmente se le olvidará en el futuro. Casi sin darnos cuenta, íbamos consiguiendo que el pueblo -y nosotros- despertáramos del letargo histórico que veníamos padeciendo.

Noventa años habían pasado desde que su paisano Pérez Giménez escribió una amplia biografía sobre Muñoz-Torrero, y noventa años, desde que pidió - cito textualmente- *“que se erigiera por suscripción popular una estatua”* sugiriendo, incluso, su emplazamiento en la plaza llamada de los Gante y, mejor, en el Paseo de San Vicente... *“por ser los sitios donde por haber mayor movimiento de población más luciría la estatua del preclaro Muñoz-Torrero”*. Igualmente, pidió que *“en la calle del Convento, número 2, donde nació este grande hombre debía colocarse una lápida para conmemorar el sitio y fecha de su nacimiento...”*

Cada actividad a realizar por GEASSEX tenía su propio responsable para llevarla a cabo, sin perjuicio de ayudarnos mutuamente para la consecución de la misma y pedir las ayudas exteriores necesarias.

VIAJE A LAS CORTES: LA BANDERA

A mediados de diciembre de 1977, ya se había hecho el viaje al palacio de las Cortes relacionado con el tema de la bandera. El día 14 Juan Pedro Plaza y Amparo Fraile informaron a la Junta Rectora sobre el resultado de sus gestiones. Nos dijeron que al llegar a las Cortes, estaba todo preparado para la visita, gracias a los buenos oficios de Antonio Marín; después de identificarse fueron recibidos por el vicepresidente de aquellas Cortes Constituyentes y el Jefe de los Asuntos Jurídicos, con los que hablaron del motivo de su visita. Pasaron después al archivo y de una de las cajas sacaron la bandera original que Muñoz-Torrero había regalado al Batallón de la Milicia Nacional de Cabeza del Buey. Extendieron la bandera con toda la delicadeza y ternura de que fueron capaces y el fotógrafo de las Cortes sacó para ellos, para su pueblo, las fotografías de la original. El presidente Don Antonio Hernández Gil, extremeño de Puebla de Alcocer, que había concedido la visita, se encontraba ausente, les dijeron, por tener una recepción oficial.

Más para hacer una reproducción de la bandera, nuestra Presidenta, necesitaba tomar nota de todos los detalles de la misma, porque en una fotografía no podían observarse totalmente los detalles. Debo decir, que aún conserva ella la agenda en la que minuciosamente había anotado todos los pormenores de la bandera, y así podemos leer: *“toros (sic): boca y cuernos gris perla, todo lo demás caqui. Los rizos a cordoncillo. Escudo: todo al trapo, menos el remate bordado”*. Hay en la agenda un dibujo esquemático del escudo en donde se indica cada tipo de color: *“gris violeta, azul... El toro, la columna, el león y corona*

son de raso. El *amarillo del león, la corona y los adornos* son del mismo tono amarillo. El *ramo de abajo* (se refiere a la corona de laurel) es marrón, bordado; las *hojas de dentro* verde claro y las *de fuera* verde oscuro, el *nervio de la hoja* de color rojo a cordoncillo”.



Lám. 7. Bandera de Muñoz Torrero.

Y así va describiendo todos y cada uno de los detalles: el rabo del león, las uñas, los mechones de su barba, los rizos, la tierra que pisa, la columna y sus estrías, todas las partes de la corona, la cruz que la remata, los morros de los toros, los ojos, las cejas etc. Todos y cada uno de sus colores, sus matizados, bodeques o cadenas correspondientes, señalando incluso que la bandera lleva *corbata*. Nunca hasta la redacción de este trabajo había mirado yo una bandera con tanto detenimiento... Hay que tener en cuenta que es una bandera bordada, no impresa como hoy día hacen las máquinas en las serigrafías. Termino esta descripción con una pequeña anécdota que les ocurrió:

Cuando todo parecía terminado y tomado los apuntes, se da cuenta de que no ha anotado las medidas de la bandera. Se echa mano a los bolsillos y ve que no lleva un metro. El Diputado que les acompañaba sale a buscar uno y vuelve contrariado porque no ha logrado hacerse de él y, Amparo, ni corta ni perezosa, se quita el cinturón del abrigo, toma las medidas y anota: “*Es de la longitud de mi cinturón menos una cuarta y dos dedos. Todo el borde, está cerrado por una cinta de seda de 8mm de lado, o sea doblada*”. “*La corbata tiene un repulgo de 3mm*”. (Debo anotar que la agenda contenía un calendario milimetrado que le sirvió para estas pequeñas medidas).

LAS MILICIAS NACIONALES Y SU BANDERA.

Sabemos que, en su origen, las Milicias habían sido creadas a lo largo de la Guerra de la Independencia por las Juntas Locales y Provinciales. Eran organizaciones de voluntarios armados, hasta que la Constitución de Cádiz las reconoció legalmente (Decreto 15/04/1814, cap. II, art. 362 a 365). Al volver Fernando VII a España derogó (4 de mayo de 1814) todo lo legislado por las Cortes de Cádiz. Así que la institución de la Milicia Nacional puede decirse que murió al nacer, solo tuvo 19 días de existencia. Al producirse años después el Levantamiento de Riego (1820) y, comenzado el Trienio Liberal, Muñoz-Torrero mandó bordar esa bandera. Este periodo histórico de las Milicias Nacionales duró lo que el Trienio Liberal de 1820 a 1823, año este último en el que comienza la Década Absolutista, denominada por los liberales “Década Ominosa”. Durante esta década la bandera fue ocultada en el convento de las Concepcionistas en donde, según Fernández de los Ríos, había tres monjas de la familia de Muñoz-Torrero. En 1837 por Real Orden la Reina Gobernadora Maria Cristina, concedió una medalla de honor a la religiosa enclaustrada Doña Isidora Mora de San Joaquín, por haber conservado esta bandera durante la época absolutista (Cfr. documento y medalla al final del artículo).

En la bandera que Muñoz-Torrero mandó bordar se siguieron escrupulosamente los cánones dictados en el decreto de 24 de abril de 1820, por el que se organizó la Milicia Nacional. En su capítulo séptimo relativo a la bandera leemos:

Art. 72: “Todo batallón de Milicia Nacional tendrá su bandera correspondiente, cuya asta será de 8 pies y medio de altura con el regatón y moharra; el tafetán de siete cuartas en cuadro, formado por dos franjas rojas y una amarilla intermedia, todas de igual anchura: en la faja superior estará inscrito el nombre de la provincia, en la intermedia la palabra Constitución y en la inferior el nombre del pueblo y número de batallón donde hubiese más de uno: la corbata será de los mismos colores expresados. La bandera se depositará en las casas del Ayuntamiento de donde no se extraerá por pretexto alguno, sino para las formaciones de todo el Batallón en los casos que deba formarse con ella...”

La bandera de Cabeza del Buey (1820), por tanto, es bicolor y anterior en 23 años -como puede deducirse- a la bandera roja y gualda que fue aprobada como *bandera nacional de España* por Isabel II, según decreto de 13 de octubre de 1843. Los colores eran los que su bisabuelo Carlos III había elegido en el fallo del concurso que convocó (Aranjuez 28 de mayo de 1785) para elegir nueva bandera para la armada, que hasta entonces era blanca con la cruz de Borgoña o de San Andrés; se alegaba para el cambio que esta bandera, blanca, en el mar, se confundía con la de otros países, principalmente los de la casa de Borbón que la tenían igual. De entre los 12 diseños presentados al concurso, Carlos III eligió como ganador el *color rojo y amarillo* en franjas horizontales.



Lám. 8. Convento de las Concepcionistas de Cabeza del Buey, donde estuvo escondida la bandera que Muñoz Torrero regaló a su pueblo durante la represión de Fernando VII. 1823-1833.

En definitiva, esta bandera que hoy luce en el Ayuntamiento de Cabeza del Buey como bandera oficial del pueblo, gracias a la acción y petición de GEASSEX, es la bandera que los liberales llamaron de la libertad, *anterior a nuestra bandera nacional*. Fue bordada por Rosa Bravo Mora, dirigida por Amparo Fraile, nuestra presidenta y terminada su confección en los talleres de la cooperativa textil ConSer (Confecciones de La Serena). Nuestro agradecimiento a Rosa fue muy grande porque tuvo que soportar las estrecheces económicas de GEASSEX, hasta que desde la Diputación y el Ayuntamiento nos ingresaron un dinero para sufragar los gastos. Pero *¿cómo logramos reproducir la bandera*

con la exactitud tan precisa con que se hizo? No nos fue fácil hacer el traslado a la tela del dibujo exacto; después de varias tentativas con dibujos, alguien de nosotros sugirió que el mejor método sería un retroproyector de cuerpos opacos. La idea fue definitiva. Las religiosas carmelitas nos proporcionaron uno del colegio y, con él, en una de sus dependencias menos usadas, comenzamos la labor de dibujar sobre papel patrón la bandera proyectada en sus medidas y dibujos exactos. En esta meticulosa labor intervinieron, no sin cansancio, varios jóvenes de la Asociación. Así conseguimos esta reproducción tan exacta y fiel que ahora nos preside.

OTROS ASUNTOS GESTIONADOS EN MADRID

En este viaje a Madrid fueron a visitar también una fábrica de banderines, pues se había acordado en una reunión que se hicieran con la reproducción de la bandera de Muñoz-Torrero, para su divulgación, entre los habitantes del pueblo; así mismo se entrevistaron con el director de la Estafeta Literaria Don Ramón Solís Llorente, para que impartiera una de las conferencias sobre Muñoz-Torrero en la semana del homenaje. Se comprometió a hacerlo aunque se encontraba -les dijo- un poco enfermo y cuál no sería su sorpresa que, cuando ya regresaban a Cabeza del Buey, en el tren, leen en el periódico la noticia de que este señor había muerto a las pocas horas de hablar con ellos.

En este viaje tan fructífero visitaron igualmente al socio García Bermejo, que les dijo que ya había encargado el busto a su amigo el escultor Juan García Yudez de Madrid. Nos cuentan también que traen un listado con las direcciones de todos los diputados y senadores de España y las telas e hilos, para la confección de la bandera. Se acordó en esta reunión que ellos mismos fueran a ver al Alcalde para que les informase de cómo iba la petición que le habíamos hecho de declarar la bandera de Muñoz-Torrero como bandera oficial de Cabeza del Buey.

Desde GEASSEX se continúa con el trabajo de organización, se ultiman detalles para el homenaje en Madrid. Se escriben cartas a multicopista para enviar a los emigrantes hijos de Cabeza del Buey, e igualmente, se entregan a los familiares para que las envíen en donde quiera que ellos estén. Se envía un dossier al periódico HOY. Se entra en contacto con las emisoras de Radio Extremadura y Radio Sindical que entrevistan al secretario Zacarías de la Cruz y difunden los actos. Sergio García Bermejo ya había terminado las gestiones con las autoridades para poder celebrar el acto homenaje en Madrid, que consistiría en una alocución de la Presidenta sobre la razón del homenaje y la andadura de la Asociación hasta conseguirlo. El Secretario haría una oración en aquel cementerio civil pidiendo por el alma del también sacerdote Muñoz-Torrero. Se colocaría un ramo de flores sobre su tumba para finalizar con un discurso de Gregorio Pérez Ortega sobre la vida del eminente y preclaro hijo de Cabeza del Buey.

HOMENAJE EN MADRID

Llegó el momento cumbre para iniciar las celebraciones. El día 16 de marzo de 1978, efeméride de la muerte de nuestro grande y olvidado sacerdote-diputado, el primero que tomó la palabra en las Cortes de Cádiz y las encauzó hacia la Soberanía Nacional, Don Diego-Francisco Muñoz-Torrero Ramírez-Moyano, se realizó en Madrid, en la intimidad, el acto homenaje fue en el Panteón de Hombres Ilustres, según el programa previsto por GEASSEX. El ramo de flores depositado sobre su tumba, iba atado simbólicamente con tres cintas de terciopelo de color verde, blanco y negro, representando la aún no reconocida oficialmente bandera Extremeña. Fue como si las cintas de aquella nueva bandera, que por entonces nacía, abrazaran fuertemente al preclaro Extremeño, mártir de la libertad, pidiéndole perdón por haberle relegado al olvido.

HOMENAJE EN CABEZA DEL BUEY

Los días pasan; las fechas elegidas para el homenaje en Cabeza del Buey se acercan. Se van ultimando detalles. Gracias al listado recogido por Juan Pedro y Amparo en el Palacio de las Cortes, se pudo invitar personalmente a todos y cada uno de los diputados y senadores de Badajoz, Cáceres y Cádiz, al igual que a los presidentes del Congreso y Senado de la nación. Igualmente se pasó invitación a los presidentes de las tres Diputaciones, a la Institución Pedro de Valencia y al Hogar Extremeño de Madrid, así como a Prensa, Radio y a TVE. Confirmaron que daría sendas conferencias el periodista Tomás Rabanal Brito como hombre conocedor de la historia de Extremadura y defensor de los valores culturales de nuestra tierra que abrió el ciclo sobre la vida y obra de Muñoz-Torrero, disertando sobre *“Humanidad, obra y acción política de Muñoz-Torrero”*. Fue el primero que abrió los ojos a Cabeza del Buey sobre su paisano de una manera amplia y magistral. Le siguió en el orden de conferencias Ricardo de la Cierva, a la sazón, Asesor Cultural del Presidente del Gobierno, Adolfo Suárez, que dictó su conferencia el 15 de abril con el llamativo título *“Muñoz-Torrero fundador de la España Contemporánea”*, esgrimiendo argumentos que sustentaban su tesis.

Es imposible glosar en este espacio el programa completo del homenaje, aunque sí haré un esbozo del mismo. Fue una semana. Una semana de fiesta y entusiasmo. Una semana de exaltación plena de la efeméride tal vez más importante, hasta entonces, de Cabeza del Buey. Una semana de protagonismo de un pueblo, gracias a ese gran hombre que vio la luz por primera vez en aquella importante villa. Además de las conferencias que nos ilustraron sobre la vida, obra y momento histórico de Muñoz-Torrero, fueron abiertos los actos con el descubrimiento de una lápida conmemorativa en su casa natal con palabras del secretario de GEASSEX Zacarías de la Cruz y del alcalde Bartolomé Santos Caballe-

ro. A continuación se representó la obra de teatro “Mariana Pineda” de García Lorca. Se abrió una gran exposición de artesanía en la que los vecinos que lo desearon participaron con numerosas obras que lucían en sus casas, muchas de gran valor afectivo, económico y/o artístico. En el apartado de arte expusieron sus obras dos pintores de Cabeza del Buey, Sergio García Bermejo y Eloy Cabrera, que regalaron una de sus obras a la organización, al igual que Larrondo, sobrino de la Presidenta, que regaló otra. Recuerdo que ésta fue adquirida por el presidente del “Centro de Estudios Muñoz-Torrero” y senador de Izquierda Democrática –hoy difunto- Moreno de Acebedo. Simbolizaba este cuadro la bandera extremeña cuyos colores venían representados, el verde y el blanco, por un cielo tormentoso cuajado de nubarrones de un color verde oscuro arriba y un luminoso blanquecino en el centro, terminando en la franja negra, con una multitud de rostros de sufridos y angustiados personajes de pueblo que se adivinan vestidos de negro simbolizando el pueblo extremeño, que recordaban los rostros doloridos, sufrientes o espantosos de algunos de los cuadros de los “*Caprichos*” de Goya y de su *Pintura Negra*.



Lám. 9. El alcalde D. Bartolomé Santos Caballero pronunciando su discurso antes de descubrir la placa conmemorativa a Muñoz Torrero en su casa natal. 9 de abril de 1978.



Láms. 10 y 11. Zacarías de la Cruz y Amparo Fraile durante el acto de inauguración del busto de Muñoz Torrero en Cabeza del Buey.



Lám. 12. Busto de Muñoz Torrero realizado por el escultor madrileño Juan García Yudez.

Esta exposición se hizo en las Escuelas de la Fuente que lucieron en sus muros las recién descubiertas y desencaladas dieciséis inscripciones laudatorias de otros tantos personajes de Cabeza del Buey, que por iniciativa de Pérez Giménez habían sido mandadas grabar por la Junta y Ayuntamiento revolucionario de 1868. Estas inscripciones habían sido recogidas por José María Romero y Rizo en el apéndice de su libro: *“Muñoz Torrero. Apuntes histórico-biográficos”*

En la parte musical, el pueblo tuvo ocasión de ver actuar al profesor Enrique Molina Serna en un concierto de guitarra clásica y escuchar al Orfeón Polifónico “Vasco Núñez” de Jerez de los Caballeros dirigido por Francisco Tejada Viñete. A estos actos se suma el que denominamos “Semblanzas de Extremadura” con un festival de canciones y poesías de autores extremeños. En estos años comenzábamos a forjar una nueva Extremadura y a concienciarnos de nuestra tierra a través de este tipo de semanas y actos culturales. Así poco a poco fuimos los extremeños dando forma a la nueva Extremadura de las Autonomías.



Lám. 13. D. Vicente Serrano junto a la copia de la bandera de Muñoz Torrero realizada para el homenaje en abril de 1978.

No podían faltar en esta parte musical el folklore de nuestra tierra y actuaron los Coros y Danzas de Castuera, de Orellana y la entonces en boga, “*Rondalla*” de nuestro Hogar del Pensionista, que tan buenas horas nos hicieron pasar con sus actuaciones en el pueblo; tampoco faltó cine y, de la mano del periodista Tomás Martín Tamallo, Cabeza del Buey, pudo visionar, comentada por el propio director de la película Andrés de Velasco, “*Uno del millón de muertos*”. El director conferenció al final sobre la película que había dirigido y el cine en general. Debo decir aquí que Cabeza del Buey tenía por entonces un pujante Cine-Club. Por último, la Junta Representativa de GEASSEX, en la confección del programa, tuvo, también, presente a los más jóvenes de su comunidad y así preparó un concurso de dibujo al aire libre para los niños en edad escolar. Los de Bachillerato dirigidos por sus profesores del Instituto, tuvieron un concurso literario.

Llegó, por fin, el domingo día 16 de abril de 1978, día cumbre y final de la semana homenaje a Muñoz-Torrero en el pueblo que le vio nacer. En el lugar popularmente llamado “El Parquecillo”, antiguamente Plaza de los Gante, hoy

oficialmente Plaza de la Constitución, la Presidenta, Amparo Fraile Sánchez, después de unas palabras laudatorias y una oración por el alma de aquel sacerdote y político, Muñoz-Torrero, descubrió el busto sencillo pero lleno del amor y reconocimiento que Cabeza del Buey, por fin, después de noventa años desde su primera petición, erigió en su honor. Este día fue la gran fiesta del *Pueblo* que, allí reunido, estuvo acompañado por el Ministro del Gobierno, Enrique Sánchez de León también extremeño, Ayuntamiento en pleno encabezado por su Alcalde y demás autoridades regionales y nacionales.

El busto donado por la Diputación Provincial está colocado sobre un pedestal de cuatro bloques sin pulir de granito de Balalcázar (CO), su altura es poco más que la de una persona, de manera que si te acercas a él, casi puedes hablar con Don Diego de tú a tú. En el bloque de la base del monumento hay escritas solamente cuatro palabras claves y dos fechas: al frente EXTREMADURA su tierra; por detrás SOBERANÍA NACIONAL su mejor legado; a nuestra izquierda CORTES 1812 y a la derecha 1978, año del homenaje que GEASSEX junto con su pueblo hizo al mejor de sus hijos en el 149 aniversario de su muerte.

¿Qué quedó de este homenaje en Cabeza del Buey para la posteridad?

Responderé, con Vicente Serrano, lo que tantas veces hemos comentado, QUEDÓ:

- Una placa conmemorativa en su casa natal.
- Una réplica de la bandera que Muñoz-Torrero regaló al batallón de las Milicias Nacionales de su pueblo. Hoy bandera oficial del Ayuntamiento de Cabeza del Buey, gracias a las gestiones de GEASSEX.
- Un retrato al óleo de Muñoz-Torrero pintado por Vicente Serrano y donado al Ayuntamiento, con marco aportado por Miguel Muñoz-Torrero Bolinaza, familiar lejano.
- El nombre actual del instituto (IES).
- El monumento de granito con busto de bronce.

Y para mí, y para la generación que lo vivió, quedó, también, el recuerdo imborrable de una asociación, GEASSEX, que ayudó al despertar de un pueblo en un momento clave de su historia y de la historia de España: LA TRANSICIÓN.

POR UNA PUESTA EN VALOR DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DEL “PUERTO DE LA NAVA” (CABEZA DEL BUEY. BADAJOZ)

D. José Ángel Calero Carretero
D. Juan Diego Carmona Barrero



Resumen:

Entre los años 1979 y 1983 se desarrollaron en el “Puerto de la Nava” cuatro campañas de excavaciones que trataban de poner a la luz una serie de estructuras constructivas conservadas en superficie que, parte de la historiografía decimonónica, había identificado con *Turóbriga*. Las excavaciones confirmaron la aseveración de Mérida, que incluyó el yacimiento en su *Catálogo* y dibujó un plano, de que no se trataba de las ruinas de una población, sino de un conjunto de edificios seguramente con una funcionalidad termal. En efecto, nuestros trabajos de excavación exhumaron parte de tres espacios distintos.

**ACTAS DE LOS V ENCUENTROS DE ESTUDIOS COMARCALES
VEGAS ALTAS, LA SERENA y LA SIBERIA**

Castuera, Cabeza del Buey y Campanario del 16 al 18 de marzo de 2012

Páginas 341-362.

Las excavaciones del “Puerto de la Nava” se iniciaron en agosto de 1979, en codirección con D. Francisco Germán Rodríguez Martín en la primera campaña, mientras que en las tres restantes, la cuarta y última en 1983, contamos con la nunca bien ponderada ayuda de D. Isidro Membrillo Moreno y el apoyo de un equipo de entusiastas colaboradores a los que siempre agradeceremos el desinteresado trabajo que, sin ahorrar ningún tipo de esfuerzo, dedicaron a una excavación que resultaba especialmente penosa.

Para acceder al yacimiento, es necesario salir de Cabeza del Buey en dirección sudoeste por la carretera que sube al Puerto de la Nava, en el alto, a mano izquierda, sale un camino, antiguo cordel de ganado, que baja al valle de la Sierra del Aliso, que hoy presenta un paisaje desforestado, donde en un área de unos 20.000 m², se ubican las ruinas que comparten el terreno con huertas y estrechas parcelas de secano de diferentes propietarios, alguna recientemente plantada de olivos -llamadas suertes- que se disponen en dirección norte sur, que, en su momento recibió la denominación de “Huertas de las Monjas” por cuanto el predio era propiedad de las Monjas Concepcionistas Franciscanas que, en 1523, inauguraron el Convento que fuera construido a expensas de D. Martín Rol, Comendador en la villa de la Orden de Alcántara, y que, junto a otras posesiones, perdieron en los procesos desamortizadores del siglo XIX como ha explicado D. Vicente Serrano Naharro a quien queremos rendir tributo de admiración y reconocimiento¹.

La interrupción de nuestros trabajos de excavación vino motivada, en primer lugar por el retraso en más de un año en hacer efectiva la subvención por parte de la Subdirección General de Arqueología que, junto a la Diputación Provincial y el Excmo. Ayuntamiento de Cabeza del Buey, corrían, en diferente cuantía, con los gastos y, en segundo lugar, por el hecho de que la exhumación de los restos constructivos impedía la actividad agrícola de los propietarios de las suertes que veían mermados sus escasos ingresos. Es, por tanto, de justicia agradecer a los Sres. Villalobos, Padra Nieto y Almena Almena su apoyo desinteresado facilitando el desarrollo de la excavación. El hecho de mantener, hasta el momento de nuestros trabajos, un laboreo tradicional era muy beneficioso para el yacimiento, pues no se habían utilizado aperos mecánicos que habrían provocado su arrasamiento, dada la escasa potencia del relleno y la poca profundidad a la que aparecen los restos arqueológicos, algo que la reciente plantación de olivos ha cambiado por lo que debemos lamentar, si no la destrucción total de los espacios A y B, una pérdida importante de sus restos constructivos y, lo que es más grave, de los posibles pavimentos de mosaico.

¹ Breuil, Henri. Les peintures rupestres schématiques de la Péninsule Ibérique. II. Bassin du Guadiana. Capítulo IV: Les roches peintes des environs de Cabeza del Buey (Badajoz). París, 1933. pp. 68-85.

El entorno del “Puerto de la Nava” es bien conocido en la bibliografía arqueológica. A nadie se le escapan los numerosos hallazgos de pinturas rupestres esquemáticas que Breuil estudió, calcó y catalogó, algunas hoy desgraciadamente desaparecidas, en Puerto Alonso, en el actual término municipal de Zarza Capilla, en el Valle del Aliso en la zona del Cerro Estanislao, en el Peñón Amarillo, también en el mismo valle, o en el Morro de la Nava e, incluso, en otros abrigos que el investigador francés no pudo localizar².

Pero si los hallazgos de pintura rupestre son numerosos e interesantes, no lo son menos los que se pueden asociar a la Edad del Hierro que han sido repetidamente citados. Nos estamos refiriendo, por ejemplo, a las estelas decoradas halladas en “La Baileja”, “La Juntilla”, “El Corchito” y “Majadahonda”³, por desgracia sin contexto arqueológico, y el no menos célebre “Carrito de Almorchón” de la Colección “Martínez de la Mata” que Blázquez relacionó con el de Mérida⁴.

Posiblemente, estos hallazgos que comentamos, están en la base de la discusión que la historiografía decimonónica y actual han mantenido a propósito de la situación de *Turobriga* que algunos han identificado con Cabeza del Buey e, incluso, ubicándola en el yacimiento del “Puerto de la Nava”. En este sentido, sin tratar de profundizar en el asunto, que no es objeto de nuestro estudio, podemos señalar que Plinio⁵ emplaza *Turobriga* en la *Baeturia* céltica entre el *Anas* y las primeras estribaciones de Sierra Morena, opinión en la que coinciden Florez⁶ y más tarde Cortés López⁷ que la sitúan en el entorno de la población y relacionan el topónimo *Turobriga* -Ciudad del Toro- con Cabeza del Buey. Otros autores, sin embargo, han señalado la existencia de restos arqueológicos sin identificarlos, es el caso de Diego de San José de Cádiz que habla de cimientos y monedas de plata romanas halladas en las excavaciones realizadas para construir el Santuario de N^a S^a de Belén⁸, o dan cuenta de una inscripción, empotrada en una casa de la calle de la Iglesia, que había sido tenida como un miliario⁹ y, en realidad, se trata de una lápida funeraria¹⁰. Por último, hay algunos estudios que han identificado el “Puerto de la Nava” con *Turobriga* o *Armentaria*, es el caso del

² Díaz-Guardamino Uribe, Marta. *Las estelas rectoradas en la prehistoria de la Península Ibérica*. Madrid, 2010, pp. 262-265.

³ Blázquez, J. M^a. “Los carros votivos de Mérida y Almorchón, su significación religiosa”. *Zephyrus* VI, 1995. pp. 41-60.

⁴ C. Plinio S. *Naturalis Historia*, III, 14.

⁵ Florez, Enrique. *España Sagrada*. T. IX: De la provincia antigua de la Bética. Madrid, 1752. pp. 19-22.

⁶ Cortés López, Miguel. *Diccionario geográfico-histórico de la España antigua, Tarraconense, Bética y Lusitania, con la correspondencia de sus regiones, ciudades, ríos, montes, puertos e islas, a las conocidas en nuestros días*. Madrid, 1836. Voz: Turóbriga.

⁷ Diego de San José de Cádiz. *El hermitaño perfecto. Vida ejemplar y singulares virtudes del venerable siervo de Dios el hermano Juan de Dios de san Antonio...* Sevilla, 1795. p. 5.

⁸ Serrano Naharro, Vicente. *Cabeza del Buey. Estudio histórico-geográfico de las comunicaciones de su comarca*. Cabeza del Buey, 1981. p. 7.

⁹ Vaquerizo Gil, Desiderio. “Epigrafía romana inédita de la llamada Siberia extremeña”. *Revista de Estudios Extremeños* XLII, I, 1986. pp. 116-117.

¹⁰ Agúndez Fernández, Antonio. *Viaje a la Serena en 1791*. Cáceres, 1955. p. 82 y ss.

Magistrado Cubeles que viaja por la Serena en 1791 y que localiza la primera en el cerro del castillo de Almorchón y la segunda en el “Puerto de la Nava”¹¹.

La primera aproximación al “Puerto de la Nava” con un carácter arqueológico es la de Mérida. En su *Catálogo*¹² se describen de forma sucinta las ruinas que se encuentran en las huertas de la Nava donde, afirma, se ven muros de sillería de buena fábrica, que forman un edificio rectangular de unos 20 m. de longitud, que se cierra al sur con dos estancias en cuarto de círculo. De igual modo, hacia el norte hay restos de otro edificio, que Mérida considera más importante por ser semejante a las basílicas romanas, con muros de unos 11 m. de longitud y 2’60 de altura que, incluso, “*encima conserva parte del arranque de una bóveda, de hormigón*” -de la que en la actualidad no quedan rastros-y más al este se ve otra construcción que también está delimitada por un ábside. Para Mérida, las construcciones descritas deben ser relacionadas con un gran edificio termal y no con un núcleo urbano. Sin embargo, en el plano con el que acompaña la descripción (fig. 1), las identifica con las ruinas de *Turobriga*, aunque no explica las razones de su aseveración, al margen de que su dibujo es bastante distinto, lógicamente, al que podemos ofrecer después de cuatro campañas de excavaciones (fig. 2).

Al margen de los restos constructivos, es frecuente el hallazgo, como consecuencia de las labores agrícolas, de diversos materiales arqueológicos como monedas de diferentes épocas, fragmentos de molduras de mármol de arquitectura decorativa, cerámicas comunes, teselas, *tegulae*, *imbricae*, basas, columnas y hasta un pequeño torso desnudo de una escultura femenina, una Venus de pobre factura (lám. 1). También es Mérida quien nos informa de otros hallazgos de mayor entidad: un fragmento de mosaico que extrajeron a 3 m. de profundidad, no sabemos exactamente en que lugar, y que fue regalado a D. Abelardo López de Ayala; un hermoso capitel corintio de excelente calidad de mármol blanco de 0’45 de altura que está sirviendo de pila del agua bendita en la Iglesia Parroquial de Nra. Sra. de Armentera¹³ (lám. 2); otro capitel semejante describe Mérida, también como pila del agua bendita, en el Convento de las Concepcionistas y un tercero que se encuentra -sin que lo hallamos podido ver- en el cementerio del mismo Convento¹⁴. Estos hallazgos y su ubicación actual hay que relacionarlos con el hecho, que ya hemos mencionado, de la relación del Comendador Rol con la construcción de ambos edificios en fechas casi coetáneas y la donación de las huertas de la Nava a las Concepcionistas para su sostenimiento, lo que nos puede hacer pensar que el yacimiento sirvió de cantera en el siglo XVI para las obras del pueblo.

Todos los hallazgos mencionados lograron que el “Puerto de la Nava”, que desde las investigaciones de Mérida había desaparecido cual Guadiana de la

¹¹ Mérida, J. R. *Catálogo Monumental de España. Provincia de Badajoz*. T. I. Madrid, 1925. pp. 451-452, nº 1940. lám. CXXXIX. fig. 198.

¹² *Ibidem*. T. I, 1925. p. 452, nº 1941. T. II, 1926. p. 187, nº 2499.

¹³ *Ibidem*. T. II, 1926. p. 189, nº 2502.

¹⁴ Mora, Gloria. “Las termas romanas en Hispania”. *Archivo Español de Arqueología* 54, 1981. pp. 37-86.

memoria colectiva, recupere su protagonismo gracias a D^a Lucía Arias, Profesora de EGB., que redactó el Informe que va a permitir que, en 1970, el concurso de TVE. “Misión Rescate” le conceda una Mención de Honor que devolvió al yacimiento a la actualidad hasta que en 1979, por empeño personal de D. José María Barbado López, se iniciaron las excavaciones sistemáticas, después de algunos intentos fallidos. Buena prueba del desconocimiento que del “Puerto de la Nava” había también entre los especialistas es el hecho de que G. Mora en su relación de las termas romanas de España, no menciona las de Cabeza del Buey en ninguno de los apartados en los que estructura su catálogo de 1981¹⁵.

La zona del “Puerto de la Nava” es rica en agua. De hecho, el término nava¹⁶, que hace referencia a terreno bajo y llano entre montañas lo que implica escurrientías y concentración de humedad, en el caso que nos ocupa, se enriquece con aguas ferruginosas, los conocidos “Baños de baba” situados en las cercanías que se han estado utilizando hasta mediados del siglo pasado¹⁷, manantiales que surgen en los extremos del zócalo herciniano que es la zona que describimos¹⁸. En general, las aguas ferruginosas, de las que se localizan 447 fuentes en la Península Ibérica¹⁹, son aguas frías, manan con menos de 30°C, estimulan la nutrición, se reputan de antianémicas y reconstituyentes, se aconsejan en procesos con déficit en hierro y en enfermedades que provocan debilidad por lo que, habitualmente, se usan como bebida²⁰. No sabemos hasta que punto estas aguas ferruginosas fueron utilizadas en el *balneum*, ni tampoco si lo hicieron junto a otras no medicinales por cuanto, en el momento actual de nuestras investigaciones, desconocemos cómo se organizaba y desde dónde el abastecimiento para las dependencias termales del “Puerto de la Nava”.

Después de cuatro campañas de excavación tenemos, con las lógicas dudas provocadas por el parcial conocimiento del yacimiento, una provisional interpretación de los restos arquitectónicos que ya existían en superficie y los exhumados en el transcurso de nuestros trabajos, que ampliamente hemos expuesto en otros lugar²¹, y de los que vamos a ofrecer un sucinto resumen, así como una breve descripción de los pavimentos de mosaico que adornaban algunas de las estancias descubiertas²².

¹⁵ Corominas, Juan. *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*. Con la colaboración de José A. Pascual. ME-RE. Madrid, 1980. (Biblioteca Hispánica. V, Dicionarios 7). pp. 215-217

¹⁶ Rodrigo, V. y Haba, Salvadora. “Aguas medicinales y culto a las aguas en Extremadura”. *Espacio. Tiempo y Forma*, Serie II, Hª Antigua. T. V, 1992. p. 378.

¹⁷ Instituto Geológico y Catastral. *Hoja nº 806: Cabeza del Buey*. 1ª ed. Madrid, 1950.

¹⁸ Martín Escorza, Carlos. “La estructura geológica de la Península Ibérica y sus aguas termales”. *Espacio. Tiempo y Forma*, Serie II, Hª Antigua. T. V, 1992. p. 215.

¹⁹ Moltó, Lucía. “Tipos de aguas minero-medicinales en yacimientos arqueológicos de la Península Ibérica”. *Espacio. Tiempo y Forma*, Serie II, Hª Antigua. T.V, 1992. p. 215.

²⁰ Calero Carretero, José Ángel. “El complejo termal romano de “La Nava” (Cabeza del Buey, Badajoz). Cuatro campañas de excavaciones (1979-1983)”. *Extremadura Arqueológica* I, 1988. pp. 155-166

²¹ Calero Carretero, José Ángel y Membrillo Moreno, Isidro. “Los pavimentos de mosaico de las termas del “Puerto de la Nava (Cabeza del Buey, Badajoz)”. *Zephyrus* XLIV-XLV, 1991-1992. pp. 587-597

²² Lancha, Janine. “La mosaïque d’océan découverte à Faro (Algarve)”. *Conimbriga* XXIV, 1985. p. 153 y ss. fig. 4 y 4A.

Se trata del edificio situado más al este. Con su muro norte absidado, tiene una longitud de unos 15 x 15 m., presenta un vano de 1 de anchura en su lado este y sus paredes, de una pobre fábrica de *opus incertum*, miden en torno a 0'50 de grosor con la sur desplazada y parcialmente desaparecida.

El relleno del espacio, de piedras, tierra dura y compacta, de entre 0'40 y 0'20 m. de potencia, no proporcionó ningún material arqueológico suficientemente significativo, tan solo algunos fragmentos de cerámica común. Sin embargo, en el ángulo sureste, casi en superficie, apareció parte de un pavimento de mosaico de unos 0'80m2 de anchura (lám. 3). Estamos ante los restos de un mosaico bícromo, de teselas azules y blancas, de cuarcita y mármol de 1 cm2, que conforman un motivo decorativo geométrico de círculos secantes de color blanco que van enmarcados por una línea, también blanca, y una faja más ancha, 0'50 m., de teselas azules que termina en la base del muro. El motivo del mosaico descrito, rosáceas de cuatro o seis pétalos más o menos enriquecidos, bien como tema en si mismo, bien como orla para alfombras figuradas, es muy habitual en la musivaria romana por lo que hay un buen número de paralelos entre los que podemos citar el *Mosaico de Océano* de Faro²³ y los emeritenses de las “Casa del Anfiteatro” y “Huerta de Otero”²⁴ que nos llevan a cronologías de fines del siglo II o principios del III d.C. En todo caso, el tema de los círculos secantes tiene una larga pervivencia, tanto en la musivaria, como en la arquitectura decorativa visigoda²⁵ y, especialmente, en la ornamentación de cimacios²⁶.

La interpretación de esta estancia, teniendo en cuenta su parcial excavación y la falta de elementos constructivos y arqueológicos suficientemente clarificadores, nos parece compleja. Podemos plantear dos hipótesis. La primera, por agotar todas las posibilidades aunque entendemos que es una lectura forzada, es que se trate de una *sudatio* cercana al manantial de aguas ferruginosas para cuidados especiales dentro del contexto general del *balneum*. A favor de esta lectura juega, como hemos mencionado, la cercanía del manantial y el hecho de que este tipo de dependencias termales solían tener planta rectangular con un lado en forma de ábside²⁷. En contra, aducimos la lejanía del edificio termal propiamente dicho en más de 130 m. y el hecho de que en nuestras excavaciones no hemos localizado ningún resto del *labrum* que suele ir asociado. Una segunda interpretación, que nos parece más adecuada, es considerar este Ámbito A como parte de la planta vivienda por su relación con el Ámbito B, dada su cercanía, y porque estas habitaciones con ábside semicircular, son habituales en las grandes *villae*

²³ Blanco Freijeiro, Antonio. *Mosaicos romanos de Mérida*. Madrid, 1978. (Corpus de Mosaicos Romanos de España. Fascículo I). pp. 41-44 y 49. lám. 53, nº 26. lám. 55, nº 29. lám. 63, nº 31-32. lám. 87, nº 56.

²⁴ Cruz Villalón, María. *Mérida visigoda. La escultura arquitectónica y litúrgica*. Badajoz, 1985. (Col. Roso de Luna nº 2). pp. 318-320.

²⁵ Calero Carretero, José Ángel y Mesa García, José Antonio. “El Plan del Sudoeste: cuatro nuevas piezas de arquitectura decorativa visigoda procedentes de “La Mata de San Blas”. Jerez de los Caballeros”. *Estudios de Arqueología Extremeña* (Homenaje a D. Jesús Canovas). Badajoz, 1985. p. 132.

²⁶ Krencker, D. *Die trierer kaiserthermen*. Augsburg, 1929. p. 23 y ss

²⁷ Fernández de Castro, M^a Cruz. *Villas romanas en España*. Madrid, 1982. p. 204.

rurales desde fines del siglo II d.C. como estancias señoriales que tienen su origen en las salas *triclinares* que irán adquiriendo importancia con el paso del tiempo y suelen presentar pavimentos de mosaico²⁸.

En cualquier caso, sería necesario ampliar el límite de las excavaciones para concretar la conexión de los ámbitos A y B o la hipotética comunicación de esta estancia con la fuente de aguas ferruginosas que le podrían dar funcionalidad de carácter termal.

El Ámbito B está situado a unos 40 m. al oeste del que acabamos de describir y era objetivo prioritario de nuestras excavaciones por ser zona de máxima concentración de *tegulae*, piedras, materiales constructivos y fragmentos de pavimentos de mosaico en superficie y conservar muros de *opus caementicium* de 1'50 m. de altura, una anchura de 0'90 y 14 de longitud, mientras las paredes que delimitan las diferentes habitaciones son de una pobre fábrica de *opus craticium* de 0'60 de anchura. La escasa potencia del relleno, entre 0'20 y 0'50 m., explica el arrasamiento de las estructuras pero, sin embargo, aunque no ha proporcionado material arqueológico que nos ayude a fechar el yacimiento, si nos ha ofrecido una buena muestra de fragmentos de elementos de arquitectura decorativa de variados materiales, colores y formas como molduras y *crustae* que, sin duda, enmascararían y ornarían la pobreza de la fábrica de los muros como sucede, por ejemplo, en el monumento hispano-bizantino de Gabia la Grande (Granada)²⁹.

Las excavaciones del Ámbito B han puesto a la luz una serie de estancias en torno a un espacio al aire libre -un *atrium*- con un pavimento peculiar que tiene en su centro un *impluvium* de *opus signinum*, parcialmente excavado, de una profundidad de 1'65 m. y del que hemos podido seguir su borde, de 0'50 de anchura, unos 4 al este y 2 al sur. El *atrium*, si nuestras hipótesis son correctas, constituye el centro que vertebra todo el Ámbito B por cuanto los trabajos de excavación, centrados en el ala oeste, han puesto a la luz un conjunto de habitaciones de dimensiones semejantes, 4'40 x 4'40 m. la primera y 4'40 x 3'80 la segunda, comunicadas dos a dos por una vano de 1, de las que, las situadas más al sur, aparecen pavimentadas con mosaicos (fig. 5).

Si aceptamos el principio de simetría que es propio de la arquitectura griega y romana³⁰, entendemos que el Ámbito B³¹, que la gente del lugar llama la “Casa de la media luna”, presentaría una planta cuadrada con habitaciones en sus cuatro lados en torno al *atrium* central con su *impluvium*, que tiene al norte un amplio espacio, que podría estar dividido en tres partes, con su muro septentrional

²⁸ Cabré Agulló, J. *Monumento cristiano-bizantino de Gabia la Grande (Granada)*. Madrid, 1923. lám. VIII, IX, 9 y X, 12.

²⁹ Robertson, D. G. *Arquitectura griega y romana*. 4ª ed. Madrid, 1988. p. 273 y ss. fig. 126, 128 y 131.

³⁰ Carmona Barrero, Juan Diego, Molina Dorado, Arturo y Calero Carretero, José Ángel. “La Nava: una hipótesis de reconstrucción arquitectónica”. *III Jornadas de Humanidades Clásicas*. Almendralejo, 2002. pp. 59-60. fig. 6 y 7

³¹ Fernández de Castro, Mª Cruz. *Op. cit.* pp. 204-207.

de cierre absidado, mientras que, junto al meridional, aparecieron una serie de bisagras -*cardines*- de hierro y bronce lo que indica la existencia de una puerta de regulares proporciones que daría acceso desde el *atrium* a esta estancia para la que no tenemos, por el momento, ninguna interpretación aunque, como ya hemos mencionado para el Ámbito A, habitaciones con muros absidados son habituales en las *villae* romanas desde fines del siglo II d.C. y adquirirán mayor importancia en las siguientes centurias³².

El pavimento del *atrium*, bastante deteriorado por las labores agrícolas, es una taracea de factura pobre que, sobre una cama de mortero de cal, desarrolla, en lo conservado, una serie de fajas de grandes tesalas desiguales de cantos de río de variados colores, que enmarcan alfombras de 1'10 m. de anchura de *opus tessellatum* de color azul oscuro de cuarcita, de la misma anchura que el resto de los pavimentos, que se encuadran con bandas de 0'10 de teselas de cerámica de mayor tamaño. Estos pavimentos de guijarros sobre cama de barro apisonado, que tienen una larga tradición en la protohistoria hispana, los de Castulo (Jaén) se fechan entre los siglos VII y V a.C.³³, también los encontramos en el Mediterráneo romano desde Pompeya hasta el Bajo Imperio por su simpleza y funcionalidad. Su datación, a falta de elementos arqueológicos, vendrá en función del resto de los pavimentos del Ámbito que describimos.

El mosaico de la habitación A (lám. 4), a la que se accede directamente desde el *atrium* mediante un vano con umbral de mármol sobre una base de nivelación de ladrillos, aparece perdido en el extremo sureste. Se trata de un pavimento bicromo, azul y blanco, enmarcado por una orla de 0'40 m. de anchura, ensanchada frente al vano de entrada, que se resuelve, siguiendo una larga tradición de los pavimentos geométricos, en un campo cuadrículado de bandas cruzadas de color azul que conforman cuadrados blancos de 0'30 m. de lado en cuyas esquinas aparecen otros blancos más pequeños³⁴. Cada uno de estos cuadrados grandes se decora con haces de rayos o motivos florales en azul, mientras los pequeños presentan crucetas, también azules, como sucede en algunos ejemplares de la “Casa del Mitreo”³⁵.

A falta de restos arqueológicos que nos permitan una aproximación a la cronología de este pavimento, los paralelos apuntan a la segunda mitad del siglo II o principios del III, como es el caso del *Mosaico de los peces* de la “Casa del Anfiteatro”³⁶ o del pavimento de las termas de la “Casa del Mitreo”³⁷, aunque tanto en Pompeya, en la “Casa del Centenario”, como en Ostia³⁸, tenemos ejemplares con la misma organización.

³² Blázquez, J. M^a y Valiente, J. *Castulo III*. Madrid, 1981. (Excavaciones Arqueológicas en España nº 117). pp. 31-32.

³³ Becatti, G. *Scavi di Ostia*. Vol. IV. Roma, 1961. p. 16 y 61, nº 14 y 75. lám. XXXII.

³⁴ Blanco Freijeiro, Antonio. *Op. cit.* pp. 40-41. lám. 49 y 52, nº 25.

³⁵ *Ibidem*. p. 19 y 42. lám. 56 b y 63 a, nº 31.

³⁶ *Ibidem*. p. 17. lám. 49 y 52, nº 25.

³⁷ Becatti, G. *Op. cit.* lám. XXXII

³⁸ Lancha, Janine. *Mosaïques géométriques. Les ateliers de Vienne-Isère*. Roma, 1977. fig. 66, 66 bis, 67, 70-76.

La habitación B (lám. 5), a la que se entra desde la A por un vano de 1 m. de anchura, está pavimentada con un mosaico de variados materiales y policromo - blanco, azul, rojo, amarillo verde- perdido en su esquina suroeste por las labores agrícolas: La organización del mosaico es sencilla: una orla de color azul de 0'40 a 0'50 m. enmarca la habitación; dos bandas en blanco y azul, más estrechas, separan la orla de la alfombra que está dividida por otra cenefa blanca que limita 1 m. de alfombra bícroma, blanco y azul, que desarrolla una decoración a base de octógonos oblongos adyacentes que dan como resultado cuadrados en blanco sobre fondo azul. El resto de la alfombra presenta tres calles de estrellas de ocho puntas, algo habitual en los mosaicos geométricos³⁹, formadas por rombos que cierran un cuadrado central decorado y flanqueado por cuatro cuadrados situados en las puntas. Los cuadrados de mayores dimensiones, llevan en su interior otro cuadrado oblicuo de color azul decorado con nudos de Salomón⁴⁰, mientras que en sus ángulos, se dibujan cuatro triángulos rojos y azules invertidos. Los rombos que forman las estrellas de ocho puntas se decoran con rombos azules, rojos y amarillo-verdosos elaborados con teselas de cantos de río.

En relación con la cronología de este pavimento, conviene señalar que las alfombras de estrellas de rombos son habituales en los mosaicos italianos del siglo I d.C. como ha puesto de manifiesto J. Lancha⁴¹, así se puede ver en Pompeya⁴² y en determinadas ciudades francesas como Fossombrone⁴³, Avignon, Orange, etc.⁴⁴ con cronologías que van desde fines del I al III d.C. Paralelos más cercanos tenemos en tres pavimentos de Córdoba⁴⁵, en otro de Marbella⁴⁶, en el *Mosaico del busto de Baco* de Itálica⁴⁷ y en los de las termas de la "Casa del Mitreo"⁴⁸ con cronologías que se extienden desde mediados del siglo II hasta la primera mitad del III d.C.

La interpretación de este Ámbito B, que ya hemos ofrecido en otro lugar⁴⁹, con respecto al uso de estos espacios como *cubicula* viene corroborada por Blanco Freijeiro con respecto a estructuras domésticas semejantes de Augusta Emérita cuando escribe: "*no deja de ser curioso que pese al interés con que hemos buscado paralelos para la organización de estos pisos, con el extraño comportamiento de sus orlas de cabeceras, nos encontramos con las manos*

³⁹ Blanco Freijeiro, Antonio. *Op. cit.* p. 17.

⁴⁰ Lancha, Janine. *Op. cit.* fig. 66, 67 y 70-76.

⁴¹ Ovadia, A. *Geometric and floral-patterns in ancient mosaics*. Roma, 1980. fig. 85 y 90. Lam. XXXII y XXXIII.

⁴² *Ibidem*. fig 31. Lám. XIV.

⁴³ Lavagne, H. *Recueil général des mosaïques de la Gaule*. III Narbonnaise-I París, 1979.

⁴⁴ Avignon n° 6, lám. III. Orange n° 47, lám. XIV. Carvaillon n° 75, lám. XXIII. Saint Paul Tríos Châteaux n° 111, lám. XL.

⁴⁵ Blázquez, J. M^a. *Mosaicos romanos de Córdoba, Jaén y Málaga*. Madrid, 1981. (Corpus de Mosaicos Romanos de España. Fascículo III). p. 21, lám. 7, fig. 2. p. 25, lám. 10, fig. 1. p. 65, lám. 48.

⁴⁶ *Ibidem*. pp. 83-84, lám. 68 A.

⁴⁷ Blanco Freijeiro, Antonio. *Mosaicos romanos de Itálica*. Madrid, 1980. (Corpus de Mosaicos Romanos de España. Fascículo II). p. 26 y ss. lám. 8-10.

⁴⁸ *Ibidem*. *Mosaicos romanos de Mérida*. p. 16, 40 y 41, n° 25. lám. 49-52.

⁴⁹ Calero Carretero, José Ángel. "El complejo..." pp. 162-164.

vacías al respecto. La única explicación que podríamos dar, es la de que se trate de una adaptación de esquemas proyectados para cubícula con un nicho al fondo”⁵⁰.

El Ámbito C es el que está situado más al este del yacimiento. En superficie, antes de iniciar las excavaciones en 1979, se veía un muro de 1 m. anchura y 12 de longitud en dirección norte-sur de fábrica de *opus caementicium*. Al noreste de este paredón, se conservaban otros dos de 2 m. de altura, inclinados por la presión de la tierra, uno de fábrica de *opus caementicium*, que se apoya sobre una pared de *opus incertum* y que mide más de 6 en dirección oeste, y otro hacia el norte con una longitud de 4 y de las mismas características.

La campaña de 1978 se centró en la zona norte con el objetivo de obtener una estratigrafía del yacimiento considerando la mayor potencia del relleno. Pese a llegar a una profundidad en torno a 1'50 m., los resultados fueron nulos y comprobamos que, a medida que avanzamos hacia el extremo sur, la potencia se iba reduciendo hasta menos de 0'30. En la parte sur, los sondeos pusieron a la luz una piscina circular de dos 2 m. de diámetro, de fábrica de *opus latericium* y pavimento de *opus signinum*. En la campaña de 1980, el movimiento de tierra se inició en la parte sur por la menor potencia del relleno y al oeste del muro central norte-sur. Por último, en 1981, iniciamos el vaciado de la parte este del edificio, pero el aumento de la potencia del relleno impidió completar la tarea. La estratigrafía, sin resultados positivos para interpretar la cronología del edificio, presenta una primera capa de tierra vegetal de 0'15 m. de espesor; una segunda de tierra roja, compacta y dura con piedras pequeñas de 0'80; un tercer nivel de tierra suelta con cascotes procedentes de la fábrica del edificio de 0'30 y, por último, una cuarta de 0'25 m. de cenizas negras, muy finas, depositadas sobre los pavimentos de *opus testaceum* o la tierra virgen de fondo.

La disposición de la planta del Ámbito C, que hemos descrito ampliamente con anterioridad⁵¹, nos deja ver un *balneum* que debía recibir el agua desde la Sierra del Aliso, aunque desconocemos el sistema con el que era canalizada. El edificio termal, hasta ahora parcialmente conocido, por lo que nuestra interpretación tiene que ser necesariamente provisional, dibuja una estructura axial⁵² que detallaremos de sur a norte. Presenta en su extremo sureste una estancia rectangular, de 5'20 x 4'60 m., con pavimento de *opus signinum*, recorrido a lo largo de sus muros por un canalillo de mampostería que identificamos con un *laconicum* o *sudatorium*. Esta habitación está asociada, en dirección oeste, con la piscina de planta circular que referimos más arriba y que podríamos identificar con un pequeño *labrum* previo a la *sudatio*. Desde este punto, del edificio termal propiamente dicho, solo se conserva el *hypocaustum* con sus *suspensurae* parcialmente visibles y reconocibles para las que calculamos una altura de 1'20 m.

⁵⁰ Blanco Freijeiro, Antonio. *Mosaicos romanos de Mérida*. p. 15

⁵¹ Calero Carretero, José Ángel “El complejo...” pp. 164-165.

⁵² Krencker, D. Op.. cit. pp. 174 y ss.

que es la que corresponde a la fábrica de *opus incertum* del muro central sobre el que, como hemos mencionado, se superponen los de *opus caementicium* que corresponderían a las estancias del *balneum* de las que desconocemos, pero podemos apuntar, su disposición y estructura.

El *hypocaustum*, dividido en cuatro tramos, que se comunican a través de vanos de 1'70 m. de anchura enmarcados con jambas de *opus latericiun* sobre las que descansarían las arcadas, presenta pavimento de *opus testaceum* de baldosas de diferentes tamaños. De sur a norte, el primer tramo, de planta cuadrilobulada de 10 m. de anchura máxima, debió estar cubierto con cúpula semiesférica (fig. 7), solución de la que tenemos abundantes paralelos en el mundo romano y del que es un magnífico ejemplo el de las termas de Alange⁵³. El segundo es de planta rectangular, de 6'70 x 7'70 m., y permite acceder a otro, de 7'70 x 7'70, recorrido por un canalillo de 0'20 abierto en dirección norte en el pavimento y, en su momento, cubierto por *tegulae* que continua en el cuarto tramo del *hypocaustum* de forma semicircular y 6 m. de diámetro. Al este del muro norte-sur que cierra el *hypocaustum*, aparecen otros tres, también de buena fábrica, casi perpendiculares que, en el estado actual de nuestras investigaciones, no podemos interpretar con seguridad aunque es posible que podamos relacionarlos con espacios abiertos, al aire libre como *xysti*, palestras o jardines.

En conclusión, con respecto al Ámbito C, independientemente de que el *balneum* del “Puerto de la Nava” presente como esquema de funcionamiento bien una disposición axial para la que hay numerosos paralelos estudiados en la Lusitania y fechados desde principios del siglo II d.C.⁵⁴, bien una distribución lineal paralela de uso retrogrado, como opina V. García Entero que ofrece una interpretación con ligeras variantes con respecto a la nuestra⁵⁵, es un complejo termal de más de 35 m. de longitud del que conocemos su *hypocaustum*, un pequeño *labrum* y un *laconicum* o *sudatorium*, que se ha leído como *frigidarium*, mientras que las características dependencias de este tipo de establecimientos como *apodyteria*, *detrictorium*, *elaeothesium*, *ephebun*, e, incluso, la *natatio*, son, en el estado actual de los trabajos, muy difíciles de identificar aun siguiendo modelos que también son reconocibles en la Galia⁵⁶. En todo caso, el conjunto, que debía ser grandioso y estar ricamente decorado, podemos incluirlo entre los *grandes balnea*⁵⁷, pero no estamos capacitados para afirmar si vivió un proceso de monumentalización, como sucedió en otros balnearios extremeños, como “La

⁵³ Carmona Barrero, Juan Diego. *Aqvae. Análisis del desarrollo histórico-arquitectónico de Alange y sus baños romanos*. Almedralejo, 1999.

⁵⁴ Reis, María Pilar. *Las termas y balnea romanos de Lusitania*. Madrid, 2004. (Studia Lusitana 1). pp. 39-41.

⁵⁵ García Entero, Virginia. *Los balnea domésticos -ámbito rural y urbano- en la Hispania romana*. Madrid, 2005. (Anejo de Archivo Español de Arqueología XXXVII). pp. 339-342 y p. 478, 750, 752, 754, 782, 812, 817 y 826.

⁵⁶ Bouet, Alain. “Les modèles thermaux et leur diffusion en Gaule”. *II Coloquio Internacional de Arqueología en Gijón. Termas romanas en el Occidente del Imperio, Gijón, 1999*. Edición científica: Carmen Fernández Ochoa, Virginia García Entero. Gijón, 2000. pp 39-43. fig. 7.

⁵⁷ García Entero, Virginia. *Op. cit.* p. 765.

Cocosa”, a partir del Bajo Imperio y con disposición axial⁵⁸, o de transformación, aunque hay ejemplos ilustrativos de reformas tanto en espacios productivos, como en zonas habitadas, lugares de culto cristiano o enterramiento⁵⁹, ni si sufrió alguna forma de amortización⁶⁰, ni su fecha de abandono aunque, es posible, que perviviera hasta época visigoda.

Desde que iniciamos las excavaciones en el “Puerto de la Nava” entendimos que el proceso de investigación debía completarse con una puesta en valor del yacimiento. Una actuación que, al mismo tiempo que permitiera su estudio científico, posibilitara su conservación, difusión y conocimiento porque, dada la estructura de propiedad de la tierra de la zona, que hacía inviable la continuación de las excavaciones, y las técnicas agrícolas empleadas, sin una decidida acción con el objetivo de preservarlo por parte de la Administración nacional, regional y local, estábamos convencidos de que el “Puerto de la Nava” viviría, como así ha sido, una situación de abandono y degradación. Y todo ello, pese a que ya en 1981 iniciamos una campaña de revalorización del yacimiento que empezó por darlo a conocer a través de la prensa⁶¹ y revistas divulgativas⁶², la publicación de diversos artículos en Jornadas y revistas especializadas, citadas en el presente trabajo, y la elaboración de los pertinentes informes y la solicitud a la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas para que se incoara el correspondiente expediente de declaración de Monumento Histórico-Artístico de carácter provincial cuestión que, pese a su publicación en BOE⁶³, todavía en el verano de 1986 no se había solucionado porque la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, abría periodo de información pública en el expediente para su declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Zona Arqueológica⁶⁴, declaración que, por lo que nosotros sabemos, aun no se ha resuelto dieciséis años después. En 2001, para volver a poner el yacimiento en valor, presentamos una hipótesis de reconstrucción del “Puerto de la Nava”⁶⁵ que sirviera de base a una propuesta de musealización que contemplara la reubicación de los mosaicos, que suponemos sigue custodiando el Excmo. Ayuntamien-

⁵⁸ *Ibidem* y Arribas Domínguez, Raúl. “Los balnea de las villae y su proceso de monumentalización”. *II Coloquio Internacional de Arqueología en Gijón*. pp. 83-96. fig. 4.

⁵⁹ *Ibidem*. “Las transformaciones de los balnea rurales domésticos durante la antigüedad tardía en Hispania (ss. IV-VI)”. *CUPAUAM* 31-32, 2005-2006. pp. 61-82.

⁶⁰ Fuentes Domínguez, Ángel. “Las termas en la antigüedad tardía: reconversión, amortización, desaparición. El caso hispano”. *II Coloquio Internacional de Arqueología en Gijón*. pp. 142-143.

⁶¹ *Hoy*, 24 de julio de 1981. p. 9.

⁶² Barbados López, José María. “Las termas de la Nava, posible monumento nacional”. *Guadiana* 15, Agosto 1981. p. 23. y Calero Carretero, José Ángel y Membrillo Moreno, Isidro. “Las termas romanas de La Nava”. *Alminar* 35, 1982. pp. 14-15.

⁶³ *B.O.E. de 24/XII/1981*. Resolución de 20 de noviembre de 1981 de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas por la que se tiene por incoado el expediente de declaración de Monumento Histórico-Artístico de carácter provincial a favor del yacimiento arqueológico del Puerto de la Nava, en el término municipal de Cabeza del Buey (Badajoz).

⁶⁴ *D.O.E. de 8 de julio de 1986*. Orden de 19 de junio de 1986, por la que se abre periodo de información pública en el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural.

⁶⁵ Carmona Barrero, Juan Diego, Molina Dorado, Arturo y Calero Carretero, José Ángel. *Art. Cit.*

to de Cabeza del Buey, en su emplazamiento original y estableciera un itinerario de visita con marcado carácter didáctico. Casi doce años después, esperamos una respuesta.

En definitiva, creemos que la Administración, y especialmente la municipal, se ha implicado muy poco en la defensa del “Puerto de la Nava”. Consideramos también que los ciudadanos de Cabeza del Buey, salvo contadas y beneméritas excepciones, no se han comprometido nunca con su yacimiento, han tenido poco interés por conocerlo y, en consecuencia, no han entendido ni su significado, ni su importancia. Esperamos que estas líneas sirvan para, en lo posible, recuperar del olvido otro ejemplo más de nuestro desatendido Patrimonio Arqueológico y Monumental.

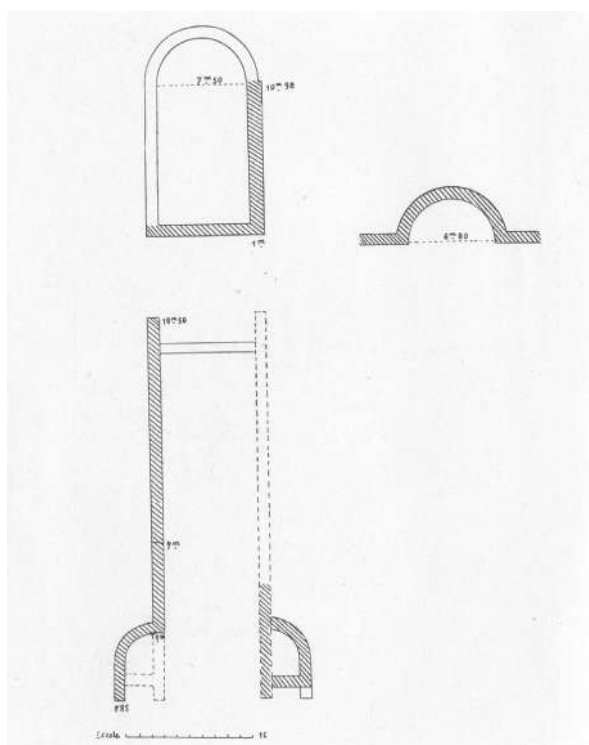


Fig. 1. Ruinas del “Puerto de la Nava” según Mélida

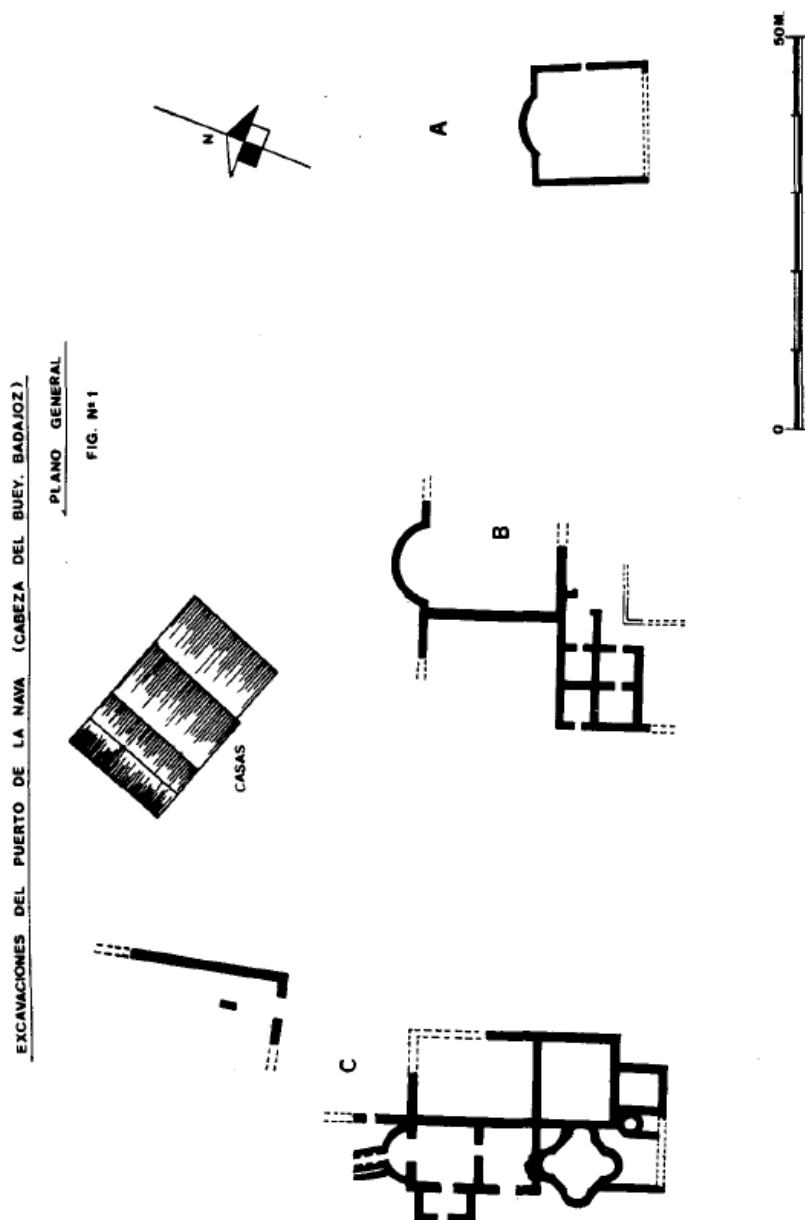


Fig. 2. Plano excavaciones.



LÁM. 1. Foto Venus / Basa columna.



LÁM. 2. Capitel Parroquia Ntra. Sra. la Virgen de Armentera.

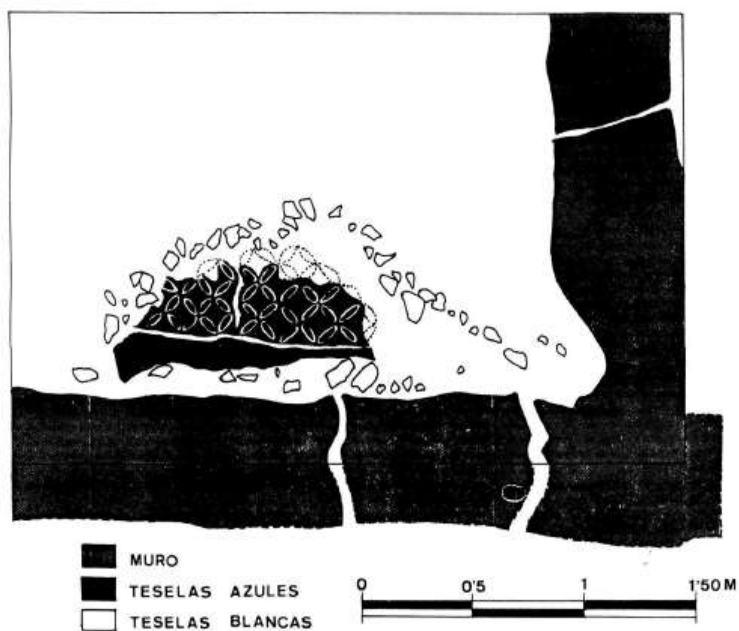


Fig. 3. Ámbito A



LÁM. 3. Mosaico Ámbito A.

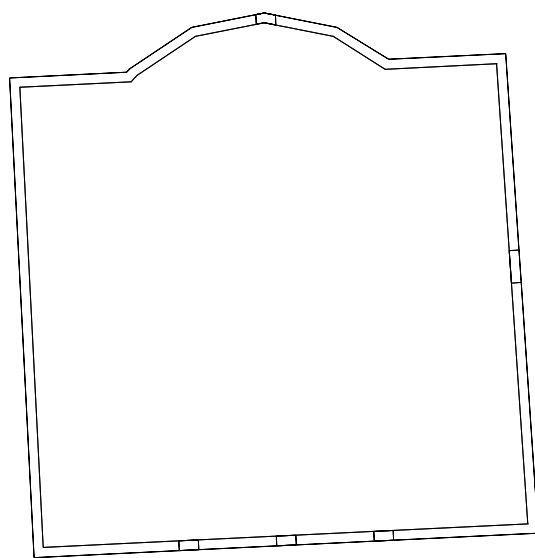


Fig. 4. Ámbito A

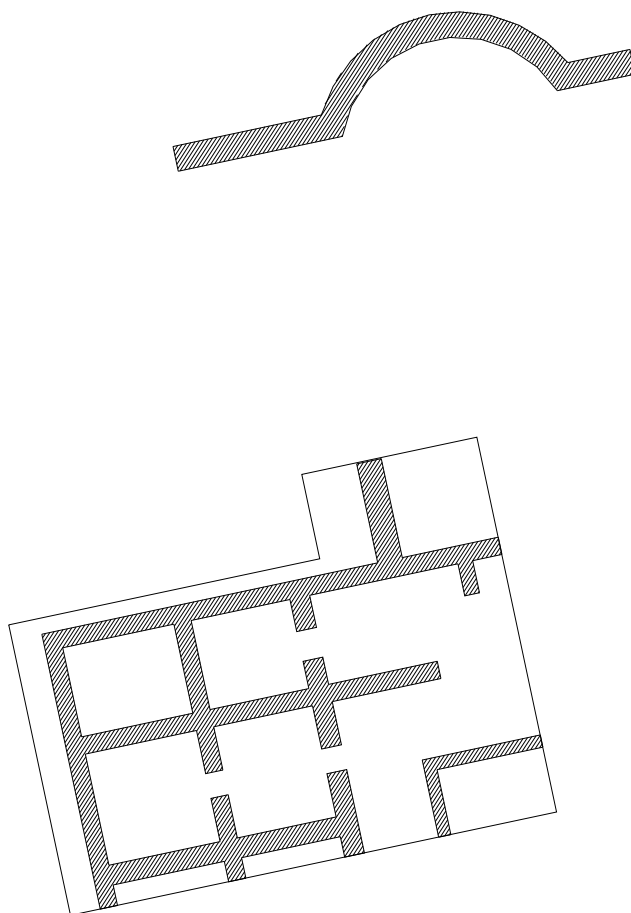
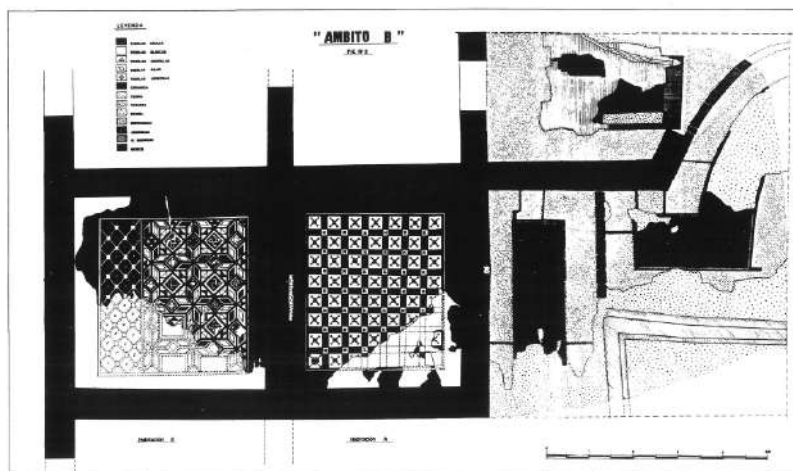


Fig. 5. Ámbito B



LÁM. 4. Mosaico blanco y negro de la habitación A.



LAM. 5. Mosaico policromo habitación B.

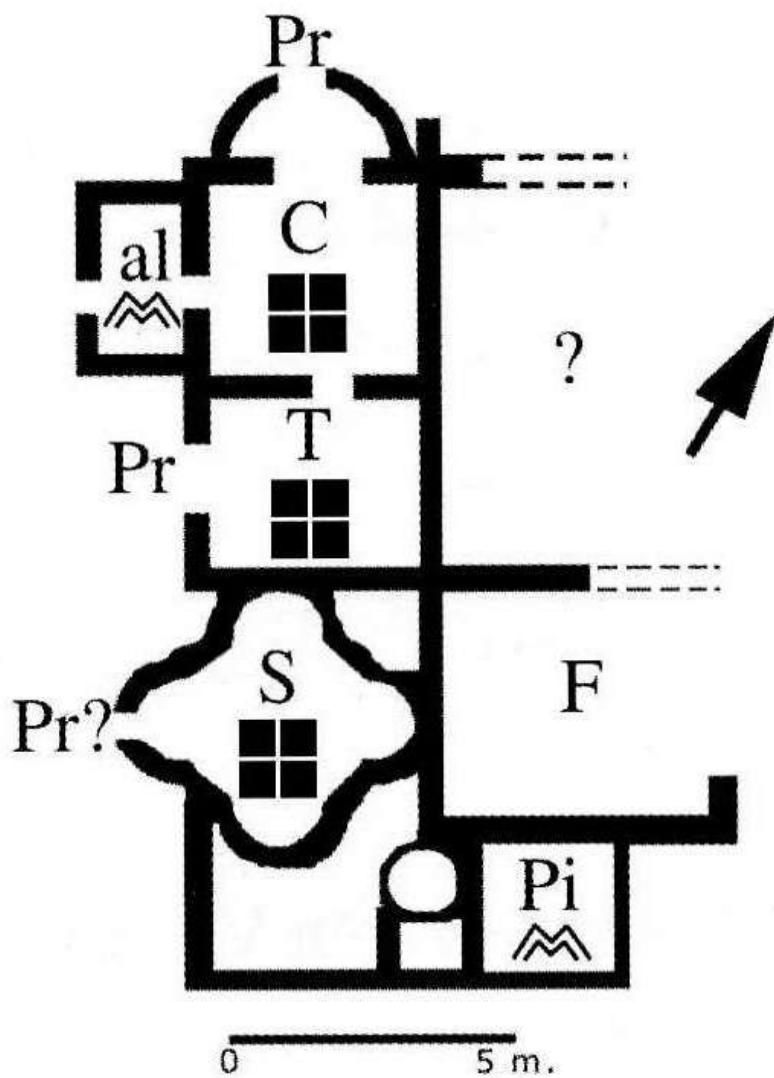


Fig. 6. Ámbito C

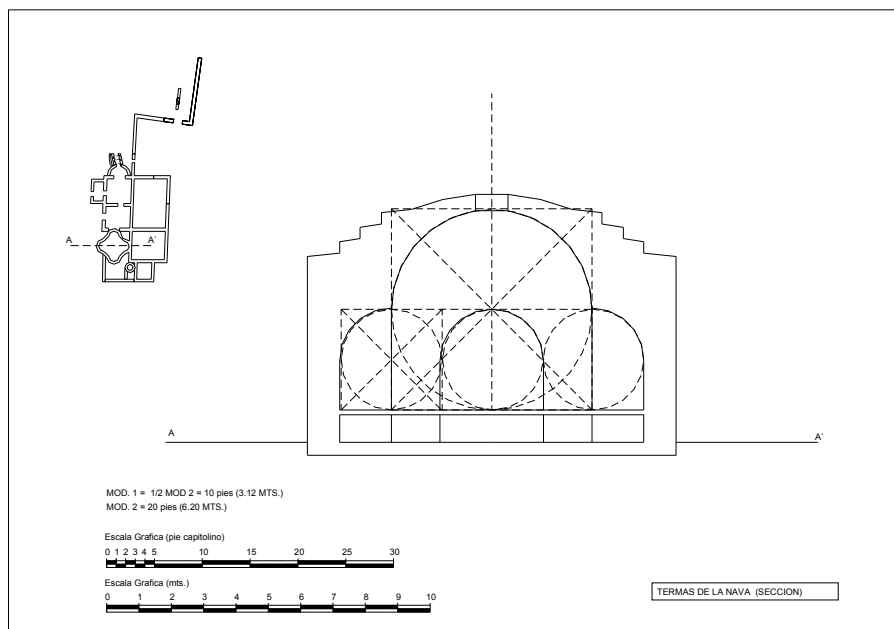


Fig. 7. Restitución hipotética de la cúpula

JÚBILO Y DISCORDIA EN CABEZA DEL BUEY POR LA CONCLUSIÓN DEL CAMARÍN DE LA VIRGEN DE BELÉN EN 1720

D. Dionisio Á. Martín Nieto



Resumen:

Hasta ahora se tenía dado por seguro que el camarín de la Virgen de Belén en su ermita fue hecho en el año que figura en la inscripción de la reja del presbiterio. Sin embargo, con el documento que presentamos se revela que en realidad se terminó en el año 1720, y para que el pueblo lo festejase gozosamente se determinó celebrar una corrida de toros. Pero el júbilo se trastocó en discordia cuando una facción de personas planteó que los toros no se hicieran en la plaza pública, como era costumbre, sino en un espacio abierto a las afueras de la población. Como tantas veces pasa, los intereses particulares se anteponian al bien público para que la felicidad se enturbiase.

**ACTAS DE LOS V ENCUENTROS DE ESTUDIOS COMARCALES
VEGAS ALTAS, LA SERENA y LA SIBERIA**

Castuera, Cabeza del Buey y Campanario del 16 al 18 de marzo de 2012

Páginas 363-374.

Hasta ahora se tenía por asentado que el camarín del santuario de Nuestra Señora de Belén de Cabeza del Buey fue edificado en 1746. A tal creencia se había llegado por la fecha que figura en la inscripción del friso de la reja que lo separa de la nave de la iglesia, la cual reza así¹:

“Toda esta Fábrica hermosa/ de Arquitectura i Pincel/se hizo con limosnas/que dio Cabeza del Buei./ Bien aquí se an gastado/las Limosnas que ofrecieron/de los pueblos comarcanos/i devotos pasajeros/en obsequio de María/ reina excelsa de los Cielos./ Los misterios de María /repara con atención/ practicando sus virtudes/con humilde devoción./Trata con beneración/ esta casa de María/ Mira que tu grosería/te lleva a la Perdición/pues la casa de María/ sólo es casa de oración/. Se pintó esta obra año de 1746”.

A partir de ahora, gracias al documento que aportamos, no queda duda de que la construcción del camarín fue en 1720 y que la fecha de 1746 se refiere exclusivamente a las pinturas.

1. EL JÚBILO

Como toda obra importante, y más tratándose de una Virgen tan venerada, la conclusión del camarín fue motivo de amplio júbilo entre la población de Cabeza del Buey, y se festejaría convenientemente con diversos actos populares, entre ellos, el traslado de la imagen a la iglesia parroquial en acción de gracias y unas corridas de toros.

El 10 de septiembre de 1720, el regidor decano de la villa, don Diego de Thena, enviaba al Consejo de Órdenes un singular escrito que nos ha permitido conocer los entresijos de un acontecimiento que debía ser gozoso:

“Mui Poderosso Señor;

Señor a ynstanziyas de los Vezinos de esta Villa y por obligazón de el exerzio que en ella tengo de rejidor decano, pongo en la notizia de V. A. cómo los moradores de este pueblo, en reconozimiento de los singulares beneficios que cada día esperimentan de la ynterzessi3n de María Santíssima con el título de Belén

¹ SERRANO NAHARRO, Vicente: *El santuario de Ntra. Sra. de Belén de Cabeza del Buey*. Edición del autor. Cabeza del Buey 1996. Las pinturas y trabajos de forja, verja, púlpito y reja de poniente son del siglo XVIII, pues en la franja más alta de la verja que se halla en medio de la ermita se lee lo siguiente. Pág. 23. SERRANO NAHARRO, Vicente y SERRANO GONZÁLEZ DE MURILLO, José Luis: *Historia de Cabeza del Buey*. Edición de los autores. Cabeza del Buey 1992. En el siglo XVIII se emprendieron grandes reformas, añadiendo el camarín, la escalera de acceso a éste y la sacristía, y se pintó esta obra año de 1746. pág. 156. ARCOS FRANCO, José María: *Camarines barrocos en la comarca de la Serena (Badajoz)* en *Norba Arte XX-XXI*, Universidad de Extremadura 2002. Págs. 87-104. Pág. 94.

(ymajen que veneran en una hermita poco distante) y en demonstrazi3n del **júbilo de haver concluido un Camarín, sumtuossa obra**, an discurrido traer la santa ymajen y colocarla en la Parrochial, y entre otros cultos hazer el obsequio a su honrra de unas corridas de toros...”.

Exponía don Diego que había sido ocurrencia del vecindario el celebrar un festejo taurino:

“...da cuenta de que por **haverse concluido el camarín de Nuestra Sra. de Belén**, discurrieron aquellos vezinos hazer entre otras demonstraziones de júbilo, una fiesta de toros...”.

El consistorio municipal acogió bien la idea, y siguiendo el uso y costumbre de la villa, los toros se harían en la Plaza. Pero algunos regidores propusieron que se hiciera en un llano a las afueras de la localidad. Según don Diego, esta mudanza de costumbre entrañaría numerosos peligros para las personas y edificios:

“y debiendo executarse en la Plaza pública, que es a propósito para ello, quieren algunos capitulares que se haga en un Plan casi fuera de la Villa, donde, por los motivos que expresa no pueden correr los toros sin que dejen de amenazar muchos daños, la flaqueza de los edificios, y las disposiciones de los capitulares, contra las quales haze esta representazi3n; pidiendo se mande a los Alcaldes que esta fiesta se execute en la Plaza pública como es costumbre; con lo qual se evitan muchos inconvenientes, y peligros”.

2. LA DISCORDIA

Y continúa el regidor exponiendo al Real Consejo que detrás de esta mudanza estaba la vil condición humana, los intereses particulares de una facci3n de los regidores. El mejor sitio, sin duda, era para él la Plaza, que permitía con sus esplendorosos edificios (iglesia, ayuntamiento, casa de encomienda) darle la solemnidad que la ocasi3n merecía, frente a un casi descampado con casas humildes y endebles, de terreno irregular:

“y estando en este prop3sito, algunos de los capitulares que componen este ajuntamiento movidos de particulares ynteresses, se an confederado en que este festejo no se execute en la Plaza pública, sino es en un plan cassi fuera de la Villa. Y aviéndose reconocido por mí este yntento, y los yncombenientes que consigo trae su execuzi3n, e procurado disuadirle y viendo desatendidas mis razones recurro a hazer las pressentes a V. A. repressentando cómo la plaza pública es un sitio en el zentro de la villa adornada con una lonja espaziosa de la yglessia, cas-

sas de ajuntamiento, encomienda y otras principales, que en ella a sido ynconclusa costumbre zelebrar tales fiestas y por el contrario el Plano donde se ynclinan los capitulares cassi despoblado, las pocas cassas que zircumbalan umildes, el terreno escabrosso, desproporzionado, sin capacidad para que el Pueblo pueda gozar la diverssión...”.



Lám. 1. Ermita de Nuestra Señora de Belén en Cabeza del Buey. Fachada principal del templo.

En esta pretensión y con el ánimo de nivelar el terreno, los regidores innovadores pretendían que los vecinos rellenasen lo irregular del suelo con tierra que trajeran a su propia costa, y que los que vivían en esa zona reparasen sus casas. Por otro lado, todos los costes de los daños que se hicieran y los toriles que habría que confeccionar cargarían sobre las cuentas del concejo en un gasto que este regidor considera innecesario y gravoso:

“...y lo que más es, que teniendo consentido dichos capitulares en lograr su designio, por hallarse su facción con pluralidad de votos, para quitar la yncomodidad de el terreno y hazerle tratable pretenden obligar a los vezinos a que conduzcan a sus expenssas tierra y a los que havitan en aquellas cassas que hagan reparos que no les son prezisos y que los daños y perjuizios que se les rescreszerán por la mucha jente que cargará en sus tejados se les satisfagan de propios, como assimismo los gastos para hazer enzierros para toros...”.

En virtud de todo lo expuesto, don Diego de Tena pedía al Consejo de Órdenes que mandase a los alcaldes y regidores de Cabeza del Buey que los toros se festejasen en la plaza pública:

“...En consideración de estos motivos y que las rentas de propios no se combiertan en usos tan superfluos quando la plaza es tan decente como llevo ponderado y sin las contingencias que se pueden ocasionar en aquel sitio, a V. A. suplico tenga a bien de mandar a los alcaldes y regidores que las corridas de toros se hagan en la Plaza pública adonde a sido costumbre pues executándose así se evitarán tantos inconvenientes, los vecinos estarán gustosos y sin peligro de inquietud. Y para que se observe mejor el decreto de V. A. en él se ympongan las multas más convenientes. Dios guarde a V. A. en las mayores prosperidades como los vasallos deseamos. Cabeza del Buey Septiembre 10 de 1720. Besa la P. de V. A. su más fiel y rendido vasallo que desea el mejor servicio de las dos Magestades y bien de pueblo. D. Diego de Tena Chaves”.

Desconocemos la resolución de este conflicto, pero sin duda se ahondarían las enemistades entre los dos bandos políticos que, como siempre, generan problemas donde no los hay y tornan el júbilo en discordia.

2.1. Dos hipótesis: 1ª. Julián Conde

Sin prueba documental que lo certifique, nos atrevemos a plantear dos hipótesis al respecto que nos ocupa. Una sería la del arquitecto que pudo dirigir la obra del camarín. Proponemos a Julián Conde, que fuera maestro mayor del monasterio de Santa María de Guadalupe, en el que en 1696 se terminaba el camarín más antiguo de Extremadura. Vecindado en Cabeza del Buey con anterioridad y posterioridad a 1720, pudo ser el constructor del camarín más antiguo de la comarca de La Serena. Veamos quién fue este maestro.

Julián Conde² nació en Yuncos (Toledo) y casó en Garbayuela con Isabel González de Yegros, de la que enviudaría en 1709. Entonces se traslada a Cabeza del Buey, donde contrae segundas nupcias en 1710 con la viuda María Sánchez.

“En la villa de Cabeza el Buei en onze días del mes de maio de mill setezientos y diez años, yo el lizenziado Diego Martín Pozo, theniente de cura de la parrochial de dicha villa, desposé por palabras de presente a Julián Conde, viudo de Ysabel González de Yegros Muchotrigio, vezinos de Garbaiuela, arzobispado de Toledo, y a María Sánchez, viuda de Francisco Sánchez de Capilla y Cota, vezi-

² La biografía de este maestro arquitecto la tenemos publicada en: MARTÍN NIETO, Dionisio Á. y MIRANDA DÍAZ, Bartolomé: “Galería de artistas” en *Campanario*, Tomo III. Ayuntamiento de Campanario, 2003.

nos de esta villa, aviendo primero prezedido las amonestaciones según ordena Nuestra Santa Madre Yglesia y disposición del Santo Concilio de Trento y no ha avido cosa en contrario. Fueron los testigos don Diego de Thena y Chaves, don Alonso Morillo y Belarde y don Diego Cavallero Pizarro. Y lo firmé Diego Martín Pozo³.

Celebraría terceras nupcias en 1729 con Ana Concepción Fernández. Julián Conde fue enterrado en Cabeza del Buey el 14 de abril de 1733. Su escueta partida, como todas las demás inscritas por esos años, reza así: “*Enterróse en la parrochial de dicha villa a Julián Conde. Abril 14 de 1733 y recibió los santos sacramentos*”⁴.

La primera refencia a su labor profesional que encontramos es muy tardía y se sitúa en Cabeza del Buey el 24 de febrero de 1712, cuando Julián Conde de 45 años y Juan Conde de 23, maestros de alarife, reconocen unas casas en la calle del Comisario para peritaje en un pleito de sucesión⁵. Juan Conde efectuará después en 1742 junto a Francisco Martín Grande de la Torre tasación de las necesidades de la iglesia de Cabeza del Buey, siendo de edad de 52 años.

A handwritten signature in dark ink, reading 'Julián Conde' in a cursive script. The signature is fluid and elegant, with the first name 'Julián' written in a larger, more decorative hand than the surname 'Conde'.

Lám. 2. Firma de Julián Conde.

Al año siguiente lo localizamos en Zalamea, donde ante el escribano Juan de Puga el maestro de arquitectura Julián Conde, vecino de Cabeza del Buey, hace declaración y tasación en 30 de julio de 1713 de las obras necesarias para acabar la iglesia de los Padres Trinitarios de Zalamea de la Serena, para la cual el obispo de Puebla de los Ángeles en América don Pedro Nogales Dávila había donado 4.000 ducados, según figura en una carta de éste de 8 de junio de 1717 conservada en Sevilla⁶.

³ ARCHIVO PARROQUIAL DE CABEZA DEL BUEY: Libro 14 de Bautismos y Bodas (1693-1715). Fol. 140v°.

⁴ ARCHIVO PARROQUIAL DE CABEZA DEL BUEY. Libro 2 de Defunciones de Cabeza del Buey (1670-1735). Fol. 156.

⁵ ARCHIVO DE PROTOCOLOS NOTARIALES DE CASTUERA. Cabeza del Buey. Escribano Juan Sánchez Vaquerizo. 1712. Fols. 71v°-72r.

⁶ HERRERA GARCÍA, Francisco J.: Fuentes para la historia del arte andaluz. Tomo II *Noticias de Arquitectu-*



Láms. 3 y 4. Dos vistas del camarín de la ermita.

El 7 de octubre de 1717, figura como maestro de arquitectura y vecino de Cabeza del Buey en el reconocimiento que hace de la obra de la iglesia de San Pedro de Mérida que por entonces estaba haciendo Juan Gutiérrez Barrios⁷.

No sabemos cuándo se le nombró para el cargo, pero lo tuvo muy a gala y siempre se presentaba como Maestro mayor de obras del Real Monasterio de Santa María de Guadalupe.

En 1723 se le comitió el reconocimiento y proyecto de un puente sobre el río Guadalemar cerca de Esparragosa de Lares, alomado y de cinco ojos, con un coste de 30.000 reales, que rectificaría con otro modelo de pilares de piedra y calzada de madera de menor presupuesto, entre 15.000 y 16.000 reales⁸.

En 1723, cuando se inician trámites para reparación de la cárcel de la gobernación de Villanueva⁹, declara que no puede hacerse cargo por estar ocupado en Siruela. El 28 de octubre de 1724 se hundió la mitad del techo de la cárcel villanovense. Se le encarga tasación de nueva obra a Julián Conde, quien la hace en 4 de enero de 1725, estimando necesaria la cantidad de 24.960 reales para su reparo. A pesar de que también presentaron postura para la obra Juan Martín de Palacio, maestro de arquitectura vecino de Mérida, Manuel Rodríguez que era maestro de arquitectura vecino de Plasencia, y Manuel de Lastra vecino de Zalamea (quien reparó la torre-campanario de la iglesia de La Coronada), se remató en Julián Conde. La cárcel de Villanueva la acabó en 1728¹⁰.

Estando en Villanueva por esos años, aparece como fiador del maestro de cantería Ignacio García en la obra que a este último se le ha rematado en 12 de septiembre de 1727 para hacer el Vía Crucis de la villa: *“la obra del Bía Crucis que se yntenta hacer en esta villa de piedra de grano se hizo postura a dicha obra en treze de diziembre del año pasado de mill setezientos veynte y seis por Juan Hidalgo Machón, vecino de La Hava... en prezio de 180 reales por cada cruz sentada”*. *“Y demás pareze que el dicho maestro perdió el juizio, por lo que no pudo cumplir dicha postura”*. Vuelta a sacar a pregón presenta postura Ignacio García a razón de 200 reales cada una de las 14 cruces y se le remata¹¹.

En 1728 terminó también la reedificación de la iglesia de Campanario. Tras haber concluido las obras de la iglesia de Campanario y de la cárcel de la gobernación de Villanueva de la Serena, solicitó que se le concediese la de la Casa de la Tercia de esta última localidad¹².

⁷ TEJADA VIZUETE, Francisco: *Fuentes documentales para el estudio de la arquitectura de los siglos XVII y XVIII en Mérida y su entorno*. Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura. Badajoz 2004. Pág. 180.

⁸ CADÍÑANOS BARDECI, Inocencio: *Puentes de Extremadura*. Centro de Estudios Extremeños. Badajoz, 2003. Págs. 63-64.

⁹ A.H.N. OO.MM. Legajo 1.454. Villanueva 5 noviembre 1723. La ruina de la cárcel de Villanueva fue vista por el maestro que reconoció la ruina de la torre e iglesia de La Coronada, que fue Manuel Rodríguez, maestro de arquitectura de Plasencia, enviado por el Juzgado de Iglesias. A.H.N. OO.MM. Legajo 1.456. Caja 1ª.

¹⁰ A.H.N. OO.MM. Legajo 1.460. Caja 1ª.

¹¹ Protocolos Notariales de Villanueva de la Serena. Villanueva de la Serena. 1727. Fols. 57 r y vº.

¹² A.H.N. OO.MM. Legajo 1.457. Véase texto íntegro en Apéndice documental.



Lám. 5. Detalle de la ventana posterior del camarín.

En fecha indeterminada, trabajó en la iglesia de Monterrubio, según se desprende de la lectura de su testamento.

2.2. Dos hipótesis: 2ª. Origen de la Fiesta de San Miguel

La segunda hipótesis es que la traída de la Virgen de Belén a la parroquia, como acto de júbilo por la terminación del camarín, fuera el origen de las actuales fiestas de San Miguel. Está documentado que fue muy poco después, desde 1723¹³, en que los vecinos van a la ermita el día de San Miguel, 27 de septiembre, en romería y al final de la jornada llevan a la Virgen a la iglesia parroquial de la localidad.

“Todos los años desde 1723, el día 27 de septiembre, los vecinos de la localidad van en romería al Santuario, trasladando al final de la misma la imagen de la Patrona a la localidad, dando comienzo oficialmente las ferias y fiestas de "San Miguel" que continuarán ininterrumpidamente durante 4 días mas”.

¹³ SERRANO NAHARRO, Vicente: *El santuario de Ntra. Sra. de Belén de Cabeza del Buey*. Edición del autor. Cabeza del Buey 1996. Pág. 22.

3. APÉNDICE DOCUMENTAL

Carta del regidor D. Diego de Tena al Consejo de Órdenes. 10 de septiembre de 1720. A.H.N. OO.MM. Legajo 1.452, caja 2ª.

Cabeza de Buey 10 de 7re de 1720

D. Diego de Thena regidor decano

Como tal da cuenta de que por haverse concluido el camarín de Nuestra Sra. de Belén, discurrieron aquellos vezinos hazer entre otras demonstraziones de júbilo, una fiesta de toros, y debiendo executarse en la Plaza pública, que es a propósito para ello, quieren algunos capitulares que se haga en un Plan casi fuera de la Villa, donde, por los motivos que expresa no pueden correr los toros, sin que dejen de amenazar muchos daños la flaqueza de los edificios, y las disposiciones de los capitulares, contra las quales haze esta representazón; pidiendo se mande a los Alcaldes que esta fiesta se execute en la Plaza pública como es costumbre; con lo qual se evitan muchos inconvenientes, y peligros.

Conocimiento de 2 de ottubre de 1720

Mui Poderosso Señor;

Señor a ynstancias de los Vezinos de esta Villa y por obligazón de el exerzio que en ella tengo de rejidor decano, pongo en la notizia de V. A. cómo los moradores de este pueblo en reconocimiento de los singulares beneficios que cada día experimentan de la ynterzessão de María Santíssima con el título de Belén (ymajen que veneran en una hermita poco distante) y en demonstrazón del **júbilo de haver concluido un Camarín, sumtuossa obra**, an discurrido traer la santa ymajen y colocarla en la Parrochial, y entre otros cultos hazer el obsequio a su honrra de unas corridas de toros, y estando en este propóssito, algunos de los capitulares que componen este ajuntamiento movidos de particulares ynteresses, se an confederado en que este festejo no se execute en la Plaza pública, sino es en un plan cassi fuera de la Villa y aviéndose reconocido por mí este yntento, y los yncombenientes que consigo trae su execución e procurado disuadirle y viendo desatendidas mis razones recurro a hazer las pressentes a V. A. repressentando cómo la plaza pública es un sitio en el zentro de la villa adornada con una lonja espaziossa de la yglessia, cassas de ajuntamiento, encomienda y otras principales, que en ella a sido ynconcussa costumbre zelebrar tales fiestas y por el contrario el Plano donde se ynclinan los capitulares cassi despoblado, las pocas cassas que zircumbalan umildes, el terreno escabrosso, desproporcionado, sin capazidad para que el Pueblo pueda gozar la diverssión y lo que más es, que teniendo consentido dichos capitulares en lograr su designio por hallarse su facción con pluralidad de votos para quitar la yncommodidad de el terreno y hazerle tratable pretenden obligar a los vezinos a que conduzcan a sus

expenssas tierra y a los que havitan en aquellas cassas que hagan reparos que no les son prezisos y que los daños y perjuizios que se les rescreezrán por la mucha jente que cargará en sus tejados se les satisfagan de propios, como assimismo los gastos para hazer enzierros para toros. Y siendo Señor estas dispossiziones summamente perjudiziales al Bien público no puedo asentir a ellas, y maiormen- te con el conozimiento del considerable daño que amenaza a las cassas, que es tan ynjusto como que se pague de propios, y que será ynevitabe como possible según la declarazi3n de los maestros la ruina de alguna de ellas, por ser de poca fortaleza, y que ninguna precauzi3n será bastante a reprimir el desorden de la jente. En considerazi3n de estos motibos y que las rentas de propios no se com- biertan en ussos tan superfluos quando la plaza es tan dezente como llevo ponde- rado, y sin las continjenzias que se pueden ocassionar en aquel sitio a V. A. su- plico tenga a vien de mandar a los alcaldes y rejidores que las corridas de toros se hagan en la Plaza pública adonde a sido costumbre pues executándose assí se evitarán tantos yncombenientes, los vezinos estarán gustossos y sin peligro de ynquietud. Y para que se observe mejor el decreto de V. A. en él se ympongan las multas más convenientes. Dios guarde a V. A. en las maiores posperidades como los bassallos desseamos. Caveza el Buey Septiembre 10 de 1720.

Besa la P. de V. A. su más fiel y rendido bassallo que desea el mejor servizio de las dos Magestades y bien de pueblo.

D. Diego de Thena Chaves.

LA SACRISTÍA DE CABEZA DEL BUEY: SÍMBOLOS Y EMBLEMAS

D^a. María del Carmen Pizarro Prada
D. José Antonio Pizarro Prada



Resumen:

En la Sacristía de la Parroquia de Nuestra Señora de Armentera en Cabeza del Buey hallamos una serie de pinturas que constituyen un repertorio iconográfico muy elaborado y de gran interés cuya restauración se llevará a cabo próximamente. Se trata de una serie de emblemas con una fusión perfecta entre el texto y la imagen, y todo un repertorio de símbolos que enriquecen este conjunto iconográfico. Aunque el autor es anónimo, sabemos que fue terminado en 1788, tal como aparece en una inscripción. Por otra parte, observamos un amplio conocimiento de las fuentes humanísticas y teológicas plasmado con gran acierto en un programa en el que animales, flores y árboles nos transmiten un mensaje: la preparación del sacerdote de cara a la celebración de la Eucaristía siguiendo los dictados del Concilio de Trento.

**ACTAS DE LOS V ENCUENTROS DE ESTUDIOS COMARCALES
VEGAS ALTAS, LA SERENA y LA SIBERIA**

Castuera, Cabeza del Buey y Campanario del 16 al 18 de marzo de 2012

Páginas 375-398.

1. INTRODUCCIÓN

La sacristía de la parroquia de Nuestra Señora de Armentera ubicada en la localidad de Cabeza del Buey nos ofrece un repertorio iconográfico de gran interés histórico-artístico. Se trata de un rico programa eucarístico-sacrificial desarrollado a partir de textos litúrgicos y bíblicos con una variada figuración de elementos animales y vegetales de los que se puede extraer una significación y enseñanza religiosa conforme a los dictados del Concilio de Trento en lo referente a las disposiciones del misterio eucarístico.

La decoración ocupa la mitad superior de los muros y la bóveda de la sacristía, un espacio rectangular dividido en tres tramos y cubierto por una bóveda de cañón sobre lunetos. Por otra parte, dichas pinturas datarían del año 1788, una fecha un tanto tardía pero que nos demuestra la persistencia de este tipo de iconografía en la Baja Extremadura. El mal estado de conservación en que se hallan impide en ocasiones llevar a cabo una lectura de algunos de los textos que acompañan a las imágenes aunque está previsto realizar próximamente una restauración de estas pinturas.

Todos estos símbolos y emblemas nos acercan a la persona que ideó dicho repertorio, alguien perteneciente al clero y un excelente conocedor de las fuentes teológicas y humanísticas más variadas, a las cuales es imprescindible aproximarse para desentrañar el significado que dicho programa nos transmite. En primer lugar, en todos estos emblemas encontramos una fusión perfecta entre el texto y la imagen, pues las palabras sin la imagen perderían fuerza y vitalidad. En este sentido, cabe destacar cómo este repertorio sigue muy de cerca las prerrogativas del Concilio de Trento, tal y como se observa en la utilización de la imagen visual como instrumento de adoctrinamiento de las masas (el arte al servicio de la Iglesia para difundir sus dogmas y enseñanzas religiosas) así como el adoctrinamiento contrarreformista en el “decoro” u “honestidad histórica” de las imágenes, en las cuales, por ejemplo, los ángeles aparecen con la indumentaria propia de la Antigüedad y no medievales como había sido frecuente en el arte. No obstante, con el fin de consolidar y difundir los dogmas de la fe católica no tardaría demasiado en retomarse ese naturalismo moralizante y alegórico de la Edad Media.

De esta manera, tomando la tradición de los escritos de la Antigüedad y de los bestiarios medievales, se vuelve a esa visión cristiana de la naturaleza. En el caso de los emblemas de esta sacristía observamos cómo éstos se alimentan fundamentalmente de toda esa amplia serie de libros de emblemas, especialmente el de Alciato (autor del s. XVI), puesto que su obra había sido muy difundida gracias a la imprenta. No obstante, dado que estos libros de emblemas se enriquecían también con el uso de la tradición clásica y de los bestiarios medievales, es

necesario hacer referencia a éstos dado que aunque sea de forma indirecta estos símbolos y emblemas están impregnados de esa tradición medieval.



Lám. 1. Muro este de la sacristía.

2. ANÁLISIS Y COMENTARIO DEL REPERTORIO ICONOGRÁFICO DE LA SACRISTÍA

En el **muro oeste** encontramos -en la parte inferior izquierda del marco- la tiara pontificia y las llaves de San Pedro que como nos señalaba F. Tejada Vi-zuete en su artículo *Persistencia iconográfica medieval en la Baja Extremadura*, “*vienen a ser anagrama o escudo de la Cofradía o Hermandad sacerdotal del mismo nombre*”.

En la parte central del muro encontramos un cuadro que nos muestra una imagen de la Virgen de Belén aunque en realidad allí se hallaba otro de grandes dimensiones y de gran calidad artística que representaba la Santa Cena y que hoy día está desaparecido a pesar de que fue restaurado en 1885. Este cuadro -del que solamente se conserva el marco- tendría como es evidente una gran correspondencia temática con el significado y enseñanza moral-religiosa que este repertorio de símbolos y emblemas trata de transmitirnos.

A la derecha del cuadro al que antes hacíamos referencia se halla la figura de un **ángel** que porta una palma en la mano mientras que con la otra sujeta un instrumento de viento del que sale un canto celestial: “PANEM ANGELORVM MANDVCAVIT HOMO” (“*El hombre comió el pan de los ángeles*”). Estas serían las palabras que este ángel, como mensajero de Dios, quiere llevar a los hombres. Ese pan sería el Cuerpo de Cristo que en la Eucaristía como banquete sagrado se ofrece a los hombres bajo las apariencias del pan y del vino, signos de un alimento espiritual.



Lám. 2. Detalle del muro este.

Por otra parte, la palma que porta en la otra mano es el símbolo de la victoria de Jesucristo sobre la muerte (su Resurrección y ascensión a los cielos), es decir, hace referencia a la inmortalidad de Cristo. En este mismo sentido estaría el instrumento elegido para pregonar este mensaje, la trompeta, el cual al ser de viento y de metal, se corresponde con los elementos de fuego y aire, por ello es símbolo del anhelo de fama y gloria. De esta manera, este emblema pretende transmitirnos la idea de que el hombre mediante la Eucaristía, cuando toma el cuerpo de Cristo participa de la inmortalidad de éste y de los seres celestiales, todo ello gracias al sacrificio que Cristo hizo en la cruz.

En cuanto al ángel que aparece en el lado izquierdo del cuadro diremos que su mensaje es prácticamente ilegible debido a la mala conservación. En una de sus manos porta una corona de laurel, otro de los símbolos de la victoria. Con ello se anticipa por medio de la Eucaristía el Reino de Dios consumado pero

también se hace participar a los cristianos en la vida eterna del Señor resucitado: el pan y el vino (Cuerpo y Sangre del Señor) son una anticipación de los “*nuevos cielos y la nueva tierra*” (Ap 21,1) inaugurados por la Resurrección de Jesús.

En la parte superior del cuadro se encuentra un texto enmarcado en una serie de elementos decorativos que nos recuerdan a los empleados por Alciato en algunos de sus emblemas. El texto: “*Post agnum typicum/Expletis epuli/Corpus Dominicum/Datur discipulis*”, es decir, “*Después del cordero alegórico del banquete sagrado es dado por tus discípulos perfectos el Cuerpo del Domingo*”. Así, tras la última cena del Señor, el cual se sacrificó (“*agnum typicum*”) para la salvación de los hombres, sus discípulos (los sacerdotes) dan el domingo (día del Señor) su Cuerpo, en el transcurso de la Eucaristía. Los elementos que enmarcan este texto constituyen una serie de símbolos de la Eucaristía, por ejemplo el racimo de uvas. Por otro lado, en la parte izquierda aparece el sol y en la derecha la luna, dos astros que tienen un claro carácter simbólico, dado que éstos eran invocados por los héroes de la Antigüedad, los cuales aspiraban a elevarse hasta los astros por el mérito y el brillo de sus acciones, ya que en este simbólico acercarse a ellos caminaban hacia la inmortalidad, colocándose en el rango de los dioses. Si se cristianiza este elemento la alusión sería clara a la inmortalidad y Resurrección de Cristo. Además, como ya adelantábamos, a través de la Eucaristía participamos en la vida eterna del Señor resucitado. De esta manera, ambos astros nos vienen a señalar ese sentido de victoria sobre la muerte, de inmortalidad y gloria de Jesús al que otros muchos emblemas de esta sacristía hacen alusión.

En la parte central del **muro este**, encima de la ventana con vistas al Hospital de Santa Elena, aparece una cruz con una serpiente enroscada. A la derecha de esta imagen hallamos una representación del pelícano en un árbol, hiriéndose su propio pecho para alimentar a sus crías que están en el nido. Por otra parte, a la izquierda de la cruz que aparece en el eje central, encontramos la imagen del fénix, ardiendo en su propio nido.

Las imágenes de los **leones**, los cuales se hallan a ambos lados de la ventana, nos acercan a Andrea Alciato. El emblema 5 de este autor nos muestra elementos que nos son de utilidad al comprobar el significado y enseñanza religiosa que se desprende de este emblema. No obstante, también se toma de forma indirecta en este emblema de la sacristía una serie de rasgos sobre este animal que aparecen en los bestiarios medievales, como el *Bestiario medieval* o el *Bestiario toscano*. En *El Fisiólogo* -atribuido a San Epifanio- también se mencionan una serie de peculiaridades de este animal. Claudio Eliano en su *Historia de los animales* proporcionará una serie de datos que serán tenidos en cuenta por los moralistas cristianos. Así, según Eliano, los leones cuando nacen son ciegos, y además, según él, “*el león, cuando camina, no avanza en línea recta ni permite que las huellas sean sencillas, sino que unas veces avanza, otras retrocede, luego se*

detiene y marcha en dirección opuesta, más tarde va de aquí para allá, borrando así sus huellas para evitar que los cazadores lo sigan y puedan descubrir fácilmente la guarida donde descansa". Otro rasgo señalado por Plutarco y que más tarde sería recogido por San Isidoro es que el león duerme –según ellos- con los ojos abiertos.



Lám. 3. Muro oeste de la sacristía.

A partir de estas características se identificará al león con Cristo. Así en *El Fisiólogo* se nos cuenta como al igual que el león borra sus huellas “*así Nuestro Señor Jesucristo, triunfante león espiritual de la tribu de Judá, retoño de David, enviado por el Padre encubrió sus huellas espirituales, es decir, su divinidad; se despojó de su rango y bajó al vientre de María para salvar al género humano del engaño (...)*”. Igualmente en el capítulo II de esta misma obra se nos dice que “*la leona da a luz al cachorro como muerto y ciego (...)*”, hecho que se relaciona con la Resurrección de Cristo pero que también se puede identificar con el bautismo porque antes de este sacramento “*podían considerarse muertos y ciegos (...)*”. Con respecto a la tercera costumbre del león, el dormir con los ojos abiertos, la mencionan Plutarco y San Isidoro, aunque también se nos muestra en *El Fisiólogo*, haciendo una clara referencia a la vigilancia. De esta manera podemos decir que el león se identifica con Cristo y con la vigilancia. Alciato en

su emblema 5 pondrá al león en la puerta de un templo y San Carlos Borromeo por su parte recomendará en el Concilio de Milán que se ponga a la puerta de las iglesias la figura de un león para recordar a los sacerdotes la vigilancia en el cuidado de las almas. En esta misma línea habría que interpretar este emblema de la Sacristía de Cabeza del Buey cuya enseñanza o idea principal sería la siguiente: el sacerdote ha de tener una actitud de vigilancia para el cuidado de las almas de los fieles al igual que estos leones guardan la entrada a esta sacristía desde el exterior del edificio. En cuanto a las palabras que acompañan a este emblema diremos que se hallan incompletas a causa del deterioro: *“tanquam leones a tua mensa recedamus... terribiles...”*, aunque como F. Tejada Vizuete nos señala en su artículo *Persistencia iconográfica medieval en la Baja Extremadura* lo podemos leer completo en la homilía 61 ad Pop. Del Crisóstomo: *“Quocirca tanquam leones ignem spirantes ab illa mensa recedamus, facti diabolo terribiles, et caput nostrum mente revolventes et charitatem Quam nobis exhibuit”*.



Lám. 4. Emblema del Pelicano.

En la parte superior derecha de este panel encontramos también al **pelicano**, el cual aparece con las alas abiertas, subido a un árbol y desgarrándose con su propio pico su pecho para alimentar a sus crías que toman desde su nido la sangre que a esta ave le brota. Debajo de esta imagen encontramos en latín estas palabras pertenecientes a un salmo bíblico “SIMILIS FACTUS SUM PELICA-

NO” (*“Estoy hecho al igual que el pelícano”*). El pelícano es un ave muy bien conocido en la Antigüedad, aparte de las referencias bíblicas, fue mencionada por algunos tratadistas naturales del mundo grecorromano. Aristóteles habla de una cualidad suya que será el punto de partida de la leyenda, al referir el hecho de que vomitan y comen las conchas que han recogido y abierto previamente en el estómago. Esta cualidad será recogida por Cicerón, Plinio y Claudio Eliano quien además afirma que el pelícano llega a vomitar el alimento que había comido cuando no tiene con qué alimentar a sus crías. En *El Fisiólogo* se elabora una fábula con un claro fin moral: la hembra quiere tanto a sus hijos que los mata a picotazos, y después, cuando llega el macho, se picotea tanto en el pecho que se hace sangre y con ella resucita a sus polluelos. De dicha versión se extrae una alegoría religiosa: Al pelícano se le identifica con Cristo, la Resurrección eterna de todos los cristianos con la muerte de Cristo que se sacrifica por amor a la humanidad y también representa el Sacramento de la Eucaristía (sentido principal de este emblema en la Sacristía de Cabeza del Buey).

En cuanto a las palabras que acompañan a la imagen *“Similis factus sum pellicano”*, diremos que se corresponden con el salmo 101 del texto bíblico, cuando David cantando su desgracia y llorando ante Yahvé, le pidió que escuchara su oración y le dijo de esta manera: *“Me parezco al pelícano del yermo”*.

De esta manera, el pelícano simbolizaría la Resurrección de Cristo pero el resto de las figuras que aparecen en esta imagen también encierran toda una simbología, según *El Bestiario medieval* el pelícano es Cristo, los polluelos son Adán y Eva, y toda su estirpe, la serpiente (que aparece en otro emblema de este mismo panel) es el Maligno por el que fallecen debido al pecado aunque Cristo en la Cruz muere por nosotros y por medio del Espíritu Santo nos envía la vida eterna. Con todo ello, podemos comprobar cómo en este repertorio iconográfico los emblemas y símbolos se relacionan unos con otros para transmitir una determinada enseñanza religiosa.

En la parte superior izquierda de este panel encontramos a otra ave, el **fénix**, ardiendo en su propio nido. Esta imagen se corresponde bastante bien con la descripción que Plinio hace de esta ave, mientras que debajo encontramos las siguientes palabras en latín *“ITERUM IPSE PHAENIX TERTUI”* (*“De nuevo el mismo fénix repite por tercera vez”*). Dichas palabras se corresponden con la leyenda que rodea a esta ave mítica, inexistente. Las teorías acerca de este pájaro son diversas, se suele decir que es un ave parecida al águila y que vive eternamente (500, 1000 y 1461 años, según distintas versiones), después se prende fuego a sí misma y renace de sus cenizas. Según nos cuenta Chevalier, esta ave sagrada llamada *benu* o *boine* por los antiguos se identificó al principio con el aguzanieves, luego con la garza, o con un halcón dorado que tenía cabeza de garza; era una personificación de la divinidad solar y presidía la carrera cotidiana del sol así como la crecida anual del Nilo. Esta relación con eventos que se reiteran cíclicamente fue reinterpretada por griegos, romanos y por los padres de

la Iglesia, estos últimos remitiéndose principalmente al *Physiologus*.



Lám. 5. Emblema del Ave Fenix.

En cuanto a su significación en esta sacristía diremos que, en primer lugar, simboliza a Cristo y a su inmortalidad (resurrección de los justos la cual vence así a la muerte). Por esta razón se vio en el fénix el símbolo de la Resurrección de Cristo y a veces de su naturaleza divina, mientras que el pelícano simboliza más bien la naturaleza humana de Cristo. Por ello en los sagrarios suele aparecer con bastante frecuencia el ave fénix junto con el pelícano y por este motivo en estas pinturas de la Sacristía de Cabeza del Buey aparecen a ambos lados de la Cruz queriendo representar las dos naturalezas de Cristo, la humana y la divina. Por su parte, Tomás de Cantimpré nos presenta una alegoría bastante más compleja: *“Simboliza las almas santas que llevan una vida sencilla hacia la Santa Trinidad y firmemente apoyada sobre las cuatro virtudes cardinales: prudencia, templanza, justicia y fortaleza. En su tamaño como el águila, simboliza la elevación de la santa contemplación; con su hermosa cabeza, simboliza la pureza de pensamientos. Su pico empenachado simboliza el doble gozo de la oración: el de la seguridad propia y ajena. Su cuello áureo, la esperanza serena que procede de la caridad. El color de púrpura en la parte posterior, simboliza la aceptación de la pasión de Cristo mediante la mortificación de la carne”*.

En resumen, se puede decir que este emblema proporciona una enseñanza moral: la creencia en el dogma de la Resurrección, puesto que Cristo como hemos podido ir viendo se asemeja al fénix en cuanto a la regeneración; no obs-

tante, no solo nos muestra la eternidad de Cristo sino que con todo ello se nos pretende decir que al igual que Cristo resucitó, nosotros también lo haremos por lo que el cristiano se debe renovar igualmente bajo la luz de Cristo, y se puede equiparar su significado a aquel que hallamos en el emblema 36 de Nicolás Reusner cuyo lema es “*Única ave para siempre*”, de manera que se estaría defendiendo la unicidad de Cristo. La muerte y resurrección de esta ave puede ser comparada con la Pasión y Resurrección de Jesucristo. En cualquier caso siempre se nos ha mostrado relacionado con Cristo, de ahí que se haya empleado como emblema eucarístico tal como se puede apreciar en este caso concreto.

En la zona superior central de este muro encontramos la imagen de una cruz con una serpiente enroscada en su parte inferior. La cruz, desde el sacrificio de Jesús, se ha convertido en uno de los símbolos más universales: el símbolo perfecto del amor de Dios hacia el hombre expresado en el sacrificio de su Hijo. Como dice Cirlot en su *Diccionario de símbolos* “*situada en el centro místico del cosmos la Cruz es el puente o la escalera por la que las almas suben hacia Dios*”. Por su parte, la serpiente aparece aquí en su vertiente negativa puesto que se nos muestra como símbolo del pecado y de la discordia: evoca al tentador astuto que induce al hombre al pecado. En el capítulo XIV del *Fisiólogo*, la serpiente se nos muestra como símbolo del Diablo, del pecado y de la discordia, tal como ocurre en esta imagen de la sacristía de Cabeza del Buey. Las palabras que acompañan a la cruz, así como los pequeños querubines que rodean su tramo horizontal, acentúan aún más el sentido de este emblema: Cristo victorioso ha vencido en la Cruz al pecado y al mal.

El tramo central del **muro norte** lo encontramos dedicado a la Virgen, mientras que en el **muro sur**, de los tres vanos ciegos que se elevan sobre los arcos, dos simulan una reja y bordeando el intradós del central encontramos las palabras: “*Mundi Magister adque Coeli Ianitor*”, es decir, “*Maestro del Mundo y Portero del Cielo*”. Así se refería Ovidio a Jano “*coeli Ianitor*” por ser el dios que abre y gobierna las entradas y salidas, y en este caso se podría aplicar a Cristo, además “*Ianitores*” serían los doctores de la Ley.

Igualmente debajo de la rosa aparece una oración en la que se insiste en que el sacerdote debe celebrar la Santa Misa con devoción. De hecho, debajo del clavel aparece otra oración en la que se nos muestran las ventajas de celebrar dignamente la Misa y el temor que debe sentir el sacerdote debido al castigo que Dios le infringirá si ésta por falta de devoción es “*breve en extremo*”. Llama también la atención cómo los textos del muro norte están escritos en latín, salvo algún caso excepcional, mientras que los del muro sur la mayoría están en castellano.



Láms. 6 y 7. Muros sur y norte, respectivamente.

También hallamos una oración para dar gracias a Dios por el sacramento de la Eucaristía y textos para meditar en los momentos de oración ante el Altísimo Sacramento. Igualmente no es casual el hecho de que aparezca un clavel, símbolo del amor puro de cuyo tallo brota un racimo de uvas con una simbología que apunta hacia la Eucaristía. De hecho las diversas flores que encontramos (clavel, rosa, lirio o azucena...) tienen una clara simbología tal como estamos comentando.

En el **muro norte** encontramos también diversos motivos florales, y debajo de uno de ellos, una rosa, símbolo del martirio de Cristo, se nos muestra la “INTENTIO” (Intención) del autor de este repertorio: Alabar y venerar a Cristo mediante la celebración de la Eucaristía, de la Santa Misa que celebrada con devoción sería esa asamblea triunfante no solo para el provecho del propio sacerdote sino también para los fieles. En este sentido resulta evidente que todos los emblemas constituyen una preparación del sacerdote de cara a la celebración de la Eucaristía.

La **bóveda** sobre lunetos la podemos dividir en tres franjas. En una de estas partes encontramos una garza en el centro y al lado de ella aparecen escritas en latín unas palabras de las que solo se puede leer “CONSCENDAM”.

Encontramos el siguiente texto: “*Toda la veneración/Debida a tu dignidad/advierte que se la dan/non tibi sed religioni. Alciato 7*”, el cual enlaza claramente con la imagen de la garza que aparece en esta parte de la bóveda. Se trata de una referencia al emblema VII de Alciato que tiene por título o mote “*non tibi sed religión*” (“no a vos sino a la religión”). En cualquier caso, centrándonos en este emblema de la sacristía de Cabeza del Buey diremos que con él se nos ha querido transmitir la siguiente enseñanza: es necesario venerar a Dios pero aunque se haga esto a través de las más diversas imágenes (la cruz, etc.) siempre hay que tener presente que no es ni al sacerdote ni a las imágenes a las que se venera realmente sino a Dios. Con ello se sigue lo dicho en el Concilio de Trento que propugnaba la utilización de la imagen visual como instrumento de adoctrinamiento de las masas basándose en la idea ignaciana de la “*aplicación de los sentidos, para ayudar a la imaginación a representarse a sí misma en los más mínimos detalles y circunstancias de significado religioso*”. En resumen, se podría decir que tanto el lema como las palabras finales del epigrama de Alciato “*No soys vos Dios, mas lleváis su trasunto*” nos permiten arrojar luz sobre el sentido de la imagen así como comprobar cómo se siguen en estos emblemas los preceptos del Concilio de Trento.

Centrándonos en la imagen de la garza, símbolo muy representado durante la Edad Media al igual que la grulla, diremos que ésta se encuentra sobre una piedra y a cada lado aparece una abubilla portando cada una de ellas un gran ramo de flores.



Lám. 8. Bóveda de la sacristía.

La **garza** es considerada en las tradiciones europeas y africanas como un símbolo de la indiscreción de aquel que mete su pico donde no debe pero también puede simbolizar (tal como nos muestra este emblema que estamos comentando) la atención, que puede pervertirse fácilmente en forma de curiosidad abusiva. De esta manera, su pico fino y penetrante podría ser un símbolo de la ciencia divina, de hecho en este emblema de la Sacristía de Cabeza del Buey este pico aparece muy resaltado y posee las características antes mencionadas. Este texto podría estar tomado de Isaías 14.13 (*"In coelum conscendam"*), avisando contra la soberbia y alabando la humildad. Por su parte, las dos abubillas simbolizarían el amor filial, los hijos que cuidan amorosamente de los padres ancianos. Trasladándolo al amor divino en este caso concreto se interpretaría de la siguiente manera: cuando el hombre está en pecado éste le arrastra hasta la muerte pues el demonio quiere sorprenderlo, por este motivo debemos alabar y venerar a Dios cuando aún tenemos esperanza de salvación.



Lám. 9. Detalle de la bóveda. Garza.

Tal como nos cuenta el *Physiologo* griego, ambas aves están estrechamente relacionadas. En los *Salmos* (103, 18) aparece: “*la morada de la garza le sirve de guía*” y *El Fisiólogo* dice que la garza es prudente, y tiene un único nido como morada, en el cual además se alimenta. De estas palabras se puede extraer toda una enseñanza religiosa que sin duda alguna está presente en este emblema: el fiel tampoco debe buscar los lugares de los herejes, su único nido debe ser la Iglesia y su único alimento el pan de Cristo, de manera que la relación con la Eucaristía es evidente, tal como dice el *Fisiólogo* griego “*no toques enseñanzas muertas, si quieres recibir el pan celeste bien cocido, y no busques los numerosos lugares de los herejes*”. Además, la garza, según la leyenda es capaz de derramar lágrimas, motivo por el que a veces aparece como símbolo de Cristo en el monte de los Olivos, aparte de ser una exterminadora de las “diabólicas” serpientes.

En el caso de la **grulla**, que aparece también con dos abubillas a ambos lados portando un gran ramo de flores y con una piedra en una de sus patas, señalaremos también su significado. Este pájaro aparece identificado con la vigilancia del cristiano que siempre debe estar atento. La imagen de la grulla con una piedra alzada fue durante los siglos XV y XVI uno de los símbolos más conocido, frecuentemente plasmado en emblemas. La leyenda que parte de la Antigüedad cuenta que estos pájaros hacen turno para la vigilancia cuando están descansando y para no quedarse dormida, la grulla lleva una piedra en una de sus patas para que al caer se dé cuenta y pueda avisar a la siguiente. Por tanto, este emblema se refiere a la vigilancia, el cristiano debe estar siempre vigilante ante las tentaciones que lo acechan...

Hugo de Folieto (partiendo de los textos de San Isidoro de Sevilla), realizaría una alegorización que en parte se podría aplicar a este caso concreto de la sacristía de Cabeza del Buey, de manera que la grulla vigilante sería el sacerdote que protege a los fieles de los asuntos mundanos y vela por las enseñanzas de Cristo, la piedra en alto es alegoría de Cristo, y la pata es símbolo del estado de nuestra mente, de tal modo que si alguno de los centinelas se “duerme” en el pecado, deja caer a Cristo de su mente. Según Hugo de Folieto “*al igual que un grito indica a las grullas negligentes que deben permanecer alerta, el monje descuidado puede “gritar” por medio de la confesión, para así poder despertar a sus hermanos dormidos*”. En este mismo sentido se hallarían las palabras que aparecen escritas en castellano “SALVANOS VIGILANTES” así como el breve texto que aparece también en español en el luneto “*trátalos bien porque fueron estos sacros sacramentos de su pasión instrumentos*”. De esta manera, el sacerdote como persona que se encargará de llevar “*estos sacros sacramentos*” a los fieles, especialmente el sacramento de la Eucaristía, debe permanecer vigilante. Más abajo se pueden leer unas palabras que hacen alusión a lo dicho anteriormente “*obtengo los signos de tu visitación*”, refiriéndose al pan y al vino (Cuerpo y Sangre del Señor) que serían esos signos de la presencia de Cristo en la Tierra: la comunión del pan y del vino consagrados constituye el momento culminante de

la Eucaristía. Debajo de un lirio aparece también una oración en la que se alude no solo al sacrificio del Señor sino también a la importancia que tiene celebrar correctamente la Santa Misa: *“Porque a tanto beneficio/No lo atropelle indecente/Su cristal puro no intente/turbar con atrebimiento”*. El cristal que se menciona en esta oración podría ser una metáfora del alma humana, tan hermosa pero a la vez frágil como el cristal. Por otra parte, no es casual el hecho de que el texto vaya acompañado de un lirio o azucena, puesto que esta flor aunque su significado sea ambiguo en ocasiones, se puede interpretar como símbolo de la blancura y en consecuencia de la pureza, inocencia y virginidad, e incluso también se puede considerar como flor de la gloria o designar a Dios. En cuanto al racimo de uvas que se desprende del tallo de esta flor simbolizaría la fertilidad y el sacrificio (en este caso el sacrificio de Cristo) pero además su relación con el vino (símbolo de la sangre de Cristo y por tanto también de la Eucaristía) es evidente.



Lám. 10. Otros detalles de la bóveda.

En la **parte central de la bóveda** observamos una serie de motivos vegetales de carácter ornamental que están rodeados de pequeños querubines. A ambos lados encontramos diversos emblemas, los ángeles que portan instrumentos mu-

sicales están subidos en distintos árboles y en medio de cada uno de estos ángeles hay un cerezo en el que están posados diversos pájaros. Las palabras que salen de la boca de cada uno de estos ángeles forman parte del Himno de alabanza a Dios.

Más abajo, encontramos igualmente el siguiente texto que guarda una clara relación con las imágenes de los ángeles subidos a la palmera y al cedro: *“pues no sabes si será el último sacrificio haz como debes tu oficio”*; en estas palabras al igual que en los epigramas de Alciato se nos transmite la enseñanza didáctico-religiosa de este emblema.

Centrándonos en las imágenes de los ángeles que aparecen en esta Sacristía de Cabeza del Buey señalaremos cómo éstos se muestran como mensajeros de Dios por medio de su canto celestial que lleva a los hombres ese himno de alabanza al que ya hicimos referencia. Cada uno de los ángeles porta además un instrumento musical específico y está subido en un determinado árbol que tiene una simbología apoyada en las palabras que se encuentran debajo de él, junto a la nube (elemento celestial) que sirve de soporte a dicho árbol.

El primer ángel porta una especie de cítara, instrumento que según Cirlot es un símbolo cósmico dado que sus cuerdas corresponden a los planos del Universo, y además su forma redondeada por un lado y plana por otro significa la integración del cielo y de la tierra. Acompañado de esta cítara este **ángel** pronuncia las primeras palabras del fragmento del himno de alabanza a Dios: *“TV SOLVS SACTVS”* (“sólo Tú eres santo”); además está apoyado en un árbol debajo del cual aparece escrito *“SIGNA PIETATIS”*. Este árbol podría ser la encina, símbolo de la fuerza y de la duración.

El segundo ángel está tocando una especie de violín al tiempo que canta las palabras siguientes de este himno *“TV SOLVS DOMINVS”* (“sólo Tú Señor”). Este ángel está sentado en un árbol debajo del cual aparece *“SIGNA SALVTIS”* (“señales de salud”), por ello y también debido a su forma podría ser el laurel. Este árbol es símbolo de inmortalidad (de ahí su relación con la palabra *“salutis”*), y además entre los romanos era considerado un emblema de la gloria, consagrado a Apolo, por lo que simboliza no solo la inmortalidad sino también la inmortalidad adquirida por medio de la victoria. Esta simbolización de las virtudes apolíneas se retomaría con la llegada del Cristianismo para significar la inmortalidad de Cristo. De hecho, a partir de este momento el laurel aparecerá como símbolo de la nueva vida mediante la acción redentora de Cristo. En este caso, al igual que en el de la encina, la fuente pudo haber sido el autor Alciato, pues éste posee emblemas que se refieren a estos dos árboles.

El tercer ángel aparece pintado tocando una guitarra mientras recita su cántico celestial: *“TV SOLVS ALTISSIMVS”* (“Sólo Tú Altísimo”). Está sentado en un árbol en el que podemos leer a pesar de la mala conservación las siguientes palabras *“SIGNA VICTORIE”* (“señales de la victoria”). Este árbol podría ser un pino o más probablemente un cedro. Los dos son símbolos de la inmortalidad

pero en el caso del cedro este hecho es si cabe más notorio. Este árbol es símbolo de la grandeza, de la nobleza, fuerza y perennidad y, por sus propiedades naturales, es también símbolo de incorruptibilidad, por ello Orígenes, teólogo del s. II-III, al comentar el *Cantar de los Cantares* dijo: “*El cedro no se pudre; hacer de cedro las vigas de nuestras moradas es preservar el alma de la corrupción*”. Además habría que señalar que Jesucristo se representa a veces en el corazón de un cedro.

El cuarto ángel dice mientras toca un instrumento de viento la última palabra de este fragmento del himno de alabanza a Dios: “*IESSVCHRISTE*”. Este ángel está sentado en una palmera debajo de la cual aparece “*SIGNA VICTORIE*”. La palmera simboliza, según los persas, la tierra celeste y aparece en la iconografía mozárabe y románica alusiva a temas bíblicos. La simbología judeocristiana de este árbol se basa en buena parte en el Salmo 92.12 “*Florecerá el justo como la palmera*”. Por su parte, la palma es símbolo de la victoria, de ahí las palabras que acompañan al árbol (“*señales de la victoria*”). La palmera también simboliza la ascensión, regeneración e inmortalidad.

Por otro lado, entre cada uno de estos ángeles, tanto a un lado como a otro, se halla un cerezo o guindo con distintos pájaros. El cerezo es símbolo de la prosperidad y de la felicidad de la existencia terrena que serían prefiguraciones de la felicidad intemporal. Las palabras que aparecen debajo son ilegibles debido a la mala conservación, de manera que solo se puede leer la primera “*BENEDICTI*” mientras que debajo del otro cerezo que de forma simétrica –al igual que ocurre con el resto de las imágenes- se encuentra entre los otros dos ángeles, se lee la última palabra “*DOMINO*”. Con todo ello puede ser que entre los dos formen una sola oración que traducida al castellano sería: “*¡Bendito seas por siempre Señor!*”.

Los pájaros que encontramos de forma triangular en las distintas ramas del árbol son la lechuza, el mochuelo y el búho. El elemento que destaca en estos pájaros es su capacidad de ver en la oscuridad. Aunque estos símbolos poseen diferentes interpretaciones, en el contexto que aquí se nos presenta estaría claramente relacionado con su vertiente positiva, la cual aparecía en el *Physiologus* latino identificando a Jesucristo con la lechuza puesto que Cristo también ama a aquéllos que están en las tinieblas del pecado. Por otro lado, frente la vertiente negativa de este símbolo como señalaba Rávano Mauro “*el búho representa a los pecadores que se entregan a las tinieblas y huyen de la luz de la justicia*”, aquí encontramos su vertiente positiva. La lechuza es símbolo de la prudencia y de la sabiduría. Los pájaros por los que se encuentra acompañada son de su misma especie pues -como señalaba Plinio- en caso contrario es atacada por otras aves y sólo el accipiter acude en su ayuda y ambos, juntos, pueden capturar a sus presas; por ello la lechuza también nos enseña que debemos unirnos a nuestros aliados cuando nos enfrentamos a un enemigo más poderoso que nosotros. En este caso concreto, ese enemigo al que habría que enfrentarse con sabi-

duría y prudencia sería el Diablo o bien los pecados que acechan al cristiano. El mochuelo, ave de Atenea, es por su parte símbolo de la reflexión que domina las tinieblas. En ocasiones, incluso puede llegar a ser la lechuza un atributo de Cristo como nos lo demuestra su presencia en algunos cuadros de la Crucifixión.

En el otro cerezo que está entre los ángeles sentados sobre el cedro y la palmera, hallamos posados en las distintas ramas, un loro (en la rama más alta) y en la parte inferior -formando de nuevo un triángulo- encontramos un pájaro azul y otro blanco (probablemente una paloma). Al igual que en el caso anterior, la forma triangular en la que estos pájaros están dispuestos nos recuerda al misterio de la Trinidad. El loro o papagayo entre los mayas se considera debido a sus largas plumas rojas como un símbolo del fuego y de la energía solar. El pájaro azul podría considerarse como símbolo de lo imposible y la paloma es un claro símbolo del Espíritu Santo aunque también representa otros aspectos positivos como la justicia y la rectitud cristiana, por ello en el mundo paleocristiano representó el alma de los justos. En el *Bestiario Toscano* se nos habla además de la costumbre de las palomas, las cuales están siempre cerca del agua de manera que si algún pájaro las ataca puedan ver su sombra en el agua. Este hecho puede servir para interpretar que el agua sería la providencia, de tal forma que si pedimos ayuda a ésta nos podrá socorrer para combatir los peligros espirituales y corporales que nos acechan.

Siguiendo con la simetría que predomina en este repertorio iconográfico, encontramos la presencia de un **mono encadenado** con una fruta en la mano. El mono encadenado que está subido a un pedestal y que aparece encadenado, hace referencia al hombre que ha sucumbido al pecado y a los vicios de manera que ha sido capturado por el demonio. Ahondando en el significado de este símbolo, diremos que el simio se caracteriza por su gran semejanza al hombre, de hecho, uno de ellos se parece tanto que ni siquiera posee rabo. Estos animales además tienen la capacidad de imitar a los hombres. Otro rasgo suyo es la actitud de la mona como madre. Ella cuando tiene dos hijos siempre quiere más a uno que a otro de manera que cuando el cazador la persigue para salvar a su hijo preferido lo pone en su pecho, mientras que al que detesta lo lleva colgado a la espalda, de este modo cuando ya se encuentra agotada tiene que desembarazarse del que ama y aunque no quiera, llevar a cuestras al otro. De este rasgo que acabamos de señalar se puede extraer una enseñanza moralizante para el cristiano: al igual que la mona el hombre también tiene dos hijos, el alma y el cuerpo, pero se aferra más al cuerpo mientras que son muy pocos los que alimentan más el alma, de manera que si después viene el cazador (Diablo) el hombre no podrá escapar de ellos si no abandona a su hijo más querido (el cuerpo) para salvar el alma. Por otro lado, cabe destacar cómo el mono está apresado por un collar con cadenas y además lleva en la mano una granada, símbolo que en la Grecia Clásica era un elemento de condena a los infiernos, símbolo de los dulzores maléficos. Al igual que en el mito clásico Perséfone había sucumbido a la seducción mereciendo de esta manera el castigo de pasar un tercio de su vida en los infiernos, este mono

representa al hombre que ha sido capturado por sus vicios y pecados. La granada que porta en la mano está partida, lo cual significa que ha sucumbido a la seducción y por ello ha sido capturado por el demonio.

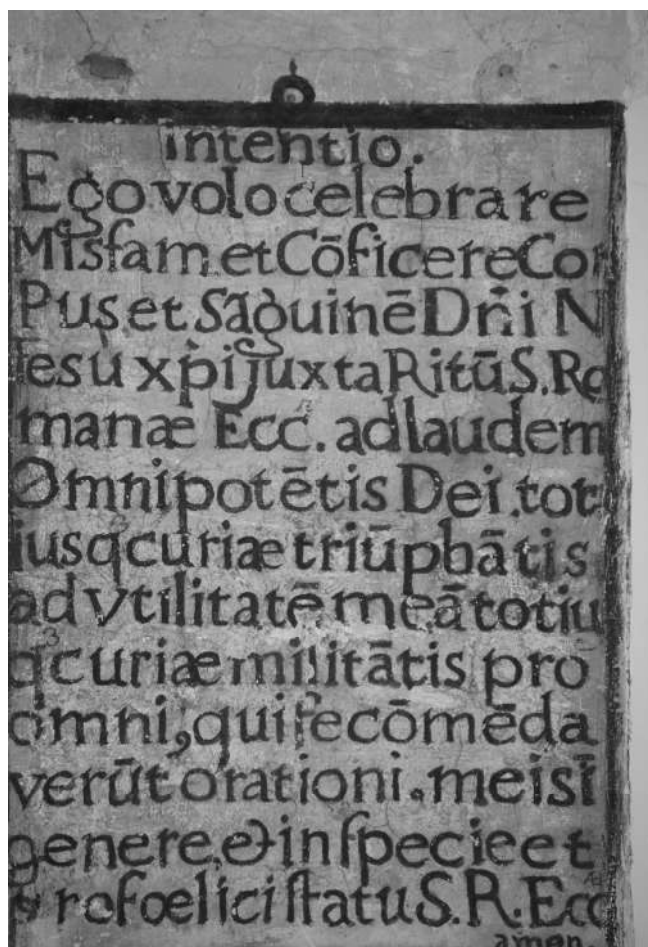


Lám. 11. Detalle de uno de los monos encadenado.

Por otro lado, los pájaros que portan un ramo de flores y en su pico una rosa aparecen a ambos lados de cada mono. Estas rosas hay que interpretarlas como el corazón de Cristo, o bien la imagen del alma (las rosas rojas representan el martirio y las blancas la pureza), por su parte, las guirnaldas de rosas nos expresan la alegría del cielo (las almas humanas que han entrado en la gloria). En este sentido, estos pájaros que portan un ramo de flores y una rosa en el pico simbolizarían el amor de Cristo que es libre al igual que el pájaro (frente a los vicios y pecados que encadenan al hombre), de manera que pueden ofrecer una esperanza para quienes viven presos de sus vicios.

Más abajo, de forma arqueada aparecen unas palabras en latín que se corresponden con el momento culminante de la Eucaristía, cuando el sacerdote dice las palabras que Jesucristo pronunció en la última cena: *“Cualquiera que coma este*

pan” (vivirá para siempre); este fragmento nos muestra la importancia que tiene este sacramento de la Eucaristía, por lo que no debe ser profanado ni por los fieles ni por el sacerdote, el cual se vería atrapado por el pecado o el demonio al igual que el mono encadenado.



Lám. 12. Detalle de uno de los textos que acompañan a las pinturas de la sacristía.

En el mismo sentido estarían las palabras que hallamos debajo del otro mono: *“Mors est malis vita bonis/ Vide paris Sumptionis/ Quam sit dispar exitus”*, (*“la muerte es para los malvados, la vida para los buenos”*), de manera que a cada uno le corresponde un dispar éxito, para los buenos la vida eterna y para los malvados la eterna condenación.

3. INTERPRETACIÓN Y ENSEÑANZA GENERAL QUE SE EXTRAE DE ESTE REPERTORIO ICONOGRÁFICO

Estos emblemas poseen no solo una interpretación y enseñanza particular sino que todos ellos están relacionados para transmitirnos una serie de enseñanzas religiosas, dogmas, etc., en los que se asumen los dictados del Concilio de Trento sobre las disposiciones del misterio eucarístico. De esta manera, frente a la herejía de los reformadores protestantes se impone en este repertorio iconográfico la afirmación salida del Concilio de Trento que considera la Misa como sacrificio sacramental, otorgando a la Eucaristía un valor que había sido negado por los protestantes. Al igual que en este concilio se condenó la afirmación de que las vestiduras y ceremonias usadas por la Iglesia eran muestra de impiedad, en uno de los textos de esta sacristía se nos dice “*Trátalos bien porque fueron/ Estos sacros ornamentos/ de su pasión instrumentos*”. Y frente a la idea luterana de la justificación por la fe, en este repertorio iconográfico se nos recuerdan, especialmente en las décimas de las pilastras, las virtudes que al buen cristiano le han de acompañar pues como se dijo en el Concilio de Trento no basta solo la fe, sino que ésta ha de estar acompañada de buenas obras si se pretende conseguir la salvación, de hecho, los monos encadenados, advierten de los peligros de caer en el pecado.

Este repertorio, como se nos muestra claramente en la “*intentio*” (“*ego volo celebrare Missam (...)*” fue ideado por un sacerdote y está destinado a quienes le habrían de suceder en esta misión en esta iglesia parroquial, motivo por el que quiso legar este rico repertorio artístico que pretende ser en conjunto una preparación del sacerdote de cara a la Misa. Por todo ello, los emblemas tratan en mayor o menor medida elementos referentes a la Eucaristía, tanto la Liturgia de la palabra (textos que aparecen acompañando en muchas ocasiones a las imágenes) y la Liturgia Eucarística. De esta manera, se puede decir que todos estos emblemas transmiten una enseñanza religiosa que está relacionada con la Eucaristía en la que se actualiza el sacrificio que Jesucristo hizo para la salvación de los hombres (tal como se nos muestra en el primer panel especialmente por medio del pelícano, la cruz, etc.). Por otro lado, con la Eucaristía también se celebra un banquete sagrado en el que el Cuerpo y la Sangre de Cristo se ofrecen como alimento. Por último, con esta celebración eucarística (tal como podemos ver en los diversos emblemas que hacen referencia a la Resurrección de Cristo) se anticipa el Reino de Dios consumado y hace participar a los cristianos en la vida eterna del Señor resucitado. Estas enseñanzas religiosas que entrarían dentro de la celebración eucarística están presentes en todos los emblemas y símbolos pero en cada uno de ellos predomina uno de estos aspectos.

Por otro lado, se intenta alertar continuamente con determinados emblemas del peligro que supone el pecado; el sacerdote sobre todo debe estar siempre vi-

gilante al igual que la grulla para no caer en el grave pecado que supondría no celebrar correctamente la Misa. De la misma manera los monos capturados muestran las consecuencias que los vicios y el apego a una vida terrenal pueden ocasionar.

Finalmente, es preciso hacer referencia al interés que este elaborado conjunto posee por su valor artístico, como ejemplo de la tradición iconográfica en nuestra región, motivo por el que está sobradamente justificada la restauración de estas pinturas murales.

4. BIBLIOGRAFÍA

- ALCIATO, Andrea, *Emblemas*, Editora Nacional, Madrid, 1975.
- BIEDERMANN, Hans, *Diccionario de símbolos*, ed. Paidós 1993.
- CHAMPEAUX, Olivier, *Léxico de los símbolos*, Ediciones Encuentro, Madrid, 1985.
- CHEVALIER, Jean y GHEERBRANT, Alain, *Diccionario de los símbolos*, Barcelona, 1994.
- CIRLOT, J.E, *Diccionario de símbolos*, Barcelona, Labor, 1969.
- GARCÍA ARRANZ, José Julio, *Ornitología emblemática*, Uex, Cáceres, 1996.
- GUGLIELMI, Nilde, *El Fisiólogo. Bestiario medieval*, Buenos Aires, 1975.
- MALAXECHEVERRIA, I., *Bestiario medieval*, Madrid, 1986.
- PÉREZ-RIOJA, J.A, *Diccionario de símbolos y mitos*, editorial Tecnos, Madrid, 1980.
- PIZARRO GÓMEZ, J. *La visión de la naturaleza en los emblemistas españoles del s. XVIII*.
- SEBASTIÁN LÓPEZ, S. *El Fisiólogo, atribuido a San Epifanio y seguido del Bestiario Toscano*, Madrid, Ed. Tuero, 1986.
- TEJADA VIZUETE, Francisco, *Persistencia iconográfica medieval en la Baja Extremadura*, Cuadernos de Arte e iconografía / Tomo II - 4. 1989.

EL AGUA, PASADO Y PRESENTE

D. Amelia Peco Roncero



Resumen:

Es un recorrido entre el pasado y el presente del agua. Comenzamos por la serie de infraestructuras que desarrollaron la cultura romana y árabe para el almacenamiento y aprovechamiento de estas como fuente de prosperidad y salud. Hablaremos de las reservas de agua que tenemos en Extremadura tanto externas como internas y de su situación actual. Para terminar con la premisa: *si contaminamos las fuentes naturales del agua, no tenemos futuro para ningún tipo de vida.*

**ACTAS DE LOS V ENCUENTROS DE ESTUDIOS COMARCALES
VEGAS ALTAS, LA SERENA y LA SIBERIA**

Castuera, Cabeza del Buey y Campanario del 16 al 18 de marzo de 2012

Páginas 399-421.

El detonante que me llevo a esta reflexión sobre el agua, fue un viaje que hice por una serie de iglesias románicas, en la zona de Palencia.

Todo comenzó cuando llegamos al convento de Santa María La Real, en Aguilar de Campoo, -diremos brevemente, para situarnos en el contexto histórico, que fue construido entre los siglos XII y XIII con un estilo de transición entre el románico y el gótico.



Después de haber contemplado la nave central, subimos al segundo piso, ¡y fue en entonces!, cuando vi, debajo de la escalera por la que subíamos, un pequeño riachuelo de aguas clarísimas. Asentí con la cabeza y dije a mi compañero, - Esto sí que es tener agua corriente en casa.

Automáticamente, pensé en lo fácil que es hoy abrir un grifo y disponer de toda el agua que deseemos.

A través de la historia, comprobamos como todos los asentamientos de los pueblos del pasado buscaban la cercanía del agua, ya fueran superficiales o internas. Nos damos cuenta que el desarrollo de grandes civilizaciones ha sido posible gracias al preciado líquido.

Partí de Santa María La Real pensando en el río que pasa por mi pueblo, el Ruecas, río al que se le conocía en otro tiempo con el sobrenombre de “Río del agua clara” convertido, hoy, en una “triste” cloaca a consecuencia de su canali-

zación hace aproximadamente 30 años y de los vertidos agrícolas que van a parar a él, desde que la agricultura de regadío suplantó a los cultivos de secano.

Dicha canalización dejó al río sin su lecho natural, desprotegido, porque la máquina, al meterse en el cauce y ahondar lo deja totalmente plano, -o sea, como si fuera un canal-, desaparecen, de esa forma, las tablas que, como sabemos, son esos diques naturales que se van formando a lo largo del tiempo. En el lecho del río se produce una especie de pendiente, donde el agua corre sin ningún tipo de control al no tener protección ninguna; la poca agua que queda da lugar a que hierbas y arbustos invadan el cauce y, lo que era un río con agua corriente, queda a partir de ese momento convertido en un humedal.



El desastre no se hizo esperar y, tanto en las fuentes como en los pozos cercanos a él, el nivel de las aguas bajó de forma alarmante. La espiral de despropósitos de aquella canalización siguió creciendo, ya que el río se convirtió en una ventosa capaz de absorber el agua de su cuenca más cercana, haciendo bajar, como decíamos, el nivel freático de las aguas. Cuando eso ocurre, deja de haber tránsito de corrientes y provoca el estancamiento de las aguas.

Dicha canalización, unida a los vertidos agrícolas, han convertido lo que antes fuera una especie de vergel “GRATUITO” para todo tipo de vida y disfrute, en un lugar desolado.

Después de este inciso, volvamos al pasado en este viaje por el agua.

La siguiente visita que hicimos fue a una pequeña iglesia rupestre del siglo VIII situada en un pueblecito llamado Olleros de Pisuerga. Daremos unas pinceladas de su interior por su peculiaridad: tiene la estructura y volúmenes típicos de una iglesia románica exenta. Presenta dos naves, acabadas en ábsides semicirculares coronados con bóvedas de horno y con la cubierta tallada en forma de bóvedas de cañón apuntado simulando ser sujetadas por arcos fajones, también tallados en la roca natural. Cuatro soportes dividen las naves, se trata de un pilar a los pies, labrado directamente en la roca, y tres columnas, dos de ellas toscanas e insertadas en épocas posteriores y la tercera situada junto a la cabecera retallada en la propia piedra a partir de un pilar cruciforme que debió existir en época románica. A los pies de la iglesia se sitúa un sencillo coro de madera. En el ábside de la izquierda se encuentra una tumba antropomorfa y en el de la derecha todavía podemos ver un pequeño canalillo, por donde debió circular agua en otro tiempo y que debía provenir de algún manantial cercano - de nuevo el agua en casa -. Con respecto al lugar de donde provenía aquella agua no he encontrado, de momento, ninguna referencia, lo cual me lleva a pensar lo poco que se valora hoy el hecho de aprovechar el agua y tenerla en “casa”. Deduje que, tal vez, el acuífero del cual se surtió de agua en otro tiempo la iglesia, lo habrían roto en alguna excavación y esta se había perdido entre la tierra.

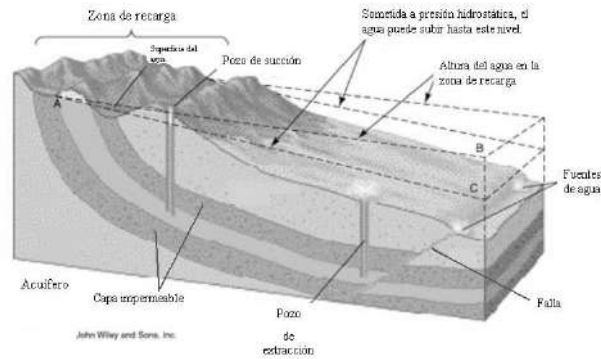
Y hablando de acuíferos, ya sabemos que son esas balsas naturales de agua subterránea, que se forman a lo largo del tiempo, cuando se dan en el terreno las condiciones propicias.



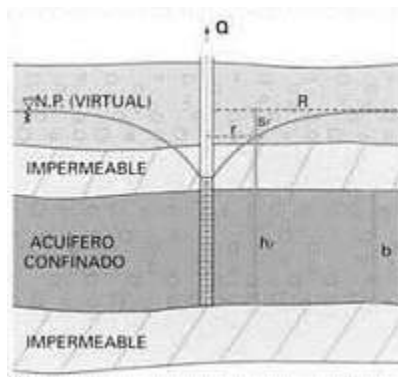
Hemos de añadir de forma esquemática que los aspectos que nos permiten básicamente caracterizar un acuífero son, por un lado, los materiales geológicos que lo constituyen, y por otro, la presión a la que se encuentra el agua que contienen.

Libres: son aquellos en los que existe una superficie libre de agua encerrada en ellos y se encuentra a presión atmosférica. La superficie del agua será el nivel freático y podrá estar en contacto directo con el aire o no, pero lo importante es

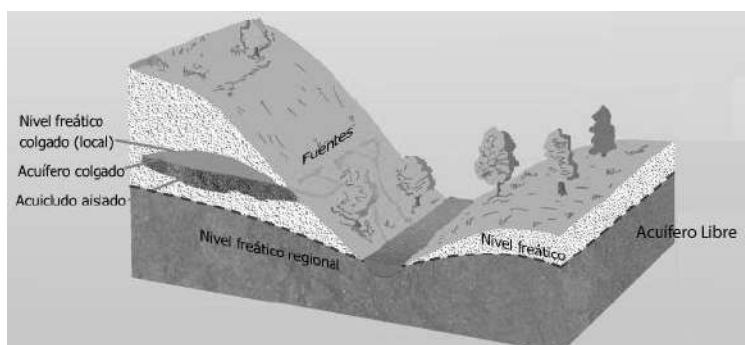
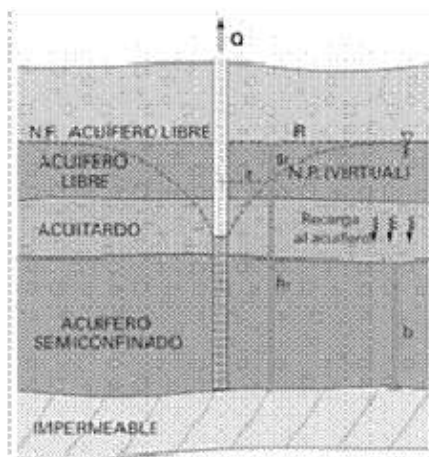
que no tenga por encima ningún material impermeable. La recarga de estos acuíferos se produce directamente desde la superficie, en vertical, en las épocas de lluvia.



Confinados: en estos, el agua que contienen está sometida a una presión superior a la atmosférica y ocupa la totalidad de los poros o huecos de la formación geológica, saturándola totalmente. Están sellados por materiales impermeables que no permiten que el agua ascienda.



Semiconfinados: constituyen una variedad de los confinados, y se caracterizan por tener el techo (parte superior) o/y el muro (parte inferior) sellado por materiales que no son totalmente impermeables, sino que constituyen un acuitardo, es decir, un material que permite una filtración vertical que alimenta muy lentamente al acuífero principal.



Terminamos con los **acuíferos colgados**, estos se originan cuando por encima del nivel freático general de una zona, se encuentran lentejones aislados de materiales impermeables, que recogen localmente las aguas de infiltración formándose un nivel freático colgado, de carácter local. Las aguas de estos acuíferos se moverán lateralmente y luego descenderán hasta alcanzar el nivel freático general de la zona. Pueden dar lugar a manantiales o fuentes de ladera, si cortan una vertiente del terreno.

Con estas pequeñas pinceladas, podemos darnos cuenta de lo fundamentales que son estas reservas de aguas naturales para que la vida animal y vegetal prosperen, y lo importante que es mantener estos recursos naturales de agua en buen estado de conservación, dado que forman parte del sustento no solo de ganaderías y casas solariegas, sino de pequeños pueblos y aldeas, donde las redes de canalización no llegan con facilidad, por tanto forman parte de lo que denominamos economía sostenible.

Es bueno que recordemos que, no hace demasiado tiempo, quien tenía un pozo en su casa, se evitaba el trabajo de tener que ir a buscarla a los veneros (manantiales) que había junto al río, o bien a los pozos o fuentes más cercanos. Tener un pozo en casa suponía tener cubiertas las necesidades en nuestra vida diaria en cuanto al agua.



Aquellos que nos hemos criado en el medio rural, bien sabemos, porque lo hemos vivido, que hasta los años sesenta-setenta no llegarían las redes de saneamiento a muchos pueblos de España y teníamos que acarrear el agua a mano. Si echamos mano a la historia de hace cuarenta o cincuenta años, recordaremos que, para transportar el agua, las mujeres se ponían en la cabeza un roete, o rodillera, para asentar el cántaro, con una mano lo sostenían y en la que les quedaba libre llevaban un cubo, también lleno de agua. Dicha imagen la tengo aún en mi retina; aunque también es cierto que hoy muchas mujeres lo siguen haciendo en muchas partes del mundo.

Como decía, acarrear agua no era tarea fácil, aunque yo lo recuerde como algo hermoso, quizá porque era niña y solo llevaba un pequeño cubo, que aún conservo, o bien porque mi tío me subía a lomos del burro, y más tarde en la bicicleta y mi esfuerzo era el mínimo, en cualquier caso, el agua la teníamos gratis, hasta que dejó de serlo.

Lo que ocurrió, cuando tuvimos agua corriente en casa, fue que olvidamos con rapidez el esfuerzo que nos costaba tener que ir a buscarla, olvidamos que para asearnos teníamos que llenar un baño de agua, o bien lavarnos en una palangana. Y lo que es más importante, olvidamos transmitir adecuadamente a las siguientes generaciones lo que significa abrir el grifo y tener toda la que deseáramos; no les dijimos que para lavar la ropa había que ir al río, o bien cargar con

cántaros y cubos para llevarla a casa. De esa forma, comenzamos a dar por hecho que era un bien infinito, el cual podíamos derrochar sin ningún temor a perderlo. El consumo desmedido fue un hecho y sigue siéndolo; solo hay que pagar la factura. El problema es que “*las vacas flacas*” acaban llegando tarde o temprano.

Hemos olvidado que la historia forma parte de nuestra preparación como seres humanos para entender el mundo en toda su extensión. Olvidamos que hay partes de nuestro planeta, como decía anteriormente, en los que aún hay que recorrer distancias muy largas para conseguir un poco de agua potable para poder beber.

Mi abuelo, un hombre muy sabio a pesar de que apenas pudo ir a la escuela, empleaba una técnica para buscar las aguas internas y abrir pozos.

El procedimiento que empleaba parece que fuera el mismo que empleara Moisés en el desierto cuando su pueblo se moría de sed, ¿recuerdan aquello de que con una barita de olivo se hizo el milagro de encontrar agua?

Este saber, aunque arcaico, creo que es digno de ser mencionado en esta conferencia, aunque en la actualidad, dados los medios tecnológicos de los que disponemos, no tenga utilidad.



Consistía en lo siguiente: se coge un brote de olivo de aquellos que están situados en la parte baja del tronco, de una longitud aproximada de cincuenta centímetros; se suaviza el brote, masajeándolo con las manos hasta que esté flexible. A continuación lo sujetamos con los dedos índice, pulgar y corazón, y lo llevamos a la sien arqueándolo delante de los ojos; en ese momento, hemos de tomar un punto de referencia, cerramos un ojo y el otro lo fijamos en el punto que hayamos escogido sin perderlo de vista. A partir de ese momento, hay que evitar parpadear demasiado, con el fin de estabilizar la vara lo mejor posible. Si hay agua en el punto en el que estamos colocados, la varita se moverá hacia abajo, si no la hay permanecerá quieta o bien acabará moviéndose con un leve temblor, producido por el propio pulso.

Después de estas breves pinceladas sobre algunos tipos de acuíferos y de una forma más de buscar agua en el pasado, volvamos al punto de partida: El viaje por el Románico Palentino puesto que, como les decía al principio, fue el detonante que me llevó a esta reflexión sobre el aprovechamiento del agua en el pasado y como lo hacemos en nuestro presente.

El siguiente objetivo era Pedrosa de la Vega. En las inmediaciones de este pequeño pueblo se encuentra una Villa Romana llamada “La Olmeda”. Dicha villa fue descubierta en 1968 por el perito agrícola Don Javier Álvarez de Miranda, cuando se encontraba arando sus tierras.

En esta Villa Romana, de cuatro mil metros cuadrados, podemos admirar unos de los más bellos mosaicos conservados del Imperio Romano del siglo I.

Lo primero que te impacta de esta Villa, como decía, son dichos mosaicos. Pero cuando avanzas en el recorrido y comienzas a darte cuenta de lo que hay debajo de ellos el asombro es aún mayor, al descubrir que la red de conducciones de agua potable y alcantarillado están diseñados para abastecer de agua a la vivienda, incluidas las termas.

Lo fundamental, en esta villa, era no desperdiciar ni una sola gota de agua, ni una. En el centro del patio se encuentra una fuente enclavada sobre un manantial. Ahora bien, lo espectacular en cuanto a dicho aprovechamiento, va aún más allá. Sabiendo, como sabían, que el agua subiría de nivel según fueran las lluvias, tenían dispuestas las redes de conducción para que el agua sobrante saliera al exterior de la vivienda, donde se encontraban las tierras de labranza.

Eso, además de autoabastecimiento sostenible, se llama ARTE, todo con letras mayúsculas. Por tanto, ante tal alarde de pragmatismo, no tienes más remedio que maravillarte y pensar, como así me ocurrió, que los seres humanos de estos últimos siglos estamos, sin lugar a dudas, desaprendiendo del legado que nos dejaron nuestros antepasados, sobre el aprovechamiento del agua.



1. CULTURA ROMANA

Hablando de la Cultura Romana, vamos a detenernos en la serie de infraestructuras que desarrollaron para aprovechar no solo el agua sino el vapor de esta.

Los **acueductos**, como sabemos, son característicos de la ingeniería romana, y surgen como una forma de solucionar el problema de abastecimiento de agua en las ciudades. Lo que nos asombra verdaderamente de estas obras de ingeniería es cuando comprobamos que no disponían de manufactura de tuberías resistentes a la presión y que, por tanto, no podían construir sifones de una cierta altura. Estos acueductos consistían en puentes soportados por gruesos pilares unidos mediante arcos de medio punto, coronados por un canal con una ligera inclinación, para permitir correr el agua. El agua se obtenía de manantiales o embalses situados a mayor altura. Llegada a la ciudad esta se canalizaba y distribuía por medio de tuberías de plomo. Dichos acueductos alcanzaron longitudes que, aún hoy, nos resultan sorprendentes, más, si tenemos en cuenta, que las técnicas de la época no permitían garantizar el sellado de las conducciones, lo que obligaba a transportar el agua mediante pendientes de caída constante, como decíamos, y que dichas pendientes, del orden de milésimas, obligaban a trazar los recorridos con una precisión vertical de metros por kilómetro de trazado en planta, a lo largo de distancias tales como 90 kilómetros (*Aqua Marcia*, en Roma) o, incluso, 132 kilómetros (Cartago).

Es evidente que dichas obras de ingeniería civil no habrían sido posibles sin la labor de una legión de topógrafos, que midieran el terreno y marcaran el trazado.



Las Termas, recordemos, eran lugares dedicados al ocio, la salud, y las relaciones sociales. Dichos baños eran otro de los servicios públicos que los ciudadanos debían tener. El uso de las termas se generaliza en el mundo romano a partir del siglo I a.C., cuando se descubrió un sistema que. Aún podemos contemplar las ruinas de las termas romanas de Caracalla, dándonos así una idea del monumental tamaño del complejo termario, que se extendía con servicios de biblioteca y tiendas. Estas instalaciones tenían un aforo de mil seiscientos usuarios aproximadamente. Mencionemos, asimismo, las termas de Diocleciano, otras de las importantes edificaciones de este tipo de la capital del Imperio; estas fueron remodeladas por Miguel Ángel, que convirtió su tepidarium en la iglesia de Santa María de los Ángeles. Los restos termales romanos más antiguos de los que hay noticia hasta el momento son las termas de Pompeya datadas en el siglo II a.C.





2. CULTURA ÁRABE

Hablar de infraestructuras sobre el aprovechamiento de las aguas es tener presente a la cultura árabe, por las aportaciones que hicieron.

Hemos de recordar dichas mejoras, en cuanto al sustrato romano, que este pueblo nos dejó, al darle la cultura árabe un valor añadido: el de lo sagrado. El agua es, además, fuente de pureza, tanto para el cuerpo como para el alma.

Los ingenieros musulmanes traían ya una experiencia aprendida de Siria e Irak y, desde dicho aprendizaje, introdujeron mejoras en las técnicas de construcción de presas y nuevos artificios de elevación hidráulica, dado que su principal preocupación en cuanto a la prosperidad, era la irrigación y captación de agua, como base de una economía floreciente sustentada, principalmente, en el policultivo.

Con el tiempo, comenzarían a desplegar una política hidráulica basada en el aprovechamiento del empuje de las aguas de los ríos, especialmente en sus crecidas para producir energía, llevar agua a sus mansiones, fuentes y huertos, entre otras aplicaciones.

En el Guadalquivir a su paso por Córdoba aún quedan restos de una de las mayores presas construidas por los hispano-musulmanes; aguas abajo del antiguo puente romano. Junto a dicha presa había tres edificaciones con cuatro molinos cada una y también una enorme rueda elevadora, la famosa rueda Albola-fía, que subía el agua desde el Guadalquivir por un acueducto hasta los alcázares califales. Su origen se remonta a la época romana y su función era producir hari-

na. Fue Abderramán II quien mandó construir la rueda hidráulica para transportar el agua al Palacio de los Emires. Finalmente, Isabel la Católica, durante su alojamiento en el Alcázar, mandó desmontar la noria al no poder soportar el ruido que producía.

El papel histórico del molino de la Albolafia es muy importante, es el primer lugar de Europa donde se fabrica papel (anteriormente se importaba de China).

Los cronistas andalusíes rindieron tributo al legado hidráulico romano, ya que en alguna ocasión describen con minuciosidad el sistema de canalizaciones que habían construido “los antiguos”. Famosa es la descripción del historiador al-Himyari (s. XIV) sobre unas antiguas canalizaciones; con ello nos da noticia el autor árabe de un sistema de *qanats* romano.

Decíamos al comienzo de este enunciado que los musulmanes representan al agua como “bebida de la Sabiduría”; es el origen de vida y tiene un doble sentido: purifica tanto el cuerpo como el alma, de esa forma están dotándola de un sentido espiritual. Esta búsqueda de la limpieza y purificación del cuerpo entrañaba una necesaria infraestructura y servicio del agua, así como un carácter gratuito a nivel público.

Una de las aspiraciones máximas de los soberanos andalusíes fue el de dotar de agua a las ciudades, llevándola a través de canalizaciones y haciéndola correr en las fuentes públicas. Además, ese concepto trascendente de purificación en relación al agua, se mezcló con la idea estética e incluso poética, que se manifestó en una arquitectura del agua, -recordemos la decoración poético-artística en torno al agua de la Alhambra de Granada, con su Patio de los Leones o el Generalife, por poner un ejemplo -.



Gran parte de la población tenía aljibes o pozos en sus casas, mientras que otra parte se aprovisionaba de agua en fuentes públicas.

Como podemos comprobar, la historia nos demuestra una y otra vez que la cultura se hereda y transmite de unos pueblos a otros y no es en toda su extensión privativa de nadie.

Al reconocimiento árabe del legado romano, le siguió el cristiano. El propio rey Jaime I de Aragón, reconoce en sus Fueros que las costumbres del regadío son del tiempo de los sarracenos, estableciendo que el sistema islámico de regadíos continuara como hasta entonces.

Tenemos que añadir, en referencia a la gran cantidad de aljibes que hubo en la España musulmana, que Cáceres está considerada como “la ciudad de los mil aljibes”. Que en Badajoz hay contabilizados hasta el momento un centenar de ellos. En Trujillo, según afirma su cronista oficial Don José Antonio Ramos: “*si hubiera una sequía en la zona, la ciudad de Trujillo no tendría problemas de agua*”.

“Acuíferos y aljibes están repartidos por toda la ciudad, tanto intramuros como fuera de la muralla; unos para recoger el agua de la lluvia, otros para almacenarla. Esto es debido, -sigue explicándonos Ramos- a que Trujillo está asentado sobre un batolito granítico. Estos son permeables entre la cuarcita y el granito, por donde se filtra y estanca el agua en 'banquetas' formándose pozos abundantes. Este tipo de fondos existe en la mayoría de los palacios y casas solariegas e históricas de la localidad”.

Uno de los más importantes es La Alberca, situado en la parte antigua. Se trata de un depósito árabe del siglo XII, donde se recogía agua para el regadío de las huertas de los musulmanes. Otro de los aljibes importantes de Trujillo es el de Altamirano, único en su género en Extremadura, y que es de la misma época que el construido en el castillo.

No podemos olvidar el aljibe de Medellín, (Badajoz) datado del siglo XII. Hemos de añadir que dicho municipio es uno de los más antiguos de Extremadura, cuyo origen se remonta a la época romana republicana, fundada por el cónsul Quintus Caecilius Metellus, en cuyo honor recibiría su nombre. Junto a la Torre del Homenaje del castillo de Medellín, levantada en el flanco sur del mismo, permanecía enterrado este magnífico aljibe, ejemplo de arquitectura andalusí. Este aljibe es sólo equiparable a algunos de Trujillo o al del Palacio de las Veleas en Cáceres.

Comprobamos, al recordar la historia, como la captación de agua, su aprovechamiento y gestión, ha sido de vital importancia tanto para desarrollo de la vida, como para la prosperidad de los pueblos.

Todo lo que hoy tenemos forma parte, como vengo repitiendo en esta conferencia, del legado cultural que nos dejaron las culturas del pasado, por tanto, como nuestro objetivo es hablar del pasado y el presente del agua, mencionare-

mos algunos de los sistemas hidráulicos de la cultura árabe por la repercusión que han tenido a lo largo del tiempo.



Comenzaremos con los **azudes** (*al-sudd*) o presas, que cumplieron una misión muy específica: la de derivar las aguas de una corriente, más que la de almacenar agua. Frenaron en muchas ocasiones la impetuosa corriente de los ríos en su crecida y elevaron el nivel del agua corriente a una altura necesaria para poder desviarla. La morfología del azud consiste en una obra de mampostería que corta la corriente de un río, con cimientos profundos y escalonados por el lado hacia el que va la dirección de la corriente.

Las grandes **norias de corriente**. Tal y como nos dice al-Himyari, las norias de corriente eran conocidas con el nombre árabe de **na'ura** y también con el nombre persa de **dawlah**. La palabra na'ura, al parecer, alude al chirrido que produce dicha rueda al girar para recoger el agua del río o de la corriente donde está instalada. Generalmente el tamaño de dichas norias iba en función del mayor o menor desnivel del agua. Entre las grandes norias, el geógrafo al-Idrisi (s. XII) nos describe una noria de Toledo, situada cerca del puente de Alcántara, de la cual afirma que “el agua subía a 90 codos de altura”.

Las redes de **Qanats**, de origen persa. Se sabe que existieron en Armenia 700 años a.C. En Irán todavía se conservan algunos de más de 100 km de longitud, con una profundidad, en algunos casos, superior a 30 m. Los árabes tuvieron una gran experiencia en esta técnica de los qanats o conducciones subterráneas que, como decíamos, traían aprendida de Persia, Mesopotamia y Siria, extendiéndola

por todo el norte de África y al-Andalus. El llamado qanats o canal de irrigación subterráneo conducía el agua desde el depósito localizado en el subsuelo hasta el lugar donde se necesitara. Su proyección era horizontal o con una ligera pendiente, y podía reducirse a una sola conducción o a varias, convirtiéndose en un auténtico laberinto bajo el suelo. Aún podemos contemplar paisajes donde hay qanats en algunas zonas como Irán. También son muy abundantes en la zona sur de Marruecos, especialmente en Tafilalet y en Marrakech y sus alrededores donde se los conoce con el nombre de *juttara*. Al parecer, en Marrakech, fueron inicialmente construidos en época almorávide (siglo XI) por un ingeniero llamado Ibn Yunus, quien de esta forma trajo el agua a la ciudad y pudieron prodigarse sus jardines. En la actualidad existen unos trescientos cincuenta qanats de cinco kilómetros cada uno.



Hubo varios autores árabes que dejaron tratados sobre esta técnica hidrológica. Ibn Wahsiyya, autor de *La agricultura nabatea*, una obra maestra del género, muy conocida ya en el siglo X en al-Andalus, que supuso la divulgación de las más antiguas técnicas de irrigación, fue, por así decirlo, el manual de consulta de todos los ingenieros musulmanes –*muqqanis*– y en el que se inspiraron los demás autores.

Hemos de añadir que los médicos musulmanes eran auténticos polígrafos. En este sentido, el tratado de Ibn al-Jatib –médico, poeta, historiador y visir en la Granada nazarí del siglo XIV– que conocemos como “Libro de la Higiene” pero cuyo título exacto es “Libro del cuidado de la salud durante las estaciones del año”, es un compendio completo de medicina preventiva y dietética.



Uno de estos *muqqanis*, al-Karayi, famoso matemático natural de Karadj (cerca de Teherán), escribió hacia 1010 un “Tratado de las aguas subterráneas” compuesto de 30 capítulos. En su contenido, al-Karayi describe, de forma minuciosa, la técnica a desarrollar en torno a los sistemas de *qanats*. En la introducción nos explica: “No hay un tema más hermoso ni un arte más sutil, y más provechoso, que la explotación de las aguas subterráneas. Ellas son las que hacen posible el cultivo del suelo y la vida de los habitantes.

Según he ido investigando en la serie de infraestructuras y en el valor que las culturas del pasado daban al agua, he de decir que ha sido, por un lado, gratificante, y por otro, verdaderamente desalentador, comprobar cómo los seres humanos del siglo XXI hemos olvidado que el agua no nace en el grifo, solo sale de él.

3. BALNEARIOS

No debemos olvidar las propiedades curativas del agua de los balnearios, además del disfrute que suponen para el cuerpo y los sentidos dichos lugares.

Señalaremos algunos con los que contamos en España; varios de ellos fundados por los romanos:

Las termas de Caldes de Montbui, en Cataluña, Arnedillo en La Rioja o Las Burgas de Orense en Galicia, y el de Alange en Badajoz. Con respecto a este

último hemos de aclarar que, aunque no se conoce la fecha exacta de su construcción, el hallazgo de un ara votiva del siglo III d.C. indica que ya existía en la época de Trajano y Adriano. Parece que el patricio romano Licinio Sereniano dedica el balneario a Juno, Diosa de la fertilidad, en agradecimiento por la salud de su hija Varinia Serena. De la construcción romana original han llegado hasta nuestros días dos termas circulares techadas en cúpula. Algunos estudios y restos encontrados sugieren que el primitivo balneario, a escasos kilómetros de la entonces Emérita Augusta, fue un importante establecimiento termal en el que las termas frías o frigidarium se completaban con caldarium o piscinas calientes, baños de vapor y jardines. Las distintas culturas se superponen en la historia del balneario dejando su huella en él. De la influencia árabe, el balneario y el pueblo conservan el nombre, Alange, que quiere decir *Agua de Alá*. Las originales instalaciones romanas se abandonaron y transcurrieron siglos de deterioro, hasta que en el siglo XIX se recupera el uso del manantial, construyéndose un balneario sobre el mismo. En 1860, durante la desamortización de Madoz, el balneario sale a subasta pública y es adquirido por Abdón Berbén, médico titular del pueblo, que rehabilita las termas romanas.



4. AGUAS SUBTERRÁNEAS EN EXTREMADURA

Probablemente, como consecuencia del elevado potencial de aguas superficiales, los acuíferos subterráneos extremeños tienden a quedarse en un segundo plano. Tanto es así que de acuerdo con los datos de las Confederaciones Hidrográficas del Tajo y Guadiana, siete de los nueve principales acuíferos de la región presentan contaminación en nitratos y amonio, dos de los indicadores más usados para medir el grado de contaminación de las aguas. Los datos más preocupantes corresponden a la cuenca del Guadiana, donde, además, 151 municipios se abastecen de aguas subterráneas, bien sea de forma exclusiva o combinada. En esta cuenca hidrológica están los acuíferos de Vegas Altas, Vegas Bajas, Tierra de Barros y Zafra-Olivenza. La peor situación es la de los dos primeros, ubicados en áreas de regadío que provocan, según la Confederación: "contaminación creciente por sustancias relacionadas con las actividades agrícolas, principalmente nitratos, cuyos valores superiores a 50 miligramos por litro no permiten su uso en abastecimiento público". La potencialidad de estos acuíferos depende de la permeabilidad de los materiales que los forman y de sus dimensiones.

La mayor parte del subsuelo extremeño está constituido por las rocas más antiguas de la corteza terrestre, las cuales presentan estructuras muy complejas y habrían sido, hasta fechas recientes, subestimadas en cuanto a sus posibilidades de utilización como acuíferos rentables, debido a los reducidos caudales que las antiguas captaciones proporcionaban durante los fuertes estiajes. En las dos últimas décadas, nuevas técnicas de perforación junto con cuidadosos estudios hidrogeológicos, han demostrado que las antiguas rocas del Escudo Hespérico proporcionan caudales medios de unos 2 litros/segundo, los cuales pueden resultar una alternativa viable para el abastecimiento de pequeños núcleos de población, industrias, abrevaderos y viviendas rurales aisladas

El agua subterránea mana de forma natural en distintas clases de surgencias en las laderas (manantiales) y, a veces, en fondos del relieve, siempre allí donde el nivel freático intercepta la superficie. Cuando no hay surgencias naturales, se puede acceder al agua subterránea a través de pozos, perforaciones que llegan hasta el acuífero y se llenan, parcialmente, con el agua subterránea, siempre por debajo del nivel freático, en el que provocan además una depresión local.

El peligro de la sobreexplotación: Los pozos se pueden secar si el nivel freático cae por debajo de su profundidad inicial, lo que a veces ocurre en años de sequía, y por las mismas razones se pueden secar los manantiales. El régimen de recarga también puede alterarse por otras causas como la repoblación forestal, que favorece la infiltración frente a la escorrentía, o por la extensión de pavimentos impermeables, como ocurre en zonas urbanas e industriales. El descenso del nivel freático medio se produce siempre que hay una extracción conti-

nuada de agua en el acuífero. Sin embargo este descenso no significa que el acuífero esté sobreexplotado. Normalmente lo que sucede es que el nivel freático busca una nueva cota de equilibrio en que se estabiliza. La sobreexplotación se produce cuando las extracciones totales de agua superan a la recarga. En algunas partes del mundo, la ampliación de los regadíos y de otras actividades que consumen agua, se ha hecho a costa de acuíferos cuya recarga es lenta o casi nula. Esto ha tenido consecuencias negativas como el secado de manantiales y zonas húmedas, o la intrusión salina en acuíferos costeros. En algunos casos la sobreexplotación ha favorecido la intrusión de agua salina por la proximidad de la costa, provocando la salinización del agua e indirectamente la de los suelos agrícolas.

Contaminación del agua subterránea: el agua subterránea tiende a ser dulce y potable; la circulación depura el agua de partículas contaminantes, - al principio, cuando hablábamos de la canalización del río Rucas, recordaran que comentábamos que al ahondar en el cauce, bajaba el nivel freático de las aguas y dejaba de haber tránsito de corrientes, el agua se estanca y se corrompe, debido a los vertidos contaminantes que llegan al río, que no le permiten convertirse en un humedal sano. Nos damos cuenta que las aguas internas se mantienen de forma natural en perfecto estado de salud, a menos que, en ocasiones, dichos microorganismos contaminantes lleguen al acuífero a consecuencia de la construcción de fosas sépticas, o de vertidos agrícolas como venimos repitiendo.

También es cierto, y hay que decirlo, que la contaminación puede deberse a factores naturales, si los acuíferos son demasiado ricos en sales disueltas o por la erosión natural de ciertas formaciones rocosas. Esta contaminación del agua subterránea puede permanecer por largos períodos y esto se debe a la baja tasa de renovación y largo tiempo de residencia, ya que al agua subterránea no pueden aplicarse fácilmente procesos artificiales de depuración como los que se pueden aplicar a los depósitos superficiales, por su difícil acceso. En ciertas zonas locales de contaminación, a veces se puede realizar remediación de acuíferos mediante la técnica de *bombeo y tratamiento*, que consiste en extraer agua del acuífero, tratarla químicamente e inyectarla de vuelta al acuífero.

Repetiremos hasta la saciedad que la contaminación por filtración de nitratos y otros abonos químicos muy solubles, usados en la agricultura, son uno de los grandes problemas que tienen las aguas internas, junto a las descargas de fábricas, vertederos, pozos sépticos, lugares con desperdicios peligrosos, vertederos..., etc. Pero los contaminantes del agua subterránea que más preocupan son los compuestos orgánicos industriales, como disolventes, pesticidas, pinturas, barnices, o los combustibles como la gasolina.

Por último, daremos unas breves pinceladas sobre el agua subterránea en áreas costeras; estas pueden contaminarse por intrusiones de agua del mar (Intrusión salina) cuando la tasa de extracción es muy alta; esto provoca que el

agua del mar penetre en los acuíferos de agua dulce. Este problema puede ser tratado con cambios en la ubicación de los pozos, o bien excavando otros que mantengan el agua salada lejos del acuífero de agua dulce. En todo caso, mientras la extracción supere a la recarga por agua dulce, la contaminación con agua salada sigue siendo una posibilidad.

Resulta sorprendente darse cuenta como el ser humano de estos últimos siglos no tiene límites a la hora de idear proyectos para dar agua sus semejantes, no repara en gastos si todo es por el bien de la humanidad, lo curioso es que cuanta más agua almacenamos, menos agua de calidad tenemos.

Es verdad que la demanda es mayor, puesto que la explosión demográfica se ha disparado, especialmente en los países más poblados del planeta, pero no hemos de olvidar que una gran parte de la población mundial muere de sed y de hambre, esto es un hecho, no catastrofismo.

Es evidente que si contaminamos las fuentes naturales del agua, ya sean superficiales o subterráneas, no hay futuro para ningún tipo de vida. El suelo y el subsuelo de este planeta que habitamos, como hemos podido comprobar, en lo que de manera escueta se ha expuesto en esta conferencia, está organizado de forma natural para que podamos abastecernos de dichas reservas de aguas internas siempre y cuando estemos dispuestos a regular su consumo y por supuesto a no contaminar.

Este es el reto que los seres humanos tenemos que afrontar, si queremos tener calidad de vida para todos o, por el contrario, estamos dispuestos a pagar el precio de la precariedad y la miseria. Sin agua en buen estado de conservación no hay vida y no deberíamos olvidar, bajo ningún concepto, que **La Vida Comienza desde el agua.**

5. BIBLIOGRAFÍA

- Página web de la Confederación Hidrográfica del Guadiana. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- Mapa Hidrogeológico de Extremadura. Junta de Extremadura. Consejería de Industria, Energía y Minas.
- Mapa geológicominerario de Extremadura. Junta de Extremadura. Consejería de Industria, Energía y Minas.
- Libro digital del Agua. Ministerio de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente.
- Página web de la Confederación Hidrográfica del Tago. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

- Juan Gil Montes, Geólogo. Artículos publicados en diversos medios sobre hidrogeología y arqueología.
- José Antonio Ramos Rubio, Doctor en filosofía y letras, cronista oficial de Trujillo. Trabajos de investigación sobre los aljibes de Trujillo.
- Anna María Liberati y Fabio Bourbon. Roma Antigua, Ed. Folio S.A.
- Henri Stierlin: El Imperio Romano. Ed. Taschen
- Selección y adaptación de textos de la obra *El enigma del agua en al-Andalus*, Lunwerg Editores
- Al-Himyari: *Al-Raud Al-Mi'tár* . Textos medievales
- Enri Pérès, *Esplendor de al-Andalus* , Libros Hiperión, Madrid
- Bermúdez López, Jesús y otros: *La Alhambra y el Generalife, Guía Oficial*. TF Editores.

APROXIMACIÓN A LAS CONDICIONES DE VIDA Y EL HABITAT DE CASTUERA, CABEZA DEL BUEY Y CAMPANARIO EN 1812

D. Andrés Retamal Ojeda



Resumen:

Planteamos en nuestra comunicación una aproximación a las condiciones de vida y a la arquitectura vernácula popular de Campanario, Castuera y Cabeza del Buey a principios del siglo XIX. Analizamos las características técnicas y estéticas de la arquitectura de los edificios domésticos conservados, enmarcándolos en la denominada arquitectura del llano, con el objetivo de darla a conocer, que permita estudiar las condiciones de vida de sus moradores y revalorizar un patrimonio arquitectónico universal poco estudiado y conocido.

**ACTAS DE LOS V ENCUENTROS DE ESTUDIOS COMARCALES
VEGAS ALTAS, LA SERENA y LA SIBERIA**

Castuera, Cabeza del Buey y Campanario del 16 al 18 de marzo de 2012

Páginas 423-452.

1. INTRODUCCIÓN

Con motivo de celebrarse en Castuera, Cabeza del Buey y Campanario, del 16 al 18 de Marzo del 2012, el V encuentro de Estudios Comarcales de La Siberia, La Serena y Las Vegas Altas, dedicadas a conmemorar el Bicentenario de la Constitución Española de 1812, hemos considerado oportuno participar con una comunicación que se aproxime a las condiciones de vida y a las características arquitectónicas y estéticas del hábitat tradicional vernáculo, de estas tres villas a principios del siglo XIX.

Es esta una parcela de la etnografía comarcal poco estudiada por los investigadores que se centran más en los grandes acontecimientos históricos, la arquitectura monumental de: Iglesias, palacios, conventos y Castillos, estando casi olvidada una investigación que ponga en valor aunque sea a un nivel muy primario, por el limitado espacio que nos permite una comunicación, la herencia cultural universal, que supone la arquitectura popular o vernácula, de las mencionadas villas y los otros pueblos y ciudades de las Vegas Altas, la Siberia y La Serena.



Lám. 1.

Hemos de convenir que tenemos de situar el contenido de esta comunicación, en el contexto territorial de las tres comarcas mencionadas. Todo este proceso

histórico comienza con la toma por las huestes cristianas del Rey Fernando III comandadas por las todopoderosas Órdenes militares de Alcántara y del Temple, -con gran protagonismo de la primera- del castillo de Medellín en 1234 y el de Magacela en 1235; los castillos y sus territorios, quedaron adscritos al dominio de la Orden de Alcántara creándose el Priorato de Magacela, -con capital en esa localidad- desde la que se administraban las villas y el territorio.

2. LAS TRES VILLAS ESTUDIADAS

Para aproximarnos a como podían ser a principios del siglo XIX, las tres villas que centran nuestra investigación, hemos bebido información en el libro de “Viaje a La Serena En 1791” de Antonio Agúndez Fernández, publicado en 1955, que hace referencia al viaje que hizo el Magistrado D. Agustín Cubeles, a La Serena en 1791, para realizar el interrogatorio con fines fiscales de la Real Audiencia de Extremadura.

Seguiremos el orden en que el mencionado Magistrado Cubeles realizó el recorrido de su viaje, por estas tres localidades.

La primera de las tres villas que visitó Cubeles fue Campanario, se alojó con su séquito en el “mesón de los demonios” casa con escudo y un diablo esculpido en piedra de grano, situado en una plazuela próxima a la Iglesia, -imagen 2-. Según nos narra Agúndez, “...Campanario fue aldea de Magacela por los años de 1333, en 1525, obtuvo privilegio de Villa eximida, confirmando Felipe IV, en 26 de Septiembre de 1629...” respecto a las construcciones y el hábitat domésticos, en su informe según Agúndez, el magistrado las define así; “...las bien construidas casas y los blasones que en ellas campear, pregonan meridiana-mente su nobleza y solera...El edificio del Ayuntamiento está bastante bien construido. Tiene dos pisos, dos ventanas en el bajo y tres balcones en el superior...”. Sobre su ubicación y el urbanismo, según Agúndez, Cubeles resalta lo siguiente; “...Campanario está situado sobre un cerro, con calles limpias y en cuesta. Carece de ríos al pie, pero tiene cuatro fuentes dentro del pueblo y otras cuatro fuera...”.

Por el número de vecinos y los oficios y profesiones reflejados, podemos hacer un análisis muy aproximado de las condiciones de vida y la composición social de aquella comunidad; según Agúndez, en 1791, Campanario tenía, “...730 vecinos; 20 eran eclesiásticos; 150 labradores, de estos 30 eran también granjeros; 180 senareros; 260 jornaleros; de todos ellos 210 con yuntas mayores y menores y 120 artesanos y pastores...”.

Muy ilustrativa para intuir el bajo nivel de instrucción de su población, es la información referente a los escasos maestros; “...había un maestro de niños de primeras letras, una maestra de niñas y un preceptor de gramática...” por otro

lado sabemos por Agúndez, que el Ayuntamiento tenía 20.000 reales de vellón de ingresos.



Lám. 2.

Otra información complementaria que nos aporta Agúndez, nos ilustra sobre otros aspectos de la economía local, como la referente a la ganadería, su cabaña era de: 28.000 cabezas de ganado lanar, -preponderancia de las ovejas-; 1.000 cabezas de cabrio; 800 cabezas de vacuno; 73 yeguas, -no hace referencia a caballos, mulos o asnos, ¿tantas vacas?, muchos bueyes debían ser utilizados para el trabajo del campo-; y 1.000 cabezas de cerda; -intuimos en este

ultimo dato-, que la mayoría de estos cerdos eran dedicados al consumo familiar a través de las genuinas “matanzas”, sustento gastronómico básico familiar a lo largo del año.



Lám. 3.

Otras informaciones complementarias que nos aporta Agúndez, para comprender mejor: las condiciones de vida; los diferentes tipos de producciones, industrial y agrícola; y la organización social y político-administrativa de aquella comunidad, son las siguientes: el Posito, estaba ubicado en un destartalado y viejo edificio, su fondo en deposito era de 8.786 fanegas de trigo; el Ayuntamiento tenía también, dos carnicerías y un estanco; existía un pequeño hospital donde se recogían los pobres transeúntes, atendiéndolos en lo preciso; existían tres huertas de hortalizas, para el consumo de la población; se recolectaba toda clase de cereales, destacando también la producción de miel, 200 arrobas, más 40 de cera, había 14 colmenares diferentes que tenían 1.500 unidades de colmenas en conjunto; las mujeres fabricaban en telares, lienzos de lino; había una cantera de mármol, de la que se extraían materiales para las obras; existían también muchas “industrias” que trabajaban el esparto: serones, esteras, aguaderas, persianas, cinchos para el queso...; había una verdadera hambre de tierras, que reclamaban los labradores, senareros y jornaleros; los pastores locales, se quejaban de que los mejores pastos, los tenían los pastores trashumantes; la vida ad-

ministrativa del municipio, estaba dominada por el caciquismo local que ejercían dos familias los Mendoza y los Donoso, que se repartían el control de los oficios y cargos públicos de la localidad; -imagen 3, escudo heráldico de los Donoso, privilegio concedido en 1132- decir finalmente que el Ayuntamiento se regía con Ordenanzas Municipales Propias.



Lám. 4.

El día 12 de Marzo que era sábado, inicio la comitiva desde Sanctispiritu el viaje a Cabeza del Buey, que distaba dos leguas y pico, teniendo que vadear nuevamente el río Zujar. Localidad de la que según -Agúndez,- tenemos la siguiente descripción histórica y urbanística, "...en 1387, el Maestre de la Orden de Alcántara Fray Martín Yáñez de Barbudo, le concedió propios términos, un mercado los martes y el Fuero de Flores, que era el de la ciudad de León, para sus juicios y buen gobierno. Casi tres siglos después, Felipe IV, en Aranjuez el 20 de abril de 1665, confirmó por privilegio otro de Carlos V el Emperador, eximiéndola de la jurisdicción de Villanueva de La Serena...sus casas están situadas a la falda de la sierra del Pedregoso, o del Calvario, cara al norte y ocupando dos colinas entre las que corre el arrollo el Buey, lo cual hace las calles pendientes y muy desiguales. Son bastante anchas y su suelo de pizarra viva... en la Plaza principal están el Ayuntamiento y la Iglesia parroquial. -casa del Concejo, antiguo Ayuntamiento, imagen 4 - Sus lados de poniente y norte se cierran por arcadas rebajadas sobre columnas. Entramos en el edificio Consistorial...el

Ayuntamiento tiene archivo con tres llaves, donde se recogen los protocolos de los escribanos fallecidos. En la planta baja, reducida e insalubre está la cárcel...tiene tres fuentes de agua potable y un pilar para el ganado dentro...el edificio del Posito, es bastante decente. Su fondo lo componen 7.166 fanegas de trigo...tiene un hospital denominado de Santa Elena, dotado con cuatro camas para el cuidado de los enfermos vecinos y forasteros, esta en un edificio recientemente rehabilitado con capilla... nos enseñaron la casa de Diego Muñoz Torrero, nacido el 21 de Enero de 1.761...”

Cabeza del Buey era en 1791, la más poblada de las tres villas estudiadas, según nos relata -Agúndez;- “...tiene 1.020 vecinos: 30 sacerdotes, 20 monjas, 70 labradores granjeros, 50 puros labradores y hortelanos, 200 fabricantes de paños y bayetas (bataneros, tundidores, tejedores preñeros); 400 pastores, 220 jornaleros, 38 artistas, 20 panaderos, 4 abogados, 4 escribanos, 1 notario que no ejerce, 2 médicos, 1 cirujano, 2 alguaciles, 3 guardas de campo y monte, 1 pregonero, y 8 barberos y sangradores, tenía también un maestro de primeras letras...”

Por otro lado,- Agúndez,- los ingresos del Ayuntamiento ascendían a 36.500 reales de vellón. Siendo también muy importante el peso de la ganadería en la economía local; “...ganado lanar 86.000 cabezas; cabrio 4.000 cabezas; cerda 5.500 cabezas; vacuno 1.000 cabezas; y Yeguar 150 cabezas...”.

La producción agrícola e industrial, de Cabeza del Buey, - Agúndez,- era la siguiente; “...trigo, cebada, habas, garbanzos, avena, lino, berzas, pimientos, berenjenas, tomates, lechugas, ajos, cebollas, y peras, ciruelas, cermeñas e higos, en cantidades que no alcanza al consumo. Los 9 colmenares existentes, con 1.000 colmenas entre todos, dan 150 arrobas de miel y 30 de cera...hoy existe una fabrica de paños veinticuatro, es decir, de los que su urdimbre consta de veinticuatro centenares de hilos, y cuatro talleres de tintes...”.

Determinantes, valientes, justas y didácticas, son las declaraciones de los dos párrocos, D. Juan Calderón de Valdivia y D. Juan Francisco de la Vera y Pantoja, sobre el comportamiento abusivo de los caciques locales,- Agúndez,- “... aparece no ser esto cierto; -se refieren a las declaraciones de los regidores municipales, sobre el procedimiento del reparto de los cargos y oficios- sino que, aún sin haber bandos determinados, los más poderosos suelen hacer que los cargos continúen en sus hijos, yernos, hermanos y otros parientes, con lo cual mantienen siempre personas adictas para conservar y mejorar las hierbas y posesiones que disfrutan con sus ganados lanares, transgrediendo las leyes prohibitivas de enlaces familiares entre electores y elegidos y también las más sanas que miran al bien de todos los vecinos, en el goce de las cosas comunes...” . La más fuerte aspiración del pueblo y los ediles era la falta de tierras para labrar y para pastos de la extensa cabaña local, -Agúndez,- “...otras la escasez de tierras de labor, a cuyo efecto proponen se les permita el cultivo de parte de la Dehesa de Serena, confinante con los Propios y a distancia de media legua, de la que se les despojó hace 25 años y hoy esta arrendada a ganaderos trashumantes...”.



Láms. 5 y 6.

“En la mañana del día 17 salimos para Castuera, distante tres cuartos de leguas en dirección de la marcha del sol...”. Veamos ahora la didáctica y precisa descripción que nos hace Agúndez, del urbanismo de la villa de Castuera; “...Su parte antigua, primitiva, está situada en una loma que llaman el Cerrillo y el resto a continuación en un casi valle, alegre y cálido. Las calles son llanas, anchas y enrolladas; una principal nos lleva hasta el Ayuntamiento y, frente a el, a la Iglesia Parroquial. Excepto dos o tres, las casas son de un solo piso, y todas enjalbegadas y limpias. Tiene dos plazas. Un pozo de agua potable muy abundante al que se baja por singular galería, y según es tradición fue construido por los moros;- imagen 5, pozo del agua- dos más en las afueras también de beber; y dos pilares para abrevadero de caballerías... tiene tres amplios y buenos mesones... subiendo al barrio antiguo llegamos a la Plaza de San Juan, enjorada de tradicionales casas con escudos nobiliarios, alguna portada gótica y galanos alfeizares de ventanas...”- imagen 6 Plaza de San Juan.-Según nos informa - Agúndez,- la composición social de Castuera en vecinos y profesiones, en 1791 era la siguiente; “...762 vecinos, más 32 sacerdotes, 10 capellanes, 2 familiares de la inquisición, 2 boticarios, 1 medico, 1 cirujano, 1 repartidor de correos, 2 maestros de niños, 1 abogado y 4 escribanos, 2 alguaciles, 1 guarda de propios, 13 artistas, 12 albañiles, 10 panaderos, 16 de oficios mecánicos, 18 hortelanos, 89 arrieros con algo de labor, 67 labradores puros, 42 labradores con granjería de ganados, 98 ganaderos, 319 jornaleros del campo, y quinquilleros y viudas en número cuya exactitud se ignora...” en aquella época en Castuera, ya se producía en abundancia el turrón; por otro lado, el importante papel de la ganadería, en la economía local, queda reflejado en los siguientes datos;-Agúndez- “ ...ganado lanar 25.000 cabezas, cabrio 2.300 cabezas, cerda 2.000 cabezas, vacuno 300 cabezas, y Yeguar 52 cabezas...”.

Agundez, nos facilita también otras informaciones complementarias, que nos ayudan a conocer la situación socio-económica y los medios de vida, de aquella comunidad: se producían leguminosas y

cereales, pero se había de comprar trigo en otros pueblos, por haber crecido mucho la población; las huertas producían, coles, cebollas, tomates y demás verduras; los 24 colmenares, con sus 1.400 colmenas, producían unas 150 arrobas de miel y 55 de cera; el Posito tenía 9.058 fanegas de trigo; adyacente a la Iglesia hay un pequeño hospital para pobres mendigos, a quienes da simple cubierto el encargado u hospitalero.

Otra importantísima información que nos aporta Agúndez, hace referencia al poco edificante comportamiento del Párroco; “...El nombre del Párroco no se nos ha olvidado: Frey D. Francisco Cortés Dávalos. Y se dedica más a las intrigas concejiles y a sus labores y granjerías que al sagrado ministerio eclesiástico. El, con algunos clérigos y otros partidarios, forma la facción política llamada de los Cáceres, frente a la de los Fernández Daza conocidos por el sobre nombre de “Simones”, y entregados todos a las disputas por los oficios de Ayuntamiento y

Justicia con tanto calor, soberbia e interés que, desde hace dos años en que ya no se reparten las varas, no dejan de interponerse pleitos y llegar los recursos hasta la Cancillería de Granada y los Reales Concejos. El fin que les guía es, aparte el personal deseo de poderío, la obtención de lucrativos repartimientos de tierras del común, sin importarles nada la situación menesterosa de los necesitados vecinos, jornaleros, braceros y senareros...”.



Lám. 7.

3. ALGUNAS REFLEXIONES, SOBRE EL NIVEL DE VIDA DE AQUELLAS COMUNIDADES

La primera reflexión que nos sugiere la información expuesta sobre las tres villas estudiadas, es que a principios del siglo XIX, el desarrollo urbano de las mismas, giraba en torno al Ayuntamiento y la Iglesia parroquial, que se ubican en la Plaza principal, convertida desde los orígenes en el “Agora” y entorno a ella las calles con un trazado medieval, exceptuando Castuera, que tiene su centro histórico a partir de la Plaza de San Juan. -imagen 7 Castuera desde el Cerri- llo- Así mismo constatamos que, la escasa dotación de servicios y equipamientos como, hospitales, escuelas...y la composición social y los medios de vida de los tres municipios, eran intercambiables.

La segunda, que la economía era básicamente, agrícola y ganadera, exceptuando Cabeza del Buey, donde existía una incipiente actividad industrial, con la fabricación de tejidos, de la lana de las ovejas, y en menor medida en Campanario y Castuera, con la artesanal actividad del esparto y del turrón, respectivamente.

Una tercera es también, la constatación del secular, “hambre de tierras” de un alto porcentaje de: labradores, jornaleros, senareros, pastores y pegujaleros, dueños de pocas o sin ningunas tierras, común en los tres municipios, que nos informa de las precarias condiciones de vida de más de un tercio de sus vecinos, condenados a la más absoluta pobreza; intuimos que excesivamente acentuado por el alto número de jornaleros en Castuera.

Una cuarta y última reflexión, es la constatación de unas comunidades, socialmente excesivamente jerarquizadas, donde una escasa minoría de familias de hijosdalgos y notables, grandes propietarios terratenientes y ganaderos, -en Castuera, con la complicidad de su párroco- que conformaban la oligarquía caciquil local, manejaban a su antojo y en beneficio de sus intereses, los hilos de los gobiernos municipales, ocupando los cargos y oficios concejiles remunerados y tomando desde el Concejo en nombre de todos, las decisiones más favorables, para el incremento de sus haciendas familiares.

4. EL HÁBITAT Y LA ARQUITECTURA VERNÁCULA, DE LAS TRES VILLAS ESTUDIADAS

En esta ya larga década de principios del siglo XXI por el que vamos caminando, hemos investigado realizando un profundo trabajo de campo, sobre las características constructivas, técnicas y estéticas de la arquitectura vernácula de ciudades y pueblos de un amplio entorno comarcal como: Don Benito, Villanueva de la Serena, Guareña, Medellín, La Haba, Magacela, La Coronada, Campanario, Quintana de la Serena, Monterrubio de la Serena, Valle de la Serena, Zalamea de la Serena, Castuera y Cabeza del Buey. Investigación insitu, que nos permite poder afirmar, que las características arquitectónicas, las técnicas constructivas, la estética, los materiales empleados y las dimensiones de las construcciones domésticas, de la originaria arquitectura vernácula del conjunto de todas estas localidades, son intercambiables entre sí, con pequeñas variables locales. Por ello hemos utilizado para ilustrar con imágenes esta comunicación, ejemplos de construcciones domésticas de algunas de estas poblaciones.

Según Rubio Masa, la arquitectura popular construida en las tres villas de nuestra comunicación, pertenece a la tipología que el denomina “arquitectura del llano”. Forma parte de las peculiaridades y técnicas constructivas de la arquitectura vernácula construida en las ciudades y pueblos ubicados al sur del río Guadiana. Es esta, una arquitectura apaisada, con tendencia a ocupar más extensión

que altura, que se compone de construcciones domésticas, de una sola planta y doblado, que en algunos casos alcanzan la altura de un primer piso. Los doblados cumplen una doble función, como cámara aislante de los rigores climáticos, y como almacén ocasional de los productos agrícolas que, originariamente, eran la base de la economía familiar.



Lám. 8.

En la imagen número 8, reflejamos las fachadas del antiguo Posito de Castuera. Es este uno de los edificios civiles, arquitectónicamente más importantes, de los que han llegado de las tres villas hasta nosotros. Construido en el siglo XVII, tiene una de las fachadas construida con sillares de cantería con portada de medio punto formada por 9 cartelas, jambas y dos columnas adosadas con basas y capitel, dos pilastras laterales montadas sobre plinto, con basas y capitel enmarcan el conjunto, que esta coronado por una cornisa. Su interior es de tres cuerpos que están separados por crujías montadas sobre cuatro arcos de medio punto a cada lado del tramo central, los arcos y las 8 columnas exentas montadas sobre plintos en las que descargan, son de fina piedra de cantería.

5. LA ARQUITECTURA VERNÁCULA DOMÉSTICA CONSTRUIDA

Desde la fundación de las tres villas estudiadas, hasta 1.800, -que es la época en que situamos nuestra investigación- las construcciones populares domésticas de todas ellas se distinguían entre sí, por pertenecer y ser el hábitat de alguno de los tres segmentos sociales, en que se componían de forma muy jerárquica aquellas comunidades: un reducido grupo de grandes propietarios y ganaderos terratenientes; un cuerpo más amplio de labradores, hortelanos y artesanos; y una amplia base social de jornaleros, pastores, senareros y otros oficios varios. Las técnicas constructivas empleadas en estas construcciones populares de arquitectura vernácula, es herencia cultural de los alarifes mudéjares, que intercalaban indistintamente: la tapia, la piedra y el ladrillo, para construir los muros; los forjados originariamente eran de palos rollizos y cañizo en las casas más populares y de vigas de madera y tablazón, en las antiquísimas Casas Solariegas. Los pavimentos en el primer caso eran en el zaguán, de rollos de río puestos de canto, y en las Casas Solariegas, de grandes losas de piedra, que era su distintivo social. Los forjados de bóvedas, -herencia cultural básicamente romana- salvando algunas excepciones como es el caso de Magacela, o la “Casa de la Tercia” de Villanueva de La Serena, no aparecen de forma generalizada, en la arquitectura vernácula de los pueblos y ciudades más arriba mencionados, hasta los siglos XVII y XVIII.

5.1. Las Casas Solariegas

En la imagen número 9 observamos el esplendido zaguán de tres naves, de una antiquísima Casa Solariega, ubicada en el número 6 de la calle Groizar de Don Benito, sobresale de su técnica constructiva los recios forjados de madera de sus techos y el hermoso pavimento de losas de piedra, el mismo material de los arcos de medio punto de sus crujías. La casa una de las más antiguas de Don Benito, mantiene con sus cinco siglos de historia, sus características estéticas originarias, como la chimenea de campana en la antigua cocina, la cantarera de piedra en el zaguán para los cantaros del agua, el pozo en el portal del patio, los atrosjes en el doblado y un hermoso pavimento de piedras de molino, en su singular patio aportalado. Esta Casa Solariega alterna también forjados de bóvedas de aristas en algunas de sus dependencias, esta exquisitamente conservada por sus propietarios, -dotada de calefacción, moderna cocina y cuarto de baño- es en pleno siglo XXI un excelente, amplio y confortable, hábitat familiar.



Lám. 9.

5.2. La Casa Entera de Labradores

De menores dimensiones que el modelo anterior, las conocidas como “casas enteras” hábitat tradicional de las familias de labradores, mantiene también dependencias concomitantes con la economía agrícola-ganadera de la zona. En el corral se ubican: las cuadras, el pajar, el hoyo del estiércol, las enramadas para la leña y en muchos casos el pozo del agua. Todas estas construcciones domésticas están estructuradas por el zaguán, que se convierte en la espina dorsal de la casa, facilitando la comunicación y distribución interior de sus dependencias. En la imagen número 10, visualizamos el zaguán de una casa de labradores, tres naves de profundidad, vereda de rollos de río como pavimento en el caño de casa, -que facilita el paso de los animales de labranza hacia las cuadras- y forjados de palos rollizos y cañizo. La casa esta ubicada en la calle Cabezas de Herrera de Don Benito.



Lám. 10.

5.3. La Media Casa de Jornaleros

El modelo más humilde y reducido, de las tres tipologías de hábitat doméstico, que existían en los inicios del siglo XIX, en este amplio entorno comarcal, y por ende en las tres villas estudiadas, era la media casa de los jornaleros, -vivienda habitual también de pegujaleros, senareros, pastores y criados- denominada así por tener dependencias, -indistintamente- a un solo lado de su zaguán, disponían igualmente de patio o corral con las dependencias agrícolas.

En la imagen número 11, perteneciente al zaguán de una media casa, de la calle Vapor de Don Benito, podemos apreciar el genuino encanto y la utilidad práctica de estos hábitats, que como el de la imagen, han llegado a nuestros días manteniendo su estética originaria, sin demasiadas modificaciones. Forjados de palos rollizos y cañizo y pavimento del zaguán de rollos de río, puestos de canto, que facilitaba el paso de las caballerías hacia los establos.



Lám. 11.

6. ALGUNOS MODELOS DEL HÁBITAT DE LAS TRES VILLAS ESTUDIADAS, AL INICIARSE EL SIGLO XIX

En los dos siglos transcurridos desde la época que pretendemos analizar, las tres villas estudiadas, Castuera, Cabeza del Buey y Campanario, han más que doblado su perímetro urbano; por otro lado la presión-especulación urbanística, de las tres últimas décadas, se ha llevado por delante, una parte importante del patrimonio de arquitectura vernácula, de estas localidades, y al mismo tiempo, muchos de los edificios y construcciones domésticas, con dos o más siglos de antigüedad, han sido modificados y adaptados a lo largo de todo este tiempo, -a veces de forma poco respetuosa, con las características estéticas y la historia de los mismos- no obstante con los edificios y construcciones domésticas que hemos seleccionado de las tres poblaciones, tenemos una fidedigna composición de cómo vivían los diferentes segmentos sociales de aquellas comunidades, a principios del siglo XIX.

5.1. Los Modelos de Hábitats Más Grandes

Los modelos de Casas Solariegas más grandes, algunas en sus orígenes auténticas mansiones palaciegas, fueron promovidas y eran habitadas por caballeros hijosdalgos, nobles del estamento rural, y grandes terratenientes agrícolas y ganaderos. Iniciamos la visualización de este modelo de hábitat, con la Casa Solariega del Marques de la Encomienda, ubicada en el número 3 de la calle Díaz Villar de Castuera.

Nos situamos ante una amplia, extensa y estructurada construcción, de planta baja y generoso doblado, con hermosa y singular fachada, -imagen 12- construida en el siglo XVIII. La horizontalidad de la misma, queda compensada por los tres ejes verticales de nobles sillares de cantería, que envuelven algunos de sus vanos; al conjunto que es de gran belleza plástica, le da empaque, el escudo heráldico con la cruz de Alcántara en uno de sus cuarteles, que nos indica que el primer Marques de la Encomienda, era caballero de la mencionada Orden de Alcántara.



Lám. 12.



Lám. 13.

La casa esta estructurada por el amplio zaguán de cuatro naves, que a modo de espina dorsal, organiza, comunica y distribuye, las variadas dependencias de la misma. Sus forjados son de bóvedas de aristas y de luneto, -técnica de rosca, los ladrillos están puestos de canto- y los pavimentos son de baldosas rojas. En la primera nave con doubles ventanas hacia la calle se ubican un salón y el comedor, en la segunda a la derecha formando un mismo cuerpo con el zaguán, se halla la antigua cocina, con amplia chimenea de campana, -imagen 13- debajo de esta se abre la puerta de la despensa, con forjados de palos rollizos y cañas, para facilitar la ventilación de los alimentos. En la tercera nave a la derecha, se haya la escalera para subir al doblado, este inicialmente cumplía una doble función, como cámara térmica que amortigua los rigores climáticos, y como almacén donde guardar los productos del campo.

Desde la última nave del zaguán, por amplia portada se accede a un gran patio cuadrado, en el se hayan el pozo del agua con el brocal de piedra enterizo, y restos de las basas y columnas igualmente de piedra, pertenecientes a dos hileras de soportales que a modo de claustro, tenia originariamente la casa, una adosada a la fachada posterior de la misma y la otra de forma paralela enfrente. Por una portada dintelada de piedra ubicada en el muro posterior, se accedía a los corra-

les donde se ubicaban las dependencias concomitantes con la economía agro-ganadera familiar: cuadras, pajar, hoyo del estiércol, bodegas... este recinto tenía un acceso denominado “falsa”, situada en una calle posterior.



Lám. 14.

Visualizamos a continuación, una antiquísima casa palaciega del siglo XVI, solar del linaje de los “Gante”, descendientes de un hijo natural de Carlos I, se halla ubicada en el número 3 de la Plaza de la Constitución, de Cabeza del Buey. –imagen 14- El edificio que ha llegado a nuestros días, ha perdido dos tercios de su extensión original; la zona central del mismo que se conserva, mantiene la estética inicial de su monumental fachada, donde resalta – además del escudo de armas- el eje vertical de sillares de cantería que rodea la portada de acceso y el balcón de la planta piso. El interior de la mansión muy modificado, esta estructurado en tres cuerpos o naves, pasando un primer zaguán a través de una puerta cancela, se accede a un amplio distribuidor que a modo de patio central, organiza la distribución de las demás dependencias de la casa. Los forjados de las zonas nobles, son de madera y muy altos, otras dependencias de la casa, tienen forjados abovedados.



Lám. 15.

Continuamos la visualización de grandes Casas Solariegas, con la ubicada de esquina entre las calles Silencio y Real de Armentera, de Cabeza del Buey; – imagen 15- construcción del siglo XVII, en ella nació al final de ese siglo, el hermano Juan de Díos, hijo ilustre de la localidad.



Lám. 16.



Lám. 17.

No hemos podido visionarla por dentro, nos quedamos con la información que nos proporciona sus espléndidas y bien conservadas fachadas.

Nos situamos ante una antiquísima Casa Solariega, de amplia fachada con doubles ventanas a cada lado del zaguán o caño de casa, y tres naves de profundidad. La horizontalidad de su simétrica fachada principal, queda compensada por los tres ejes verticales que conforman las ventanas del doblado, con los vanos inferiores y el magnífico esquinazo de sillares de cantería. Originariamente la casa perteneció a los administradores de la ermita de Belén, padres del hermano más arriba mencionado.

La imagen número 16, corresponde a las fachadas de la Casa Palacio, de los “Condes de Alba de Liste” Comendadores de Almorchón y Cabeza del Buey, ubicada de esquina entre la Plaza de España y la calle Real de Armentera, de Cabeza del Buey.

El interior de este espléndido edificio del siglo XVI, ha sido adaptado para acoger el hogar del pensionista. No se podía haber hecho peor; no queda nada de sus originarias: dimensiones, escaleras, estancias, forjados, pavimentos...es en definitiva un ejemplo nefasto y negativo de destrucción de un valioso patrimonio histórico, de arquitectura vernácula.

En la imagen número 17, visualizamos la extensa fachada, de una de las Casas Solariegas de Campanario, de las que genéricamente menciona Agúndez. Esta ubicada en el número 10 de la calle Los Benítez, y el hermoso blasón que la

preside, nos indica que es solar del apellido “Cabeza de Herrera”. La fachada esta reformada, el cuerpo de arriba es muy posterior a 1812. Esta estructurada por un amplio zaguán de tres naves, sus forjados son de bóvedas y tiene una galería porticada con columnas de piedra en el patio.



Lám. 18.

5.2. Las Construcciones Populares, Hábitats de los Labradores.

La imagen número 18, nos muestra los forjados de palos rollizos y cañizo, del zaguán de una antigua casa entera de labradores, esta ubicada en el número 5 de la calle Amargura de Campanario.

Originariamente, el pavimento del zaguán era de pequeños cantos rodados, puestos de pico; -que proporcionaban un firme duro, por el que pasaban los animales de labor- la casa tiene dos naves de profundidad y un antiguo portal que ha sido incorporado como parte de la misma. En el patio, las dependencias agrícolas y el pozo del agua.

Tuvimos la satisfacción de visitar en Cabeza del Buey, la casa del Cronista Oficial de esa localidad, D. Vicente Serrano; -que ha sus 89 años, con una cabeza muy bien amueblada, es la memoria colectiva viva de esa comunidad- la imagen número 19, nos muestra el encanto de las genuinas características técni-

cas, estéticas y constructivas, del precioso zaguán de la casa, forjados de madera en el techo, pavimento de rollos de río en la alfombra central y baldosas rojas en los laterales y en las demás dependencias. La casa tiene bajos y doblado, dos naves de profundidad y un antiguo portal posterior, incorporado como parte esencial de la misma. En la segunda nave, el zaguán se abre a la derecha conformando la originaria cocina-comedor, que había tenido amplia chimenea de campana, en el muro de la izquierda, los estantes de obra para la loza y la cantanera para el agua.



Lám. 19.

La fachada reflejada en la imagen número 20, pertenece a una antigua casa de labradores acomodados, que se halla ubicada en el número 14 de la calle Arriba de Castuera. Su diseño arquitectónico, es intercambiable con el de otras construcciones similares, que han llegado a nuestros días, en las tres villas estudiadas; destaca en ella, el eje vertical de nobles sillares de cantería, que conforman la portada de acceso y el vano de aireación del doblado. La originaria estética de la misma, ha sido deformada, con el inadecuado zócalo de cerámica que más recientemente le han incorporado.



Lám. 20.

6.3. Las Medias Casas de Los Jornaleros

Este modelo de hábitat, el más pequeño y humilde de todos, es el que ha tenido más modificaciones en los dos siglos transcurridos, siendo muy complicado encontrar alguna media casa, que conserve íntegramente la estética con los materiales, de sus características originarias.

En la imagen 21, visionamos la calle Piedras, ubicada en la zona más antigua de Castuera. Esta ocupada por antiguas medias casas, y algunas casas enteras. Casi todas ellas están muy reformadas. En el trabajo de campo, hemos observado las fachadas de algunas medias casas, que nos ayudan a interpretar su originaria composición. Muros de piedra tapial y ladrillos, el vano de su puerta de entrada y un pequeño ventanuco en el doblado, para la ventilación del mismo.

En la imagen 22, perteneciente a la fachada de la casa ubicada en el número 19 de la calle Arriba de Castuera; tenemos un prototipo de media casa, con un signo inequívoco de ostentación, el recercado de piedra de su portada y el del vano de aireación del doblado. La ventana de la planta baja, es una aportación posterior. Al no poder visionarla por dentro, nos queda la duda de la composición de sus forjados, ¿bóvedas, o palos y cañas? Es indudable que el pavimento del zaguán originariamente, era de rollos de río en el paso central y baldosas o ladrillos planos en los laterales, y en las demás dependencias de la casa.



Láms. 21 y 22.

Terminamos esta comunicación, con la que pretendemos poner en valor la arquitectura vernácula de las tres villas estudiadas, y por ende la de todas las ciudades y pueblos de las tres comarcas: Vegas Altas, La Serena y La Siberia; con imágenes que nos ayuden a comprender mejor parte de su historia y algunos detalles de la dimensión arquitectónica de las construcciones domésticas de las mismas.



Lám. 23.

En la imagen 23, correspondiente a una Casa Solariega de Castuera en estado de ruina; podemos observar la técnica y los materiales empleados en su construcción: los muros de sus dos fachadas, están contruidos con piedras mayoritariamente de pizarra; los muros de las dos crujías interiores, con piedras y tapial; la casa tiene cuatro tramos o naves y sus forjados son de bóvedas contruidas con ladrillos crudos puestas de canto; el forjado del doblado es de palos rollizos y cañas o madera, sobre los que se apoya la teja árabe del tejado a dos aguas.



Láms. 24 y 25.

La imagen 24, nos muestra el pozo y la cantarera de la originaria casa de Campanario, donde nació en 1776 Bartolomé José Gallardo.

En la imagen 25, tenemos la deformada casa de Cabeza del Buey, donde nació en 1767, el sacerdote y diputado en las Cortes de Cádiz, Diego Muñoz Torro.

La imagen 26, nos muestra una típica casa blasonada de Castuera, donde según la tradición nació en 1761, Manuel Godoy.

Finalmente la imagen 27, nos muestra la fachada de la reformada casa blasonada de Castuera, donde se dice que nació hacia 1500, Pedro de Valdivia.

7. BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

RETAMAL OJEDA, A. (2001): *Don Benito a través de su arquitectura, la ciudad que nos ha Llegado*. Ayuntamiento de Don Benito.

AGÚNDEZ FERNÁNDEZ, A. (1955): *Viaje a la Serena en 1791. Historia de una comarca extremeña escrita tras los pasos del magistrado Cubeles*.

CHAMORRO TAMUREJO, M. (1997): *Villanueva y la Tierra de la Serena. Historia de una comarca escrita tras el curso del Río Zújar*.

RUBIO MASA, J. C. (1985): "Arquitectura Popular de Extremadura", *Cuadernos Populares*, nº 8.

Agradecimientos

Agradezco a D. Bartolomé Díaz Díaz, Cronista de Campanario, a D. Vicente Serrano, Cronista Emerito de Cabeza del Buey, y a D^a. María del Carmen Rodríguez Pulgar, Cronista de Castuera, la ayuda que me han prestado en el trabajo de campo de mi investigación, en las tres localidades estudiadas, siendo dicha ayuda fundamental en el conocimiento de aspectos como ramas familiares de los escudos de armas, localización y fundadores de antiguas Casas Solariegas, identificación de antiguos edificios institucionales...



Lám. 26 y 27.

TRAJES PARA UNA ÉPOCA

D^a. Antonia Cerrato Martín-Romo



Resumen:

Antes de que la costura fuera Alta, y los modelos de trajes y vestidos estandarizados invadieran el mercado, algunos hombres y muchas mujeres, encontraron en nuestros pueblos entre telas y agujas, un medio de subsistencia, e incluso, una forma cómoda y casi distinguida, de ganarse la vida, ya que para las que no deseaban servir en las casas de los pocos ricos de entonces, la costura alivió una precaria situación económica, e incluso, les proporcionó cierto reconocimiento profesional y social, en un mundo laboral femenino inexistente, cuando aún los patrones y cremalleras, era algo impensable e innecesario.

Alrededor de esta abundante actividad artesana, florecieron otros negocios que abastecían a sastras y modistas de los materiales que ellas precisaban: paños, forros, hilos, botones... para cuyos menesteres habían habilitado muestrarios que recorrían a diario, domicilios particulares y talleres, contabilizándose en Santa Amalia, un número considerable de comercios de tejidos y retales, así como droguerías y mercerías, donde dueños, oficiales y aprendices, convivían y dependían, de pespunte, tijeras e hilvanes.

**ACTAS DE LOS V ENCUENTROS DE ESTUDIOS COMARCALES
VEGAS ALTAS, LA SERENA y LA SIBERIA**

Castuera, Cabeza del Buey y Campanario del 16 al 18 de marzo de 2012

Páginas 453-477.

1. INTRODUCCIÓN

Uno de los criterios de división del traje, a través de la historia, podría ser el del sexo: traje masculino y traje femenino, el pantalón y la falda. Sin embargo no siempre el hombre ha vestido pantalón, los griegos y romanos, e incluso los iberos, llevaban túnicas. Los escoceses y los griegos, todavía conservan faldas en su traje nacional. Las mujeres orientales, han usado y usan pantalones. Así que, la división basada en el sexo es relativamente reciente dentro de la historia del vestido. En tanto que se han producido cambios mucho más importantes como la aparición y perfeccionamiento de los tejidos o el nacimiento de sistemas de "*corte*" para crear prendas que se ajustaran al cuerpo, etc.

1.1. Objetivo del vestido

En cuanto al objetivo del vestido, se han aducido varias causas: por razones de pudor, basada en el relato del Génesis, o incluso, la de una protección mágica. Sin embargo, como al parecer, los hombres más primitivos vivieron en África, el objetivo más verosímil de la vestimenta, pudo ser el de embellecer a quien la llevaba. Así ocurrió que antes de confeccionar una camisa el ser humano inventó el cinturón y el collar.

1.2. La edad de las pieles

Debido a la inquietud y curiosidad humana, el hombre se movió hacia tierras europeas que resultaron más frías porque se hallaban en el límite de los grandes glaciares. En este medio el objetivo principal al cubrirse el cuerpo era preservarse del frío, por lo que utilizó la piel de otros animales. Para conseguir ese objetivo tuvo que superar dos problemas: dar forma a la piel y hacerla suave y flexible, ya que ésta, al secarse, se endurecía. Después necesitaron fijarla sobre el cuerpo para que no se cayera y así descubrieron algo tan importante y primordial como el fuego: la invención de la aguja. Así, afilando los huesos más finos, y usando como hilos los tendones de los mismos animales, se hicieron las primeras prendas de piel.

1.3. La edad del trapo

Posteriormente, los diferentes grupos humanos consiguieron domesticar los animales y también se convirtieron en agricultores. Para guardar sus cosechas

tejieron cestos, y a partir de éstos, nacieron los primeros tejidos de fibras vegetales, pero eran muy toscos, algo así como nuestras arpilleras. Utilizando telares muy primitivos, se tejían piezas rectangulares de tela, las cuales se arrollaban a la cintura formando una falda larga acampanada o se recogían en los hombros formando una túnica.

1.4 La edad Antigua

Cuando los seres humanos pasaron de cazadores a labradores, tuvieron que hacerse sedentarios. Al permanecer quietos, construyeron casas para vivir, poblados en los que se agrupaban esas viviendas y, más tarde, ciudades, dando lugar a grandes estados, como Mesopotamia, Egipto o Persia.

En el valle del Nilo existía una planta que poseía fibras muy suaves, el algodón, que terminó usándose como tela, la cual era de una finura extraordinaria.

En la Grecia clásica, el traje de la mujer era prácticamente igual que el del varón: los dos llevaban túnica que sólo se diferenciaban por la longitud. Se usaban colores primarios, rojo, azul, etc. con motivos decorativos en contraste, excepto en las clases bajas que solían teñir sus vestidos de un color marrón rojizo.

Los iberos: vestían con tejidos de lana o lino que eran más cómodos, unas túnicas que les llegaban desde el cuello hasta los tobillos y que se ceñían al talle por medio de un cinturón. Utilizaban muchos complementos, collares y pendientes de gran tamaño, y una especie de peineta que sostenía el manto sobre la cabeza, en la que algunos han querido ver el precedente de la mantilla española.

La Roma Imperial: las modas romanas imitaron con frecuencia las formas de ataviarse de las griegas, aunque introdujeron bastantes modificaciones. Los materiales que usaban fueron la lana, el lino, y más raramente la seda, porque resultaba muy cara. La indumentaria estaba compuesta por una túnica que podía ser con mangas y costuras o, simplemente, compuesta de dos piezas de tela rectangulares recogidas en los hombros con broches o fibulas y ceñida con un cinturón. Este atuendo se completaba con la toga, que se usaba encima de la túnica, tanto por hombres como por mujeres.

1.5. La Edad Media

En la **Alta Edad Media:** que dura hasta el siglo XIII, la gente era muy pobre y se vestía casi siempre con ropa de lana confeccionada en casa, por eso era muy tosca y de colorido muy pobre. La prenda más habitual era una túnica, larga hasta los pies para las mujeres, la *saya*, y hasta los tobillos para los hombres, *el sayo*, ambos podían llevar debajo, sobre todo en el tiempo de invierno, una especie de leotardos hechos de tela que cubrían desde los pies hasta la cintura, las *calzas*.

En la **Baja Edad Media:** se empezó la diferenciación sexual del vestido. Los

hombres acortaron aún más sus túnicas y las ciñeron al cuerpo, surgiendo así los **jubones** y las **jaquetas**, en tanto que las calzas dejaron de ser ropa interior y se partieron formando las calzas propiamente dichas, de las que luego surgirían los **calzones**, así como las **medias**. Entre tanto el traje femenino también cambia: se introduce el cuerpo ajustado hasta las caderas y la falda va cayendo en pliegues hasta los pies. Las mujeres de las clases populares vestían de forma bastante simple, pues su indumentaria se componía de la camisa sobre la que se colocaban las faldas y el corpiño.

La innovación de la época fue la introducción del escote en el vestido femenino: suprimir la parte superior de los trajes para mostrar parte del pecho, aunque este quedaba velado por las finas telas de las camisas. También aparecen los tocados tanto para hombres como para mujeres.

1.6. La Edad Moderna

En este período, el campo del vestido sufrió cambios muy importantes: los tejidos se habían perfeccionado, tanto en las fibras con que se realizaban, como en su textura y en su colorido. Al mismo tiempo, se había desarrollado enormemente el comercio de larga distancia y por eso, las fibras lujosas como la seda, estaban al alcance de grupos sociales cada vez más numerosos. Y fue el momento en el que la moda española se imitó en toda Europa.

En el siglo XVI: aparecen las **cuchilladas**: rasgaduras en la tela de las prendas, a través de las cuales se sacaba el forro. Este elemento característico, aparecía tanto en el traje de la mujer como en el del hombre. Las pieles eran de uso corriente para unos y otras. Los hombres seguían llevando las piernas al descubierto y seguían usando medias.

Durante la primera mitad del siglo XVI, los trajes de las clases altas eran de un colorido muy vivo. Ésta época se caracteriza por la introducción de la **gorguera** alrededor del cuello: también para hombres y mujeres, aunque siempre como símbolo de privilegio aristocrático.

En cuanto a la manera de vestir de las mujeres, en España se inventó una forma de ahuecar la falda que se llamó **verdugado**, que la transformaba en una campana rígida, creándose una silueta que se imitó en toda Europa.

En el siglo XVII: dejó de usarse el verdugado, pero las faldas se ahuecaron mucho más hacia las caderas por el uso del **guardainfante**, que consistía en unas enaguas armadas con arcos de alambre, madera o ballenas, que acampanaban las faldas, abriéndolas hacia las caderas.

En el siglo XVIII: los trajes de las damas se confeccionaron con telas más vaporosas y ricas, y de coloridos más alegres; se incrementó la decoración con encajes y cintas, sobre todo en las clases elevadas. Un rasgo curioso de la indumentaria de este periodo es la exageración del **miriñaque** que fue como se llamó

al antiguo guardainfante, apareciendo, además, en España, un vestido popular de gran belleza, el de las **majas**.

1.7. La Etapa Contemporánea

La línea Imperio se puso de moda en la corte del Emperador Napoleón. Se trataba de vestidos hechos con telas vaporosas, de colores suaves, con amplios escotes y el talle marcado debajo del busto.

El romanticismo: Surge un nuevo modelo de belleza femenina caracterizada por la brevedad de la cintura, de ahí que el corsé volviera a introducirse, como elemento esencial del vestido femenino, incluso para las niñas. Se volvieron a usar telas de colores alegre adornadas con profusión de encajes y el sombrero adquirió gran importancia

La Europa industrializada: Aparece el *polisión*. Con la pretensión de ahuecar la parte del trasero femenino.

Tuvo que surgir "*Movimiento para un traje racional*", para denunciar lo malo de la moda de esos momentos, especialmente en lo referente al ajustado y deformado corsé, y a las capas de prendas que fatigaban inútilmente a la mujer.

Siglo XX: Es una época de gran ostentación y extravagancia. En la mujer era característico el uso de los llamados *corsés salud*.

Comienza a introducirse para la mujer el traje sastre que facilitaba su incorporación a puestos de trabajo como institutrices, secretarias y dependientas.

A medida que avanza el siglo, la moda en la mujer evoluciona volviendo en este caso hacia caderas más estrechas. Los rígidos corpiños y las faldas acampañadas fueron reemplazados por una ropa más suave, y las faldas se hicieron estrechas. El estallido de la I Guerra Mundial impuso definitivamente el traje sastre en la mujer.

En **1925**, para escándalo de muchos, acaeció la verdadera revolución del vestir femenino: **la falda corta**.

En los años cincuenta se usaban los primeros pantalones femeninos y aparecieron los trajes sin mangas o las faldas con aberturas.

Fue en **los años 60** cuando la moda se centró, por primera vez en los adolescentes. Las fibras artificiales se hicieron muy populares sobre todo, el *denim*, la tela con la que se confeccionan los vaqueros, los cuales son la primera manifestación de la moda *unisex*.

2. MATERIALES Y TIPOS DE TRAJES

2.1. Los tejidos

Para invierno, se usa normalmente la lana, y algodón y lino para el verano. Aunque se pueden encontrar en el mercado mezclas, tejidos sintéticos y una amplia variedad de tejidos y calidades.

La raya diplomática: Estampado de tejido sobre un fondo de un color; forma una raya fina, de un hilo, que suele ser de seda. Se usa en trajes de hombre, en tejidos de estambre. La raya diplomática es una expresión del estilo clásico de vestido.

Ojo de perdiz: Un auténtico clásico, sobretodo en tonos grises y azules. Su efecto es muy atractivo y a la vez más discreto que el dibujo de rayas.

Pata de gallo: Se trata de un dibujo inquieto que exige una cuidadosa combinación. Puede encontrarse en distintos colores y escalas. Ideal para chaquetas sport con las que acudir a la oficina.

Príncipe de gales: Una combinación de líneas de minipata de gallo con efecto de cuadros.

Fil a fil: Una lana muy fina que resulta elegante con un toque informal debido a que el tono de los hilos no es uniforme.

Cuadros ventana: Tejido basado en rectángulos o cuadrados, unos dentro de otros o superponiéndose, y de diferente tamaño o grosor. Admite más combinación de colores y se da más en chaquetas sport que en traje.

Color liso: Las telas de color liso las encontramos en todo tipo de grosores y colores. Ideal para un traje intemporal, si escogemos un grosor intermedio en tonos grises o azul oscuro.

Cheviot: También conocido en inglés como "tweed". Es la lana del cordero de Escocia, también el paño que se hace con esta lana. Muy utilizado en trajes y prendas de vestir de invierno. Su aspecto es más rústico y áspero al tacto.

2.2. Los Trajes

El traje “tweed” es original de Inglaterra y se usaba mucho por ser muy tupido y pesado. De color marrón-verdoso, en la actualidad, su uso ha quedado reducido a cazadores.

La chaqueta de Tweed inglesa se caracteriza por tener tres botones, cuatro en las mangas; los bolsillos están dispuestos en forma diagonal y sólo lleva un corte en la parte trasera. Por el contrario, la chaqueta de Tweed americana suele llevar sólo dos botones en la parte frontal, puede llevar un corte en la parte trasera o dos en los laterales, los bolsillos no están inclinados y el tejido Tweed es más fino que el británico.

Las costuras deben casar, al menos, en toda la parte frontal de la chaqueta; sobre todo en los bolsillos y en la línea imaginaria entre el pecho, las mangas y las solapas de los bolsillos.

La **chaqueta "blazer"** debe su nombre al capitán de la Marina Inglesa H. Blazer, quien en 1838 encargó la confección de una chaqueta cruzada con dos filas de seis botones cada una.

Los botones suelen llevar algún emblema grabado, pero también pueden ser lisos. El color es azul marino oscuro, con dos aberturas laterales, dos bolsillos vueltos y un bolsillo superior. Solapas anchas y se suele vestir abotonado. A la reina Victoria le gustó tanto esta chaqueta "blazer" que se adoptó como uniforme para la marina inglesa.

Independientemente de la moda en tejidos o colores, los trajes los podemos clasificar en tres grupos principales, teniendo en cuenta que puede haber cientos de variantes a estos cortes clásicos o base: anchura de solapas, botones en las mangas...

Traje recto, dos botones: Uno de los más utilizados en la vida diaria. Este corte se usa tanto en chaquetas de sport como en chaquetas de vestir. La chaqueta tiene las solapas más largas y la mayor abertura central del pico (la que más corbata deja ver). Se suele llevar abrochada al completo o únicamente el botón superior, pero nunca el botón inferior solo.

Traje recto de tres botones: Probablemente, es el más elegante para trajes de vestir. Equilibrado, de solapas cortas, suele ir acompañado de chaleco, aunque todo ello es muy dependiente de la moda y la tendencia del momento. Se abrocha al completo, y la chaqueta, no suele llevarse desabrochada, pero al igual que en el modelo anterior, se abrochan los dos primeros botones superiores, pero nunca solamente el primero o el inferior.

Traje cruzado, con dos botones: Se caracteriza por llevar dos filas de botones. Hoy en día está de poca actualidad, aunque en Inglaterra es uno de los más utilizados. La chaqueta, siempre ha sido considerada muy elegante, y se suele llevar, o totalmente abotonada, o totalmente desabotonada, pero nunca a medio abotonar. Podemos encontrarlas también cruzadas con dos filas de tres botones cada una.

Hay que tener en cuenta que en todos los modelos anteriores, en la parte posterior de la chaqueta, pueden tener una apertura central, o dos aperturas simétricas. Aunque no es una norma, la apertura central suelen predominar en los trajes de "vestir" y las dos aperturas, en las chaquetas de sport y chaquetas de "diario".

Un traje de calidad se nota en muchos pequeños detalles, como pueden ser:

Pantalones: Suelen contar con una trabilla lateral para un mejor ajuste del mismo. La vuelta del pantalón solo se suele utilizar de día, pero no para la tarde-noche. Y casi obligados para vestirlos con una chaqueta cruzada. El pantalón con vuelta hace más bajo (tiende a acortar la figura) y es mejor para piernas es-

trechas. Un pantalón debe quedar a la altura del tacón por la parte posterior, y cubrir al menos un tercio del zapato por la parte delantera.

Bolsillos: Un buen corte, evita que al sentarse se vea el forro del bolsillo del pantalón. Otro detalle, se nota en el bolsillo superior de la chaqueta, que guarda una pequeña curva para que se adapte con suavidad al contorno del tórax. El bolsillo interior de la chaqueta, suele llevar un botón y no dejarlo abierto. Los bolsillos exteriores suelen llevar algún pequeño refuerzo para evitar que se deformen. Un pequeño truco es utilizar solamente los bolsillos internos de la chaqueta y dejar los exteriores cosidos por dentro, como vienen de fábrica, para evitar que se deformen.

El forro: Un traje de calidad cuenta con un forro elegante, principalmente de seda, y con un cosido esmerado de puntadas muy precisas y juntas. Son muy vistosos y elegantes los forros con motivos diversos.

Solapas: Contar con un ojal en la solapa, es un detalle que se ha ido perdiendo, y que, a menudo, se echa de menos.

La manga: Los trajes más elegantes, suelen contar con botones en la manga que son perfectamente desabrochables, no como en los trajes de "serie" donde los botones de la manga son un falso adorno, pero no se pueden desabrochar. Nunca se debe ver el forro por la manga.

Otros detalles: El tercer bolsillo, más pequeño, situado sobre el bolsillo inferior derecho, es utilizado y vuelve en función de las modas y las tendencias. Es conocido como el "*ticket pocket*" debido a que era el bolsillo donde se guardaban las entradas para un espectáculo, o cualquier otro tipo de "*ticket*" o entrada.

2.3. Los botones

Los primeros que se usaron eran conchas de moluscos, talladas y perforadas y fueron encontrados en el valle del Indo. Datan del año 2000 a.C. Los **griegos** y los **romanos** usaron los botones solamente para adornar sus túnicas y vestidos.

Durante la **Edad Media** se hacían de cuerno o de cristal.

En el siglo **XII**, se puso de moda llevar las mangas muy justas, hasta el puño, de forma que todos los días, las costureras cosían y descosían las mangas de las damas, por lo que los botones, les facilitaron el trabajo.

En el siglo **XIII** se empezaron a poner de moda, conjuntamente con otros adornos de vestir, tales como prendedores y camafeos.

En el siglo **XV**, en la corte de Enrique IV de Castilla, se comenzó a usar como elemento decorativo.

Durante el siglo **XVI** se fabricaron artesanalmente magníficos botones, muy trabajados y elaborados con oro, plata e incrustaciones de joyas. Como curiosidad, en 1520, Francisco I de Francia debía reunirse con Enrique VII de

Inglaterra y se presentó con un vestido de terciopelo negro al que se habían cosido más de 13.000 botones.

En el siglo **XVII** comenzaron a realizarse forrados de tela y decorados con bordados. Eran usados en cualquier tipo de prenda, incluso en pañuelos y medias.

En el **XVIII**, los botones del cuello tenían formas eróticas. Según el modelo del botón, decía mucho de la persona que lo llevaba.

Los botones valorizaban el traje y la persona, si no estaban abrochados era síntoma de dejadez, como en la pintura del navegante James Cook (dos de sus botones no están abrochados). Los materiales para su fabricación eran variados, se utilizaba: las maderas exóticas y preciosas como el ébano, los caparazones de tortugas, el marfil, hueso, rafia, lana, cuero, cerámica, cristal... Hacia **1750**, en Inglaterra comenzaron a convertirse en elementos más prácticos que ornamentales.

En América se empezaron a fabricar alrededor del **1800**, realizándose en bronce o hueso, pero posteriormente, se los hizo en porcelana, marfil, metales, madera, vidrio, perlas y plástico.

La alta costura los feminizó y, a partir de **1930**, se comenzaron a usar resinas sintéticas, permitiendo así hacerlos de todas formas, colores y tamaños.

A pesar de todo, el buen gusto recomienda que *deberíamos exigir a nuestro sastre que los cosiera de cuerno de búfalo o de cualquier otro material natural*.

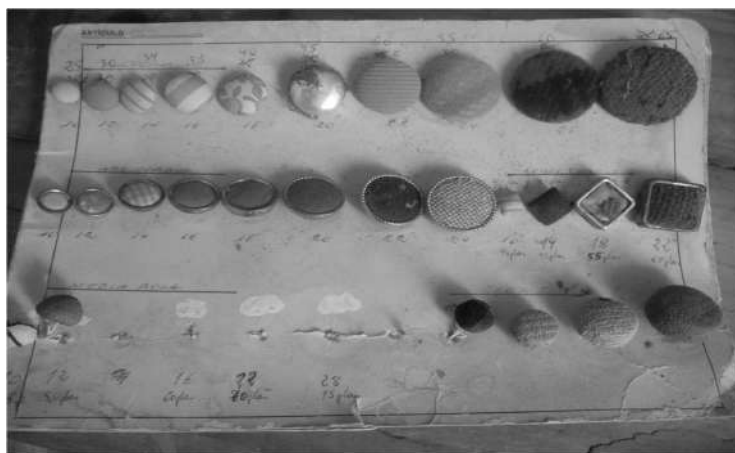
3. MODISTAS, COSTURERAS Y SASTRES EN SANTA AMALIA

Y así, mientras Cocó Chanel (1883 - 1971) encontraba su longevo y sensacional estilo, apropiándose de los principios básicos de la elegancia masculina (el punto, el twedd, los botones y bordados de uniformes, cardigans sin cuello...), **unas anónimas mujeres en Santa Amalia**, como en otros pueblos y ciudades, intentaban, a golpe de dedal y aguja, mantenerse, e incluso, sostener a toda una familia. Muchas de ellas no usaron jamás la **cremallera** (que curiosamente no tiene ningún precedente antiguo y tampoco se ideó para competir con los botones, sino que se originó como dispositivo para cerrar las botas altas, sustituyendo los largos cordones de finales del XIX. El primer modelo, lo patentó el 29 de agosto de 1893 Whitecomb Judson, un mecánico de Chicago. Tras su fallecimiento en 1909, el ingeniero sueco-americano Guideon Sundback, perfeccionó el invento, atribuyéndosele también la invención del nombre onomatopéyico “zipper”, basado en el ruido de la cremallera al cerrarse. Su consagración definitiva se debe a Elsa Schiaparelli en 1935). Tampoco sabía ninguna la historia sobre la primera **máquina de coser** (que se le asigna a Elias Howe, cuya patente le fue concedida en 1846, aunque lo único que hizo fue perfeccionar y remodelar el invento de Walter Hunt, que no la había registrado).

La mayoría de estas modistas, en un principio, no utilizaron patrones para confeccionar sus piezas, es más, algunas usaron como metro, un hiladillo con nudos, dada su escasa preparación. Eso no les impidió, en tiempos de verdadera precariedad, lanzarse a este mercado laboral, contribuyendo con lo que hoy llamamos, economía sumergida, a sufragar los gastos de sus casas.



Láms. 1 y 2.



Lám. 3.

No fue ese el caso de **Angelita Carmona**, quien después de la Guerra Civil y ante las penurias familiares, decidiera ponerse a coser, ya que con 18 años, se fue a Villanueva de la Serena para sacar el título de Corte y Confección, lo que le permitió coser a las señoras principales del pueblo y poner su propio taller en la Calle Madrid, donde tendría un número considerable de aprendizas y oficiales, contando, además, con la ayuda de su hermana Aurelia.

Era la única que poseía una máquina de forrar botones (fotos 1 y 2) que le proporcionaba una fuente adicional de ingresos, ya que las otras modistas, en ese menester, eran clientas suyas. Como puede apreciarse en la foto 3, tenía un muestrario de los mismos.

Agustina González, la Javeña

Al trasladarse sus padres del campo a Santa Amalia, esta muchacha descendiente de La Haba, sentía una especial inclinación por la costura, por lo que de forma autodidacta, montando y desmontando las partes de camisas y vestidos, con sus 18 primaveras, allá en el año 1945, comenzó a coser para la calle, como vulgarmente se conocía. Al no disponer de taller propio (esto no llegaría hasta 1958, pues con 3 hijos, le era muy difícil atender casa y negocio, ya que a pesar de trabajar fuera, tenía, como la mayoría de las mujeres, que atender las tareas de su propio hogar), cada día que la avisaban, se desplazaba a casa de la clienta en cuestión para realizar cualquier tarea de costura, bien para repasar ropa, o confeccionar cualquier prenda, por cuya jornada cobraba 5 pesetas.

Su primer trabajo fue la realización del ajualillo para un bebé, cuando aún no era novia del que fue su marido largos años: Jacinto Muñoz. La clienta, la abuela de M^a Reyes González Fernández.



Lám. 4. Candelo García y M^a Josefa Cerrato.

Se apuntó a Corte y Confección por correspondencia. Desde San Sebastián, le mandaban los libros y ella tenía que hacer los patrones que luego reenviaba para su corrección, pero no pudo finalizar el curso, ya que no tenía tiempo para estudiar. Aún así, en su cabeza fue tomando forma este sistema de patronaje al que fue incorporando sus observaciones y deducciones, dando lugar a una forma bastante peculiar de interpretar y realizar la costura, a lo que había que añadir un acierto a la hora de aconsejar hechuras, y un extraordinario gusto para combinar formas, colores y adornos, por lo que pronto se hizo de una clientela que supo apreciar sus modelos. Así, de aquel primer ajualillo, Agustina pasó a confeccionar trajes y hasta vestidos de novias, entre ellos, el de Consuelo Martín-Romo, Pepa Morcillo, M^a Josefa Cerrato (foto 4) o Esperanza Cordero.

Sin reivindicaciones salariales, ni sindicatos, ni cotización a la Seguridad Social, su paga fue incrementada por el “decretazo” de Julia Soto, que decidió que debía cobrar 12 pesetas por día. Aunque algunas pusieron el grito en el cielo, esta tarifa sería ya inamovible hasta que fundó su propio taller, donde llegaría a cobrar 10.000 pesetas por un traje de novia.



Láms. 5 y 6. Figurín de la moda internacional Milady vale 40.- ptas.

Y París Succes vale 150.- ptas, respectivamente.

Cuando corría prisa o era muy compleja la faena, se llevaba a su cuñada Cándida o a su hermana Rosa, con lo que el jornal era de 20 pesetas: 12 para ella y 8 para la acompañante, ya que en hacer un traje de novia, podía tardarse 3-4 días.

A los 70 años, tras 53 dedicados a la costura, decide jubilarse. Cobraba 12.000 pesetas por un traje de chaqueta. Habían pasado por su taller, muchachas que luego se independizaron como **Pili Valadés** (que llegó con 12 años como aprendiz, para marcharse a los 15 a Cartagena para sacar su título, regresando al pueblo para crear su propio taller en el que le ayudaría Amparo Dorado y Luisa Parejo), Pitu, Juana, Mari Luz, Chiqui Dorado, Antonia Cerrato...

Como en el pueblo no había academias que impartieran clases, hasta los años 70 que llegara la **Señora Guada**, como era conocida (foto 7), algunas aprovechaban la estancia de familiares y amigos en ciudades donde se expedían los títulos para irse con ellos. Tenemos el caso de **Antonia Lozano** que lo consiguió en Zaragoza pernoctando en casa de su hermana Manola, o la ya referida Pili. Otras, adquirieron esta destreza de sus madres, como **Ana Grande**, muy hábil en la confección de camisas de novios. Nombres como **Marta, Teresa, Estrella,**

Santa Cantero, Consuelo Dorado, Catalina Cidoncha, o Rosa Camacho, han envuelto en galas a los habitantes de Santa Amalia.



Lám. 7. Guada y alumnas.

Muestra de algunos de los figurines que circulaban por aquella época (foto 5) MILADY el figurín de la moda internacional, cuyo precio era de 40 pesetas, y (foto 6) Paris Succes que costaba 150.

4. LOS SASTRES

Entre los que destacaron en la **confección de caballeros**, tenemos a **Petra Soto** Nació en Santa Amalia en 1908. Su abuela materna era de Don Benito, por lo que a sus 18 años, se fue con ella para sacarse el diploma de sastra. Una vez conseguido, puso un taller en casa de sus padres en la Calle Madroñero. Ya casada, siguió con su labor (foto 8) en su casa de la calle Ramón y Cajal donde llegó a tener entre 15 y 18 muchachas trabajando, entre ellas **Hipólita Leal, Pie-**

dad García, Eulogia, Pepa, Felisa Ayuso, Catalina Leal, Flora Tapia, Inés... Algunas, como **Dolores Nieto**, montarían su propio taller, otras, por impedimentos de padres o novios (no querían que vieran los cuerpos de otros hombres), no pudieron hacerlo.



Lám. 8. Petra Soto, Antonia Gil, -, Antonia Pascual, -, Mari Jiménez, Petri García.

Juanita Sánchez (1930), llegó al taller de Petra (fotos 9 y 10) en 1941 cobrando 2 reales por día. Poco a poco, fue incrementando su sueldo a medida que realizaba prendas más complejas hasta llegar a los 22 que era lo que le pagaba cuando se marchó para casarse.

Dolores Nieto (foto 11). Como ya hemos indicado, fue alumna de Petra Soto. Algunas de sus aprendizas, no tenían más de 10 años, como es el caso de **Amparo Dorado** (sentada, primera por la derecha), quien al salir de la escuela, acudía a su taller de la calle Martín-Romo, tanto por el gusto por la costura, como por la compensación económica que recibía, amén de la diversión que le proporcionaba

algunas de las travesuras ideadas por todas (coser la bragueta para impedir que se pudieran probar los pantalones, o dar novatadas como enviar a las nuevas a por la piedra de afilar agujas a casa de su tío el guardicionero Antonio Sánchez) .



Lám. 9. 1945-1946 de arriba abajo iz-dcha. Dolores Nieto, Petra Soto, Felisa Ayuso, Pedro Gil, Hipólita Leal, Hortensia López, Consuelo, Pepa Fez., Juana Sánchez, Inés Gil, Piedad G^a, Ant^a Gil..

Pepe López (foto 12). Trabajó como aprendiz de sastre con su tío **Jacinto Pajuelo** en la calle José Gutiérrez. De allí se fue a Madrid a la sastrería de otro pariente de donde marchó a Barcelona para sacarse el título (de ahí que su negocio lo denominara “Josep”) pernoctando en una pensión mientras estudiaba en la academia. Volvió a Santa Amalia donde montó su taller en la casa familiar de la

carretea Tuvo aprendizas como **Maruji Carrasco, Pepi Sánchez, Paqui Rodríguez, Antonia Morcillo, María García, Inesita, Manola Parejo, María López...** Aunque una de sus mejores colaboradoras, fue sin duda, su hermana **Rosi**. Al casarse con una hija de los Rincón, de Don Benito, se trasladó a esta ciudad, donde continúa.



Lám. 10. M^a Morcillo, Hipólita Leal, Petra Soto, Pepa Fdez., Feliciano Escobar, Ant^a Gil, Piedad García, Juana Sánchez, Pedro Gil, Anita la farrona, ¿0, Julia Herrera (de arriba abajo, izqda.a dcha.)

Alrededor de esta abundante actividad artesanal, florecieron otros negocios que abastecían a sastres y modistas de los materiales que ellas precisaban: paños, forros, hilos, botones... para cuyos menesteres habían habilitado muestrarios que recorrían a diario, domicilios particulares y talleres, contabilizándose en Santa Amalia, un número considerable de comercios de tejidos y alguno de retales, así como droguerías y mercerías, donde dueños, oficiales y aprendices, convivían y dependían, de pespuntos, tijeras e hilvanes.

5. COMERCIOS DE TELA, MERCERÍAS Y DROGUERÍAS EN SANTA AMALIA

Cesáreo Morcillo Cantero nace en Santa Amalia el 28 de noviembre de 1914. Con apenas 11 años, comienza trabajar en la albañilería, y después, en el comercio de Celso López. A los 15 años comienza como dependiente en la tienda de tejidos *La España* de Mérida, donde conoce a María Gordillo con la que se casa en 1940, poniendo su propia tienda en la Plaza de España, pasándola después, a la calle Ramón y Cajal, una de las principales del pueblo.



Lám. 11. Catalina Leal, Petra Soto, Felisa Ayuso, Antonia Gil, Plácida López, Inés Calle, Dolores Nieto, Nati, Juana Sánchez, -(arriba-abajo-izqda.dcha.)

Se desplazaba a Madrid en tren, tres veces al año, para comprar género a *Juan Matos*. Otros de sus proveedores eran los *Almacenes 7 Puertas* de Sevilla e *Iglesias Pérez y Solo*, también de la capital hispalense.



Lám. 12. foto 12 Ant^a Gil, Piedad G^a, Inés Gil, Petra Soto, Hipólita Leal, Juana Sánchez, Pedro Gil, Consuelo Alonso, Eulogia Carrasco, Hortensia López, M^a Morcillo, Pepa Fez. (arriba-iz-dcha.)

En aquel entonces, la pana valía a 3 pesetas el metro, la sarga de las camisas del campo, a 1,50; la lana y seda de colores (utilizadas en vestidos, bragas, combinaciones...), así como el vichí, a 2 pesetas.

Los carpinteros Manuel Valadés y Gregorio, eran clientes fijos, ya que hacían las cajas para los muertos por lo que utilizaban gran cantidad de lana y seda negra para forrarlas. También les vendía el juego de la cruz y las asas, que eran de cartón, y pintadas de purpurina dorada o plateada, y se pegaban por fuera. El importe ascendía a 5 pesetas.

Uno de sus aprendices, Pedro Mateos, pasó después a La China de Mérida, para establecerse definitivamente en el pueblo en 1964. (foto15)

Cesáreo llegó a ser alcalde entre los años 1957-1975.

A la venta de telas, se dedicaron otros muchos como **Diego Capote**, uno de los más antiguos. Dependiente suyo fue Pepe Grande, **José Martín-Romo** en cuyo comercio de la Plaza de España estarían su hijo José, Agaliti y Antonio Arias, su hermano **Pedro Martín-Romo**, **Celso López** con el que aprenderían Pedro” Guareña”, Antonio Lozano (quien más tarde pondría una droguería) y Puri Soto, que cogía puntos de media, **Diego Maínez** o **Antonio Rueda**.



Lám. 13. De izqda. a dcha., de pie Regi, Antonia, Petra, Dolores, Rosi; sentadas Antonia, Josefina Díaz, Amparo Dorado.

Rafael Jiménez amaliense de nacimiento (1905 ó 1907), estudió en el seminario de Plasencia, iniciándose después, en el tema del comercio, en Trujillo (tal vez entró en contacto con sus jefes a través del mercado de los jueves donde los artesanos de Santa Amalia iban a vender sus mercancías, de ahí el dicho que circulaba por el pueblo de “hasta el jueves en Trujillo”). Entre los años 20 y 30, compró una casa en la calle Madroñero, 2 (foto 16) donde puso una mercería. Tuvo como aprendiz en el año 37 a Gerardo Cidoncha, y por los años 60, a su sobrino Julio Jiménez. Poseía una maleta de madera donde prestaba los muestrarios de botones, cintas, sandungas, puntillas... que recorría las casas y los talleres de sastres y modistas. Los restos de dichos muestrarios, recalaban en la caja de madera de las fotos 17 y 18.

Fue concejal por el Partido Radical en la II República (¿1932?) pero no aguantó la legislatura por discrepancias con el propio partido. Además, en la ¿Dictadura de Primo de Rivera? estuvo en el juzgado de Santa Amalia por lo que adquirió conocimientos jurídicos suficientes como para que su casa se transformara, una vez cerrado el comercio, en una Gestoría donde preparaba documentos de lo más variado: jubilaciones, particiones, herencias, licencias... Hombre de fuertes convicciones religiosas, decía que las creencias había que llevarlas a la práctica, por lo que nunca cobraba esos servicios, aunque era compensado por los lugareños, con los mejores frutos de sus huertas.



Lám. 14. Año 1963-64 hecha por Foto Díaz. De izqda. a derecha Maruji Carrasco, Rafa Dorado, Pepi Sánchez, Paqui Rodríguez, Pepe López, Rosita López, Antonia Morcillo, María García.



Lám. 15. Cesáreo, Juan Luis Dorado Pedro Mateos, Sergia.



Lám. 16. Rafael Jiménez.

Entre los drogueros, está **Valentín Ruíz** que llegó a Santa Amalia, soltero, en 1947 procedente del *Centro Farmacéutico La Terraza* de Don Benito, pues cuando regresó a él de la guerra, allí ya no había trabajo. Puso su droguería en la Plaza de España, en un local alquilado, pasando, ya casado con Sacra, a la Calle Ramón y Cajal. Fabricaba pinturas, vendía esencias, juguetes, así como complementos para decoración de la casa, ya que había una costumbre en el pueblo de que en la noche de San Juan, las suegras regalaban lámparas y juegos de café a las nueras. Tenía artículos de paquetería y mercería, comprando las tiras bordadas a un viajante de Valencia. A veces se desplazaba a Badajoz y a Don Benito, pero la mayoría de las mercaderías, las adquiría a través de viajeros. También tenía algunas vendedoras a comisión, dos hermanas con graves dificultades de visión: **Plácida y Urita**.

Eladia ¿Romero? era clienta de todos ellos, revendiendo la mercancía que pregonaba por las calles: “hilo de coser, blanco y negro, horquillas, agujas, jabón y dedos”.

Y así, estos gremios complementarios, fueron los artífices de realizar infinidad de trajes para una época en Santa Amalia.



6. BIBLIOGRAFÍA

Carmen Argente del Castillo Ocaña *Una aproximación a la historia del vestido.*

Ibarramoda/wikipedia/edu.pe.ca/schiaparelli

<http://www.elaristocrata.com>

Agustina González

Amparo Dorado Nieto

Ana Grande

Antonia Gil Soto

Chiqui Dorado Nieto

Conchi Ruíz

Flore Benítez-Cano Benítez Cano

Gloria Martín

Isabel Pascual García

José Antonio Jiménez Escobar

Juanita Sánchez Nieto

Lali Morcillo Gordillo

Margarita Carmona

Mari Pascual García

Mari Carmen Martín-Romo

Maruja Herrera

Paco Blanco

Paco Cidoncha Herrera

Pauli Cerrato Martín-Romo

Piedad Jiménez

Pili Valadés

Pedro Mateos

Rosi López Parejo

Vale Mateos Lozano

EL CANTAOR PEPE EL MOLINERO. BREVE ESTUDIO DOCUMENTAL A TRAVÉS DE LA PRENSA DE LA ÉPOCA

D. Juan Pedro Escudero Díaz



Resumen:

Extremadura se caracteriza por su variada riqueza musical. El folklore y el flamenco forman parte del acervo artístico y cultural de nuestra tierra, que ha sido modelado por grandes intérpretes que llegan hasta nuestros días. Uno de ellos fue el cantaor campariense José Gallardo Ponce “Pepe el Molinero” (1895-1985).

El presente artículo tiene por objeto acercarse a la labor artística de este cantaor flamenco, sirviéndonos de las apariciones en la prensa de la época. Ya sea en anuncios de sus actuaciones o en críticas de sus espectáculos, las menciones a Pepe el Molinero se suceden en diarios regionales y locales, principalmente en Madrid, en donde realizó un buen número de apariciones en teatros y cines. Sirviéndonos de la bibliografía existente y la recuperación de la documentación de hemerotecas, la intención de este trabajo es completar los breves estudios realizados hasta la fecha además de iniciar un análisis más profundo de la trayectoria profesional de Pepe el Molinero.

**ACTAS DE LOS V ENCUENTROS DE ESTUDIOS COMARCALES
VEGAS ALTAS, LA SERENA y LA SIBERIA**

Castuera, Cabeza del Buey y Campanario del 16 al 18 de marzo de 2012

Páginas 479-492.

1. ALGUNOS DATOS BIOGRÁFICOS Y ARTÍSTICOS

Reconstruir un relato consistente de la biografía de Pepe el Molinero no es tarea fácil, pues si bien los libros de flamenco han recogido la totalidad de los estilos o “palos y casi la totalidad de artistas (ya sean cantaores, guitarristas o bailarines), en el caso Pepe el Molinero se echa en falta un trabajo biográfico que recoja tanto la trayectoria personal como profesional. Este trabajo supone una primera aproximación a su vida y a su obra a través de la bibliografía existente, además de completar y añadir nuevos documentos provenientes de la prensa de la época, por lo tanto, a continuación se van a compendiar algunos datos referentes a su biografía.

José Gallardo Ponce (1895-1985) nació y murió en Campanario (Badajoz) y el sobrenombre de *Molinero* le viene de sus años en Zorita (Cáceres) dedicados a este oficio¹. El inicio de su vida artística profesional ha sido situado en el Circo Price de Madrid² y sus actuaciones, como queda reflejado en la prensa de la época, se repartieron en un buen número de ciudades española. Entre las más importantes cabe destacar Madrid, Barcelona, Sevilla, La Coruña, Cartagena, Alicante, Granada, etc. Tanto de los periódicos locales de estas ciudades como de los carteles que anunciaban sus espectáculos se puede dibujar el mapa de las actuaciones de Pepe el Molinero. Hay que decir que en la prensa de la época consultada para este trabajo, era más usual encontrar el nombre de Pepillo o Pepiyo que de Pepe.

En cuanto a sus espectáculos, era habitual que formase parte de la compañía Vedrines³, quién se le supone inventor de la *ópera flamenca* como espectáculo escenográfico. El lugar habitual para estas actuaciones eran los teatros, cines y circos, pero también plazas de toros. Junto a Pepillo el Molinero actuaban otros artistas que se convirtieron en los estandartes de la ópera flamenca: Angelillo, Jesús Perosanz, Pepe Pinto, Palanca, Niña de la Puebla, etc. Los guitarristas que normalmente formaban parte de las *tournées* y que acompañaban a Pepe el Molinero fueron Manolo de Badajoz, Sabicas⁴ y María Casado⁵.

A diferencia de Andalucía, los estilos autóctonos extremeños no suelen estar aparejados a zonas geográficas concretas o a familias cantaoras. Como afirma Serafin Portillo.

¹ VV.AA. *Enciclopedia de Campanario*, tomo IV. Badajoz: Diputación de Badajoz, 2003, p. 320.

² Pablo Lozano, Eulalia. *Cantes extremeños. Un estudio histórico-descriptivo*. Badajoz: Departamento de Publicaciones de la Excma. Dip. Provincial de Badajoz, 1999, p. 214.

³ Se refiere al empresario extremeño Carlos Hernández, que tomó el apellido del piloto francés Julio Vedrines. Cfr. Gamboa, José Manuel. *Por qué la denominación ópera flamenca. Malos entendidos que se han hecho fuerte en la flamencología*. Ponencia impartida en el XIII Festival de Flamenco de Ciutat Vella durante los días 23 al 27 de mayo de 2006 y disponible en <http://www.deflamenco.com/especiales/cccb/gamboa.pdf> (Consultado el 29 de febrero de 2012).

⁴ Que en los anuncios de la época aparecía como Niño Sabicas.

⁵ VV.AA. *Enciclopedia de Campanario*, tomo IV. Badajoz: Diputación de Badajoz, 2003, p. 321.

En este terreno [la Baja Extremadura] lo que destaca no es la creación de unas formas peculiarmente identificadas con unas comunidades cantao-ras, sino la relevancia de algunas modalidades de creación personal, bien pertenecientes a profesionales de lugar, como El Niño de Fregenal o El Molinero, bien a grandes aficionados como José Pérez de Guzmán⁶.

Su estilo más característico fueron los cantes de ida y vuelta aunque también destacó por los estilos levantinos, como ha quedado recogido en algunos estudios clásicos de la flamencología⁷. Como intérprete de los primeros se le dio el apelativo de rey de las colombianas⁸ y en los estilos levantinos, su aportación más personal fue la creación de la *taranta del molinero*, que *rebosaba aires y tonalidades indianas*⁹. Realizó varios trabajos discográficos para las Casas Polydo y Odeón, dejando impresos fandangos, colombianas, peteneras, mineras, tarantas, etc.¹⁰.

1.1. Fuentes hemerográficas consultadas

Para la realización de este trabajo, se han consultado principalmente la base de datos de la Hemeroteca Digital, dependiente de la Biblioteca Nacional de España¹¹, la Biblioteca Virtual de Prensa Histórica¹², la Hemeroteca Municipal de Madrid¹³, así como otras hemerotecas locales, y concretamente las ediciones de los periódicos que corresponden a las fechas de su mayor actividad artística (entre 1930 y 1950 aproximadamente). Así, en esta primera aproximación, los periódicos donde se encuentran referencias de Pepe el Molinero son de ámbito regional extremeño (*La Voz Extremeña*, *Nuevo día*, *La Libertad*), de ámbito local, principalmente en Madrid (*ABC*, *El Herald de Madrid*, *La Voz*, *El Sol*, *La Libertad*, etc.) y la zona de Murcia y Levante (*El Porvenir*, *El Eco de Cartagena*, *El Luchador*, etc.). En las siguientes líneas se ofrecen algunos datos generales de los periódicos consultados para poder contextualizar las referencias que se hacen al cantaor extremeño.

ABC (Madrid, 1902): sus destinatarios eran principalmente la burguesía media de provincias y, en menor medida, otros sectores de ideología conservadora, como la aristocracia y la gran burguesía¹⁴. En cuanto a la orientación política “mantuvo

⁶ Portillo, Serafin. "La hora del Flamenco extremeño, por derecho." *El Urogallo Extremadura. Revista literaria y cultural* Nº 115, 1995, p. 31.

⁷ Ríos Ruíz, Manuel. *Introducción al cante flamenco. Aproximaciones a la historia y a las formas de un arte gitano-andaluz*. Madrid: ISTMO, 1988, p. 239.

⁸ Pablo Lozano, Eulalia. *Cantes extremeños...* p. 215.

⁹ *Ibidem*.

¹⁰ Algunos de estos trabajos se encuentran en el Centro Andaluz de Flamenco, dependiente de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

¹¹ <http://www.bne.es/es/Catalogos/HemerotecaDigital/>

¹² <http://prensahistorica.mcu.es/es/estaticos/contenido.cmd?pagina=estaticos/presentacion>

¹³ <http://catalogos.munimadrid.es/cgi-bin/hemeroteca/O7056/ID5843ed99?ACC=101>

¹⁴ Parralejo Masa, Francisco. "Crítica musical y radicalización política durante la II República: el caso de ABC." *Revista de Musicología* XXXII, Nº 1 (2009), pp. 541-542.

desde su origen una línea ideológica marcadamente monárquica, afín al liberalismo democrático finisecular"¹⁵.

El Heraldo de Madrid (Madrid 1890): "Publicación vespertina o de la noche, que llegará a tirar diversas ediciones diarias, es fundada con una tendencia demócrata avanzada (...) Será un gran diario de información general, siendo durante el primer tercio del siglo veinte uno de los de mayor tirada y más populares con gran aceptación por parte de la clase obrera, que dará amplio despliegue a las noticias de sucesos, pero también a las de carácter social y político, así como especial relieve a la información de espectáculos y a la vida y la crítica teatral"¹⁶.

La Voz (Madrid, 1920): "periódico dirigido a las clases populares (...). Competirá fuertemente con el republicano Heraldo de Madrid y estará enfrentado al monárquico ABC, llegando sus directores y periodistas hasta los desafíos personales (...). Mismo talante progresista y los mismos principios políticos que El Sol con el que compartía redactores y colaboradores"¹⁷.

El Sol (Madrid, 1927): "se consideró en su momento uno de los mejores periódicos de Europa y el mejor de España (...). Su interés era la transformación política y social de España (...) y se dirigía a un público de burgueses liberales cultivados"¹⁸.

Luz (Madrid, 1920): antimonárquico y republicano, (...) afirma su independencia libre de todo partido político. Tendrá secciones diarias dedicadas a la cultura (literatura, arte, teatro, espectáculos, cartelera, etc.).¹⁹

La Voz Extremeña (Badajoz, 1931): periódico político republicano (...) fue un medio de difusión de la propaganda republicana de ideales izquierdistas avanzados, pero en parte fue utilizado para dar a conocer en la provincia sus propias actividades políticas"²⁰.

Nuevo día (Cáceres, 1926): Noticias locales y nacionales, éstas proporcionadas por los servicios de la Agencia Mencheta, crónicas taurinas y deportivas, trabajos de carácter literario, histórico y artístico, generalmente limitados al ámbito provincial, constituyen el texto de este diario (...).²¹

¹⁵ Ibidem.

¹⁶ Información tomada de la Hemeroteca Digital y disponible en <http://bdh.bne.es/bnsearch/HemerotecaSearch.do;jsessionid=D3EE6DEEC49A1E9348C8ED188F3BD0A2>

¹⁷ Ibidem

¹⁸ Ibidem.

¹⁹ Ibidem

²⁰ Pulido Cordero, Mercedes y Nogales Flores, Tomás. *Publicaciones periódicas extremeñas 1808-1988*. Badajoz, Diputación de Badajoz, 1989, p. 286.

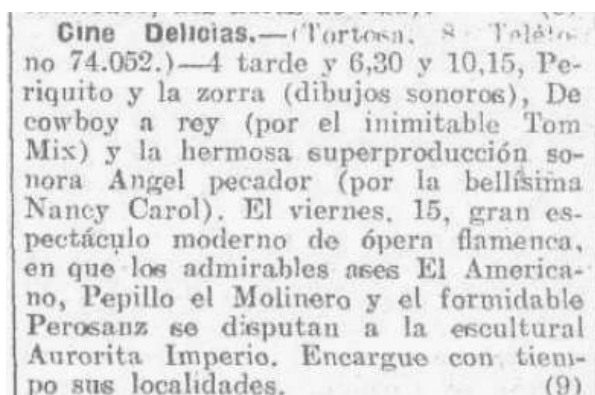
²¹ Pulido Cordero, Mercedes y Nogales Flores, Tomás. *Publicaciones periódicas...* p. 311.

1.2. Apariciones en la prensa

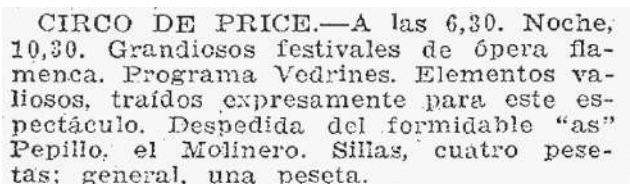
En líneas generales y debido a la actividad artística que realizaba el cantaor, la mayoría de las apariciones en los periódicos se sitúan en la sección de cartelera, espectáculos, información teatral, etc. en donde se recogían las noticias y eventos relacionados con el mundo cultural. De los periódicos consultados para este trabajo, se puede establecer una tipología en cuanto al tipo de referencia que se hace de Pepe el Molinero.

Anuncios de los espectáculos y actuaciones

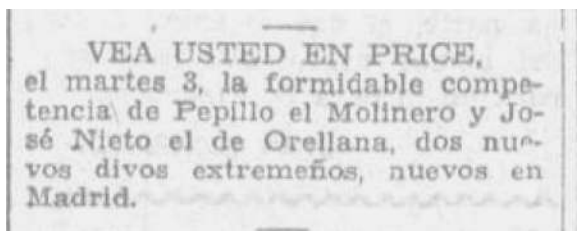
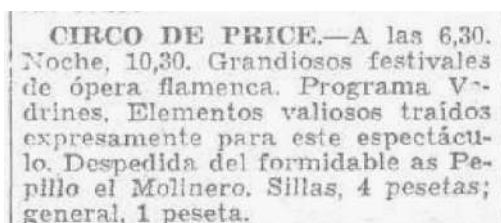
Este tipo de referencia es la más común que se ha podido comprobar en la prensa de la época. Apenas variando en la extensión, el anuncio hacía referencia al espectáculo en cuestión y añadía la siguiente información básica: lugar, hora, tipo de espectáculo (casi siempre *ópera flamenca*) y artistas participantes. En algunos casos se incluía el precio de la entrada. Sirva de ejemplo las siguientes ilustraciones:



Lám. 1: *El Heraldo de Madrid* 13-05-1931



Lám. 2: *ABC* 18-02-1931

Lám. 3: *La Voz* 02-02-1931Lám. 4: *El Sol* 18-02-1931

Dentro de la tipología de anuncio, se observa que algunas referencias aparecen destacadas. Para ello se utilizaba un recuadro en el que aparecía casi siempre la misma información que en los anuncios sin resaltar. En algunos casos se añadían fotografías de alguno de los participantes:

Lám 5: *Luz* 19-05-1932



Lám. 6: Heraldo de Madrid 26-06-1933

Críticas y reseñas

También es habitual, aunque menos que los anuncios, que aparezcan en la prensa de la época críticas o referencias a actuaciones donde participó Pepe el Molinero. En estos casos, la longitud del texto es considerablemente mayor y en líneas generales, solían aparecer la siguiente información: lugar, tipo de espectáculo, estilos interpretados, recepción por parte del público, etc. Si bien en la prensa madrileña (donde se han encontrado algunos ejemplos de críticas y reseñas) las líneas dedicadas al cantaor no son muy numerosas, en la prensa regional, como *Nuevo día* por ejemplo, y es de suponer debido a la proximidad y al conocimiento de los artistas por parte del autor de las reseñas, el texto suele tener mayor longitud. A diferencia de los anuncios, la totalidad de las críticas examinadas están firmadas por el autor de las mismas. También el propio autor de la crítica deja entrever, con más o menos claridad, sus opiniones personales de lo que está comentando. Transcribimos algunas de ellas:

EN MARAVILLAS

“SOL ANDALUZ”, ESCENAS PINTORESCAS ANDALUZAS, EN DOS ACTOS, DE RICARDO GONZÁLEZ DEL TORO, MÚSICA DE FONT DE ANTA.

Unos actores llenos de buena fe y no exentos de arte lucieron sus habilidades en unas cuantas escenas de sainete hábilmente pergeñadas por el Sr. González del Toro, ducho en estos menesteres escénicos y buen andaluz por añadidura.

Estos artistas, entre los que destacan la tiple cómica Inés García y el veterano actor Cumbreiras, fueron muy aplaudidos, en unión del supradicho Sr. González del Toro.

Otros artistas, entre los que recordamos a los cantaores Niña de Linares, Pepillo el Molinero, Goro de Triana, el bailaor Acha Rovira y los tocaores Julio, Alonso y Marcelo Molina salían de cuando en cuando, y si bien no hemos de ponderar sus méritos como actores, en cuyo arte apenas si están iniciados, es lo cierto que fueron celebradísimos en lo suyo. Y lo suyo es todo cante brillantísi-

mo que de los fandangos y tarantas a las soleares y medias granadinas, pasando por las seguriyas, las malagueñas, las verdiales y los campanilleros. Aquí el público –justo es consignarlo– se solazó de lo lindo.

La amalgama o ensambladura de lo hablado con lo cantado y lo coreográfico está bien lograda en lo que se refiere a la labor del libretista y a la del músico, el maestro Font de Anta, que ha hilvanado unos cuantos números graciosos y bien entonados, con los que se traban otros que pertenecen al folklore popular.

El espectáculo fue muy del agrado de los espectadores, que se saturaron de flamenquismo y hallaron muy de su gusto aquella juerga continuada con manzanilla a todo pasto y rasgueo constante de guitarras.

Los artistas mencionados, otros que no se mencionan y los señores González del Toro y Font de Anta salieron al final de los actos de Sol andaluz a recibir el aplauso del público.

Esta nueva modalidad de lirismo, el ingenioso gracejo de las escenas habladas y la labor de los intérpretes llevará mucha gente al teatro de Maravillas en estas noches estivales. Ser espectador de una juerga es mucho más distraído y más barato que convertirse en actor de ella...

V.T.

El Heraldo de Madrid 26-06-1933

EN PRICE

1.3. La velada de cante flamenco de anoche

Ha conseguido Mariano Sánchez Rexach, en colaboración con el popular empresario Vedrines, llenar totalmente el circo de Price con una velada del llamado cante “jondo”. Y el milagro se debe, sin duda, en primer término, al resurgimiento que de poco tiempo a esta parte ha alcanzado en Madrid el arte popular y castizo del cante andaluz, y en segundo término, a la confección de un programa integrado por figuras ya consagradas y por artistas futuras esperanzas del género. Así lo evidenció el público que agotó anoche todas las localidades. Un público “chic” en palcos y sillas y un auditorio en la entrada popular respetuoso y consciente. La velada duró dos horas y cuarto y fue en extremo brillante. Todos los artistas que en ella tomaron parte alcanzaron el éxito, y justo es consignarlos por el orden en que aparecieron ante el público. Niño de la Puerta del Ángel, Chaconcito, José Nieto y Pepillo “el Molinero”. Este último cantaba por primera vez en Madrid, y el triunfo logrado anoche en Price le valdrá nuevas actuaciones, pues quedó consagrado como primerísima figura del arte.

Como alicientes de valía en el programa figuraban tres nombres: Angelillo, Aurorita Imperio y Luis Yance, maravilloso trío que hizo que en él culminara el éxito de la velada.

Aurorita Imperio, majeza de las danzas a la guitarra, clásica escuela de bailadora castiza y ritmo maravilloso, fue ovacionada en los bailes que ejecutó, admirable estampa de bailarina cañí.

Luis Yance, el mago de la guitarra, en un concierto en el que fueron notas destacadas su arte y su maestría.

Y, finalmente, Angelillo, el divo madrileño, que anoche, más potente de voz que nunca y estilista admirable del cante “jondo”, bordó la seguidilla gitana, la media “granaína” y

“todo el cante de Levante.

Todo el cante de las minas”,

que diría el poeta, en la forma maravillosa que él sabe hacerlo.

El público ovacionó con cariño a todos los artistas, abandonó complacido el teatro y aún hubo tiempo de aplaudir a los organizadores de tan brillante velada, señores Vedrines y Rexach.

R.S.

El Heraldo de Madrid 04-02-1931

1.4. Cante flamenco

Acudimos anoche al “Salón Bachiller”, donde hubimos de oír ciertos cantes flamencos ejecutados por el artista popular Pepiyo “el Molinero”, que nos agradaron lo suficiente para felicitarle muy efusivamente, y a su acompañante, la profesora de guitarra María Casado.

Todo el espectáculo fue un himno de melodías flamencas.

Pepiyo “el Molinero” es maestro en esta modalidad del cante; ha trabajado en escenarios de reputado prestigio y ante públicos selectos capaces de juzgar las cualidades de este hombre.

Nosotros, en la hora y media que pudimos escuchar a Pepiyo “el Molinero”, quedamos encantados de su voz, tan armoniosa y fina, tan plena de poesía y vitalidad, todo igualmente admirable. Porque en el cante de Pepiyo “el Molinero” vibra el alma de Extremadura y Andalucía, pardas sierras y bellos jardines de la España artística.

Pepiyo “el Molinero” es natural de Campanario, importante pueblo de Badajoz.

El día 15 del actual partirá para Madrid, llamados por la casa “Odeón”, a impresionar sus fandanguillos, guajiras y soleares...

El salón donde cantó este artista encontrábase lleno de público.

El mismo Pepiyo nos dijo que el arte nace con el artista en aquello de...

Se estudia y se aprende bien pa conseguir una carrera; pero desir mis fandangos eso no no se puede aser si no se jase cantando.

Hemos de reproducir las estrofas que, mayormente, gustaron a los espectadores. He aquí las mejores:

Que vivo solo sin nadie,
Por Dios tú, no me abandones
Estoy loco padeciendo,
Desde que murió mi mare,
Y en tí busco mi consuelo.

-

Con alegría cantaba
En el campo un zagalillo
La copla de un fandanguillo;
Y muy atento le escuchaban
Millones de pajarillos.

-

Ponte guapa, Encarnación,
Con tu peina y tu mantilla,
Que nos vamos a Sevilla
Para ver la Exposición,
Que es todo una maravilla.

Esto, bien cantado por Pepiyo “el Molinero” y acompañado por la bellísima y simpática guitarrista, constituyó un gran espectáculo. Y no hagamos caso de los “monigotes graciosos”.

Valeriano GUTIERREZ

Nuevo día 04-12-1930

Actuaciones en plazas de toros

Es de sobra conocido que la *ópera flamenca* fue llevada a las plazas de toros, y que fue éste uno de sus escenarios habituales de las *tournées*, llevando los espectáculos que se realizaban en teatros y cines a los ruedos de numerosas ciudades españolas. Pero quizás es menos conocido el espectáculo donde se unía el canto flamenco y lucha greco-romana. Este tipo de montaje está recogido por la prensa de Cartagena, Alicante, Córdoba y Granada y cronológicamente, todas las referencias corresponden al mes de julio de 1931. Habitualmente el espectáculo se dividía en dos partes: una primera con la actuación de Jesús Perosanz y su

troupe (en donde actuaba Pepillo el Molinero y María Casado) y una segunda con el combate greco-romano. En algunos casos, la Banda del Regimiento 33 ponía el broche final a la velada. Véanse los ejemplos:

Plaza de Toros de Cartagena

Gran acontecimiento para el Sábado 11 de Julio
a las 10 1/2 de la noche

Grandioso espectáculo de canto flamenco y de Lucha Greco-romana

Presentación del formidable AS del arte andaluz

JESUS PEROSANZ
con su TROUPE compuesta por

Pepillo el Molinero, El Americano, El Rojo de Salamanca,
Niño de la Puerta del Angel y Angel Ponalva cantadores de
flamenco
María del Albaicín Gran caudal y sus fundadores guitarristas María Casado y Manuel Martel

FIN DE FIESTA — Formidable combate de Lucha Greco-romana entre

OCHOA | EDMOND
El León Navarro El estrangulador Alemán

La Banda del Rgto. 33 compuesta por 70 profesores y dirigida por su inteligente Director don Manuel Gómez amenizará el espectáculo y media hora antes de empezar tocará un escogido repertorio.

Entrada General 0'95
Sillas de Redondel 1'95

Lám. 7: *El Porvenir* 10-07-1931

PLAZA DE TOROS

Ópera flamenca

El próximo martes, por la noche, habrá en la Plaza de Toros, espectáculos de ópera flamenca y lucha greco-romana.

Primero actuarán Pepillo el Molinero, Jesús Pero Sanz, «El americano», El Rojo de Salamanca, El Niño de la Puerta del Angel, Angel Ponalva y María del Albaicín y María Casado, como actantes en el canto flamenco.

Y en la segunda parte del espectáculo lucharán los dos tigres, Ochoa y Edmonds.

Constituirá un espectáculo ameno y realmente notable.

Lám. 8: *El Luchador* 03-07-1931

Plaza de Toros - Ideal Cinema Empres
GUERRA

FUNCION PARA MAÑANA DOMINGO 26 DE JULIO DE 1931

A las DIEZ y media de la noche.—Formidable espectáculo de OPERA FLAMENCA y LUCHA GRECORROMANA.—Único día de actuación del mismo. Tomarán parte Pepillo El Molinero, divo extremeño de preciosa voz y estilo. Jesús Perosanz, el barítono de la ópera flamenca, de formidables facultades. El Americano, nuevo as de la ópera flamenca. —El Rojo de Salamanca, formidable estilista.—Niño de la Puerta del Angel, joven as de la ópera flamenca.—María del Albaicín, cantadora de flamenco.—Arg'el Peñalva, notable cantador.—Tocadores de guitarra: María Casado y Manuel Martell.

Al final del espectáculo: Emocionante combate de LUCHA GRECORROMANA, entre OCHOA (el León Navarro), 115 kilos, en contra del alemán EDMONDS, 122 kilos.—LOS TIGRES DE LA LUCHA Y LOS «ASES» DE LA OPERA FLAMENCA.—Precios de las localidades: SILLAS, 3 pesetas.—Medias entradas para niños, 1'50.—ENTRADA GENERAL, 1 peseta.

Lám. 9: *Política* 25-07-1931

2. CONCLUSIONES

Como se ha podido observar, las fuentes hemerográficas suponen una fuente de conocimiento sólida y verificable. En nuestro caso, complementan otras fuentes bibliográficas existentes para reconstruir la trayectoria artística de Pepe el Molinero. El presente trabajo tiene la condición de tratarse de un primer acercamiento al análisis de la vida profesional de José Gallardo Ponce. Los ejemplos escogidos de la prensa de la época suponen una parte reducida del material recopilado. Se ha omitido conscientemente el análisis de su obra sonora, compuesta por las grabaciones que dejó impresas, así como de la cartelería de sus actuaciones, que aunque la cantidad de documentos son más escasos, no cabe duda que forma parte del corpus documental a tener en cuenta a la hora de analizar dicha trayectoria artística. De igual manera, no se ha creído conveniente realizar un estudio más profundo de las críticas de los espectáculos en los que participó Pepe el Molinero. En un trabajo posterior ha de tenerse en cuenta la ideología del periódico, las líneas editoriales, los conocimientos musicales del crítico (que en muchas ocasiones se queda en la categoría de cronista), etc. para poder dotar de rigor y objetividad las críticas vertidas.

3. BIBLIOGRAFÍA

Gamboa, José Manuel. *Por qué la denominación ópera flamenca. Malos entendidos que se han hecho fuerte en la flamencología*. Ponencia impartida en el XIII Festival de Flamenco de Ciutat Vella durante los días 23 al 27 de mayo de 2006 y disponible en <http://www.deflamenco.com/especiales/cccb/gamboa.pdf>

Pablo Lozano, Eulalia. *Cantes extremeños. Un estudio histórico-descriptivo*. Badajoz: Departamento de Publicaciones de la Excma. Dip. Provincial de Badajoz, 1999.

Parralejo Masa, Francisco. "Crítica musical y radicalización política durante la II República: el caso de ABC." *Revista de Musicología* XXXII, N° 1 (2009).

Portillo, Serafín. "La hora del Flamenco extremeño, por derecho". *El Urogallo Extremadura. Revista literaria y cultural* N° 115, 1995,

Pulido Cordero, Mercedes y Nogales Flores, Tomás. *Publicaciones periódicas extremeñas 1808-1988*. Badajoz, Diputación de Badajoz, 1989

Ríos Ruíz, Manuel. *Introducción al cante flamenco. Aproximaciones a la historia y a las formas de un arte gitano-andaluz*. Madrid: ISTMO, 1988.

VV.AA. *Enciclopedia de Campanario*, tomo IV. Badajoz: Diputación de Badajoz, 2003.

LITERATURA Y POLÍTICA: ACTIVIDAD PARLAMENTARIA DE BARTOLOMÉ JOSÉ GALLARDO EN LAS CORTES DE 1837

D. Carlos Marín Hernández



Resumen:

Bartolomé J. Gallardo fue durante la primera mitad del siglo XIX uno de los ensayistas y escritores satíricos más célebres, hoy rehabilitado gracias a una meritoria labor de recuperación llevada a cabo desde principios del siglo XX para rectificar una imagen predominante hasta no hace mucho que obedecía a motivos e intereses políticos heredados del conservadurismo decimonónico. Tan cierto como su reivindicación intelectual lo es que hasta el día de hoy no se haya realizado ningún estudio riguroso sobre la actividad parlamentaria que Gallardo desarrolló como diputado por Badajoz en las Cortes de 1837, cuando contaba más de sesenta años, en un contexto político profundamente marcado por la Primera Guerra Carlista y los impetuosos ataques que la mayoría moderada de la Cámara proferirá contra su persona, factores que tendrán un peso capital en todas las actitudes parlamentarias que muestre el campanariense durante su efímera etapa como diputado.

**ACTAS DE LOS V ENCUENTROS DE ESTUDIOS COMARCALES
VEGAS ALTAS, LA SERENA y LA SIBERIA**

Castuera, Cabeza del Buey y Campanario del 16 al 18 de marzo de 2012

Páginas 493-513.

Considerado el padre de la bibliofilia moderna en España, Bartolomé J. Gallardo fue en la primera mitad del siglo XIX uno de los ensayistas y escritores satíricos más célebres. Sus obras le consagraron como abanderado del liberalismo, a costa de los continuos ataques absolutistas y de las ramas liberales más conservadoras que se tradujeron en el encarcelamiento, el exilio y el aislamiento. Sin embargo, gracias a la meritoria labor de recuperación llevada a cabo desde principios del siglo XX, fundamentalmente por Pedro Sáinz Rodríguez, continuada en el tiempo por Antonio Rodríguez-Moñino y más recientemente por Alejandro Pérez Vidal, ha podido rehabilitarse una de las figuras más difamadas del siglo XIX español, cuya imagen predominante hasta no hace mucho obedecía a motivos e intereses políticos heredados del conservadurismo decimonónico.

Tan cierto como su reivindicación intelectual lo es que hasta el día de hoy no se haya realizado ningún estudio riguroso sobre la actividad parlamentaria que Gallardo desarrolló como diputado progresista por Badajoz en las Cortes de 1837, una etapa biográfica eclipsada quizá por el relevante lugar que ocupa en la historia de la literatura romántica española. El que fuera primer Bibliotecario de las Cortes, movido por un pensamiento racionalista de raíz ilustrada, actuó en los primeros compases de su vida a favor de las opciones liberales exaltadas, absorbidas durante los años treinta del siglo XIX por el progresismo, llegando incluso a coquetear con las tendencias republicanas. Los signos de cambio en la vida política le tenderán la mano tras la muerte de Fernando VII en 1833, momento en el que empieza a fraguar su futura representación parlamentaria. Ésta cristalizará definitivamente a finales de 1837, cuando contaba con más de sesenta años.

La legislatura no será muy prolífica en gestiones parlamentarias y tan sólo se aprobarán un puñado de proyectos de ley de cierta repercusión. Es más, los testimonios de los mismos contemporáneos son reiterativos en alusiones al abandono y descuido de la actividad parlamentaria por parte de ministros y diputados, donde el absentismo generalizado era la tónica común. Según puede desprenderse de la lectura de los diarios de sesiones del Congreso, la fuente documental básica para la elaboración de este estudio, existen indicios para pensar que Gallardo secundó también esta tendencia despreocupada: nunca llegó a participar en comisión alguna y tanto sus propuestas como sus intervenciones fueron todas de menor entidad o a lo sumo para rebatir por alusiones ciertas cuestiones afirmadas anteriormente por otros diputados.

Toda su participación en la Cámara estará profundamente marcada por la Primera Guerra Carlista y los impetuosos ataques que la mayoría moderada proferirá contra su persona, dos factores que tendrán un peso capital en todas las actitudes políticas que muestre el campanariense durante su efímera etapa como diputado. Lejos de achantarse, a través de sus intervenciones en la Cámara, la imprenta y la prensa políticamente afín, los tres medios por los que canalizará su actividad parlamentaria, Gallardo utilizará siempre su amplio bagaje retórico para defender con vehemencia cada uno de sus postulados políticos e ideológicos.

Las intervenciones, propuestas y demás acciones políticas de Gallardo en las Cortes de 1837 no pueden entenderse sin contextualizar las difíciles realidades históricas del momento. Fracasado el régimen del Estatuto Real imperante desde 1834, la revolución del verano de 1836 en contra del gabinete moderado de Francisco J. de Istúriz, canalizada por los círculos políticos progresistas, forzó de la Regente María Cristina el restablecimiento (bajo coacción) de la Constitución de 1812 y el nombramiento de un nuevo gabinete de signo netamente progresista personificado en la figura del emeritense José María Calatrava¹. El levantamiento popular no constituyó un pronunciamiento más a la manera decimonónica, sino una auténtica revolución nacional, un punto de inflexión en la delicada transición de la Monarquía Absolutista al Estado liberal.

El compromiso con una nueva constitución asumible por todos los sectores sociales del país llevó en los meses siguientes de agosto y octubre a la formación de unas Cortes Constituyentes que habrían de consolidar mediante su redacción las bases jurídicas del nuevo sistema político². A pesar de que la inmensa mayoría de los representantes electos para las Cortes Constituyentes, en general antiguos liberales, militaban nominalmente en el progresismo (las cifras que se barajan arrojan una aplastante victoria por 213 escaños frente a los 28 del partido moderado), el principio de acuerdo entre ambos grupos parlamentarios fue *conditio sine qua non* para obrar la reforma de la antigua constitución gaditana. La idea directriz fue encontrar un término medio entre la Constitución de 1812, excesivamente democrática para los diputados, y el Estatuto Real de 1834, que propugnaba un desmesurado intervencionismo de la Corona en la vida parlamentaria. Sin embargo, una vez promulgada el 17 de junio de 1837 se hizo patente lo que la historiografía conservadora tradicional calificó de “transacción política” y que en realidad no puede entenderse sino como concesión³: el nuevo texto constitucional recogía postulados muy próximos a los planteamientos políticos del moderantismo, como eran todos los encaminados al reforzamiento de las prerrogativas reales, buscando trenzar entre ambos una alianza de larga duración como símbolo de unidad nacional en torno al que construir el Estado liberal. Pacto que no tardaría mucho en consolidarse: en el mes de agosto varios integrantes de la guardia real, confabulados con la Regente, se sublevarán en contra del Gobierno progresista de Calatrava provocando su apresurada dimisión y la convocatoria de un nuevo periodo electoral.

Mientras, la minoría carlista, últimos defensores de la Monarquía Absoluta, se opone por las armas a las reformas convenidas por la Cámara de representantes y pugna para derrotar al liberalismo. En su intento por destronar a su sobrina

¹ M. ARTOLA: *La burguesía revolucionaria (1808-1874)*, en M. ARTOLA (dir.): *Historia de España*. Madrid, Alianza, 1990, Tomo V, pp. 71 y ss.

² Un prolijo análisis al respecto en J. PRO RUIZ: *El Estatuto Real y la Constitución de 1837*, en M. ARTOLA (dir.): *Las Constituciones Españolas*. Madrid, Iustel, 2010, Tomo III, pp. 52-116.

³ J. FONTANA: *La época del liberalismo*, en J. FONTANA y R. VILLARES (dir.): *Historia de España*. Barcelona, Crítica/Marcial Pons, 2007, Vol. 6, p. 158.

Isabel II, Carlos María Isidro había iniciado en 1833 una disputa dinástica que a la altura de 1837 alcanzaba su cénit bélico. Partiendo desde los territorios vascos-navarros al frente de su ejército, la denominada Expedición Real, el pretendiente llegó a acampar a las afueras de Madrid el 12 septiembre de 1837, a pocos días para la celebración de las elecciones. Por entonces las Cortes Constituyentes elegidas en 1836 continuaban abiertas y los diputados acudían a las sesiones con aparente normalidad, aunque esa noche, en vista de un posible asalto, pernoctarían armados en el mismo recinto del Congreso; algunos diputados llegaron incluso a sumarse a la Milicia Nacional acantonada en las primeras líneas de defensa de la ciudad⁴. Providencialmente las tropas isabelinas al mando de Espartero entraron en Madrid al día siguiente y obligaron a la expedición carlista a regresar a sus posiciones consolidadas en el Norte.

La retirada, considerada por el Carlismo como una auténtica derrota, habría de facilitar en el horizonte de 1839 la finalización de la guerra, no sin antes haber puesto en jaque a un régimen liberal sumido en el mes de septiembre en pleno proceso electoral para la formación de nuevas Cortes, precisamente las primeras (y únicas) elecciones a las que concurrió Gallardo como candidato a diputado.

La enérgica campaña del partido moderado para recuperar el poder que les había sido arrebatado en el verano anterior, basada en la difundida creencia de que la guerra sólo se ganaría con la ayuda militar y financiera de Francia (los progresistas se identificaban más con el Gobierno inglés) y en el miedo de las clases burguesas a la radicalización y movilización política de las masas populares, fortaleció sus posicionamientos ideológicos de cara a las elecciones⁵. La nueva ley electoral, aprobada por las Cortes Constituyentes en mayo de 1837⁶, pocos días antes de la proclamación de la carta magna, estipulaba como principio que únicamente las clases propietarias poseían el derecho al voto, enmienda que favorecía fundamentalmente a los moderados, pues permitía la participación de un mayor número de terratenientes y arrendatarios acomodados, tendentes a las opiniones conservadoras⁷. Las cifras de electores para este momento indican que tan sólo 1/48 españoles (alrededor de 250.000 ciudadanos) pudo ejercer el derecho al sufragio, que arrojó un resultado nefasto para el progresismo: el partido moderado se hizo con el control de los dos órganos legislativos (Congreso y Senado) y del ejecutivo de Gobierno con aproximadamente 150 escaños frente a no más de 60 progresistas.

⁴ *Idem*, p. 162. No cita la fuente y nos ha sido imposible confirmar los hechos de primera mano en el Diario de Sesiones del Congreso.

⁵ C. MARICHAL: *La revolución liberal y los primeros partidos políticos en España: 1834-1844*. Madrid, Cátedra, 1980, pp. 170 y ss.

⁶ *Proyecto de ley electoral, presentado por la comisión nombrada al efecto*, Diario de Sesiones de Cortes Constituyentes (en adelante, DSC), apéndice a la sesión del 31 de mayo de 1837.

⁷ C. MARICHAL: *La revolución liberal...*, *op. cit.*, pp. 144-146.

Durante tres años consecutivos (1837-1840) las directrices políticas responderán a los intereses de la mayoría moderada: las continuas restricciones a la participación política de la ciudadanía, las limitaciones a la actividad de los partidos, la ampliación de los vetos a la libertad de imprenta, el férreo control a la gestión municipal o la dotación de culto y clero son algunos de los postulados conservadores que los gabinetes moderados aprobaron durante su estancia en el poder, no sin despertar intensos debates en la Cámara⁸. Así, cuando Gallardo accede al Congreso su grupo se encuentra con una muy reducida presencia parlamentaria, adversa situación para sacar adelante sus propuestas, mientras el país es víctima de una guerra intestina que desde 1833 lo consume en recursos económicos y humanos, supeditando cualquier decisión política a la pronta terminación de las hostilidades antes que al “progreso” de la Nación.

De entrada, se desconocen por completo los motivos o circunstancias por los que Gallardo no presentó su candidatura para las Cortes Constituyentes del año anterior, cuando se daban las condiciones idóneas de triunfo para unos representantes progresistas que como se ha mencionado se impusieron hegemonícamente en la Cámara, toda vez que ya en 1835 había expresado por cauces privados la intención de presentar su candidatura⁹. Además, en agosto de 1836, tras la proclamación de la Constitución gaditana por la Regente, había recuperado automáticamente sus funciones de Bibliotecario de las Cortes, resolución que podría haber supuesto un firme espaldarazo a sus aspiraciones de representación. Por contra, hasta las elecciones de septiembre de 1837 Gallardo únicamente limitó su presencia en la vida política nacional a entablar una burlesca polémica con su paisano Juan Donoso Cortés; agraviado por la falsa atribución de un texto publicado en el diario *El Porvenir*, dirigido por el propio Donoso Cortés, el antaño liberal exaltado dirimió sus diferencias políticas con el joven moderado mediante diversos escritos satíricos publicados en el *Eco del Comercio* (el órgano progresista más importante del momento) que nunca llegaron a mayores¹⁰.

Las elecciones para constituir las Cortes españolas que habrían de regir durante la legislatura nº9 de 1837 en adelante se celebraron en todo el territorio nacional el 22 de septiembre. Según qué casos, tal y como estipulaba la recién aprobada ley electoral, fue necesario acudir a una segunda vuelta que tuvo lugar durante el mes de octubre¹¹. Como se mencionó anteriormente, la coyuntura bélica lastró el periodo electoral hasta tal punto que numerosas provincias (inclu-

⁸ M. ARTOLA: *La burguesía revolucionaria...*, op. cit., pp. 129 y ss.; C. MARICHAL: *La revolución liberal...*, op. cit., pp. 180-184.

⁹ Véase la relación epistolar que cita A. PÉREZ VIDAL: *Bartolomé J. Gallardo. Sátira, pensamiento y política*. Mérida, Editora Regional de Extremadura, 1999, p. 376.

¹⁰ *Eco del Comercio* del 8, 10, 13 y 14 de junio de 1837.

¹¹ Según los arts. 40 y 41 el Jefe Político de la provincia convocaría segundas elecciones si no resultara nombrado en la primera elección “el número de personas preciso para componer las listas triples de los Senadores que corresponde proponer á la provincia, ó el número completo de los Diputados propietarios” y cuando “un Senador nombrado en virtud de la primera no llegue á tomar asiento en el Senado por cualquier motivo, ó que no haya suficiente número de Diputados suplentes para reemplazar á los propietarios”. *Proyecto de ley electoral...*, op. cit.

yendo Badajoz) celebraron las elecciones habiéndose declarado en sus jurisdicciones el estado de sitio. La región extremeña tuvo una mínima adhesión a la causa carlista y en ningún momento fue escenario de enfrentamientos a gran escala, pero sí víctima de numerosas partidas guerrilleras con capacidad para efectuar escaramuzas y saqueos relámpagos en territorio isabelino que, amparadas en las características orográficas de La Mancha, campaban casi sin oposición por los extremos orientales de Extremadura, concretamente por las poblaciones más próximas a Toledo y Ciudad Real.



Lám. 1. Retrato de D. Bartolomé José Gallardo Blanco.

Gracias a la constancia documental y al epistolario de Gallardo se conoce que presentó su candidatura a diputado por varias provincias (al menos Badajoz, Madrid, Córdoba y Toledo), ampliando así sus posibilidades de elección. Los resultados del sufragio le fueron favorables en dos circunscripciones provinciales: Córdoba, por la que resultó elegido diputado suplente, y Badajoz, provincia natal que le daría acceso directo al Congreso¹². En cumplimiento de la ley electoral, seis diputados propietarios y tres suplentes más cuatro senadores serían los encargados de representar a Badajoz en las Cortes¹³. La participación fue muy reducida y apenas llegaron a acudir a las urnas 2.664 votantes de entre los 6.886 electores con derecho al sufragio¹⁴. La primera vuelta otorgó un amplio apoyo elector a Gallardo, el candidato más votado por detrás de Francisco Luján¹⁵. El respaldo se moderó durante las segundas elecciones y Gallardo quedó definitivamente elegido en sexto lugar, por detrás de Pedro Ortega, Marcos Marín, Francisco Luján, Alejandro Barrantes y Antonio González; Juan J. García Carrasco, Facundo Infante y Joaquín Muñoz fueron elegidos diputados suplentes¹⁶.

Es necesario precisar que la formación de agrupaciones de partido era todavía a mediados del siglo XIX bastante rudimentaria. Ni la Constitución de 1837 ni ningún otro texto legal mencionaban la existencia de partidos ni la forma de constituirlos, lo que no excluía la posibilidad de que la identificación entre individuos afines en opiniones e intereses les moviera a proceder en torno a unas mismas acciones políticas, que por entonces se limitaban a poco más que la propaganda en la prensa, la distribución de las listas de candidatos y las reuniones de electores¹⁷. El Boletín Oficial de Badajoz de aquellos días recoge que el resultado del escrutinio no dejaba lugar a dudas y el “partido de los Constitucionales del progreso” sería el vencedor de las elecciones con una mayoría de más del doble sobre los candidatos moderados. En efecto, las candidaturas pacenses elegidas en 1837 tuvieron un marcado signo progresista, con cuatro de seis aspirantes (Pedro Ortega, Francisco Luján, Antonio González y el mismo Gallardo) vinculados al progresismo. Lástima para él que la victoria electoral en la región no tuviera su análoga correspondencia en las Cortes.

Nada más certificarse su elección y a pocos días para la apertura de las sesiones Gallardo remitió al Jefe Político de Badajoz un escrito titulado *Aceptación*

¹² Archivo del Congreso de los Diputados, Serie Documentación Electoral, 14 nº32 (Córdoba) y nº23 (Badajoz).

¹³ Cfr. la 2ª disposición del *Proyecto de ley electoral...*, *op. cit.*

¹⁴ El Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz de aquellos días de octubre recoge puntuales dificultades para verificar los resultados electorales: “De 20 distritos electorales en que la diputación dividió la provincia, solo concurrieron ayer al segundo escrutinio general quince comisionados, faltando por consiguiente cinco, en cuyos distritos no se habrá podido celebrar la elección por la incursión del rebelde Palillos [jefe de la principal partida carlista manchega] en el partido de la Serena [...]”. Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz del 21 de octubre de 1837.

¹⁵ *Idem*, 7 y 10 de octubre de 1837.

¹⁶ *Idem*, 4 de noviembre de 1837.

¹⁷ M. ARTOLA: *Partidos y programas políticos (1808-1936)*. Madrid, Alianza Editorial, 1991, Tomo I, pp. 178 y ss.

de mis poderes de diputado, donde asumía sus facultades parlamentarias¹⁸. El contenido es interesante al expresar en él directamente sus sensaciones de abatimiento y gran pesimismo sobre la delicada coyuntura histórica del país, con las disputas dinásticas como telón de fondo, lanzando de paso una críptica censura a las amplias prerrogativas reales contenidas en la Constitución de 1837:

Mas el dolor más sensible para todo buen patricio es el considerar que, cuando á poder de ríos de sangre llegue á matarse el fuego de la guerra, tengo por punto menos que imposible el que la España saboree mucho tiempo (si llega á saborear-los) los placeres de la paz: pues el juego mismo de la nueva máquina sozial amenaza nuevas ruinas sobre nuestras cabezas.

Bien quisiera engañar-me en mis fatídicos temores; pero mucho rezelo que las ruedas maestras del Estado, al poner-se en movimiento, salten rotas, ó se paren, por no tener entre sí el justo engrane que las debe hazer andar en concertado compás á una mano.

Con efecto, yo entiendo que sobre el demasiado vuelo que sus artífices han dado á la una [la Corona], esmerándose en hazer una rueda de oro, de liga muy baja la otra [las Cortes], mordiendo el metal más duro sobre el blando, á poco uso es más factible que evitable el que la rueda fuerte coma, gaste i destruya á la endeble, causando un desbarate total en el Estado.

Las Juntas Preparatorias de las Cortes dieron comienzo al fin en noviembre para proceder a certificar en su cargo a todos los diputados electos. Ya el día 18, durante la última Junta Preparatoria, en plena discusión para la aprobación del acta electoral de la provincia de Badajoz, la agrupación moderada interpuso los primeros obstáculos para la normal actividad parlamentaria de Gallardo. Amparado en las afirmaciones de un periódico madrileño, el conservador Juan J. García Carrasco, igualmente diputado por Badajoz, pretendió impugnar su elección aludiendo a la causa judicial que tenía pendiente por las supuestas injurias vertidas en 1834 sobre varios miembros del Gobierno de Cea Bermúdez en el folleto *Las letras letras de cambio, o los mercachifles literarios: Estrenas y Aguinaldos del Br. Tomé Lobar*, donde criticaba al grupo de antiguos absolutistas, posteriormente “convertidos” al liberalismo, de haberse lucrado y labrado un prestigio profesional a costa de sospechosas operaciones financieras y empresas literarias de dudoso mérito lanzadas al amparo del Absolutismo, cuyo abanderado en aquel gabinete conservador era precisamente Javier de Burgos, entonces Ministro de la Gobernación y principal foco de las denuncias de Gallardo¹⁹. Su inter-

¹⁸ El escrito, fechado a 14 de noviembre de 1837 en Madrid, puede consultarse en P. SÁINZ RODRÍGUEZ: *Bartolomé J. Gallardo y la crítica de su tiempo*. Madrid, Fundación Universitaria Española, 1986, pp. 215-216.

¹⁹ El escrito puede consultarse en P. SÁINZ RODRÍGUEZ: *Obras escogidas de Don Bartolomé José Gallardo* (Colección *Los Clásicos Olvidados*). Madrid, Compañía Iberoamericana de Publicaciones, 1928, Tomo I, pp. 115-139. Sobre la publicación, valoración literaria y causa judicial de la obra, *cfr.* A. PÉREZ VIDAL: *Bartolomé J. Gallardo...*, *op. cit.*, pp. 359-368. A las pocas semanas de su publicación Gallardo editó clandestinamente un escrito relacionado con este folleto en el que no perdía la ocasión de atacar nueva y frontalmente al

vención en la Cámara no se hizo esperar y rápidamente tomó la palabra para defenderse de las acusaciones, apoyándose en su innato carácter mordaz:

[...] habiendo escrito un folleto sobre crítica literaria, y habiéndole dedicado á Don Francisco Javier de Búrgos, sucedió en este caso lo que con las verduleras cuando á una se la llama mujer de bien, que cree se la llama mala; pues que aquel señor, abusando de su posición, dijo que habia atentado contra la ley de imprenta, y que formándosele causa por ella no resultó nada contra su honor, como podía atestiguar el Sr. Olózaga, que habia sido su abogado²⁰.

Salustiano Olózaga, abogado del impresor del folleto y también diputado, corroboró sus palabras y Gallardo quedó admitido definitivamente, a pesar de que la causa judicial no se cerrara hasta finales de 1840 con una sentencia absolutoria²¹.

Finalmente, el 20 de noviembre juró el cargo y tomó asiento. Dos proposiciones suyas de menor entidad fueron entonces sumariamente debatidas: la primera para que se procediese con la mayor brevedad al nombramiento de una comisión para presentar un nuevo Reglamento Interior del Congreso, retirada al anunciar la Mesa que ya estaba nombrada; seguidamente propuso y quedó aprobado que el Diario de Sesiones continuara redactándose por el mismo personal y medios que en la legislatura anterior para evitar posibles retrasos en su publicación periódica²².

Apenas dos días más tarde Gallardo secundó junto con los diputados Vicente Silva, Miguel García Cornejo, Francisco Luján, Rufino García Carrasco, Pedro Ortega y Miguel Chacón una proposición sobre las pésimas circunstancias socioeconómicas de Extremadura, concebida por su paisano Juan J. García Carrasco en los siguientes términos²³:

Siendo extraordinariamente aflictivas las noticias recibidas anoche de las provincias de Extremadura, abandonadas mucho tiempo há por el Gobierno, pedimos

antiguo ministro: "El Sr. Burgos nadie puede negar que en la Monarquía española es un Ministro; pero bien puede ser en la República literaria un ministril; y siéndolo habrá, mal que le pese al articulista, de ser tratado como tal"; se encuentra reproducido por A. RODRÍGUEZ-MOÑINO: *Don Bartolomé José Gallardo (1776-1852): estudio bibliográfico*. Badajoz, Unión de Bibliófilos Extremeños, 1994 (reproducción facsímil de la edición de 1955), pp. 143-146.

²⁰ DSC del 18 de noviembre de 1837.

²¹ La resolución, fechada a 23 de octubre de 1840, fue publicada en el *Eco del Comercio* del 22 de noviembre de 1840. La reproduce P. SÁINZ RODRÍGUEZ: *Bartolomé J. Gallardo...*, op. cit., pp. 224-225.

²² DSC del 20 de noviembre de 1837.

²³ Juan J. García Carrasco, Francisco Luján y Pedro Ortega hemos visto que acompañaron a Gallardo en su elección parlamentaria por Badajoz; Vicente Silva, Miguel García Cornejo y Rufino García Carrasco eran diputados por Cáceres; Miguel Chacón, por Almería. En la siguiente sesión Gonzalo de Carvajal y Ulloa, diputado por Cáceres, se adhirió también a la propuesta. Ésta y el posterior debate que suscitó se encuentran recogidos en el DSC de los días 22 y 23 de noviembre de 1837.

al Congreso se sirva acordar que en el día de hoy se presente el Sr. Ministro de la Guerra, para dar cuenta de las causas que han producido tan terribles males y los medios con que cuenta para remediarlos con la prontitud que ellos reclaman.

La proposición está relacionada con la extraordinaria proliferación de partidas carlistas en suelo extremeño durante los meses finales de 1837, la más importante asentada en las cercanías de Villanueva de la Serena: una fuerza de aproximadamente 1.500 hombres con capacidad para instruir en tácticas militares gracias a la academia instalada al efecto, que según las informaciones barajadas llegaría a tener en el invierno 6.000 efectivos. Para contrarrestar el pillaje y asesinatos que ésta y otras facciones cometían, las instituciones políticas y militares de la región, sobre todo las diputaciones provinciales, habían emprendido una reorganización de las fuerzas humanas y materiales para suplir la escasez de tropas gubernamentales. Al reajuste se dedicó una parte considerable de sus dotaciones presupuestarias que de esta forma no fueron destinadas a contrarrestar la difícil situación socioeconómica regional²⁴.

Admitida a discusión, el Ministro de Gracia y Justicia y dos diputados más se opusieron a la comparecencia inmediata del Ministro de Guerra apelando a sus múltiples ocupaciones, a pesar de la insistencia de los “celosos Diputados de Extremadura”, aprobándose su concurrencia a la mayor brevedad posible. El debate se recuperó al día siguiente en presencia del Ministro y los diputados extremeños pudieron proponerle varias soluciones con las que paliar la situación (nuevas dotaciones de infantería y caballería y auxilio financiero). La cuestión se dio por terminada con diversas promesas y ninguna concreción para la pronta resolución de las sugerencias que le habían proporcionado los representantes regionales²⁵.

Poco tiempo transcurrió entre la toma de sus poderes y la primera gran polémica de todas en las que Gallardo se vería envuelto. El 19 de noviembre había tenido lugar la apertura de las Cortes con el tradicional discurso inaugural de la Corona, que originó en los días sucesivos un intenso debate sobre el proyecto de contestación que las dos Cámaras solían abordar en todas las legislaturas. El día 28 de noviembre Martínez de la Rosa, decano del partido moderado con amplia experiencia política, pronunció un “extenso, elocuente y aplaudido discurso” en base a los términos “paz, orden y justicia” (según estipula el Diario de Sesiones) sobre la búsqueda de una paz con el beligerante Carlismo que excluyera la gue-

²⁴ J. GARCÍA PÉREZ y F. SÁNCHEZ MARROYO: “La monarquía liberal. 1833-1868”, en J. GARCÍA PÉREZ *et alii* (coords.): *Historia de Extremadura. Los tiempos actuales*. Badajoz, Universitas, 1985, Tomo IV, pp. 759 y ss.; A. BULLÓN Y GÓMEZ VALLUGUERA: “Historia político-militar de la Baja Extremadura en el siglo XIX”, en M. TERRÓN ALBARRÁN (dir.): *Historia de la Baja Extremadura*. Badajoz, Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes, 1986, Tomo 2, pp. 1063 y ss.

²⁵ Las promesas siempre se ejecutarían con pausado cumplimiento y escasos resultados. Hasta noviembre de 1839 no puede darse por finalizada la guerra en Extremadura, cuando todavía se computaban algunas partidas dispersas en los límites orientales de la región.

rra sin cuartel y abogara por el entendimiento²⁶. Su discurso, que alcanzó un gran eco en la opinión pública del país, no pasó por alto a Gallardo, que no pudo estar más en desacuerdo y muy pronto publicó un folleto a modo de contestación: el *Discurso del diputado extremeño Gallardo sobre el parrafo de la Paz del Proyecto de contestacion al Discurso de la Corona, traducido y parafraseado en lenguaje pedestre del estilo de tribuna*²⁷. En una nota a pie de página Gallardo justificaba su edición al no haber podido pronunciarlo dándose el punto por suficientemente discutido antes de intervenir, aunque es palmario su afán de difusión pública.

La sátira y la crítica explícita al discurso, proyecto político y persona de Martínez de la Rosa, auténtica diana del texto gallardiano, se entremezclan por igual en su escrito, que recoge y hace suyos los más distinguidos principios políticos antimoderados de la época²⁸. La figura de Martínez de la Rosa y su dubitativa actitud ante el Carlismo focalizan las primeras líneas de su discurso:

Pero ¡ai dolor! al mismo tiempo no podemos menos de confesar que entre las flores de sus mas aplaudidos discursos se esconden venenosos áspides y asquerosas sabandijas; y que si sus períodos regalan por el pronto el oido, si sus imágenes deslumbran, sus melosas palabras persuaden, sus razones arrastran; á poco que la razon use luego de su fuero, todo se desvanece en viento y humo, sin quedar el mas leve rastro de realidad.

En el presente caso por desgracia sucede así puntualmente. Hablásenos de *paz*: pero ¿por quién, á quién y cuándo? – Cuando la guerra civil ha llegado, con la impunidad de sus atizadores, al último extremo de barbarie y escarnizamiento: cuando la triste patria mia huméa por todas partes con los horrores de la sangre y el fuego devorador que lleva á su albedrío á todos los puntos de la monarquía el puñal y la tea incendiaria de un enemigo que no se miró sino como un foragido errante y errado, hasta que el ministro Martínez de la Rosa con su insidioso cuanto deshonrable *Convenio de Elliot* le dió de hecho la investidura de Príncipe Soberano!!

El Convenio Eliot que cita Gallardo en su alocución se firmó en abril de 1835 entre el caudillo carlista Zumalacárregui y el isabelino Valdés con la mediación del emisario británico lord Eliot. El acuerdo, firmado bajo el gabinete presidencial de Martínez de la Rosa, puso fin a los fusilamientos indiscriminados de prisioneros por ambas partes, pero de forma colateral en cierto modo reconoció internacionalmente una causa carlista infundada para Gallardo:

²⁶ “[...] no se hará una guerra de acriminaciones, no se abusará de la victoria; las banderas de la legitimidad no deben mancharse con sangre: la paz será humana, será generosa, se hará reuniendo á todos los pueblos bajo la bandera de Isabel II y de la Constitución que hemos jurado”. DSC del 28 de noviembre de 1837.

²⁷ El pie de imprenta indica que fue publicado en Madrid durante el mes de diciembre de 1837. Se ha consultado la cuarta impresión, “corregida y retocada”, que recoge P. SÁINZ RODRÍGUEZ: *Obras escogidas...*, op. cit., Tomo II, pp. 203-215.

²⁸ Sobre este asunto, P. SÁINZ RODRÍGUEZ: *Bartolomé J. Gallardo...*, op. cit., pp. 130-131; A. PÉREZ VIDAL: *Bartolomé J. Gallardo...*, op. cit., pp. 380-382.

En el estado volcánico en que están los corazones en la Península, la *paz* no se puede alcanzar sino por la guerra. Por consiguiente, quien va mas derecho á la *paz* no es quien afectándose mas tiernamente amorador de la *paz*, habla y trata de la *paz*; sino quien rígido y severo hace la guerra á los que nos han robado este don celestial de la *paz*.

Como “Moros de paz”, “facciosos” y “serviles” califica jocosamente Gallardo a moderados y carlistas, pese a que en ningún momento llegue a citarlos como tales: “[...] tódos son fantores del *despotismo*, con la mera diferencia de una declinacion de nombre; porque únos quieren un Déspota, y ótros quieren una Despotisa [...]”. La crítica frontal alcanza su punto culminante según avanza su discurso:

Omito por el momento el hablar del *Estatuto* considerándole como subversivo de las leyes fundamentales del reino, para hablar solo de la masa de enemigos de la patria que tiene abanderados bajo el apellido de *estatutistas*. De ellos (pues es llegado el punto crudo de hablar claro) encierra el recinto de esta corte un número considerable; y buena dicha será de la Constitución y del trono de la Reina niña, si no son mas de los que yo me temo; encierra otros varios disencientes de otras varias categorías y colores; y á todos éstos es fuerza ganar ó rendir antes á discreción enteramente, para que la *paz* reine en España.

El Adalid, el gefe reconocido de todo este peloton de liberales mestizos, y serviles reales es el señor Martinez de la Rosa.

En las líneas finales del folleto Gallardo afianza de forma burlesca, pero incisiva, los postulados expuestos contra Martínez de la Rosa y su proyecto político con un párrafo que podríamos considerar poco menos que incendiario:

De consiguiente el *Estatuto* se parece á la *Constitucion*, como el *Alcoran* de Mahoma al *Evangelio* de Jesucristo.

Por consiguiente es falsa, errónea y errada la protesta de la fe política, hecha en este Congreso por el diputado de Granada; y si el Moro converso Alpujarreño quiere que le tengamos por fiel creyente de nuestra Lei, es preciso que aprenda antes el catecismo de la doctrina católico-política de la *Constitucion*, y hasta tanto, guerra de exterminio á él y á sus secuaces, como á perturbadores de la *paz*! Después *paz* con ellos sincera y perdurable. *Et in terra pax hominibus bonae voluntatis!!* – B. J. Gallardo.

Que Gallardo alcanzó con la edición de su discurso, nunca pronunciado, los más amplios rincones de la opinión pública puede dar fe la despiadada respuesta que las agrupaciones moderadas profirieron desde la prensa conservadora, poso determinante para la violencia física de la que más tarde será objeto.

A principios de 1838 el Congreso se encuentra inmerso en la discusión sobre la totalidad del proyecto de Reglamento Interior de la Cámara, cuya aprobación dependía del visto bueno a todos los artículos que el ordenamiento recogía. Expuestas públicamente diversas opiniones al respecto por varios diputados, Gallardo tomó la palabra para impugnar dos puntos asentados por Vicente Sancho, uno de los más destacados miembros del progresismo a cargo de la comisión que redactó el proyecto y llamado a ocupar grandes dignidades como Ministro de la Gobernación y Presidente del Consejo de Ministros en 1840²⁹. La impugnación dio origen a una extensa intervención de Gallardo dando rienda suelta a su retórica. En primer lugar denunciaba su confusión al presuponer que las bases y la totalidad del Reglamento Interior eran una misma cosa, cuando las primeras no eran más que los materiales con los que construir el edificio del propio Reglamento. El segundo punto refutado por Gallardo se refería a la opinión de Sancho sobre la inutilidad de las Juntas Preparatorias, buscando su supresión. Gallardo rebatió sus pretensiones apoyándose en la trascendencia de las citadas juntas para reconocer todos los diputados electos sus poderes recíprocamente y no por gracia de “una hipóstasis política misteriosa”:

Cuando, pues, por faltar las debidas juntas preparatorias se abren las Cortes sin este requisito, y el Cuerpo legislativo tiene que ocuparse en la habilitacion de un considerable número de Diputados, inhabilitados aún al momento de su instalacion, representarán un Cuerpo misto, un mónstruo biforme medio hecho y medio por hacer; espectáculo lastimoso que ha presentado el Congreso hasta ahora, y que en parte está representando aún.

No mentía Gallardo en su alocución, pues al cabo de casi dos meses de constituido el Congreso aún se encontraba incompleto y falto de muchos de sus miembros. De abolirlas también se podría creer que los poderes de los diputados se debían a la prerrogativa real y no a la ciudadanía que los había elegido. Los argumentos en torno a los gastos y demás perjuicios que sufrían los diputados abandonando sus residencias antes de la apertura de la legislatura, a lo que también se había referido Sancho, fueron despachados por Gallardo evocando un ahorro económico “de tan poca monta, me ha de permitir el Sr. Sancho que la llame una economía muy cicatera”. La escueta réplica del interesado en defensa del dictamen general de la comisión que presidía, de cuya aprobación no tenía duda, cerró la discusión sin mayores inconvenientes.

²⁹ Las palabras de Gallardo en su intervención muestran el crédito que ostentaba: “Tomo la palabra para impugnar dos puntos que ha sentado el Sr. Sancho, y tómolos con tanta más razón, cuanto que este Sr. Diputado goza de una reputación tal que sus opiniones toman al salir de sus labios una grande autoridad, por lo avezado que está en las prácticas de todo lo que dice relacion á la constitucion y formación del Congreso”. DSC del 11 de enero de 1838.

A aquellos días pertenece también un breve artículo que publicó Gallardo en el *Eco del Comercio* a propósito de un escrito firmado por Pedro Méndez Vigo, recién nombrado Capitán General de Extremadura, que el mismo diario había publicado unos días antes³⁰. La contestación de Gallardo la suscitó la falsa afirmación de Méndez Vigo de haber alcanzado su nombramiento gracias al respaldo unánime y las repetidas gestiones de los diputados extremeños en las Cortes. Gallardo no sólo lamentó la estampación de su nombre entre los protectores y aprovechó la ocasión para rememorar la causa que tenía pendiente por su incierta actuación militar durante la incursión del carlista Zufriátegui en Castilla y León y para reclamar de nuevo el auxilio de la sufrida región extremeña:

[...] no dejo de hacerlas [solicitudes] oficial y oficiosa, directa é indirectamente, solo o acompañado, para que el gobierno habilite á mis leales y bizarros cuanto desgraciados compatriotas de los medios de justa defensa contra la faccion atroz que devora aquel pais clásico de libertad y patriotismo [...].

A mediados del mes de enero de 1838 la agrupación moderada del Congreso comienza a dar los primeros pasos en sus pretensiones de aislar a Gallardo, cuya presencia como diputado y Bibliotecario de las Cortes debía serles doblemente molesta. Amparados en su amplia mayoría parlamentaria y en la consecuente facilidad para legislar, la Biblioteca que custodiaba y por la que recibía su mayor fuente de ingresos (15.000 reales anuales) sería el blanco principal de las embestidas moderadas. A partir de ese instante, Gallardo centrará la totalidad de su actividad parlamentaria en la defensa de sus facultades como Bibliotecario³¹.

Ya el día 12 de enero, durante la perenne discusión sobre el proyecto del Reglamento Interior del Congreso, los diputados conservadores Juan Muñoz Maldonado y Domingo Fontán propusieron abiertamente, en ausencia de Gallardo, la supresión de la Biblioteca apelando a la inutilidad de su existencia, la cuantiosa asignación que recibía su Bibliotecario y el supuesto cobro de dos sueldos:

En el Reglamento anterior se habla de Biblioteca; aqui no se habla de ella. Y yo deseo saber si se ha de hablar de ella ó no. Si ha de haber dobles sueldos y cosas asi, y Bibliotecas que no sirven para nada, porque hay sueldo de Biblioteca y luego el sueldo de la gramática filosófica³².

³⁰ *Eco del Comercio* del 5 y 11 de enero de 1838.

³¹ Cfr. P. SÁINZ RODRÍGUEZ: *Bartolomé J. Gallardo*, op. cit., pp. 131-132; A. PÉREZ VIDAL: *Bartolomé J. Gallardo...*, op. cit., pp. 383-384.

³² DSC del 12 de enero de 1838. Las palabras recogidas fueron pronunciadas por Domingo Luján durante su intervención. La "gramática filosófica" a la que se refiere se relaciona con el encargo que a mediados de 1835 recayó sobre Gallardo para la redacción de una gramática castellana con fines educativos; A. PÉREZ VIDAL: *Bartolomé J. Gallardo...*, op. cit., p. 375.

Al día siguiente prosiguió la discusión y ambos diputados volvieron a la carga con sus pretensiones de abolición, que fueron remitidas a la Comisión de Gobierno Interior para que elaborara un dictamen que habría de someterse a discusión parlamentaria. Gallardo atisbó desde un principio las intenciones de los representantes moderados y rápidamente ultimó la redacción un nuevo folleto: el *Artículo copiado de las "Adiciones y refundición de algunos títulos y artículos del Proyecto de Reglamento para el gobierno interior del Congreso, propuestas y motivadas por el Diputado D. B. J. Gallardo, Bibliotecario de las Cortes"*³³. La primera parte contenía una completa historia de la Biblioteca desde su fundación en las Cortes de Cádiz hasta el tiempo presente. El folleto se torna más interesante al entrar a rebatir metafóricamente las históricas arremetidas articuladas por diversos diputados opuestos a su continuación, desde Blas de Ostolaza ("Por matar un conejo quería aquel Santo varon quemar todo un soto hermoso") hasta Muñoz Maldonado y Fontán. En su escrito Gallardo se ensaña especialmente con el segundo:

Tratando de las cosas del suelo, como pudiera un Astrólogo lunático tratar de las del cielo, el Señor Fontán habla de la Biblioteca del Congreso como quien ignora absolutamente lo que es la Biblioteca; y habla del Bibliotecario como no puede hablar nadie sin tener vergonzosamente que desdecirse.

Las tensas relaciones entre Gallardo y ambos diputados se ponen de relieve al desmentir el supuesto disfrute de dos sueldos, sino únicamente "el módico sueldo de Bibliotecario; sin mas pension, que la pesadísima de tener, por serlo, que sufrir ataques públicos (y secretos) como los de los Diputados Fontan y Muñoz".

El dictamen de la Comisión de Gobierno Interior se hizo público el 5 de marzo de 1838, con tres artículos elementales: abolición de la Biblioteca de las Cortes, traslado de los volúmenes a la Biblioteca Nacional y conservación de las obras jurídicas y legislativas cuya utilización se estimara necesaria³⁴. Sus redactores se habían afanado en justificar el desmantelamiento de la Biblioteca en función de los cuantiosos gastos que exigía su mantenimiento y en la maltrecha situación de la Hacienda por la marcha de la guerra, pero sus argumentos no podían esconder unos principios netamente partidistas. Según la denuncia de Gallardo, el Congreso anunció la discusión del dictamen sin que la comisión redactora hubiera tenido en cuenta su folleto y pretendió impugnar el inmediato debate parlamentario, a lo que no hubo lugar pese a sus continuas reclamaciones. En verdad, las infructuosas reivindicaciones de Gallardo tenían su fundamento a juzgar por pequeños detalles en las intervenciones de Antonio Benavides, Presidente de la comisión encargada de elaborar el dictamen: éste y otros dos diputa-

³³ Al pie del último párrafo se indica que fue publicado en Madrid el 19 de enero de 1838. Puede consultarse en P. SÁINZ RODRÍGUEZ: *Obras escogidas...*, op. cit., Tomo II, pp. 217-242.

³⁴ DSC del 5 de marzo de 1838.

dos más de la comisión le habían confirmado verbalmente en privado la omisión, que de forma maliciosa no quisieron confesar durante el pleno. Además, Benavides afirmaba haber tenido presente el escrito gallardiano desde el día que se leyó en la tribuna, grave desliz, pues tal lectura jamás se había producido³⁵.

El 9 de marzo dieron comienzo los debates con una extensísima discusión en la que apenas intervinieron unos pocos diputados. Los progresistas Fermín Caballero y Evaristo San Miguel cerraron filas en torno a Gallardo y calificaron de insuficientes los motivos aducidos para la desaparición de la Biblioteca, mientras los moderados Benavides, Muñoz Maldonado y Fontán hacían lo propio con el dictamen supresor. Por su parte, Gallardo dejó a un lado todo tipo de concesiones (si es que alguna vez reparó en ellas), mostrando durante sus intervenciones una actitud fuertemente combativa, sabedor de la resolución claudicante que se avecinaba y ante la que poco podía hacer. Según puede leerse en los diarios de sesiones, durante los sucesivos debates no fueron pocas las ocasiones en las que el Presidente del Congreso tuvo que llamar al orden a varios diputados (Gallardo principalmente) por el desagradable lenguaje y tono que utilizaron en sus intervenciones y para obligarles a centrarse en la cuestión y evitar algunos conatos de discursos partidistas. Por las consecuencias que desencadenaría destaca una intervención de Muñoz Maldonado en la que manifestaba habersele ofendido abiertamente en el “libelo infamatorio de aquellos que acostumbra á escribir el Sr. Gallardo, seguro de esconderse cuando le buscan para responder...”³⁶.

Parafraseando a Gallardo, se presentaba ante el Congreso apenado y vencido al estar ya la cuestión prácticamente resuelta por los principios de “la lógica *sarracena*”. Muñoz Maldonado y Fontán son citados en repetidas ocasiones como absolutos desconocedores de la Biblioteca y sus múltiples joyas literarias, que por no saber, o al menos así lo habían declarado, desconocían hasta sus mismas dependencias, cuando existía local habilitado y se estaba poniendo en orden todo su extenso catálogo³⁷. En su intervención denunciaba el boicoteo continuo al que la Biblioteca estaba sometida por razones puramente políticas:

Es menester que el público sepa que si la Biblioteca no sirve para nada, la culpa no es del bibliotecario: la culpa es de los que han puesto rémoras para evitar que se hiciese de la Biblioteca lo que la Biblioteca puede y debe ser. En ocho días estaría servible la Biblioteca; pero ha habido interés y empeño en que no lo esté...

A petición de varios diputados llegó el momento de dar la cuestión por suficientemente discutida y proceder a la votación por partes de sus tres artículos.

³⁵ DSC del 7 de marzo de 1838.

³⁶ DSC del 9 de marzo de 1838.

³⁷ Tras leer la proposición original de Muñoz Maldonado y Fontán, que había desencadenado todo el debate posterior, manifestó Gallardo: “Con la simple lectura de esta proposición conocerá cualquiera que sepa lo que es una biblioteca y lo que es un archivo, que los que la han firmado no tienen absolutamente conocimiento de uno ni de otro”.

Como no podía ser de otra manera, en la primera de ellas el partido moderado se impuso ampliamente por 78 votos a favor y 34 en contra, posponiendo el resto de las votaciones para las siguientes sesiones.

Al día siguiente Muñoz Maldonado respondió al citado folleto de Gallardo agrediéndole físicamente en el propio edificio del Congreso, un hecho que con urgencia fue denunciado ante todos los diputados de la Cámara:

“Acabo de ser insultado por tercera vez, y en el recinto mismo del Congreso, en este lugar sagrado, acaba de ultrajarme de la manera más infame y gratuita, atentando a mi persona, el Sr. Muñoz Maldonado”³⁸.

La indignación de Gallardo se acrecentó cuando el Presidente del Congreso le instó a elevar la reclamación a la justicia ordinaria en vez de buscar su resarcimiento en el Congreso, de acuerdo a las leyes vigentes, por lo que al final hubo de transigir³⁹. La prensa moderada aplaudió el ruin gesto de Muñoz Maldonado y llegó a publicar un folleto falsamente atribuido a Gallardo en contra de la Regente María Cristina⁴⁰. Para defenderse de la ficticia autoría Gallardo remitió al editor del periódico un artículo que, al no ser publicado, decidió enviar a la prensa afín. Gallardo calificó el artículo acusador de “villano”, “una chirimía de chismes infames, y un zurcido de calumnias atroces” y de “producción bastarda”, defendiendo su predilección por María Cristina: “pues en efecto, tratando yo á toda mujer como reina, á una reina, y reina que tanto ha hecho por la felicidad del reino, no podría tratarla sino diosa”⁴¹.

Los dos artículos del dictamen supresor que habían quedado pendientes de resolución fueron aprobados el 16 de marzo. Terminada la votación, por dos ocasiones pidió la palabra Gallardo y en las dos ocasiones le fue denegada al haber consumido todo su tiempo en la discusión precedente⁴². Finalmente, el proyecto de ley que una comisión específica redactó para verificar legalmente la desaparición de la Biblioteca fue aprobado en su totalidad el 16 de mayo de 1838⁴³. La Biblioteca quedó suprimida al instante y Gallardo relevado de su

³⁸ DSC del 10 de marzo de 1838.

³⁹ Javier de Burgos aprovecharía más tarde el desagradable suceso para ejercer su venganza en sus *Anales del reinado de Isabel II* (Tomo V): “[...] le descargó el ofendido sendos bofetones acompañados de sendos de-nuestos, y lo que es más, de las carcajadas de casi todos los diputados, que vieron en Maldonado el vengador de sus agravios comunes. Y á las quejas que con este motivo articuló el ofendido se manifestó insensible el presidente, el cual como incitase aquél en que de ello se diese cuenta al Congreso para ocurrir ejecutivamente á la represión del crimen, lo exhortó á acudir á un tribunal y le atajó la palabra”.

⁴⁰ El artículo fue publicado en *El Faro de Bayona* y reproducido posteriormente en el diario moderado *Nosotros* del 13 de marzo de 1838, en el que se decía que “un Diputado á córtes acaba de escribir en Madrid un folleto injurioso contra la Reina Cristina, leído por su autor en una reunion de padres graves del partido exaltado”.

Citado por A. PÉREZ VIDAL: *Bartolomé J. Gallardo...*, op. cit., p. 384.

⁴¹ El artículo de contestación fue publicado en los diarios *El Progreso* y *El Patriota* los días 24 y 27 de marzo respectivamente. Las palabras de Gallardo las reproduce A. RODRÍGUEZ-MOÑINO: *Don Bartolomé José Gallardo...*, op. cit., pp. 180-182.

⁴² DSC del 16 de marzo de 1838.

⁴³ DSC del 16 de mayo de 1838.

cargo. Paradójicamente, ese mismo día fue designado para verificar, junto con el encargado de la Biblioteca Nacional, el inventario y traslado de los libros pertenecientes a la suprimida existentes en el madrileño Convento de Santa Ana de Madrid por reclamación de su nuevo propietario, última referencia constatable en las sesiones tanto a la Biblioteca de las Cortes como a sus funciones de diputado⁴⁴.

En vista de la difícil posición que ocupaba en la Cámara, la dimisión de Gallardo era cuestión de tiempo. Ésta fue presentada en el Congreso en noviembre de 1838, apenas inaugurada la siguiente legislatura, en la que no llegó a participar, por medio de un oficio en el que manifestaba que “usando del derecho que le afianzaba la Constitución, renunciaba el cargo de Diputado que desempeñaba en las presentes Cortes”⁴⁵. Pérez Vidal cita una alocución atribuida a Gallardo que completa en mucho las razones que le llevaron a presentar su dimisión, donde se refería al

[...] sentimiento de no poder, como quisiera, cooperar á sus mejores deseos de ver triunfante la libertad y terminada la guerra feroz que nos devora; extremos que júzgo de todo en todo inasequibles, sin una mudanza fundamental en las personas y aun en las leyes que nos gobiernan⁴⁶.

Guerra civil y aflicción política, los dos factores que habían marcado toda su representación parlamentaria, rebrotaban para cerrar su ciclo en la vida pública nacional. El Congreso quedó enterado de la renuncia y acordó proceder a su reemplazo, cesando así la más intensa y controvertida participación política de un diputado en las Cortes de 1837.

FUENTES ARCHIVÍSTICAS, HEMEROGRÁFICAS Y BIBLIOGRÁFICAS

Fuentes documentales archivísticas

Archivo del Congreso de los Diputados (Madrid)

Serie Documentación Electoral, 14 nº32 y nº23.

Diario de Sesiones del Congreso, legislaturas 1837 y 1838.

⁴⁴ Sobre el traslado a la Biblioteca Nacional ver L. GARCÍA EJARQUE: “Bartolomé José Gallardo y la Biblioteca Nacional”, *Revista de Estudios Extremeños*, LVI, 2, 2000, pp. 367 y ss.

⁴⁵ DSC del 24 de noviembre de 1838.

⁴⁶ A. PÉREZ VIDAL: *Bartolomé J. Gallardo...*, op. cit., p. 384.

Publicaciones periódicas

Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, 1837

Eco del Comercio (Madrid), 1834-1840

Bibliografía

ARTOLA, M.: *Antiguo Régimen y Revolución liberal*. Barcelona, Ariel, 1978.

ARTOLA, M.: *La burguesía revolucionaria (1808-1874)*, en M. ARTOLA (dir.): *Historia de España*. Madrid, Alianza, 1990, Tomo V.

ARTOLA, M.: *Partidos y programas políticos (1808-1936)*. Madrid, Alianza, 1991 (2 tomos).

BULLÓN Y GÓMEZ VALLUGUERA, A.: “Historia político-militar de la Baja Extremadura en el siglo XIX”, en TERRÓN ALBARRÁN, M (dir.): *Historia de la Baja Extremadura*. Badajoz, Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes, 1986, Tomo II, pp. 1029-1085.

GARCÍA EJARQUE, L.: “Bartolomé José Gallardo y la Biblioteca Nacional”, *Revista de Estudios Extremeños*, LVI, 2, 2000, pp. 335-390.

GARCÍA PÉREZ, J. y SÁNCHEZ MARROYO, F.: “La monarquía liberal. 1833-1868”, en GARCÍA PÉREZ, J. *et alii* (coords.): *Historia de Extremadura. Los tiempos actuales*. Badajoz, Universitas, 1985, Tomo IV, pp. 759-881.

MARICHAL, C.: *La revolución liberal y los primeros partidos políticos en España: 1834-1844*. Madrid, Cátedra, 1980.

PÉREZ VIDAL, A.: “La recepción del pensamiento de los “ideólogos” en la España de Carlos IV: la obra juvenil de Bartolomé José Gallardo”, en *El mundo hispánico en el Siglo de las Luces* (Actas del Coloquio Internacional *Unidad y diversidad en el Mundo Hispánico del siglo XVIII*, celebrado en Salamanca del 9 al 11 de junio de 1994). Madrid, Ed. Complutense, 1996, Vol. II, pp. 1051-1064.

PÉREZ VIDAL, A.: *Bartolomé José Gallardo: sátira, pensamiento y política*. Mérida, Editora Regional de Extremadura, 1999.

PÉREZ VIDAL, A.: *Bartolomé José Gallardo: perfil literario y biográfico*. Mérida, Editora Regional de Extremadura, 2001.

PRO RUIZ, J.: *El Estatuto Real y la Constitución de 1837*, en M. ARTOLA (dir.): *Las Constituciones Españolas*. Madrid, Iustel, 2010, Tomo III.

RODRÍGUEZ-MOÑINO, A.: *Don Bartolomé José Gallardo (1776-1852): estudio bibliográfico*. Badajoz, Unión de Bibliófilos Extremeños, 1994 (reproducción facsímil de la edición de 1955).

SÁINZ RODRÍGUEZ, P.: *Obras escogidas de Don Bartolomé José Gallardo* (Colección *Los Clásicos Olvidados*). Madrid, Compañía Iberoamericana de Publicaciones, 1928 (2 tomos).

SÁINZ RODRÍGUEZ, P.: *Bartolomé J. Gallardo y la crítica de su tiempo*. Madrid, Fundación Universitaria Española, 1986.

SOLÉ TURA, J. y AJA, E.: *Constituciones y periodos constituyentes en España (1808-1936)*. Madrid, Siglo XXI de España, 1997.

REFLEJO DE LA BATALLA DE MEDELLÍN EN EL DIARIO ESPAÑOL DE LADY HOLLAND

D. José María Gallardo Durán



Resumen:

Quiso el azar que en los dos primeros años de la Guerra de la Independencia estuvieran de viaje por España Lord y Lady Holland, que posteriormente se revelarían como genuinos protectores de los liberales españoles durante el sexenio absolutista y la ominosa década. Y quiso nuestra suerte que Lady Holland escribiese un diario muy pormenorizado de su estancia en nuestro país, con el añadido de que su marido tenía relaciones excelentes con la Junta Suprema y con los personajes más prominentes de la época, con algunos de los cuales mantenía correspondencia. Entre ellos se contaba el general Cuesta, comandante del ejército de Extremadura en la desgraciada batalla de Medellín, con lo que tenemos datos de primera mano de lo que ocurrió en aquellos días funestos que intentaremos poner en buen español para los interesados en nuestra historia.

**ACTAS DE LOS V ENCUENTROS DE ESTUDIOS COMARCALES
VEGAS ALTAS, LA SERENA y LA SIBERIA**

Castuera, Cabeza del Buey y Campanario del 16 al 18 de marzo de 2012

Páginas 515-561.

1. INTRODUCCIÓN

Cuando hace algo más de una década se me invitó a participar en el estudio y publicación de la historia de Campanario, siendo yo forastero en el campo de la exploración histórica, al ocuparme del largo período de agonía del antiguo régimen me topé con el que a mi juicio es el mayor desastre, con pérdida de vidas humanas, que de una sola tacada haya afectado a Extremadura en toda su historia, y en concreto a las comarcas orientales de Badajoz. Me refiero a la batalla conocida como de Medellín, de 28 de marzo de 1809, en la que un ejército francés al mando del mariscal Claude-Victor Perrin (llamado Victor), duque de Belluno, derrotó al ejército español a cuyo frente estaba el general Cuesta (Gregorio García de la Cuesta y Fernández de Celis), con el resultado de alrededor de 8.000 españoles muertos, y 2.000 prisioneros. Además, los franceses capturaron veinte cañones y nueve banderas.¹

La derrota de Medellín marcó a estas comarcas como un hierro al rojo vivo, y se convirtió durante un siglo en encarnación de la desgracia. Luego, como en España tendemos a tapar una masacre con otra, la Guerra Civil de 1936 obscureció esta matanza con tres años de estragos, y muchos más de represión implacable, y con una exhibición sin par de odio entre españoles, de manera que las escabechinas de la Guerra del Francés acabaron pareciendo hechos remotos. Al respecto me decía el recordado Diego Godoy Vances, vallejo de pro, que su abuela mencionaba con frecuencia la derrota de Medellín y que le hablaba de los miles de hombres que se quedaron en el campo, sin cristiana sepultura, para que se los comieran las alimañas.

Reyes Huertas pone en boca de uno de los personajes de *La canción de la aldea* estas palabras:

“[...] más se perdió en el ataque de Medellín.” Y añade: “Era, por lo visto, el término comparativo para consolarse con las grandes desgracias de las pequeñas, porque yo escuché frecuentemente la frase en aquel rincón de Extremadura. Don Diego me explicó, al principio de oírlo, que se refería a la derrota del general Cuesta durante la guerra de la Independencia, cuando atacó, desde Don Benito a Medellín, al mariscal Victor. Aquella batalla en que los españoles, muchos de ellos quintos bisoños sacados en levas de la Higuera, Quintana, Campanario, Don Benito, Villanueva y otros pueblos aledaños, lucharon con insuperable valor, se convirtió de inminente victoria en espantosa derrota, merced a la carga de coraceros y dragones franceses a las líneas debilitadas por la mala disposición de Cuesta, el cual las alargó demasiado. Me describió don Diego cómo en aquella llanura dilatada, fértil y abierta se hacinaron por

¹ LÓPEZ FERNÁNDEZ, José A.: *La batalla de Medellín 1809*. Madrid: Almena Ediciones, 2011, pág. 70.

mucho tiempo los despojos de tantos muertos en aquel inmenso desastre, hasta que pudieron acudir brazos bastantes a enterrarlos.”²



Lám. 1. Grabado de la batalla de Medellín.

Lo cierto es que, después de varios intentos infructuosos de enterrar a los muertos, no es sino hasta 1814, terminada la guerra y siendo alcalde de Don Benito Pedro Donoso Cortés, cuando se llevó a cabo la tarea de recoger los huesos que estaban esparcidos en el campo para ponerlos en un cenotafio construido ex profeso en el cementerio de Don Benito.³

Es verdad que la batalla de La Albuera, dos años después, fue más desmesurada y sangrienta, pero en la de Medellín los españoles pusieron el noventa por ciento de los caídos y todos los prisioneros, mientras que en La Albuera hubo muchos contribuyentes a la carnicería general.

Por otra parte, aunque foráneo en lo referente a los estudios históricos, estaba ya entonces familiarizado con el examen de la lengua inglesa y la traducción, así que, impresionado por la magnitud de aquella degollina, me propuse verter al español los testimonios británicos que pudiera encontrar sobre ella, tarea que al principio fue muy descorazonadora porque no tenía mucha idea de por dónde

² REYES HUERTAS, Antonio, *La canción de la aldea*. Badajoz: Servicio de Publicaciones de la Diputación, 2002, pág. 213 (edición facsimilar de la publicada en Badajoz en 1952, en los talleres de tipografía Viuda de Antonio Arqueros, costeada por las Diputaciones de Cáceres y Badajoz).

³ RUIZ RODRÍGUEZ, Juan Ángel, *Don Benito durante la Guerra de la Independencia española (1808-1814)*. Don Benito: Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento, 2008, págs. 96-100.

había que buscar. Ni el conde de Toreno (*Historia del levantamiento, guerra y revolución de España, 1807-1814*), ni Román Gómez Villafranca (*Extremadura en la Guerra de la Independencia*) hacían referencia alguna a tropas británicas de ninguna clase en la batalla de Medellín, principalmente porque no las hubo. En aquel momento los británicos bastante tenían con intentar rehacerse de la derrota que les infligió el mariscal Soult en La Coruña en enero de 1809, cuando su propio comandante en jefe, el general John Moore, falleció en la refriega.



Lám. 2. Escudo de distinción de Medellín otorgado por la Junta Suprema por decreto de 2 de abril de 1809.

Vino en nuestra ayuda, en 2005, un libro del historiador Carlos Santacara (*La Guerra de la Independencia vista por los británicos, 1808-1814*), que recogía cientos de testimonios de soldados británicos que lucharon en suelo español. Desgraciadamente Santacara despacha la batalla de Medellín en unas pocas líneas, en las que el único británico mencionado, casi de pasada, es el general D'Urban. Este libro es un trabajo seminal, ingente, decisivo, y, sin recoger todos los testimonios en inglés disponibles (tarea casi imposible), abre una puerta principal para comenzar a buscar documentos sobre la guerra. La búsqueda dio sus primeros frutos en 2008, con ocasión del 1^{er} Encuentro de Estudios Comarcales que organizó SISEVA en Villanueva de la Serena. Allí presenté por primera vez en español la visión del general D'Urban, enviado por los británicos como observador al ejército de Extremadura y testigo de la derrota de Medellín. También traduje los testimonios de otros cinco británicos que pasaron por las Vegas Altas del Guadiana, y por La Serena, en diversos momentos de la guerra, sobre todo en agosto de 1812, cuando dos de ellos, el capitán de artillería William Webber y el de infantería Moyle Sherer, se acercaron al antiguo campo de batalla para encontrarse con que los huesos de los caídos en combate seguían blanqueándose al sol.

Posteriormente pude averiguar que había al menos otros dos testimonios británicos (uno presencial, indirecto el otro) que merecería la pena conocer. El tes-

tigo directo fue el coronel Samuel Ford Whittingham, al que su familia llamaba Samford y los españoles don Santiago. Whittingham formaba parte del contingente español del duque de Albuquerque que se desplazó desde La Mancha a Don Benito en auxilio del ejército de Cuesta.

El diario que ahora comentamos, por otra parte, recoge los escritos de Lady Holland, que estaba al tanto de lo que ocurría en España por el trato continuo que ella y su marido tenían con algunos miembros destacados de la Junta Suprema Central y Gubernativa del Reino, única institución con poder ejecutivo y legislativo en el bando antinapoleónico en aquellos días aciagos del inicio de la guerra. Nos ocuparemos principalmente de los comentarios y noticias que Lady Holland anotó sobre el general Cuesta, y sobre las operaciones y acontecimientos relacionados con la batalla de Medellín.

The Spanish Journal of Elizabeth Lady Holland (El diario español de Elizabeth Lady Holland),⁴ que reúne las notas que escribió Lady Holland en los dos viajes que hizo con su marido, Henry Richard Fox (Lord Holland), a España (de 1803 a 1805, y de noviembre de 1808 a julio de 1809), es un volumen de 437 páginas que publicó en Londres el conde de Ilchester,⁵ pariente de los Holland, en 1910. Previamente, en 1908, el mismo conde de Ilchester había publicado *The Journal of Elizabeth Lady Holland (1791-1811) (El diario de Elizabeth Lady Holland)*, que en dos volúmenes recogía los escritos de Lady Holland desde el año 1791 a 1811.

2. LOS HOLLAND

Lady Holland⁶ tenía treinta y dos años cuando vino a España por primera vez. Era una mujer bella e inteligente, muy aficionada a la política, a la lectura y a los viajes. Desde que se casó con Lord Holland hasta el final de su vida organizó tertulias políticas y literarias en su palacio de Kensington, Holland House, adonde, hasta su fallecimiento en 1845, acudía lo más granado de la sociedad británica y de los exiliados liberales españoles, tanto los de la primera hornada de 1814, cuanto los de la segunda, los de 1823.

⁴ ILCHESTER, Earl of: *The Spanish Journal of Elizabeth Lady Holland*. Londres: Longmans, Green & Co., 1910. Disponible en Internet Archive: Pág. WWW. [<http://ia600406.us.archive.org/29/items/cu31924028004152/cu31924028004152.pdf>] 15 de abril de 2012.

⁵ Giles Stephen Holland Fox-Strangways, VI conde de Ilchester. Ver Apuntes biográficos al final.

⁶ The Duchess of Devonshire's Gossip Guide to the 18th Century: "Tart of the Week: Elizabeth Lady Holland". Pág. WWW. [http://georgianaduchessofdevonshire.blogspot.com.es/2009/02/tart-of-week-elizabeth-lady-holland_13.html] 16 de julio de 2012.

Wikipedia, the free encyclopedia: "Elizabeth Fox, Baroness Holland".

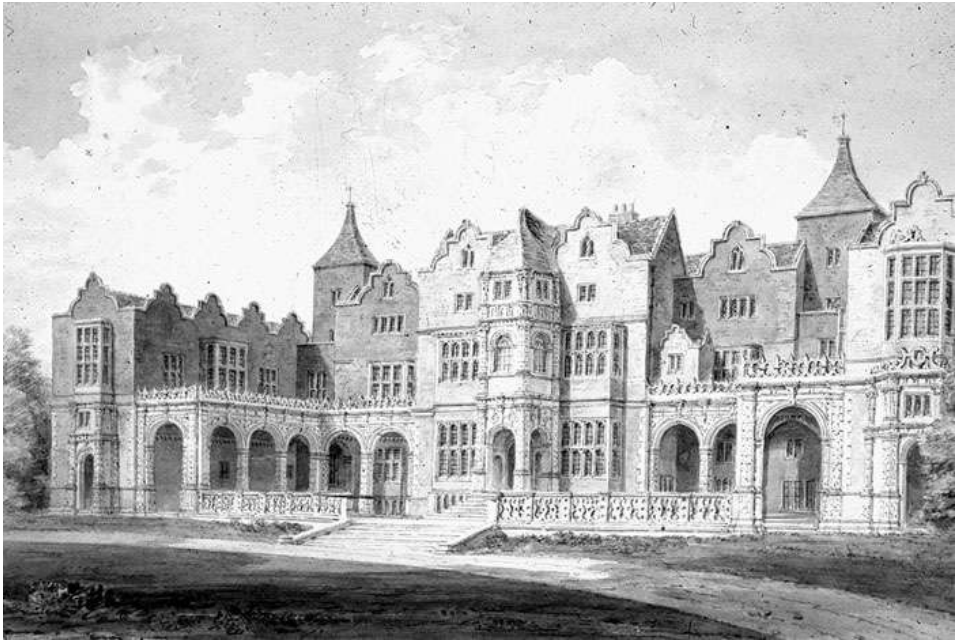
Pág. WWW. [http://en.wikipedia.org/wiki/Elizabeth_Fox,_Baroness_Holland] 16 de julio de 2012.

A Cultural History of Mary Shelley's *Frankenstein*: "Elizabeth, Lady Holland (née Vassall)". Pág. WWW. [<https://www.mtholyoke.edu/courses/rschwart/hist257s02/students/Lee/Lady%20Elizabeth.htm>]



Lám. 3. Retrato de Lady Holland como Virgen del Sol. Lámina incluida en su diario.

De soltera se llamaba Elizabeth Vassall, y era hija única de Richard Vassall, hacendado extremadamente rico con plantaciones en Jamaica. Cuando tenía quince años se casó con el baronet Sir Godfrey Webster, que era veintitrés años mayor que ella y con el que tuvo tres hijos. En 1794 conoció en Nápoles a Henry Fox, III barón Holland, político del partido Whig, con el que tuvo una aventura amorosa de la que nació un hijo en 1796. Godfrey Webster alegó ese adulterio para divorciarse de ella. Elizabeth se casó con Lord Holland dos días después de obtener el divorcio.



Lám. 4. Holland House, Kensington, 1812.

Lady Holland era una mujer de carácter decidido y no se le ponía nada por delante. Entre otras pruebas de su determinación, el conde de Ilchester recoge en el prólogo del libro un documento en el que la propia Elizabeth Webster cuenta cómo fingió en Italia la muerte y entierro de su hija pequeña, Harriet, para no tener que entregársela a su marido, como, por lo demás, tuvo que hacer con sus dos hijos mayores, que fueron a vivir con Sir Godfrey Webster después del divorcio. Lord Holland no tuvo ningún reparo en admitir a la niña bajo su techo.

Además de por las reuniones de su casa, Lady Holland es conocida por haber sido la introductora del cultivo de la dalia en Inglaterra, gracias a unas semillas

que en 1804 le dio Antonio José Cavanilles y Palop, director del Real Jardín Botánico de Madrid. Además de eso Lady Holland parece ser responsable de haber extendido fuera de España la especie de que el infante don Francisco de Paula, hijo de Carlos IV y María Luisa de Parma, era en realidad hijo de Manuel de Godoy, Príncipe de la Paz. A este propósito dice Lady Holland en su diario que el 17 de junio de 1803 fue recibida con su marido por los reyes de España en audiencia privada, y que *“la reina llamó a su hijo predilecto, el infante don Francisco de Paula, un muchacho guapo y espabilado, que tiene un parecido de lo más escandaloso con el Príncipe de la Paz”*, y añade: *“[la reina] enumeró los hijos que tenía, y los que había perdido: ¡veintidós!, de los que le quedaban seis. ‘Va Vd. a ver a mi hijo mayor, al que encontrará feo. Es igual que yo’”*.⁷ Desde luego, feo era, pero mucho más feos fueron sus hechos.

Henry Richard Fox,⁸ III barón Holland, tenía 30 años cuando vino a España en 1803 y era un hombre profundamente enamorado de nuestro país y de su historia. De hecho su punto de vista, y el de su mujer, solía coincidir con el de los españoles y no con el de sus compatriotas. Criticaron duramente, por ejemplo, la actitud del general Moore hacia lo que quedaba de los ejércitos españoles después de las varias derrotas que se sucedieron en noviembre de 1808, y consideraban que las retiradas estratégicas de los ejércitos británicos eran una traición al pueblo español. Esta actitud hizo exclamar a Sir John Cradock: *“[En la batalla de La Coruña] creo firmemente que [Lord Holland] daría la vida de diez ingleses para salvar a un español”*.⁹ Sir John Cradock fue general en jefe de las pocas tropas británicas que quedaron en la península, en Lisboa concretamente, después de la batalla de Elviña (también llamada de La Coruña) y de la consiguiente retirada del ejército de John Moore a Inglaterra.

Pertenecía Lord Holland a una de las familias más sobresalientes de la nobleza inglesa, emparentados con Carlos II de Inglaterra, Escocia e Irlanda, rey que fue responsable de la restauración monárquica de 1660. Lord Holland fue un político liberal, del partido Whig, muy influyente en varios gobiernos de su partido. Desempeñó el cargo de Lord Guardián del Sello Privado en el conocido como Gobierno de Todos los Talentos (*Ministry of All the Talents*) y fue Lord Canciller del Ducado de Lancaster hasta su muerte, aparte de ser miembro de la Cámara de los Lores por nacimiento. Fue uno de los responsables de la abolición del comercio de esclavos en todas las posesiones del imperio británico en 1807, y protector a carta cabal de los liberales españoles exiliados en Inglaterra. A pesar de su prosapia, al casarse tuvo que añadir a su apellido de Fox el de su mujer, pasando así a llamarse Henry Richard Vassall-Fox, como era costumbre entre las

⁷ ILCHESTER, Earl of, *op. cit.*, pág. 75.

⁸ The Encyclopædia Britannica: “Holland (of Foxley and of Holland), Henry Richard Vassall Fox, 3rd Baron”. Volumen VI, 15ª ed., Chicago: Encyclopædia Britannica, Inc., 1990, pág. 8.

Wikipedia, the free encyclopedia: “Henry Vassall-Fox, 3rd Baron Holland”. Pág. WWW. [http://en.wikipedia.org/wiki/Henry_Vassall-Fox,_3rd_Baron_Holland] 25 de julio de 2012.

⁹ ILCHESTER, Earl of, *op. cit.*, nota 4, pág. 250.

familias ricas que no tenían más heredero que una hija. El hombre que se casara con ella debía unir el apellido de la esposa al suyo propio si quería recibir el dinero que iba con la novia. Por otra parte, es fama que Lord Holland siempre se dejó guiar por su mujer en todo tipo de asuntos.



Lám. 5. Biblioteca de Holland House destruida tras un bombardeo alemán en septiembre de 1940.

3. EL DIARIO ESPAÑOL DE ELIZABETH LADY HOLLAND

3.1. Panorámica general

Dice el editor en el prefacio del libro:

“El presente volumen del diario de Lady Holland se ocupa de los relatos de sus dos viajes a España, el primero de 1802 – 05 y el segundo de 1808 – 09. Se omitieron ambos cuando la publicación de los dos volúmenes anteriores. [...] La segunda parte del diario se ocupa casi exclusivamente de los acontecimientos de

la primera parte de la Guerra de la Independencia. El nombre de Lord Holland era bien conocido en España, y su simpatía por la causa española era evidente fuera de su propio círculo de amistades. Estaba, por tanto, en posición de obtener informaciones que no se le habrían proporcionado al viajero ordinario. Tenía Lady Holland la costumbre de tomar notas diariamente de los informes que se recibían del frente y de la información que recogía de sus fuentes españolas. [...] Durante su estancia en Sevilla los Holland estuvieron en comunicación directa con muchos miembros de la Junta Central, cuyos puntos de vista sobre la situación obviamente pesaban mucho, con lo que las observaciones de Lady Holland están impregnadas con frecuencia de un genuino sabor español. [...] Curiosamente en los registros contemporáneos de la guerra se puede observar que los dirigentes españoles acostumbraban a escribir su correspondencia con un absoluto espíritu de autocomplacencia, cualquiera que fuese la naturaleza de su contenido. [...] A veces sólo se podía juzgar la verdad de un informe a la luz de acontecimientos posteriores. No puede sorprender que en el momento fuera difícil diferenciar la realidad de la fantasía. Incluso cuando se trata de las cartas de los jefes británicos se manifiesta una divergencia de opinión notable. [Es el caso de Lord Paget¹⁰ y Sir Robert Wilson¹¹] que, aunque operaban separados por pocos cientos de millas, sostenían ideas completamente diferentes sobre el carácter y el temperamento español. El uno recelaba de cada acción, informe o emisario de los españoles, mientras que el otro alababa su perseverancia y ardor en la causa de la libertad. Así que el diario es valioso como información complementaria a la historia de la guerra, y como prueba de los rumores contradictorios y los celos mezquinos que eran cosa corriente en aquel momento.”¹²

Según afirma el conde de Ilchester,¹³ ya desde mayo de 1808 Lord Holland mantenía contacto estrecho y permanente con los emisarios españoles enviados a Inglaterra por diversas juntas de las provincias del norte, asturianos y gallegos principalmente, en busca de ayuda británica. Como es de suponer, los españoles fueron a pedir dinero, armas y uniformes.

Está claro que Lord Holland, que ya había estado en España de 1803 a 1805, se dejó influir por los relatos optimistas de los emisarios, que le hablaban de un pueblo en armas contra el ejército francés en franca retirada. Supone Ilchester que la decisión de viajar nuevamente a España la tomó Lord Holland muy probablemente en julio de 1808 cuando, además del entusiasmo de los emisarios, llegara a sus oídos la noticia de la victoria de Bailén y el abandono de Madrid por parte de José Bonaparte.

Sin embargo, entre el inicio de los preparativos del viaje, y el momento efectivo de la partida, transcurrieron unos meses cruciales para el desarrollo de la guerra, que se complicó bastante para España y Gran Bretaña debido a que Napoleón había decidido tomar la dirección de las operaciones en la península per-

¹⁰ El mariscal Henry William Paget, I marqués de Anglesey. Ver Apuntes biográficos al final.

¹¹ Sir Robert Thomas Wilson. Ver Apuntes biográficos al final.

¹² ILCHESTER, Earl of, *op. cit.*, págs. v - vii.

¹³ *Ibidem*, págs. 200-202.

sonalmente: En los primeros días de noviembre de 1808 Napoleón entró en España como una apisonadora al frente de la *Grande Armée*,¹⁴ una fuerza militar impresionante que unos calculan en 125.000 hombres de armas, y otros llegan a ampliar hasta los 250.000. Durante mucho tiempo en Inglaterra ni se sospechaba lo que estaba pasando y nadie tenía ni idea del número de tropas francesas en la península. Curiosamente, los Holland y Napoleón llegaron a España casi al mismo tiempo.

Escribe Lady Holland que embarcaron en Falmouth, Cornualles, el 30 de octubre de 1808 y que llegaron a La Coruña cinco días después. Les dieron la bienvenida algunos notables de la ciudad y sus señoras, que organizaron diversos actos sociales en su honor.

Lord Holland viajaba totalmente a sus propias expensas, y no recibió un penique del erario público para su viaje, por no tener en aquel momento ninguna responsabilidad de gobierno, ni haber sido enviado oficialmente a la península, aunque, luego en 1811, el gobierno británico le hiciera albergar la esperanza de ser nombrado embajador en España con el fin de asegurarse su apoyo. Dice el conde de Ilchester:

“Sin duda alguna, Canning¹⁵ le pidió que se preocupara de dejar claro a los españoles que sus comunicaciones con ellos no tenían de ninguna manera la autorización del gobierno británico. Incluso le advirtió que se consideraba libre, si fuera necesario, para tomar medidas que impidieran malentendidos. Lord Holland no estaba de acuerdo con su partido en lo que tocaba a España. De principio a fin fue un partidario ferviente de la guerra y siempre estuvo convencido de que, con ayuda exterior, el espíritu patriótico de los españoles se impondría con el tiempo a sus opresores.”¹⁶

Desde el momento de su llegada, Lady Holland recoge en su diario todo tipo de noticias sobre el desarrollo de la guerra, gracias a las cartas que envían a la Junta Suprema de Galicia (creada el 30 de mayo de 1808) los generales al mando de los ejércitos españoles que operan en el norte y noroeste del país. A La Coruña no dejan de llegar correos que dan cuenta del avance prácticamente imparable de los ejércitos franceses en todos los frentes. Asimismo Lady Holland está al tanto de los movimientos del cuerpo expedicionario británico al mando del general escocés John Moore, que por esas fechas está en Salamanca, esperando a su artillería y caballería que viene de Portugal por Extremadura.

¹⁴ Recibe el nombre de *Grande Armée* cada una de las fuerzas militares internacionales que Napoleón reunió en sus campañas. La primera se concentró en las costas francesas del Canal de la Mancha con el objetivo de invadir Gran Bretaña en 1805. La más grande fue la que invadió Rusia en 1812, que algunos calculan en 600.000 hombres.

¹⁵ George Canning era a la sazón Ministro de Asuntos Extranjeros. Lo fue de 1807 a 1809. Llegaría a ser Primer Ministro durante algunos meses en 1827.

¹⁶ ILCHESTER, Earl of, *op. cit.*, pág. vii.

Al principio Lady Holland, dado el desconocimiento general de la situación real de la guerra, nos da noticias esperanzadoras sobre el desarrollo de las operaciones, e incluso el matrimonio se permite hacer excursiones a Santiago de Compostela y a Lugo. La llegada de los Holland a Galicia, por ejemplo, coincide con el desembarco de una fuerza británica de 12.000 hombres al mando de Sir David Baird, que va a unirse con John Moore.

El día 10 de noviembre todavía se habla en La Coruña de la posible muerte del general Joaquín Blake, derrotado el 31 de octubre en Zornoza (o Zornotza) por el ejército del general Villatte, que a su vez sería derrotado por el propio Blake el 6 de noviembre en la batalla de Valmaseda, batalla que no se menciona en el diario de Lady Holland. No tardan en comenzar a llegar más noticias terribles, de forma fragmentaria y casi sin confirmación. El día 7 de noviembre el ejército de Extremadura, al mando del conde de Belveder, sufre una grave derrota a cargo del ejército del mariscal Bessières en la batalla de Gamonal, también llamada de Burgos. Los días 10 y 11 el mariscal Victor derrota al ejército de Galicia al mando de Joaquín Blake en la batalla de Espinosa de los Monteros, el mismo día en el que el marqués de la Romana debía hacerse cargo de ese ejército. El día 23 de noviembre un ejército al mando del general Castaños, se enfrenta en la batalla de Tudela a otro de franceses y polacos que dirige el mariscal Lannes, duque de Montebello, y resulta derrotado ampliamente. La noticia de esta derrota no la recoge Lady Holland hasta el día 2 de diciembre. Como colofón de un mes horrible, en su marcha hacia Madrid, Napoleón en persona y los polacos del ducado de Varsovia, al mando del barón Koziatulski, derrotaron el día 30 de noviembre, en la batalla de Somosierra, a un ejército español dirigido por el general Benito de San Juan, al que pocos días después sus propios hombres amotinados asesinaron en Talavera de la Reina. Sin embargo, en La Coruña, todavía el 2 de diciembre, se confía en que el ejército que está en Somosierra podrá parar a los franceses y que no entren en Madrid, y aún se tiene la esperanza de que el ejército británico de Moore derrote a Napoleón.

El día 4 de diciembre de 1808 Napoleón entra triunfalmente en Madrid, y aunque en La Coruña ese dato se desconoce, los británicos se malician lo peor y Lady Holland dice que ese día no llegó el correo de Madrid. Por si acaso, las autoridades militares británicas le dicen a Lord Holland que se vaya a Vigo, previendo que el matrimonio tenga que embarcarse a casa. En Vigo se quedan hasta el 15 de diciembre, día en el que les dicen que se vayan de España y se dirijan a Lisboa. Hasta el 20 de diciembre, ya en Oporto, no se enteran los Holland de la capitulación de Madrid (Lady Holland cree que Madrid capituló el día 10), curiosamente el mismo día en el que Napoleón deja Madrid para intentar destruir al ejército de John Moore, que se ha puesto en marcha para intentar cortar la comunicación entre Madrid y los ejércitos franceses que operan en el norte. Como se sabe, Napoleón tendría que dejar en manos del mariscal Soult la tarea de acabar con los ingleses porque el día 2 de enero, estando en Astorga, decide aban-

donar España para ponerse al frente de su ejército contra Austria, que está otra vez en pie de guerra. A este nuevo enfrentamiento se le ha llamado la guerra de la Quinta Coalición.

Desde Oporto Lord y Lady Holland se encaminan a Lisboa, adonde llegan el 4 de enero. Allí reciben noticias de que los franceses han cortado la retirada de John Moore hacia Portugal, que el general Cuesta está al mando del ejército de Extremadura (probablemente la mejor fuerza militar que le queda al ejército español en ese momento), que el conde de Floridablanca, presidente de la Junta Suprema, ha muerto en Sevilla, y que aunque Zaragoza resiste, Cataluña va cayendo en poder de los franceses y Gerona está sitiada. Llegan noticias de enfrentamientos en Galicia, donde pelea el hijo mayor de Lady Holland en un regimiento de caballería,¹⁷ pero el día 19, tres días después de la muerte del general Moore en la batalla de Elviña, o de La Coruña, en Lisboa no se sabe nada de lo que pasa, aunque se teme que Moore haya sido derrotado. Los Holland dejan Lisboa el 21 de enero en dirección a Badajoz. Piensan que el ejército de Extremadura detendrá a los franceses en Almaraz. Pasan por Arraiolos y Elvas, y el día 26 llegan a Badajoz, donde se alojarán en la casa del conde de la Torre del Fresno:

“Fuimos a recuperarnos a la casa del conde de la Torre del Fresno, asesinado por la multitud unos meses atrás. Era sobrino del Príncipe de la Paz. Su viuda reside en la casa y se acercó a ofrecerme toda clase de cumplidos. Nos visitó el obispo, el ex capitán general, el gobernador, etc., y uno de los inquisidores que se acordaba de nosotros de Valladolid.”¹⁸

Dos días después salen hacia los Santos de Maimona, pasan por Fuente de Cantos y entran en Sevilla el día 30 para unirse a la Junta Suprema. Hasta el día 31 de enero no da Lady Holland noticia completa de la retirada de Moore.

El 2 de febrero los Holland quedan cómodamente alojados en Casa Liria, hoy llamado Palacio de las Dueñas, propiedad del duque de Berwick, que lo heredó de la casa de Alba.

El diario sevillano de Lady Holland demuestra que su autora tenía un conocimiento directo y puntual de las intrigas, zancadillas, cotilleos y envidias que se cocían entre los dirigentes de la España libre, amén de estar al tanto de lo que sucedía en los diferentes frentes, gracias a la relación tan estrecha que Lord Holland tenía con los miembros de la Junta Suprema, que se habían retirado antes de la caída de Madrid primero a Extremadura y luego a Sevilla, donde asen-

¹⁷ “Sir Godfrey Vassall Webster (1789 – 1836) era el hijo mayor de Lady Holland y de su primer marido. Recibió el nombramiento de oficial del regimiento de caballería nº 20 de dragones ligeros el 3 de enero, pero poco después se le transfirió de nuevo al regimiento nº 18,” que es el regimiento en el que servía cuando los enfrentamientos a los que se refiere Lady Holland, concretamente estuvo presente en el que tuvo lugar el 23 de diciembre en Sahagún.

Ibidem, nota 3 del editor, pág. 250.

¹⁸ *Ibidem*, pág. 259.

taron sus reales desde el 16 de diciembre. Lord y Lady Holland se trataban diariamente con personajes de la influencia de Jovellanos,¹⁹ el poeta Manuel José Quintana (que muchos años más tarde, desterrado en Extremadura, escribiría sus famosas *Cartas a Lord Holland*), Antonio de Capmany, Martín de Garay, y otros, con los que se encontraban para comer, en tertulias, visitas de cortesía y todo tipo de actos sociales. Unos eran miembros de la Junta y otros no, pero todos estaban al tanto de los correos que los generales en jefe de los ejércitos españoles enviaban a Sevilla, con lo que Lady Holland pudo reflejar en su diario parte de la correspondencia, y de los informes, de militares como el marqués de la Romana, el conde de Cartaojal, el general Joaquín Blake, o el propio Cuesta.

3.2. El general Cuesta, el ejército de Extremadura y otros pormenores: Prolegómenos de la batalla

La primera vez que Lady Holland menciona al general Cuesta²⁰ en su diario es el 10 de noviembre de 1808, mientras en La Coruña se habla todavía de la probabilidad de que el general Blake haya muerto en la batalla de Zornoza (31 de octubre), y a propósito de las malas relaciones entre ambos militares:

“Las noticias sobre la muerte de Blake en Zornoza son tan variadas y contradictorias que apenas se sabe cuánto crédito habría que darles. [...] Algunas personas están disconformes con que se le haya sustituido en el mando por Romana.²¹ Blake es el ídolo de esta provincia, de la que se le había nombrado capitán general, preferencia que parece haber contribuido en gran manera a aumentar la animosidad que ya existía entre él y Cuesta.”²²

El 2 de diciembre Lady Holland se hace eco del estado de confusión existente en la parte española, y de la irritación de John Moore y sus generales con los españoles, que no entienden que los británicos renuncien a enfrentarse con el francés y se retiren a Galicia. Las malas noticias se alternan con otras que dan lugar a la esperanza de poder resistir el empuje de Napoleón. En este sentido Lady Holland da cuenta de la llegada a La Coruña de un viejo amigo, el Sr.

¹⁹ Jovellanos le regaló a Lord Holland, cuando todavía estaba en La Coruña, una bella edición de las *Siete Partidas* de Alfonso X el Sabio: “[El día 4 de diciembre de 1808] Lord Holland recibió una carta muy amable y cordial del duque del Infantado. También recibió un regalo de Jovellanos, una edición nueva, bellamente encuadernada, con el nombre de Lord Holland y el suyo propio en la cubierta, de las *Siete Partidas*, el código legal que instituyó Alonzo el Sabio [sic].” *Ibidem*, pág. 234.

²⁰ Gregorio García de la Cuesta y Fernández de Celis. Ver Apuntes biográficos al final.

²¹ Es un hecho conocido que Joaquín Blake fue nombrado capitán general de Galicia al comienzo de la guerra, y que después de la batalla de Zornoza la Junta Central le sustituyó por el marqués de la Romana, que había regresado hacía poco de Dinamarca. El marqués no pudo tomar el mando del ejército de Blake hasta varios días después de la batalla de Espinosa de los Monteros (10 y 11 de noviembre). Cuesta era en aquel momento el capitán general de Castilla la Vieja.

²² *Ibidem*, pág. 208.

Vaughan,²³ que estaba en Madrid y había recibido el encargo de informar a John Moore de la derrota de Castaños en Tudela:

“Vaughan cuenta que impera un entusiasmo enorme en Aragón, Cataluña y Castilla la Nueva, pero que en Castilla la Vieja y León el asunto de Cuesta ha hecho daño.²⁴ Hay un ejército español considerable en Somosierra: 20.000 excelentes soldados españoles, con oficiales indiferentes e ignorantes, y una enorme carencia de conocimientos militares en los generales.”²⁵

El 4 de enero de 1809 Cuesta está ya al mando del ejército de Extremadura. Esta circunstancia es obviamente fundamental para el desarrollo de los acontecimientos que nos ocupan. Como a nadie se le oculta, con el nombramiento del general Cuesta como jefe de ese ejército asistimos a los prolegómenos de la batalla de Medellín. Esto es lo que anota Lady Holland desde Lisboa:

“Cuesta está a la cabeza del ejército de Extremadura. Se le ha proclamado su jefe casi por aclamación, y la Junta Suprema ha confirmado su nombramiento, al haber perdido Galluzo²⁶ (anterior general de ese ejército) la confianza de esa provincia, y por la pérdida del puente de Almaraz.”²⁷

²³ Sir Charles Richard Vaughan (1774 – 1849), fue un conocido viajero y diplomático que llegó a ser secretario de la legación británica y encargado de negocios (*chargé d'affaires*) en España de 1810 a 1816. También fue ministro de relaciones con los Estados Unidos durante muchos años. En 1808 estaba en Madrid en visita de carácter privado, aunque acompañando al diplomático Charles Stuart (después conocido como Lord Stuart de Rothesay), que era el encargado de negocios (*chargé d'affaires*) de la legación británica. *Ibidem*, nota 1 del editor, pág. 210, y nota 1 del editor, pág. 230.

²⁴ “En agosto de 1808, poco después de la batalla de Riosoco – escenario de la derrota de Cuesta y su consiguiente pérdida de prestigio, las juntas revolucionarias de León y Castilla se unieron a la de Galicia y constituyeron una asamblea conjunta bajo la presidencia de Valdés. Cuesta, sin embargo, como capitán general de Castilla, se consideraba la autoridad suprema en esas regiones y se negó a reconocerlas. Con la intención de constituir una autoridad central que prosiguiera la guerra, se formó una Junta Suprema de 35 miembros, diputados de las diversas juntas, para reunirse en Aranjuez en septiembre. Mientras los diputados de León (Valdés y el vizconde de Quintanilla) se dirigían allí, fueron apresados por Cuesta, que los encerró en el alcázar de Segovia para formarles consejo de guerra por desobedecer sus órdenes. Fueron puestos en libertad inmediatamente por orden de la Junta Suprema, y Cuesta fue privado del mando por su arrogancia.” *Ibidem*, nota 2 del editor, pág. 232.

N. del T.: Los diputados por León a los que arrestó Cuesta eran Frey Antonio Valdés y Fernández Bazán, y Joaquín Flórez-Osorio y Teijeiro de la Carrera, VI vizconde de Quintanilla. Valdés había sido ministro de Marina con Carlos III y Carlos IV. Promovió multitud de reformas para mejorar la marina española. Es conocido el hecho de que en 1785 presentó a Carlos III los diseños de la nueva bandera para la marina, que, corriendo el tiempo, acabaría siendo la bandera de España. Aunque fue convocado por Napoleón, se negó a acudir a Bayona. Era caballero (luego fue bailío) de la Orden de Malta. GIL NOVALES, Alberto: *Diccionario biográfico de España (1808-1833)*. Tomo III. Madrid: Fundación MAPFRE, 2010, pág. 3087. Por las mismas fechas en las que escribe Lady Holland, en diciembre de 1808, el vizconde de Quintanilla fue comisionado para activar la organización de un ejército que se reuniera en Almaraz para la defensa del puerto de Miravete y de los puentes de Almaraz y del Arzobispo. GIL NOVALES, Alberto: *op. cit.* Tomo I, pág. 1124.

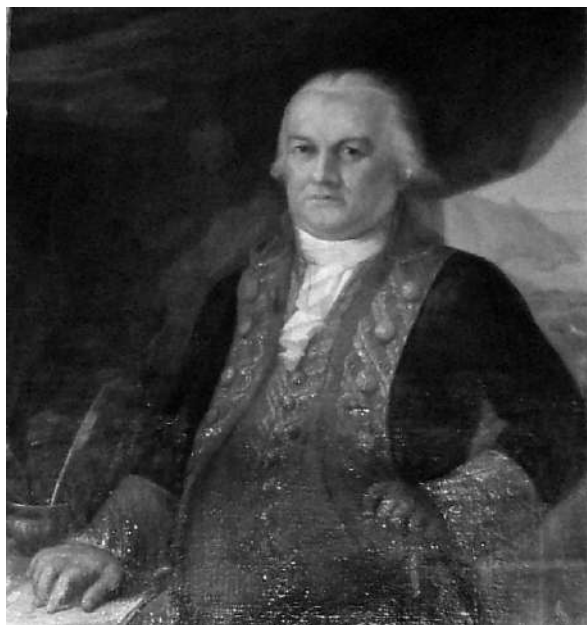
²⁵ *Ibidem*, pág. 232.

²⁶ José Galluzo y Páez. Ver Apuntes biográficos al final.

²⁷ *Ibidem*, pág. 243.

El día 8 de enero añade:

“Cuesta apenas tiene tropas en Badajoz, y además no está satisfecho con nuestro comandante por negarle ayuda, cosa que no se le puede conceder, considerando la pequeñez de la fuerza que tenemos aquí [en Lisboa]²⁸. Ha habido alborotos, excesos y asesinatos en Badajoz.”²⁹



Lám. 6. El general García de la Cuesta.

El 10 de enero Lady Holland insiste en mencionar el hecho de que se están produciendo desórdenes en toda España:

“Hay información de que se han cometido excesos crueles en muchas zonas de España. Muchos oficiales han sido asesinados por sus soldados por sospecha de traición. Cuesta ha avanzado con sus tropas hacia el puente de Almaraz y está organizando el ejército.”³⁰

²⁸ El comandante de las fuerzas británicas en Portugal era entonces Sir John Francis Cradock, al que, después de la marcha de John Moore a España, no le quedaron más de 10.000 hombres a su cargo. Cradock se encerró en Lisboa hasta que en abril pasó el testigo de la lucha a Sir Arthur Wellesley.

²⁹ ILCHESTER, Earl of, *op. cit.*, pág. 247.

³⁰ *Ibidem*, pág. 248.

El día 23 los Holland están en Arraiolos y allí reciben la visita de un enviado de John Cradock, el teniente Ellis, que trae una carta para Lord Holland. Este oficial tiene noticias más o menos frescas, que Lady Holland recoge:

“[El teniente Ellis] desayunó con nosotros. Es enérgico, entusiasta y parece inteligente. El enemigo abandonó Talavera el 8, pero volvió el 14. La columna que cruzó el Tajo estaba compuesta por entero de polacos. La caballería no se separa de la infantería, y todos marchan en grupo numeroso y compacto. Son conscientes de que todos los rezagados mueren. El teniente Ellis intervino para salvarle la vida a 29 de ellos que los campesinos habían capturado. Aparentemente no entendían francés. [...] Si los españoles se hubieran mantenido en Miravete, hubieran guardado el puente de Almaraz y Galluzo hubiera avanzado contra los dos regimientos que vadeaban el río, los habrían aislado, porque la riada hinchaba la corriente y no podían cruzar el vado. Cuesta ha enviado a ese general a juicio a Sevilla. Elogió a Cuesta por su energía y gran capacidad. Ya está a la cabeza de once mil hombres, a los que ha proporcionado uniformes, lo cual les da una apariencia más militar y les hace olvidar que son campesinos.”³¹

El día 25 de enero Elvas está llena de rumores. En lo que concierne al ejército de Extremadura dice Lady Holland:

“No hay informaciones ciertas sobre la posición del enemigo en el Tajo. El general Cuesta dejó Badajoz de repente el día 22. Parte de su ejército se le había adelantado en varios días. Su cuartel general está en Mérida, y aunque se habla mucho de que sus movimientos van en combinación con los de Infantado,³² nada se sabe a ciencia cierta, sin embargo. Parece que es una persona que no consulta con nadie, y que nunca da a conocer sus planes. Se dice que los franceses están en el puente de Almaraz.”³³

El 28 de enero Lady Holland está en Fuente de Cantos, pero refiere en su diario lo que pasó el día anterior, cuando estaba en Los Santos de Maimona y recibieron la visita de un diputado de la Junta de Sevilla cuyo nombre, curiosamente, omite:

“Uno de los diputados de la Junta provincial de Sevilla, que había estado en Lisboa y acababa de llegar de Badajoz, de donde había salido a las 11 de la noche, trajo información de allí, a saber, que la vanguardia del ejército de Cuesta había tenido un enfrentamiento con los franceses, a los que habían obligado a reti-

³¹ *Ibidem*, págs. 256 y 257.

³² Pedro de Alcántara Álvarez de Toledo y Salm-Salm, XIII duque del Infantado. Ver Apuntes biográficos al final.

³³ *Ibidem*, pág. 258.

rarse y a volver a cruzar el Tajo en Almaraz. Se decía que el cuartel general de Cuesta estaba en Jaraicejo.³⁴

El 6 de febrero llega a Sevilla un correo de Cuesta diciendo que ha rechazado un ataque francés en el puente de Almaraz. Según Lady Holland, a Sevilla llegan muchos rumores de que Napoleón se retira hacia Vitoria, y de que los franceses se van de España, cuando la realidad era que hacía más de un mes que Napoleón se había ido, lo cual no impedía que los ejércitos franceses se extendieran en todas direcciones.

Los desastres no parecen minar la moral de los españoles. El día 10 de febrero escribe Lady Holland:

“En carta al Sr. Frere,³⁵ el coronel Whittingham³⁶ afirma que el ejército de Palacio³⁷ está en una condición de lo más espléndida. La infantería llega a 22.000 hombres, y a 1.700 la caballería, excelentes soldados y todos bien equipados. Hay otros 10.000 hombres preparados pero que necesitan mosquetes. Los españoles dicen que no tienen necesidad de hombres ni de dinero, ni cañones ni caballos. Todo lo que piden son sillas de montar, mosquetes y munición. Garay³⁸ nos dijo que se habían hecho grandes esfuerzos tanto dentro como fuera de España para obtener *monturas*³⁹, y que para hacerlas se había empleado a gente en Suecia, Lisboa e incluso en Constantinopla, y que se estaba a la espera de un suministro de Inglaterra. Todos los obreros de la provincia están requisados. El ejército de Infantado se encuentra en un estado calamitoso y está en Santa Cruz.⁴⁰ Ródenas,⁴¹ que está en la oficina de Garay, me dijo confidencialmente que hay inquietud porque tan pronto como el ejército esté bien reunido bajo el mando de Urbina⁴² deberá avanzar hacia Toledo para juntarse con Cuesta y atacar a los franceses en la orilla norte del río.”⁴³

Como se sabe, esa unión entre Cartaojal y Cuesta no se produciría nunca. No es ilógico pensar que la desunión de esos dos ejércitos esté en la base de la derrota de Cartaojal en la batalla de Ciudad Real el día 27 de marzo, y de Cuesta en la de Medellín al día siguiente.

Para corroborar esta impresión, disponemos del testimonio de otro británico, el general Benjamin D'Urban, observador enviado por Robert Wilson al ejército

³⁴ *Ibidem*, págs. 260-1.

³⁵ John Hookham Frere. Ver Apuntes biográficos al final.

³⁶ Samuel Ford Whittingham. Ver Apuntes biográficos al final.

³⁷ Mariano Domingo Traggia y Uribarri, marqués del Palacio. Ver Apuntes biográficos al final.

³⁸ Martín de Garay y Perales. Ver Apuntes biográficos al final.

³⁹ En español en el original.

⁴⁰ Por los movimientos del ejército, debe de tratarse de una pedanía del municipio de Murcia capital que se llama Santa Cruz, y que fue municipio durante pocos años.

⁴¹ Pascual Genaro Ródenas. Abogado y Comisario de Guerra. Ver Apuntes biográficos al final.

⁴² José de Urbina Urbina, III conde de Cartaojal. Ver Apuntes biográficos al final.

⁴³ ILCHESTER, Earl of, *op. cit.*, pág. 271.

de Cuesta, que opinaba en su diario (¡el día 10 de marzo!) que sin perder tiempo y mientras el mariscal Victor estuviera a la derecha del Tajo los ejércitos combinados de Cuesta y Cartaojal debían atacarle, con lo que tendría que retirarse a Madrid o quedar aislado y destruido. Así se lo comunicó al general Juan O'Donojú, que le hacía de intérprete, para que se lo dijera a Cuesta, pero la respuesta de O'Donojú no pudo ser más desoladora ni más frustrante para D'Urban:

“[El general O'Donojú] me replicó que ése había sido el deseo del general Cuesta pero que no tenía poder sobre el otro ejército. De ahí proviene un mal radical que, hasta que sea arrancado, paraliza siempre todos los esfuerzos de España. En lugar de reunirse bajo el mando de un jefe y dirigir todos sus medios a un punto, están divididos en ejércitos independientes, y sus esfuerzos no los hacen en conjunto, y son por tanto débiles, parciales, caprichosos e inconexos. No así los del enemigo, que dondequiera que aparece trae toda su fuerza, y derrota a estos capitanes generales por separado, porque no se van a unir.”⁴⁴

Continúan llegando a Sevilla noticias y rumores. Día 11 de febrero de 1809:

“Reina una alarma enorme por Cuesta. [...] En el correo de hoy Cuesta dice que el enemigo está en Talavera y que lleva a cabo grandes preparativos para cruzar el río y atacarle. Se dice que los franceses en Madrid están alicaídos y desalentados, y que incluso entre la soldadesca, principalmente entre alemanes y polacos, se manifiestan fuertes síntomas de descontento. Muchos desertan a Cuesta.

[...] Stuart⁴⁵ considera a Cuesta un personaje poco de fiar, lleno de intriga y ambición. Su disputa con Valdés ha causado mucho daño. Es muy popular en Castilla y debe su puesto actual enteramente al clamor de la gente a su favor. Si la Junta se hubiera reunido en Madrid, como se propuso en un principio, no hay duda de que el público les hubiera obligado a nombrar a Cuesta jefe del ejército.”⁴⁶

El 14 de febrero nos enteramos de que Cuesta cree poder parar al francés antes de que cruce el Tajo:

“Temprano recibió Lord Holland una nota de Jovellanos, en la que alude a la llegada del correo de Cuesta durante la noche. En él informa de que el enemigo se está moviendo cerca del puente del Arzobispo, aunque *todavía*⁴⁷ no en gran nú-

⁴⁴ Rousseau, I. J., *The Peninsular Journal of Major General Benjamin D'Urban*, Londres, Longmans, Green and Co. 1930, pág. 35. Los interesados en ampliar su conocimiento sobre las opiniones de D'Urban al respecto de la batalla de Medellín pueden leer, obviamente, su diario, o consultar el artículo de GALLARDO DURÁN, José M^a, “La Guerra de la Independencia: tropas británicas en La Serena y las Vegas Altas en 1808, 1809 y 1812”, Villanueva de la Serena, *Actas del I Encuentro de Estudios Comarcales Vegas Altas, La Serena y La Siberia*, 2009, págs. 133-142.

⁴⁵ Ver nota 21.

⁴⁶ ILCHESTER, Earl of, *op. cit.*, págs. 274, 277 y 278.

⁴⁷ En español en el original.

mero. La Junta había interrogado a Cuesta acerca del sentido que daba a que el puente del Arzobispo fuera *intransitable*.⁴⁸ Cuesta explicó que por la posición fortificada y firme que había tomado los franceses no podían penetrar por él hacia el sur.”⁴⁹

En general el diario de Lady Holland nos presenta a un general Cuesta pesimista, incluso derrotista, excepto en contadas ocasiones. Curiosamente pocos días después de que el general afirmara la imposibilidad de que el enemigo atravesara el puente, concretamente el 19 de febrero, la caballería francesa lo cruzó y obligó a la división del general Trías⁵⁰ a refugiarse en la sierra. Sin embargo, poco después los franceses regresaron a sus líneas por donde habían venido, volvieron a cruzar el río y Cuesta permaneció sin molestias al sur del Tajo durante otro mes.

El día 16 en Sevilla hay mal ambiente, y según parece casi nadie está a salvo de la maledicencia, con razón o sin ella. No hacían falta franceses para debilitar a los españoles con intrigas políticas:

“Se habla por aquí con mucha indignación contra la Junta Central, cuyos enemigos dicen que el general Cuesta está abandonado y que la Junta se alegraría de oír noticias de su derrota. La gente alardea también de que si ese desastre llegara a suceder, Cuesta iría contra la Junta y los destituiría de la administración de los asuntos públicos. Sólo se libra Jovellanos, de quien dicen que siempre propone medidas buenas que desautorizan Garay y otros, los cuales, en consecuencia, se han hecho odiosos. Estas quejas también vienen de las provincias, donde se acusa a la Junta de ignorancia e incapacidad, y se les culpa de tener a la vista objetivos egoístas. Incluso se dice que han acumulado oro, que no sale de Hacienda, para el caso de que se acerquen los franceses y la Junta se vea obligada a huir, y que ese tesoro les proporcionaría suministros.”⁵¹

El día 18 de febrero se enteran en Sevilla de que las cosas se empiezan a poner feas para Cuesta, que se queja amargamente de su situación:

“Llegó un correo de Cuesta con información de que los franceses habían pasado el puente del Arzobispo, sin que se supieran sus propósitos. El general Trías se había apostado en Garvín.⁵² Por la noche encontramos a Jovellanos y a Hermida,⁵³ el ministro de *Gracia y Justicia*,⁵⁴ que, con fecha del 16, había recibido una

⁴⁸ En español en el original.

⁴⁹ *Ibidem*, pág. 280.

⁵⁰ Francisco de Trías. Ver Apuntes biográficos al final.

⁵¹ *Ibidem*, págs. 280-1.

⁵² Garvín de la Jara, pequeña población de la provincia de Cáceres, casi lindando con el borde occidental de la de Toledo, sobre la sierra de Valdelacasa y al suroeste de la misma, dentro del conjunto de Las Villuercas.

⁵³ Benito Ramón de Hermida y Porras. Ver Apuntes biográficos al final.

⁵⁴ En español en el original.

carta de lo más desalentadora de Cuesta, que se lamenta de su situación, de que se espera demasiado de él, de que sus medios son despreciables para hacer frente a la fuerza que se le opone, y de que sólo puede contar realmente con 12.000 hombres, mientras el enemigo pasa de 24.000. Concluye aconsejándole que le encomiende a Dios, que es el único que puede hacer milagros.

[...] Por la noche fui a la casa de la señora [duquesa de] Osuna. Había recibido carta de Perico,⁵⁵ fechada el día 13 en Almagro, donde estaba con la vanguardia de los 11.000 hombres que estaban al mando del duque de Alburquerque, destacados del ejército principal de Urbina para ayudar a Cuesta. Debían estar en Ciudad Real el 14.”⁵⁶

El 19 de febrero Lady Holland dice que la división de Alburquerque se había trasladado a Los Yébenes, en Toledo, para ayudar a Cuesta. Y el día 20 constata que Cuesta no está tan bien predispuesto a favor de los ingleses, como lo estaba antes de la retirada de La Coruña, y que el teniente Ellis, que le había visitado en su cuartel general, se había vuelto por la frialdad con que le recibió.

El día 21 sabemos que Cuesta ha recibido alguna ayuda, y que Trías ya no tiene tropas a su cargo:

“Cuesta le ha quitado a Trías el mando por no atacar a los franceses cuando cruzaron el puente del Arzobispo. Hace dos días, la Junta le envió a Cuesta 2.000 mosquetes, y le va a enviar 2.000 más mañana. Cartaojal ha traslado su cuartel general a Valdepeñas.”⁵⁷

Día 22 de febrero de 1809:

“Jovellanos nos dijo el contenido del correo de Cuesta: un cuerpo de ejército francés (4.000 hombres) atacó uno de los puestos avanzados de Cuesta, que constaba de 300 hombres. Mataron al oficial al mando después de emplear el enemigo para ello tres cuartos de hora. Les hicieron retroceder [a los españoles] hasta Alía. Cuesta pensaba que los franceses empujaban hacia Guadalupe con la intención de saquear el monasterio, pero que, si ese fuera su objetivo, quedarían frustrados, puesto que las riquezas del monasterio y todos los monjes ya se habían trasladado.”⁵⁸

El 24 de febrero Lady Holland recoge la noticia sobre la acción de Mora (Toledo), que había tenido lugar el día 18:

⁵⁵ Este Perico debe de ser Pedro de Alcántara Téllez-Girón y Pimentel, príncipe de Anglona, IX marqués de Javalquinto. Ver Apuntes biográficos al final.

⁵⁶ *Ibidem*, págs. 282 y 283.

⁵⁷ *Ibidem*, pág. 287.

⁵⁸ *Ibidem*, pág. 287.

“Albuquerque,⁵⁹ con 1.000 caballos sorprendió a un destacamento de caballería francesa de 400, al mando de un general Dijon, o Dejean,⁶⁰ le tomó cien prisioneros y todo el equipaje. La infantería española debería haber acudido y rodeado el pueblo de Mora, con lo que la huida del enemigo habría resultado irrealizable, pero los exploradores que les guiaban se confundieron de camino y llegaron a Los Yébenes, lo que les causó un retraso de medio día, y el *golpe fallido*.⁶¹

No gusta mucho en Sevilla que Albuquerque actúe por su cuenta. Piensan, además, que está espoleado por un inglés, tan joven como él, el coronel Whittingham. A pesar de todo le disculpan por su juventud. Albuquerque tenía entonces treinta y cuatro años y Whittingham treinta y seis. Entretanto, Cuesta no está contento. Día 25 de febrero:

“El movimiento de Albuquerque se recibe con desagrado general – *cosas de muchacho*.⁶² Se supone aquí que un inglés, un coronel Whittingham, que mantiene correspondencia con el Sr. Frere, le ha hecho traspasar los límites prescritos por la Junta. Cuesta *se quexa mucho*.⁶³ Esperaba que se le unieran los refuerzos para el día 22.⁶⁴

Siguen llegando noticias de Albuquerque a Sevilla. Día 27 de febrero:

“Después de la acción de Mora, Albuquerque se replegó a Consuegra, donde fue atacado rápidamente por los franceses, que a marchas forzadas habían recibido refuerzos de Madrid, Aranjuez y Toledo, hasta sumar 12.000 infantes y 2.000 caballos. La retirada de los españoles se hizo en buen orden. La caballería cubrió la retaguardia y [Albuquerque] llegó a Villarta⁶⁵ habiendo perdido sólo cuatro o cinco hombres. Se ha unido al ejército principal de Urbina en Valdepeñas. La caballería española tuvo una ventaja enorme sobre la francesa. Esta circunstancia ha dado mucho ánimo aquí. Piensan, además, que esta diversión ha contribuido a mantener a Cuesta libre de ataques, lo que a juzgar por la fuerza reunida en Talavera habría tenido lugar casi inmediatamente.”⁶⁶

⁵⁹ José María de la Cueva y de la Cerda, duque de Albuquerque. Ver Apuntes biográficos al final.

⁶⁰ Parece que hay entre los cronistas cierta confusión con el nombre de este general: en alguna página web me he encontrado con que le llaman Dijou. En realidad se llamaba Digeon, Alexandre Elisabeth Michel Digeon. Fue gobernador de Córdoba y Jaén con José Bonaparte. Se distinguió en la batalla de Tudela y la de Vitoria, así como en la defensa de Lion en 1814. Durante el gobierno de los Cien Días permaneció fiel al rey Luis XVIII, que le hizo vizconde. GIL NOVALES, Alberto: *op. cit.*, Tomo I, pág. 882.

⁶¹ En francés en el original: *coup manqué*. ILCHESTER, Earl of, *op. cit.*, pág. 289.

⁶² En español en el original. El editor del diario traduce la expresión al inglés con el término *foolhardy*, que quiere decir *insensato, temerario, imprudente*.

⁶³ En español en el original.

⁶⁴ *Ibidem*, pág. 290.

⁶⁵ Villarta de San Juan (Ciudad Real).

⁶⁶ *Ibidem*, pág. 291.

Parece que es propio de los españoles enzarzarse en peleas estériles con los prójimos de al lado, mientras el enemigo de enfrente avanza y la situación se vuelve cada vez más desesperada, se esparce el veneno y se pierden fuerzas para combatir. El 1º de marzo de 1809 comenta Lady Holland:

“Caso de que el duque del Infantado hubiera conseguido llegar a Madrid, si no le hubieran cortado el paso tan cruelmente en Uclés, creen algunas personas que, de acuerdo con Cuesta, tenía la intención de haber derribado el gobierno de la Junta y haber restablecido al Consejo de Castilla en su esplendor y funciones. [Infantado] es el presidente de ese Consejo y Cuesta es uno de sus miembros.”⁶⁷

Los días 2 y 4 de marzo Lady Holland considera oportuno recoger parte de lo que Cuesta, que continúa protegiendo el puente del Arzobispo, va contando en sus correos. Día 2:

“Cuesta menciona en su correo que un *parlamentario*⁶⁸ francés apareció en el puente y les informó de la caída de Zaragoza. El informe no está totalmente falto de credibilidad, aunque Cuesta lo consideró un ardid del enemigo para determinar el estado del puente.”⁶⁹

En ese mismo sentido hay que tomar el incidente del día 4:

“En su correo de hoy Cuesta refiere un hecho ridículo que, si se trataba de una estratagema del enemigo para determinar el estado del puente, terminó fatalmente para su enviado. Un hombre procedente de las líneas francesas apareció vestido de sacerdote cuando se oficiaba la misa y se presentó como mensajero de la Virgen. El centinela apuntó con su arma, disparó y mató al embajador sagrado. Fue un incidente extravagante y no muy comprensible.”⁷⁰

Día 7 de marzo, martes. Cuesta dice que necesita unos pontones para cruzar el río. No se comprende bien esta necesidad cuando dispone de dos buenos puentes para hacerlo:

“Se teme que haya epidemia en el ejército del Centro, y como andan escasos de medicinas y médicos, hay razones para temer que cause estragos y se extienda por el país. El enemigo se está retirando del sur de Madrid, y Cuesta escribe que construirá pontones para cruzar el Tajo, con lo que parecería que el puente de Almaraz y el del Arzobispo están derrumbados.”⁷¹

⁶⁷ *Ibidem*, pág. 293.

⁶⁸ En francés en el original.

⁶⁹ *Ibidem*, pág. 294.

⁷⁰ *Ibidem*, pág. 295.

⁷¹ *Ibidem*, pág. 296.

El día 9 de marzo Lady Holland nos presenta a Cuesta impaciente por recibir los pontones que se están construyendo en Badajoz para cruzar el Tajo y presentar batalla. También dice que Cuesta está celoso del marqués de la Romana porque piensa que se le han concedido distinciones que le corresponden a él.

El día 15 de marzo Cuesta está en Deleitosa:

“Los pontones que le han llegado a Cuesta de Badajoz son de una calidad magnífica. Costaron 14.000.000 de reales. Ha habido a orillas del Tíetar un pequeño enfrentamiento que acabó a favor de los españoles, que hicieron algunos prisioneros. Cuesta tiene ahora 22.000 hombres, disciplinados y bien equipados, y más de 2.000 caballos en condiciones excelentes. Su cuartel general está en Deleitosa para estar más cerca del enemigo, que parece estar mostrándose por el puente de Almaraz.”⁷²

El 19 de marzo Cuesta, que andaba parloteando de cruzar el río, y que no sabía qué hacían los franceses por Almaraz, se debió de quedar de piedra cuando Víctor cruzó el Tajo por el puente del Arzobispo. No sabemos qué fue de los pontones, que tan caros costaron:

“Esta mañana temprano llegó un mensajero extraordinario de Cuesta con la noticia alarmante de que 12.000 franceses habían cruzado el puente del Arzobispo. Los españoles se portaron perfectamente, defendieron el río Ibor y se retiraron a Campillo⁷³ con mucho orden y valor. Cuesta está satisfecho con la conducta de sus tropas. Los franceses no tienen artillería porque no es posible transportarla por ese puente. Antes de enviar la noticia aquí, Cuesta había informado a Alburquerque, que está en Ciudad Real, de la necesidad de apoyar a su derecha, cosa que esperan que Alburquerque tome en consideración y avance sin las órdenes del cuartel general de Cartaojal. Cuesta tiene 4.000 caballos. La opinión y la confianza del gobierno es que la fuerza francesa en la línea del Tajo no esté por encima de 28 a 32.000 hombres, y no tenga más de 4.000 caballos. Algunos dicen que Urbina tiene ya 6.000 hombres de a caballo. Dicen que Cuesta escribe con la moral alta. Está en el Puerto de Miravete.”⁷⁴

El 20 de marzo Lady Holland recoge la preocupación que se siente en Sevilla por la marcha de los acontecimientos en Extremadura:

“Reina mucha inquietud por la llegada de noticias de Cuesta, ya que no son de un tenor como para acabar con la alarma. Los franceses han cruzado en Almaraz y su fuerza conjunta llega a 27.000 hombres, una fuerza superior a la de Cuesta.

⁷² *Ibidem*, págs. 299 y 300.

⁷³ Campillo de Deleitosa, pueblo de la comarca de Los Ibores.

⁷⁴ *Ibidem*, págs. 303 y 304.

Henestrosa⁷⁵ cedió el puente de Almaraz de forma escandalosa, bien por cobardía o por traición, aunque en otros lugares se peleó con valor. Cuesta teme que el enemigo pueda intentar seguir adelante para cortarle el paso hacia Trujillo, donde tiene el polvorín, etc. Su plan consistía en abandonar Miravete y llegar a Trujillo anoche, pero había una pequeña posibilidad de que el enemigo llegara allí antes que él. Tiene intención de abrirse camino y llegar a los pasos de Sierra Morena para proteger Andalucía. El momento es crítico: un falso movimiento táctico y se pierde toda la causa.”

Sólo en un ambiente intrigante y conspirativo, como el que parece que predominaba en la Sevilla del momento, tienen explicación unos insultos como los lanzados contra Henestrosa. Este comentario injurioso es a todas luces innecesario e injusto, de tal manera que el propio editor, a la luz de las investigaciones históricas posteriores, se ve en la necesidad de puntualizar lo que Lady Holland escribe. Concretamente el conde de Ilchester recurre a la autoridad del gran historiador británico Charles Oman:

“La posición de Henestrosa frente al [puente de] Almaraz se había vuelto imposible debido al éxito de Victor en Mesas de Ibor.⁷⁶ [...] Cuesta ordenó a su lugarteniente que abandonara la posición. Las fuerzas de Cuesta se retiraron sin peligro a Trujillo, pero Henestrosa sólo pudo escapar con dificultad. A pesar de ello se las arregló para causar dos reveses⁷⁷ claros al enemigo mientras se retiraba.”⁷⁸

El día 21 de marzo los ánimos en Sevilla se van arriba tanto cuanto:

“Las noticias de Cuesta han reactivado las marchitas, y casi fallidas, esperanzas de los españoles. Cuesta comenzó la retirada a las diez y media de la noche del 18 desde Miravete. La llevó a cabo en muy buen orden hasta Trujillo, sin sufrir la pérdida de un sola pieza de artillería, ni de equipaje ni munición. Su cuartel general estaba en Santa Cruz de la Sierra y su vanguardia en Trujillo. El enemigo tenía un puesto avanzado en Torrecillas.⁷⁹ Su intención era mantenerse en Santa Cruz hasta conocer cuáles eran los movimientos del ejército de Albuquerque a su favor. Ahora se tiene la opinión de que el enemigo no es muy numeroso, que apenas iguala, y desde luego no excede, a la fuerza de Cuesta. De tanto desaliento como había, los ánimos de la gente se están levantando casi demasiado.

Hay muchas quejas sobre los aventureros militares ingleses que acompañan a los ejércitos españoles y se entrometen y mangonean. Infantado despidió a uno (un coronel Whittingham) cuando descubrió que no tenía empleo del go-

⁷⁵ Juan Henestrosa y Horcasitas. Ver Apuntes biográficos al final.

⁷⁶ La acción de Mesas de Ibor tuvo lugar el 17 de marzo de 1809.

⁷⁷ El primero ocurrió el día 20 de marzo en el desfiladero del Berrocal (Peraleda de San Román); el segundo, al día siguiente, cerca de Miajadas.

⁷⁸ *Ibidem*, nota 1 del editor, pág. 304.

⁷⁹ Torrecillas de la Tiesa.

bierno inglés. En consecuencia ha difamado e insultado al duque de todas las formas posibles.”⁸⁰

3.3. La batalla inevitable

En estos días de marzo de 1809, Cuesta y el ejército de Extremadura ocupan las páginas del diario de Lady Holland casi al completo, y no es de extrañar dado que no quedan muchos ejércitos para impedir el avance francés hacia la Bética. Día 23:

“Siendo consciente Cuesta de lo expuesto de su situación, si los franceses avanzaban y alcanzaban su retaguardia, resolvió replegarse y suspender la actividad operativa para que el ejército del Centro tuviera todas las oportunidades de continuar con sus operaciones. Con mucha dificultad reprimió el ardor de sus tropas, que estaban deseosas de avanzar de la misma manera que se había hecho en Consuegra.”⁸¹ Es evidente que la caballería española es muy superior a la francesa.

Albuquerque salió de Ciudad Real a las cuatro y media de la mañana del 19, con la intención de llegar a Guadalupe para apoyar a Cuesta. Urbina debía rematar este movimiento y atacar a los franceses en Toledo donde se dice que tienen sólo 700 hombres, pero mucho me temo que los españoles sean demasiado optimistas y crédulos a propósito de la fuerza de sus enemigos. Lord Holland ha tenido carta de Romana. Una fuerza importante le atacó en Chaves⁸² y el enfrentamiento terminó a la bayoneta. Se ha replegado. En Ciudad Rodrigo están aterrorizados y esperan un ataque en cualquier momento.

Cuesta continúa retirándose. Se ha replegado a Medellín, donde intentará mantenerse para dar libertad de movimiento al ejército del Centro. La caballería española ha vuelto a perseguir y vencer al enemigo en Miajadas. Se distinguen los regimientos del Infante y de Almansa por su valor. Cuesta añade que de no haber aparecido una columna de infantería, el enemigo hubiera perdido todos sus jinetes. Estos regimientos son parte de la caballería que Romana tenía sin montura en Alemania, y que hace unos quince días salieron de aquí equipados y razonablemente montados.

⁸⁰ *Ibidem*, págs. 305-6.

⁸¹ Es probable que Lady Holland se refiera aquí al hecho de que después del enfrentamiento de Mora (Toledo) Albuquerque tomara Consuegra.

⁸² Ciudad del norte de Portugal.

[...] Dos mil hombres⁸³ han salido de Santa Olalla⁸⁴ para unirse a Cuesta, y el mismo número, pero de reclutas bisoños, se ha ido de allí para ocupar su lugar en Santa Olalla.”⁸⁵

El 24 de marzo Lady Holland dice que Cuesta se va a Campanario:

“El correo de Cuesta está aún hoy fechado en Medellín, pero se supone que trata de replegarse a Campanario para asegurar el encuentro con el duque de Alburquerque, que el 16 salió de Ciudad Real y se unió al general Echavarria⁸⁶ en Almodóvar del Campo. Sus fuerzas unidas consistían en 8.000 infantes y 500 caballos, y se comenta (aunque no es verosímil) que su vanguardia estaba en Guadalupe el día 21.⁸⁷ Urbina ha avanzado hacia Aranjuez con 4 ó 5.000 caballos y artillería volante. Después le seguirá la infantería y el resto de su ejército, que estaban en Valdepeñas y Manzanares. Se dice que los franceses al sur de Madrid están muy debilitados y desanimados.

[...] No se sabe con certeza cuántos franceses han cruzado el Tajo. Cuesta piensa que son *grosso modo* unos 26.000. Los que conocen a Cuesta están muy contentos por una pequeña muestra de ánimo, un rasgo muy extraño a su naturaleza en general, pues al despachar al mensajero que llegó hoy, él mismo le dio la correspondencia y muy serio le preguntó que qué pensaba de su ejército, añadiendo: “Diga a Sevilla que no tengan cuidado.”⁸⁸ La Junta es perfectamente consciente de que los primeros frutos de una victoria supondrán su aniquilación completa. Cuesta caerá sin piedad sobre ellos y él mismo asumirá el gobierno. Ya algunos de sus oficiales escriben elogios de él ostentosamente, y de la necesidad de nombrarle *generalísimo*.⁸⁹

No sabemos si Lady Holland celebró su cumpleaños el 25 de marzo de 1809, pero no dejó de mencionarlo:

“Mi cumpleaños. Cuesta escribe con fecha de 23 desde Campanario. Su sobrino había estado con la vanguardia de Alburquerque, que estaba a cuatro leguas de él. Cuesta trataba de ir a Higuera a reunirse con Alburquerque, que estaba en El

⁸³ En nota a pie de página, el editor señala que estos dos mil hombres pertenecían a tres regimientos de Badajoz bajo el mando del marqués de Portago, general Francisco de Paula Gómez de Terán y Negrete. Ver Apuntes biográficos al final.

⁸⁴ Seguramente se trata de Santa Olalla del Cala (Huelva). Parece que allí hubo durante la guerra un cuartel de infantería de marina. Santa Olalla era todavía un pueblo de la provincia de Extremadura.

⁸⁵ *Ibidem*, págs. 306-7.

⁸⁶ Pedro Agustín de Echevarri Hurtado de Mendoza. Ver Apuntes biográficos al final.

⁸⁷ “No parece que Alburquerque haya recogido ninguna fuerza de Echevarri, ni se haya unido a Cuesta con siete regimientos de infantería y uno de caballería de la fuerza de Cartaojal. En realidad tenía algo más de 4.000 hombres en total. Arteche dice que Cuesta esperaba un refuerzo de al menos 10.000 hombres.” *Ibidem*, nota 1 del editor, pág. 308.

⁸⁸ En español en el original.

⁸⁹ *Ibidem*, págs. 307-8.

Valle. Ese es un distrito de notable provecho y abundancia, y proporcionará *viveres*⁹⁰ y paja, principalmente para la caballería, y por esa razón fundamentalmente, para reponer suministros, es por lo que ha ido allí.”⁹¹

No dejan de llegar noticias del ejército de Extremadura. Día 26 de marzo:

“El correo de Cuesta del 24 viene de La Serena,⁹² y se considera que ya se ha realizado el encuentro con Alburquerque. La distancia entre ellos es sólo de cuatro leguas, y los oficiales la recorren a caballo desde el cuartel general. El enemigo pare haber permanecido en Miajadas sin cambiar de posición. Cuesta ha recibido información de que el 14 había enviado el enemigo desde Madrid doce cañones pesados para derribar muros. Esta artillería viene destinada al ejército en Extremadura, así que Cuesta está convencido de que tratan de poner sitio a Badajoz. Esta probabilidad le alegra mucho, y confía en que será capaz de cortarles la retirada y capturar sus polvorines. Ferras⁹³ desea con ahínco que Cuesta ataque sin demora, en cuanto que los españoles no luchan muy bien cuando esperan ser atacados. Calcula que ese ejército cuenta con una fuerza efectiva de 33.000 hombres, ahora que tienen a Alburquerque, los refuerzos de Badajoz, de Santa Olalla y de aquí.”⁹⁴

Se acerca el momento de la batalla y en Sevilla no sólo se habla del miedo a perderla, sino también a ganarla. Queda la esperanza de que estalle la guerra en Europa Central. 27 de marzo:

“Los franceses no han avanzado más allá de Miajadas, pero, según perciben los espías, se estaban preparando para ir a Mérida. Los franceses han evacuado Reus, en Cataluña, y algunos de sus regimientos han regresado a Francia, lo que da mucha fuerza a los informes de la guerra en Austria.

Quintana⁹⁵ nos dio una información curiosa sobre los temores del gobierno en el caso de que Cuesta obtuviera una victoria resonante: son tan conscientes de su propia debilidad e impopularidad que, para evitar que Cuesta se apodere del gobierno, sacarían un decreto para reunir a las Cortes, al tiempo de anunciar públicamente su éxito. Garay le dijo ayer que eso estaba decidido.

Según una carta [procedente] de Valdepeñas, parece que Cartaojal ha sorprendido y derrotado a un regimiento polaco de caballería en Los Yébenes.”⁹⁶

Lo trágico del caso es que el día en el que Lady Holland recoge la noticia del combate de Los Yébenes, que ocurrió el 24 de marzo, Cartaojal ya había sido

⁹⁰ En español en el original.

⁹¹ *Ibidem*, págs. 308-9.

⁹² Villanueva de la Serena.

⁹³ Francisco Javier Ferraz y Cornel. Ver Apuntes biográficos al final.

⁹⁴ *Ibidem*, pág. 310.

⁹⁵ Manuel José Quintana y Lorenzo. Ver Apuntes biográficos al final.

⁹⁶ *Ibidem*, pág. 311.

derrotado por Sebastiani en la batalla de Ciudad Real, y había huido precipitadamente hacia Viso del Marqués.



Lám. 7. Carga del 2º de Húsares franceses. Acuarela de Jack Girbal y Patrice Courcelle.

Así llega el 28 de marzo, día fatídico de la batalla de Medellín. Curiosamente el diario no menciona ese día ni a Cuesta ni al ejército que manda:

“Cenamos con Jovellanos, que todavía no puede salir de casa. Nuestro grupo lo formaban Garay, Camposagrado,⁹⁷ Hermida y los dos sobrinos de Jovellanos. Cartaojal se ha encontrado con que, como siempre temí, el enemigo es mucho más fuerte en La Mancha de lo que pensaba, y en consecuencia ha renunciado a los planes de llegar a Toledo.⁹⁸ El enemigo está reunido en gran número en Con-

⁹⁷ Francisco Bernaldo de Quirós y Mariño de Lobera, VI marqués de Camposagrado, asturiano de Oviedo, amigo de Jovellanos y diputado por Asturias en la Junta Suprema Central.

⁹⁸ Imprudentemente Cartaojal se precipitó hacia Toledo, pero no llegó nada más que hasta Los Yébenes, el punto más al norte que pudo alcanzar, y del que tuvo que retirarse a toda prisa hacia Ciudad Real por la llegada del ejército de Sebastiani.

suegra y alrededores. Garay ha recibido la noticia de Portugal de que 17.000 franceses han penetrado hasta Braga y estaban avanzando hacia Oporto. El populacho de Oporto se había levantado de la forma más descontrolada, había asaltado la casa de Bernardino Freire,⁹⁹ y lo había asesinado a él y a su ayuda de campo. ¡Pobre hombre! Le acusaron de ser un *traidor*,¹⁰⁰ el lamento más común cuando los ejércitos huyen, como hacen los de los portugueses generalmente. Los fugitivos no dijeron nada, pero fue la falta de pólvora la que les impidió obtener la victoria completa sobre los franceses.”¹⁰¹

La información que recoge la entrada del día 29 se había quedado dramáticamente anticuada y, a la luz de lo que en realidad ocurrió en los días anteriores, es casi irrelevante, aunque sirve para poder prever que lo peor puede pasar y para conocer el ánimo que impera en Sevilla:

“En su correo del 27 Cuesta se queja de las pocas tropas que le han proporcionado los ejércitos andaluces. La fuerza que llevó Alburquerque no excede de 3.500 infantes y 300 caballos, en lugar de los 8 ó 9.000 hombres que se le prometieron. La vanguardia ha entrado en combate con los franceses cerca de Medellín, y se dice que una columna del enemigo se ha destacado en dirección a Mérida. Garay nos dijo que Cuesta estaba muy descontento con socorro tan pequeño, y que escribía con excesivo mal humor.

La Junta ha criticado mucho a Cartaojal por avanzar sin su infantería, por haberla dejado en Valdepeñas sin instrucciones sobre cómo debería ponerse en marcha. Garay habló acaloradamente contra él y dijo que habría una seria *amonestación*.”¹⁰²

El día 30 de marzo en Sevilla siguen sin saber lo que ha pasado, pero las señales son de mal augurio:

“Cartaojal escribe una carta confusa e ininteligible desde Venta de Carolina.¹⁰³ ¡Una división de su ejército, al mando de Moreno,¹⁰⁴ fue atacada y derrotada! En consecuencia de lo cual ordenó la retirada de todo el ejército hacia Viso y Sta. Cruz.¹⁰⁵ Así este ejército, que iba a capturar Toledo y conquistar Madrid, se ha replegado a Sierra Morena. La caballería la confió al general más incompeten-

⁹⁹ Bernardim Freire de Andrade e Castro. General portugués acusado de colaboracionista por sus propios hombres y por la población, que le sacó de la cárcel de Braga (no de su casa de Oporto), donde le había puesto su segundo en el mando para protegerlo. En realidad fue víctima de sus errores y de la maledicencia popular.

¹⁰⁰ En español en el original.

¹⁰¹ *Ibidem*, págs. 311-2.

¹⁰² N. del T.: He decidido utilizar el término *amonestación*, aunque en el original la palabra utilizada sea *carga*, así, en español. Ilchester aclara en nota al pie que *carga* quiere decir *reprimand*. *Ibidem*, pág. 312.

¹⁰³ La Carolina, provincia de Jaén.

¹⁰⁴ Muy probablemente se trate del general Tomás Moreno y Daoiz. Ver Apuntes biográficos al final.

¹⁰⁵ Viso del Marqués y Santa Cruz de Mudela, localidades de la provincia de Ciudad Real.

te, Perellós,¹⁰⁶ pero se olvida de mencionar dónde estaban. La Junta de Armamento se ha trasladado de vuelta a La Carolina.

El correo de Cuesta no llegó a la hora acostumbrada.”¹⁰⁷

Se van conociendo en Sevilla más detalles de la derrota de Ciudad Real y, finalmente, la noticia del desastre de Medellín llega a Sevilla la noche del día 30 de marzo. Elizabeth Holland lo consigna en la entrada del día siguiente:

“Los informes de Cuesta llegaron anoche muy tarde y traían la noticia de un resultado catastrófico después de un comienzo brillante y victorioso. El día 28, entre Don Benito y Medellín, atacó al enemigo y tuvo al principio enorme ventaja; su infantería y caballería empujaron a los franceses en todas las direcciones, pero un regimiento de caballería llamado de María Luisa,¹⁰⁸ ese nombre tan poco propicio para España, cedió ante la carga de la caballería francesa y no siguió otra cosa que confusión y desorden. Cuesta resultó derribado de su caballo y magullado, aunque no sufrió ninguna herida importante. Escribe que de haber muerto habría tenido al fin la satisfacción de ver a los franceses volver la espalda. Casi lo capturaron, y para evitarlo tiró su uniforme de general y se puso la casaca de un soldado raso.

Un oficial del ejército de Cartaojal dice que sus bajas no pasaron de 800 hombres.¹⁰⁹ Se llevaron a los prisioneros capturados en Los Yébenes, pero por todo lo que se sabe fue una retirada deshonrosa, y muestra por parte de Cartaojal una ausencia completa de todo conocimiento militar y de una presencia de ánimo normal.”¹¹⁰

Derrotados los ejércitos de Extremadura y La Mancha, nada impide ya la invasión francesa de Andalucía. La diarista no hace mención de esta eventualidad, pero el caso es que el día 1 de abril los Holland tenían intención dejar Sevilla:

“Íbamos a salir hoy, pero la fuerza de la lluvia, las tormentas, etc. nos lo impidieron. Cuesta escribe desde Campillo¹¹¹ el día 30. Se mostraba demasiado optimista en lo referente a recoger sus *dispersos*.¹¹² Se le ordenó a la caballería que

¹⁰⁶ Salvador de Perellós, general de caballería. Ver Apuntes biográficos al final.

¹⁰⁷ *Ibidem*, pág. 312.

¹⁰⁸ El conde de Ilchester afirma en nota al pie (pág. 313) que la mayor parte de la caballería escapó de la matanza por su comportamiento cobarde, mientras que la infantería fue diezmada por la caballería francesa. En la misma nota recoge las afirmaciones del historiador británico Sir Charles Oman en el sentido de que fueron tres los regimientos del flanco izquierdo los que se comportaron tan mal, y provocaron el desorden entre sus compañeros de armas. Dos de ellos eran regimientos del ejército del marqués de la Romana y un regimiento de Toledo que es el que arrolló a Cuesta. También menciona Oman que el regimiento de María Luisa estaba en el centro de la línea, que se comportó bien, y que protegió parte del ala derecha.

¹⁰⁹ En otra nota al pie, en la misma página, Ilchester dice que Arteche calcula las bajas españolas de la batalla de Ciudad Real en 2.000, y el mismo número de prisioneros.

¹¹⁰ *Ibidem*, pág. 313.

¹¹¹ Campillo de Llerena.

¹¹² En español en el original.

fuera a Llerena, mientras él pensaba establecer su *cuartel general*¹¹³ en Berlanga e intentaba formar un semicírculo para recoger a los fugitivos.”¹¹⁴

El optimismo de Cuesta no disuade a los Holland de abandonar Sevilla, pero se producen otros imponderables que lo hacen imposible. Día 2 de abril de 1809:

“Justo cuando nos íbamos me puse enferma de una forma bastante alarmante y me vi obligada a acostarme.

El último correo de Cuesta está escrito en un estado de mucho desánimo. Está en Berlanga y tiene intención de continuar hasta Llerena, pero no es optimista en absoluto sobre la probabilidad de reunir una fuerza tan numerosa como esperaba. Los franceses entraron en Mérida el 30 y se quedaron allí el 31. Cuesta aún cree que su objetivo es Badajoz. Toda la ayuda que se le puede dar se le está enviando ya de allí. Alburquerque ha venido esta noche procedente del ejército de Cuesta.”¹¹⁵

El ejército de Extremadura se va rehaciendo poco a poco y con altibajos. Día 3 de abril:

“La caballería de Cuesta está casi toda reunida en Llerena, pero desafortunadamente su infantería llega con lentitud. Él se va a retirar a Santa Olalla. Las partidas avanzadas francesas han llegado en busca de provisiones incluso hasta Almendralejo. Todavía piensa que los franceses intentan atacar Badajoz.

Las noticias del ejército de Cartaojal no pueden ser peores. Llevó a cabo una retirada vergonzosa ante una fuerza inferior. En la Junta están tan descontentos con esa conducta que va a ser convocado inmediatamente y van a nombrar a Cuesta general en jefe, y, provisionalmente, a Alburquerque su segundo al mando.”¹¹⁶

Día 4 de abril:

“Cuesta está todavía en Llerena con muy poca infantería. Achaca este retraso a la crecida de los torrentes, que deben de haber impedido la unión. El enemigo permanece en Mérida.

Los polvorines de Cartaojal han caído en manos del enemigo, y la falta de forraje le ha obligado a trasladar su caballería a Úbeda.”¹¹⁷

¹¹³ En español en el original, aunque en realidad el diario dice *cartel-general*.

¹¹⁴ *Ibidem*, págs. 313-4.

¹¹⁵ *Ibidem*, págs. 314-5.

¹¹⁶ *Ibidem*, pág. 315.

¹¹⁷ *Ibidem*, pág. 316.

5 de abril:

“Cuesta ha establecido su cuartel general en Monesterio, y ha colocado sus vanguardias en Fuente de Cantos y Los Santos de Maimona. Los franceses han estado en Zafra. [...] Una partida de 400 caballos ha intimado a Badajoz a rendirse; el gobernador les dio una respuesta enérgica y fanfarrona.”¹¹⁸

6 de abril:

“Cuesta dice que el enemigo se ha retirado de Almendralejo y se ha ido en dirección a Lobón y Talavera. Cornel,¹¹⁹ el Ministro de la Guerra, piensa que el gobernador de Badajoz es un hombre firme pero sin ningún talento.¹²⁰ Por una nota que Camposagrado me ha pasado esta noche, parece que los datos oficiales del estado del ejército de Cuesta son los siguientes: 2.971 caballos, 6.702 infantes, además de 200 soldados de caballería desmontados. También tiene de 3 a 4.000 reclutas, y hay más en Santa Olalla. Sus *dispersos*¹²¹ se están juntando y muchos han llegado ya a Córdoba.”¹²²

Y en Monesterio vamos a dejar a Cuesta, porque lo que ocurrió después de estos días de abril ya es otra historia. Es la historia de la batalla de Talavera, que, como se sabe, tuvo lugar el 28 de julio de 1809, diez días después de que los Holland hubieran zarpado de Lisboa rumbo a Inglaterra. Hasta su marcha, Lady Holland seguirá ocupándose del ejército a las órdenes de Cuesta, y serán muy pocos los días en que los ejércitos que se mueven por Extremadura no estén recogidos en las páginas del diario, incluso conocerá personalmente a algunos de sus jefes, pero no vamos a ocuparnos de ello ahora, nuestro propósito en estas páginas se circunscribe a la batalla de Medellín. La traducción de otros aspectos del diario, y de los comentarios de todo tipo que lo aderezan, debe quedar para otra ocasión.

Tampoco podemos ocuparnos ahora de la traducción de una serie de cartas, dirigidas a Lord Holland, que algunos de los británicos que pululaban por España en aquellos días le escribieron. El conde de Ilchester las incluyó al final del libro porque le parecieron un buen complemento a las noticias del diario. Creemos que efectivamente lo son, pero ya no podemos alargarnos más.

¹¹⁸ *Ibidem*, pág. 316.

¹¹⁹ Antonio Cornel y Ferraz. Ver Apuntes biográficos al final.

¹²⁰ El gobernador de Badajoz en ese momento debía de ser el mariscal de campo Juan Gregorio Mancio. Era natural de Badajoz y había nacido en 1750. Es famosa una proclama suya de abril de 1809 a los habitantes de Badajoz en la que les dice que es preferible morir a vivir en la esclavitud, y les recuerda el ejemplo de Zaragoza. Su apellido aparece también como Amansio. GIL NOVALES, Alberto: *op. cit.*. Tomo II, pág. 1828.

¹²¹ En español en el original.

¹²² *Ibidem*, págs. 316-7.

No obstante, antes de terminar, es nuestro deber dejar a nuestra escritora sana y salva en su casa de Kensington, en Holland House, adonde llegará el día 12 de agosto.

Como ya quedó dicho, el día 2 de abril Lady Holland cayó enferma y hubo que posponer su salida de Sevilla hasta el día 7. Con mucho pesar los Holland se dirigieron a Cádiz, con la intención de embarcarse para casa en Gibraltar. El día 11 llegaron a Cádiz, que le pareció a Lady Holland un lugar insufrible, de manera que cuando les comunicaron que no podrían coger un barco hasta el 7 de mayo, decidieron “sabiamente” volver a Sevilla y pasar allí diez días. El día 15 partieron de Cádiz, pasaron por el Puerto de Santa María y Jerez, y llegaron a Sevilla el día 19.

Lo que iba a ser una parada de diez días se convirtió en una estancia de veintidós, pues no pudieron dejar Sevilla hasta el día 11 de mayo, día en el que marcharon a Utrera, donde uno de sus carreteros apuñaló a su cochero de confianza. Creo que merece la pena reproducir la entrada del diario correspondiente al día 11 de mayo de 1809:

“Dejamos Sevilla con gran pesar a las once menos cuarto. Poco tiempo después de llegar a Utrera ocurrió un accidente de lo más triste: Joaquín, nuestro cochero, al que contratamos en La Coruña, fue apuñalado por uno de nuestros *carreteros*,¹²³ de nombre Martín, que llevaba nuestra propia carreta y nuestros *machos*¹²⁴ portugueses. El golpe iba dirigido al corazón, pero afortunadamente sólo perforó los pulmones. Durante cerca de media hora el Sr. A. tuvo muchas dudas sobre si la cuchillada era mortal o no. El pobre hombre pidió inmediatamente confesión y los sacramentos. Después de que se le hubieran administrado, su inquietud remitió mucho. El asesino fue encarcelado y la *Justicia*, personificada en el *corregidor* y el *escribano*,¹²⁵ tomó declaración al herido y a los testigos. Despojaron al asesino de todas sus propiedades y se quedaron con sus efectos personales, que el escribano anotó en el registro cuidadosamente. Sobre cuál pueda ser su suerte futura no hay certeza debido a la extraordinaria lentitud de los procedimientos legales españoles.”¹²⁶

Después de este incidente los Holland se encaminaron al Puerto de Santa María y luego a Cádiz, adonde llegaron el día 18 de mayo, y donde permanecieron hasta el día 7 de junio, cuando se trasladaron a Chiclana, para volver a Cádiz el día 8 por la noche, y quedarse en la ciudad hasta el día 18 de junio. Ese día volvieron al Puerto de Santa María por dos razones, la primera por cambiar de aires (el levante los estaba matando), la segunda por ver la posibilidad de volver a Sevilla y dirigirse luego a Lisboa. El día 20 decidieron abandonar definitivamente

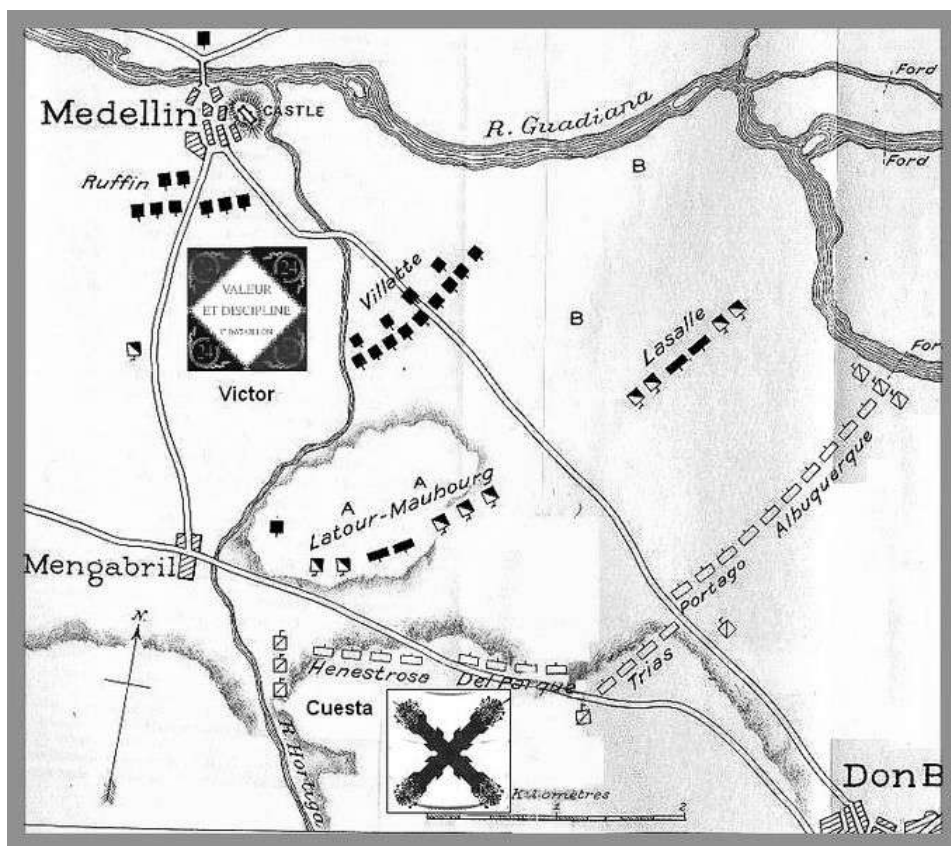
¹²³ En español en el original.

¹²⁴ En español en el original. El editor aclara que se trata de *mulas*.

¹²⁵ Estas tres palabras en cursiva: *Justicia*, *corregidor*, *escribano*, están en español en el original.

¹²⁶ *Ibidem*, págs. 330-1.

te la idea de ir a Gibraltar y recibieron noticias ciertas de que el camino entre Sevilla y Badajoz estaba *libre*, con lo cual podían tomar esa ruta para ir a Lisboa. El 23 llegaron a Jerez de la Frontera y el 24 a Sevilla, que ya no era la ciudad confiada que habían dejado, sino que estaba bloqueada. El 29 de junio abandonaron Sevilla en dirección a Fuente de Cantos, donde se alojaron el día 30. El 1º de julio estaban en Los Santos de Maimona, y el día 3 en Santa Marta de los Barros, donde permanecieron sólo unas horas, y donde la Junta de Badajoz les envió una guardia de honor a caballo para escoltarlos. En Badajoz se les recibió con mucha pompa y hasta hubo fuegos artificiales y música. El día 6 llegaron a Elvas, el 8 a Évora, el 12 a Setúbal y el 13 de julio a Lisboa. Zarparon el día 19 y desembarcaron en Portsmouth el 10 de agosto.



Lám. 8. Recreación actual (año 2009) del plano de la batalla de Medellín.

4. APUNTES BIOGRÁFICOS

Álvarez de Toledo y Salm-Salm, Pedro de Alcántara, XIII duque del Infantado, entre otros muchos títulos nobiliarios. Militó desde muy pronto en las filas fernandinas y en contra de Godoy. Grande de España de primera clase, acompañó a Fernando VII a Bayona y firmó la constitución allí otorgada por Napoleón, así como el manifiesto que desde Bayona instaba a los españoles a deponer las armas y acogerse a la bondad del emperador. Recibió a José I y le juró lealtad en nombre de los grandes de España. Luego se pasó al bando de los patriotas, que le nombraron comandante del Ejército del Centro. De talento militar más bien escaso, no llegó a tiempo a la batalla de Uclés (13 de enero de 1809) y, perseguido por el mariscal Victor, huyó con su ejército (unido a lo poco que quedaba del ejército derrotado en Uclés) a Cuenca y luego a Murcia. Posteriormente fue embajador en Londres. Acogió al Deseado a su vuelta y formó parte de sus gobiernos. Conspiró a favor del absolutismo en el Trienio Liberal y fue partidario de la invasión del duque de Angulema y los Cien Mil Hijos de San Luis. En 1833 reconoció a Isabel II. Estuvo en el centro de las conspiraciones más feudalmente absolutistas de la época, defendiendo sus propios privilegios. Murió demente en 1841. GIL NOVALES, Alberto: *Diccionario biográfico de España (1808-1833)*. Tomo III. Madrid: Fundación MAPFRE, 2010, págs. 2989-2992. Algún autor suprime el Álvarez del apellido.

Cornel y Ferraz, Antonio. Militar y político aragonés. Debía de ser pariente de Francisco Javier Ferraz y Cornel. Como él, Antonio nació en Benasque (Huesca), pero en 1745. Fue ayudante de campo del conde de Aranda y participó en la expedición de Argel en 1775 con el conde Alejandro O'Reilly. Participó en la guerra del Rosellón con el general Ricardos y ascendió a mariscal de campo. Carlos IV le nombró Ministro de la Guerra. Se granjeó la enemiga de Godoy por sus presuntos amores con la duquesa de Alba, que llegó a financiar alguno de sus proyectos después de la guerra. La Junta Central le nombró también Ministro de la Guerra en octubre de 1808. Gran Cruz de San Hermenegildo en 1816. Murió en 1821. GIL NOVALES, Alberto: *op. cit.*. Tomo I, pág. 780.

Cueva y de la Cerda, José María de la, duque de Alburquerque. Al parecer nació en Madrid en 1775. Participó en la guerra del Rosellón en los regimientos de *La Reina* y en el de *Numancia*. En 1795 levantó a su costa el regimiento denominado *Dragones de Lusitania*, del que fue su coronel y con el que luchó contra las tropas republicanas francesas. Godoy le nombró capitán general de Aragón. En 1799 ingresó como Caballero de la Orden de Santiago. En 1807 tomó parte en la expedición del marqués de la Romana al norte de Europa para ayudar a Napoleón. Cuando supo del levantamiento contra los franceses, regresó

a España por tierra y se incorporó al ejército del duque del Infantado. Con las tropas que se recuperaron después de las batallas de Tudela y de Uclés, por indicación del duque del Infantado, formó una división volante de infantería apoyada por más de mil caballos, que constituía la vanguardia del ejército de la Mancha. Con ella logró derrotar a los franceses en la acción de Mora en febrero de 1809. Estuvo presente en la batalla de Medellín, donde salvó a sus tropas de caballería del desastre. La Junta le concedió la gran cruz de Carlos III, le ascendió a teniente general y le nombró comandante de la segunda división de caballería del ejército de Extremadura. Con esta división, y a las órdenes de Cuesta, participó en la batalla de Talavera de la Reina y en la de Ocaña. El 4 de febrero de 1810 logró llegar a la Isla de León con un número importante de tropas de infantería y caballería para organizar la defensa de Cádiz. Al día siguiente el mariscal Víctor puso sitio a la ciudad. Alburquerque fue nombrado gobernador militar y político de la plaza de Cádiz, capitán general de la provincia y costas de Andalucía y general en jefe del ejército de operaciones. Demostró dotes organizativas y se preocupó por mejorar las condiciones de los soldados, que carecían de vestuario y de hospitales adecuados, y quiso poner fin a la mortandad excesiva de caballos de guerra por la falta de paja y cebada. Por las medidas que tomó para atajar estas deficiencias se granjeó muchos enemigos. La Regencia le nombró embajador en Londres, y en mayo de 1810 partió para Gran Bretaña. Con la ayuda de José Blanco White publicó un manifiesto a la Junta de Cádiz, que luego el propio Blanco White insertó en *El Español*. Murió en Londres el 18 de febrero de 1811. **Guerra de la Independencia Española 1808-1814.** “Alburquerque, XIV duque de”. Pág. WWW. [<http://www.1808-1814.org/persones/albur.html>] 30 de agosto de 2012. Y GIL NOVALES, Alberto: *op. cit.*. Tomo I, págs. 833-4.

Echevarri Hurtado de Mendoza, Pedro Agustín de. Marqués de la Fidelidad. Nació en Sestao en 1756. Caballero de Calatrava, en 1808 era gobernador militar de Córdoba. Perdió la batalla del puente de Alcolea el 7 de junio de 1808, por lo que se le formó consejo de guerra, del que salió absuelto. Participó en la batalla de Bailén. Ascendió a mariscal de campo en abril de 1809 por las heridas recibidas en la batalla de Medellín. En diciembre de ese año colaboró con la guerrilla del Empecinado. Antiliberal furibundo, partidario acérrimo de Fernando VII, firmó en 1812 a favor del restablecimiento de la Inquisición. En el trienio liberal conspiró a favor de Fernando VII, así que fue detenido en 1822 y encerrado en Burgos y luego en Segovia. El rey le concedió en 1823 el marquesado de la Fidelidad, merced que la reina María Cristina anuló en 1837. Murió en Deusto en 1828. GIL NOVALES, Alberto: *op. cit.*. Tomo I, págs. 924-5.

Ferraz y Cornel, Francisco Javier. Militar y político aragonés. Nació en Benasque (Huesca) en 1776. Debía de ser pariente de Antonio Ferraz y Cornel,

que fue Ministro de la Guerra en 1809. Francisco Javier tomó parte en la guerra contra la República Francesa defendiendo el valle de Arán invadido por los franceses. La Guerra de la Independencia le cogió en Madrid como capitán de los Dragones del Rey. Con ese regimiento acudió a la defensa de Zaragoza. Durante el primer sitio se distinguió por su valor. A poco de comenzar el segundo sitio de Zaragoza (21 de diciembre de 1808), el general Palafox le envió con documentos importantes para la Junta Central, que estaba en Sevilla. Se incorporó luego al Cuarto Ejército, a las órdenes del general Ballesteros, y en 1813 pasó al Tercer Ejército, con el que cruzó a Francia como general de brigada. Liberal convencido, apoyó el levantamiento de Riego y fue capitán general de Cataluña. En 1823 luchó en la defensa de Cádiz, por lo que al triunfar el absolutismo fue licenciado obligatoriamente y enviado a Alicante. La reina María Cristina le rehabilitó. En 1835 peleó contra los carlistas. Ya enfermo, se retiró a Alicante, donde murió. GIL NOVALES, Alberto: *op. cit.*. Tomo I, págs. 1003-4. Y **Wikipedia, la enciclopedia libre**: “Francisco Javier Ferraz y Cornel”. Pág. WWW. [http://es.wikipedia.org/wiki/Francisco_Javier_Ferraz_y_Cornel] 31 de agosto de 2012.

Frere, John Hookham. Sustituyó en octubre de 1808 a Charles Stuart como encargado de negocios y plenipotenciario británico ante la Junta Central. Ya había desempeñado ese cargo de 1802 a 1804 en Madrid, pero tuvo que dejar el puesto por desavenencias con Godoy. En octubre de 1808 llegó a La Coruña en compañía del marqués de la Romana. Durante su estancia en España tradujo al inglés, en verso, varios fragmentos del *Cantar de mio Cid*, que aparecieron en el libro de Robert Southey *Chronicle of the Cid*. Frere convenció a John Moore de que avanzase hacia Madrid, y de que si tenía que retirarse, lo hiciera por Galicia. El desastre de esa retirada y la muerte de Moore acabaron con su carrera, y en abril de 1809 fue sustituido por Richard Wellesley, hermano del duque de Wellington. De sólida formación clásica (había sido profesor en el colegio Gonville y Caius de Cambridge), se retiró a Malta, donde tradujo varias comedias de Aristófanes, que siguen siendo de consulta obligada, y los poemas de Teognis de Megara. También se dedicó a aprender hebreo y maltés y a escribir. Murió en Villa Frere, en Pietà, cerca de La Valeta. GIL NOVALES, Alberto: *op. cit.*. Tomo I, pág. 1155.

Galluzo y Páez, José. Nació en Orán en 1746. Fue director de las fábricas de pólvora de Murcia y Aragón. Era comandante general de artillería en Badajoz cuando estalló la guerra. Entonces se le nombró presidente de la Junta Suprema de Extremadura y teniente general. En los papeles de la Junta Central no se le trata bien. Parece que era impetuoso y no muy capacitado. En diciembre de 1808, o enero de 1809, pasó a Cádiz detenido por haber permitido a los franceses cruzar el puente de Almaraz. La Junta de Extremadura le formó causa por

esa razón. Los cargos eran cuatro: 1. La escasez que padeció el ejército; 2. Los caudales no se distribuían con igualdad y con la correspondiente intervención; 3. Ausencia de medidas para la defensa del puente de Almaraz y otros puntos del Tajo; 4. La retirada del ejército, su dispersión y los excesos que cometió la tropa en varios pueblos. El Consejo de Guerra le eximió de toda responsabilidad y le consideró acreedor de una indemnización. En 1812 fue nombrado capitán general de Castilla la Vieja. Murió en Badajoz en 1817. GIL NOVALES, Alberto: *op. cit.*. Tomo II, págs. 1203-4.

Garay y Perales, Martín de. Economista y político, era intendente del ejército y la provincia de Extremadura cuando estalló la guerra. Patriota, vio sus bienes confiscados por los franceses. La Junta de Extremadura le designó como uno de sus representantes en la Central, que le hizo su secretario. Muchas de las medidas de la Junta Central fueron suyas en gran parte, incluida la convocatoria de Cortes. Ministro de Hacienda con Fernando VII, propuso una serie de medidas (que no excluían la desamortización) para aumentar los ingresos del estado. Se encontró con la resistencia de los privilegiados, la iglesia y la aristocracia, y con la del propio rey en primer lugar. Aunque nacido en el Puerto de Santa María, falleció en 1822 en La Almunia de Doña Godina, tierra de sus antepasados. GIL NOVALES, Alberto: *op. cit.*. Tomo II, págs. 1215-6.

García de la Cuesta y Fernández de Celis, Gregorio. Nació en La Lastra, pequeña localidad del municipio de Tudanca, Cantabria en 1741. Participó en la campaña de Portugal de la Guerra de los Siete Años y en el sitio de Gibraltar de 1779. Pasó diez años en América, donde le llamó la atención el mal gobierno de las colonias y la corrupción generalizada. En 1788 se preguntaba si España podría mantener sus colonias americanas por mucho tiempo. Volvió a España de coronel. Participó en la guerra del Rosellón contra la República Francesa en 1793. En 1796 era capitán general de las Baleares. Fue presidente del Consejo de Castilla mientras fue amigo y favorecido de Godoy que, sin embargo, luego se volvió contra él y le desterró con medio sueldo a las montañas de Santander. Fernando VII le nombró capitán general de Castilla la Vieja en 1808. Se opuso al levantamiento popular y a la formación de milicias porque daban lugar a la anarquía. Reconoció la validez de las abdicaciones de Bayona. Posteriormente se puso al frente de los levantamientos en Castilla para encarrillarlos con la disciplina militar. Por su incompetencia perdió las batallas de Cabezón, 12 de junio de 1808, y la de Rioseco, 14 de julio de 1808. El general Maximilien Sébastien Foy dijo que con las disposiciones que Cuesta tomó en Cabezón las mejores tropas del mundo habrían sido derrotadas. Detuvo a los diputados leoneses Frey Antonio Valdés y el vizconde de Quintanilla, y en la polémica que se entabló después de la detención se llegó a decir que había perdido la batalla de Rioseco a propósito, lo que es a todas luces excesivo. A raíz de la detención de Valdés y Quinta-

nilla, la Junta Central le ordenó presentarse en Aranjuez, donde quedó confinado en noviembre de 1808, sin embargo el 31 de diciembre de 1808 fue nombrado general en jefe del ejército de Extremadura. A pesar de perder la batalla de Medellín, fue ascendido a capitán general. Participó en la batalla de Talavera de la Reina junto al contingente luso-británico de Wellington, colaboración que dio lugar a muchos malentendidos entre las tropas aliadas y que llevaron a Wellington a hacer la guerra por su cuenta. Con 69 años, en 1810, se retiró a Mallorca, donde falleció en 1811. GIL NOVALES, Alberto: *op. cit.*. Tomo I, págs. 830-1.

Gómez de Terán y Negrete, Francisco de Paula, marqués de Portago. Se halló en el sitio y bloqueo de Gibraltar desde 10 de junio de 1781 hasta que se concluyó. Tomó parte en la guerra del Rosellón contra la República Francesa desde el principio. En julio de 1808 participó en la batalla de Medina de Rioseco. Estuvo con Blake en la toma de Bilbao en septiembre y octubre de 1808 así como en Zornoza y Durango. El 17 de marzo de 1809, en el ataque de las Mesas de Ibor estaba con la 3ª división del ejército de la Izquierda, el de Extremadura, a las órdenes del duque del Parque. Después de la batalla de Medellín fue promovido a teniente general. Tomó parte en la batalla de Talavera a la derecha del ejército británico. En octubre de 1809 marchó con Blake, y por indisposición del general en jefe quedó al mando del ejército de Aragón y Cataluña como capitán general. En octubre de 1810 se le nombró comandante general del Campo de Gibraltar y serranía de Ronda. En 1811 pasó a ser teniente general del Sexto Ejército con el que sirvió hasta el final de la guerra. **La web de José Manuel Rodríguez Gómez.** “De Viris Illustribus: Francisco de Paula Gómez de Terán y Negrete, marqués de Portago”. Pág. WWW. [http://www.eborense.es/biografia_general_marquesdeportago.html] 2 de septiemb re de 2012. Y LÓPEZ FERNÁNDEZ, José A.: *La batalla de Medellín 1809*. Madrid: Almena Ediciones, 2011, pág. 26.

Henestrosa y Horcasitas, Juan. Otros dicen que se llamaba Juan Fernández de Henestrosa y Horcasitas, y los hay que escriben Orcasitas. Andaluz, en 1779 participó en el sitio de Gibraltar. En 1789 marchó a Méjico como ayudante del virrey. En 1800 era teniente coronel del regimiento de Húsares de María Luisa. Dedicado a la persecución de contrabandistas, en 1807 era brigadier coronel del regimiento de Voluntarios de España, cuarto de Húsares, con residencia en Talavera de la Reina. En 1808 fue llamado a Badajoz como veterano para los cuerpos de voluntarios que se estaban formando. Con Cuesta era el general comandante de la vanguardia del ejército de Extremadura. Por su actuación en la batalla de Medellín ascendió a teniente general de caballería. Condecorado con la gran cruz de San Fernando y de San Hermenegildo en 1815. Gran cruz de la Orden de Isabel la Católica en 1817. Formó parte del Consejo Supremo de la Guerra de 1815 a 1820. Cesante durante el trienio liberal, estuvo presente en el desembarco

de Fernando VII en el Puerto de Santa María en 1823. GIL NOVALES, Alberto: *op. cit.*. Tomo II, págs. 1458-9.

Hermida y Porras, Benito Ramón de. Estudió Derecho y fue catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela, luego optó por la carrera judicial y desempeñó diversos puestos de importancia. Cayó en desgracia con Godoy que le jubiló y le desterró a Zaragoza en 1802. Durante su destierro tradujo *El paraíso perdido* de Milton, directamente del inglés y en verso. Curiosamente, unos 15 años antes, Jovellanos había traducido parcialmente la obra de Milton. En 1808 la Junta Central le nombró ministro de Gracia y Justicia, y la Regencia le hizo consejero de Estado en 1810. Fue diputado por Galicia en las Cortes de Cádiz, y en la Comisión de Libertad de Imprenta se alineó con los serviles. Murió en Madrid en 1814. GIL NOVALES, Alberto: *op. cit.*. Tomo II, págs. 1466-7.

Ilchester, conde de. Giles Stephen Holland Fox-Strangways, VI conde de Ilchester, nació en 1874 y murió en 1959. Terrateniente e historiador, llegó a ser administrador del Museo Británico, de la Galería Nacional de Retratos (y luego su presidente). Fue también presidente de la Biblioteca de Londres y del Fondo Literario Real, así como miembro de la Comisión Real de Monumentos Históricos. En 1952 vendió las ruinas de Holland House y los terrenos circundantes al Ayuntamiento de Londres.

Wikipedia, the free encyclopedia: “Giles Stephen Holland ox-Strangways”. Pág. WWW. [http://en.wikipedia.org/wiki/Giles_FoxStrangways,_6th_Earl_of_Ilchester] 20 de julio de 2012.

Links-Genealogy: “Giles Stephen Holland Fox-Strangways” Pág. WWW. [<http://genealogy.links.org/links-cgi/readged?/home/ben/camilla-genealogy/current+c-fstrangways3082+2-2-0-1-0>] 20 de julio de 2012.

Moreno y Daoiz, Tomás. Nació en Madrid. Coronel en 1804, era mariscal de campo en junio de 1808 y en agosto fue encargado de negociar con los franceses los términos de la capitulación de Madrid. Se le formó causa junto a Cartaojal y a otros por la derrota de Ciudad Real y retirada a Viso del Marqués (27 de marzo de 1809). Como todos los demás oficiales de Cartaojal salió absuelto en marzo de 1810, y se le puso en libertad. Entonces se dijo que no entendía de hacer la guerra, que era buen jefe de guarnición pero inepto como general frente al enemigo. Ascendió a teniente general en 1814. Liberal muy moderado, anillero,¹²⁷ ocupó diversos cargos durante el trienio liberal. Detenido en 1823 y purifi-

¹²⁷ La Sociedad del anillo fue una sociedad secreta de liberales moderados activa durante el trienio liberal. A sus miembros se les conocía como anilleros porque llevaban una sortija para reconocerse. Provenían mayormente de la masonería y entre sus miembros más destacados se contaban Martínez de la Rosa y el conde de

cado en 1826, murió en Sevilla en 1829. GIL NOVALES, Alberto: *op. cit.*. Tomo II, págs. 2078-9

Paget, Lord. El mariscal Henry William Paget, I marqués de Anglesey, conde de Uxbridge entre 1812 y 1815, conocido como Lord Paget, era en 1809 el comandante de la caballería del ejército de John Moore en la retirada de La Coruña. La caballería británica a sus órdenes se distinguió en las acciones de Sahagún y Benavente. Después de la retirada Lord Paget no volvió a pelear en España por su relación amorosa con Lady Charlotte Cadogan, esposa de Henry Wellesley, hermano del que luego sería duque de Wellington. Lord Paget es más conocido por dirigir la carga de la caballería pesada británica contra la columna de Jean-Baptiste Drouet, conde de Erlon, en la batalla de Waterloo, donde le amputaron una pierna que, como quien dice, acabó teniendo vida propia. **Wikipedia, the free encyclopedia:** “Henry Paget, 1st Marquess of Anglesey”. Pág. WWW. [http://en.wikipedia.org/wiki/Henry_Paget,_1st_Marquess_of_Anglesey] 11 de agosto de 2012.

Perellós, Salvador de. En 1802 era teniente general de caballería, graduación obtenida en Guardias de Corps. En 1808 huyó de Madrid. Se le formó causa, a la vez que al conde de Cartaojal y a otros, por su actuación en la batalla de Ciudad Real, 27 de marzo de 1809. Todo quedó en amonestación, aunque en la sentencia de 10 de marzo de 1810 se hablaba de sus cortos conocimientos militares, y se decía que pudo cumplir con más utilidad las órdenes del general en jefe de conservar el pueblo de Santa Cruz. Se añadía que la culpa de todo la tenía la organización militar española que había ascendido a teniente general a una persona que sabía caracolear con el caballo, pero no dirigir una batalla. GIL NOVALES, Alberto: *op. cit.*. Tomo III, pág. 2373.

Quintana y Lorenzo, Manuel José. Probablemente el mejor poeta prerromántico español. De origen extremeño, nació en Madrid en 1772. En 1787 pasó a Salamanca a seguir la carrera jurídica. Tenía buenas relaciones con Muñoz Torrero, entonces rector de la universidad. También en Salamanca conoció a Jovellanos. En 1795 comenzó a ejercer de abogado en Madrid, donde le cogió la guerra en 1808 y publicó *España Libre* y *Poesías patrióticas*. Liberal y patriota, en su casa se reunían los que conspiraban contra la ocupación francesa, y de allí salió la idea y primera redacción del *Semanario Patriótico*. En enero de 1809 fue elegido secretario de proclamas de la Junta Central, lo que subió la categoría al lenguaje de la junta. Intervino en la convocatoria de las Cortes de Cádiz. En 1814 ingresó en la Academia de San Fernando y en la Española, pero en la re-

presión desatada por Fernando VII le encerraron en la fortaleza de Pamplona, de donde no salió hasta 1820. Muy activo durante el Trienio Liberal, en 1823 se refugió en Extremadura, donde redactó sus *Cartas a lord Holland*. Ayo de la reina Isabel II en 1829, prócer del reino, fue senador electo por Badajoz en 1837. Senador vitalicio desde 1845, Isabel II le coronó como poeta en el palacio del Senado en 1855. Murió en 1857. GIL NOVALES, Alberto: *op. cit.*. Tomo III, págs. 2506-7.

Ródenas, Pascual Genaro. Oficial en la secretaría de la Junta Central, puesto para el que le designó la de Valencia. En octubre de 1808 fue nombrado secretario del Tribunal Extraordinario de Vigilancia y Protección, pero no pudo ocupar el puesto. Ya en Mayo de 1809 estaba oficialmente en la Secretaría de Estado y General de la Junta. En 1823 fue intendente de provincia en Badajoz, y en 1834 era el presidente de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Badajoz. GIL NOVALES, Alberto: *op. cit.*. Tomo III, pág. 2623.

Los Holland ya conocían a Ródenas desde 1803, de su viaje anterior a España. Se habían encontrado con él en Valencia por una circunstancia que llamó mucho la atención de Lady Holland, que el martes, 22 de febrero de 1803, Martes de Carnaval (*Mardi Gras*, dice la diarista), escribía:

“Un joven *abogado*,¹²⁸ célebre y prometedor, ha cenado con nosotros. Ha caído en desgracia y está exiliado en su reino natal de Valencia. Su delito era de tal naturaleza como para perder toda esperanza de que la justicia se pueda impartir en buena ley, o la verdad se pueda defender. Llevaba una demanda contra una señora de parte de su marido. La señora era amante de Ricardos,¹²⁹ que tenía cierta influencia ante el Príncipe de la Paz. Indignada con este joven por atreverse a pleitear contra ella, consiguió que lo detuvieran al salir de casa y le obligaran a servir durante ocho años como soldado, bajo la acusación de que era un vagabundo. Sin embargo, el joven tenía amigos que se esforzaron en probar al Príncipe de la Paz la falsedad del pretexto, mostrándole documentos que probaban que había estudiado en la Universidad de Salamanca, y que había entrado legalmente en la carrera jurídica. Este esfuerzo a su favor logró cambiar su servicio en filas por una orden de destierro. Es hijo de humilde campesino y sólo por su talento ha llegado a tener notoriedad pública. Así es el temperamento del Príncipe de la Paz, que *para él las mujeres tienen siempre razón*.¹³⁰ Basta con quejarse, ya sea contra

¹²⁸ En español en el original. En nota al pie, el conde de Ilchester dice que el joven abogado valenciano era Pascual Genaro Ródenas.

¹²⁹ El teniente general D. Antonio Ricardos Carrillo de Albornoz (Barbastro 1727) fue el general en jefe del ejército español de operaciones en la campaña del Rosellón de 1793. Desempeñó muchas funciones de importancia en el reinado de Carlos III. Fundó el colegio militar de Ocaña y reorganizó el arma de caballería. Cayó en desgracia por sus simpatías con el “partido aragonés” del conde de Aranda y por ser sospechoso de enciclopedia. Floridablanca le desterró a Guipúzcoa. Godoy le rehabilitó y le confió el mando del ejército de Cataluña, con el que llevó a cabo una campaña victoriosa en el Rosellón. Murió en marzo de 1794 en Madrid, adonde había regresado de Francia a pedir refuerzos.

¹³⁰ En francés en el original: *auprès de lui les femmes ont toujours raison*.

el marido, el hermano, el padre, el hijo, para estar seguras de tener éxito. *Así que esto es el paraíso de las mujeres.*¹³¹ Hasta que no llegue al origen de todo esto, dejaré de creer las muchas anécdotas sobre la Corte, que la gente publica y a las que da crédito. El número de personas caídas en desgracia es la prueba de que hay mucha *arbitrariedad*,¹³² temor y capricho entre los que están al timón.”¹³³

Téllez-Girón y Pimentel, Pedro de Alcántara, príncipe de Anglona. Hijo del IX duque de Osuna y de la condesa de Benavente, nació en Quiruelas de Vidriales, Zamora, en 1787. Por ser hijo de quien era, a los ocho años ya era teniente coronel. Su carrera militar auténtica no comenzó, sin embargo, hasta 1804 como capitán agregado del regimiento de Dragones de la Reina. Cuando estalló la guerra era teniente coronel de caballería, se hizo cargo del regimiento de Pavía y se puso a las órdenes de Castaños, con el que intervino en la batalla de Bailén. También participó con Castaños en la desgraciada jornada de Tudela, y en la batalla de Uclés resultó contuso. Poco después, siendo brigadier en 1809, se hizo cargo de toda la caballería del ejército del Centro, también llamado de la Mancha. En 1810 mandaba una división en Cádiz. En 1813 era general en jefe del ejército de Navarra. Penetró en Francia en 1814 y puso sitio a Bayona. Durante el sexenio absolutista se mantuvo al margen de la política y dedicado a las bellas artes, siendo nombrado académico de la Española. Director del Museo del Prado durante el trienio liberal, de 1820 a 1823, se exilió a Italia a raíz de la invasión francesa del duque de Angulema. Volvió a España en 1832. Desde entonces hasta su muerte, en 1851, ejerció diversos cargos, entre ellos el de capitán general de Cuba. GIL NOVALES, Alberto: *op. cit.*. Tomo III, págs. 2972-3.

Traggia y Uribarri, Mariano Domingo, marqués del Palacio por casamiento con Rita Gil y Rojas, fue un militar, académico e historiador aragonés, que en 1812 fue nombrado capitán general de Extremadura. Murió en Badajoz en 1816. Hombre muy controvertido, parece que reconoció a José I en 1809 y que luego quiso formar un ejército en Aragón, Soria y Guadalajara para expulsar a los franceses. En 1809 la Junta le nombró inspector general, y luego director general, de Caballería. Extremadamente religioso, fue uno de los militares que firmó en 1812 a favor de la Inquisición. Como capitán general de Extremadura no dejó feliz memoria. “En diciembre de 1812 aparecieron pasquines en los muros de Badajoz en los que se le acusaba de haber tomado medio millón de reales y treinta raciones diarias, mientras el ejército estaba reducido a una miserable ración.” En Cáceres se le acusó de tener abandonado al ejército mientras oía cuatro o cinco misas diarias. GIL NOVALES, Alberto: *op. cit.*. Tomo III, págs. 3027-3029.

¹³¹ En francés en el original: *ainsi c'est le paradis des femmes*.

¹³² En francés en el original: *tracasserie*.

¹³³ ILCHESTER, Earl of, *op. cit.*, pág. 32.

Trías, Francisco de. Poco sabemos del general Trías, ni siquiera su segundo apellido. Parece que en 1808 era coronel comandante del segundo regimiento de Cataluña de infantería ligera y estaba en La Coruña. En noviembre de 1808, al mando de una división del ejército de Extremadura, defendió Aranda de Duero de un ataque francés, aunque al día siguiente tuvo que retirarse en dirección a Segovia. Luego se le ordenó dirigirse a Somosierra. Por Lady Holland sabemos que Cuesta no quedó muy contento con su actuación frente a los franceses en el puente del Arzobispo. En 1812 se mostró a favor de la Inquisición. Recibió la gran cruz de San Hermenegildo en 1815. GIL NOVALES, Alberto: *op. cit.*. Tomo III, pág. 3032.

Urbina Urbina, José de, III conde de Cartaojal. Protegido de Godoy. Mariscal de campo en 1802. Teniente general en 1808. Sirvió a las órdenes de Castaños en los primeros meses de la Guerra de la Independencia. Según el conde de Ilchester, en La Carolina, no mucho después de la batalla de Uclés, Cartaojal se hizo cargo de los 12.000 hombres al mando del duque del Infantado, más los 6.000 que estaban con el marqués del Palacio, aparte de algunos otros regimientos procedentes de Granada. Se enfrentó al ejército que encabezaba el general Sebastiani en Ciudad Real el 27 de marzo de 1809, resultó derrotado y huyó precipitadamente hacia Viso del Marqués. Por su conducta militar se le formó causa y se le declaró libre de cargos el 10 de marzo de 1810, aunque parece que en primera instancia había sido sentenciado a la pena capital. Se le había acusado de afrancesado y traidor, pero su delito era más bien de ineptitud en cuestiones militares. Murió en 1833. GIL NOVALES, Alberto: *op. cit.*. Tomo III, págs. 3056-7.

Whittingham, Samuel Ford. El coronel Samford Whittingham, para los españoles don Santiago, “yendo de camino a Sicilia a ocupar un puesto para el que se le había nombrado, obtuvo permiso para presentarse a Castaños como voluntario, y recibió instrucciones del gobierno para quedarse con él. Tomó parte en la batalla de Bailén y se le nombró coronel de la caballería española por sus servicios. Infantado le despidió, así que se fue a Sevilla, donde posteriormente se puso a las órdenes de Alburquerque y Cuesta. Permaneció en la península durante toda la guerra y recibió mención de honor por parte de Wellington.” ILCHES-TER, Earl of, *op. cit.*, nota 1 del editor, pág. 271. Whittingham llegó a ser teniente general del ejército español por nombramiento de Fernando VII, al que escoltó en 1814 cuando regresaba a España, al tiempo que aseguraba con sus tropas el camino entre Valencia y Madrid, con lo que garantizaba el éxito del golpe de estado. También recibió la Laureada de San Fernando. GIL NOVALES, Alberto: *op. cit.*. Tomo III, pág. 3235.

Wilson, sir Robert Thomas. General y político británico de carácter aventurero. Entre 1808 y 1811 estuvo al mando de la Leal Legión Lusitana, cuerpo de voluntarios portugueses y británicos que organizaron dos coroneles del ejército portugués exiliados en Inglaterra a raíz de la invasión del país por el ejército franco-español de Junot. La Leal Legión Lusitana estuvo encuadrada en el ejército anglo-portugués y, aunque participó en algunas batallas (Buçaco y Talavera de la Reina), su cometido fue principalmente el de hostigar, en colaboración frecuente con fuerzas españolas, a la retaguardia del ejército francés, sobre todo en las zonas fronterizas a ambos lados de la raya. **Wikisource, the free library:** Vetch, Robert Hamilton: "Dictionary of National Biography, 1885-1900, volume 62. Wilson, Robert Thomas". Pág. WWW. [http://en.wikisource.org/wiki/Wilson,_Robert_Thomas_%28DNB00%29] 12 de agosto de 2012.

INTERVENCIONES EN EL SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DE PIEDRA ESCRITA (CAMPANARIO)

D. Juan José Minaya Caballero



Resumen:

El Santuario de la Virgen de Piedra Escrita, Bien de Interés Cultural, destaca en la historia cultural de Extremadura, como una ermita rural de indudable importancia y atractivo plástico. Por fortuna es de los pocos Santuarios que ha llegado a nuestros días en mejor estado de conservación, manteniendo los valores de la construcción con todos sus añadidos históricos. La alteración producida por la modernización y la aportación de nuevos materiales disonantes, es prácticamente nula en este conjunto. Cuando entramos en contacto con el Santuario por primera vez, comprobamos que la directiva de su Hermandad cumplía y sigue cumpliendo de modo estricto los principios de máximo respeto a los valores y formas originales o históricas, y velan por la conservación y dignificación del conjunto de un modo admirable, que reclama nuestra felicitación.

En 2003 emprendimos el dorado del Retablo Mayor, siguiendo las técnicas tradicionales, completándolo en 2007 con la instalación de un bajo relieve que representa la aparición de la Virgen, también policromado mediante estofados al modo tradicional; sustituyendo una disonante placa de mármol de la de década de 1970. Y recientemente en 2011 hemos limpiado todo el alfarje de madera que cubre los tres tramos de la nave, eliminando 7 capas de pintura, hasta llegar al aspecto original, operación que nos ha permitido aportar nuevos datos sobre su ejecución, así como de intervenciones posteriores.

**ACTAS DE LOS V ENCUENTROS DE ESTUDIOS COMARCALES
VEGAS ALTAS, LA SERENA y LA SIBERIA**

Castuera, Cabeza del Buey y Campanario del 16 al 18 de marzo de 2012

Páginas 563-587.

A nuestros queridos santeros, a Fernando López que en paz descanse y a Jacinto Blázquez el santero actual, porque mientras nosotros cuidábamos de su patrimonio, ellos cuidaron de nosotros.

1. INTRODUCCIÓN

Ya hace años, en 1975 el Consejo de Europa nos decía en la Carta Europea del Patrimonio Arquitectónico que “el patrimonio arquitectónico europeo está formado no sólo por nuestros monumentos más importantes sino también por los conjuntos que constituyen nuestras ciudades antiguas y nuestros pueblos tradicionales en su entorno natural o construido”. Posteriormente y atendiendo a las necesidades de salvaguardar el patrimonio rural, en el año 1989 se redactó y adoptó una Recomendación relativa a la protección y puesta en valor del Patrimonio Arquitectónico Rural. Desde entonces se viene advirtiendo de la necesidad de preservar este patrimonio, desde las universidades, desde las administraciones, estatal y autonómica, ambas con sus respectivas legislaciones, y en algunos de nuestros pueblos por las Asociaciones que agrupan colectivos de ciudadanos sensibilizados por la conservación del patrimonio cultural. Como ocurre aquí en Campanario, con el Fondo Cultural Valeria. Aún así, desgraciadamente todavía nos queda mucho camino por recorrer. Después de muchos años de trabajo intensivo, hay que reconocer que nuestro patrimonio no pasa por su mejor momento en cuanto a conservación se refiere, y que a pesar de los estudios, inventarios y publicaciones, en muchas ocasiones se hace caso omiso al importante legado de nuestra historia más cercana; olvidamos que no sólo perderemos una parte importante de nuestra cultura, sino también las señas de identidad de un pueblo. Por eso me gustaría hacer un llamamiento a los poderes públicos, en cuyos municipios tienen la suerte de poder contar con colectivos especialmente sensibilizados, como Valeria. Muchas veces la conservación únicamente depende de la protección y no de factores económicos.

Desafortunadamente aún no somos conscientes de que nuestro patrimonio más humilde tiene la misma relevancia que el patrimonio monumental de las grandes ciudades. Los santuarios y ermitas de la comarca de la Serena han sido durante años un claro exponente de esta situación, y aún lo son en algunos pueblos. No han recibido la atención que se merecen casi siempre desplazados por las grandes creaciones de la arquitectura coetánea.

Nuestros santuarios son construcciones de sumo interés, en los que se funden los estilos constructivos de cada época con la tradición de la arquitectura popular

de la zona¹. Donde además el papel socio-antropológico se carga de significado, como puntos de intercesión entre lo humano y lo divino, en el que los símbolos toman protagonismo acompañados de mitos, ritos y leyendas, que durante siglos han formado parte de la vida de los habitantes de nuestra comarca, de nuestra historia más íntima, como fundamento espiritual unas veces cuando no de aliciente para un mejor transcurrir de la vida de los pueblos.

En el devenir de los siglos han sido muchos y muy diversos los avatares a los que este tipo de construcciones han tenido que enfrentarse: desastres naturales, como el terremoto de Lisboa; o prohibiciones, como la Cédula Real de 20 de febrero de 1777 en la que Carlos III prohíbe gran parte de nuestras procesiones y rituales, afectando gravemente a multitud de tradiciones relacionadas con nuestros santuarios y ermitas, redundando claro está en su mantenimiento y conservación. Años después tuvieron que enfrentarse a las desamortizaciones que acabaron con algunos recursos necesarios para el sostenimiento y adecentamiento de la fábrica de los edificios. También las guerras les afectaron, primero la Guerra de la Independencia y más recientemente la Guerra Civil, que hizo mella, sobre todo en el patrimonio mueble. A lo largo del siglo XX, el abandono y la desidia también ayudó a que muchas de nuestras ermitas llegaran a extremos de encontrarse en condiciones lamentables, algunas incluso habiendo entrado en ruinas. Así se encontraba hasta hace unos años la ermita de San Roque en Cabeza del Buey, hoy ya restaurada, a falta de la pintura mural. O la ermita de los Mártires de Campanario, cuyos trabajos de restauración finalizarán en breve. La ermita de los Mártires de Quintana no ha tenido tanta suerte y aún sigue en estado ruinoso, amenazando con desaparecer.

Centrándonos en los Santuarios Marianos, dónde la fuerte devoción ha propiciado la continua realización de obras de rehabilitación. Hay que puntualizar que no siempre estas intervenciones han sido respetuosas. Siendo en ocasiones fuertemente afectadas por la modernización, con la utilización de soluciones y materiales modernos, disonantes con la construcción, como ocurre por ejemplo en los pavimentos de La Piedad o de La Cueva, uno de cerámica gres y otro de terrazo, o el zócalo cerámico del Santuario de La Cueva, o la moderna teja mixta en muchas de sus cubiertas. Aportaciones que lejos de mantener o acrecentar el valor del conjunto, al contrario le restan. Por eso se nos hace imprescindible recordar que hay que seguir implantando soluciones a la mala situación de conservación, pero siempre de forma controlada y de acuerdo con los principios del trabajo interdisciplinar, siempre llevado a cabo por profesionales, para conseguir los mejores resultados con el máximo respeto a cada obra. Devolviendo el esplendor original, en la medida que sea recuperable, teniendo en cuenta que el protagonismo debe estar siempre en la obra a restaurar y no en la intervención realizada o en las nuevas aportaciones. Sólo cuando sea necesario se deben realizar las

¹ ARCOS FRANCO, J.M.: ARCOS FRANCO, J. M.: “*Santuario, ermitas y capillas de la Comarca de la Serena (Badajoz)*”, Diputación de Badajoz, Badajoz 2003.

nuevas aportaciones, para lo que es imprescindible, la utilización de técnicas tradicionales, formas y materiales.



Lám. 1. Procesión de la Virgen de Piedra Escrita a las puertas de su Santuario el día de la Romería.

2. EL SANTUARIO DE NTRA. SRA. DE PIEDRA ESCRITA.

Entre los pocos Santuarios que podemos poner como ejemplo por su buen estado de conservación se encuentra el de Ntra. Sra. de Piedra Escrita. Para empezar a hablar de el, diremos en primer lugar que está declarado Bien de Interés Cultural, como conjunto relevante del siglo XVI, con aportaciones de los siglos XVII, XVIII y XIX, destacando como una ermita rural de indudable importancia y atractivo plástico, a lo que se unen sus valores espirituales e inmateriales. Protección que debería extenderse a otros muchos santuarios que de relevante singularidad en la comarca. Unida a ésta protección o quizás debido a la misma, en Piedra Escrita se han sabido mantener los valores originales de la construcción, así como de todos sus añadidos históricos. La alteración producida por la modernización y la aportación de nuevos materiales disonantes, es prácticamente nula en este bien cultural. Cuando entramos en contacto con la Hermandad de la Virgen por vez primera, en el año 2003, presidida en aquellos momentos por el

mayordomo Francisco Fernández Carmona, comprobamos que cumplían de modo estricto los principios de máximo respeto a los valores y formas originales o históricas, y así siguen desvelándose por la conservación y dignificación del conjunto de una forma admirable.

3. INTERVENCIÓN DE RESTAURACIÓN EN EL RETABLO MAYOR

Ese mismo año se nos encomendó la restauración del Retablo Mayor junto a la también restauradora Margarita Martínez Campos. Nos encontrábamos ante un retablo realizado por el escultor madrileño Francisco Elvira Serrano y fechado en uno de los relieves del arco que comunica con el camarín, en noviembre de 1944. Se trata de una obra moderna, que mezcla diferentes estilos, formado un único cuerpo y calle al modo de retablo marco. Tiene unas medidas en la base, de 3,50 m de longitud, y una altura de 4,80 m. y está realizado en escayola y mampostería en su totalidad. Como retablo marco, da toda la importancia a la hornacina abierta, desde la que se contempla la imagen de la Virgen en su camarín, flanqueada en la parte superior por dos ángeles adoradores que portan una corona. En el interior del arco de la hornacina, sus muros acogen las dos únicas escenas iconográficas, representando la Visitación y la Anunciación. A ambos lados enmarcando el conjunto, tres columnas decoradas con barrocos racimos de uvas serpenteantes, rematadas en el ático por agujas góticas. Y cerrando el conjunto un frontispicio con una cruz entre nubes, coronado también por otras tres agujas góticas.

Estructuralmente se encontraba en muy buenas condiciones, pero la policromía no podía ser de peor calidad. Se encontraba muy repintado, con purpurinas ennegrecidas y pinturas sintéticas en un lamentable estado de conservación, además sus colores originales y sus tonalidades no resultaban adecuados al conjunto del Santuario, desarmonizando en gran medida y contrastando con la imagen que se tenía del retablo anterior a la Guerra Civil, ricamente policromado y dorado con pan de oro. El antiguo retablo fue realizado a inicios del siglo XVII y de él sabemos, gracias a una fotografía en la que aparece parcialmente, que mantenía trazas clásicas y estaba dorado en su totalidad, alternando dibujos estofados. En 1753 sufrió una importante reforma, al añadirse el camarín a la construcción de la ermita, abriendo el frontal de la hornacina del retablo, para comunicar el templo con el camarín, donde se colocó la imagen. Fue en este momento en el que se sustituyó la piedra de alabastro que servía de peana, por el pedestal de nubes y angelitos². Desgraciadamente este retablo, que durante más de tres siglos formó parte del conjunto del Santuario, fue destruido durante la Guerra Civil.

² MANZANO GARÍAS, A.: *“Ntra. Sra. de Piedra Escrita. Reina de Campanario, Patrona de la Serena.”*, Arqueros Badajoz 1953. pp. 39-40



Lám. 2. Estado de conservación inicial del retablo antes de su restauración.

Tras un amplio estudio del conjunto actual y su análisis histórico, se concluye que la policromía rompía la armonía del conjunto declarado Bien de Interés Cultural, y llama enormemente la atención si nos remitimos al antiguo retablo que ocupó su espacio durante más de tres siglos, todo ricamente dorado y policromado. Por todo esto, basándonos en su estado de conservación, en el máximo respeto al conjunto declarado Bien de Interés Cultural, y estudiando la conveniencia o no de cada una de las soluciones posibles, se propuso como criterio de intervención: volver a policromar toda la obra, realizando el dorado y policromado en su totalidad, buscando un acabado lo más parecido al retablo antiguo y que se ajuste al diseño de la obra actual. Así fue planteado ante la Hermandad y ante el Centro de Conservación y Restauración de la Junta de Extremadura, ante quienes se presentó el proyecto, y del que se obtuvo el permiso pertinente.



Láms. 3 y 4. Proceso de restauración, dorado al agua, con oro de 22 quilates, bruñido con piedra de ágata. Y proceso de estofado del oro con temple al huevo.

El proceso consistió de forma genérica, en la eliminación de las distintas capas de pintura, para proceder a aplicar los tratamientos previos al dorado, estucado, embolado o aplicación del bol y posteriormente el dorado con oro fino de 22 quilates y el estofado al modo tradicional, con pigmentos naturales al temple de huevo o albúmina, también se hicieron dibujos a candelieri sobre el oro, como se hacía en las policromías antiguas de los retablos del s. XVII. En las zonas donde la policromía gozaba de algo más de calidad, como en los bajorrelieves de la hornacina o las carnaciones de los ángeles, se mantuvo con el pertinente proceso de restauración, limpieza, consolidación, reintegración cromática y protección final, la misma protección que se aplicó a todo el conjunto.

Dentro de este mismo proyecto y a petición de la Hermandad, con la autorización igualmente de la Consejería de Cultura, se procedió a completar la decoración del interior del Camarín con la ejecución de cuatro medallones pintados al óleo para ocupar los huecos dejados en las pechinas que sostienen la cúpula. Para estos también se ha estudiado la posibilidad de realizar unas pinturas acordes con el conjunto, que al igual que la intervención del retablo sirvan para engrandecer el Santuario como se merece. Basándonos en la historia de la Virgen de Piedra Escrita se han realizado los siguientes temas:

- Aparición de la Virgen.
- Coronación
- Procesión durante la feria de ganado realizada en la ermita en el siglo XVIII.
- Recibimiento en la Cruz.



Lám. 5. Resultado final tras la restauración del retablo.



Lám. 6. Antigua fotografía del retablo actual con el relieve de los ángeles en la predela.

4. REALIZACIÓN DE UN BAJORELIEVE PARA LA PREDELA DEL RETABLO MAYOR

En 2007 la Hermandad vuelve a ponerse en contacto con nosotros, en esta ocasión con una nueva directiva, siendo Mayordomo Pedro Jesús Mora Romero, del que también debemos elogiar su interés en conservar y dignificar el Santuario contrastando distintas opiniones técnicas, tratando siempre de rescatar e incrementar los valores del santuario, como se debe hacer. Esta vez se nos pedía un proyecto para sustituir la disonante placa de mármol instalada en la década de 1970, en la predela o sotabanco del retablo

La predela, como asiento del retablo, la forman dos grandes pilastras barrocas que soportan las columnas superiores, y entre ambas se encontraba la gran placa de mármol. Dicha placa fue colocada en los años 70 tras eliminar la mesa de altar pegada al retablo, tras las reformas del Concilio Vaticano II. Hasta ese momento, en este espacio hubo un bajo relieve de escasa calidad con dos figuras de ángeles adoradores ante la Eucaristía, representada en una custodia en el centro de la composición. Toda la predela fue completamente alterada, desapare-

ciendo los relieves de los ángeles y la custodia, para instalar la gran plancha de mármol, que tras la anterior intervención de restauración en el retablo, destacaba aún más como elemento disonante.



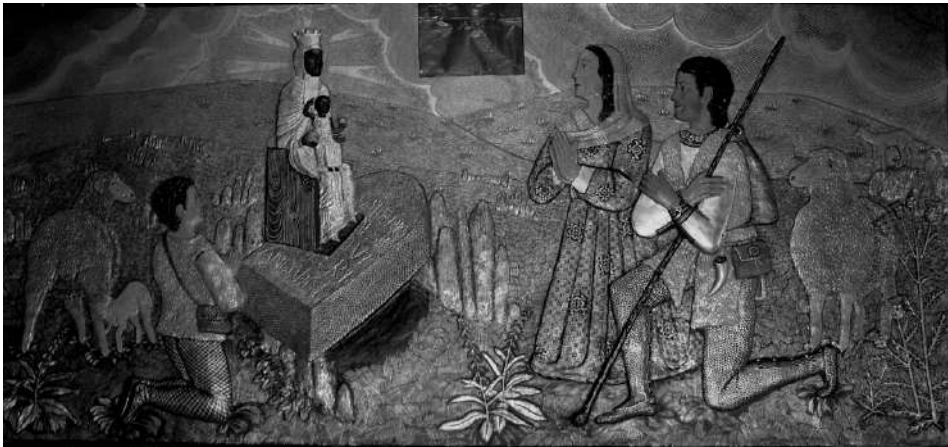
Lám. 7. Modelado en arcilla del relieve, durante su proceso de realización.

Antes de esta nueva empresa nos pusimos a trabajar primeramente en los criterios de intervención, basados como siempre en las normativas de la U.N.E.S.C.O. y la actual legislación de Patrimonio, adecuándolas lo más posible a los tratamientos y naturaleza de esta obra. Tras múltiples valoraciones se establecieron los siguientes criterios de actuación: se considera de prioridad necesaria la sustitución de la disonante placa de mármol, por resultar un añadido que desvirtúa la contemplación del conjunto, colocando en su lugar un bajo relieve tal y como se hizo originalmente cuando se concibió el retablo. Al no tener ningún interés artístico ni histórico la representación anterior, se propuso la realización de un tema popular y más entrañable para los fieles devotos de la Patrona de la comarca de la Serena, tal como lo es la alegoría de la aparición de la Virgen de Piedra Escrita. De este modo se engrandecería el conjunto.



Lám. 8. Vaciado del relieve en resina de poliéster, sobre el molde de escayola realizado previamente.

Profundizando en los criterios de intervención, con el fin de no perjudicar la unidad estética de la obra, ni alterar su estructura matérica, de manera que se pueda realizar toda la documentación sin perjuicio alguno a la integración de la obra. Por este motivo se realizó utilizando materiales diferenciables, como la resina de poliéster; haciéndolo fácilmente reversible, desmontable con facilidad, desatornillándolo; para la policromía se decidió utilizar las mismas técnicas tradicionales utilizadas ya en la restauración del Retablo, armonizando así con todo el conjunto, en dorados, estofados y carnaciones.



Lám. 9. Resultado final una vez dorado y estofado el relieve.

La realización del relieve se ejecutó en el taller de Valle de la Serena para instalarlo en la ermita tras un cuidadoso traslado.

El primer paso fue el estudio detallado del tema a representar. Así tras meter-nos de lleno en la historia y simbología de la Imagen se decide representar la Virgen de Piedra Escrita tal como cuenta el Padre Francisco de San José en el siglo XVIII, sobre la lápida romana que aún hoy se conserva, dejando ver el hueco inferior en el que había sido escondida. La Virgen aparece con corona almenada tallada como estuvo hasta el siglo XVIII y con las carnaciones oscuras en color “fusco o pardo” tal y como se mostraba hasta 1582. En el lado derecho, el pastor que la descubrió según la leyenda y la pastora según la popular jota, para completar la composición un niño pastorcito se representa al otro lado de la Virgen, y todo el conjunto se enmarca por sendas ovejas de raza merina con sus respectivas crías, aludiendo a la condición de pastores de los personajes y a la importancia del ganado ovino en la comarca. El paisaje muestra las lomas de la finca de los barrancos y las pizarras llamadas “dientes de perros”, en cuyas superficies se han descubierto recientemente grabados prehistóricos, y nosotros

hemos querido incluir una representación de los mismos en las pizarras centrales, en concreto el caballo, el haz de líneas y la estrella de cinco puntas. De este modo se pone de relieve el valor de este espacio desde el aspecto espiritual, también para las culturas prehistóricas. Igualmente con la flora se ha incluido una representación de las plantas más características, como el arisarum simorrhinum conocido popularmente como “candilitos”, o la digitales conocida como “dedalera” o “viloria”. En el extremo derecho junto a los pastores se ha representado el cynara humilis conocido como “yerbacuaajo”, por su importancia en la elaboración del queso de La Serena, una de las más importantes señas de identidad de la comarca de la que es Patrona Ntra. Sra. de Piedra Escrita.



Lám. 10. Vista final del retablo una vez instalado el relieve.

Tras la aceptación del proyecto por la Hermandad y el pertinente permiso de la Consejería de Cultura, nos pusimos manos a la obra, modelándolo primeramente en arcilla, para realizar posteriormente el vaciado en resina de poliéster y fibra de vidrio, a molde perdido de escayola. Obtenido el vaciado se procedió a policromar todo el relieve, mediante estofados al modo tradicional. Dorando primeramente toda la obra, para estofarla posteriormente con temple al huevo y pigmentos naturales, mediante rayados y dibujos similares a los utilizados en el momento de máximo esplendor de la escultura policromada española, el Siglo de Oro. Terminada la obra se trasladó para su posterior instalación adaptada al hueco, por supuesto dejado el espacio para la antigua piedra de alabastro que sirvió de peana a la Virgen desde 1582 hasta 1753, que se encontraba ubicada en la zona superior de la placa de mármol, en el centro, bajo la hornacina, y que como es natural decidimos no tocar, respetando la ubicación en la que nos ha llegado.

5. RESTAURACIÓN DEL ALFARJE DE MADERA DE LA NAVE DEL TEMPLO

Recientemente en 2011 fuimos requeridos nuevamente para restaurar el alfarje de madera que cubre la nave del templo, en esta ocasión la intervención se ha llevado a cabo con la colaboración de la restauradora de Cabeza del Buey Ana Belén Rodríguez Muñoz-Torrero.

La nave del templo se divide en tres tramos, separados por dos arcos diafragma ojivales que apoyan sobre pilares rectangulares, y que junto con el muro oeste de la entrada principal y el arco toral que separa el presbiterio, sirven para sostener el alfarje de madera de la cubierta. El alfarje está formado por una viga central de grandes dimensiones, que son en realidad dos vigas unidas y ocultas por una tabla de tres centímetros de grosor, decorada en sus bordes por la talla repetitiva de dientes de sierra, dando el aspecto desde abajo, de ser una viga de grandes dimensiones. Otras vigas de menor tamaño se disponen a los lados de forma paralela y longitudinalmente a la nave, apoyadas en los arcos, separadas a la misma distancia, hasta un total de ocho a cada lado. Sobre estas se cruzan otras maderas más pequeñas a modo de reducidas vigas, siendo en realidad pequeñas tablas que tienen la función de ocultar las uniones de las grandes tablas que cubren todo el techo en la misma dirección que estas últimas, en sentido transversal a la nave, dando el aspecto de casetones o artesones.

Como única decoración tallada presenta los dientes de sierra labrados en la viga central, descritos anteriormente, y la misma decoración en las últimas vigas de cada lado, adosadas a ambos muros laterales. El resto de las vigas presentan unas pequeñas acanaladuras de medio centímetro, a cada lado de las esquinas en las tres caras vistas. El alfarje está realizado en madera de pino de buena calidad, existiendo madera de dos épocas distintas. Por un lado la madera original de las

vigas y las tablas del fondo de los casetones, y por otro la madera de las pequeñas tablas que sellan las uniones de las tablas, mucho más reciente, posiblemente de la posguerra. Se diferencia además por su color más claro.



Lám. 11. Estado de conservación inicial del alfarje, cubierto por siete capas de repintes.

Al entrar en el templo llamaba la atención de forma imperante el aspecto inarmónico disonante de la pintura sintética del alfarje. Estudiando su estado de conservación, comprobamos que estructuralmente se encontraba en buenas condiciones. Las patologías del soporte se resumían en grietas y fisuras de forma puntual en algunas tablas, algunas de ellas disimuladas con pequeñas tablas; pérdida de volumen, generalmente de nudos de la madera, que se han caído; alabeo de algunas tablas en las zonas donde ha habido humedad de infiltración, desde la cubierta; deterioro de la madera en la zona de roce de la cadena de la campana, pues al parecer en otro tiempo la campana exterior se tocaba desde el interior, pasando la cadera por una oquedad abierta en la madera; y en dos tramos, de forma puntual cinco vigas presentan ataques de insectos xilófagos. Se identifica claramente por la existencia de orificios de salida, por su tipología sabemos que es un ataque de Cerambícidos, en concreto el *Hylotrupes bajulos*, conocido vulgarmente como carcoma grande.

En cuanto a las patologías del acabado de la madera vemos que se dan de forma más intensa y genérica. En primer lugar tenemos que hablar de la gran acumulación de polvo y suciedad; para pasar inmediatamente a los repintes modernos, en concreto dos, una capa de barniz sintético en las vigas, y bajo este una pintura también sintética del tipo efecto madera, en color nogal. En las tablas encontramos primero una pintura sintética de aceite en color verde pastel (disonante) y bajo esta otra capa en verde grisáceo. Bajo estos repintes tendríamos los antiguos, en total cinco capas de una pintura ocre claro aglutinadas por una mezcla de aceite de linaza y carbonato de cal, lo que le daba una gran dureza, a veces superior a la de la propia madera.



Lám. 12. Proceso de limpieza y eliminación de repintes.

Analizando los agentes de deterioro vemos que predominan los agentes externos, principalmente han sido los agentes bióticos, como los insectos xilófagos, (la carcoma grande), los factores climáticos y ambientales, destacando la humedad de infiltración por las cubiertas, durante las temporadas de lluvia; y principalmente los factores antrópicos, los producidos por el hombre, con los continuos repintes a lo largo de los trescientos años de existencia del alfarje, siendo cada vez más disonantes y llamativos.

Siguiendo las normativas de la U.N.E.S.C.O. y la actual legislación de Patrimonio Artístico Español y Extremeño, por lo que se decidió considerar de máxima prioridad la eliminación de la sucesivas capas de repintes, que impiden contemplar el alfarje de la cubierta en su aspecto original, en madera vista. Respetando, claro está, todas las inscripciones y dibujos originales, restaurándolos posteriormente, consolidando y reintegrando cromáticamente.



Lám. 13. Retirada de los repintes por capas, sacando a la luz las inscripciones.

Como siempre el proceso de restauración comenzó con la documentación gráfica, continuando con la limpieza del soporte, para proceder posteriormente a la realización de pruebas de limpieza, con disolvente siempre desde el más débil al más agresivo, pasando a los decapantes y por último a acción controlada de la pistola de aire caliente, con la ayuda mecánico manual de otros elementos abrasivos. Se concluye que los repintes antiguos son de una dureza extrema, a veces incluso superior a la madera, por lo que la eliminación hay que hacerla de forma intensa pero controlada, combinando todos los métodos probados, siempre tras inspeccionar mediante catas y asegurarnos de que en la zona a eliminar los repintes no existen inscripciones ni policromías antiguas. En las zonas con inscripciones se ralentizó el proceso, mediante la utilización de decapantes y disolvente en pequeñas superficies, ayudados mediante pequeños hisopos de algodón, controlando que no nos lleváramos absolutamente nada de los colores originales, y así hasta conseguir rescatar todo lo que quedaba. Realizado este complejo proceso, se procedió con las siguientes fases, la eliminación de tablas superpuestas en grietas y nudos, la sujeción de tablas desprendidas en las uniones, la reintegración volumétrica del soporte, y el sellado de grietas y nudos. Completando el proceso pasamos a la reintegración de la policromía de las letras y dibujos, y finalmente a la reintegración del acabado original de la madera y protección final.



Lám. 14. Vista final del conjunto una vez terminada la intervención en el alfarje.

Terminada la intervención de conservación y restauración, podemos comprobar en todo su esplendor la madera vista, teñida ligeramente en una tonalidad tipo roble. Destacando las vigas talladas, y ahora también la decoración pictórica y las inscripciones de las vigas centrales. Realizadas mediante incisión con un elemento punzante en la madera, habiendo quedado marcadas en su mayor parte. Posteriormente se pintó con pigmentos naturales, aglutinados con cola proteica animal. Lo que había provocado que con el tiempo y por efecto de la humedad de la cubierta, que parte del pigmento quedara disgregado y cayera al perder la acción adhesiva del aglutinante. La decoración pictórica consistía sencillamente en una cenefa simple que recorre ambos laterales, consistentes en la repetición de pequeños semicírculos bordeando los ángulos formados por la decoración tallada en diente de sierra. En las vigas de los dos primeros tramos se alternan los colores rojo y negro para cada semicírculo, y en el tercer tramo, el más cercano al presbiterio, se alterna el rojo, verde y azul oscuro. En el centro de la pri-

mera viga se representa el Corazón de María atravesado por una espada, realizado con trazo rojo, contorneado en negro. En la segunda viga se representa la Corona de María, igualmente en rojo y contorneado en negro, pero en este caso a los lados hay pequeñas inscripciones, cuyos textos analizaremos después. En la última viga, junto al presbiterio, todo se complica, encontramos una amplia inscripción, que más tarde analizaremos, y como decoración la Cruz de Alcántara floreada y el escudo del Santo Oficio. A ésta se superpone otra inscripción posterior y en el centro la Cruz de la Orden de Isabel la Católica.



Lám. 15. Inscripción original en el tramo central: "DIOSE FIN A 24 DE FEBRERO".

Es en este punto, al poder leer las inscripciones, cuando nos damos cuenta que nos cambia, o mejor dicho clarifica, los datos históricos de construcción del alfarje, e incluso del cerco de la ermita. Por eso podemos decir que con ésta restauración no sólo hemos devuelto su antiguo esplendor, aún recuperable, sino que además hemos rescatado importantes documentos históricos sobre su construcción. Tras estudiar la bibliografía sobre el Santuario partíamos de la descripción que se hace en la Visitación de Rodríguez Villafuerte en 1596, que dice "*está armado el techo sobre dos arcos, a dos aguas, con madera de encina y cabríos, cañas, barro y la teja encima*". Posteriormente, en 1751 el Padre San José nos dice "*el techo es de muy buenas maderas, pulidas con bocelos, medias cañas y otros aseos, que agradan a la vista*"³. A principios del siglo XIX el Párroco Antonio Manzano Garías apunta "*cambiose la techumbre del cuerpo de ésta por la actual, también de madera, pero mejor labrada y con cierto estilo de*

³ SAN JOSÉ, Francisco de: "*Breve Tratado de la Antigua y Milagrosa Imagen de Ntra. Sra. de Piedra Escrita*", Salamanca 1754. Facsímil publicado en "*Historias de Santa María de Guadalupe y de Piedra Escrita*" ed. Fondo Cultural Valeria, Madrid 2000. pp.26

artesanía⁴. Y según una cronología que hizo el sacerdote Pedro Morillo-Velarde, en 1835 se cambió la techumbre⁵. En resumen partíamos de un techo datado en el siglo XX, seguros de que no se correspondía con la descripción que hace el Padre San José, al menos en los adornos, bocales y medias cañas.



Lám. 16. Inscripción original en el tramo más cercano al Presbiterio: “ESTA OBRA SE HIZO SIENDO MAYORDOMO EL LICENCIADO LUCAS SANCHEZ LOZA COMISARIO DEL SANTO OFICIO DE LA INQUISICIÓN. AÑO DE 1701”.

La sorpresa llegó al leer las inscripciones que contradicen esta teoría. En la viga del tramo central tenemos la Corona de la Virgen y a su izquierda el texto “DÍ- OSE FIN A” y a su derecha “24 DE FEBRERO”. Y es en la viga del tramo más cercano al Presbiterio, en la que aparece el texto clave, que dice: “ESTA OBRA SE HIZO SIENDO MAYORDOMO EL LICENCIADO LUCAS SANCHEZ LOZA COMISARIO DEL SANTO OFICIO DE LA INQUISICIÓN. AÑO DE 1701” Se completa la inscripción con la Cruz de la Orden de Alcántara y el escudo pequeño o reducido del Santo Oficio de la Inquisición, en un óvalo, la cruz latina en el centro y a ambos lados la espada que simboliza el trato a los herejes y la rama de olivo que simboliza la reconciliación con los arrepentidos.

Aclarado queda, que el alfarje actual fue terminado el 24 de febrero de 1701, siendo el que existía cuando describe la ermita el Padre San José 1751. Nos ofrece también como dato novedoso el dato del Mayordomo que ordenó su ejecución. Hasta ahora no se tenían noticias de que Lucas Sánchez Loza hubiera sido Mayordomo de Piedra Escrita, su nombre no aparece en la relación de mayordomos publicada por Manzano Garías. Sí aparece en la relación de presbíteros de la Parroquia de Campanario, desde 1680 a 1703, es mencionado intermitentemente como rector de la Cofradía de San Pedro⁶. Muere en 1709 y su acta

⁴ MANZANO GARÍAS, A.: “Ntra. Sra. de Piedra Escrita. Reina de Campanario, Patrona de la Serena.”, *Arqueros Badajoz* 1953. pp. 50

⁵ GUTIÉRREZ AYUSO, A. y MARTÍN NIETO, D.: “Ermita de Ntra. Sra. de Piedraescrita” *Campanario, Tomo III Patrimonio Artístico*, Ed. Ayuntamiento de Campanario 2003. pp. 230.

⁶ PÉREZ CARRASCO, A.: “Sacerdotes de Campanario. Parroquia de Ntra. Sra. de la Asunción (1508-2002). Cofradías, capellanías y actos piadosos de Campanario” *Campanario, Tomo II Patrimonio Artístico*, Ed. Ayuntamiento de Campanario 2003 Pp.460

de defunción nos dice literalmente: “*El licenciado D. Lucas Sánchez Loza Presbítero, murió el día diez y seis de noviembre, recibió los santos sacramentos, y está enterrado en la Iglesia Parroquial de esta villa, doy fe*”⁷

En el baptisterio de la Iglesia Parroquial encontramos la lápida sepulcral de Lucas Sánchez Loza, es una pieza de granito de unos dos metros de largo por 45 cm. de ancho. Está blasonada con escudo grande del Santo Tribunal, la transcripción literal es: SEPULCRO DEL LIZ. LUCAS SANCHEZ LOZA COMISS° DEL ST° OFI°. I DE SU MADRE INES MARTIN I QUEDA DOTADA CON RENTA. E. QUE LOS EREDEROS ... falta una línea y al final de ella... 1707⁸



Lám. 17. Lápida sepulcral de Lucas Sánchez Loza.

⁷ A. P. C. Libro 1º de Defunciones, f. 198

⁸ CORDERO ALVARADO, P.: “La emblemática campanariense” *Campanario*, Tomo III Patrimonio Artístico, Ed. Ayuntamiento de Campanario 2003. pp 103.

En este mismo nivel, directamente pintadas sobre la madera aparecen dos firmas en la viga lateral más cercana al lado de la epístola, en el mismo tramo, así como un símbolo en una tabla cercana, del que desconocemos su interpretación. Una de las firmas lleva las iniciales D B, y buscando entre la galería de artífices que trabajaron para Campanario encontramos entre los siglos XVII y XVIII a varios carpinteros de apellido Blázquez que trabajan en esos años. Uno de ellos llamado Diego Blázquez, y cuyas iniciales podrían corresponder a las de la firma, interviene en las obras del hospital de San Bernardo de 1758⁹. Por las fechas no puede ser el mismo, pues el que trabajó para la ermita lo haría en 1701, pero en vista de la coincidencia de las iniciales bien podría ser un familiar, incluso su propio padre.



Lám. 18. Firma, posiblemente del carpintero Diego Blázquez.



Lám. 19. Firma, posiblemente del alarife Francisco Ruiz

⁹ A.P.C.: Cuentas de la ermita y Hospital de San Bernardo (1744-1834). Ver MARTÍN NIETO, D. Y MIRANDA DÍAZ, B.: "Galería de artífices" *Campanario, Tomo III Patrimonio Artístico, Ed. Ayuntamiento de Campanario 2003* pp.460

En la otra firma leemos con claridad Francisco Ruiz. Conocemos la existencia de dos largas estirpes de alarifes o albañiles con el apellido Ruiz, entre los que se prodiga el nombre de Francisco y que aparecen realizando obras en la Parroquia, así como en el resto de edificios religiosos y públicos, desde el siglo XVIII al XX. Pero por la fecha de ejecución de la obra, debemos remontarnos al más antiguo conocido, que lo es Francisco Ruiz Amador, y a pesar de todo debe ser algún antepasado. De Francisco Ruiz Amador sabemos que nació hacia 1689, y el 5 de mayo de 1718 lo encontramos haciendo tasación de unas casas. En 1730 ejecutó la obra de reconstrucción de las casas del Ayuntamiento en 1730 por valor de 4.000 reales¹⁰. Su hijo también se llamó Francisco Ruiz Amador.

Pero no se quedan aquí las nuevas aportaciones, pues esta misma viga aporta nuevos datos, que ayudan a fijar entre otras cosas la construcción del cerco que rodea la ermita. D. Pedro Morillo-Velarde nos dice que en 1835, a causa de la desamortización, se perdió el terreno que poseía el Santuario, desde el arroyo Cestero hasta el río Guadalefra, y se levantó el cerco que actualmente rodea la ermita.¹¹ María Dolores Cabezas de Herrera nos dice que en 1853, *“a consecuencia de la desamortización de Mendizábal, se pierde el terreno que tenía la ermita (desde el Arroyo Cestero al río Guadalefra; es decir, todo el cerro). Para señalar los nuevos límites, se construye el cerco que tiene en la actualidad”*.¹² Sin embargo Gutiérrez Ayuso y Martín Nieto publican la existencia de una carta en el Archivo del Arzobispado, en la que el párroco, el día 1 de julio de 1891 informa de *“... que don Juan Cabezas (mayordomo) tiene el proyecto de utilizar el auxilio del ayuntamiento para la construcción del cercado de la hermita y además ver de conseguir la mejora del camino que a ella conduce”*.¹³ Estos datos dejan claro que todavía no estaba construido el cerco, y que debe haber sido construido poco tiempo después.



Lám. 20. Inscripción superpuesta en 1896: “SE HIZO EL CERCO Y PINTÓ ESTA ERMITA SIENDO MAYORDOMO EL LICENCIADO D. LEÓN AGUADO Y PALMA. CABALLERO DE LA REAL ORDEN DE YSABEL LA CATÓLICA. AÑO 1896”.

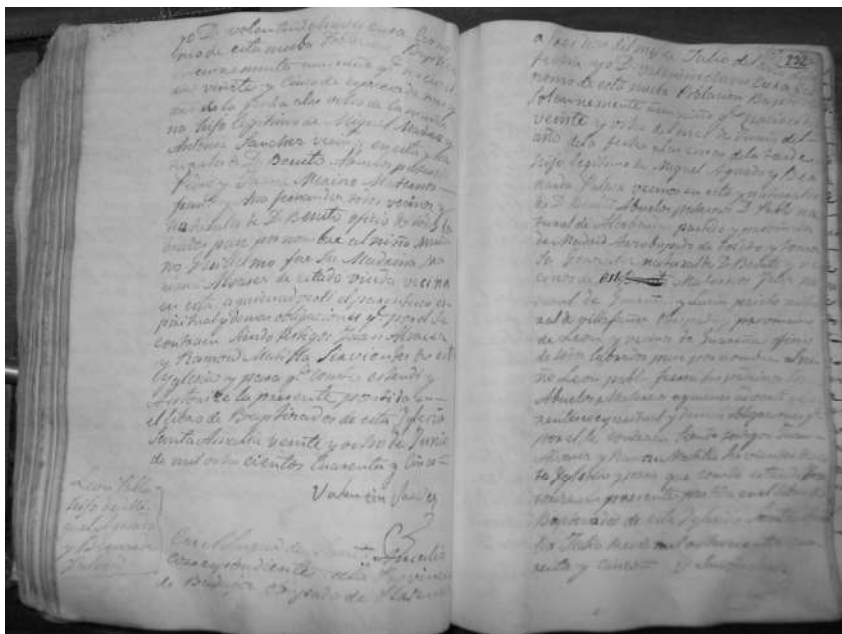
¹⁰ A.H.N. OO.MM., legajo 1458, caja 2ª. Ver MARTÍN NIETO, D. Y MIRANDA DÍAZ, B.: “Galería de artífices” *Campanario, Tomo III Patrimonio Artístico, Ed. Ayuntamiento de Campanario 2003* pp.459

¹¹ GUTIÉRREZ AYUSO, A. y MARTÍN NIETO, D.: “Ermita de Ntra. Sra. de Piedraescrita” *Campanario, Tomo III Patrimonio Artístico, Ed. Ayuntamiento de Campanario 2003*. pp. 244

¹² CABEZAS DE HERRERA FERNÁNDEZ, Mª D.: *Nuestra Señora de Piedraescrita 1955-2005 (50 Aniversario de la Coronación Canónica)*. Ed. Hermandad de Ntra. Sra. de Piedraescrita. Campanario 2004. pp. 164

¹³ GUTIÉRREZ AYUSO, A. y MARTÍN NIETO, D.: “Ermita de Ntra. Sra. de Piedraescrita” *Campanario, Tomo III Patrimonio Artístico, Ed. Ayuntamiento de Campanario 2003*. pp. 244

Es claro precedente de la información que nos ofrece una segunda inscripción en la misma viga, más cercana a nosotros en el tiempo y por lo tanto superpuesta a la inscripción anterior que había quedado oculta por tres capas de pintura, igual que esta fue cubierta posteriormente por otras tantas capas a lo largo del tiempo hasta nuestros días. Esta inscripción dice así: SE HIZO EL CERCO Y PINTÓ ESTA ERMITA SIENDO MAYORDOMO EL LICENCIADO D. LEÓN AGUADO Y PALMA. CABALLERO DE LA REAL ORDEN DE YSABEL LA CATÓLICA. AÑO 1896.



Lám. 21. Partida bautismal de León Aguado y Palma. Libro 1º de Bautismos, A.P.S.A.

Queda claro, en 1896 se construye el cerco de la ermita y se pinta toda la construcción, incluyendo el techo donde se realiza la inscripción, que por cierto ya tenía varias capas de pintura, habiendo quedado oculta la inscripción anterior. La presencia de León Aguado y Palma como Mayordomo, si estaba documentada por Manzano Gariás, que nos dice que además es cura regente en la Parroquia y que su mayordomía cesa hacia 1895¹⁴. También es recogido en el listado de Presbíteros de la Parroquia por Pérez Carrasco, desde el 26 de octubre de 1890

¹⁴ MANZANO GARIÁS, A.: "Ntra. Sra. de Piedra Escrita. Reina de Campanario, Patrona de la Serena.", Arqueros Badajoz 1953. pp. 61

hasta el 9 de marzo de 1898, como cura regente, igualmente menciona su condecoración con la Cruz de Isabel la Católica¹⁵. Nada más se sabía de León Aguado, hasta que rastreando en el Archivo Parroquial de Santa Amalia¹⁶ descubrimos que nació en esta población el 28 de junio de 1845, a las 5 de la tarde y fue bautizado el día 3 de julio en la recién creada Iglesia Parroquial de Santa Amalia. Era hijo de Miguel Aguado y Bernarda Palma, vecinos de Santa Amalia y naturales de Don Benito. Siendo sus abuelos paternos Pablo, natural de Alcobendas (Madrid) y Tomasa González de D. Benito, vecinos de ésta. Maternos Feliz de Guareña y Lucía Prieto de Villafañez (León), vecinos de Guareña, todos de oficio labradores.¹⁷ Tras su marcha de Campanario, lo encontramos posteriormente como Canónigo Racionero de la Catedral de Coria.

6. CONCLUSIONES Y AGRADECIMIENTOS

Las intervenciones realizadas hasta ahora en el Santuario de Ntra. Sra. de Piedra Escrita, han sido proyectadas y ejecutadas con suma delicadeza, rescatando los valores históricos del conjunto y dignificándolo. Hay que agradecer a la Hermandad sus desvelos y su sensibilidad, pues sin duda se ha conseguido la puesta en valor del Santuario. Animamos a que sigan en la misma dirección, pues sabemos que tienen nuevos proyectos para la recuperación de sus valores históricos, que sin duda harán de este conjunto, un ejemplo digno de mención a la hora de hablar de conservación y estudio de los Santuarios Marianos, para mayor honra de la villa de Campanario.

¹⁵ PÉREZ CARRASCO, A.: “*Sacerdotes de Campanario. Parroquia de Ntra. Sra. de la Asunción (1508-2002). Cofradías, capellanías y actos piadosos de Campanario*” Campanario, Tomo II Patrimonio Artístico, Ed. Ayuntamiento de Campanario 2003. pp.494

¹⁶ Esta labor se la debemos y agradecemos a Dionisio A. MARTÍN NIETO.

¹⁷ Archivo Parroquial de Santa Amalia, Libro 1º de Bautismos

ELECCIONES MUNICIPALES A PRINCIPIOS DEL SIGLO XIX: LA CONSTITUCIÓN DE 1812. ELECCIONES EN LA VILLA DE CAMPANARIO

D. Francisco Javier Sánchez Mora



Resumen:

Este trabajo analiza los Expedientes relativos a las elecciones municipales celebradas en Campanario a comienzos del Siglo XIX: las de 1807, 1812 y 1813.

Especialmente, se centra en la regulación sobre esta materia tras la Constitución de 1812 y la normativa dictada por las Cortes de Cádiz, poniéndolo en relación con la localidad analizada y manifestando las diferencias con respecto al régimen anterior.

**ACTAS DE LOS V ENCUENTROS DE ESTUDIOS COMARCALES
VEGAS ALTAS, LA SERENA y LA SIBERIA**

Castuera, Cabeza del Buey y Campanario del 16 al 18 de marzo de 2012

Páginas 589-615.

1. RÉGIMEN JURÍDICO

1.1 Breve referencia al régimen anterior

Según BERMÚDEZ AZNAR,¹ cuatro son las notas características de los Ayuntamientos en el régimen anterior a la Constitución gaditana:

- Diversidad o pluralidad estructural. El régimen municipal variaba según éste tuviese o no concedida Carta Puebla o privilegio de villazgo² o si se encontraba en territorio de señorío, orden militar (como en el caso de Campanario) o territorio regio. Frente a esta situación, la Constitución pretende la uniformidad en el régimen local.

- Decreciente autonomía frente al poder central.

- Estructura institucional anquilosada.

Esto se debía a que una parte importante de los cargos municipales eran servidos por compra-venta o transmisión entre los miembros de una familia; esto daba lugar a la existencia de verdaderas oligarquías urbanas, que detentaban el poder, lo que evitaba una renovación eficaz en los cargos. Un ejemplo de esta situación lo encontramos en la villa de Campanario, al analizar la elección de 1807 (la última que se conserva en los archivos anterior a la Constitución de 1812); de los siete regidores que componían el Ayuntamiento, sólo dos eran anuales, mientras que los cinco restantes eran perpetuos.

El negocio con los puestos concejiles, debido a la escasez de recursos de la Hacienda Pública, era habitual en los siglos anteriores al XIX, como señala, entre otros, TOMÁS Y VALIENTE³. Ello era así, no obstante la tácita prohibición desde 1525 por Ley de Carlos I, incluida (con lo que debía predicarse su vigencia, siquiera formal) en la Novísima Recopilación (de 1805): “Mandamos, que agora ni de aquí adelante no se pueda vender ni comprar oficio de jurisdicción en nuestra Casa y Corte ni fuera de ella, so las penas contenidas en las leyes de

¹ Bermúdez Aznar, A., *Marco jurídico del municipio en el tránsito del Antiguo Régimen al Estado constitucional*, en VV.AA., *El municipio constitucional*. Instituto Nacional de la Administración Pública, Madrid, 2002. Pp. 29-30.

² Campanario contaba con Carta Puebla, concedida por el Rey Felipe IV, de la misma época que la de La Coronada. A diferencia de esta última, la de Campanario no se conserva, por motivos desconocidos, no existiendo, asimismo, copia alguna. En esta materia, vid. Sánchez Mora, F.J., *Carta Puebla de La Coronada, breves apuntes históricos y jurídicos de la exención de lugar durante el reinado de Felipe IV* en *Actas de los III Encuentros Comarcales Vegas Altas, La Serena y La Siberia*. 2011. Pp. 523-550.

³ Tomás y Valiente, F., *Gobierno e instituciones en la España del Antiguo Régimen*. Ed. Alianza, Madrid, 1982 y *Las ventas de oficios de regidores y la formación de oligarquías urbanas en Castilla (Siglos XVII y XVIII)*, en *Historia, Instituciones, Documentos*, Núm. 2, Año 1975. Pp. 523-547.

nuestros Reynos; y demas, que sea infame é inhábil perpetuamente , así el que comprare como el que vendiere , así para haber aquel ni otro alguno”⁴.

- Gestión de los intereses rutinaria e ineficaz. Esta nefasta gestión se debía, en parte, a la situación comentada anteriormente, de oficios perpetuos; en ocasiones los regidores no estaban capacitados para la gestión (incapacidad gestora) ni mostraban un verdadero interés en estos quehaceres, más allá de la ostentación de privilegios, lo que les llevaba incluso a un documentado absentismo⁵.

Ya desde el ascenso al trono del Rey Felipe V, con los Decretos de Nueva Planta, se inició una política tendente a la reforma del régimen municipal, orientada fundamentalmente a la uniformidad. Asimismo, a lo largo del tiempo, se llevaron a cabo diversas medidas para paliar el exceso de cargos municipales creados *ad hoc* para una persona, que después se transmitían, intentando recuperar esos oficios creados y vendidos y acentuar el carácter electivo y temporal de los mismos⁶.

Durante el reinado de Carlos III se dicta el Auto Acordado del Consejo de Castilla de 5 de mayo de 1766, por el que se crean los Diputados y el Síndico Personero, norma que hay que estudiarla junto a la Instrucción del Consejo de 16 de junio de 1766, que concede al texto anterior rango de norma fundamental. El origen de este Auto Acordado debemos situarlo en las revueltas del Motín de Esquilache, siendo un intento de contentar a los municipios, concediendo participación a la ciudadanía, siquiera de forma leve, en los gobiernos locales. No obstante la revitalización que dio a esta figura Carlos III, la misma había existido con anterioridad en la Corona de Castilla, como defensora de los intereses de la comunidad ciudadana⁷. Se debían elegir dos Diputados *si el pueblo fuese de dos mil vecinos abajo* (numeral VI del Auto Acordado), como era el caso de Campanario. El numeral VII establecía que debía elegirse un Personero del Público si el cargo de Procurador Síndico estuviese enajenado. Estos cargos son nombrados en el Expediente de las elecciones de 1812 cuando, como veremos, se plantean el número de electores que deben elegirse. El Secretario del Ayuntamiento manifiesta que, en la elección de Diputados y Personeros, *que era la única que se hacía por el pueblo en el gobierno anterior*, se elegían 24 electores. El citado Expediente da a entender que en Campanario se elegía un Personero del Común; en las elecciones de 1807 se elige a D. José Ponce Rebollo como Procurador Síndico General (por el estado general), mientras que en 1812 están reunidos en el Ayuntamiento tanto D. Antonio Centeno y Campos, Procurador Síndico Ge-

⁴ Novísima Recopilación. Libro VII, Título V, Ley IX.

⁵ Bermúdez Aznar, A., *Marco jurídico del municipio...* op. cit. P. 35.

⁶ Varios ejemplos pueden verse en las Leyes de los Títulos VII (*De la reducción de los oficios acrecentados; y derecho de los pueblos para tantearlos y consumirlos*) y VIII (*De las renunciaciones de los oficios públicos, y su incorporación á la Corona*) del Libro Séptimo de la Novísima Recopilación.

⁷ En este sentido, Sánchez Mora, F.J., *El Personero del Común, Comisionado de la Asamblea para la defensa del ciudadano*, en *Anuario de la Facultad de Derecho*. Nº 9, 2011. Pp. 375-397.

neral *de este Común*, como D. Juan de Soto Muñoz, Síndico Personero. Debido a la confusión en la terminología de estos cargos, resulta difícil determinar cuál de ellos responde a la figura creada por el citado Auto Acordado y si alguno de estos oficios estaba enajenado.



Lám. 1. Juramento de las Cortes Constituyentes. Óleo sobre lienzo. Autor: Casado de Alisal.

1.2. La Constitución de 1812

1.2.1. Creación de ayuntamientos en la constitución y legislación posterior

Podemos observar en el Diario de Sesiones de las Cortes de Cádiz correspondientes a la discusión de la Constitución, el escaso número de Diputados que participaron en los debates en torno al régimen municipal. La cuestión de los municipios no fue excesivamente controvertida, puesto que los diputados veían la necesidad de implantar un sistema de gobierno elegido por los ciudadanos. No obstante, sí se contemplaron algunos debates de calado, como veremos más adelante.

Según el recuento hecho por Rafael Comenge⁸, sólo 41 diputados participaron en estos debates. En este sentido, es de destacar el alto porcentaje que, con respecto al total, representan, en primer lugar, los diputados americanos y, en segundo, los diputados catalanes y extremeños. Los diputados por Extremadura que intervinieron fueron:

- D. Diego Muñoz Torrero. Chantre de Villafranca del Bierzo.
- D. Manuel Luxán. Relator del Consejo de Castilla.
- D. Antonio Oliveros. Canónigo de Madrid.
- D. Gregorio Laguna (Proponente). Mariscal de campo.

En el Discurso Preliminar pronunciado en la aprobación de la Constitución se manifestó que “Los vecinos de los pueblos son las únicas personas que conocen los medios de promover sus propios intereses; y nadie mejor que ellos es capaz de adoptar medidas oportunas siempre que sea necesario el esfuerzo reunido de algunos o muchos individuos” y que “Sentadas las bases de la libertad política y civil de los españoles, sólo falta aplicar los principios reconocidos (...), arreglando el Gobierno interior de las provincias y los pueblos conforme la índole de nuestros antiguos fueros municipales”.

Con esta segunda manifestación se quería evidenciar el deseo de retorno a la elección de los representantes municipales por parte de los vecinos, situación existente con anterioridad en gran número de municipios (en mayor o menor medida). No nos debe llevar a pensar que se instauraban los fueros o privilegios de cada municipio, puesto que lo que vino a diseñar la Constitución y su legislación posterior, fue un sistema unitario para todos los Ayuntamientos de la Nación. El Decreto LXXXII, de 9 de noviembre de 1811, de abolición de señoríos y del feudalismo, dio un paso en lo concerniente a la equiparación entre municipios, puesto que asimiló los pueblos de señorío con los de realengo. Así, según MORELL OCAÑA⁹, la Constitución de 1812 pivotó sobre dos principios en materia de régimen local: generalización de los Ayuntamientos (bajo el principio de “a cada pueblo su Ayuntamiento”) y electividad de sus miembros, suponiendo el primero de los principios una ruptura con respecto a las desigualdades que conllevaba el privilegio de villazgo, como hemos explicado *supra*.

El artículo 309 inicia el Título VI de la Constitución de 1812, intitulado *Del Gobierno interior de las provincias y los pueblos*, rezando que: “Para el gobierno interior de los pueblos habrá Ayuntamientos compuestos de alcalde o alcaldes, los regidores y el procurador síndico (...)”. El artículo 312 determina que el nombramiento de estos oficios se hará por elección, declarando que deberán cesar las personas que sirvan oficios perpetuos en los Ayuntamientos.

⁸ Orduña Rebollo, E., *Municipios y Provincias*. FEMP – INAP – CEPS, Madrid, 2003. P. 294 y ss.

⁹ Morell Ocaña, L., *El municipio constitucional y la instrucción de 1813*, en *El municipio constitucional* (Seminario de Historia de la Administración, Madrid, 2002). Instituto Nacional de la Administración Pública, Madrid, 2003.

Los Decretos CLXIII, de 23 de mayo de 1812, y CLXXIX, de 10 de julio de 1812¹⁰, desarrollan estos preceptos. El primero, *sobre la Formación de los ayuntamientos constitucionales*, en su numeral III ordena que cesen todos los oficios perpetuos de los Ayuntamientos, debiéndose convocar nuevas elecciones tanto si todos son perpetuos como si lo son algunos solamente. El segundo, que trataba las *reglas sobre la formación de los Ayuntamientos constitucionales*, establecía que para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto de 23 de mayo, deben cesar *desde luego* todos los individuos que forman el Ayuntamiento, perpetuos o no, abriendo la posibilidad de que estos individuos puedan ser elegidos en las subsiguientes elecciones.



Lám. 2. Constitución de 1812.

La Constitución de 1812 no contemplaba la creación de Ayuntamientos en la totalidad de municipios del país. El artículo 310 declaraba obligatoria su creación, por una parte, en los municipios que contasen *por sí o con su comarca* con

¹⁰ Según MORELL OCAÑA, el Decreto de 10 de julio de 1812 es “el único texto que aparece, en los dos siglos siguientes, en el que la institución municipal queda bajo el amparo del principio representativo; pero con una elección que alcanza a todos los vecinos, en cuanto tales”. Morell Ocaña, L., *El municipio constitucional...* op.cit.

más de mil *almas* y, por otra, en los municipios donde fuera conveniente que hubiese y no contasen en ese momento con Ayuntamiento. El Decreto de 23 de mayo de 1812, en su numeral I, determinaba que los municipios con menos de mil *almas* que no contasen con Ayuntamiento y cuyas circunstancias de agricultura, industria o población hicieran necesario este organismo debían remitirse a la Diputación Provincial, que decidiría sobre la creación. El caso de Campanario no se encontraba entre lo descrito, puesto que ya contaba con Ayuntamiento, por lo que no era necesaria la petición a la Diputación. En cuanto a la cuestión de si superaba la población el número de mil ciudadanos¹¹, en el Expediente de las elecciones para el año 1813 (las primeras tras la Constitución de Cádiz), una vez realizada la elección, se señala el 5 de enero de 1813 que, habiéndose practicado un censo entre la población, se observa que el número de ciudadanos asciende a mil cuatro, por lo que consideran los reunidos que deben proceder a la elección de un segundo alcalde, corregidores séptimo y octavo y un segundo procurador síndico, con los que no contaban (puesto que con anterioridad no constaba que el número de ciudadanos fuese superior a mil). Como veremos más adelante, una orden del Gobierno Político de Extremadura anula esta segunda elección.

1.2.2. ¿Plena autonomía política para los ayuntamientos?

El debate de mayor calado que se suscitó en las Cortes en torno a la regulación local tuvo como protagonistas al Sr. Castillo y al Sr. Conde de Toreno, teniendo como cuestión el papel que tenía que desempeñar en el nuevo modelo municipal el Jefe Político de la Provincia. Este debate giraba, realmente, en torno al grado de autonomía que debía concederse a los Ayuntamientos. El primero mantenía la postura de que los Jefes Políticos no debían presidir los Ayuntamientos. Gran enjundia jurídica podemos extraer de las contestaciones dadas por el Sr. Conde de Toreno:

“En la Nación no hay más representación que la del Congreso Nacional, porque en caso contrario tendríamos que los Ayuntamientos siendo una presentación y existiendo consiguientemente como cuerpos federados, formarían una Nación federada” “Unos agentes de poder exclusivo para el gobierno económico de los pueblos (...) pero se prefiere que esos agentes sean escogidos por los propios vecinos” “Los ayuntamientos son esencialmente subalternos del poder ejecutivo, de manera, que solo son un instrumento de éste (...) pero al mismo tiempo para alejar que no se deslicen y propendan insensiblemente al federalismo se hace necesario ponerles el freno del Jefe Político (...) para que los tenga a raya y conserve la unidad de acción en las medidas de gobierno”¹².

Podemos observar, por tanto, que no deja de concebirse el Ayuntamiento como un gestor de los asuntos internos del municipio, de la gestión económica

¹¹ Entendiendo siempre ciudadano como cabeza de familia.

¹² Diarios de Sesiones de las Cortes. 10-I-1812. Página 24.

del mismo, sin una real y verdadera autonomía política. El municipio era, además, “observado” por el Jefe Político, como un “menor de edad” que necesitaba el consentimiento y vigilancia, en ciertos asuntos, de la autoridad superior.

Sea como fuere, el artículo 309 de la Constitución de 1812 establecía que el Ayuntamiento sería presidido por el Jefe Político “donde lo hubiere”, es decir, éste presidía el Ayuntamiento correspondiente a su lugar de residencia. Completa esta tutela el artículo 323, que señalaba que los Ayuntamientos llevarían a cabo las competencias a ellos encomendadas bajo la inspección de la Diputación provincial, a quien rendirían cuenta justificada cada año de los caudales públicos que hayan recaudado e invertido.

Asimismo, el Decreto CCLXIX, de 23 de junio de 1813, *Instrucción para el gobierno económico y político de las provincias*, supone también una manifestación de la importancia otorgada al Jefe Político de cada provincia y su posición como superior jerárquico, puesto que si un ciudadano se consideraba agraviado por decisiones económicas y políticas del Ayuntamiento o del Alcalde, podía acudir al Jefe Político, que resolvería lo que procediese. Por otra parte, según la misma Instrucción, debía ser continuo el entendimiento entre el Alcalde y el Jefe Político: debía remitírsele listado de los nacidos, muertos y casados cada tres meses (numeral I), se le debía comunicar la situación de epidemia (numeral III), debía darse un entendimiento sobre el cuidado de los pósitos (numeral IX), el Alcalde debía acudir al mismo si necesitaba más dinero que lo asignado en las cuentas de propios y arbitrios (numeral XI), se le debía dar cuenta de las recaudaciones (numeral XVI), se le debía remitir anualmente cuenta del estado de los objetos puestos a cuidado del Ayuntamiento (numeral XVII), etc.

Prima facie, la suprema Ley opta por la técnica jurídica del *numerus clausus* en cuanto a la atribución de competencias a los Ayuntamientos. No observamos una cláusula genérica de atribución de competencias sino que son descritos los ámbitos de actuación concretos en los que el Ayuntamiento va a poder actuar. El elenco, que discurre desde el nominal primero hasta el noveno, atribuye competencias en las siguientes materias: policía de salubridad y comodidad; auxilio al Alcalde en todo lo que pertenezca a la seguridad de las personas y bienes de los vecinos, y a la conservación del orden público; administración e inversión de los caudales de propios y arbitrios; repartimiento y recaudación de las contribuciones; cuidado de las Escuelas de primeras letras, de los hospicios, hospitales y establecimientos de beneficencia; cuidado de los caminos, calzadas, cárceles, montes y plantíos del común; elaboración de las ordenanzas municipales (que después tenían que ser enviadas a Cortes y aprobadas por medio de las Diputaciones Provinciales) y promoción de la agricultura, industria y comercio.

2. EXPEDIENTE DE LAS ELECCIONES ANUALES DE 1807¹³

El último expediente de elecciones que se conserva de los anteriores a la aprobación de la Constitución de Cádiz es el correspondiente a 1807¹⁴, que da cuenta de las diferencias en el sistema de elección con respecto al que se adoptará tras la Constitución y la legislación correspondiente.

Al ser Campanario territorio de la Orden de Alcántara, eran de aplicación las Definiciones de dicha Orden (como se manifiesta en el Expediente en repetidas ocasiones); no obstante, fue la Provisión de Felipe II de 21 de febrero de 1562¹⁵, dada al Gobernador del Partido de La Serena, la que vino a establecer el sistema de elecciones. Esta Instrucción fue dada “Por cuanto hemos sido informados que en las villas de las órdenes ha habido y hay diferencia y contienda sobre la elección del oficio de Alcaldes ordinarios (...) de que ha resultado (...) mucho daño y perjuicio y malgobierno en parte pública y remisión en la administración de las justicias (...)”.

En esta época, formaban el Ayuntamiento de Campanario los siguientes cargos: dos alcaldes ordinarios (uno por el estado noble y otro por el estado general), dos alcaldes de la Santa Hermandad (uno por cada estado), un procurador síndico general y siete regidores (de los cuales, 5 eran perpetuos y 2 eran elegidos anualmente).

El sistema de elección era por electores (este sistema se mantendrá, aunque con diferencias, tras la Constitución), debiéndose nombrar, según la Instrucción, dos electores por el estado *de hombres buenos* y dos por el estado noble. En Campanario sólo se elegían los electores del estado general, puesto que existían, entre los regidores perpetuos, tres que eran electores perpetuos *por la gracia de sus títulos*, con lo que en cada elección participaban cinco electores y no cuatro, como establecía la Instrucción.

Los electores no eran elegidos por los ciudadanos, sino por los miembros del Ayuntamiento. Cada cargo elegía a un elector, introduciéndose los nombres en un cántaro; un niño sacaba las bolas correspondientes (dos, en el caso de Cam-

¹³ Los Expedientes que analizamos en este estudio se encuentran, por motivos ignorados, en paradero desconocido.

¹⁴ La transcripción de este Expediente ha sido realizada por Gallardo Durán, J.M. en VV.AA., *Campanario*, Tomo V (Apéndice Documental), P. 104 y ss.

¹⁵ En esta materia, la Instrucción disponía que: “(...) Primeramente que en el día y lugar acostumbrado para hacer las dichas elecciones (...) cada año se junten los alcaldes ordinarios y regidores que fueren y han sido el tal año (...) nombren dos personas diferentes (...) por electores de los dichos oficios (...). Cada nombramiento escriban en dos cédulas de un tamaño, y todas las cédulas juntas se echen en un cántaro y se revuelvan; y saque cada cédula un muchacho de edad de diez años y no más (...). Y si en tal villa hubiere elección de hombres hijosdalgos y pecheros por mitad se echen y nombren por electores por la misma forma y manera en dos cántaros, el uno del un estado y el otro del otro (...) que sean hombres casados y mayores de veintidós años y no exentos de nuestra jurisdicción real. (...) cada uno de los dichos cuatro electores en cuatro cédulas de un tamaño escriban los nombres de las personas que les pareciere, (...) Todas diez y seis suertes se echen en un cántaro y cada cédula de por sí sacará un muchacho menor de diez años (...). Y esta orden se ha de tener y guardar en la elección de cada estado de hidalgos y buenos hombres pecheros, haciendo para ello las elecciones en dos cántaros y echando de cada estado en cada cántaro ocho suertes (...).

panario), quedando nombrados los electores (en Campanario, únicamente por el estado general, puesto que por el estado noble eran perpetuos, como hemos dicho *supra*).

En las elecciones de 1807 se planteó una disputa, sobre personas que debían estar presentes en las elecciones de los cargos municipales. D. Pedro Cabezas de Herrera, elector perpetuo, expresó que sólo debían estar presentes los electores perpetuos y electos, mientras que el resto de regidores consideraban que al ser un acto de Ayuntamiento, podían también estar ellos presentes. Finalmente, se les manda salir de la Casa Consistorial, expresando su protesta y la nulidad de las actuaciones.

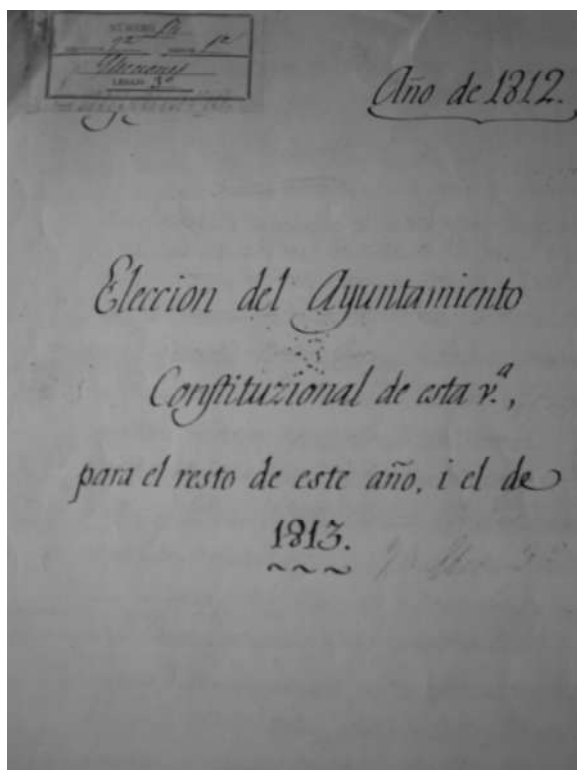
Una vez reunidos los electores, cada uno proponía a dos personas por cada estado, metiéndose las bolas en cántaros separados, uno para cada estado. Se fueron sacando las bolas y nombrados los cargos, en este orden: Alcalde ordinario por el estado noble y Alcalde de la Santa Hermandad por el mismo estado, Alcalde ordinario por el estado general, regidor anual por el estado general, Procurador síndico general y Alcalde de la Santa Hermandad por el estado general.

3. EXPEDIENTE DE LAS ELECCIONES ANUALES DE 1812, PARA EL RESTO DEL AÑO Y DE 1813.

Visto el contexto jurídico en el que debemos situar la formación de los Ayuntamientos constitucionales, es necesario pasar a analizar las primeras elecciones democráticas en el Ayuntamiento de Campanario, tras la aprobación de la Constitución gaditana: las elecciones para 1812-1813.

3.1. Sistema de elección y número de electores

La Constitución de Cádiz continúa con el sistema de elección indirecta que se había adoptado con anterioridad, por ejemplo en el Auto Acordado de 5 de mayo de 1766 y en la Instrucción de 1 de enero de 1810 (para la elección de Diputados y Personero y Diputados a Cortes, respectivamente). Este sistema consistía en que los ciudadanos elegían, como expresa el Expediente de 1812, *a los vecinos que se hayan en el servicio de los derechos de ciudadano, para que éstos elijan después a los que hayan de componer el Ayuntamiento*; esto es, se elegía a un grupo de personas que, más tarde, elegirían los oficios del Ayuntamiento. Si bien el artículo 313 de la Constitución opta por este sistema, no indica el número exacto de electores que deben ser elegidos, al expresar únicamente que se deberá elegir *determinando número de electores que residan en el mismo pueblo y estén en el ejercicio de los derechos de ciudadano*.



Lám. 3. Expediente de las elecciones de 1812

Esta falta de concreción (propia, no obstante, de una norma suprema, que no puede regular al detalle toda la materia) llevó, parece ser, a confusión dentro del Ayuntamiento del momento, puesto que no tenían clara la norma a la que habían de atender para conocer el número de electores necesarios. De esta manera, el Secretario del Ayuntamiento hace referencia a tres normas:

- Las Definiciones de la Orden de Alcántara. Como hemos indicado anteriormente, al ser Campanario territorio de la Orden, estas normas habían sido las únicas aplicables. El Secretario indica que, según estas Definiciones, se debía proceder a nombrar cuatro electores. No obstante, en la elección anterior (de 1807) se había procedido a elegir únicamente dos electores por el estado *de hombres buenos* (estado general) puesto que existían tres electores perpetuos *por la gracia de sus títulos* por el estado noble.

- Auto Acordado de 5 de mayo de 1766, para la elección de los cargos de Diputados y Personero del Común. Puesto que en la localidad no existía más que una parroquia, se nombraba a 24 electores.
- Instrucción de 1 de enero de 1810, para la elección de Diputados a Cortes, cuyo artículo 14 indicaba que en las Juntas Parroquiales debía elegirse a 12 electores¹⁶.

Tanto el día 24 de septiembre (primera reunión para elecciones en la Casa Consistorial) como el 25 (día en que se da comienzo a las votaciones), se prefiere el número de 12 electores “para evitar confusión”.

Los miembros del Ayuntamiento obviaron el Decreto CLXIII, para la *Formación de los Ayuntamientos constitucionales*. Pese a que la fecha de este Decreto es de 23 de mayo de 1812, parece que no se tenía conocimiento de su contenido. No obstante, el día 29 de septiembre, antes de proceder al escrutinio, se da cuenta de este Decreto y de la obligación de nombrar a 9 electores.

El Decreto establecía que para los pueblos de menos de 1000 habitantes debía nombrarse 9 electores; mientras que los que superasen los 1000 pero no llegasen a 5000 debían nombrar 17. Aunque con posterioridad se realiza un censo en el que constan 1.004 vecinos, en este momento se creía no superar el millar. No obstante, en las elecciones de 1813 no se nombran 17 electores (como corresponderían si el número de habitantes fuese 1.004) sino 9, no mencionándose ni siquiera duda en cuanto al número.

3.2. Composición del ayuntamiento

El artículo 309 de la Constitución de 1812 establecía que los Ayuntamientos estarían compuestos de Alcalde o Alcaldes, Regidores y Procurador Síndico, remitiéndose el artículo 311 a una Ley posterior para la determinación concreta del número de oficios que debían darse en cada caso *con respecto a su vecindario*.

¹⁶ De esta Instrucción merece la pena destacar los componentes religioso y lúdico presentes en el acto de las elecciones. Así, el artículo 9 establecía que el día de la elección se debía cantar una Misa solemne del Espíritu Santo y después del Evangelio el cura debía realizar “una exhortación enérgica al pueblo, en la cual, después de recordarle los horrores de la guerra que tan injustamente nos hace el tirano de la Francia, el infeliz cautiverio de nuestro amado Rey Fernando VII y la estrecha obligación en que todo español se halla de contribuir a la defensa de la Religión y de la Patria, le recomendará con la mayor eficacia la madurez y discernimiento con que deberá proceder en las elecciones, porque de ellas depende en gran manera el logro de tan preciosos bienes”; por otra parte, el artículo 19 establecía que “La tarde del mismo día, a presencia de la Justicia, Ayuntamiento, Cura párroco y Diputado elector, habrá baile público en sitio descubierto, carreras de a pie y a caballo, se tirará al blanco, y se tendrán aquellos ejercicios acostumbrados, asignando algún premio de honor a los que más se hayan distinguido en los ejercicios”. El carácter religioso está también presente en las elecciones municipales llevadas a cabo en Campanario. Así, antes de proceder a la elección, los miembros del Ayuntamiento y los Electores oían *Misa de Espíritu Santo* en la Ermita de San Bernardo (hoy, Iglesia del Carmen). En las elecciones anteriores (las de 1807) también se lleva a cabo esta práctica.

Al igual que lo que ocurría con el número de electores, el día 24 de septiembre se hace constar en el Expediente que “tampoco señala la Constitución el número fijo de individuos que han de componer los Ayuntamientos (...)”. No obstante, en el momento de la elección ya se manifiesta lo que disponía el Decreto de 23 de mayo de 1812 en este extremo.

Dicho Decreto, en su apartado IV, concretaba el número de cargos que debían existir en los Ayuntamientos, dependiendo de los vecinos de cada localidad, puesto que “no puede dejar de convenir que haya entre el Gobierno del pueblo y su vecindario aquella proporción que es compatible con el buen orden y mejor administración”. De esta forma, se establece que debe darse un alcalde, seis regidores y un procurador en los pueblos que “llegando a quinientos no pasen de mil”, mientras que los situados entre mil y cuatro mil vecinos debían contar con dos alcaldes, ocho regidores y dos procuradores síndicos.

En Campanario se eligen un alcalde, seis regidores y un procurador. No obstante, como hemos indicado anteriormente, el día 5 de enero de 1813 se manifiesta que, habiéndose practicado un censo entre la población, la cifra resultante de vecinos es de 1.004, con lo que el Ayuntamiento entiende que se debe proceder a elegir un alcalde, dos regidores y un procurador más. Para tal elección, se entiende que deben intervenir los electores nombrados para la anterior elección, no siendo necesario repetir, por tanto, otro proceso de convocatoria de vecinos y escrutinio. De esta forma, el día 6 de enero de 1813 se reúnen los electores para proceder a la elección, reuniéndose en la casa del Secretario del Ayuntamiento en vez de en las Casas Consistoriales, al hallarse éstas “en estado ruinoso”.

No obstante, una Orden del Gobierno Político de Extremadura obligó a cesar en sus cargos a los correspondientes a la segunda elección. La Orden manifiesta que en lo subsiguiente no se debe aumentar o disminuir el número de concejales (denominándolos concejales y no regidores, que es el *nomen* dado por la Constitución) sin dar cuenta de ello y que “mucho menos se efectúe este aumento o disminución en mitad del año”. Esto nos debe hacer pensar que el Ayuntamiento procedió a las elecciones sin comunicárselo al Jefe Político, como disponía el apartado XXII del Decreto para el gobierno económico-político de las provincias. Por otra parte, se indica que “el tiempo desde Octubre de 1812 hasta fin de Diciembre próximo venidero debe considerarse como un solo año”. Esto último tiene el respaldo del apartado III del Decreto de 23 de mayo de 1812 (de *Formación de los ayuntamientos constitucionales*), que indicaba que en los pueblos donde pudiera celebrarse la elección de cargos municipales antes de los cuatro últimos meses del año, a finales del mismo debería volver a renovarse la mitad del Ayuntamiento; mientras que, en el caso de que la elección se celebrase en los cuatro últimos meses (como en el caso de Campanario, donde se celebra a finales de septiembre), el Ayuntamiento no se renovaría hasta finales del año siguiente (1813); por esta razón, el Gobernador indica que ese periodo de tiempo debe ser considerado como un año a estos efectos.

Sea como fuere, la Orden se dictó el 12 de noviembre de 1813, no siendo recibida en el Ayuntamiento (lo que certifica el Secretario, como mandaba el apartado XIX de la Instrucción para el gobierno económico-político, dando cuenta a la población) hasta el 16 de noviembre del mismo año, con lo que, en la práctica, los cargos nombrados tras la segunda elección estuvieron en ejercicio más de diez meses.

Para las elecciones de 1814 no se plantea la posibilidad de elegir más que un alcalde, seis regidores y un procurador.

4. EXPEDIENTE DE LAS ELECCIONES ANUALES DE 1813, PARA EL AÑO 1814

Puesto que los artículos 313 y 315 de la Constitución de Cádiz diseñaban un municipio en el que se produjesen elecciones anualmente, el día 23 de diciembre de 1813 se reunió el Ayuntamiento a fin de iniciar dicho proceso. El día 25 se eligieron los escrutadores, recibándose los votos para electores desde el día 26 hasta el día 30. El último día del año se procedió a la elección de los oficios municipales, jurando los cargos el primer día del año de 1814.

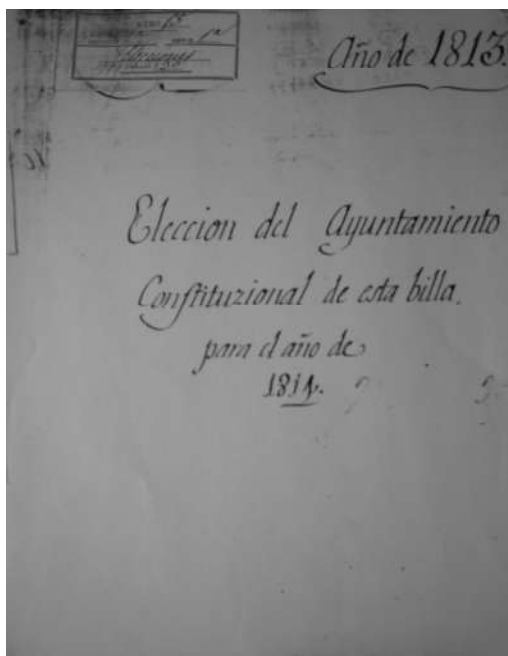
4.1. *Escrutadores*

A diferencia de las elecciones de 1812, en el momento en que se celebraron las que ahora analizamos, ya se había dictado la Instrucción para el gobierno económico-político de las provincias. El apartado XXII determinaba que para las elecciones era necesario nombrar a dos escrutadores y un secretario, para las funciones de recuento de los votos¹⁷.

En las elecciones de 1812 no existía norma que ordenase tal cuestión, con lo que el escrutinio estaba a cargo del Secretario del Ayuntamiento (“[...] yo el infraescrito secretario de este Ayuntamiento, en presencia de los Sres. Alcaldes, Regidores y demás individuos hice el escrutinio que se previene con el mayor cuidado y exactitud [...]”).

El apartado XXII de la citada Instrucción no diseña un sistema de elección de los escrutadores, limitándose a decir que debía la Junta Parroquial nombrar a los dos escrutadores y al secretario. En el expediente que analizamos se hace constar que “eligieron los V (vecinos) de esta villa a mayor número de votos a D. Cristóbal Muñoz Gallardo y Martín Gallego y Zepeda por escrutadores; y por Secretario al presente del Ayuntamiento”, sin indicar más datos del procedimiento y las circunstancias en las que se produjeron los citados nombramientos.

¹⁷ Estos escrutadores realizaban el escrutinio de los votos de los vecinos para el nombramiento de electores. El recuento de los votos de los electores para nombramiento de los oficios del Ayuntamiento lo realizaban dos personas elegidas de entre los propios electores.



Lám. 4. Imagen: Expediente de las elecciones de 1813

4.2. Modo de recibir los votos

Una vez constituida la Junta Parroquial, el 26 de diciembre de 1813, se produjo una disputa entre el Alcalde y los escrutadores elegidos para tales elecciones sobre el modo en que se podían recibir los votos de los vecinos.

Estas diferencias podrían traer consecuencia de un hecho que se produjo anteriormente; sucedió que, con anterioridad al momento de votar, estuvieron un grupo de vecinos en una taberna bebiendo vino, tanto que alcanzaron estado de embriaguez. Así, en el momento de votar, estos vecinos hicieron referencia sistemáticamente a las papeletas que otros traían, lo que condujo a pensar que el estado de embriaguez había sido buscado por quienes traían las papeletas, para sus intereses. De hecho, el Expediente de la elección de 1813 descarta que se pueda hacer referencia a papeletas de otros ciudadanos, “sino que cada uno traiga la suya, como sucedió en el año antecedente, (...)”, pues se advirtió que los más se remitían a la de otros vecinos, en lo que efectivamente se probaba un cohecho”.

La desavenencia estaba en que el Alcalde consideraba que se debía votar únicamente de forma oral, a menos que el ciudadano supiese leer y efectivamente leyese los nombres que traía en su papeleta; no obstante, los escrutadores pretendían admitir también el voto por papeletas. El Alcalde argumentó que no

existía precepto alguno en la Constitución ni en ley alguna que admitiese el voto con papeleta; los escrutadores argumentaban que, por una parte, si bien no existía precepto que preveía la posibilidad, tampoco existía alguno que lo negase y que, por otra, el apartado sexto del artículo 25 de la Constitución determinaba que a partir de 1830 sólo podrían ejercer los derechos como ciudadanos los que supiesen leer y escribir lo que, según ellos, “da campo cuasidirectamente” para recibir los votos por papeletas.

Finalmente, prevaleció la postura de los escrutadores, por la cual “los ciudadanos que puedan votar verbalmente lo hagan, y que los que no puedan hacerlo así, lo hagan por papeletas personales”. El Alcalde se limitó a manifestar que, según su entender, iban a recaer las elecciones en nulidad, con lo que iba a proceder a presentar la reclamación correspondiente.

Es cierto que no existía norma que hubiese previsto esta posibilidad; no obstante, por analogía, tenemos la *Instrucción que deberá observarse para la elección de Diputados a Cortes*, de 1 de enero de 1810 que, en su artículo 13 del Capítulo II describe una votación en forma oral al rezar que “Colocados en orden todos los parroquianos, se llegarán uno por uno a la mesa en que estarán las personas que presidan la Junta, y *dirán* el sujeto que nombran para elector de la parroquia, el cual deberá ser parroquiano de ella, y *el Escribano lo escribirá* en una lista a presencia de los que presiden la Junta”.

4.3. Elección de los oficios del ayuntamiento

Atendiendo al Decreto CLXXIX, de 10 de julio de 1812, en las elecciones de 1812 se procedió a remover todos los oficios del Ayuntamiento (el Decreto decía que cesarían no sólo los regidores perpetuos, sino todos los individuos que compusieran el Ayuntamiento). A diferencia de esto, en 1813 se procedió a una renovación parcial del Ayuntamiento, atendiendo al artículo 315 de la Constitución y al Decreto de 23 de mayo de 1812, que establecía que los Ayuntamientos se renovarían anualmente, pero por mitades (es decir, cada año se renovaría una mitad del Ayuntamiento). Así pues, en 1813 se procedió a elegir al Alcalde, al Procurador Síndico (estos dos puestos tenían que ser renovados anualmente, según el citado artículo 315 de la Constitución¹⁸) y a tres (de los seis) regidores.

Se observa en la elección de 1813 una situación similar a la ocurrida el año anterior, puesto que la mayoría de los cargos que se nombraban habían actuado

¹⁸ MORELL OCAÑA señala que la obligación de renovar anualmente el oficio de Alcalde es consecuencia de la función fundamentalmente judicial que históricamente se le había otorgado y que, en buena medida, mantenía la Constitución. El autor señala que “Difícilmente podría entenderse una tarea de gestión administrativa si el Alcalde se cambia cada año y, por consiguiente, difícilmente podrá hacer algo más que, aparte de Juez, presidir el Ayuntamiento”. Morell Ocaña, L., *El municipio constitucional...* op. cit. P. 123. Una reminiscencia de este carácter fundamentalmente jurisdiccional puede verse en el Expediente de 1812 ya que, cuando son nombrados los Electores se dice que “han quedado nombrados Electores para la elección de *Juez*, Regidores y Procurador Síndico General”, en vez de “Alcalde, Regidores y Procurador Síndico General”, que eran los cargos nombrados por el artículo 309 de la Constitución.

como electores en las elecciones. De esta forma, en 1812, cuatro de los seis regidores elegidos (un 67%) habían actuado como electores.

En 1813, los cargos de Alcalde y Regidores 4º y 6º fueron nombrados por unanimidad de votos, no obstante, en el nombramiento del regidor 5º y Procurador Síndico *discordó el interesado*, habiéndose de nombrar a otras dos personas. Las dos personas que discordaron habían actuado como electores, al igual que las dos que fueron nombradas en su lugar. En definitiva, uno de los tres regidores nombrados (un 33%) había actuado como elector, más el Síndico Personero.

El 1 de enero de 1813, día en el que se reunieron los cargos entrantes y salientes, manifestó el Ayuntamiento correspondiente a las elecciones anteriores que habían observado que el procedimiento “tiene varios defectos, y otros motivos”, manifestando que iban a comunicar esto a *la superioridad* (entendemos, el Jefe Político), no indicando los motivos concretos. En este sentido, es probable que hiciesen referencia al modo en que se habían recibido los votos (puesto que el Alcalde, como hemos dicho anteriormente) había manifestado su disconformidad.

5. BIBLIOGRAFÍA

Deffinitiones de la Orden y Cavallería de Alcántara. Madrid, 1569.

Deffinitiones de la Orden y Cavallería de Alcántara, con relación de su origen y de los Maestres q vuo en ella. Madrid, 1579.

Baena del Alcázar, M., *Los estudios sobre administración en la España del siglo XVIII*. Madrid, 1968.

De Bernardo Ares, J.M., *El régimen municipal en la Corona de Castilla*, en *Studia Histórica (moderna)*, Núm. 15, Año 1996. Pp. 23-61.

Domínguez Ortiz, A., *Poder real y poderes locales en la época de Carlos III*, en *Coloquio Internacional Carlos III y su siglo*. Actas, Tomo II. Madrid, 1990. Pp. 19-32.

Fernández Rodríguez, T.R., *El Gobierno interior de las Provincias y de los Pueblos en la Constitución de 1812*, en Ruiz Ojeda, A. (Coord.), *El gobierno local: estudios en homenaje al profesor Luis Morell Ocaña*. 2010. Pp. 115-128.

Gallardo Durán, J.M., *Agonía del Antiguo Régimen: un país empobrecido*, en VV.AA., *Campanario*, Tomo II. Exmo. Ayto. de Campanario, Campanario, 2003.

García Rojas, J.A., *La administración local en el constitucionalismo histórico español*, en *Anales de la Facultad de Derecho*, Núm. 19, Año 2002. Pp. 23-40.

González Alonso, B., *El régimen municipal y sus reformas en el S. XVIII*, en

- Revista de Estudios de la Vida Local*, Núm. 190, Año 1976. Pp. 249 y ss.
- Guillamón, J., *Algunos presupuestos metodológicos para el estudio de la Administración. El régimen municipal del Siglo XVIII*, en *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, Núm. 8-9, Año 1988-1990. Pp. 57-74.
- Guillamón, J., *Las reformas de la Administración Local durante el reinado de Carlos III*. Madrid, 1980.
- Guillamón, J., *Reformismo institucional y gobierno municipal en el Siglo XVIII*, en *Espacios urbanos, mundos ciudadanos, España y Holanda (Siglos XVII – XVIII)*. Córdoba, 1998. Pp. 65-82.
- Martínez Marín, A., *La representatividad municipal española. Historia legislativa y régimen vigente*. Universidad de Murcia, 1989.
- Merchán Fernández, C., *Gobierno municipal y Administración local en La España del Antiguo Régimen*. Madrid, 1988.
- Orduña Rebollo, E., *Municipios y Provincias*. FEMP–INAP–CEPS, Madrid, 2003.
- Pérez, el Lic. Pero: *La vida concejil en La Serena en los siglos XVI y XVII*, en *Revista del centro de estudios extremeños*, Tomo V, 1931 (Facsimil). Diputación de Badajoz, 2004. Pp. 303- 315.
- Sánchez Mora, F.J., *Carta Puebla de La Coronada: Breves apuntes históricos y jurídicos de la exención de lugar durante el reinado de Felipe IV*, en *Actas de los III Encuentros Comarcales Vegas Altas, La Serena y La Siberia*. 2011. Pp. 523-550.
- Sánchez Mora, F.J., *El Personero del Común, Comisionado de la Asamblea para la defensa del ciudadano*, en *Anuario de la Facultad de Derecho*, N° 9, 2011. Pp. 375-397.
- VV.AA., *El municipio constitucional*. Instituto Nacional de Administración Pública, Madrid, 2002.

6. ANEXOS

ANEXO I: EXPEDIENTE DE LAS ELECCIONES ANUALES DE 1812.

En la villa de Campanario, a 24 de septiembre de 1812, los Sres. D. Juan Bravo Cortés y Fco. Ponce Rebollo, Alcaldes ordinarios, D. Ramón Calderón de Cieza, D. Fernando Calderón Guerrero, Martín Gallego y Juan Fernández, en concurrencia de D. Antonio Centeno y Campos, Procurador Síndico General de este común, Juan Maldonado Gallardo y D. Pedro Armengol, Diputados y Juan

De Soto Muñoz, Síndicos Personeros, hallándose reunidos para tratar los asuntos más urgentes del servicio nacional y de la utilidad de este Común, por ante mí, el escribano, dijeron:

Que con arreglo al artículo 312 de la Constitución Política de la Monarquía Española, sancionada por las Cortes Generales y Extraordinarias de la Nación, y jurada por este pueblo el día 25 del corriente, deben practicarse elecciones de justicia o nombramiento de Ayuntamientos por elección en los pueblos, cesando los Regidores y demás que sirvan oficios perpetuos en los mismos Ayuntamientos, cualquiera que sea su título y denominación. En justo cumplimiento de tan sagrada Ley no pueden menos dichos Señores de acordar, como desde luego acuerdan, que al momento sea hecha y realizada oportuna elección de individuos de Ayuntamiento, para lo que queda del presente año, convocando al vecindario para que al toque de campana, concurren mañana a las Casas Consistoriales a expresar su voto, a los vecinos que se hallan en el servicio de los derechos de ciudadano, para que éstos elijan después los que hayan de componer el Ayuntamiento, y mediante que ni la Constitución ni las Leyes señalan el número de Electores que hayan de nombrar a los individuos de Ayto., a que por la Definición del Orden de Alcántara, que hasta ahora ha regido en este territorio se previene sean cuatro los electores que nombren los concejales, a que por las leyes y resoluciones se prevenía que la elección de Diputados y Personeros, que era la única que se hacía por el pueblo en el gobierno anterior, se hiciese como se hacía por los 24 electores de parroquia nombrados a pluralidad absoluta de votos, y a que en la Instrucción formada por la Junta Central para la elección de diputados de Cortes se mandan fuesen doce los electores parroquiales, por cuya variedad no pueda tomarse una regla fija que siga la presente elección, creen dichos señores que dicho pueblo debe nombrar doce electores parroquiales para evitar confusión, los cuales harán el nombramiento de Alcalde, Regidores y Procuradores Síndicos Generales, como sea más conveniente. Respecto de que tampoco señala la Constitución el número fijo de individuos que han de componer los Ayuntamientos, y para que esta determinación llegue a noticia de todos los ciudadanos de esta villa, mandan dichos señores se publique por voz de pregonero y fije el oportuno edicto en el sitio acostumbrado, para que ninguno alegue ignorancia, acreditándose por diligencia haberse así hecho, para los efectos convenientes...

VOTACIÓN PARA ELECTORES:

En la villa de Campanario, a 25 de septiembre de 1812, los Señores de Justicia y Ayuntamiento se reunieron en las Casas Consistoriales de ella para recibir los votos que prestan los vecinos para la elección de doce ciudadanos que se hallen en el libre ejercicio de tales, y que en seguida nombren los individuos que han de componer el Ayuntamiento, y colocados en el zaguán de las mismas Casas Consistoriales, concurren a votar los vecinos.

ESCRUTINIO:

En cumplimiento de lo acordado anteriormente, yo el infraescrito Secretario de este Ayuntamiento, en presencia de los Señores Alcaldes, Regidores, y demás individuos hice el escrutinio que se previene con el mayor cuidado y exactitud, del cual resulta que Miguel Fernández, Diego Carmona, Francisco Gallardo Baltasar, Francisco Paredes, Diego Ponce Nacarino, Ramón Gallardo y Juan Díaz Pulgar tienen el mayor número de votos, pero por causa de la ausencia de Paredes y por el empate en el número de votos de Juan Durán, Cosme Gallardo, Juan Jarilla, Fernando Franco y Juan Jarilla, determinaron dichos señores se nombrase estos como se sortearon y salieron los primeros Fernando Franco, Juan Durán y Juan Jarilla, que con los seis primeros han quedado nombrados Electores para la elección de Juez, Regidores y Procurador Síndico General. Y habiéndoles hecho comparecer en las Casas Consistoriales, el Procurador D. Juan Bravo les recibió juramento según Derecho bajo del cual aceptaron su encargo y prometieron desempeñarle con la mayor pureza y exactitud, y concurrir mañana al toque de campana a hacer la elección prevenida y lo firmaron los que salen con derecho.

ELECCIÓN:

En la villa de Campanario a 30 de septiembre de 1812, los Señores de Justicia y Ayuntamiento de ella se constituyeron en las Casas Consistoriales, D. Miguel Fernández, D. Francisco Gallardo Baltasar, Juan Jarilla, Juan Díaz Pulgar, Juan Durán, Fernando Franco, Diego Carmona, Diego Ponce Macareno y Ramón Gallardo, Electores nombrados por el pueblo, y habiendo pasado a la Ermita de San Bernardo a oír misa de Espíritu Santo, que celebró el Sr. D. Pedro González Toribio, Presbítero, Cura Párroco de esta villa, y vuelto a esas Casas Consistoriales, bien enterados en lo que se previene en auto cuarto del Real Decreto de 23 de mayo último, procedieron a elegir un Alcalde, Sres. Regidores y un Procurador Síndico General de este Común, con arreglo a este vecindario y su servidor, de lo que en el particular manda la Constitución Política de la Monarquía Española, que tienen a la vista. Nombraron, pues, por Alcalde a Juan Martín Sandía, sin que entre todos los electores haya la más leve diferencia de opinión: a Francisco Fernández, yerno de Pachón, D. Juan Nemesio Arévalo, a Diego Ponce Macareno, Juan Durán Mayor, Ramón Gallardo, Fernando Franco mayor, nombraron por Regidores y Procurador Síndico General a Juan De Soto Muñoz, en cuya virtud el Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento hizo que compareciesen en estas Casas Consistoriales, aceptar sus respectivos encargos, y hacer el juramento que previene el artículo 337 de la Constitución. Y por no hallarse en casa D. Juan Arévalo, Francisco Fernández no pudieron comparecer, pero comparecieron el Alcalde electo y el Procurador Síndico General con los cuatro regidores: Juan Durán, Diego Ponce Macareno, Fernando Franco y Ramón Gallardo, quienes juraron en manos del Sr. Alcalde D. Juan Bravo, guardar y hacer guardar la Constitución Política de la Monarquía Española sancionada

por las Cortes Generales y Extraordinarias, ser fieles al Rey, y desempeñar sus cargos con toda pureza, en cuya consecuencia se les puso en posesión de sus empleos y entregó al Señor Juez electo la insignia de la Jurisdicción ordinaria.

Juramento del Regidor Francisco Fernández, que no pudo hacerlo anteriormente, en el día dos de octubre de 1812.

Nombramiento del Secretario del Ayuntamiento. Se celebra el nombramiento el dos de octubre de 1812 a favor de José Antonio Gallardo.

Juramento del cargo de Regidor en el día uno de noviembre de 1812 a favor de D. Juan de Arévalo.

El 1º de noviembre de 1812 se reúnen los Sres. que componen el Ayuntamiento, acuerdan dar una dotación al Secretario de 5.500 R.V., debido al aumento de la carestía de la vida, y que tiene que mantener a su familia.

Reunidos los Sres. componentes del Ayuntamiento el día 5 de enero de 1813, se da cuenta que, practicado un censo de la población existente en Campanario, dando como resultado que este era de 1.004 vecinos, por lo cual debe componerse el Ayuntamiento de esta villa de dos Alcaldes, ocho Regidores y dos Procuradores Síndicos, pero como no constaba que este vecindario tuviera más de mil vecinos no se nombraron más que un Alcalde, seis Regidores y un Procurador Síndico, por lo que debe procederse al nombramiento de los individuos que faltan para completar la composición del Ayuntamiento.

Día 6 de enero de 1813. Se reúnen los electores en la casa del Secretario, ya que las Casas Consistoriales estaban en estado ruinoso. Para Alcalde nombraron y eligieron a D. Pedro Armengol y Viedma, abogado de los Tribunales de la Nación. Por regidores a José Ponce Rebollo y Pedro Soto Ponce. Procurador Síndico a Francisco López Guerrero.

Transcripción de José María GALLARDO DURÁN

ANEXO II: ELECCION DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTA BILLA (*de Campanario*) PARA EL AÑO DE 1814.

En la villa de Campanario á veintitrés de Diciembre de mil ochocientos treze, los Sres. Juan Martín Sandía, Alcalde, Francisco Fernández, D. Juan Fernández de Arévalo, Juan Durán y Fernando Franco, Regidores y Juan Soto Muñoz, Procurador Síndico y el mayor número de los individuos del Ayuntamiento Constitucional de esta villa, hallándose reunidos en él, como acostumbran, por ante mí el Secretario dijeron: que con arreglo a lo dispuesto en la Constitución, Decreto de veintitrés de Mayo de mil ochocientos doze, i Instrucción para el gobierno económico-político de las Provincias de veintitrés de Junio último, deben hacer-

se las elecciones de Alcalde, Regidores y Procuradores Síndicos en todos los pueblos de la Monarquía, en el mes de diziembre de cada año, para que el día primero de Enero del siguiente entren a exercer sus cargos los electos. En cuyo cumplimiento de aquellas sabias y soberanas resoluciones, i teniendo presente el encargo que sobre este particular haze el Señor Jefe-Político de esta Provincia en su zircular de mes del corriente (número ziento siete) acordaron dichos señores, que se prozedá á la renovación del Ayuntamiento con entero arreglo á las mismas soberanas resoluciones y á la de diez i nueve de Mayo último, comprendida en la Zircular del Señor Jefe-Político (número noventa y uno), nombrándose un Alcalde, tres Regidores, i un procurador Síndico, en lugar del presidente de este Ayuntamiento, de los tres Regidores Juan Durán mayor, Ramón Gallardo y Fernando Franco, y del Síndico Juan de Soto, que deben salir en fin del presente mes y año, instrucción lo resuelto por S.M. el Soberano Congreso Nacional: que se haya la Junta Parroquial que previene el artículo sexto y, y el octavo del Decreto de veintitres de Mayo de mil ochocientos doze el día veintiznco del corriente, primero de Pascua de Navidad, continuando las demas diligencias con la formalidad que se dispone en el propio Decreto, y en el artículo veinte y tres de de la instrucción indicada, arreglándose en todo á su tenor, hasta que se verifique la elección; que se dé noticia al pueblo de esta determinación por el médio acostumbrado, i por edicto que se fixará en sitio acostumbrado, i que esta Junta-Parroquial que debe zelebrarse el día veintiznco del corriente se instruya competente á todos los individuos que concurran á ella de lo que sobre el particular disponen la Constituzion, i demás Soberanas determinaciones, para su mas exacto cumplimiento. Así lo acordaron, firmaron, i señalaron de que zertifico =

[firmas]

En seguida se publicó el acuerdo por voz de pregonero, y por medio de Edicto que fixé en el sitio acostumbrado

[firma]

En la villa de Campanario a veintiznco de Diciembre de mil ochozientos tres, consiguiente á lo acordado anteriormente, el Señor Juan Martín Sandía, Alcalde de ella, se constituyó en las Casas Consistoriales con los Señores Regidores y Síndico que abajo firmarán y señalarán como acostumbran y habiendose reunido la mayor parte del pueblo, leí yó el Secretario en alta voz el capítulo primero del título sexto de la Constitución política de la Monarquía; el Soberano decreto de veintitres de Mayo de mil ochocientos doze por el que se manda formar Ayuntamientos en todos los pueblos de la misma Monarquía; el artículo veintidos del Capítulo primero de la Instrucción para el gobierno económico-político de las Provincias; la resolución de S.M. de diez y nueve de Mayo ultimo, sobre que se guarden parentescos en las elecciones; y la zircular del Señor Jefe-Político de esta provinzia de tres del corriente (número ziento siete); enseñando al pueblo con la mayor sencillez de lo que previenen todas estas Soberanas y Superiores resoluciones para su conocimiento y gobierno en las presentes

elecciones; y habiendo abierto la votacion de dos escrutadores y un secretario como indica la instruccion para el gobierno de las provincias, y enseñando también al pueblo de las causas por que se pierde el goze de los derechos de ciudadanos; por la que se suspende, eligieron los V (vecinos) de esta villa á mayor número de votos a D. Cristobal Muñoz Gallardo y Martín Gallego y Zepeda por escrutadores; y por Secretario al presente del Ayuntamiento- y habiendo comparezido en las Casas Consistoriales los dos Escrutadores, juraron en manos del Señor Alcalde guardar y hacer guardar la Constitucion política de la Monarquía Sanzionada por las Cortes Generales y Extraordinarias de la Nación, ser fieles al Rey, y cumplir con la mayor exactitud con su encargo; en cuya consecuencia ocuparon el lugar que les corresponde. Y acordaron se convoque al Pueblo para que mañana concurra á hacer el nombramiento de nueve Electores que son los que corresponde según el número de vecinos y el de individuos que han de elegir, lo que se hizo notorio por voz de pregonero. Y lo firmaron con los Señores Regidores y Síndico, que zertifico. =

[Firmas]

En la villa de Campanario á veintiséis de Diziembre de mil ochozientos treze, consiguiente á lo acordado ayer se reunieron en las Casas Consistoriales de esta Villa el Señor Alcalde de élla, y los Escrutadores nombrados para esta eleccion, con el objeto de rezibir los votos de todos los Ziudadanos que deban darle para el nombramiento de los nueve Electores que han de hazer [ininteligible] Alcalde, Regidores y Síndico; y habiendo abierto la votacion concurrieron a nombrar y nombraron los sugetos siguientes. Al tiempo de admitir los votos a los vezinos que componen la Junta Parroquial, se suszitó una disputa sobre el modo de recibir los Sufragios á los mismos vecinos de la Parroquia, entre el Sr. Presidente y Escrutadores; en la qual dixo el primero, que no estando señalado por la Constituzion y Decretos que los ciudadanos dén su voto por escrito ó con papeletas que contengan los nombres de los Electores que nombran, no se permita ni reciba su sufragio á ninguno que no lo dé verbalmente; á menos que sea alguno que sepa leer pues éste podía traer su nombramiento por escrito; y leerle para extenderle, por cuyo médio se evitará que algunos hagan nombramiento de personas en quienes juzguen que no concurren las cualidades necesarias para el caso, sin embargo de que los Escrutadores opinan que deben admitirse los votos por papeletas por la razon de que la Constituzion no lo señala. Y los Sres. Escrutadores, opinan, que habiendo oído al Sr. Presidente que la Constituzion prevenía se admitieren los votos para Electores verbalmente, respondieron, que siendo así, ziegamente lo obedezian; mas; que no habiendo tenido dicho relato ninguna seguridad; y que aunque directamente no previene se hayan de admitir los votos por papeletas valiendose de lo que manda en orden á que para ser Ziudadano Español desde el año de mil ochozientos treinta en adelante han de saber leer y escribir y que eso dá campo cuasidirectamente para recibir sus votos por papeletas para quienes no queden privados los rusticos Ziudadanos de su accion para vo-

tar; son de sentir; que los ciudadanos que puedan votar verbalmente lo hagan, y que los que no puedan hacerlo así, lo hagan por papeletas personales, prohibiendo que ninguno se remita a otras papeletas que otros vecinos hubiesen dado, sino que cada uno traiga la suya, como sucedió en el año antecedente, por la imposibilidad que hubo en los mas de los Ciudadanos de hacerlo sin papeleta, pues se advirtió que los más se remitían á la de otros vecinos, en lo que efectivamente se probaba un cohecho.- En cuya virtud, estando la mayoría por lo último, se dá principio á recibir los votos por el método adoptado por los Sres. Escrutadores, protestando el Sr. Presidente de la nulidad de la Elección y hazer la reclamación competente, permitiendo el que se haga la votación por lo dilatar más la Elección.

[Se reciben las votaciones]

En cuya disposición, y por no concurrir mas vecinos á votar se concluyó este nombramiento; y acordaron los Sres. Presidente y Escrutadores que se haga un Escrutinio riguroso y exacto de los Sufragios para ver los Sujetos que han tenido más y que queden por Electores Parroquiales para la eleccion que debe practicarse en todo el dia de mañana con arreglo á la Constitucion y demás Soberanas resoluciones. Hecho el escrutinio con la mayor escrupulosidad y pureza, resultaron con mayor número de votos los nueve sujetos siguientes:

Diego Sánchez Malceñido menor
Toribio Díaz Fiscal
Alonso Pachón
Francisco Fernández, yerno de Miranda
Fernando Martín,
Antonio Puerto
Miguel Carmona, yerno de Rey
Fernando Trenado Simón
Antonio del Sol.

Los cuales quedaron por tales Electores Parroquiales; y habiendo comparecido juraron en manos del Sr. Alcalde guardar la Constitucion, y desempeñar su cargo con entero arreglo á ella, y á las Soberanas resoluciones de la materia; y quedaron enterados de que mañana al toque de campana han de concurrir á las Casas Consistoriales para oír Misa de Espíritu Santo que celebrará Presbítero Pedro González Toribio, Cura Teniente de esta Parroquia, y enseguida hacer la eleccion de un Alcalde, tres Regidores y un procurador Síndico, para que se les ponga en posesión el día primero del año que viene de mil ochocientos catorce. Y lo firmaron los que salen con el Sr. Alcalde y Escrutadores, que certifico =

[Firmas]

ELECCION

En la villa de Campanario á treinta y uno de Diziembre de mil ochozientos treze, el Sr. Juan Martín Sandía, Alcalde único Consituzional de ella, con Fernando Martín, Francisco Fernandez yerno de Miranda, Antonio del Sol, Antonio Díaz Puerto, Diego Sánchez Malceñido menor, Alonso Gallardo Pachon, Miquen Carmona yerno de Rey, Francisco Trenado Simón y Toribio Diez Fiscal Electores nombrados por el pueblo para el nombramiento de Alcalde, tres Regidores; y un Procurador Síndico, que reemplazen a los actuales de este Ayuntamiento, para el año de mil ochocientos catorze, se reunieron en las Casas Consistoriales de esta villa, desde la qual pasaron á la Hermita de San Bernardo donde oyeron Misa de Espíritu Santo que zelebró D. Pedro González Toribio Presbítero Cura – Teniente de esta Parroquia y habiendo vuelto á las Casas Consistoriales, y enseñandose de lo que previene la Constituzion, y demás Soberanas resoluciones de la materia, nombraron por escrutadores para la presente elección á Fernando Martín, y Alonso Gallardo Pachón; y en seguida hizieron la eleccion de Alcalde, tres Regidores y Procurador Síndico para que con los tres Regidores primeros de que se compone el Ayuntamiento actual compongan el del año próximo de mil ochocientos catorze, en los términos siguientes.

Alcalde

Para Alcalde Constituzional de esta villa nombraron á Martin Gallego y Zepeda
Corregidor 4º

A Diego Calderon Trenado

Regidor 5º

A Diego Sanchez Malceñido Menor

Regidor 6º

A D. Antonio García Miranda

Procurador Síndico

A Fernando Marin

En cuya disposición hizieron esta eleccion, sin ningun vizio, advirtiéndose que el nombramiento de Alcalde, Regidor quarto y sexto se hizo por unanimidad de votos, para el quinto discordó el interesado en quien ha recaído y lo mismo el Síndico; nombrando aquel á Toribio Díaz Fiscal, y éste á Alonso Pachón. Y mandó el Sr. Presidente que se publique esa eleccion, y que mañana se ponga en posesion á los elegidos con arreglo á lo dispuesto por la Constituzion, Decreto de veintitres de Mayo de ochocientos doze, instrucción para el gobierno económico-político de las Provinzias, y demás resoluciones que tratan de la materia, para lo qual se zitará Al Ayuntamiento. Y lo firmó, de que yó el Secretario del mismo zertifico =

[Firmas]

Seguidamente se publicó la eleccion antecedente por voz de Fernando Toro Pregonero de esta villa, estando en la plaza de ella y en las puertas de las Casas Consistoriales.

[Firma del Secretario]

En el propio día se zitó á los individuos del Ayuntamiento y a los Electores del año que viene de mil ochocientos catorze.

[Firma del Secretario]

En la villa de Campanario á primero de Enero de mil ochocientos catorce, habiendose reunido en las Casas Consistoriales los Sres. Alcalde, Regidores y Síndico de ellas, para poner en posesion de los Empleos al Alcalde, tres Regidores, y Procurador Síndico electos para este año, dixerón que en atención á que la eleccion antecedente tiene varios defectos, y otros motivos que es reservan exponer á la superioridad competente, acordaron, se saque testimonio de la eleccion y esta pieza, y se entregue al Síndico para el úso que se convenga. Y que con arreglo á lo que disponen las Leyes de la materia se ponga en posesion á los Electos, como mandó ayer el Sr. Alcalde: -Habiendose presentado en las Casa Consistoriales los Señores Martin Gallego y Zepeda, Diego Calderon Trenado, Diego Malceñido menor, D. Antonio García Miranda, y Fernando Martín, elegidos para Alcalde, Regidores y Síndico que remplazen á los actuales en el presente año, hizieron juramento en manos del Sr. Alcalde de guardar, y hacer guardar la Constituzion política de la Monarquía Española sancionada por las Cortes Generales y Extraordinarias, ser fieles al Rey, y cumplir exactamente con las obligaciones de sus cargos respectivos, en cuya consecuencia entregó el Sr. Alcalde á su sucesor el bastón y hizo sentar en el prominente que le corresponde, y á los demás Señores en sus respectivos lugares. – Y lo firmaron y señalaron todos de que yó el Secretario zertifico =

[Firmas]

REYES HUERTAS Y LA GASTRONOMÍA DE PASTORES

D. Juan Rodríguez Pastor
D.^a María Rodríguez Sánchez



Resumen:

Antonio Reyes Huertas (Campanario, 1887 - 1952) fue escritor y periodista. Publicó una veintena de novelas y cientos de relatos breves para la prensa, a los que denominó *Estampas*. Su obra es una mina para cualquier estudio relacionado con la tradición oral.

En esta comunicación vamos a comprobar cómo se refleja en su obra lo que podemos llamar “gastronomía de subsistencia” y, sobre todo, la gastronomía de los pastores. Y es que los pastores, como buenos conocedores del campo, han sabido aprovechar todos los recursos que les ofrecía el entorno: plantas (cardillos, espárragos, criadillas, berros, co-llejas, verdolagas, bellotas, higos, etc.), pájaros (cogujadas, aguanieves, chorlitos, tordos, etc.) y otros animales (conejos, liebres, peces, ranas, etc.)

**ACTAS DE LOS V ENCUENTROS DE ESTUDIOS COMARCALES
VEGAS ALTAS, LA SERENA y LA SIBERIA**

Castuera, Cabeza del Buey y Campanario del 16 al 18 de marzo de 2012

Páginas 617-636.

Últimamente hemos releído las obras de algunos autores de La Serena, con la finalidad de hacer un trabajo sobre gastronomía. Y hemos constatado que el autor que más se acerca a este tema es, sin duda alguna, Antonio Reyes Huertas. En realidad, Reyes Huertas es una mina para cualquier estudio relacionado con la tradición oral.¹

Bien es verdad que en su obra apenas encontramos alusiones autobiográficas (excepto en *La ciénaga*), aunque sí algunos detalles. En el tema culinario, por ejemplo, en casi todas sus novelas suele repetirse la afición del protagonista por el café, bebida a la que Reyes Huertas era muy aficionado.² También era gran aficionado a la apicultura.³ En alguna ocasión reconoce que los días más alegres de su infancia se deslizaron a la sombra de una higuera. Y todos los años, al menos ya en la última etapa de su vida, hacía matanza en su pequeña finca de Campos de Ortiga, cercana a Campanario.⁴ Todos estos aspectos de su vida aparecen reflejados en su obra, porque, como él mismo indica:

“Yo tengo como principio del arte de novelar el de no hacer la vida a medida de la ficción sino hacer la ficción lo más parecida posible a la vida.”⁵

Las novelas donde encontramos menos referencias culinarias, apenas cinco, son: *Los humildes senderos*, *La Colorina* y *Lo que la arena grabó*. Y donde más referencias hay en *La sangre de la raza* (29 referencias) y en *La Canción de la Aldea* (30).⁶

Pues bien, aprovechando que este año las Jornadas de SISEVA nos acercan a la cuna de este autor, a Campanario, hemos querido resolver una pequeña duda, comprobando en qué medida la gastronomía de Campanario aparece en la obra de este autor.⁷

¹ Así lo constaba, por ejemplo, Manuel Pecellín, en *Literatura en Extremadura*, II, p. 185.

² “Le gustaba mucho el café” (“Prólogo a un hombre de bien” de I. Montejano, 1978, p. 26).

³ Antes de la guerra tenía Reyes Huertas en su finca de Campos de Ortiga conejos, gansos... “Todo lo destrozaron luego los rojos, hasta el colmenar que era lo que yo más apreciaba y lo que más me distraía. Era mi encanto y llegué a obtener hasta panales de secciones americanas en los que se degusta la miel en su quintaesencia. No sé si con el tiempo llegaré a rehacerlo, pues me dejaron los rojos solo dos colmenas mutiladas, y hoy cuesta todo carísimo, pero si no las secciones americanas, yo espero que al año que viene puede Vd. probar también nuestra miel. Este año con solo dos colonias movilizadas y endeblés, porque el tiempo ha sido fatal, esperamos solo poder fortificarlas y repoblar alguna otra nueva” (Carta de Reyes Huertas a Isabel Gallardo, fechada en Campos de Ortiga, 8 marzo de 1944).

⁴ “Primero la recogida de la aceituna (muy poca este año), después unos días infernales de matanza que a mí me pone siempre nervioso” (Carta de Reyes Huertas a Isabel Gallardo, fechada en Campos de Ortiga, 26 enero de 1945).

⁵ Carta de Reyes Huertas a Isabel Gallardo, fechada en Campos de Ortiga, 7 febrero de 1949.

⁶ Aprovechamos para dar las gracias a nuestro amigo Diego Jesús Barquero, de Campanario, quien ha ido reuniendo la mayoría de estas novelas y ha tenido la gentileza de permitirnos su lectura.

⁷ Obviamente, en el caso de las estampas campesinas, aunque hemos leído bastantes, nos hemos tenido acceso a todas.

Y lo hemos hecho de una forma muy sencilla. Hemos partido de la bibliografía gastronómica de Campanario, hemos seleccionado algunos platos y algunos dulces más o menos típicos y hemos intentado localizarlos en las obras de Reyes Huertas.

Afortunadamente la bibliografía gastronómica de Campanario es abundante. Ya en los años ochenta un grupo numeroso de maestros y alumnos del Colegio de Campanario ⁸ recopilaron un buen número de recetas que luego se publicaron en su gran mayoría en el tomo IV de de la obra *Campanario*, publicada por el Ayuntamiento de dicha localidad en el año 2003.⁹

También hay abundantes referencias culinarias en el trabajo “Tradiciones y costumbres”, del mismo tomo citado; obra de nuestros amigos y asiduos a estas jornadas, Juan Sánchez Huertas y Zacarías de la Cruz. Y así mismo hay algunas referencias culinarias en el vocabulario que recoge nuestra amiga Pilar Montero, junto a Antonio Salvador, en el citado tomo, en un capítulo titulado “El habla de Campanario”.

Juan Sánchez Huertas también tiene un breve artículo “Gastronomía de pastores”, aparecido el año pasado en la revista *Caramanchos*, de Don Benito; y también un capítulo dedicado a este tema en un excelente trabajo publicado junto a José Antonio Calle.¹⁰

La última obra sobre este tema es otro excelente trabajo, el de Diego Murillo sobre cocina tradicional extremeña, con dos centenares de recetas.¹¹

El caso es que, en Reyes Huertas, este tema da tanto de sí que lo hemos tenido que repartir en dos comunicaciones. Para las próximas Jornadas dejaremos algunas comidas (repápalos, pollos tomateros, cochifrito, sopas de tomate...) y dulces típicos (*escaldaillos*, *regañas*, nuégados, alfeñiques, pestiños...), por lo que hoy nos vamos a centrar en las comidas de subsistencia y, sobre todo, en las comidas de los pastores, en la gastronomía pastoril, para enlazar así con nuestra comunicación del año pasado en Siruela que fue sobre los pastores trashumantes.¹²

⁸ Una copia de este trabajo, impreso a multicopia, conserva Diego Jesús Barquero, a quien agradecemos que nos haya permitido amablemente utilizarlo.

⁹ M.ª Piedraescrita Ayuso: “Gastronomía”, *Campanario*, tomo IV, 2003, pp. 377-380.

¹⁰ José Antonio Calle Martín y Juan Sánchez Huertas: *Los chozos de Campanario. Legado histórico y cultural de los pastores*, Fondo Cultural Valeria, Villanueva de la Serena, 2010. Hay un capítulo dedicado a la gastronomía de los pastores (págs. 129-137).

¹¹ Diego Murillo Murillo: *Y mañana... ¿qué comemos? Cocina tradicional extremeña y un poco más*, Badajoz, 2011.

¹² Juan Rodríguez Pastor y María Rodríguez Sánchez: “Trashumancia y vida pastoril en los cuentos populares extremeños”, *Actas de los IV Encuentros de Estudios Comarcales Vegas Altas, La Serena y La Siberia*, Federación SISEVA, Imprenta de la Diputación, Badajoz, 2011, págs. 335-350.

1. JUAN SÁNCHEZ HUERTAS: “GASTRONOMÍA DE PASTORES”

Y para ello, vamos a partir de un breve pero interesante artículo sobre la “Gastronomía de pastores” que publicó el año pasado nuestro amigo Juan Sánchez Huertas.

Allí recuerda que los pastores, como buenos conocedores del campo, han sabido aprovechar todos los recursos que les ofrecía el entorno. Y es que, cuando pastoreaban tras del ganado, les daba tiempo a recoger todo lo que les pudiera ser útil.

Señala Juan Sánchez que la naturaleza ofrecía a los pastores plantas como cardillos, espárragos, criadillas, berros, collejas, verdolagas, bellotas, higos, etc.; también aprovechaban para alimento pájaros (trigueros, cogujadas, gorrones, lavanderas, aguanieves, chorlitos, tordos, etc.) y otros animales (conejos, liebres, peces, ranas, etc.)

El artículo de Juan Sánchez concluye con tres curiosas recetas sobre los lagartos en salsa, los galápagos en salsa y los erizos en salsa.

Es más o menos lo que podríamos denominar economía de subsistencia, que fue habitual en Campanario, en Extremadura y en toda España.

Bueno, pues si repasamos la obra de Reyes Huertas lo primero que nos sorprende es que no cite los platos de erizo o galápago; pero, sobre todo, que no cite un plato tan tradicional en Campanario como el del lagarto. Por ejemplo, su amiga Isabel Gallardo,¹³ de Orellanita, sí que lo cita en el libro *La Cocina*:

“Aunque parezca raro, se venden limpios y ensartados por docenas en las plazas de abastos de algunas poblaciones, entre otras Trujillo, de la provincia de Cáceres” (p. 324).

Curiosamente tampoco cita a las ranas, que era otra comida habitual, ni a los diferentes pájaros que solían cazarse con trampas (las aguanieves con anzuelo), para aprovechar su carne.

Pero sí cita la mayoría de las plantas que aparecen en el artículo de Juan Sánchez, excepto las collejas, las verdolagas y los berros.

¹³ Isabel Gallardo Gómez (Orellana la Sierra, 1879 - Badajoz, 1950). Vivió en Villanueva de la Serena hasta que contrajo matrimonio y se trasladó a Badajoz. Publicó *La Cocina* (reeditada en facsímil por la Asociación Torres y Tapia, Villanueva de la Serena, 2010), la novela *Cachumbala*, *Cuentos de la abuelita*, *Nuestra Señora de Fátima* y varios artículos sobre folklore en la *Revista del Centro de Estudios Extremeños* (después, *Revista de Estudios Extremeños*).

2. PLANTAS COMESTIBLES

Reyes Huertas cita, por ejemplo, a los cardillos en la novela *Luces de cristal*, en un pregón de los “cardillos lechares” (p. 67); y los espárragos en *Fuente Serena*, donde el médico dice que le gusta “la tortillita de espárragos” (p. 219).

A las criadillas las cita en *El domador de demonios* (p. 224); pero, este tipo de hongo protagoniza incluso una estampa, titulada “Trufas baratas”, en la que un matrimonio se dedica a coger trufas y el marido va enseñando a su esposa:

“¿Pero todavía no conoces la flor? Fíjate: no se confunde con ninguna: la que tiene ese *reondal morao*, casi negro, en la campanita amarilla. Busca bien, que por aquí hay trufas. Porque casi siempre te salen *criaillas*.

—¿Qué más da? —sonrió Amparo.

—Eso digo yo; pero la gente prefiere estas *criaillas* negras que llaman trufas a las *criaillas* blancas, que no son más que *criaillas*. Dicen que las trufas son más finas. Yo nunca distinguí el sabor y mira que he *comío criaillas* de tierra desde que me salieron los dientes. Lo que sí tienes que ver es que las trufas están más *jondas* y son más *menúas*. Las blancas levantan más bulto y *cuasi* que se ven a flor de tierra” (en *Cuentos y estampas campesinas extremeñas*, p. 124).

Otro producto, la bellota, aparece mencionado reiteradamente. Es el caso de las novelas *La canción de aldea* y *La casa de Arbel*:

“Había ganado un día al guarda una apuesta sobre cuáles eran las bellotas más dulces del chaparral” (*La casa de Arbel*, p. 51).

“En mi vida había comido una bellota tan dulce. Y este sabor almendrado del sano fruto silvestre y la dulzura pegajosa del romance me acompañaron toda la noche” (*La canción de la aldea*, pp. 122-123).

En *La canción de la aldea* la bellota aparece como protagonista de una tradición denominada la *almorzá*:

“¡Ah! ¿Pero *usté* no sabe lo que es la *almorzá*? Es un tributo que cobra la Garda a *toos* los propietarios de encinas en día *determinao*. Han de reservar después de la montanera las encinas suficientes *pa* que *ca* mozo y *ca* moza coja su *almorzá* de bellotas... Esas *almorzás* de bellotas se asan luego a la lumbre aquí en el atrio de la iglesia si la noche es *güena*, y si no en cualquier cocina, y *ca* mozo, al invitar a bailar a una moza, le da una bellota *asá*. Luego cuentan las mozas las bellotas y la que más tenga es la dama de la *almorzá*, porque es la que más ha *bailao*” (*La canción de la aldea*, p. 121).

En la estampa “Las migas del molino”, la bellota sirve para paliar el hambre. El protagonista, el tío Ojitos, come bellotas, tras negarse a comer las migas que le ofrecían en el molino. Reyes Huertas va andando detrás de él:

“Vengo pensando todo esto a la zaga del tío Ojitos, el cual, ya un poco lejos del molino, saca de un bolsillo de su blusa un trozo de pan y un puñado de bellotas y las va comiendo. Rezago mis pasos para observarle mejor. Y veo, por la prontitud con que menudean las cáscaras de bellotas, la avidez con que las va comiendo. ¡Y este hombre, con hambre, no ha querido las migas apetitosas del molino! ¡Insigne y heroica pobreza de tantos hombres de nuestros campos, que se avergüenzan de decir que están sin comer!” (*Estampas campesinas extremeñas*, p. 186).

En otra estampa, “La primera lumbre”, nos habla de las bellotas asadas en una lumbre de retamas:

“La retama, esa planta amarga y esquilmante, inútil y tenaz, es decir: humosa y rebelde de verde, dócil y mansa de seca, hasta formar el borrajo mejor para asar las bellotas y empolverlas de una ceniza blanca cuyas sales potásicas saben a dulces” (*Estampas campesinas extremeñas*, p. 98).

Pero, sin duda, de todos los productos del campo, es el higo el que recibe más alusiones en la obra de Reyes Huertas. Aparece en novelas como *La casa de Arbel*, *Viento en las campanas* y *La grandeza del nombre*:

“Cuando llegó agosto, empezaron a madurar sus frutos las higueras. Y Tino madrugaba muchas mañanas a comer higos. Dulces, blandos, rezumantes de néctar y como adentrando el frescor y el rocío de la madrugada. También fue el Cuécicano quien le enseñó a conocer que los higos tenían su sabor especial recién cogidos del árbol, en las primeras horas de la mañana. Solo que el Cuécicano le advertía siempre: “¡Muchacho, te van a hacer daño, cómelos con pan!” (*La casa de Arbel*, p. 97).

“Si a usted le gustan los higos, en las mañanas de agosto puede cogerlos de una higuera verdeal. Se abren jugosos, con la pulpa llena de bolitas de oro y dejan en la lengua dulzor de arrope. Fresquitos están mejor. “Pruebe este, sabe todavía a madrugada” (*Viento en las campanas*, p. 66).

“Isabel continuaba junto a la higuera, picoteándola con sus manos blancas, que iban y venían, posándose aquí y allá. Probablemente Isabel iba tanteando los higos maduros” (*La grandeza del nombre*, p. 58).

Las alusiones a comer higos se repiten también en algunas estampas, como en la titulada “El café con leche”:

“Este mismo hortelano, que ahora se ha asomado a ver quién madrugaba por el caminillo, me ofreció amable el regalo de unos higos. Estaban frescos y rezumaban un néctar que olía a rocío de madrugada” (*Estampas campesinas*, pp. 338-339).

Además, las higueras son las protagonistas de otras dos estampas campesinas. Una se titula “La higuera de Juan Manuel”:

“-¿Y echa buenos higos?

-Como puños de gordos. Y más dulces que el almíbar. Parte *usté* uno y *paece* propiamente *empapao* en miel” (*Estampas campesinas*, pp. 361-362).

La otra estampa se titula “Higueras extremeñas”. En ella vuelve a insistir en la manera y el momento oportunos para comer los higos:

“Pero hay que saber comer los higos como dice la experiencia de los campesinos: “la *higuerá* con la *vacá*”; esto es, a la hora en que mejor pastan las vacas. O al aire del amanecer, cuando todo huele a rocío de madrugada, o al relente tardío de los atardeceres, cuando también se rezuma todo de brisas que empiezan a ser aguanosas.

Hay que partir entonces los higos con el olor de los crepúsculos y el de las sombras que guardan las hojas, siempre frescas y húmedas, de la higuera. Viéndolos rezumar el néctar, traspasados de aromas, cuajados de miel, con un enjambre posado de bolitas de oro en la blanca pulpa” (*Estampas campesinas extremeñas*, pp. 137-138).

Esta estampa dedicada a las higueras extremeñas es un canto a este árbol, al que coloca por delante incluso de la encina, influido por la nostalgia de sus recuerdos infantiles:

“¡Higueras extremeñas! Yo he exaltado más de una vez esas higueras blancas de Almoharín, las higueras verdeales de la Vera, esas otras higueras inmensas de Villanueva de la Serena. Ahora estoy ante otro tipo de higuera, la más extremeña, porque son las de los huertecitos familiares.

Seguramente que de los tres árboles genuinos de nuestra flora, el olivo, la encina y la higuera, este último es el que más tradición familiar guarda para nuestros recuerdos. No habréis visto un huertecito extremeño sin que tenga plantada una higuera. La encina es el árbol patriarcal que sirve de símbolo de la raza; en el olivo recordamos al abuelo o al padre que lo plantó; pero en la higuera adentramos muchas emociones de nuestra propia vida, porque a la sombra de ese árbol se han deslizado los días más alegres de nuestra infancia. ¿Quién de nosotros no se ha subido de niño a la higuera del huerto familiar o a la del vecino a coger los higos maduros? ¡Y qué tentación los higos para los niños! ¿Para los niños solo?” (*Estampas campesinas extremeñas*, pp. 136-137).

3. CONEJOS, LIEBRES, PECES...

También encontramos en la obra de Antonio Reyes Huertas abundantes citas de comidas cuyos ingredientes principales son conejos, liebres y distintas clases de peces.

En *La canción de la aldea*, por ejemplo, el precio de los conejos le sirve al protagonista para constatar que la vida en los pueblos es ya tan cara como la de Madrid:

“Creían en Madrid que los pueblos y en los pueblos no se encontraban ya gangas. Hasta la caza, que antes estaba tirada, se había puesto ya por las nubes: un conejo, una peseta; una perdiz, hasta seis reales y así todo” (p. 75).

En *La sangre de la raza* abundan las descripciones de tradiciones y costumbres, como la romería a la Virgen de Piedra Santa, el Domingo de Resurrección, con la puja de regalos, entre los que aparecen los conejos y las liebres:

“La procesión tardó bien poco en dar la vuelta alrededor de la ermita, y la imagen entró otra vez en su camarín. La multitud entonces se dispersó para comenzar los bailes, o acudir a las pujas de los regalos. Había infinidad de carros atestados de perdices, conejos, borregos, liebres, palomas, dulces, tortas y empanadas” (pp. 183-184).

Pero más interés culinario presentan las alusiones a las liebres. Por ejemplo, en la novela *Viento en las campanas*, el protagonista tiene un amigo, el chantre de la catedral de Badajoz, que es un experto en gastronomía:

“¿No le place esta salsa de piñones para la liebre? Está usted comiendo la carne seca. La carne de liebre, como la de todos los lepóridos, no abunda en grasas, y el piñón suple en parte esta deficiencia. Le presta una especie de manteca aromática, si la salsa se sabe trabar bien con la sangre. ¿No sabe usted que en la liebre no debe desperdiciarse la sangre? Es precisamente su sabor para conocer la liebre verdadera” (p. 79).

En otra novela, *Agua de turbión*, Reyes Huertas nos describe cómo se elabora un plato, el gazpacho con liebre. Como la escena se localiza en el campo, es un hombre el que elabora el plato, Chosco, un honrado capataz, y lo hace para que lo pruebe por primera vez el amo:

“Pineda sigue con interés las faenas de Chosco, que maja cosas y más cosas en la barreña. Primero es una pasta que ponen amarillenta los hilos del aceite. Luego se va tornando en una papilla harinosa que se diluye y adelgaza con los crecientes espurreos de agua y vinagre y por último gira un caldo sustancioso, de olor vivo y tan blanco como la leche. El pan nada después entre trozos de liebre tostada y lonchas de huevo cocido. Tiende Chosco el mantel en el suelo, en las baldosas limpias y regadas, y prepara los vasos y ordena las viandas... No ha comido nunca Pineda con este rústico aparato que le encanta y excita. Hasta tienen las cosas otro sabor con estos tenedores y estos vasos de cuerno. Y cuando llega el gazpacho, que Chosco llama *ajo blanco*, pondera la ciencia culinaria del rapa, el cual sonríe satisfecho de su obra” (p. 30).

Por lo que se refiere al pescado, Reyes Huertas apenas cita las sardinas, las bogas, las truchas...

A veces la cita es muy genérica: “más allá la Ana está trayendo peces”, dice el protagonista de la estampa “Una hora en la aldea” (*Estampas campesinas extremeñas*, p. 193); “pescados corrientes” se mencionan en la novela *Todo tu amor* (p. 106) y “pescados manidos” en la novela *La ciénaga* (p. 21).

Por algunos pregones vemos que el pescado era un alimento habitual. En la novela *Los invencibles*, situada en Badajoz, mujeres con un baño en la cabeza, pregonaban: “¡Sardinas sin sal! ¡Frescas y vivas!” Las llamaban. De las casas empezaban a salir olores a sardinas asadas” (p. 170).

En la novela *La sangre de la raza*, los vendedores “voceaban sardinas, bollas de centeno, jabón y garbanzos” (p. 62).

En la novela *Viento en las campanas* lo que pregonan los vendedores en Badajoz, en noviembre, eran “los cuencos rebosantes de bogas asadas del río, aliñadas con pimientos carnosos y un poleo especial que daba olores de menta al vinagrillo”, que el protagonista saboreaba en el rincón de un bar, mojando “alguna sopita en aquel caldo azafranado de las bogas” (pp. 188-189).

A Campanario lo que llegaban sobre todo eran sardinas. En la novela *Agua de turbión* se indica: “Vienen de los mismos pueblos los cargueros con la tripa de vaca, el pimentón, el bacalao, las sardinas frescas” (p. 91).

En la novela *La canción de la aldea*, el protagonista llega en tren a Luminario. A falta de otro transporte, monta en un carro que le lleva a la Garda:

“Exhalaba aquel vehículo un olor irresistible a sardinas, y hasta adiviné que alguna de aquellas cajas iba repleta del popular pescado, pues goteaba en una especie de caldo oscuro la grasa marina y salada de los arenques como si fuera aceite de hígado de bacalao” (p. 42).

En la novela *Lo que la arena grabó* hay una alusión a las bogas en ajo molinero, aunque no explica la receta. Un pescador lleva a los protagonistas en su barca:

“Le debo además el agasajo de hermosas bogas, que sabe me gustan mucho y que menudean en nuestra mesa, condimentadas en “ajo molinero”, al estilo especial de ama Gregoria, que es quien las adoba” (p. 36).

Y en *Agua de turbión* hay también una referencia a las truchas, que le permite señalar el deterioro que ha sufrido la pesca y la caza:

“Las trampas y cepos matan una cantidad fabulosa de conejos y perdices. Siguiendo así, dice don Rafael que dentro de poco ocurrirá como con las truchas. Recuerda que cuando era niño, abundaban en todas las riberas del Marco y era

una gloria comerlas frescas, tan finas, tan gustosas. Hoy, para encontrar truchas, hay que sondear todas las torrenteras de la sierra” (p. 100).

4. GASTRONOMÍA PASTORIL

Nos hemos referido con la denominación “comida de subsistencia” a la comida económica, la que aprovechaba todos los productos naturales que el pastor encontraba en el campo. Y los aprovechaba porque le resultaban necesarios para subsistir.

En la novela *La ciénaga* es donde más claramente se plantea el problema de la alimentación de los pastores. Uno de los personajes, Pepe Corcho, comenta en el casino el sueldo que los amos dan a sus pastores: sesenta y ocho duros, aceite, pan y vinagre.

“Es decir, que un pastor no puede comer más que migas o gazpacho y queso del día que le dan del aprisco. Y con una peseta escasa entre soldada y piara, o aunque sean dos, tienen que mantener al resto de la familia. ¡Yo me hago cruces! ¿Cómo vivirán esos campesinos?, me pregunto” (p. 60).

Otro ejemplo nos lo ofrece *La sangre de la raza*, cuando el protagonista se acerca a hablar con un pastorcillo:

“—Bueno, dime: ¿qué comes por la mañana?

—Pan...

—¿Y al mediodía?

—Pan...

—¿Y por la noche?

—Pos... pan también.

—¿Y nada más que pan?

—Pos verá el señorito: el sábado, como cogemos la *jatería* y *hayle* aceite, *pos* hacemos sopas o migas, pero como el aceite no da *pa toa* la semana..., *pos aluego*, pan” (pp. 235-236).

Esporádicamente los pastores podían tener alguna comida especial. En un cuento de lobos titulado “La leyenda de la madre loba”, andaban discutiendo los pastores en una mala noche, hacer trozos de “la terciá”. Y en una nota se nos aclara que la terciá era la porción de carne de las reses muertas que se daba a los mayores (p. 64).

Quizá también les tocase algo a los pastores el día del *desrabadero*; es decir, cuando cortaban los rabos a los borregos. Era casi un día de fiesta. Así describe Reyes Huertas esta costumbre en *La sangre de la raza*:

“Vino un pastor a avisar para el desrabadero, y Medina, levantándose de la mesa, salió fuera. Vio los rebaños recogidos dentro de las empalizadas en la planicie que se tendía cerca de la casa. Los pastores sacaron los corderos de los rediles, y con sus navajas fueron cortando los rabos, que apilaban por docenas” (pp. 154-155).

5. CALDERETA, FRITE

La caldereta es una comida a la que se refiere Reyes Huertas con cierta reiteración. A veces porque es la comida de las romerías, como en *La sangre de la raza* (“mientras la multitud de romeros comían alegres la caldereta”, p. 187) o la comida de las bodas, también en *La sangre de la raza* (“Sirvieron caldereta de carnero”, p. 253); otras veces porque es la comida de los soldados, como en la estampa “Romance de Sabariegos” (“A la noche, a las orillas del Zújar, en la dehesa “La Portuguesa”, en medio de la Serena, se degollaron los carneros que había ofrecido el prócer carlista don José Donoso, de Campanario. Guisaban los voluntarios las calderetas en grupos”; *Estampas campesinas*, p. 355), etc.

Pero, lo habitual era que los pastores tuvieran que conformarse, si acaso, con aprovechar las partes menos nobles del animal, Así lo vemos en el cuento de lobos titulado “La leyenda de la madre loba”:

“Habían comido ya las últimas cucharadas del frite. Saciados con aquel vaho concentrado de entrañas y pies de carnero que olfateaban gruñendo desde fuera los perros” (*Cuentos de lobos*, p. 67).

Y es que a los perros también les tocaba algo, aunque solo fueran los restos de la caldereta:

“Y mientras con los restos del caldo y harina de cebada, hacía el Aguilucho la “perruna”, el tío Joaquín encendió su cigarro” (“La leyenda de la madre loba”, *Cuentos de lobos*, p. 67).

En *Los humildes senderos*, el protagonista para resguardarse de la lluvia, se refugia en un chozo de pastores:

“Respiraba el vaho de aprisco que despedían las zamarras de los pastores, los cuales le miraban extrañamente, mientras aliñaban la comida del caldero, suspendido sobre el fuego en las llares” (p. 140).

Para Reyes Huertas la caldereta no se limita a ser una comida típica de las majadas; en realidad, la considera uno de los platos típicos extremeños, plato que solo mantiene su esencia si se come como lo hacen los pastores: en el campo, en el caldero, sin mantel... Es en la novela *Agua de turbión* donde nos ofrece esta hermosa descripción de la caldereta. Don Rafael, el médico, hace la caldereta y le explica a Pineda, el protagonista, su secreto:

“—Me alegro más por usted, para que vea lo que es nuestra caldereta extremeña a pleno campo. Porque hay que saborearla así, a lo pastor, en el mismo caldero y sin otro mantel que el de las flores abiertas...”

Don Rafael goza haciendo él mismo el trípode con ramas de encina en la explanada de la casa. Retiene a Chosco para que parta los trozos de carne fresca y sabrosa y va aliñando en el caldero: el ajo, el aceite, el laurel. Primero el *frite*: las sabrosas entrañas de los corderos que están lucidos; después la auténtica caldereta: las capas de carne aromática que cuecen en el caldero en un caldo espeso, espolvoreado con pimiento molido y rehogado con vino y con un poquito de guindilla y sazonado con el *mache* de menudencias heliogabalescas, capaces de despertar el apetito a un moribundo” (pp. 203-204).

6. LAS MIGAS

El recorrido por la gastronomía pastoril pasa obligatoriamente por las migas, uno de los platos que Reyes Huertas considera típico de Extremadura. Es, una vez más, un plato para pobres y para ricos.

El protagonista de *La canción de la aldea*, mientras vive en Madrid, suele pedir a su criada que le haga migas extremeñas:

“Florinda sabía hacérmelas al modo especial de Extremadura, donde las migas constituyen uno de los platos típicos. Más de una vez fui yo mismo a la cocina a presenciar cómo le salían y me recreaba morosamente viendo rebanar el pan, esponjarlo en agua salada, refreírlo luego con aceite, picarlo después menudamente y voltearlo, al fin, con arte y habilidad hasta convertirlo en una masa suelta de grumos untuosos y dorados” (p. 4).

Y migas es lo que cocina la molinera, en la estampa “Las migas del molino” (*Estampas campesinas extremeñas*), cuando un viejo, el tío Ojitos, entra a calentarse:

“La molinera sabía hacer las migas y parecía deleitarse en su operación: remojándolas bien, picándolas menudamente, volteándolas con habilidad, revolviéndolas con maestría, cuidando de la llama mansa y perenne de la lumbre para darles el punto. De la sartén subía un vaho cálido y apetitoso de buen condumio casero. Luego colocó encima de las migas los pimientos fritos, sacó de la alacena un plato de aceitunas y entregando una cuchara al convidado le instó:

–Vamos, tío Ojitos, *pa* luego es tarde” (p. 185).

Para Reyes Huertas las buenas migas hay que comerlas recién hechas. Y, además, para conseguir unas migas excelentes el truco, nuevamente, está en hacerlas, cómo no, en el caldero de los pastores, al calor de la lumbre, en una casa de campo. Así las hace don Rafael, el médico de *Fuente serena*, a quien ya hemos visto hacer la caldereta. Han llegado los protagonistas a una casa de campo:

“Rodearon la lumbre e hicieron las migas. Las hizo el propio don Rafael, en el caldero de los pastores y con chicharrones de manteca fresca. Él mondó el diente de ajo, lo refrió, deshizo la sal y echó en el caldero rebanaduras de pan que roció luego con agua, hasta ablandarlas. Después con la paleta empezó a picar aquella masa, volteándola a compás, hasta dar a las migas aquel punto untuoso, amarillento, de suave olor y apetitosa vista” (pp.102-193).

Por si nos quedaba alguna duda, en *Luces de cristal*, una novela que transcurre en el monasterio de Guadalupe, también los protagonistas comen unas estuendas migas. ¿El secreto? El hermano que hace las migas fue zagal y aprendió a hacer las migas “al estilo auténtico de los pastores”, por lo que huelen “a algo que concentraba a la vez vahos de fogarata y de majada”:

“–A propósito: ¿quiere con el chocolate o café un plato de migas? Son una especialidad de fray Cayetano, que, aunque no es el cocinero, las hace cuando algún huésped de nuestra amistad las pide. El hermano Cayetano fue en sus tiempos zagal y sabe hacerlas al estilo auténtico de los pastores, que es como tienen gusto las migas.

Dije al hermano Francisco que las apetecía con chocolate y a poco me trajo un pocillo de soconusco y una fuente de migas. Eran como bolitas o grumos de pan dorado en aceite y olían a algo que concentraba a la vez vahos de fogarata y de majada. Suaves, blandas, templaditas, se dejaban pasar como seda aquellas migas y el hermano Francisco sonreía complacido viéndome comer con delectación” (p. 69).

7. OTROS PRODUCTOS: QUESO, CALOSTROS...

El mundo de los pastores, tan cercano a Reyes Huertas, le permite numerosas descripciones, entre ellas las del queso, los calostros y los *nazurones*.

Para Reyes Huertas las majadas huelen a caseína; pero, luego, los alimentos confeccionados por los pastores (queso, calostros, *nazurones*...) inundan las casas de olor a cuajo, a aprisco, a flores...

En *Agua de turbión*, Pineda, el protagonista, llega a una majada:

“La casa, abierta de par en par, huele a caseína. Ve Pineda los grandes herrados llenos de leche y las ollas panzudas, tibias al calor de la lumbre” (p. 201).

Pineda reconoce que nunca ha visto hacer queso, aunque conoce el proceso por los libros:

“—¡Bah! Haciendo lo que dicen los libros no le saldría a usted nunca un queso como el de esta tierra...

El mayoral se remanga los brazos, se lava las manos y prueba la consistencia de la leche coagulada con una rueca.

—Está en el su punto —afirma con aire de suficiencia—. ¡Carpio —ordena al guarda—, tráete *pa* acá el exprimijo!” (pp. 201-202).

Pineda sigue atentamente las operaciones. El mayoral va ponderando la habilidad que se necesita:

“Hay que graduar bien la hierba de cuajo, para que no pique luego el sabor del queso; hay que saber dar el punto a la cuajada y hay que saber manejar las manos.

—Esto es lo principal. No le crea *usté* que en cuestión de manos *cualquiá* sirve. *Hayle* que tener las manos frías y, *cuantri* más, mejor... Y saber *esmenuzar*, y comprender por el *tentijo* cuando *puá quear* el queso mantecoso.

Y, diciendo y haciendo, echa la cuajada sobre una tabla, puesta sobre una mesa, y la recoge con un cincho tejido de esparto. La tupe, la redondea y luego, apartando el cincho, la vuelve a ahuecar. Torna a apretarla y a deshacerla, y, en este concluir para volver a empezar, la masa escurre por el exprimijo un líquido blanco y ligeramente amarillento: el suero. Al fin, queda arrollado el cincho alrededor de la masa, lo ata el mayoral, espolvorea todo de sal, pone una lancha encima y, sonriendo con cierta vanidad a Pineda, le dice que ya está hecho un queso” (p. 202).

También dedica Reyes Huertas una estampa a un vendedor de quesos, “Juani-
llo el del queso”, que trucaba la romana (*Cuentos y estampas*...):

“Llamábanle “Juanillo el del queso” no porque este producto fuese el exclusivo de su comercio, pues lo mismo vendía, en época de las matanzas, pimentón de la Vera y tripa de vaca que colocaba en otros peros de Ronda, nueces de la sierra y castañas de los valles del Tiétar, sino porque su especialidad era el queso, ese queso mantecoso y amarillento que ha dado fama al Casar, a Campanario y a Cabeza del Buey...

Y allí estaba Juanillo en aquel tenderete del mercado detrás de su pila de quesos, pregonándolos como el manjar más untuoso y rico que pudieran degustar paladares afortunados. Todavía blanditos; recién curados, rezumando por sus cortaduras la manteca de su masa apetitosa que parecía oler a aprisco y a flores saladas” (p. 153).

Y, cuando llega un cliente y le pide un kilo, Juanillo comenta:

“Y rico que lo vas a llevar. Te lo voy a escoger de lo mejor que tengo. En su punto, sin demasiado cuajo *pa* que no pique y sin un *abujero* para que no lleses otro medio kilo de aire” (p. 154).

En *Fuente serena*, novela que continúa a *Agua de turbión*, los pastores hacen los calostros, para que lo vea Pineda:

“Los pastores hicieron calostros, moviéndolos siempre en la misma dirección, hasta conseguir aquella consistencia de nata. Don Rafael pidió que los *esturaran* y Pineda, que no sabía lo que era esto, vio que consistía en requemarlos con suma habilidad, dándoles un sabor inconfundible y grato” (pp. 102-193).

A Mirta, la protagonista de la novela homónima, también le gustaban cosas muy sencillas: “Visitar las majadas, hacer que los pastores le esturaran leche en su caldero” (*Mirta*, p. 182).

Tampoco Orioles, el protagonista de *Mirta*, ha probado los calostros. Por eso, en su primer desayuno en la finca, se los ofrecen. Y nuevamente Reyes Huertas hace hincapié en algo que ya hemos visto: la bondad de este alimento es que “sabe a aprisco”:

“He aquí una cosa que Orioles apenas había saboreado en su vida: calostros recién hechos, espolvoreados con azúcar... Orioles no regateó sus elogios a las fresas y a los calostros, aquella natilla concentrada y untuosa que sabía a aprisco y que Mirta golosamente extendía sobre rebanaditas de pan” (p. 87).

En la estampa “¡Una bobada!” nuevamente encontramos a un grupo de chicas madrileñas que no han probado los *nazurones*. Nos llama la atención de nuevo cómo Reyes Huertas indica que este requesón “huele a cuajo y a aprisco”:

“Doña Clara ha hecho partir lonchas de embutido casero y trae como una tarta mantecosa que huele a cuajo y a aprisco.

—Para untar, si queréis, rebanaditas de pan tostado con miel. Son nazurones.

—¡Ah! ¿Esto es el nazurón?

—Requesón de oveja recién hecho” (en *La Jayalga*, p. 154).

8. VINO

En las comidas que nos ofrece la obra de Reyes Huertas no puede faltar el vino: “el vino añejo de *La Millona*” (*La sangre de la raza*, p. 33), el “vino añejo de Alcores” (*Agua de turbión*, p. 57), “aquel vino rubio y delgado que se cosechaba en los pagos de Alcores” (*Fuente serena*, p. 87), “un buen vino añejo de su cosecha” (*La Colorina*, p. 22), “vino de la nueva pitarra” (“Las leñas”, *Estampas campesinas extremeñas*, p. 33), “aquel vino fragante y latigoso que parecía licor de amatistas en el vaso de cristal tallado” (“Higueras extremeñas”, *Estampas campesinas extremeñas*, p. 147), “vinos de Monterrubio y de Cañamero” (“Romance de Sabariegos”, *Estampas campesinas*, p. 356), etc.

En la novela *Viento en las campanas*, Reyes Huertas se pregunta por el proceso que siguen las vides para producir caldos diferentes.

—Pedro —exclamé, dirigiéndome al camarero—, ¿sabrías tú decirme, ya que ponderas este moscatel, la serie de reacciones químicas que hacen las vides con su savia para producir tan diversos colores en los vinos? ¿No se nutren todos los sarmientos de un mismo jugo de la tierra? ¿Por qué, entonces, producen tan diversas tonalidades en los caldos? Sería curioso averiguar cómo trabajan las cepas para poner en sus racimos la diferenciación” (pp. 7-8).

Sabemos que Reyes Huertas no era aficionado a la bebida.¹⁴ Más bien su interés por el vino está en que “adentra un sabor especial”, el mismo que encuentra en tantas comidas típicas, el sabor de la nostalgia.

¹⁴ En carta al poeta Manuel Monterrey señala Reyes Huertas: “De bebida no me reconocí nunca ni como aficionado, (...) sea por lo que sea, ni de soltero ni de casado me habrá visto nadie, no digo beber, sino ni siquiera copenar. Ni copeo, ni cerveceo, ni aperitivo, si vale la palabreja, corrieron nunca conmigo. Los licores duran en mi casa años, y ni aun en las comidas se usa habitualmente otro líquido que el agua clara” (E. Segura: *Para un estudio...*, p. 42).

Recordemos, además, que en tiempos de Reyes Huertas el vino era una bebida apta para niños. En la estampa “Higueras extremeñas”, el tío Bastián, la noche de Navidad, invitaba a los muchachos a beber vino:

“Nos daba también a probar aquel vino fragante y latigoso que parecía licor de amatistas en el vaso de cristal tallado” (en *Estampas campesinas extremeñas*, p. 147).

También en la estampa “Las leñas”, los muchachos que ayudaban a entrar la leña bebían vino como recompensa:

“Los altozanos se llenaban de montones de leña y los muchachos, por una diversión, ayudábamos a entrarla en los corrales. En una bota nos daban, como a los hombres, vino de la nueva pitarra” (en *Estampas campesinas extremeñas*, p. 33).

En realidad el vino era utilizado en cualquier trabajo para animar a los operarios, como vemos en la novela *Mirta*:

“Los esquiladores le distrajeron de esta penosa evocación, pidiendo intencionadamente en una copla que les dieran vino” (pp. 95-96).

9. CONCLUSIÓN

En otra ocasión terminaremos este repaso al tema de la gastronomía en Antonio Reyes Huertas. Dejamos, por tanto, en el tintero las referencias a comidas típicas de Campanario como los repápalos, los pollos tomateros, el cochifrito, las sopas de tomate...; y las referencias a dulces típicos como los *escaldaillos*, las *regañías*, los nuégados, los alfeñiques, los pestiños....

En esta comunicación, a partir de las referencias que Reyes Huertas dedica en su obra a la comida pastoril, hemos querido mostrar que este autor, el que más y mejor se ha acercado al tema de la gastronomía en la literatura extremeña, también dedica una atención especial a las comidas de los pastores y a lo que hemos denominado comidas de subsistencia.

Muchas gracias.

10. BIBLIOGRAFÍA

- AYUSO GALLARDO, M.^a Piedraescrita: “Gastronomía”, en *Campanario*, tomo IV, Ayuntamiento de Campanario, Villanueva de la Serena, 2003, pp. 377-380.
- BASANTA REYES, Antonio: “Antonio Reyes Huertas (1887-1952)”, en *Campanario*, tomo IV, Ayuntamiento de Campanario, Villanueva de la Serena, 2003, pp. 177-189.
- COFRADÍA EXTREMEÑA DE GASTRONOMÍA: *Recetario de cocina extremeña*, Universitas Editorial, Badajoz, 1985.
- MANZANO GARIAS, Antonio: “Reyes Huertas, poeta y novelista, a través de mis recuerdos”, en *Revista de Estudios Extremeños*, XXVII, Badajoz, 1972, pp. 79-96.
- MONTEJANO, Isabel: “Prólogo a un hombre de bien”, en *Estampas campesinas extremeñas*, Madrid, Editora Nacional, 1978, pp. 13-30.
- MONTERO CURIEL, Pilar; y SALVADOR PLANS, Antonio: “El habla de Campanario”, en *Campanario*, tomo IV, Ayuntamiento de Campanario, Villanueva de la Serena, 2003, pp. 399-415.
- PECELLÍN LANCHARRO, Manuel: *Literatura en Extremadura*, Universitas Editorial, Badajoz, 1981.
- RAYA TÉLLEZ, José: “La Extremadura de Reyes Huertas”, *Alminar*, n.º 15, Badajoz, 1988, p. 54.
- REYES HUERTAS, Antonio: *Los humildes senderos*, 3.^a edición, Hyma, Barcelona, 1943.
- REYES HUERTAS, Antonio: *La sangre de la raza* [1919], 6.^a ed., Fondo Cultural Valeria, Don Benito, 1987.
- REYES HUERTAS, Antonio: *La ciénaga*, Ediciones Hispano-americanas, Madrid, s.a. (Firmada en Campanario, 1921).
- REYES HUERTAS, Antonio: *Agua de turbión* [1924], 3.^a ed., Ediciones Hyma, Barcelona, Colección Áurea, 1945.
- REYES HUERTAS, Antonio: *Fuente serena* [1925], 3.^a ed., Ediciones Hyma, Barcelona, Colección Áurea, 1946.
- REYES HUERTAS, Antonio: *La Colorina* [1928], 3.^a ed., Ediciones Hyma, Barcelona, 1943 (incluye: “Cómo era el amor”, pp. 123-167, y “Cuenta saldada”, pp. 69-198).
- REYES HUERTAS, Antonio: *La Canción de la Aldea*, en Edición-Homenaje de Extremadura, Diputaciones de Badajoz y Cáceres, Viuda de A. Arqueros, Badajoz, 1952 (Firmada en 1929. Incluye ocho estampas) (Edición facsímil: Departamento de Publicaciones, Diputación, Badajoz, 2002).
- REYES HUERTAS, Antonio: *Todo tu amor* (Novelas cortas), Editorial Extre-

- madura, Cáceres, Obras Completas, XIV. Novelas cortas, 1933 (incluye 14 historias).
- REYES HUERTAS, Antonio: *La grandeza del nombre*, en “La Novela del Sábado”, n.º 21, Ediciones Españolas, Madrid, 7 de octubre de 1939.
- REYES HUERTAS, Antonio: *Luces de cristal*, Ediciones Hyma, Colección Áurea, Barcelona, 1943.
- REYES HUERTAS, Antonio: *Lo que la arena grabó* [1943], 2.ª ed., Hyma, Colección Áurea, Barcelona, 1952.
- REYES HUERTAS, Antonio: *La llama colorada*, Ediciones Hyma, Colección Áurea, Barcelona, 1944.
- REYES HUERTAS, Antonio: *Mirta*, Hyma, Barcelona, 1946.
- REYES HUERTAS, Antonio: *Viento en las campanas*, [1949], 2.ª ed., Ediciones Hyma, Colección Áurea, Barcelona, 1959.
- REYES HUERTAS, Antonio: *La casa de Arbel*, Ediciones Hyma, Barcelona, 1952.
- REYES HUERTAS, Antonio: *La Jayalga (novela corta) y otros relatos*, Ayuntamiento de Campanario, Badajoz, 2008.
- REYES HUERTAS, Antonio: *Estampas campesinas extremeñas*, Editorial Nacional, Madrid, 1978 (incluye 25 estampas).
- REYES HUERTAS, Antonio: *Estampas campesinas extremeñas*, Fondo Cultural Valeria de Campanario, Villanueva de la Serena, 1997 (incluye 44 estampas).
- REYES HUERTAS, Antonio: *Cuentos y estampas campesinas extremeñas*, Departamento de Publicaciones, Diputación provincial, Badajoz, 2008. Edición de M. Simón Viola (incluye 9 cuentos y 23 estampas).
- REYES HUERTAS, Antonio: *Cuentos de lobos*, Corporación de Medios de Extremadura, Badajoz, 2005.
- SÁNCHEZ HUERTAS, Juan; y CRUZ ESCUDERO, Zacarías de la: “Tradiciones y costumbres”, en *Campanario*, tomo IV, Ayuntamiento de Campanario, Villanueva de la Serena, 2003, pp. 261-351.
- SÁNCHEZ HUERTAS, Juan: “Gastronomía de pastores”, revista *Caramanchos*, n.º 12, Don Benito, 2011, p. 71.
- SEGURA, Enrique: *Para un estudio crítico-biográfico del novelista Antonio Reyes Huertas*, Institución de Servicios Culturales, Diputación, Badajoz, 1953.
- TORRES NEBRERA, Gregorio: “Reyes Huertas en su Arcadia”, *Alminar*, n.º 24, Badajoz, p. 29.
- VIOLA MORATO, Manuel S.: *Medio siglo de Literatura en Extremadura*, Departamento de Publicaciones, Diputación, Badajoz, 1994.

CASTUERA EN TIEMPOS DE LAS CORTES DE CÁDIZ

(VISITA A CASTUERA)

D^a. María del Carmen Rodríguez Pulgar.
Cronista Oficial de Castuera.



**ACTAS DE LOS V ENCUENTROS DE ESTUDIOS COMARCALES
VEGAS ALTAS, LA SERENA y LA SIBERIA**

Castuera, Cabeza del Buey y Campanario del 16 al 18 de marzo de 2012

Páginas 637-654.

Nuestra intención al introducir este apartado en un estudio que hace referencia a tres de los personajes extremeños más destacados por su participación en las Cortes de Cádiz, no es otro que el de ubicar a estos ilustres hijos de La Serena en las pequeñas localidades pacenses que los vieron nacer. A nuestra tierra pertenecen. En ella crecieron, jugaron, aprendieron las primeras letras y de aquí partieron un día para dejar sus nombres grabados en las páginas más gloriosas de la España Contemporánea.

D. Manuel Mateo Luján Ruiz de Murillo, hijo de un escribano del Consejo de Castuera, nació en el mismo corazón de esta localidad pacense en 1763. Eran éstos unos años difíciles en el declinar de un siglo duro para La Serena. Las malas cosechas, la falta de trabajo y los escasos cambios producidos respecto al comportamiento demográfico precedente, seguían siendo los protagonistas. Sin embargo, en medio de estas nefastas condiciones económicas y sociales, se abre paso un liberalismo político que iba a colocar nuestra comarca en los primeros puestos del recién estrenado sistema.

Por la parte que nos compete, nos disponemos a ofrecer una breve panorámica de Castuera desde sus orígenes hasta nuestros días. Somos conscientes que nos excedemos en un siglo al título planteado pero consideramos que sería interesante marcar las diferencias del pueblo que vio nacer al Diputado Luján con el que nos acoge en la visita.

Castuera está situada en el centro de la comarca de La Serena, en una zona de penillanura compuesta por materiales paleozoicos. Está rodeada por las Sierras de Las Pozatas y Los Pinos y será precisamente esta situación en una importante zona de paso entre el Valle del Guadalquivir, la Meseta y las Vegas del Guadiana, la que justifique sus orígenes.

En cuanto al origen del topónimo *Castuera* han sido varias las hipótesis planteadas. Unos autores apoyan sus investigaciones en testimonios escritos más o menos difusos y otros, en pruebas históricas o geográficas de mayor consistencia. Según el estudio realizado por Antonio M^a Castaño Fernández acerca de *Los Nombres de La Serena*, es a estos últimos a los que les damos mayor credibilidad.

El término *Castuera* hace referencia a castros, fortificaciones, en definitiva a puntos de vigilancia y defensa militar desde donde ejercer un indiscutible control del territorio. Del latín *Custodia* el término derivaría a *Custoria* y de aquí pasaría a *Castuera*.¹

¹CASTAÑO FERNÁNDEZ, A. M^a.: *Los nombres de La Serena*. Mérida, 1998. Págs. 52-53.

1. EVOLUCIÓN HISTÓRICA

1.1. Los orígenes

Es La Serena una zona rica en metales, lo que siempre atrajo a pequeños núcleos de poblamiento desde los tiempos prehistóricos y protohistóricos. Los primeros testimonios de Castuera, siempre en relación con la utilización de estos recursos, se remontan a la Edad del Hierro. Sin embargo, será la existencia en sus inmediaciones de una importante minería de galena argentífera la que atraerá al pueblo romano ya en época republicana, llevando a levantar en las sierras anteriormente mencionadas una serie de Recintos Fortificados datados en el siglo I a. C. en el contexto de las Guerras Sertorianas.

Según los estudios de D. Pablo Ortiz Romero no está clara la correspondencia de la *mansio* Artigi con Castuera como en más de una ocasión se ha pretendido demostrar. Lo que sí es obvio por los restos encontrados, es la explotación minera, la existencia en sus alrededores de enlaces de comunicación relacionados con la vía *Per Lusitaniam ab Emerita Caesaraugusta* (Mérida-Zaragoza por Lusitania) y una gran cantidad de asentamientos agropecuarios. En definitiva, una importante presencia romana que, bajando de las sierras, se asentaría provisionalmente en El Cerrillo para establecerse finalmente en el llano.²

1.2. Tiempos Medievales

Los testimonios más antiguos del medievo castuerano hay que relacionarlos con la presencia del pueblo visigodo, según los escasos y dispersos restos encontrados de esta época en la localidad.

Sin embargo, la primera mención que existe de la que fuera *Castoria* en la documentación histórica, la encontramos en el *Libro de la Montería* de Alfonso XI.³

El pequeño núcleo de población fue fundado en épocas de la Reconquista de La Serena por Fernando III después de entregar las importantes plazas recién conquistadas de Magacela (1234) y Benquerencia (1241) a la Orden Militar de Alcántara como pago de su valiosa ayuda en la toma del rico Partido de La Serena.⁴ A partir de ahora, la Orden controlará el “Valle Hermoso”, lo administrará y lo repoblará con cristianos norteos. Ya en el siglo XIV *Castoria* figura como un pequeño núcleo de poblamiento dependiente en lo administrativo de Benquerencia y en lo religioso de Magacela.

² ORTIZ ROMERO, P.: “Sobre Castuera y la *mansio* Artigi (II)”. Revista ANTANO Nº 6. U.P. y Ayuntamiento de Castuera. Págs. 8 y 9.

³ CASTAÑO FERNÁNDEZ, A. M^a. Op. cit., pág. 53.

⁴ NAVAREÑO MATEOS, A.: *Arquitectura de la Orden de Alcántara en Extremadura*. Salamanca, 1987. Pág. 15.

A finales de la Edad Media, *Castuera* ocupa un lugar privilegiado. Está situada justo en el centro del Partido y Real Dehesa de La Serena, zona rica en pastos cuyo arrendamiento a particulares o a La Mesta constituye una fuente de ingresos importantísima para la Orden de Alcántara y la Corona.

Por otro lado, no podemos olvidar la presencia de mudéjares en la zona que permanecerán tras la Reconquista mezclándose con la población cristiana hasta que en 1502 se les fuerza a su conversión. La presencia árabo-musulmana en Magacela y Benquerencia fue muy significativa, hasta el punto de constituir la mayoría de su población durante el siglo XV. Tras la peste del siglo XVI se ve reducido su número considerablemente.⁵ Permanecen en la comarca hasta la primera mitad del siglo XVII, fecha en la que parten hacia Córdoba tras haber sido decretada la expulsión de los moriscos en 1609 por Felipe III. En Castuera, los mudéjares dejan un bello testimonio en la plaza más antigua de la localidad, concretamente en un pequeño *ajimez* del siglo XV, seriamente dañado en la actualidad.

El primitivo núcleo de población medieval, también se ubicó en la parte más alta de la localidad, en el barrio que la cultura popular ha bautizado como “El Cerrillo” y que muy posiblemente en otras épocas se conocería como “Altozano”. Su cota máxima es de 535 mts. Las calles abiertas en el “Altozano” o espacio originario, se adecuan a los esquemas medievales, tanto en sus dimensiones como en su trazado y organización, aunque tampoco podemos olvidar el condicionante topográfico. En las faldas del pequeño cerro las calles principales⁶ se trazan “a la larga”, siguiendo las curvas de nivel, mientras que las secundarias lo hacen a modo de estrechas travesías que no superan los 3 ó 4 mts. de ancho. El trazado de estas pequeñas callejas no es recto y presenta cierta pendiente que es aprovechada como desagüe. Las edificaciones constaban de un solo piso con un pequeño doblado de poca altura. A pesar del fuerte calor de la zona, la calle de este primer núcleo no presenta arbolado ni otro tipo de sombreado urbano. La protección de las inclemencias climatológicas venía determinada por el ancho de las calles, la altura de las casas, sus gruesos muros y el doblado, concebido no sólo como almacén o trasero sino como cámara de aire.

El primer foco de atracción poblacional viene determinado por la primera Iglesia, construida en el actual Cerro de Los Molinos, en la zona más alta de El Cerrillo. Al parecer se trataba de un edificio gótico de una sola nave de mampostería y cubierta de madera. La nave estaba dividida en tramos mediante tres arcos de piedra de granito. A los pies, se disponía en altura un pequeño coro de madera sobre dos postes de granito, prácticamente del mismo estilo al que hoy vemos en la ermita de San Benito de Castuera.⁷

⁵ AA.VV.: *Historia de Extremadura. Los Tiempos Modernos*. Tomo III. Pág. 630.

⁶ GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, A.: *Extremadura popular. Casas y pueblos*. Mérida, 1991. Pág. 39.

⁷ MARTÍN RUBIO, A. D.: “*Vida religiosa en Castuera*”. ANTAÑO, N° 8. UP y Ayuntamiento de Castuera. Castuera, 2001. Pág. 10.

En 1929 Vicente Mena hacía referencia a esta primera iglesia de la siguiente forma: “...*Un paredón destrozado queda de la antigua iglesia gótica que hasta mediar el siglo XVIII (...), permaneció en pie, en lo alto del “Cerrillo” y frente a la sierra enhiesta*”.⁸

Esta primera trama compacta, llena de quiebras, sobre un emplazamiento que nos ha facilitado testimonios de poblamiento de épocas romana y medieval, crece en los albores de la modernidad, abriéndose en todos los sentidos, incluso a las influencias constructivas de la población mudéjar representada en Castuera por una pequeña comunidad de apenas una veintena de miembros.

A finales del Siglo XV las calles del pequeño núcleo, vierten a una plazuela, configurando el que sería primer centro de la población desde un punto de vista sociológico y funcional. Se trata de un espacio diáfano, irregular, en el que confluyen las tres calles que comunican con los caminos principales y varias callejas conectadas con estas vías principales.

La Plaza de San Juan, centro histórico, todavía vivo de Castuera, está presidida por una pequeña ermita del siglo XVI, cuya advocación presta el nombre al lugar. Se trata de una construcción de una nave, cuyo interior apenas conserva nada de la época. Lo más interesante es su portada, formada por un gran arco de medio punto dibujado con grandes dovelas de cantería, encuadrado por dos pilastras. La clave viene determinada por un escudo y sobre el entablamento una pequeña talla de animal en roca caliza, muy deteriorado.

En uno de los rincones de la plaza, encontramos restos de la fuera una pequeña ventana geminada de ladrillo enjalbegado, adscrita por su rústico estilo al mudéjar del siglo XV. Consta de doble arco polilobulado apoyado en mainel de granito con basa y capitel de cuatro hojas. Toda ella estaba inscrita en un alfiz con moldura saliente.⁹

Frente a la fachada donde se conserva esta ventana, se sitúa el “Pósito”, edificio cuya estructura actual data del siglo XVII. Su espacio interior se divide en tres naves apoyadas en arcos sobre columnas de granito. Su fachada de cantería está formada por un arco de medio punto entre pilastras, entablamento y remate triangular con inscripción. Presenta algunos detalles decorativos adscritos a un rústico estilo plateresco.

Sin salir de la plaza y “*adyacente a la iglesia ai una casa hospital de la Caridad para pobres y mendigos pasajeros con su hospitalario que les da el simple cubierto*”.¹⁰

Muy próxima al mencionado hospital de mendigos que da nombre a la calle y que parte de la plaza en dirección al Cerrillo, se erige la que se considera fue la

⁸ MENA, V.: *Viñetas castueranas*. Madrid, 1929. Cap. XII, pág. 59.

⁹ MOGOLLÓN CANO-CORTÉS, P.: *El Mudéjar en Extremadura*. Salamanca, 1987. Pág. 156.

¹⁰ Interrogatorio de la Real Audiencia. *Extremadura a finales de los Tiempos Modernos. Partido de La Serena*. Mérida, 1995. Pág. 105.

casa en la que vivió Don Pedro de Valdivia, conquistador de Chile. Es una casa solariega que responde al modelo de las que encontramos en las calles aledañas. Con gran cantidad de granito en la fachada y el escudo heráldico de la familia, se luce con orgullo el privilegio de pertenecer a una de las familias “hidalgas” de la localidad.



Lám. 1. Parada en la plaza de San Juan durante la visita a Castuera.

Frente a la casa de Pedro de Valdivia y atravesando la plaza, se abre la que sería vía principal ya en el siglo XVI. Nos referimos a la denominada “Corredera de San Juan”, calle recta y paso obligado para la vida de Castuera en estos tiempos de crecimiento urbano y emigración a América.

Los primeros datos demográficos de Castuera y, siempre con reservas, pertenecen a los estos años con los que iniciamos la modernidad (1570 aproximadamente) cuando, reconocida como pequeña villa se documenta con unos 105 vecinos, siendo uno de los núcleos más poblados del Partido de La Serena por delante de Benquerencia que ya había perdido gran parte de su población.¹¹ A este hecho debió contribuir, sin duda, la posición privilegiada dentro del Partido. En la segunda mitad del siglo XVI, se llegaron a alcanzar los 1300 habitantes.¹²

¹¹ NAVAREÑO MATEOS, A.: *Op. cit.* Pág.18.

¹² *Ibidem*, p. 23.

Durante todo este período, asistimos en Castuera a la misma tendencia de auge poblacional moderado que se observa en el resto del territorio castellano y que se ve interrumpido a partir de la década de los setenta por iniciarse una etapa de hambres, pestes y carestías.

Otro hecho que va a marcar de manera significativa a Castuera en esta etapa de su historia, es la emigración a América. Entre los emigrantes, sin duda el que más resalta es Pedro de Valdivia. Se sabe que cuando, el que luego sería conquistador de Chile, vuelve de Italia y casa con D^a Marina Ortiz de Gaete, natural de Zalamea, reside en Castuera, y de aquí parte hacia Venezuela en 1535.¹³

Cerca de un centenar de castueranos siguieron a Valdivia durante los siglos XVI al XVIII, provocando esta emigración un impacto positivo en la localidad. Los capitales enviados desde América eran invertidos en Castuera en fundaciones pías, en mecenazgo y donaciones a las iglesias, en adquisición de tierras y envíos a familiares.¹⁴

A mediados del siglo XVII la población de Castuera sufre un estancamiento, mientras que la mayoría de las villas del Partido de La Serena, de Extremadura y del resto de Castilla, ven disminuir su población.

En esta centuria se construyen nuevas ermitas como las de San Benito o Santa Ana, en los extremos de la localidad. También ahora se concede el privilegio de villazgo y la población empieza a expandirse por el llano.

(...)”El año de mil seiscientos treinta y dos obtuvieron los vecinos privilegio de villa eximida del Señor Rey Don Felipe Quarto (...) Sus armas son las reales concedidas por dicho Señor Don Felipe Quarto”.¹⁵

El Cerrillo está creciendo hacia las calles *Piedras* o *Abajo*. Todavía estamos en un emplazamiento agreste de manzanas pequeñas y compactas. Estas calles presentan un abarrancamiento del terreno. Un único barranco corría a lo largo de la calle, haciéndose necesaria una pequeña “calzada” para acceder a las viviendas, salvando el desnivel. Las calles en estos años no estaban empedradas. Se cubrían de tierra y al centro las surcaba un pequeño arroyuelo o corriente de agua al que se vertían las aguas residuales y los desperdicios de las casas.

Mención especial en este apartado merecen los topónimos, denominaciones con las que todavía conocemos las calles más antiguas y que suelen repetirse en la Baja Extremadura. Aluden a ciertas características de las mismas brindándonos información sobre sus orígenes. En este sentido, algunas calles de Castuera reciben el nombre de los antiguos caminos en cuya dirección se situaban (calle *Benquerencia*). Otras, por estar situadas en una posición marginal respecto al

¹³ PELEGRÍ PEDROSA, L. V.: *América en Castuera*. Badajoz, 1993. Pág. 29.

¹⁴ *Ibidem*, pág. 79.

¹⁵ BARRIENTOS ALFAGEME, G.: *Extremadura por T. López*. Mérida, 1992. Pág. 102.

centro, recibían nombres como *Huertos o Arrabal*. En otros casos son determinadas instituciones las que aportan el nombre (*Hospital, Orden, Molinos*). De igual forma lo hacen ciertos hitos (*Cruces*), elementos religiosos (*Iglesia, Prior, Mártires, Santa Ana*), fuentes, pozos o pilares (*Pilar, Fuente, Pozo Nuevo*), y características morfológicas (*Piedras, Arriba, Abajo*).

En muchas poblaciones las calles largas, rectas y anchas se suelen denominar “Nueva”¹⁶. Vicente Mena se refiere a algunas de estas calles como a la calle Nueva, anteriormente llamada de *La Orden* “El nombre que en la actualidad lleva, de Calle Nueva, fuéle dado por ser la primera que surgió al extenderse el lugar en todo lo que hoy ocupa”¹⁷. En ella debió habitar en el siglo XVI “Juan Galcerán Velarde, clérigo del orden de Alcántara”¹⁸.

El mismo autor para referirse a la fuente que da nombre a la calle y cuesta de la misma escribe: “Cerca de la ermita descuidada y pobre de San Benito y en un recodo del camino pedregoso y pendiente, asoma su pupila semioscura la fuente de las Gradas”¹⁹. Según el mismo autor la llamada Fuente de Las Gradas nunca se secó.

Otros autores describen la fuente. A. Agúndez dice de ella: “Pozo de agua muy abundante al que se baja por singular galería y según es tradición fue construida por los moros”²⁰. Hoy se ha recuperado la ubicación de la antigua fuente que sin duda constituyó y todavía constituye un importante hito urbano. Situada, como hemos visto en las afueras del núcleo, próxima a un nudo importante de comunicaciones y no lejos de El Cerrillo, La Fuente brinda la oportunidad de que el espacio se abra y se refresque en medio de la trama urbana.

Las fuentes también nos hablan de otras calles como la “Calle Benquerencia, escarpada y humildosa calle que reptaba hacia la sierra (...) Calle de antiguo abolengo (...) En tu suelo áspero, grietoso y polvoriento”²¹(...)

El mismo autor nos describe la calle Arriba como: (...)” Antiguo solar de la morada de los Montemayor, Hidalgo y Calderón, descendientes de las más grandes familias de la villa durante los siglos XVII y principios del XVIII, que es cuando se varía de nombre a la mencionada calle”.²²

El mobiliario urbano presenta naturaleza austera, remitiéndose a pozos, fuentes, pilares, abrevaderos,... Los ejemplos más destacados de Castuera, tanto por su originalidad en la comarca, como por el perfil que describían en lo alto del Cerro hasta bien entrado el siglo XIX, son los tres molinos de viento ubicados como torreones cuadrangulares en el *Cerro de Los Molinos*.

¹⁶ GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, A.: *Op. cit.* Pág. 43.

¹⁷ MENA, V.: *Op. cit.* Pág. 12.

¹⁸ *Ibidem*, pág. 11.

¹⁹ *Ibidem*, pág. 32.

²⁰ AGÚNDEZ FERNÁNDEZ, A.: *Viaje a La Serena en 1791*. Cáceres, 1955, pág. 107.

²¹ MENA, V.: *Op. cit.* Págs. 41-42.

²² *Ibidem*. Pág. 52.

Por lo que se refiere a fuentes y pilares, y una vez que nos hemos detenido ampliamente en la moruna Fuente de Las Gradadas, nos queda por mencionar *El Pilar*. Se trata de un gran abrevadero utilizado por los animales en el antiguo camino de Cabeza del Buey. Mientras La Fuente quedaba por debajo del nivel del suelo y se descendía al por las famosas gradadas para acceder al agua, *El Pilar* era un recipiente de dimensiones considerables sobre un espacio diáfano que daba cabida a un alto número de cabezas de ganado. En ellas vemos claramente las diferencias de función. Mientras una constituía un hito de gran interés sociológico para la población, la otra cumplía una tarea concreta desde el punto de vista ganadero.

En cuanto a las construcciones religiosas, han quedado descritas la primera iglesia y primera ermita de la localidad. También del siglo XVI es la *Ermita de Los Mártires*, más tarde llamada también del *Buen Suceso*. Se construye en las afueras de la población, como el resto de las ermitas dedicadas a S. Fabián y San Sebastián de la comarca, pero a finales del siglo XVIII fue absorbida por el caserío. El primitivo edificio estaba formado por una nave dividida en tres tramos por cuatro arcos; dos ligeramente apuntados sobre pilastras y dos de medio punto. Su cubierta era de madera a dos aguas y la cabecera cuadrada se cubría con bóveda de crucería. La cúpula se añadió en 1720. La portada original era, según Mérida de “*estilo plateresco sencillo*”²³. El aspecto por el que hoy la conocemos es el de la restructuración que se hizo del edificio en el año 1952.

En el siglo XVII se erigen otras dos ermitas: la de *Santa Ana* y la de *San Benito*. La primera consta de una nave dividida en tres tramos por arcos de medio punto y capilla mayor cubierta con bóveda de media naranja. La portada con arco de medio punto y grandes dovelas de cantería repite el modelo castuero.

La de San Benito es una ancha nave con portada de cantería cegada. Su interior se cubre con techumbre de madera a dos aguas y en su cabecera se emplea la bóveda de cascarón decorada con pinturas de estilo barroco. A los pies se eleva un coro de madera sobre dos columnas de granito.

El Siglo XVIII se caracteriza por ser un período de recuperación y crecimiento, provocado por las mejoras en la agricultura a pesar de la escasez de tierras de labor que se daba en la zona. Castuera en este siglo forma parte, junto con Benquerencia, Malpartida, Esparragosa y Monterrubio de lo que se llamó “*Baldío de las Cinco Villas de Benquerencia*”.²⁴ El aprovechamiento de pastos era mancomunado hasta que en 1744 Felipe IV manda vender la Real Dehesa de La Serena para sufragar la guerra contra Italia. La capitalidad del Partido se hallaba ahora en Villanueva de La Serena.

La población había crecido considerablemente hasta llegar a unos 3.000 habitantes lo mismo que Campanario o Zalamea. La mayor parte de esa población eran jornaleros, labradores, ganaderos y arrieros.

²³ MÉLIDA ALINARI, J.R.: *Catálogo monumental de España. Provincia de Badajoz*. Madrid, 1925, pág. 212.

²⁴ *Interrogatorio de la Real Audiencia...* Pág. 17.

“Las calles son llanas, anchas, enrolladas excepto tres puntales a las salidas del pueblo y regularmente aseadas”.²⁵ Por entonces también existen tres mesones “en buen estado”, casas de ayuntamiento, archivo público, corral de conzejo y “cárcel indecente y estrecha sin seguridad”.²⁶

No había todavía un mercado semanal aunque ya se planteaba la necesidad de crear uno en el que los vecinos de las villas de alrededor se abasteciesen sobre todo de los lienzos y comestibles que traían los arrieros. Tampoco había cementerio debido a que todavía seguía enterrándose en el interior de las iglesias. Lo que sí existen son dos familias del Santo Oficio, un médico, un cirujano, un escribano del Ayuntamiento, dos boticarios, dos alguaciles ordinarios, un guarda de propios y una persona que “*rije el reloj*”.²⁷

En el “ramo industrial” destacan los telares artesanales a dos tintes y los turroneros “*quienes hacen una rica pasta con miel, huevos, almendras o avellanas, y después la venden en las fiestas del pueblo, de los cercanos y de otros más distantes*”.²⁸

La población ha crecido y demanda nuevas prestaciones y servicios, por tanto, el urbanismo deberá adaptarse a las necesidades de los nuevos tiempos. El caserío también se expande hacia los extremos donde ya están construidas las ermitas siguiendo los principales caminos. La Plaza de San Juan se ha hecho pequeña. Partiendo del viejo núcleo hacia el norte, la calle Ancha se abre para dar cabida a una nueva plaza que sirva de marco a la nueva Iglesia Parroquial, Casas Consistoriales, Cárcel, Archivo, mesones, boticas, etc. Se trata de un nuevo nódulo de articulación del caserío ganado al tejido adyacente.

La Vieja Iglesia está en un estado deplorable. Se requiere la urgente construcción de una nueva, acorde con las nuevas demandas de la población. Las obras de la nueva *Parroquia* dedicada a *Santa María Magdalena*, comienzan en 1750, para concluir de forma urgente y no poco accidentada pocos años después.²⁹

El nuevo templo es un edificio aparentemente inconcluso cuyo interior de tres naves está dividido en tramos con arcos de medio punto sobre pilastras. La nave central y el crucero se cubren con bóveda de lunetos y las laterales con bóveda de cañón. Al centro se eleva una cúpula rebajada sobre pechinas. Se abre al exterior por tres portadas adornadas con la cruz de Alcántara. La principal, con mayor profusión decorativa, presenta arco de medio punto flanqueado por columnas y pilastras. La parte alta es la que queda sin terminar en su primera etapa.

²⁵ *Interrogatorio de la Real Audiencia...* Pág. 103.

²⁶ *Ibidem*, pág. 103.

²⁷ *Ibidem*, pág. 105.

²⁸ AGÚNDEZ FERNÁNDEZ, A.: *Viaje a La Serena en 1791*. Cáceres, 1955. pág. 110.

²⁹ LÓPEZ RODRÍGUEZ, A. D. Y MARTÍN NIETO, D. A.: “*La construcción de la Iglesia*”. Revista ANTAÑO, Nº 12. U.P. y Ayuntamiento de Castuera. Castuera, 2004. Págs. 10 y 11.

Por lo que se refiere a su importante ajuar litúrgico tallado en plata americana, destacaremos tres piezas procedentes del mecenazgo ejercido por el indiano D. Pedro Calderón Gallego y su esposa. Nos referimos a una cruz procesional, un cáliz donado a la ermita de Santa Ana y una campana.³⁰

1.3. Época Contemporánea

En el siglo XIX, Castuera va a destacar entre los demás pueblos de la comarca. Por el Decreto de 21 de Abril de 1834 se efectúa una división provincial en Partidos Judiciales. Al Partido de Castuera pertenecen: Benquerencia, Cabeza del Buey, Monterrubio, Zalamea, Esparragosa, Higuera, Malpartida, Peraleda del Zaucejo, Quintana y Valle de La Serena. A que Castuera haya sido nombrada Cabeza de Partido Judicial han contribuido su posición céntrica en la comarca, su población y otras razones de índole político y administrativo.

En cuanto a su población, ascendía en 1870 a 5.578 almas, y a finales de siglo creció hasta alcanzar los 5.924 habitantes. Como vemos, la población aumenta ininterrumpidamente, sin perder de vista que los datos en esta época siguen teniendo un valor discutible.

Desde el punto de vista político, Castuera aportó una destacada contribución a la promulgación de la Constitución de 1812 en la figura del ilustre diputado por Extremadura D. Manuel Mateo Luján Ruiz de Murillo que hoy nos convoca. Su hijo, D. Francisco de Luján Miguel y Romero, ministro de Fomento en la década de 1860, fue el principal promotor de que la nueva línea férrea Madrid-Badajoz-Lisboa pasara por Castuera.

Por lo que se refiere a la industria y al comercio, *“existe la fabricación de lienzos ordinarios, alfarería, fábrica de teja y ladrillo, tres molinos de viento para los granos situados en el Cerrillo y algunas tahonas”*.³¹

En las fuentes se menciona cómo a mediados de siglo ya se celebraba en Castuera un mercado semanal, concretamente los martes. También se cuenta cómo se enterraba a los difuntos en el cementerio situado en la ermita de San Benito.

En la segunda mitad de siglo, se producen dos hechos que influirán de forma decisiva en Castuera: El primero es la explotación de las minas de plomo argentífero por compañías, preferentemente francesas, establecidas en Peñarroya, como la Sociedad Laffitte y Cía, que explotará el complejo de Miraflores. El segundo hecho es la Ley promulgada el 18 de Junio de 1856. Por ella, tras un duro enfrentamiento entre los parlamentarios cacereños y pacenses, se aprueba el trazado de la Línea Madrid- Badajoz-Portugal por Ciudad Real en lugar de por Cáceres. La es-

³⁰ PELEGRÍ PEDROSA, L.V. Y RODRÍGUEZ PULGAR, M^a C; *“Platería americana en Castuera.”* Revista ALCÁNTARA, N^o 28. Cáceres, 1993. Pág. 111.

³¹ HENAO Y MUÑOZ, M.: *Crónica de la Provincia de Badajoz (1870)*. Badajoz, 1995. Pág. 48.

tación de Castuera, como el resto de la línea ferroviaria explotada por la Compañía de Ferrocarril Badajoz- Ciudad Real fue inaugurada oficialmente a finales de 1866 cuando la Reina Isabel II y su esposo viajaban a Lisboa.³²

A todo esto hay que añadir que Castuera pasa a ser distrito electoral, contribuyendo así a la mayor participación de los pequeños núcleos rurales en las decisiones políticas de la España decimonónica.

Todos estos acontecimientos de distinta índole, nos van a aportar las razones que explican el crecimiento de Castuera en estos años. En 1870 “*tiene esta villa 1093 casas de habitación, la mayor parte de piso bajo, formando dos plazas y veinticinco calles bastante rectas y empedradas y limpias*”.³³

En la segunda mitad del siglo XVIII la Plaza Mayor queda configurada no muy lejos del espacio central originario o Plaza de San Juan. En estos años el caserío crece hacia el norte, por la que hoy es la calle de *Santa Ana*, vía principal a partir de ahora. En ella se abren algunas travesías como la calle *Arcos* y se construyen algunas casas muy interesantes por su decoración barroca como la llamada *Casa de las Sirenas*. Esta casa presenta en su fachada una rica portada de cantería en cuyo dintel se esculpen dos sirenas afrontadas, teniendo una concha como eje de simetría. Para enmarcar todo el conjunto, se coloca un grueso baquetón mixtilíneo que dota al conjunto de unos fuertes contrastes lumínicos. Se remata la portada con roleos vegetales.

Siguiendo la calle, toparemos con otros ejemplos de casas igualmente interesantes como la casa *Del Capote*.

El trazado que define las calles a partir de este momento, es lineal y regular, el típico de los pueblos del llano dispuesto a satisfacer las necesidades de un pueblo que vive en su mayoría de las faenas del campo. Las calles *Cruces* y *La Laguna* sirven de referencia a uno de los itinerarios de La Mesta. Tanto estas calles, como la *Calvario* van a configurar manzanas de enormes proporciones, resultantes del adosamiento de edificios de gran superficie por sus traseras. Las calles son muy anchas, paralelas y abiertas, lo que favorece la fácil manipulación en ellas de los animales y aperos de labranza. La protección del calor sigue sin hacerse con elementos ajenos a la vivienda.

Entre los siglos XVIII-XIX las calles se pavimentaron con los típicos “rollos”, disponiéndose lanchas de granito o pizarra junto a las fachadas de las casas para el paso de la gente. El acerado quedaba reservado para las calles “más principales” y el uso de los adoquines para la segunda mitad del siglo XIX.³⁴

En zonas periféricas de la población, donde se daban por finalizadas las calles Calvario, Santa Ana, El Polvo, etc., quedaron espacios abiertos ganados a la rectificación de las alineaciones. Estos espacios, como la antigua *Laguna* o el *Paseo*

³² CABALLERO GONZÁLEZ, J. M.: *Castuera: Curiosidades históricas*. Castuera, 1997. Págs. 38-43.

³³ HENAO Y MUÑOZ, M.: *Op. cit.* Pág. 48.

³⁴ GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, A.: *Op. cit.* Pág. 54.

de Santa Ana, han brindado la posibilidad de establecer en ellos zonas verdes. Serán los nuevos núcleos articuladores del espacio. En la actualidad, el *Paseo de Santa Ana* es el centro nodal de Castuera.

Con la creación de la Estación del Ferrocarril y el proceso “protoindustrializador” de la villa, surgen pequeños actividades “industriales” a lo largo de la *Carretera de la Estación*, hoy *Avenida General Luxán*, o sus inmediaciones. En ella se ubican fábricas de tejido, tinajas y jabones. Otros pequeños núcleos “industriales” se sitúan próximos a los caminos más importantes, en las afueras de la localidad (fábricas de tinajas y tahonas).

Este afán “protoindustrializador” se deja sentir en el deseo constructivo de los pequeños burgueses que levantan en estos momentos edificaciones y viviendas que chocan con el modelo sobrio de la vivienda tradicional de Castuera. Se trata de edificios con un carácter ecléctico, en el que se funden anárquicamente elementos decorativos de muy diversa procedencia estilística. En Castuera, este tipo de viviendas no está segregado del primitivo núcleo como ocurre en otras poblaciones vecinas (*El Arrabal de Campanario*), sino que se funde con él.

A finales del siglo, se saca del casco urbano el cementerio, situándolo en el camino de El Pilar a la umbría de la Sierra de Las Pozatas. Para estas fechas, las principales carreteras (Badajoz, Sevilla, Puebla de Alcocer o Benquerencia) ya han quedado trazadas.

Castuera estrena siglo con 6.322 habitantes y rebasa los 10.000 a mediados de la centuria. A partir de los sesenta la emigración empieza a acusarse en el ritmo acelerado de descenso, llegando a unos 8.000 a partir de la década de los setenta.

La Guerra Civil en Castuera fue especialmente dura en todos los sentidos. El 25 de Julio de 1936 fue tomada por los republicanos y el 24 de Julio de 1938 pasa a manos nacionales. Durante estos dos años quedó establecido en la localidad el Gobierno Civil de la Extremadura Republicana. Miguel Hernández, representante en la zona del “*Altavoz del Frente*” escribe aquí alguno de sus poemas más conocidos. Aparte de iniciarse durante este período una fuerte represión contra el bando nacional, los archivos Parroquiales fueron destruidos así como importantes obras de arte sacro. La Iglesia Parroquial fue utilizada como taller y almacén y la Casa-Palacio de los Condes de Casa Ayala como hospital, sede del Alto Estado Mayor del Ejército Republicano, Transmisiones y sede de la 112 Compañía de Queipo de Llano desde 1938. A partir de este año, la represión ha cambiado de signo creándose en Castuera un campo de concentración en las proximidades de las antiguas minas.³⁵

Desde el punto de vista constructivo el núcleo urbano ha crecido considerablemente, existiendo un escaso nivel de equipamientos, hecho que intentará corregirse en el primer cuarto del siglo.

³⁵LÓPEZ RODRÍGUEZ, A.D.; Cruz, bandera y caudillo. *El campo de concentración de Castuera*. CEDER-La Serena. Badajoz, 2006.

Como ejemplos más representativos de este período, citaremos: la antigua fábrica de tejidos de la familia Atalaya, situada en la Avenida General Luxán y el Palacio de los Condes de Casa Ayala. Respecto al primer ejemplo, es una construcción de los primeros años del siglo, a cuya fachada se concede especial atención. Reproduce un estilo neo-mudéjar muy acorde con la moda de la época difundida por la Exposición de Sevilla.

Por lo que se refiere al *Palacio de los Condes de Casa Ayala*, estuvo concluido en los primeros años de la década de los veinte. Es posible que fuese obra de Aleu, arquitecto catalán afincado en Madrid. Es un edificio elegante y relativamente sencillo dentro de su estilo ecléctico. Presenta tres plantas, terraza y sótano. Destaca su exterior por el perfil que dibuja en la plaza su torreón de esquina, la terraza semicircular del primer piso, el patio y su crestería con balaustrada y jarrones. En contra de lo que sucede con otros ejemplos de este estilo, en este caso no se prescinde de los materiales nobles, tanto en su exterior (piedra granítica, forja) como en su interior (estucos, yesería, cerámicas,). Es aquí donde exhibe una mayor profusión decorativa (trabajos en yeso, taracea, cerámica, vidrieras, tapices, mobiliario, etc.), sin salirse de un estilo que sugiere una majestuosa y elegante decadencia.

Durante el período de tiempo comprendido entre los años 1925-1928 se acerran y empiedran gran número de calles, se construye el matadero y se proyectan los grupos escolares. *“El Ayuntamiento tiene aprobado el plano de ensanche de la población (...) Promocionará la construcción de viviendas baratas, de suma necesidad en esta localidad, con la agradable promesa de unir la población con la barriada que existe en la estación férrea”*.³⁶ Siguiendo la misma fuente, también estaba proyectado el Cuartel de la Guardia Civil, el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y la Cárcel de Partido.

La puesta en práctica de algunos de estos proyectos se vio postergada por la Contienda Civil. Castuera sufrió una masiva destrucción, de ahí que, desde 1940 a 1958 trabajaran duramente Regiones Devastadas. Continuaron con la construcción de la Estación de Ferrocarril, arreglaron los numerosos desperfectos de la Iglesia, se entibaron parte de los refugios del Paseo de Santa Ana, se realizaron obras en la Plaza de España y en la plaza de San Juan, se construye la ermita del cementerio, se pavimentan las calles Laguna, Cruces, Arrabal, Gabriel y Galán con adoquines de granito de Quintana y la colaboración de los vecinos. Todo ello se hizo siendo alcaldes del municipio D. Pedro Donoso Sánchez y D. Francisco Benítez Donoso.

También de la década de los cincuenta es el trazado de la actual circunvalación (*Avenida de Extremadura*), que marcará cierta separación en los usos del suelo.

A partir de la década de los sesenta, se proyecta la total ordenación de la Plaza de España. En uno de los lados principales, frente a la Iglesia, se levantaría el

³⁶ Barógrafo de un lustro. Provincia de Badajoz. 13 de Septiembre 1923-1928. Diputación Provincial de Badajoz, pág. 235.

Ayuntamiento sobre una parte de las que todavía fueran propiedades de la familia Luján, la Casa Sindical, Correos y Telégrafos. El diseño de la Plaza se hace siguiendo en modelo tradicional de la Baja Extremadura. A los pies de la Iglesia, un cuerpo central de mayor elevación. Al centro de la plaza un hito que en este caso se trata de una gran cruz de granito en honor de los muertos en la Guerra. Parte de todo el espacio que ocupa se rodea con un poyete corrido. El pavimento sigue el modelo portugués de rollos que dibujan en distintos colores figuras geométricas.

En este momento, el Paseo de Santa Ana se remodeló, una vez desmantelado todo el subsuelo aún minado por los refugios de la guerra. Se delimita el espacio con poyetes corridos con rejas de baja altura, se adorna con cierta vegetación y en el centro se coloca un sencillo quiosco de hierro para la música.

A finales de los setenta, se continúan arreglando calles como El Cerrillo, cuyo maltratado pavimento se cubre con una triste capa de hormigón. Se terminó de colocar el tendido eléctrico y la red de distribución de aguas. Se compra el terreno donde hoy se encuentran las instalaciones deportivas y el recinto ferial. Se realiza una primera delimitación de Suelo Urbano Oficial. Sería ésta la primera ordenación que quedaría revisada y ampliada con las Normas Subsidiarias de Noviembre de 1991. En ellas se recogen unas medidas encaminadas a la protección de la arquitectura popular a tres niveles: integral, estructural y ambiental. Bastaría respetarlas para que nuestro legado pudiera llegar a ser conocido por las generaciones futuras.

Por todo lo que hemos analizado, podemos concluir que el tejido urbano de Castuera está compuesto por dos tramas de naturaleza bien distinta. Es posible que no se haya armonizado gradualmente el caserío. Una serie de condicionantes como el topográfico nos lo han impedido. Lo que sí es cierto es que en Castuera se mezclan el emplazamiento agreste con el de llano, el trazado lineal con la manzana compacta. Es por ello por lo que resulta muy rico su análisis y su visita.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA.

- ARCOS FRANCO, J.M^a: Santuarios, ermitas y capillas de la comarca de La Serena (Badajoz). Badajoz, 2003.
- AGÚNDEZ FERNÁNDEZ, A; Viaje a La Serena en 1791. Historia de una comarca extremeña escrita tras los pasos del magistrado Cubeles. Cáceres, 1955.
- AA.VV.: Historia de Extremadura. Los Tiempos Modernos. Tomo III. Badajoz, 1985.

- AA.VV; Historia de Extremadura: Los Tiempos Actuales. Tomo IV. Badajoz, 1985.
- AA.VV: Gran Enciclopedia Extremeña. Mérida, 1990.
- Barógrafo de un lustro. Provincia de Badajoz. 13 de Septiembre 1923-1928. Diputación Provincial de Badajoz.
- BARRIENTOS ALFAGEME, G; Extremadura por T. López. Año de 1798. Mérida, 1992.
- BARRIENTOS ALFAGEME, G. y RODRÍGUEZ CANCHO, M; Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura a finales de los Tiempos Modernos. Partido de La Serena. Mérida, 1995.
- CABALLERO GONZÁLEZ, J. M^a; “*Castuera: Curiosidades históricas*”. Castuera, 1997.
- CASTAÑO FERNÁNDEZ, A; Los nombres de La Serena. Mérida, 1998.
- CONDE DE CANILLEROS; Extremadura. La Alta Extremadura. Tomo I. Madrid, 1990.
- FERNÁNDEZ CORRALES, J. M^a; *El trazado de las vías romanas en Extremadura*. Madrid, 1988.
- GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, A; La transformación constructiva y urbanística de Extremadura. Badajoz, 1993.
- GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, A; Extremadura popular. Casas y pueblos. Mérida, 1991.
- HENAO Y MUÑOZ, M; *Crónica de la Provincia de Badajoz*. Madrid, 1870. Edición facsímil. Badajoz, 1995.
- LÓPEZ RODRÍGUEZ, A.D.; Cruz, bandera y caudillo. El Campo de Concentración de Castuera. Badajoz, 2006.
- LÓPEZ RODRÍGUEZ, A.D. y MARTÍN NIETO, D.A. “*La construcción de la Iglesia*”. Antaño. Castuera, 2004.
- MADOZ, P; Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de ultramar. Madrid, 1846. Ed. Cáceres, 1953.
- MANZANO GARÍAS, A; “*Pedro de Valdivia. Interrogantes de su biografía*”. Estudios Extremeños. Badajoz, 1954.
- MARTÍN RUBIO, A. D; “*Vida religiosa en Castuera*” Antaño. Castuera, 2001.
- MÉLIDA ALINARI, J. R; Catálogo monumental de España. Provincia de Badajoz (1907-1910). Madrid, 1925.
- MENA, V; Viñetas Castueranas. Madrid, 1929.
- NAVAREÑO MATEOS, A; Arquitectura de la Orden de Alcántara en Extremadura. Salamanca, 1987.

- Ordenanzas Municipales de Castuera en 1905.*
- ORTIZ ROMERO, P; *Carta Arqueológica de La Serena. Cáceres, 1985.*
- ORTIZ ROMERO, P; “*Excavaciones y sondeos en los recintos tipo torre de La Serena.*” Extremadura Arqueológica II. Mérida-Cáceres, 1991.
- ORTIZ ROMERO, P; “*Sobre Castuera y la Mansio Artigi*”. Antaño. Castuera, 2000.
- PELEGRÍ PEDROSA, L. V; “*La arquitectura popular en Castuera: Su documentación histórica*” ADEACO. Villanueva de La Serena, 1990.
- PELEGRÍ PEDROSA, L. V; *América en Castuera.* Badajoz, 1993.
- PELEGRÍ PEDROSA, L.V. Y RODRÍGUEZ PULGAR, M^a C; “*Platería americana en Castuera*”. Alcántara. Cáceres, 1993.
- ROSO DÍAZ, M; “*La evolución de la población en Castuera (1900-1993)*”. Antaño. Castuera, 2000.

CABEZA DEL BUEY, CUNA DE MUÑOZ TORRERO
(VISITA A CABEZA DEL BUEY)

D. Jacinto Pardo Moreno



**ACTAS DE LOS V ENCUENTROS DE ESTUDIOS COMARCALES
VEGAS ALTAS, LA SERENA y LA SIBERIA**

Castuera, Cabeza del Buey y Campanario del 16 al 18 de marzo de 2012

Páginas 655-662.

Durante la visita guiada, se visitaron diversos puntos de interés de Cabeza del Buey, siguiendo las huellas de su pasado y el entorno en el que nació y vivió durante su infancia Don Diego Muñoz Torrero. Así pues, en este recorrido repleto de diferentes muestras arquitectónicas, religiosas y civiles, enmarcadas en un amplio periodo desde el siglo XVI al siglo XIX, los asistentes pudieron hacerse una idea acerca de la importancia histórica de la villa y su esplendoroso pasado. Entre otros lugares, se pudieron visitar:

Plaza de la Constitución o de los “Frailes”

Ubicada junto al núcleo urbano, esta pequeña plaza delimita el casco antiguo de la localidad, y está presidida por el busto del ilustre caputbovense Don Diego Muñoz Torrero, Diputado Extremeño de las Cortes de Cádiz y presidente de la comisión redactora de la Constitución de 1812. Esta plaza es popularmente conocida como “Los Frailes” por la capilla u Oratorio de San Francisco y la casa conventual anexa, hoy Universidad Popular de Cabeza del Buey, en la cual residieron un grupo de frailes capuchinos durante un breve tiempo. En esta misma plaza se encuentra además, una de las casas solariegas más importantes de la villa, La Casa de los Gantes.

La Casa de los Gantes

Como su propio nombre indica, perteneció a descendientes de un hijo del rey Carlos V, como así se atestigua en la heráldica de la fachada y en un escudo de los Gantes que se conserva en el patio de la vivienda. Esta rama de la familia de Gante se instaló en Cabeza del Buey proveniente de tierras sorianas, y tendría presencia en la localidad durante más de 200 años desde el s. XVI, al siglo XVIII fusionada ya con otras familias nobles de la comarca como los Salcedo de Campanario. A su patronazgo se atribuye la construcción de la “Charca Municipal” (para uso de comunes) y la Ermita del Calvario ubicada en la sierra del Pedroso al sur de la localidad. La extensión del edificio original no se corresponde sin embargo con las diferentes edificaciones actuales, quedando disgregado en varios edificios, dos de ellos de propiedad pública donde se ubican el Centro de Interpretación de la Pintura Rupestre de Extremadura y la Universidad Popular de Cabeza del Buey ya mencionada.

Convento de las Concepcionistas

La fundación de este monasterio fue llevada a cabo por el Comendador Don Martín Rol a principios del siglo XVI, caballero de la Orden de Alcántara (de ahí el nombre del monasterio bajo la advocación de la Purísima Concepción, patrona de dicha orden). Emparentados con la nobleza de la zona, y en particular con los Sotomayor y Estúñiga del Condado de Belalcázar, gozaban de buen estatus so-

cial y económico entre la nobleza extremeña. Dicha posición permitió a la familia llevar a cabo una intensa actividad benefactora en la localidad construyendo entre otras tres de los edificios más emblemáticos de Cabeza del Buey, como son el Convento de las Concepcionistas, la Parroquia de Nuestra Señora de Armentera y el Hospital de Santa Elena.

En 1523 concretamente, acabaron las obras de construcción y Don Martín para inaugurarlos mandó a llamar a unas sobrinas suyas, religiosas de un convento sevillano de la Orden de Santa Clara. Así paulatinamente, fueron integrándose en el convento otras monjas, todas ellas de “alta cuna”. Acogiéndose a la regla franciscana femenina de Santa Beatriz de Silva, fue en Cabeza del Buey desde donde la orden se extendería por Extremadura, fundándose otros conventos como el de Trujillo, el de Medellín y el de Villanueva de la Serena.

La congregación ha mermado en varias ocasiones a causa de las diversas desamortizaciones y conflictos bélicos, principalmente durante la Guerra Civil en el que comunidad se redujo a tres monjas. Posteriormente, durante los años sesenta comenzó a recuperarse llegando a tener más de treinta monjas. Actualmente solo quedan once.

En cuanto al edificio original del convento y la iglesia del siglo XVI fueron destruidos casi en su totalidad, siendo reconstruidos en los años 60, a excepción de la espadaña mudéjar y parte de la fachada sur o de la epístola de la iglesia conventual. Anexo a la cabecera de la misma, la familia Rol quiso erigir el panteón familiar siguiendo el modelo que sus parientes plantearon en el Convento de Santa Clara de la Columna en Belalcázar. Sin embargo, tal obra nunca tuvo lugar y tan solo se conserva el sepulcro del hermano de Don Martín Rol, (según reza en una inscripción de la heráldica, si bien ciertas hipótesis apuntan a que se trata del sepulcro del propio comendador), ubicado en la cabecera del templo al lado de la epístola

A los pies de la iglesia se encuentra un coro ligeramente enrejado para la ocultación de las monjas, y debajo del mismo la iglesia se une con el resto del convento mediante un oratorio de uso exclusivo para dichas titulares.

El patrimonio mueble del Convento es uno de los mayores atractivos del mismo, conservándose una rica colección de relicarios y enseres litúrgicos. Destacan el relicario de Santa Beatriz de Silva, un crucifijo procesional manierista de plata sobredorada del siglo XVI o el Cáliz de la Emperatriz de Bohemia del mismo siglo. Sin embargo, los bienes más preciados son sin duda el busto de un Ecce Homo atribuido a la escuela de Mena también del siglo XVI, un escudo de madera policromada de la familia Rol, y un Lignum Crucis cuya presencia en la localidad ya se documenta en el siglo XVI siendo el germen de la Cofradía de la Vera Cruz de gran importancia en Cabeza del Buey y cuya heredera es la actual cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno.



Lám. 1. Una parada en la visita a Cabeza del Buey.

Casa de la Encomienda

Casa solariega conocida con el nombre de la Encomienda, debido a que fue la casa del Comendador de Almorchón y la villa de Cabeza del Buey, Don Luis Enríquez de Guzmán, Conde de Alba de Liste y de VillaFlor. Dicho edificio además acogió a otros comendadores y familias nobles de la localidad de ahí a que también se la conozca como la Casa de los Valdivia de la Cerca que también tuvieron su residencia en la misma. Los escudos de ambas familias ondean en la fachada y la torre oeste del edificio. El interior del edificio no conserva apenas la estructura original del mismo, del mismo modo que se ya no se conserva el pórtico del siglo XVI que daba acceso a la casa-palacio por el oeste, frente a la iglesia parroquial. Actualmente esta casa alberga el Hogar del Pensionistas de Cabeza del Buey.

Posada o Casa de la Audiencia

Edificación de finales del siglo XV, principios del XVI, fue en origen la Casa del Concejo. Arquitectónicamente, se trata del monumento más interesante de la villa, destacándose su torreón de tres plantas construido en sillares de piedra granítica, el ventanal de doble arco renacentista con balcón corrido de su planta superior, y una amplia reja de hierro forjado que protege uno de los vanos inferiores. En la fachada se conservan unas inscripciones realizadas con sangre de

toro cuyo significado aún queda por determinar, si bien se le atribuyen cierta vinculación a las capeas que se celebraban en la plaza con ocasión de los festejos locales. La angosta calleja situada al saliente servía de chiquero para dichas capeas, y aun es hoy conocida por los más mayores como “Callejuela de los Toros”. El edificio a lo largo del tiempo ha tenido diferentes usos siendo un silo, una fábrica de tratamiento lanar, o una posada, de ahí que sea popularmente conocida como la Posada.

Iglesia parroquial de Nuestra Señora Real de Armentera, o de la “Divina Pastora”.

Construida entre 1505 y 1515, fue fundada por Don Martín Rol comendador de Cabeza del Buey, y probablemente ocupó el lugar de un antiguo templo de menores proporciones y el cementerio que lo circundaba, presidiendo el núcleo urbano de la población hasta hace solo unas décadas.

Se trata de un edificio de planta basilical, de una sola y amplia nave, dividida en seis amplios tramos y separadas por grandes arcos apuntados. En cada tramo se ubican las capillas a excepción de la Capilla del Sagrario unido la nave central en el siglo XVIII, y la Capilla del Perpetuo Socorro construida y anexada a finales del siglo XX, ambas en lado del evangelio. El presbiterio se separa de la nave mediante un gran arco ojival de sillares graníticos y en cuyos arranques se destacan los escudos nobiliarios de la familia fundadora. Destaca la cubierta de crucería que cubre el ábside, que conserva las pinturas murales que la ornamentan y que se datan entre los siglos XVII y XVIII. En el lado del evangelio se ubica el sepulcro del padre de Don Martín Rol, Don Alonso Rol insigne caballero de la orden de Alcántara.

En el frontal o altar mayor se ubica un gran retablo al más puro estilo barroco presidido por la imagen titular de Ntra. Sra. de Armentera (imagen que según la tradición fue traída en la postguerra desde Lucena, Córdoba). Todos los retablos e imágenes que se conservan en el templo son posteriores a la Guerra Civil, ya que durante este periodo el templo fue totalmente desvalijado y parcialmente destruido, usándose como cuartel militar, ubicándose en algunas de sus dependencias incluso una fragua o cárceles. No obstante hay ciertas imágenes que bien merecen ser referidas, como el Cristo del Perdón de 1936, crucifijo ubicado en la capilla del Sagrario, obra del famoso escultor sevillano Antonio Castillo Las-trucci.

Entre las construcciones anexas al templo original destacan “los Archivos” (que guardan el conjunto de los archivos parroquiales conservándose ejemplares de hace más de 500 años de antigüedad) unidos a la cabecera por el lado de la epístola, y la Sacristía que accede al presbiterio por el lado del evangelio. En sin duda alguna, la Sacristía, el espacio más relevante de todo el edificio por la singularidad de las pinturas murales que la ornamenta prácticamente en su totali-

dad, cuya iconografía se presenta como un programa muy complejo, una lectura teológico-moral cuyo mensaje estaba claramente destinado a la preparación del clero ante el sacramento de la Eucaristía. Actualmente, las pinturas murales de la Sacristía están siendo sometidas a un proceso de restauración.

Del exterior del templo destacan las portadas norte y este, la del evangelio y la portada de los pies respectivamente, siendo la primera de manufactura más primitiva, gótico-renacentista, y la segunda de hechura puramente renacentista con arco de medio punto flanqueado por pilastras acanaladas y rematado en frontón que integra un vano ricamente enrejado y el escudo de los Rol. Pero sin duda, el elemento arquitectónico más relevante del exterior es la torre campanario que fue terminada en 1550 y cuyas modificaciones a lo largo de la historia hoy apenas permiten detectar el estilo mudéjar original.

Hospital de Santa Elena.

Edificación del siglo XVI, también benefacturada por los Rol y concretamente fundado por Doña Mencía Álvarez matriarca de dicha familia, el Hospital de Santa Elena fue construido con el propósito de dar asilo a enfermos y transeúntes. Su planta responde a su funcionalidad y responde a los cánones de la época, configurándose en torno a un patio o atrio central y un corredor cubierto que a modo de claustro da acceso a las diferentes dependencias. Consta de dos plantas y destacan dos amplias dependencias en el flanco norte atravesadas por hileras de arcos de medio punto realizados en ladrillo y con un hondo calado mudéjar. Sin embargo, el espacio más relevante de toda el complejo es la capilla del hospital dedicado a Santa Elena patrona de los cruzados y que bien pudiera guardar relación con la congregación de hospitalarios de San Juan que albergó el edificio como gestores y custodios del mismo.

La ermita datada en el siglo XVII tiene planta de cruz latina y en el transepto se cubre mediante una cúpula sobre tambor cilíndrico y pechinas. En el altar mayor se conserva un retablo barroco original con relieves de singular valor, destacándose el relieve de la parte superior que representa el misterio de la Anunciación. Este fue el único retablo que escapó afortunadamente de la destrucción durante la guerra civil ya que el acceso a la ermita fue cuidadosamente ocultado.

Ermita de Nuestro Padre Jesús Nazareno

De 1674 es la capilla, de Nuestro Padre Jesús Nazareno, anexa al complejo hospitalario mencionado, y mandada a construir sobre el cementerio del hospital por Don Juan Martín Zarzero, el cual yace en la misma. Años antes, en 1658 se crearía la Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno como heredera de la antigua cofradía de la Vera Cruz de la Caridad.

La capilla consta de una sola y pequeña nave dividida en cuatro tramos, cubierta con bóveda de cañón y decorada con frescos de la misma época constructiva, los cuales han sido recientemente descubiertos en el frontal del altar mayor. La portada exterior y la espadaña fueron añadidas en el siglo XVIII para acceso al exterior a la Capilla. La espadaña alberga una hornacina que contenía una pequeña escultura del Nazareno del escultor D. Ramón Subirat del s.XIX, desaparecida y sustituida por otra actual del escultor local Eloy Capilla Cabrera.

La imagen original de Nuestro Padre Jesús fue destruida como tantas otras durante la Guerra Civil, y su talla se atribuía al entorno del maestro escultor Martínez Montañés y era de gran mérito artístico. La imagen actual fue encargada en 1941 al escultor sevillano D. Agustín Sánchez Cid.

La Cofradía de Ntro. Padre Jesús Nazareno ha gozado de gran importancia en Cabeza del Buey, y albergaba a todos los varones de la misma siendo nombrados “Hermanos Mayores” con avanzada edad dado el número de cofrades. Este hecho se manifiesta en la tradición local de llamar a los ancianos “hermano/a”, o “mano/a”, como signo de cariño y respeto.

EL CASCO ANTIGUO DE CAMPANARIO

(VISITA A CAMPANARIO)

D. Bartolomé Díaz Díaz



**ACTAS DE LOS V ENCUENTROS DE ESTUDIOS COMARCALES
VEGAS ALTAS, LA SERENA y LA SIBERIA**

Castuera, Cabeza del Buey y Campanario del 16 al 18 de marzo de 2012

Páginas 663-671.

Según don Antonio Manzano Garías, cuya opinión comparto, el casco de la población de Campanario en el siglo XVI era, con bastante aproximación, el perímetro comprendido entre las calles: Los Benítez, Plazuela del Carmen, Mesones, Cruz Nueva,, Carrera, Pasahigos San Clemente, Asunción, Plaza de Jesús, Moral (anteriormente de Francisco Sánchez Campanario, un judío converso), Amargura y Sierpe. No son muchas las que hay que añadir para la configuración del casco urbano del siglo XIX:

Calle de Los Benítez, en honor de Francisco y Alonso Benítez, capitanes de Pedro de Valdivia en Chile. Hubo un tiempo en que se le llamó “Luis Benítez” que debió ser por una derivación de “L. Benítez”, pues no se conoce personaje alguno con este nombre en la historia de Campanario. Es una de las calles más antiguas de Campanario y en ella se pudieron contemplar en distintas épocas:

El dintel de la casa nº 3, el escudo franciscano con su leyenda de fecha 1600 y cuyas jambas, hoy desaparecidas, también tenían inscripciones y se conservaron hasta mediados del siglo XX.

Aunque podría pensarse que fue un convento de esta orden, en el libro de fundaciones de la Orden no aparece y según fray Sebastián García O.F.M., archivero y bibliotecario del Real Monasterio de Guadalupe durante más de 30 años e investigador de la Orden, cree que debió ser una hospedería o enfermería franciscana.

En las casas nº 7 y 9, una sola en otro tiempo, nació Antonio Núñez Cabezas de Herrera, perteneciente al Cuerpo Técnico de Telégrafos, cuyo padre, natural de Cabeza del Buey debió de ser el primer telegrafista de Campanario, perteneció a la generación del 27 de Sevilla donde fundó la hemeroteca municipal, que le permitió vivir en los Reales Alcázares, y tiene publicado un interesante libro sobre la Semana Santa de Sevilla.

En el nº 9 funcionó una academia de enseñanza a partir de 1960-61 y, anteriormente, estuvo ubicada la farmacia de don Diego Sanz, un famosísimo boticario y químico de Orellana la Vieja, inventor de la crema “Nínive”, que al decir de algunos es la actual “Nivea”, y del matalangostas “Tristán” con el que, a instancias del gobierno de Primo de Rivera combatió las plagas de langosta, que amenazaban la Península, en el norte de África.

En la casa nº 11, nació Fernando de Valdivia y Mendoza (1658-1725), monje agustino obispo de Puerto Rico. Desempeñó varios cargos; de prior, en el convento de Puerto de Santa María y Osuna donde escribió la biografía del patrono san Arcadio Ursaonense y fue inspector, por la Inquisición, de las librerías de Osuna.

En el nº 13 estuvieron, hacia 1925, las oficinas de Correos y Telégrafos y, más tarde, una posada.

En la fachada del nº 8, se encuentra un notable escudo cincelado en granito que trae las armas del linaje Cabezas de Herrera y sus alianzas.

Escudo de campo partido. 1º Cabezas de Herrera que trae: de gules, (rojo) dos escaleras de oro, con siete peldaños cada una, puestas en palo (pieza heráldica rectangular que desciende desde el jefe (cabeza o parte alta del escudo de armas) a la punta del escudo y ocupa la tercera parte del ancho total) y colocadas en faja (pieza honorable que corta el escudo por el centro y ocupa un tercio de su altura), asidas por dos brazos en carnación (del color de la carne), movientes (se dice de la pieza que arranca de cualquiera de los bordes del escudo y se dirige a la parte interior) de los flancos; mantelados (partido en forma de cortina doble abierta) ; mantel uno: De azur, trece bezantes de oro colocados en tres palos de cuatro, cinco y cuatro; mantel dos: De plata tres cabezas de moro al natural mal ordenadas. 2º.- Cuartelado en cruz; uno: De azur, diez bezantes de plata, colocados en tres palos de tres, cuatro y tres; dos: De plata tres bandas de gules, bordura del campo; tres: De gules, una torre donjonada de oro, siniestrada de un león de lo mismo apoyado al pie de sus muros; cuatro: De plata una liz de azur. Al timbre una celada de doble rejilla, coronada por un penacho de plumas. La doble rejilla parece indicarnos las armas de dos linajes distintos acolados (unidos) por una alianza matrimonial. El emblema, que tiene un perfil clásico conopial (colgadura de cama) está sostenido por dos infantes que se acompañan por una frondosa hojarasca y se remata con un águila exployada (con dos cabezas con las alas extendidas), adornos propios del siglo XVIII, todo ello enmarcado en un alfiz (recuadro) mixtilíneo.

Hasta el siglo XIX el límite de la población era el de la calle Los Benítez, denominándose Camino de La Guarda a partir de lo que hoy es avda. de la Constitución.

Calle de La Guía, en honor de Ntra. Sra. de la Guía, por estar orientada hacia su ermita, que se alzaba a dos escasos kms. del pueblo. En su honor, el lunes de Pascua, se celebraba una romería, siendo la celebración de la de Piedraescrita el martes. Se continúa ésta con la calle Atrás, que sigue por la calle Sevilla, cuyo final determinaba el contorno del pueblo. En esta salida debió estar una de las puertas de la villa. Hay que significar la gran relación comercial de Campanario con la ciudad hispalense, a la que llevaban trigo, principalmente, y volvían con hierro.

El Torrentero de La Carrera (Torronquero), lugar de reunión de los vecinos, sobre todo de los más jóvenes, que practicaban los juegos tradicionales no exentos en ciertos casos de alguna burla o violencia.

Hemos llegado a la confluencia de las calles Reyes Huertas, Cruz Nueva y Carrera. En la casa de la esquina de la antigua Mesones, hoy R. Huertas, nació Antonio Reyes Huertas, el cantor de Extremadura, novelista, articulista, poeta en

alguna ocasión y, para mí, extraordinario escritor de “Estampas” y “Cuentos”, sobre todo al describir los personajes o el paisaje. Sus obras son muy demandadas en Extremadura. Murió en 1952.



Lám. 1. Un alto ante el busto de la poetisa Vicenta García Miranda en la visita a Campanario.

El edificio que tenemos delante, hoy dedicado a las tareas propias de Universidad Popular, que albergó el Centro de Salud, anteriormente el Colegio L. Adoptado y, en tiempos más pretéritos, escuelas, hogar del Frente de Juventudes y colegio privado “Valdivia”, debió estrenarse como Pósito en 1524 cuando el clérigo Hernando Sánchez Gallardo fundó uno de 600 fanegas para préstamo de grano a los labradores que lo necesitasen. También fundó dos capellanías, nombradas como la Mayor y la Menor del vicario que, agregadas a las que fundaron su sobrina Elvira Sánchez y su hijo, el bachiller Diego Lorenzo, hacen las cuatro capellanías del linaje de los Gallardo. (Gallardo, en 1849, se interesó por estas cuatro capellanías mediante carta a don Diego Rivero).

Si recorremos el corto trazado a que ha quedado reducida la calle Cruz Nueva, nos encontramos con el rótulo de la calle Fray Sebastián García que, en honor a su nacimiento en esta casa, así fue nominada. El P. Sebastián, nacido en Campanario el 6-6 de 1927. Sus primeros estudios los cursó en las escuelas de *El Pósito*, con don Paco Gómez para, más tarde, completar sus estudios en el Semi-

nario Franciscano de la Provincia Bética de Fuente del Maestre. Se ordenó sacerdote en el Monasterio de Guadalupe en 1953, casa a la que ha estado vinculado durante toda su vida, aunque no de forma continuada. Su obra como escritor e historiador, se centra principalmente en los estudios de índole franciscana y de carácter extremeño, especialmente referentes a Guadalupe y su relación con el Nuevo Mundo. Ha participado en numerosos congresos con comunicaciones y ponencias en lugares como: Guadalupe, La Rábida, El Escorial, Roma y Méjico. Sumado el total de ejemplares de su extensa obra, supera la cifra de 331.500 ejemplares.

Este tramo de calle, hoy Fray Sebastián García, hasta su fragmentación, formó parte de “Cruz Nueva”.

Atravesamos por la confluencia de “Encomienda” y “San Clemente”, por la que terminaríamos, de continuar su ruta, en las ermitas de Piedraescrita y San Clemente, dedicada a San Clemente Papa y mártir del siglo I. A la de Piedraescrita habría que dedicarle una visita aparte. Tres son las fiestas dedicadas por su pueblo a la Patrona de la Serena: Romería el lunes de Pascua, Feria de Abril (antes en 2º jueves de marzo) y, desde 1955, el aniversario de su coronación canónica el 25 de septiembre. Ambas ermitas están próximas al río Guadalefra.

Continuando por la calle Encomienda desembocamos en la calle Virgen de Guadalupe (antes Isabel II) y, a través de ésta, en la Plaza de España. En este recorrido encontramos: En la fachada de la casa nº 4 un emblema con las armas de los Calderón de la Barca que traen un escudo partido. 1º: En campo de azur (en pintura, azul oscuro, en el grabado por líneas horizontales muy espesas) un castillo de plata, y en la punta (tercio inferior del escudo) una barca con dos remos; 2º: De oro, cinco calderas de sable (en pintura, negro; en grabado, por líneas horizontales y verticales entrecruzadas) puestas en aspa (sotuer, pieza honorable que ocupa el tercio del escudo, cuya forma es como si se compusiera de la banda (pieza honorífica o de distinción militar, se coloca en diagonal de derecha a izquierda) y la barra (se colocan diagonalmente de izquierda a derecha) cruzadas) cargadas con una banderola de gules cada una, que sale de su boca, alternándose con siete estrellas también de gules. El escudo, que se asienta sobre una cartela y se adorna con hojas de roble, tiene el perfil del campo de estilo clásico apuntado y se timbra con el busto de un caballero armado y empenachado, que blande una espada en su mano diestra. A ambos lados dos guerreros armados – que portan mazas – ofician de tenantes (que sostienen el escudo).

En la esquina de la arcada de la fachada del ayuntamiento, aparece una lápida de bronce de 60 por 40 cms., regalo del ayuntamiento de Santiago de Chile a instancias del erudito chileno don José Toribio Medina y Zavala que, habiendo leído los trabajos de investigación de Manzano Gariás sobre el origen de Pedro de Valdivia, se inclinaba por su nacimiento en Campanario. Fue inaugurado el 15 de marzo, segundo día de feria, de 1932. Se descubrió la lápida, que estaba cubierta por la bandera nacional y la chilena, a los acordes de La Marsellesa.

Don Antonio Manzano artífice de estos logros por su amistad con Toribio Medina, curiosamente, no fue invitado al acto.

Estatua de Reyes Huertas que, entre rótulo y figura cambiantes, la podemos llamar itinerante, se erigió con motivo del homenaje que se le tributó en 1978.

La ermita del Carmen, antiguo hospital de san Bernardo. Bajo el pórtico, sobre la portada, el escudo Carmelita que trae por armas la Orden del Carmelo, en campo de plata, un monte sumado con una cruz latina, cargado con una estrella de ocho puntas de plata y a los costados de la cruz otra estrella a cada lado; el blasón se timbra con una corona real cerrada y se acola con una cartela con motivos florales; lleva por tenantes un angelote en cada flanco. El color marrón del emblema interior nos hace afirmar que es de los carmelitas descalzos.

El hospital y capilla de San Bernardo. Fue fundado por Alonso Godínez, 1er. Comendador de la Portuguesa en 1513. Encomienda que fundó Juan de Zúñiga en 1488, siendo testigo Antonio de Nebrija. La capilla de San Bernardo se convirtió en ermita del Carmen en torno a 1765 cuando hizo unas construcciones necesarias en S. Bernardo doña María Ana Gertrudis de Jesús Grajeda y Olivares, natural de Villaescusa de Haro (Cuenca) que había casado en Campanario con Diego Díaz Toribio. Estuvo la ermita bajo las dos advocaciones durante mucho tiempo. Todavía por los años cincuenta, algunos ancianos la nombraban como S. Bernardo.

Entramos en la calle de La Plazuela donde estuvo en su día la casa solariega de los Salcedo y presidiéndola El mesón de los diablos o de los salvajes, siendo el motivo de este apelativo la veleta de su tejado que estaba configurada por un diablo con su tridente, hoy desaparecido. Lleva este inmueble el número 11 de la calle y hoy alberga la oficina de correos. Luce sobre su fachada una portada de granito con grandes dovelas, que se salvó de la reedificación y sobre ella un balcón, rectangular como la portada, también de granito y coronado el conjunto por un frontón rematado por acróteras (remates adornados de los ángulos de los frontones) emboladas y volutas de piedra berroqueña, tímpano que en su centro se adorna con las armas de los González de Mendoza que lucen un campo partido; 1º: En frange, (división del escudo de armas, hecha con dos diagonales que se cortan en el centro) uno y cuatro, de gules, una banda de sinople (verde) perfilada de oro; dos y tres, de oro, la salutación angélica “AVE” “MARÍA” en letras de sable (negro); 2º: Siete roeles (piezas redondas de los escudos de armas) puestos en dos palos de tres y uno en la punta.; entado (injertado) en punta, de azur, un lis de plata; el emblema que es de perfil oval, sobre cartela, está sostenido por dos infantes y lleva sobre cimera un anciano vestido con túnica y un turbante sobre la frente.

En la calle “Sierpes”, hoy incluida en la calle “Parador”, atravesamos la fachada del Mercado de Abastos, de mediados del siglo XX, y los inicios, por la derecha, de “Dos Caras”, debido a un bifaz en una de sus fachadas, y, por la izquierda, “Fraguas”.

En la fachada de la casa nº---, que conserva su portada de granito con magníficas dovelas, podemos leer el VITOR dedicado al cura beneficiado Martín Cabezas de Herrera.

Entramos en la calle “Afligidos” y, en la magnífica fachada de granito, contemplamos otro VITOR dedicado a Miguel Ruíz; el “Fiz.” debe de ser abreviatura de “Fizo”

Llegamos al “Barrio de Cantarranas”, donde nació el insigne bibliógrafo Bartolomé J. Gallardo que hoy lleva su nombre. Citar la portada de arco de medio punto de la casa de Lorenzo “Pilón” y la Cruz de la Inquisición de la fachada de por bajo, derribadas a primeros de enero.

En la fachada de la casa donde nació Gallardo se contemplan dos lápidas recuerdo de dos de los diferentes homenajes que se le han dedicado; el 1º en 30 de abril de 1921 a instancia de don Enrique Fernández-Daza y Gómez-Bravo, VIII marqués de la Encomienda, que dirigió unas palabras a los asistentes desde una mesa camilla, sacada de la casa de un vecino, ante la imposibilidad de que el eventual orador pudiese ser visto y oído por los alumnos de la escuela de don Juan Blanco que acudieron al acto.

Todos sabéis que don Bartolo, primer bibliotecario de las Cortes, es el personaje de Campanario homenajeado en estas jornadas,

Pasamos por la calle de Sta. Clara para contemplar el precioso campanil del convento de la Encarnación de la orden de Sta. Clara, presente en Campanario desde su fundación en 1636. D. Fernando Ramírez y Vázquez en la 1ª visita pastoral al convento, después de la incorporación del territorio del suprimido priorato de Magacela a la diócesis pacense, (*Quo gravius, coto redondo*) lo describe así:

A los pies del templo, yergue “la torre de las monjas”, como la llama el pueblo, o espadaña triangular con dos cuerpos de campanas de desarrollada altura, en los que la talla del ladrillo de altura y la incrustación de cerámica reflejan el dominio excepcional del diseño decorativo.

Sobre fuste triangular, construido también en mampostería, se alza la torre en ritmo decreciente con dos cuerpos, con exuberante decoración barroca, con variedad de pequeños pináculos y rematada con tímpano central. El primer cuerpo consta de dos vanos, de medio punto, enmarcados por dos pilastras o estípites, adornados en los extremos por volutas enroscadas. En el segundo cuerpo destaca el vano con arco de medio punto con pináculos cuadrados. (Hay una tradición que da como posibilidad de que su autor fuese el abuelo de Alonso Cano; pero sin fundamento alguno).

La calle que desemboca en el campanil alberga la casa en la que nació el Padre Arévalo en 1747 (la primera de las lápidas, fruto del homenaje promovido por Reyes Huertas, erróneamente, señala su nacimiento en 1744. Este jesuita contaba con 20 años de edad cuando la compañía sufrió la expulsión por Carlos III. En Roma trabajó para el cardenal Lorenzana, fue nombrado himnógrafo pon-

tificio y realizó arreglos y composiciones completas de los mártires incluidos en el *Martirilogium Hispanorum* del ilipense Tamayo Salazar, entre ellos el de Sta. Eulalia de Oviedo y de Mérida que se pueden ver en su *Hymnodia Hispanica*. Estudió a los poetas cristianos de los siglos IV y V: Draconcio, Juvencio, Sedulio, ... La Isidoriana, etc.

Destacado bibliógrafo, publicó una “Adenda a la bibliografía que de Quevedo publicó el gran Nicolás Antonio. Hoy está considerado como uno de los más grandes humanistas extremeños. Está incluido en la *Patrología* de Migne y entre los idiomas que conocía está el sánscrito.

Los escudos de las dos casas próximas son de la familia de los Donoso y alianzas; el que luce la fachada de la casa nº 8 es un escudo cuartelado en cruz; 1: Donoso, en campo de oro un árbol copado de sinople y dos osos de su color, acollarados de azur, atados al pie de un tronco, con una cuerda también de azur. 2: Un castillo acostado de dos llaves con el ojo hacia la punta y el paletón mirando al castillo. 3: Cinco veneras (o armiños) puestos en aspa. 4: Un león contornado, acostado de seis roeles puestos en dos palos de de tres; en la punta una lis. El escudo es de perfil clásico conopial y se timbra con una celada afrontada, con gola (moldura cuyo perfil tiene forma de S, esto es, una concavidad en la parte superior y una convexidad en la inferior) y penacho de plumas.

Los dos osos del primer cuartel también aparecen contornados, es decir, miran hacia la izquierda del escudo, fallo del cantero.

En la fachada de la casa nº 5 un escudo de campo cortado. Las armas son las gemelas de las blasonadas en el 2º y 4º cuartel del escudo anterior.

Unos años antes de morir, el escritor chileno José Donoso estuvo contemplando estos escudos en la visita que hizo a Campanario en busca de sus raíces.

*Suplemento fotográfico
de los IV Encuentros*

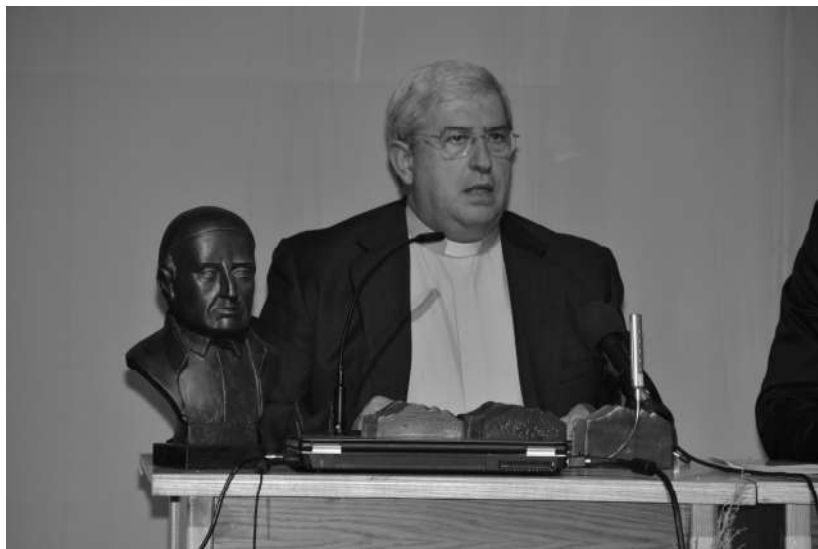
Fotos de: Emilio Pérez Ruiz-Moyano



Lám. 1. Jornada inaugural en Castuera. En el atril la vicepresidenta primera de la Asamblea D^a. D^a. Consuelo Rodríguez Píriz en la Mesa, el presidente de SISEVA D. Dionisio Á. Martín, el alcalde de Castuera, D. Paolo Atalaya de Tena y la presidenta de la Asociación D. Juan de Zúñiga D^a María del Carmen Rodríguez



Lám. 2. D. Antonio Ventura Díaz Díaz, director de la Fundación Academia Europea de Yuste durante su intervención.



Lám. 3. D. Antonio Pérez Carrasco.



Lám. 4. D. Juan Antonio Rodríguez Escobar y el Dtor. D. Juan Á. Ruiz Rodríguez, durante sus respectivas comunicaciones. En el centro D. Juan Luis Tena, moderador del acto.



Lám. 5. D.ª María del Carmen Rodríguez Pulgar durante la visita que nos ofreció al casco antiguo de Castuera.



Lám. 6. D. José Jerónimo Rodríguez Carrasco



Lám. 7. D. Cándido González Ledesma.



Lám. 8. D. Agustín Jiménez Benítez-Cano.



Lám. 9. D. Bartolomé Díaz Díaz, cronista de Campanario, durante su intervención.



Lám. 10. D. Ángel Valadés Gómez. Durante una de sus dos intervenciones.



Lám. 11. El Dtor. D. Vicente Pelegrí Pedrosa clausurando, con su conferencia sobre Luján, la primera de las jornadas.



Lám. 12. Mesa inaugural de la jornada en Cabeza del Buey presidida por la consejera de Educación y Cultura Dña. Trinidad Nogales. Le acompañan la presidenta de la asociación Manzarabía D^a. Ana Belén Pérez, la concejala de cultura D^a. Carolina Rojas y el profesor D. Juan García Pérez.



Lám. 13. El profesor de la UEx el Dtor. D. Juan García Pérez durante su intervención.



Lám. 14. El escritor D. Óscar de los Reyes Murillo Caballero presentando su nueva novela
La memoria imperfecta.



Lám. 15 . El doctor D. Víctor Guerrero Cabanillas, durante su intervención.



Lám. 16. D. Casildo Rodríguez-Serrano.



Lám. 17. El doctor D. Guillermo Paniagua Parejo.



Lám. 18. D. Antonio Blanch Sánchez.



Lám. 19. D. Jacinto Pardo Moreno durante su conferencia-visita a Cabeza del Buey.



Lám. 20. Homenaje a Muñoz Torrero durante la visita. Ante el busto, la concejala D^a. Carolina Rojas y el alcalde de Cabeza del Buey D. José Antonio Fernández Mora.



Lám. 21. Un momento durante la comida de hermandad.



Lám. 22. La profesora D^a María Teresa Morillo-Velarde abrió la sesión de tarde con una conferencia sobre Muñoz Torrero.



Lám. 23. D. Zacarías de la Cruz Escudero.



Lám. 24. El Dr. D. José Á. Calero Carretero.



Lám. 25. El presidente de SISEVA, D. Dionisio Á. Martín Nieto durante su intervención.



Lám. 26. Los hermanos D. José Antonio y Dña. María del Carmen Pizarro Prada.



Lám. 27. La Dtra. D^a Carmen Fernández-Daza clausuró la sesión de tarde con una conferencia sobre Fernández Golfín.



Lám. 28. Vista de la sala y asistentes en la jornada de Cabeza del Buey.



Lám. 29. Representación de la sesión inaugural de las Cortes de Cádiz. Alumnos del I.E.S. Muñoz Torrero bajo la dirección de Miguel Ángel Latorre Caballero.



Lám. 30. Otro momento de la representación.



Lám. 31. Concierto ofrecido por la orquesta municipal de cabeza del Buey.



Lám. 32. D^a. Amelia Peco Roncero y D. Andrés Retamal Ojeda durante sus respectivas intervenciones. En el centro Manuel Soto Gálvez, presidente del Fondo Cultural Valeria, actuando como moderador de la mesa.



Lám. 33. D.ª Antonia Cerrato Martín-Romo.



Lám. 34. El flamencólogo D. Juan Pedro Escudero Díaz durante su intervención.



Lám. 35. D. Carlos Marín Hernández acompañado del busto de D. Bartolomé J. Gallardo, a quien dedicó su ponencia.



Lám. 36. Asistentes a la visita por el casco antiguo de Campanario, guiada por el cronista D. Bartolomé Díaz Díaz.



Lám. 37. El director de la Biblioteca de Extremadura D. Joaquín González Manzanares.



Lám. 38. D. José María Gallardo Durán defendiendo su comunicación.



Lám. 39. El restaurador D. Juan José Minaya Caballero.



Lám. 40. D. Francisco Javier Sánchez Mora durante su ponencia.



Lám. 41. El profesor D. Juan Rodríguez Pastor.



Lám. 42. El Magistrado D. Ángel Suárez-Bárcena Morillo-Velarde durante su conferencia sobre el proceso a D. Bartolomé J. Gallardo.



Lám. 42. Clausura de los V Encuentros Comarcales. En la mesa: Bartolomé Díaz, vicepresidente de SISEVA; D. Elías López, alcalde de Campanario; D. José Luis Quintana, representante del presidente de la Diputación de Badajoz; y D. Manuel Soto, presidente del Fondo Cultural Valeria.

**CURRICULUM VITAE DE CONFERENCIANTES
Y COMUNICANTES**

Conferenciantes

Dr. D. Luis Vicente PELEGRÍ PEDROSA: Nacido en Castuera. Doctor en Historia de América por la Universidad de Sevilla. Licenciado en Geografía e Historia, con premio extraordinario, en tres especialidades. Master universitario en Archivística. Diploma de Estudios Avanzados en Historia Contemporánea. Profesor e investigador de diferentes centros: Banco de España, Caja de Madrid, Universidad de Extremadura y Universidad de Cádiz. Galardonado con varios premios, como el Universitario de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla o la Cruz del Mérito Naval. Autor de una cuarentena de artículos y cinco libros, centrados en la Historia económica de América española y Extremadura moderna. En la actualidad, profesor de universidad privada y de enseñanza secundaria, en situación de servicios especiales, como Concejal-Delegado de Empleo, Educación y Formación en el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Dr. D. Juan GARCÍA PÉREZ: Nacido en Cadalso de Gata (Cáceres) en 1953. Realiza sus estudios de licenciatura primero en el Colegio Universitario de Cáceres y, más tarde, en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Extremadura, obteniendo en 1976 el Grado de Licenciado. Becario de Investigación durante casi tres años y Profesor Adjunto Interino de Historia Contemporánea Universal y de España en la UEX desde 1979, en 1982 obtiene el título de Doctor en Filosofía y Letras-Sección de Historia por la universidad extremeña con una Tesis Doctoral titulada "Las desamortizaciones eclesiástica y civil en la provincia de Cáceres, 1836-1870. Cambios en la estructura agraria y nuevos propietarios". Galardonado con los Premios Extraordinarios de Licenciatura y Doctorado, en 1985 ocupa ya una plaza de Profesor Titular de Universidad, manteniéndose en ella hasta su acceso en enero de 2003 al cuerpo de Catedráticos de Universidad.

D^a. Teresa MORILLO-VELARDE SECO DE HERRERA: Nacida en Cabeza del Buey. Licenciada en Geografía e Historia por la Universidad Complutense de Madrid. Gana las oposiciones de Profesor Agregado de Bachillerato en 1979. Desde entonces ha dedicado su vida profesional a dar clases en los Institutos de Mérida, Castuera y desde el curso 1991/92 hasta hoy en el de Cabeza del Buey. Es la autora del guión y dirección del trabajo audiovisual "Muñoz-Torrero, defensor de la libertad", realizado por la Asociación Cultural "Manzarabía".

Dra. D^a. Carmen FERNÁNDEZ-DAZA ÁLVAREZ: Doctora en Filología Española y licenciada en Filología Clásica. Directora del Centro Universitario

Santa Ana, donde ejerce además su labor docente, ha presidido la Unión de Bibliófilos Extremeños entre 2003 y 2011. En la actualidad es vicepresidenta de la Asociación Histórica de Almendralejo. Formó parte del Grupo de Investigación Barrantes-Moñino de la Universidad de Extremadura y ha colaborado con diversas entradas en la *Enciclopedia cervantina* y en *Diccionario biográfico español* de la Real Academia de la Historia. En su labor investigadora destacan dos biografías sobre los escritores extremeños Juan Antonio de Vera y Carolina Coronado, y última una tercera acerca de Francisco Fernández Golfín, de la que publicó un breve avance en el año 2009. Ha traducido obras de autores clásicos y es responsable de diversas antologías de escritores extremeños. En esta línea de trabajo se halla inmersa en la edición de la obra completa de Vicenta García Miranda.

D. Óscar de los Reyes MURILLO CABALLERO: Licenciado en Derecho por la Universidad de Extremadura y Diplomado en Derecho Comunitario Europeo por la Escuela de Derecho y Economía de Madrid. Funcionario de Administración Local. Articulista, conferenciante, guionista y director de TV, coordinador de clubs de lecturas, autor -entre otros- de *Milicianas del hogar* (Carisma, 2004, novela), *Aquel atardecer de agosto* (D.B. 2005, relato), *Sueños* (Carisma, 2007, novela) y *La victoria de los mansos* (D.B. 2011, novela).

D. Joaquín GONZÁLEZ MANZANARES: Badajoz. Licenciado en Ciencias Económicas (1970) en la 1ª promoción de la Facultad de Málaga, desde muy joven se propuso investigar y promocionar la historia bibliográfica extremeña, vocación que le ha llevado a reunir una biblioteca de más de 14.000 volúmenes sobre temática extremeña entre libros, folletos y manuscritos, algunos de ellos inéditos, que desde 2005 forma parte de los fondos de la BIEEX. Este fondo se mostró en 2007 en la exposición *Extremadura tierra de libros: la pasión bibliográfica de toda una región*, en cuyo catálogo participaron más de 200 investigadores. En 1991 funda y preside la Unión de Bibliófilos Extremeños (UBEx), una de las más activas de España. Hoy es Presidente de Honor. Medalla de Extremadura en 2010 por su trayectoria en este campo, entre sus publicaciones destaca *La pasión libresca extremeña: retazos de bibliografía, bibliofilia y biblioteca*, (Biblioteca de Extremadura, 2009), en el que reúne, revisados y ampliados, diversos artículos, estudios, prólogos, conferencias, comunicaciones y ponencias en Congresos y Cursos de Verano (Universidad Complutense, de Extremadura, de Zaragoza y de Málaga), relacionados con bibliotecas, bibliofilia y bibliografía extremeña de los siglos XIV al XX.

D. Ángel SUÁREZ-BÁRCENA Y MORILLO-VELARDE: Nacido en Quintana de la Serena el 11 de enero de 1951. Terminó el bachillerato en el Colegio de los Claretianos de Don Benito. Estudió Derecho en Salamanca y Valladolid

donde obtuvo la Licenciatura; y tras superar las oposiciones de Judicatura, ejerció en Málaga, Alcalá de Henares y en Madrid, donde trabaja actualmente como Magistrado de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia.

Comunicantes

Dr. D. Antonio Ventura DÍAZ DÍAZ: Doctor en Psicología y Técnico Superior de la Administración. Secretario General de Down España. Profesor del Master de Gerontología de la Universidad de Salamanca y Miembro de la Ejecutiva de la Asociación Española de Fundaciones. Ha sido Presidente del CERMI Extremadura y ha desempeñado diversos cargos de responsabilidad, en el ámbito de la Administración Regional, entre otros, Vicepresidente de la Junta de Extremadura (1989-1993). Actualmente es Director de la Fundación Academia Europea de Yuste. Conferenciante en varias Universidades españolas, europeas, iberoamericanas y de Estados Unidos. Autor de varias publicaciones profesionales, científicas y universitarias. Ha recibido varios premios y distinciones, entre las que cabe señalar la Encomienda de la Orden del Mérito Civil, otorgada por S. M. el Rey Juan Carlos y la Encomienda del Rey Leopoldo, otorgada por S. M. el Rey Alberto de Bélgica, nombrado Académico de Mérito por la Academia Portuguesa de la Historia, “Extremeño de HOY”, miembro de honor del Honorable Senado Europeo otorgado por el Movimiento por los Estados Unidos de Europa-UEF (Unión de Federalistas Europeos) y otros reconocimientos.

D. Antonio PÉREZ CARRASCO: Nacido en Valle de la Serena en 1953. Estudió en el Seminario de Badajoz y lleva treinta y cinco años ejerciendo el sacerdocio en nuestra provincia, doce de ellos en Campanario. Ha publicado cuatro libros: “López, una leyenda sin rostro” sobre la leyenda de un pastor víctima de los lobos en su pueblo natal; “Las veredas perdidas”, que recorren La Serena y La Siberia de los años cincuenta del siglo pasado; “La esfinge de cristal” en torno a la figura y el pensamiento de Juan Donoso Cortés, por nacimiento, vallejo, en su bicentenario, y “La yedra de Yuste”, que narra, con brevedad, la vida del Emperador Carlos V y sus últimos días en nuestra tierra extremeña.

D. José Antonio JIMÉNEZ ESCOBAR: Natural de Santa Amalia. Maestro. Ha desarrollado su actividad docente en: La enseñanza privada, en la Campaña de Alfabetización en Nicaragua. Centro Penitenciario de Badajoz, en ésta elaboró en colaboración con los reclusos “*La Didáctica del recluso*” basada en la pedagogía de Freire de la palabra generadora, y en distintos centro públicos de la provincia. Ha participado desde las primeras jornadas de SISEVA con temas como: *Santa Amalia: El triunfo de los desheredados de la tierra; La agricultura*

en la provincia de Badajoz a finales del siglo XIX; La llegada de los Protestantes a Extremadura; y La Feria de Zafra en 1892.

Dr. D. Juan Á. RUIZ RODRÍGUEZ: Doctor en Historia y Profesor de Enseñanza Secundaria. Es autor de los libros: *La lucha por la tierra en Don Benito a finales del siglo XVIII* (2004); *La población de Don Benito durante el siglo XIX: guerras, crisis de subsistencias y epidemia* (2006); *Don Benito durante la Guerra de la Independencia española* (2008); *Evolución de la propiedad de la tierra en el Partido Judicial de Don Benito, 1750-1880* (2010); *La Segunda República y la Guerra Civil en Guareña* (2010) y coautor de *La política de colonización franquista en el término de Don Benito: su influencia en la transformación social y agrícola en la zona* (2010). Ha colaborado en obras colectivas y participado en numerosos congresos con temas relacionados con la historia local y regional, entre ellos: “La villa de Guareña a finales del siglo XVIII” (2000); “Las epidemias de cólera en Don Benito en el siglo XIX” (2007); “El legado testamentario de doña Consuelo Torre Isunza” (2009); “Incidencia de la Guerra de la Independencia en las Vegas Altas” (2009); “Represión republicana y represión franquista en Extremadura: el caso de Guareña” (2009); “Conflictos por los pastos en Extremadura durante la Guerra de la Independencia” (2011). Ha participado en varios proyectos de investigación y actualmente colabora en la redacción del Diccionario Biográfico de los Parlamentarios Españoles 1810-1854, financiado por las Cortes españolas.

D. José Jerónimo RODRÍGUEZ CARRASCO: Licenciado en Geografía e Historia, UEX; profesor de Enseñanza Secundaria en el I.E.S. Sierra La Calera de Santa Marta (Badajoz) y miembro del GEHCEX. Originario de Malpartida de la Serena, localidad que, junto con la comarca de La Serena, constituyen el centro de sus investigaciones, en las que ha abordado diversos aspectos históricos (colectivizaciones, organizaciones políticas y poderes locales durante la Guerra Civil; expósitos durante la Edad Moderna, evolución del callejero, lugares antiguos y personajes ilustres -Domenico Caracciolo- malpartideños). De entre sus publicaciones destacan: “*Los gobiernos municipales en la Serena durante la Edad Moderna. El privilegio de villazgo de Malpartida de la Serena.1610*” (2006). “*Un cronista y maestro de la Serena: Enrique Rodríguez Murillo y Malpartida de la Serena.1961 – 1979*” (2008 – 2009). Obtuvo el accésit del I Premio de Historias Locales de Extremadura –Ayuntamiento de Garrovillas de Alconétar (2011)- con el trabajo: *Malpartida de la Serena. El Pueblo y La Historia*.

D. Cándido GONZÁLEZ LEDESMA: Natural de Ribera del Fresno, ha vivido y desarrollado su actividad docente en localidades de la Siberia Extremeña (Puebla de Alcocer, Casas de Don Pedro, Talarrubias y Orellana la Vieja). Cursó es-

tudios de Bachillerato en Villanueva de la Serena, de Magisterio en Badajoz y Geografía e Historia en la UNED y la UEX, ejerciendo la docencia desde 1974 en E.G.B., Educación Compensatoria y Adultos, actualmente en Secundaria y como tutor de la UNED. Ha investigado y publicado artículos, en revistas y congresos, de ámbito comarcal y regional. Es coautor de libros de texto de Bachillerato y de ESO con las editoriales Algaida y Akal. Otras publicaciones de carácter didáctico versan sobre temas diversos relacionados con la educación. En el campo geohistórico, ha publicado artículos sobre arqueología, geografía, ... y, en el ámbito de la historia local, estudios sobre los orígenes históricos, demografía, mentalidades y actitudes ante la muerte en el siglo XVIII de Orellana la Vieja. Colaboración en la edición y publicación de revistas: *Maiserrana*, entre 1982 y 1986, y *Lacimurga*, desde 1995. Presentación de comunicaciones en Congresos y Jornadas de Historia. También es editor de espacios webs de carácter histórico (Aproximación a la geografía e historia de Orellana la Vieja, Estelas decoradas de Extremadura, ...) y de materiales didácticos y educativos utilizando las nuevas T.I.C. (WebQuest, presentaciones didácticas, ...).

D. Agustín JIMÉNEZ BENÍTEZ-CANO: Villanueva de la Serena, 1946. Licenciado en Química Industrial en la Universidad Complutense y diplomado en Dirección y Administración de Empresas por la Politécnica de Madrid. Su afición por los libros, desde hace más de 25 años, hizo que con otros extremeños de la diáspora y de la región cofundara la Unión de Bibliófilos Extremeños (UBEx). En Marzo de 2005 funda con otros la Asociación Cultural “Torres y Tapia” de la que es presidente. Y para terminar, ha promovido y participado a nivel regional en publicaciones, conferencias y exposiciones bibliográficas.

D. Ricardo HERNÁNDEZ MEGÍAS: Nace en Santa Marta de los Barros (Badajoz), 1948. Graduado Social y Técnico Superior de Artes Gráficas. Residente en Madrid, es actualmente Presidente de la Federación de Asociaciones Extremeñas en la Comunidad de Madrid. Tiene escrito los siguientes libros: *Escritores extremeños en los Cementerios de España* (Tomos I-II, 2004, Tomo III, 2012); *El corazón al hombro*.- Introducción y notas sobre el libro inédito de Luis Álvarez Lencero; *Titirimundi sentimental*.- Prólogo y notas al libro del poeta Ángel Braulio Ducasse. *Poetas de la Extremadura exterior (1900-2010)*.- Sial Ediciones, 2010; *Breve Epistolario de Don Antonio Rodríguez-Moñino*.- Diputación Provincial de Badajoz, 2012. *Vida, obras y muerte escabrosa de D. Matías Vinuesa, cura que fue de Tamajón (Guadalajara)*. En la Imprenta.; *Viejas y olvidadas historias de mi pueblo*.- En la Imprenta.

D. Bartolomé DÍAZ DÍAZ: Campanario, 1943. Maestro jubilado, ejerció la profesión entre 1963 y 2003. Ha sido cofundador y presidente (2001-2008) del Fondo Cultural Valeria de Campanario, y en la actualidad es Cronista Oficial de

la Villa (desde 2002) y cofundador y miembro de la junta directiva de la UBEx. En su haber tiene diversas monografías, entre las que destacan: “La Coronada. Iglesias y ermitas de una posesión de la Orden de Alcántara” (Cáceres, 2000) y “Los priores de Magacela de la Orden de Alcántara...” (Badajoz, 2002), ambas en colaboración con Dionisio Á. Martín Nieto; y “Campanario” (Badajoz, 2003) de la que es coautor y coordinador. Además, numerosos artículos en revistas como: Guadalupe, Revista de Estudios Extremeños, Ars et Sapientia, Talarrubias, el Bachiller Tomé Lobar (de la que fue cofundador), Al Aire, etc. Asimismo ha participado en diversos congresos con motivo de la Asamblea Nacional de la Real Asociación de Cronistas Oficiales como en el celebrado en Toledo (2007), que participó con una ponencia titulada: *Extremeños campanarienses relacionados con Toledo*.

D. Ángel VALADÉS GÓMEZ: Dombenitense –vivo en Don Álvaro, en pleno campo- con ancestros vallejós, trotamundos, Maestro de Primera Enseñanza, ejerció el Periodismo más de medio siglo. Pasó por emisoras de radio nacionales y regionales, por la prensa nacional, regional y local, haciendo también televisión hasta el cambio a la TDT. Trabajó en el Gabinete de Prensa del Ministerio de Sanidad, muy volcado en La Transición. Ni aún ahora -setentón y enfermo-, dejó de ejercer el periodismo. Hizo multitud de presentaciones de los más diversos actos culturales, dio más de cien pregones y retransmitió más de mil quinientos partidos de fútbol, participando en los Campeonatos del Mundo de Alemania, Argentina, España y Méjico. Publicó infinidad de crónicas, artículos, ensayos, entrevistas y reportajes; y aún sigue. Pergeña sus “Otras Memorias de un setentón” y “Vivencias y confesiones” Recibió el Escudo de Oro y la Encina de Plata de su Don Benito.

Dr. D. Víctor GUERRERO CABANILLAS: Nació en Esparragosa de Lares (Badajoz). Medalla de Extremadura en 2010. Es licenciado en Medicina y Cirugía por la Universidad Complutense de Madrid. Tras ingresar en el Cuerpo Nacional de Médicos Titulares trabajó en Valdecaballeros, Casas de Don Pedro y Villanueva de la Serena donde reside en la actualidad. Entre sus galardones cuenta con el premio nacional de *Médico de Rebotica*, una distinción prestigiosa que se otorga a médicos que sobresalen por sus valores profesionales y humanísticos. El Ayuntamiento de Villanueva de la Serena le ha dedicado su nombre a un Centro Sociosanitario local como reconocimiento a su altruista labor en el campo de las drogodependencias. Ha escrito numerosos artículos de prensa y relatos breves o colaboraciones en diferentes publicaciones, de carácter literario, científico e histórico. Es autor de los libros *La salud de Carlos V* editado por la Fundación Academia Europea de Yuste y *Felipe Trigo, desorden mental y creatividad literaria*, de la Consejería de Cultura y Turismo y el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. *Esteban Fernández de León, un*

ilustrado extremeño, es su tercer volumen, auspiciado por la Diputación Provincial de Badajoz.

D. Casildo RODRÍGUEZ SERRANO: Natural de Tamurejo (Badajoz). Licenciado en Derecho y Diplomado en Estudios Avanzados de Doctorado. Funcionario de la Junta de Extremadura. Actualmente realiza su tesis doctoral sobre la Vida y Obra de D. José Moreno Nieto en la Universidad de Extremadura. Trabajos de investigación: “In claris non fit interpretario”, “Los Reglamentos Comunitarios y su aplicación en la Comunidad Autónoma de Extremadura. El aceite de oliva”, “Vida y obra de Don José Moreno Nieto”, “Historia de Tamurejo”, “La Protección Jurídica de los Bienes Culturales en la Provincia de Badajoz”, “Siruela, capital de la Mesta”. Ponencias: “Fiscalidad en los Programas Europeos” Escuela Administración Pública Mérida. “Los Derechos Humanos en España”. Universidad Simón Bolívar. Caracas (Venezuela). “Moreno Nieto, Jurista”. Ateneo de Badajoz.

Dr. D. Guillermo PANIAGUA PAREJO: Licenciado en Medicina y Cirugía por la Universidad de Salamanca, en el año 1970 (Actualmente jubilado). Médico especialista en Reumatología por la Universidad de Sevilla. Médico especialista en Medicina Interna por la UEX. Lugar de trabajo, Hospital Comarcal de Don Benito-Villanueva (Badajoz). Exprofesor en Fisiología de la Escuela Universitaria de ATS, de Don Benito. Miembro de la Sociedad Española de Medicina Interna. Miembro de la Sociedad Española de Reumatología (SER). Autor de diversos estudios epidemiológicos, tratamiento y clínica, en distintas poblaciones de la provincia de Badajoz, sobre Brucelosis. Autor de: Remembranzas dombenitenses, un paseo por Don Benito junto a don Antonio Sánchez; de los Autos Sacramentales: Santa Cena, Noche en Getsemaní, Hacia el Monte Moriah, El Monte de la Vida, El Jardín de Siloam Y El sermón de la Montaña. Coautor: Biografías Dombenitenses (Entre los siglos XIX-XX). Colaborador en libros: EL LÉXICO DIFERENCIAL DE DON BENITO, de Manuel Casado Velarde, y VOCABULARIO DE DON BENITO, SU SINGULARIDAD, de Francisco García NÚÑEZ. Articulista: Periódico semanal “Vegas Altas y La Serena”, desde su fundación. Participación, el año 2010, en encuentros de SI-SEVA, en Magacela, con la comunicación “Epidemia de cólera en Magacela”. Fundador y creador del premio “Santiago González”, de Don Benito. Miembro de Unión de Bibliófilos Extremeños.

D. Antonio BLANCH SÁNCHEZ: Castuera, 1966. Licenciado en Historia Contemporánea por la Universidad de Extremadura y Diplomado en Filología Hispánica por la misma Universidad. Miembro del GEHCEX (Grupo de Estudios sobre la Historia Contemporánea de Extremadura). Ha presentado numerosas comunicaciones y ponencias en Congresos y Jornadas sobre la Historia Contem-

poránea de Extremadura, destacando la labor investigadora sobre la prensa del siglo XIX y XX y sobre el período de posguerra y de la Transición. Algunas comunicaciones de los últimos años: *La emigración extremeña a Europa en los años 60. Cambios estructurales en la fisonomía de un pueblo: Castuera. *Variables demográficas en la Extremadura de posguerra. *La toma de Badajoz a través de la prensa de la época. *La manipulación de la historia a través del NO-DO. *Carteles políticos en la transición española: una época de cambio. *El día después: la noticia de la muerte de Carolina Coronado.

D. Zacarías de la CRUZ ESCUDERO: Campanario 1941. Ordenado sacerdote en 1966. Ejerció el ministerio sacerdotal en varios pueblos de la diócesis de Badajoz. Secularizado. Impartió docencia en el Instituto de Bachillerato de Cabeza del Buey, actualmente IES Muñoz-Torrero; en el Instituto Pedro de Valdivia de Villanueva de la Serena; en el Colegio Ciudad de los Muchachos del barrio obrero de Vallecas, Madrid. Miembro del Fondo Cultural Valeria. Miembro de la UBEX. Miembro directivo de la Asociación Cívica GUADALUPEX.

D. José Ángel CALERO CARRETERO: Salvatierra de los Barros, 1952. Licenciado en Historia General por la Universidad de Sevilla, profesor del IES Santiago Apóstol de Almendralejo y profesor-tutor de Historia Medieval y Paleografía y Diplomática en la UNED, Centro Regional de Extremadura en Mérida. Ha participado o dirigido sucesivas campañas de excavación en Badajoz, Cabeza del Buey, Mérida, Jerez de los Caballeros, Zalamea de la Serena, Usagre, Valverde de Burguillos y Alange. Fruto de estas investigaciones son la publicación de diversos artículos y la intervención en Congresos y Jornadas, como las de Viticultura y Enología de Tierra de Barros en las que ha recibido junto con J. D. Carmona en 2010 el Premio de investigación “José Luis Mesías” que dichas jornadas concede anualmente. Forma parte del equipo técnico que creó Museo de Alfarería de Salvatierra de los Barros (M.A.S.) participando activamente en las Jornadas Transfronterizas que se celebran entre Salvatierra de los Barros (España) y Reguengos de Monsaraz (Portugal).

D. Juan Diego CARMONA BARRERO: Alange, 1970. Es diplomado en Arquitectura Técnica por la Universidad de Extremadura y grado en Ingeniería de la Edificación por la Universidad Camilo José Cela de Madrid. Ha participado en diversas campañas de excavaciones arqueológicas. Ha publicado, entre otros, el libro *Aqvae*. Análisis sobre el desarrollo histórico arquitectónico de Alange y sus baños romanos. Es asesor del Museo de Alfarería de Salvatierra de los Barros, participando activamente en las Jornadas Transfronterizas. Su actual campo de investigación está centrado en diversos aspectos de la arquitectura popular extremeña, siendo recompensada su labor con la concesión del Premio “García Matos” 2009 al trabajo “La casa abovedada”. Asimismo ha recibido junto con J.

A. Calero en 2010 el Premio de investigación “José Luis Mesías” que concede anualmente las Jornadas de Viticultura y Enología de Tierra de Barros. Realiza en la actualidad un Máster de Investigación Universitaria en Arte y Humanidades de la UEx.

D. Dionisio Á. MARTÍN NIETO: Cáceres, 1966. Licenciado en Geografía e Historia y en Filología Románica. Profesor de Geografía e Historia sucesivamente en el I.B. Juana de Pimentel de Arenas de San Pedro (Ávila), en el IBT El Brocense de Cáceres, IES Bartolomé J. Gallardo de Campanario durante doce años, y últimamente en el I.E.S. Puerta de la Serena de Villanueva de la Serena. Presidente de la Federación de Asociaciones Culturales de Vegas Altas, La Serena y La Siberia (SISEVA). Vicepresidente de la Asociación Torres y Tapia. Socio de Honor del Fondo Cultural Valeria de Campanario. Hijo adoptivo de Campanario. Autor de una quincena de libros y de numerosos artículos relacionados con la historia y el arte de los territorios de la Orden de Alcántara, en frecuentes colaboraciones con Bartolomé Díaz Díaz, Alonso Gutiérrez Ayuso y Bartolomé Miranda Díaz.

D^a. María del Carmen PIZARRO PRADA: Licenciada en Humanidades por la Universidad de Extremadura en 1999 y en Antropología Social y Cultural por la Universidad de Extremadura, 2003, obteniendo el Premio de Alumno Distinguido en Humanidades y Premio al Mejor Expediente Académico en Antropología Social y Cultural. Profesora de Secundaria de Geografía e Historia desde el año 2002, actualmente ejerce como profesora de Apoyo al Área de Lengua y Ciencias Sociales en el IES Muñoz-Torrero de Cabeza del Buey.

D. José Antonio PIZARRO PRADA: Licenciado en Geografía e Historia, sección de Historia del Arte, por la Universidad de Extremadura en 1998. Ha trabajado como técnico de museo en Valle de la Serena (Casa Labriega del s. XVI) y como profesor de Secundaria de Geografía e Historia. Entre sus publicaciones destaca la obra *Aperos de Labranza en La Serena*.

D^a. Amelia PECO RONCERO: Natural de Madrigalejo (Cáceres), aunque ha vivido parte de su niñez y adolescencia en Cataluña, y ahora lo hace en Madrid. Poeta, narradora, articulista. Es miembro de diversas tertulias y ha ofrecido recitales poéticos en diferentes lugares de España, Marruecos y Siria. Ha publicado poemas y artículos en revistas literarias. Sus textos han sido incluidos también en antologías literarias, dentro y fuera del país. Ha recibido diferentes premios siempre como finalista, en Madrid. Es autora de diversos poemarios: *Lágrimas de Tierra*, 1990; *La Mirada de Cóndor*, 1995; *Para el Amor y*

el Fuego, 2000; Canto a Lilith, 2005; La Geometría de Edipo, 2008; La Ninfa de los Páramos, 2009.

D. Andrés RETAMAL OJEDA: Nacido en Don Benito en 1944. En 1965, emigra con su familia, –como tantas otras familias extremeñas- a Vilafranca del Penedés, (Barcelona) donde ha residido 40 años. Profesional pintor, de formación intelectual autodidacta; participa activamente en los movimientos: sociales, culturales, sindicales y políticos, que consiguieron recuperar la democracia para España. Fue Concejal de la ciudad donde ha vivido de 1979 a 1983. En el 2005, con su jubilación, regresa a Don Benito, ese mismo año el Ayuntamiento de la ciudad en la que ha vivido, le concede la medalla de la misma. Articulista desde hace varias décadas, en variadas revistas de Cataluña y Extremadura, con temas esencialmente de arquitectura y urbanismo, investigador y estudioso de la arquitectura vernácula de nuestras comarcas. Presenta comunicaciones en los dos primeros congresos extremeños de la construcción, 1999/2000. Ha publicado los siguientes libros y comunicaciones: *Don Benito a Través de su Arquitectura, la Ciudad que nos ha llegado*, 2001; presenta una comunicación, sobre la arquitectura de Medellín hacia 1800, en los III encuentros de estudios comarcales, celebrados en el 2009, en Don Benito-Medellín; *Villanueva de la Serena, Historia, Arquitectura y Urbanismo*, 2010; *Las Portadas de Cantería de Don Benito*, 2011; tiene pendiente de imprenta, *Guareña, una Villa con Arquitectura Vernácula Propia*; actualmente esta trabajando en un par de proyectos bibliográficos.

D^a. Antonia CERRATO MARTÍN-ROMO: Santa Amalia. Es maestra de Filología, Lengua Castellana e Idioma moderno Inglés. Ejerció como tal en el Centro de adultos Abril de Badajoz. Ahora trabaja como monitora de Teatro en las AA.FF.CC., en el C.P. Luis de Morales, en la capital pacense, donde reside. Ha publicado en una treintena de libros de poesía, así como cuentos. Ha prologado “UniVersos” para Somalia y cuatro de sus poemas integran la antología “20 verdades fingidas”. Escribe artículos para las revistas: *Lacipea* de Santa Amalia, *Ventana Abierta* de Don Benito, *Ateneo de Cáceres*, *El Ancla* y *Casco Antiguo*, así como las de las cofradías del *Descendimiento* de la parroquia de San Andrés y la del *Cristo de la Fe*, de San Roque, de Badajoz. También colabora periódicamente en la publicación digital “Vuelta de Hoja” y es miembro del Consejo Asesor de la revista Torre Isunza de Don Benito. Coordina los recitales de poesía del Gran Café Victoria de Badajoz. Preside la Asociación Cultural MIGAS (Miscelánea Integrada Grupos Artísticos y Sociales) y tiene un Certamen Literario que lleva su nombre, en Santa Amalia, que va por su VIII edición.

D. Juan Pedro ESCUDERO DÍAZ: Licenciado en *Musicología* por la Universidad de Salamanca. Ha sido director y presentador del programa *Flamenco y duende* en Radio Universidad Salamanca. Ha publicado varios trabajos, capítu-

los de libros y artículos y tiene pendientes de publicar otros textos sobre el baile flamenco, la saeta y la metodología de análisis del flamenco en los medios audiovisuales. Ha presentado comunicaciones y pósters en diversos congresos organizados por las Universidades de Oviedo, Complutense de Madrid, la Universidad de Salamanca, Extremadura, la Universidad de Santiago de Compostela, la Asociación Valenciana de Musicología, la London Metropolitan University y la Universidade de Aveiro, así como el Festival Internacional de Cante Flamenco de La Unión (Murcia). Actualmente se encuentra realizando su tesis doctoral titulada *Evolución de la identidad musical en los medios audiovisuales. El caso del flamenco en TVE (1963-1993)*, dirigida por la profesora Dra. Teresa Fraile Prieto.

D. Carlos MARÍN HERNÁNDEZ: Licenciado en Historia por la Universidad de Extremadura (2003-2008), disfrutó de una beca de investigación para estudios de posgrado en el Departamento de Historia del mismo centro como doctorando en el programa de tercer ciclo *Poder y violencia en la Historia* (bienio 2008-2011), en el cual he obtenido el Diploma de Estudios Avanzados con el trabajo de investigación “El Patrimonio Arqueológico en la provincia de Cáceres: la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos (1897-1936)” (leído con la máxima calificación en septiembre de 2011), cuya publicación se está procurando. En 2009-2010 fui agregado al proyecto de investigación *Diccionario Biográfico de Parlamentarios Españoles*, iniciativa conjunta de la Universidad del País Vasco y las Cortes Generales de España, en calidad de investigador de la Universidad de Extremadura, firmando diversas biografías parlamentarias que me correspondía realizar para la demarcación extremeña en el periodo 1810-1854, incluyendo la de Bartolomé José Gallardo, que ha dado origen al estudio que ahora presentamos al encuentro.

D. José María GALLARDO DURÁN: Campanario, 1956. Cursó estudios de Filosofía y Letras en la recién nacida Universidad de Extremadura, donde obtuvo la licenciatura en Filología Inglesa. Durante el curso 1978-79 fue profesor ayudante de español en Birmingham (Reino Unido). Enseñó inglés en el antiguo I.N.F.P. de Don Benito (hoy I.E.S. “Cuatro Caminos”) desde octubre de 1979 hasta septiembre de 1992, fecha en la que comenzó a ejercer su oficio en el I.E.S. “Bartolomé José Gallardo” de Campanario, donde continúa trabajando. Adquirió la condición de Catedrático de Enseñanza Secundaria en 1995. Lector impenitente, ha escrito bastantes panfletos y algún relato. Le han publicado papeles sueltos y alguna traducción en revistas locales. En 2003 participó en la redacción del tomo II de Campanario (Historia), que coordinaron Dionisio Á. Martín Nieto y Bartolomé Díaz Díaz, con el capítulo Agonía del antiguo régimen: un país empobrecido. Participante en los Encuentros de Estudios Comarcales de 2008 y 2010. Recientemente ha traducido y anotado un librito de recuerdos de

un capitán MacCarthy, que participó en la toma de Badajoz, por parte del ejército luso-británico de Wellington, en abril de 1812. Es posible que pase por la imprenta a tiempo para la conmemoración del segundo centenario de la conquista de la ciudad.

D. Juan José MINAYA CABALLERO: Valle de la Serena, 1974. Licenciado en Bellas Artes por la Universidad Complutense, especialidad de Restauración de Bienes Culturales, estudios Avanzados de Tercer Ciclo. Especialista en Gestión y Administración del Patrimonio Cultural por la Universidad de Alcalá de Henares. Desde el año 2002 trabaja como profesional en la Conservación y Restauración de Bienes Culturales, en la Baja Extremadura. Ha sido cofundador y es presidente de la Asociación para la Defensa del Patrimonio de Valle de la Serena. En 2005 publicó el libro *“Ntra. Sra. de la Salud: memoria y culto”* y ha participado en diversas publicaciones con artículos y ponencias.

D. Francisco Javier SÁNCHEZ MORA: Campanario, 1988. Abogado. Tras la realización del Bachiller en Humanidades y Ciencias Sociales se le otorga el Premio a la Excelencia Educativa por la Caja de Ahorros de Extremadura. Durante los estudios en la Facultad se le otorga el Primer Premio de Ensayo Jurídico “San Raimundo de Peñafort”, el Primer Premio Joca a la Creatividad y al Esfuerzo Académico y el tercer Premio “Asamblea de Extremadura: Vivir el Parlamento”. Alumno Distinguido de la Universidad de Extremadura. Durante el curso 2010/2011, fue Becario-Colaborador del Departamento de Derecho Público. Ha participado en el VI Simposio Internacional ECSA SPAIN-AUDESCO y en los III Encuentros Comarcales “Vegas Altas, La Siberia y La Serena”. Además de las publicaciones resultantes de estas participaciones, cuenta con varias publicaciones en el Anuario de la Facultad de Derecho y en la Revista de las Cortes Generales.

Dr. D. Juan RODRÍGUEZ PASTOR: Natural de Valdecaballeros, es Doctor en Filosofía y Letras, cronista de Valdecaballeros, director de la revista extremeña de folklore *Saber Popular*, catedrático de Lengua y Literatura en el IES “Benazaire” de Herrera del Duque. Ha editado los *Cuentos de Resolana* de Isabel Gallardo (Diputación de Badajoz, 1994) y diversos libros sobre la tradición oral extremeña: *Cuentos populares extremeños y andaluces* (1990), *Cuentos extremeños maravillosos y de encantamiento* (1997), *Cuentos extremeños obscenos y anticlericales* (2001), *Acertijos extremeños* (2003), *El Folklore infantil de Valdecaballeros* (2008), *Auto de Reyes en Extremadura* (2008), *Juegos infantiles tradicionales* (2009), etc.

D^a. María RODRÍGUEZ SÁNCHEZ: Natural de Valdecaballeros, es Licenciada en Psicopedagogía y Maestra en Educación Especial. Ha participado como comunicante en el Congreso Internacional “La Mirada Antropológica entre lo cultural y lo multicultural” (Mérida, 2007), en las III (“Isabel y Manuela Gallardo, dos escritoras de la Serena”, Valencia de las Torres, 2008) y en las IV Jornadas de Historia de la Baja Extremadura (“Algunas muestras del folklore infantil paraguayo”) y en todos los Encuentros de Estudios Comarcales Vegas Altas-La Serena-La Siberia celebrados hasta la fecha. Junto a Rafael Caso y a Juan Rodríguez, ha publicado el artículo “Isabel Gallardo: materiales para el folklore infantil” (*Saber Popular*, n.º 23, Fregenal de la Sierra, 2006).

Dra. D^a. María del Carmen RODRÍGUEZ PULGAR: Natural de Castuera. Es la Cronista Oficial de la villa de Castuera. Presidenta de la Asociación Cultural para la Defensa del Patrimonio de La Serena “Don Juan de Zúñiga”. Licenciada en Historia y profesora del I.E.S. Antonio de Nebrija de Zalamea de la Serena. Es autora del libro “El puente romano de Alcántara: reconstrucción en el siglo XIX” (1992), que constituyó su tesina. En colaboración con Luis Vicente Pelegrí del artículo “La platería americana en Castuera” en *Revista Alcántara* 1993; y ambos junto a Ángel David Rubio del libro *El patrimonio histórico-artístico de la Serena* (1995).

D. Jacinto PARDO MORENO. Natural de Cabeza del Buey (Badajoz), 1985. Diplomado en Turismo por la Universidad de Extremadura. Máster en Gestión del Patrimonio Cultural y Natural por la Universidad de Córdoba, terminando dichos estudios con el proyecto “*Puesta en Valor de las Tierras de Fahs al-Ballut, el Valle de las Bellotas: La Serena, Los Pedroches y el Alcadia*”. Durante sus estudios de máster ha colaborado con el Museo Diocesano de Córdoba en el proyecto de “*Puesta en Valor de las Iglesias Fernandinas de Córdoba*”, encargándose de la difusión y promoción del mismo. Ha trabajado como monitor-guía turístico en el Centro de Interpretación de la Pintura Rupestre de Extremadura, y como profesor en formación no ocupacional en el ámbito de la cultura, el ocio y el turismo. Además realiza de forma eventual visitas guiadas tanto a nivel local como por diversos puntos de Extremadura. Es miembro de asociaciones culturales locales de Cabeza del Buey como son la Asociación Cultural “Manzarabía”, con la cual participó como coguionista y presentador del audiovisual “*Castillos de la Serena*”; y la Asociación Cultural Juvenil “Barbuquejo”, asociación de folklore extremeño, donde es vocal de coro, y está colaborando en la elaboración, diseño y edición de un *cancionero popular de Cabeza del Buey y la Serena Este*. Es además, socio-colaborador de organizaciones sociales regionales como Jóvenes Cooperantes Extremeños, e instituciones culturales como Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida a través del programa “Mecenas”.

Índice

Presentación	11

CONFERENCIAS

Manuel de Luxán y la libertad de expresión	
<i>Dr. D. Luis Vicente Pelegrí Pedrosa</i>	19
Las aportaciones a la Constitución de 1812 de un extremeño universal: Diego Muñoz Torrero	
<i>Dr. D. Juan Pérez García ..</i>	39
Muñoz-Torrero, un caputbovense en las Cortes de Cádiz	
<i>D^o. María Teresa Morillo-Velarde y Seco de Herrera</i>	55
Francisco Fernández Golfín, una vida en pro de la libertad	
<i>Dra. D^a. Carmen Fernández-Daza Álvarez</i>	69
“La memoria imperfecta”, novela sobre Diego Muñoz-Torrero	
<i>D. Óscar de los Reyes Murillo Caballero</i>	95

COMUNICACIONES

Extremadura en un espacio Ibérico sin fronteras	
<i>D. Antonio Ventura Díaz Díaz</i>	101
Una cautiva libertad (Manuel José Quintana y Juan Francisco Donoso Cortés)	
<i>D. Antonio Pérez Carrasco.</i>	109
La instrucción pública en las Cortes de Cádiz	
<i>D. José Antonio Jiménez Escobar</i>	119

El debate sobre la enajenación de terrenos baldíos y de propios en las Cortes de Cádiz

D. Juan Á. Ruiz Rodríguez. 131

Oligarquía y caciquismo en la Serena y su denuncia a través del periódico “La Región Extremeña” (1892-1901)

D. José J. Rodríguez Carrasco...... 159

Evolución de la cabaña ganadera de la Siberia extremeña de 1752 a 1865

D. Cándido González Ledesma...... 179

Un sentido homenaje a la Constitución de 1812

D. Agustín Jiménez Benítez-Cano y D. Ricardo Hernández Megías...... 201

Expediente de purificación de don Galo Díez Madroñero, gobernador político y militar de la villa de Villanueva de la Serena, Orden de Alcántara. Año de 1824

D. Bartolomé Díaz Díaz...... 211

Presentación de la novela “...Pero no se dobla (o la biografía de Quico Cortés)” de Enrique Sánchez de León

D. Ángel Valadés Gómez...... 231

Los orígenes últimos del liberalismo extremeño representado en las Cortes de Cádiz

D. Víctor Guerrero Cabanillas...... 237

Diego Muñoz Torrero y su política progresista

D. Casildo Rodríguez Serrano...... 247

Exhumación, traslado y homenaje popular a Muñoz Torrero, según la prensa de la época

D. Guillermo Paniagua Parejo...... 267

El tratamiento de la prensa en el asesinato del Guardia Civil Manuel López Triviño

D. Antonio Blanch Sánchez. 285

Grito extremeño desde Cabeza del Buey

D. Ángel Valadés Gómez...... 305

Cabeza del Buey. Una asociación, un homenaje, un despertar*D. Zacarías de la Cruz Escudero*..... 311**Por una puesta en valor del yacimiento arqueológico del “Puerto de la Nava”
(Cabeza del Buey. Badajoz)***D. José Ángel Calero Carretero y D. Juan Diego Carmona Barrero*..... 341**Júbilo y discordia en Cabeza del Buey por la conclusión del camarín de la Virgen
de Belén en 1720***D. Dionisio Á. Martín Nieto*..... 363**La sacristía de Cabeza del Buey: símbolos y emblemas***D^a. María del Carmen Pizarro Prada y D. José Antonio Pizarro Prada*..... 375**El agua, pasado y presente***D^a. Amelia Peco Roncero* 399**Aproximación a las condiciones de vida y el hábitat de Castuera, Cabeza del Buey
y Campanario en 1812***D. Andrés Retamal Ojeda*..... 423**Trajes para una época***D^a. Antonia Cerrato Martín-Romo*..... 453**El cantaor Pepe el Molinero. Breve estudio documental a través de la prensa de la época***D. Juan Pedro Escudero Díaz*..... 479**Literatura y política: la actividad parlamentaria de Bartolomé J. Gallardo
en las Cortes de 1837***D. Carlos Marín Hernández*..... 493**La batalla de Medellín en el Diario de Lady Holland***D. José María Gallardo Durán*..... 515**Intervenciones en el santuario de Ntra. Sra. de Piedra Escrita (Campanario)***D. Juan José Minaya Caballero*..... 563

Elecciones municipales a principios del siglo XIX: la Constitución de 1812.**Elecciones en la villa de Campanario**

D. Francisco Javier Sánchez Mora..... 589

Reyes Huertas y la gastronomía de pastores

D. Juan Rodríguez Pastor y D^a. María Rodríguez Sánchez..... 617

Castuera en tiempos de las Cortes de Cádiz

D^a. María del Carmen Rodríguez Pulgar..... 637

Cabeza del Buey, cuna de Diego Muñoz-Torrero

D. Jacinto Pardo Moreno..... 655

El casco antiguo de Campanario

D. Bartolomé Díaz Díaz 663

Suplemento fotográfico de los encuentros..... 673

Curriculum de conferenciantes y comunicantes..... 697

COORDINADORES

D. Juan José Perea Morillo, Concejal de Cultura de Castuera
D^a. Carolina Rojas Espinosa, Concejala de Cultura de Cabeza del Buey
D. Diego Murillo Murillo, Concejal de Cultura de Campanario
D^a. Ana Belén Pérez Ruiz-Moyano, Asociación Cultural Manzarabía
D^a. María del Carmen Rodríguez Pulgar, Asociación Cultural Don Juan de Zúñiga
D. Manuel Soto Gálvez, Fondo Cultural Valeria
D. Dionisio Á. Martín Nieto, Presidente de la Federación SISEVA
D. Bartolomé Díaz Díaz, Vicepresidente de la Federación SISEVA

COMITÉ DE HONOR

Ilmo. Sr. D. Fernando Manzano, Presidente de la Asamblea de Extremadura
Ilma. Sra. D^a. Trinidad Nogales Basarrate, Consejera de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura
Ilmo. Sr. D. Valentín Cortés Cabanillas, Presidente de la Diputación de Badajoz
Ilmo Sr. D. Manuel Paolo Atalaya de Tena Guillén, Alcalde de Castuera
Ilmo. Sr. D. José Antonio Fernández Mora, Alcalde de Cabeza del Buey
Ilmo. Sr. D. Elías López Sánchez, Alcalde de Campanario

COMISIÓN CIENTÍFICA

D^a. María del Carmen Rodríguez Pulgar, cronista oficial de Castuera
D. Vicente Serrano Naharro, cronista oficial de Cabeza del Buey
D. Bartolomé Díaz Díaz, cronista oficial de Campanario
D. Diego Soto Valadés, cronista oficial de Don Benito
D. Florencio Caballero Álvarez, cronista oficial de Fuenlabrada de los Montes
D. Alejandro García Galán, cronista oficial de Peñalsordo
D. Eduardo Moreno García, cronista oficial de Santa Amalia
D^a. Soledad López-Lago Romero, cronista oficial de Talarrubias
D. Juan Rodríguez Pastor, cronista oficial de Valdecaballeros
D. Theófilo Acedo Díaz, cronista oficial de Villarta de los Montes

ORGANIZAN:

Federación de Asociaciones Culturales SISEVA
Asociación para la Defensa del Patrimonio Don Juan de Zúñiga
Asociación Cultural Manzarabía
Fondo Cultural Valeria
Ayuntamiento de Castuera
Ayuntamiento de Cabeza del Buey
Ayuntamiento de Campanario

PATROCINAN:

Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura
Asamblea de Extremadura
Diputación de Badajoz
Biblioteca de Extremadura
Caja Extremadura
Caja Almendralejo
CEDER La Serena
Docunet

DISEÑO DE CARTEL:

Sebastián González Vigara (ganador del concurso público).



Estas actas de los V Encuentros Comarcales de Las Vegas Altas, La Serena
y La Siberia, se terminaron de imprimir el día 10 de diciembre de 2012,
festividad de Nuestra Señora de Loreto

LAUS DEO – LAUS LIBRIS

